

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE AUDITORIA

"ANÁLISIS SOBRE LOS EFECTOS PRINCIPALES DE IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A NIVEL LATINOAMERICANO A DICIEMBRE DE 2017"

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión

Tesistas: Guillermo Eduardo González Gaete

Pablo Andrés Paleo Sancristoful

Profesora Guía: Karime Chahuán Jiménez

Valparaíso – Chile

2018

Agradecimientos

Queremos agradecer a nuestras familias por el apoyo incondicional que nos dieron durante toda nuestra etapa universitaria, sin ellos esto hubiese sido simplemente un sueño. Nuestros padres y hermanos nos acompañaron en todo momento y eso permitió mantener vigente nuestra meta de investigar a un nivel latinoamericano. También debemos agradecer a todas las personas que permitieron desarrollar la investigación, comenzando por nuestra profesora guía, Karime Chahuán. Continuando por cada uno de nuestros entrevistados, los cuales accedieron a atendernos vía diferentes plataformas, fue así como pudimos contar con la opinión de 17 entrevistados a nivel internacional, representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Venezuela y Chile. Estos entrevistados nos permitieron complementar la información disponible en libros, revistas e internet, logrando una conclusión más cercana a la realidad de cada país. Sinceramente es un orgullo para nosotros como estudiantes de pregrado contar con el apoyo de dichos referentes de la contabilidad a nivel latinoamericano. De igual manera, queremos agradecer a todos esos compañeros de la Universidad de Valparaíso, que compartieron con nosotros antes y durante este proceso, con los cuales formamos lazos de amistad, que hoy por hoy nos permiten seguir contribuyendo a la sociedad a partir de nuevos proyectos. Entre ellos, no podemos dejar de mencionar a Álvaro Pérez, Andrés Fernández, Cristian Palma, Pablo González, Carla Catalán, Cindy Valenzuela, Carla Carvajal, Patricio Valdenegro, Cristian Madariaga, Juan Molina, Álvaro Valenzuela, Debora Barría, Juan Asenjo y así podríamos nombrar a cientos de personas. De forma especial nos gustaría nombrar a dos personas que no nos acompañan hoy en día, pero sí tuvieron un impacto en nuestras vidas universitarias, hablamos de Sandra Seguel y Juan Carlos Carreño, a quienes les mandamos un abrazo al cielo. No podemos omitir algunas participaciones que realizamos durante estos años, entre lo que destacan, Centro de Alumnos de Auditoría, CONECAC, Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso y Confederación Latinoamericana de Estudiantes de Contabilidad. Fueron estas instancias las que nos hicieron crecer como personas y futuros profesionales, comprendiendo que nuestra labor no debe cerrarse a exclusivamente auditar, sino a generar impactos en la sociedad de acuerdo con las herramientas que nos brinda la profesión. Finalmente, deseamos agradecer a todos aquellos profesores que nos colaboraron directa o indirectamente con nuestro proyecto de tesis y con nuestros desafíos a nivel de dirigentes estudiantiles, nos referimos a: Patricio Russell, Marlene Piña, Carlos Murat, Iván Cubillos, Bruno Bernal, Marcela Fernández, Rosemary Ríos y a la comunidad de Auditoría UV en general, a quienes queremos demasiado.

TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen 10

2. Marco teórico 11

2.1 Introducción a la teoría 11

2.1.1 Sobre la contabilidad. 11

2.1.2 Sobre las NIIF. 13

2.1.3 Sobre la implementación de NIIF en América Latina. 15

2.1.4 GLENIF. 17

2.1.5 El futuro de las NIC 18

2.1.6 Tipos de NIIF (NIIF PYME y grandes empresas) o NIIF completas 18

2.1.7 Relación que existe entre NIIF y la contabilidad. 18

2.1.8 Los avances de convergencia de las NIIF en América Latina. 19

2.1.9 Adopción o adaptación. 20

2.1.10 Formas de converger con las NIIF/IFRS en América Latina 21

2.2 Normativas afines a la investigación 22

2.2.1 NIIF 1. 22

2.2.2 NIIF 13. 32

2.2.3 NIC 1. 38

2.2.4 NIC 16. 45

3. Problema de investigación 66

4. Objetivos de la investigación 67

4.1 Objetivo general 67

4.2 Objetivos específicos 67
5. Metodología 68
5.1 Etapa 1: Recopilación de Información 68
5.2 Etapa 2: Sistematización de la información 68
5.3 Etapa 3: Informantes claves en la investigación 69
5.4 Etapa 4: Aplicación de la Técnica de Recogida de Datos 72
5.5 Etapa 5: Criterios de Calidad y validación de instrumentos 73
5.6 Etapa 6: Tabulación de Resultados 73
5.7 Etapa 7: Análisis de Resultados 73
5.8 Etapa 8: Discusión de Resultados 73
5.9 Etapa 9: Conclusiones 74
6. Definiciones 75
6.1 Glosario 75
6.2 Conceptos 76
6.3 Apéndice A definiciones de términos – NIIF 1 77
6.4 Apéndice A definiciones de términos – NIIF 13 78
6.5 Definiciones – NIC 16 80
7. Resultados 82
7.1 Argentina 83
7.1.1 Datos generales 83
7.1.2 Síntesis datos generales. 97
7.1.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis. 100
7.1.4 Conclusiones según objetivos específicos. 104

7.2 Brasil.....108
7.2.1 Datos generales.....108
7.2.2 Síntesis datos generales.....116
7.2.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis.....119
7.2.4 Conclusiones según objetivos específicos.....122
7.3 Chile.....127
7.3.1 Datos generales.....127
7.3.2 Síntesis datos generales.....139
7.3.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis.....142
7.3.4 Conclusiones según objetivos específicos.....149
7.4 Colombia.....155
7.4.1 Datos generales.....155
7.4.2 Síntesis datos generales.....163
7.4.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis.....167
7.4.4 Conclusiones según objetivos específicos.....178
7.5 Perú.....185
7.5.1 Datos generales.....185
7.5.2 Síntesis datos generales.....194
7.5.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis.....198
7.5.4 Conclusiones según objetivos específicos.....202
7.6 Venezuela.....207
7.6.1 Datos generales.....207

7.6.2 Síntesis datos generales. 222

7.6.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis. 225

7.6.4 Conclusiones según objetivos específicos. 227

8. Comparación de resultados 232

8.1 Comparación de resultado a nivel latinoamericano 232

8.1.1 Categoría uno – Objetivo específico número 1. 232

Figura 5: *Línea de tiempo de implementación de NIIF en América Latina* 234

8.1.2 Categoría dos – Objetivo específico número 2. 237

8.1.3 Categoría tres – Objetivo específico número 3. 244

9.Conclusiones 245

9.1 Conclusión objetivo específico número uno 245

9.2 Conclusión objetivo específico número dos 246

9.3 Conclusión objetivo específico número tres 250

10. Bibliografía 251

11. Anexos 259

11.1 Fragmentos de entrevistas por subcategorías 259

11.1.1 Argentina 259

Hernán Pablo Casinelli 259

11.1.2 Brasil 271

Juliano Bragatto 271

Jose Augusto 271

Marcelo Da Silva 271

11.1.3 Chile. 280

Sergio Mercado Poblete. 280

Mauricio Vera..... 280

Vanessa Vergara..... 280

Carlos Gutiérrez. 280

Berta Silva Palavecinos..... 280

Marlene Piña Galdames. 280

Luis Alberto Jara Sarrúa. 280

11.1.4 Colombia. 326

Diego Duque Ramirez. 326

Rafael Franco Ruiz. 326

11.1.5 Perú. 354

Jose Carlos Capuñay Vásquez. 354

Oscar Alfredo Díaz Becerra. 354

11.1.6 Venezuela..... 374

Edixon Urbina. 374

María De Los Ángeles Rodríguez Moreno..... 374

11.2 Entrevistas completas 384

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 : Cuadro comparativo de las diferentes siglas y organismos. 17

Tabla 2: Expertos entrevistados para fines de la investigación 70

Tabla 3: Subcategorías de entrevistas semi estructuradas 82

Tabla 4: Normas vigentes en Argentina en materia de presentación de informes financieros 92

Tabla 5: Calendario de adopción de las normas IFRS para las entidades fiscalizadas por la SVS.....128

Tabla 6: Convergencia hacia la NIIF 157

Tabla 7: Nivel de complejidad de las NIIF 190

Tabla 8: Plazos iniciales para la implementación 235

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1: Organismos que lideraron la implementación.....232

Figura 2: Adopción o adaptación.....233

Figura 3: Cumplimiento Full IFRS 233

Figura 4: Cumplimiento IFRS PYME 234

Figura 5: Línea de tiempo de implementación de NIIF en América Latina.....234

Figura 6: Aceptación de las NIIF 237

Figura 7: Rechazo de las NIIF.....238

Figura 8: Agitaciones en contra de las NIIF.....238

1. Resumen

La Globalización no tan solo se ha manifestado en la tecnología y en las comunicaciones, también ha tenido un efecto importante en las finanzas a nivel internacional, desde la necesidad de contar con un lenguaje común nacen las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales son creadas por la International Accounting Standards Board o traducido al español por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

El objetivo principal de la presente investigación consiste en analizar los efectos tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en América Latina al 31 de diciembre del 2017. Los problemas más importantes se presentan en las dificultades existentes para llevar a cabo la convergencia de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a NIIF, desde el punto de vista técnico como económico. Esta tesis tendrá un enfoque cualitativo con un alcance de sistematización.

En la presente investigación fue posible contrastar las situaciones de los países vinculados a este proyecto, identificando las razones principales sobre la variación entre los distintos cronogramas iniciales y los resultados al 31 de diciembre del 2017, para poder comparar de forma fidedigna los avances en la implementación de IFRS, sus respectivos efectos en el sector privado y una explicación valida confeccionada con el apoyo de expertos.

2. Marco teórico

2.1 Introducción a la teoría

2.1.1 Sobre la contabilidad.

La contabilidad es una disciplina que se ocupa de estudiar y medir las finanzas y patrimonios que disponen las empresas, busca conocer efectivamente el estado de las cuentas, para así poder hacer mejor uso de los recursos económicos, disponer mejor del dinero, planificar inversiones, compras y otras operaciones, que le van a permitir a las empresas ser competitivas, rentables y lograr las metas y objetivos propuestos. De aquí, la gran importancia de la contabilidad en todo el proceso gerencial. Por ello, la utilización de esta es vital para administrar de la mejor manera posible la vida financiera y económica de una empresa, del trabajo o hasta del emprendimiento familiar.

2.1.1.1 Sobre las misiones de la contabilidad.

El conocimiento adecuado del patrimonio de la empresa. Es necesario que se conozca y establezca claramente el conjunto de bienes y derechos con que cuenta le empresa para el desarrollo de sus actividades, de igual manera manejar las obligaciones a las que debe hacer frente.

El registro oportuno de cada una de las operaciones que realice la empresa en el curso de sus actividades anuales.

El cálculo y estimación de la manera más exacta posible de resultados de toda la actividad económica, para tener claro el beneficio obtenido, razón por la que actúa el empresario (¿Cuál es la importancia de la contabilidad? (2017), Matías Riquelme).

2.1.1.2 Sobre el Sistema de información contable.

A continuación, se presenta el ciclo básico de todo sistema contable:

Corriente de entrada:

- Recopilación de datos: Facturas, boletas, notas de débitos, notas de créditos, depósitos, cheques, letras, comprobantes de ingresos y egresos, etc.

Proceso contable:

- Análisis y Clasificación de operaciones realizadas.
- Registro de las operaciones.
- Preparación de los Estados Contables (Balance General, Estado de Resultados)
- Análisis de Información Contable.

Corriente de salida:

- Entrega de: Balance General, Estados de Resultados, Estado de cambio en la posición financiera (no para todas las empresas).

Quienes hacen uso de los resultados del sistema contable, lo que conocimos anteriormente como “Corriente de Salida”, son los dueños, los administradores y los trabajadores de la empresa, de manera interna, y las instituciones reguladoras y fiscalizadoras, de manera externa.

Cabe mencionar que los usuarios dependen del tipo de empresa a la que nos refiramos.

Por norma general podemos señalar lo siguiente:

Usuarios internos:

- Trabajadores y/o propietarios de la empresa.
- Nivel de gestión.
- Nivel operativo.
- Las directivas sindicales.

Usuarios externos:

- Instituciones reguladoras y fiscalizadoras.

Algunos ejemplos de este último podrían ser el SII, instituto de salud pública, municipios, etc. (Introducción a la contabilidad (2017), Servicio de Impuestos Internos).

El fin de estos estados contables es conocer la contabilidad a partir de las actividades y dar a cuenta de la situación financiera en la cual se halla dicha persona o empresa; además, son instrumentos fundamentales en la toma de decisiones económicas. Estos conceptos involucran empresas de todo índole y tamaño, tanto a las pequeñas y medianas empresas (conocidas como PYMES) como a grandes multinacionales, obedeciendo a razones de índole financiera, a fin de lograr la adecuada rentabilidad.

Existen distintos tipos o ramas de contabilidad, que permitirán enriquecer el desenvolvimiento general de la empresa a través de información financiera oportuna, bien sea con propósitos internos o externos (¿Cuál es la importancia de la contabilidad? (2017), Matías Riquelme).

2.1.2 Sobre las NIIF.

2.1.2.1 Definición de NIIF.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) corresponden a un conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas (¿Qué son las NIIF? (2018), Leonardo Varón).

2.1.2.2 Definición de NIC.

Corresponde a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), o IAS en inglés, son un conjunto de pautas de carácter técnico que regulan la información económica que se debe presentar en los estados financieros de las empresas con el fin de reflejar la situación empresarial de una compañía que opera en distintos países. Esto se logra a través de la estandarización de los formatos, lo que facilita la comparación de la información, una característica especialmente importante, teniendo en cuenta el fenómeno de la globalización económica y la posibilidad de hacer o tener inversión extranjera en un negocio, sea de manera directa o indirecta.

Las NIC fueron creadas en 1973 por el International Accounting Standards Committee (IASC), o Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, quienes redactaron

originalmente 41 preceptos entre los cuales siguen vigentes 25 ítems (¿Qué son las NIC? (2018), Adriana Carolina Leal).

2.1.2.3 Diferencia "tiempo" entre las NIC y las NIIF.

Dentro de la IFRS, hay dos normas distintas. Según el tiempo de antigüedad que tenga cada una en cuanto a su aprobación, la "interpretación" será distinta.

Todas las normas que fueron creadas y adoptadas dentro del periodo de tiempo correspondiente a 1973 y 2001 son denominadas NIC (Normas Internacionales de Contabilidad).

A su vez, las mismas fueron establecidas por el International Accounting Standard Committee (IASC) que es un ente proveniente de lo que hoy en día es el IASB, cuyo año de creación fue en el 2001. Desde ese momento, esta entidad se hizo cargo de todas las normas NIC y las desarrolló bajo el nuevo nombre de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En síntesis, todas las normas contables entre 1973 y 2001 se titulan NIC y las más actuales NIIF (¿Qué son las IFRS? (2014), Gerencie).

2.1.2.4 Historia de las NIIF.

Las normas contables NIC/NIIF se refieren al proceso de reforma contable iniciado hace algunos años en la Unión Europea para conseguir que la información elaborada por las sociedades comunitarias se rija por un único cuerpo normativo.

Estas surgen a raíz de un problema que se plantea al interpretar la información financiera que es la falta de criterio internacional a aplicar. Existe diversidad de normas contables. Esto genera diversos problemas, principalmente:

- La imposibilidad de establecer una comparación entre dos Estados Financieros. En consecuencia, los datos obtenidos pueden llegar a perder algo de credibilidad.
- El sobrecosto que supone para las empresas internacionales la aplicación de diferentes normas, según cada país, para la presentación de su información financiera.

El IASC (International Accounting Standards Committee) en 1995 firmó con la IOSCO (Organización Internacional de los Organismos Rectores de Bolsas) un acuerdo mediante el

cual se comprometían a revisar las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) con el fin de que fueran empleadas por las empresas que cotizaban en Bolsa.

En consecuencia, la Unión Europea aprobó un reglamento con el que la aplicación de las normas fuera una realidad a partir del 01 de enero de 2005.

La Unión Europea consigue eliminar en cierta medida barreras que dificultan la movilidad de personas y capital.

Más tarde se lleva a cabo una reestructuración en el IASC. Debido a esta reestructuración en 2001 el IASC pasa a llamarse IASB (International Accounting Standards Board), y las NIC se rebautizan como NIIF. El principal objetivo del IASB es conseguir la homogeneización de normas contables a nivel mundial.

2.1.2.5 Misión del IASB.

Los objetivos que establece el IASB corresponde a “Desarrollar estándares contables de contabilidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los Estados Financieros para poder tomar decisiones en función de éstos” (Historia de las NIC y las NIIF (2014), Daniela Useche Triana).

2.1.3 Sobre la implementación de NIIF en América Latina.

2.1.3.1 Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC).

La Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública tiene por finalidad principal propender a la cooperación y entendimiento de sus asociados, con el objetivo de unificar y elevar el nivel de enseñanza, investigación y capacitación técnica de los contadores y auditores con vistas al desarrollo de la América Latina, de acuerdo con los estatutos de la Asociación, para cumplir sus fines, la ALAFEC deberá:

a. Colaborar en el desarrollo y progreso de las asociadas, así como estimular su mutuo conocimiento.
b. Servir de centro de consulta y asesoramiento.
c. Servir de órgano coordinador del intercambio y relaciones de facultades y escuelas asociadas tanto entre sí como con otros organismos similares.

d. Proponer las medidas que tengan por objeto coordinar la organización docente, académica y administrativa.
e. Fomentar el intercambio de profesores, alumnos, investigadores, graduados y expositores, así como el de publicaciones, estudios y materiales de investigación y enseñanza.
f. Promover el reconocimiento y respeto de la autonomía universitaria, mediante la vigencia efectiva de las libertades de cátedra e investigación.
g. Auspiciar la adopción de sistemas eficientes para el nombramiento, estabilidad y ascenso de profesores e investigadores.
h. Colaborar para que resulten garantizadas la dignidad humana y la justicia social.
i. Promover la integración cultural y espiritual de la América Latina y su desarrollo económico social a través del esfuerzo coordinado de las asociadas (Objetivos (2011), ALAFEC).

Acudimos a un macroproyecto de investigación del ALAFEC para interiorizarnos sobre el avance de la implementación de NIIF en América Latina.

Dentro del marco de la ALAFEC se le ha encomendado al Departamento de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), a través de su Centro Internacional de Investigación en Ciencias de la Contabilidad (C3), el desarrollo de este megaproyecto que ha involucrado a las universidades de los países miembros de la Asociación.

2.1.3.1.1 Objetivos Generales.

- Promover y fortalecer el establecimiento de una Red de investigadores en el campo de la contabilidad internacional para compartir la experiencia práctica y conocimientos entre las Universidades pertenecientes a ALAFEC sobre las Normas Internacionales de Contabilidad denominadas genéricamente IFRS /NIIF.
- Contribuir activamente al debate internacional sobre las Normas Internacionales y los procesos de convergencia a su aplicación mediante un aporte teórico y práctico de la implementación de estas normas contables.
- (Un análisis crítico a las NIIF-IFRS y a los procesos de adopción e implementación en América Latina y El Caribe (2015), sr. Juan Ivanovich Pages /Sra. Angélica Peña Cortés / Sra. Isabel Torres Zapata).

Tabla 1: ***Cuadro comparativo de las diferentes siglas y organismos.***

Estándar	Sigla en inglés	Emisor	Quien las puede modificar o eliminar	Se expiden en el futuro
NIC	IAS	IASC	IASB	NO
SIC	SIC	SIC	IASB	NO
NIIF	IFRS	IASB	IASB	SI
CINIIF.	IFRIC	IFRIC	IASB	SI

Fuente: Diferencias entre las NIIF y las NIC (2014), Varón, L.

2.1.4 GLENIF.

El Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) se estableció el 28 de junio de 2011. El cuerpo está integrado por los organismos emisores de normas contables de 17 países de América Latina: México, El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Venezuela, Colombia, Ecuador, Brasil, Perú, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina y Chile.

Las entidades que integran el GLENIF:

- Argentina – Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)
- Brasil – Conselho Federal de Contabilidade (CFC)
- Chile – Colegio de Contadores de Chile
- Colombia – Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)
- Perú – Consejo Normativo de Contabilidad (CNC)
- Venezuela – Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) (¿Quiénes somos? (2018), GLENIF).

2.1.5 El futuro de las NIC.

Es importante señalar que las NIC funcionan en conjunto con las NIIF y, dada la transformación de los organismos emisores de dichas reglamentaciones y de su organización, desde el 2001 no se pueden expedir nuevas NIC o interpretaciones de las mismas (SIC).

En lugar de ello, en caso de considerarlo necesario, únicamente se puede modificar parte de las normas NIC originales o, llegado el caso, se eliminaría. Para lo cual se crearía una nueva NIIF que reemplazaría el lineamiento de medición, clasificación y revelación de la información (¿Qué son las NIC? (2018), Adriana Carolina Leal).

2.1.6 Tipos de NIIF (NIIF PYME y grandes empresas) o NIIF completas.

La NIIF para Pymes se ha desarrollado en base de las NIIF completas, por tal razón existe bastante similitud entre ambas. No obstante, es importante saber identificar sus diferencias y no hacer mezclas de ambas normas como un solo grupo, las NIIF para Pymes se basan en la extracción de conceptos fundamentales del marco conceptual del IASB, y de los principios y guías obligatorias relacionadas con las NIIF completas (incluyendo las interpretaciones); la consideración de las modificaciones apropiadas en función de las necesidades de los usuarios y las consideraciones de costo-beneficio de producirlas; de igual forma es importante conocer, cuando se está estableciendo las políticas contables y no se tiene interpretación en la NIIF para Pymes, esta se puede escalar a Nivel de las NIIF plenas, siempre y cuando no esté especificado en ninguna sección para Pymes (NIIF para PYMES, en base a las NIIF completas (2015), Gerencie).

2.1.7 Relación que existe entre NIIF y la contabilidad.

Independiente de las normas plenas o pymes que aplican a cada empresa, todas observarán impactos en las diferentes áreas funcionales de la organización, no sólo el área contable.

Aunque poco a poco se ha ido disminuyendo el mito de que las NIIF solo involucran al personal contable y financiero de una compañía, son muchas las organizaciones que en este punto de adopción continúan delegando la función y responsabilidad únicamente al contador.

Para Waldo Maticorena, Gerente General de IFRS Masters, se debe acrecentar el conocimiento general mínimo sobre las NIIF a todos los funcionarios y colaboradores de las compañías en Colombia, que de alguna u otra forma se verán involucrados e impactados por las nuevas formas de medir la gestión financiera de la empresa.

El experto en Normas Internacionales explica cuáles serían los impactos más comunes en ocho principales áreas funcionales de una compañía (¿Cómo afectan las NIIF en las diversas áreas de su empresa? (2017), finanzas personales).

2.1.8 Los avances de convergencia de las NIIF en América Latina.

A nivel global, según registros del IASB, hay más de 130 países que están aplicando NIIF o han dado pasos importantes en la implementación de esta normativa. El G20 integrado por los países con las economías más industrializadas y relevantes han realizado compromisos serios sobre la aplicación de las NIIF. En 19 jurisdicciones se requiere aplicación de las NIIF para las entidades que cotizan en bolsa y varios países que requieren las NIIF para todas las compañías que tienen obligación de publicar sus estados financieros para propósito general. En América Latina, México, Argentina y Brasil forman parte del G20; en estos países las normas son requeridas y no opcionales. Independiente de estos países, en el análisis de los avances de convergencia de NIIF y la NIIF para PYMES, excepto Bolivia que está en un proceso de adopción para el año 2015, todos los países han tomado la decisión de hacer la convergencia a las NIIF, con enfoques de adopción total y de adaptación. Por ejemplo, países como México y Argentina iniciaron su proceso de NIIF adaptadas para entidades que no cotizan en bolsa; sin embargo, están trabajando en el proceso de adopción total. En la mayoría de los países de América Latina las NIIF son requeridas y en los demás países son permitidas. En los países que son requeridas las NIIF, la aplicación funciona a través de una legislación específica que le da creación a entes reguladores; por ejemplo en Colombia está el Consejo de la Contaduría Pública, en Brasil el Consejo Federal de Contabilidad, en El Salvador el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en otros países existen organismos profesionales que regulan o son emisores de normas de contabilidad, en Guatemala es el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala el organismo profesional que rige la profesión contable, es el órgano que por ordenamiento legal, conforme la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y sus estatutos, es responsable de ser emisor de normas de contabilidad y regulador de las normas de auditoría. Los retos y desafíos para los países de América Latina para la convergencia es el

desarrollo de un proceso exitoso de difusión, capacitación y actualización de las NIIF y la NIIF para las PYMES, para profesionales, catedráticos, estudiantes y usuarios de la información financiera. La visión de este cambio debe ser integral para que ningún sector quede fuera del proceso y desarrollo de la aplicación de una normativa que funciona armonizada a nivel global.

La información contable con este tipo de normativa es de alta calidad y reconocida a nivel internacional (El avance de NIIF en América Latina y la función de GLENIF (2015), Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos (IGCPA)).

En América Latina la relación con las NIIF/IFRS ha pasado por distintas etapas:

a. La adopción temprana: se caracterizó por la decisión de adoptar o adaptar las NIC — IAS emitidas por el IASC, sin realizar, previamente un análisis en profundidad y/o una preparación adecuada de las empresas y contadores; esta etapa comenzó en 1998-1999.

b. La corrección de errores generados en la primera etapa: ante la falta de difusión y de capacitación, muchos países detectaron que la decisión se había transformado en un aspecto formal, pues en esencia los estados financieros no habían cambiado sustancialmente. En esta etapa el apoyo del BID-Fomin (aprobando proyectos para estudiar la convergencia o mejorar lo realizado) fue importante.

c. El impacto de las normas generadas por el IASB: la plataforma 2005 de las normas —para su aplicación especialmente en las empresas europeas — representó un importante cambio en el juego de estándares que los países latinoamericanos habían adoptado. Así mismo, la nueva plataforma 2009 del IASB es otro importante desafío.

Cada país latinoamericano está en distintas etapas de su proceso de adopción, esta situación implica la generación de oportunidades, pero también de fuertes desafíos.

2.1.9 Adopción o adaptación.

La primera gran decisión que debe tomar el país que decide la armonización es si va a adoptar o adaptar las NIIF/IFRS, para tomarlas como normas nacionales.

La adaptación tiene más desventajas que ventajas ya que exige hacer un gran trabajo para llevar todos los conceptos y contenidos de las NIIF/IFRS a un formato nacional; los estados financieros preparados con normas nacionales adaptadas a las NIIF/IFRS nunca pueden tener una declaración explícita y sin reservas de que se han aplicado íntegramente las NIIF/IFRS; la empresa debe presentar sus estados financieros con un enfoque internacional, deberá preparar dos juegos de estados o hacer una conciliación con las

NIIF/IFRS; es muy difícil seguir el ritmo de generación de estándares que tiene el IASB para no quedarse atrasado en el proceso de adaptación.

La adopción tiene como ventajas el esfuerzo del organismo nacional puede centrarse en participar activamente en el proceso de consulta y aprobación de las NIIF/IFRS, mediante el estudio de los borradores y la participación en los encuentros regionales y mundiales; se puede trabajar en capacitar a todas las personas relacionadas con la información financiera, para que las NIIF/IFRS se apliquen adecuadamente; se puede elaborar ejercitación práctica, respuestas a preguntas frecuentes y otros elementos de apoyo a los entes y auditores; los estados financieros preparados de acuerdo con estas normas nacionales (que adoptaron las NIIF/IFRS) se pueden enviar directamente al exterior, para cualquier usuario que lo requiera.

2.1.10 Formas de converger con las NIIF/IFRS en América Latina.

En los países de América Latina hay una variedad de formas de convergencia que se han utilizado:

a. Adopción plena para todas las empresas, pero en un momento determinado del tiempo, sin actualización posterior. Este sistema toma las NIIF/IFRS completas, sin diferencias, en un momento determinado del tiempo, y luego no se actualiza esa decisión; el inconveniente que acarrea es que muy rápidamente ese país se aleja de las NIIF/IFRS por los cambios que estas normas tienen.
b. Adaptación de las normas del IASB en un momento determinado.
c. La adaptación de las normas nacionales a las NIIF/IFRS es muy grande: el país toma la decisión, el proceso le lleva un tiempo bastante largo y cuando termina el trabajo se encuentra con: sus estados financieros no están de acuerdo con las NIIF/IFRS en su contenido, porque la adaptación es una tentación a generar diferencias y dado el tiempo transcurrido desde la decisión hasta la generación de sus propias normas nacionales la adaptación está realizada con normas viejas.
d. Adopción plena para las empresas de interés público y normas nacionales para el resto.

Este proceso implica adoptar las NIIF/IFRS en forma íntegra y a medida que las aprueba el IASB, pero solo para las empresas de interés público —por ejemplo, las que

realizan oferta pública de sus títulos de deuda y de capital— mientras que el resto de las empresas aplican otras normas nacionales.

Esta adopción plena puede tener dos formatos:

- Aprobación por única vez de las NIIF/IFRS vigentes y de las futuras que adopte el IASB y
- Aprobación de las NIIF/IFRS vigentes y necesidad de generar una norma nacional para las siguientes aprobaciones que realice el IASB.
- Adopción plena para todas las empresas (Con las mismas alternativas que en el punto c. anterior) (Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-IFRS) en América Latina: El plan de Argentina (2009), Jorge José Gil - Rafael Franco Ruiz).

2.2 Normativas afines a la investigación

2.2.1 NIIF 1.

La normativa que describe e instruye el proceso de adopción por primera vez es la NIIF 1, por lo mismo se denomina “Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera”. A continuación, se incluyen los párrafos más relevantes respecto a la implementación.

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos en que se presenten.
- Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A68).

El alcance de la NIIF se detalla desde el párrafo 2 en adelante, de la siguiente forma:

a. Una entidad aplicará esta NIIF en sus primeros estados financieros conforme a las NIIF; y en cada informe financiero intermedio que, en su caso, presente de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia relativos a una parte del periodo cubierto por sus primeros estados financieros conforme a las NIIF.
b. Los primeros estados financieros conforme a las NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NIIF. Los estados financieros conforme a las NIIF son los primeros estados financieros de una entidad según las NIIF si, por ejemplo, la misma:

Presentó sus estados financieros previos más recientes:

Según requerimientos nacionales que no son coherentes en todos los aspectos con las NIIF; de conformidad con las NIIF en todos los aspectos, salvo que tales estados financieros no hayan contenido una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF; con una declaración explícita de cumplimiento con algunas NIIF, pero no con todas; según requerimientos nacionales que no son coherentes con las NIIF, pero aplicando algunas NIIF individuales para contabilizar partidas para las que no existe normativa nacional; según requerimientos nacionales, aportando una conciliación de algunos importes con los mismos determinados según las NIIF; preparó los estados financieros conforme a las NIIF únicamente para uso interno, sin ponerlos a disposición de los propietarios de la entidad o de otros usuarios externos; preparó un paquete de información de acuerdo con las NIIF, para su empleo en la consolidación, sin haber preparado un juego completo de estados financieros, según se define en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (revisada en 2007); no presentó estados financieros en periodos anteriores.

Esta NIIF se aplicará cuando una entidad adopta por primera vez las NIIF. No será de aplicación cuando, por ejemplo, una entidad abandona la presentación de los estados financieros según los requerimientos nacionales, si los ha presentado anteriormente junto con otro conjunto de estados financieros que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF; presentó en el año precedente estados financieros según requerimientos nacionales, y tales estados financieros contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF; presentó en el año precedente estados financieros que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF, incluso

si los auditores expresaron su opinión con salvedades en el informe de auditoría sobre tales estados financieros.

Sin perjuicio de los requerimientos de los párrafos 2 y 3, una entidad que ha aplicado las NIIF en un periodo anterior sobre el que se informa, pero cuyos estados financieros anuales más recientes no contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF, debe o bien aplicar esta NIIF, o bien aplicar las NIIF retroactivamente de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, como si la entidad nunca hubiera dejado de aplicar dichas NIIF.

Cuando una entidad opta por no aplicar esta NIIF de acuerdo con el párrafo 4A, aplicará, no obstante, los requerimientos sobre información a revelar de los párrafos 23A y 23B de la NIIF 1, además de los requerimientos sobre información a revelar de la NIC 8.

Esta NIIF no afectará a los cambios en las políticas contables hechos por una entidad que ya hubiera adoptado las NIIF. Tales cambios son objeto de requerimientos relativos a cambios en políticas contables, contenidos en la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores y disposiciones de transición específicas contenidas en otras NIIF (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A68 – A70).

Reconocimiento y medición según NIIF 1

El Estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF está estipulado como “Una entidad elaborará y presentará un estado de situación financiera de conforme a las NIIF en la fecha de transición a las NIIF. Éste es el punto de partida para la contabilización según las NIIF” (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A70).

En cuanto a políticas:

a. Una entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF y a lo largo de todos los periodos que se presenten en sus primeros estados financieros conforme a las NIIF. Estas políticas contables cumplirán con cada NIIF vigente al final del primer periodo sobre el que informe según las NIIF, excepto por lo especificado en los párrafos 13 a 19 y en los Apéndices B a E.”
b. Una entidad no aplicará versiones diferentes de las NIIF que estuvieran vigentes en fechas anteriores. Una entidad podrá aplicar una nueva NIIF que todavía no sea obligatoria, siempre que en la misma se permita la aplicación anticipada.

c. Las disposiciones de transición contenidas en otras NIIF se aplicarán a los cambios en las políticas contables que realice una entidad que ya esté usando las NIIF; pero no serán de aplicación en la transición a las NIIF de una entidad que las adopta por primera vez, salvo por lo especificado en los Apéndices B a E.

Excepto por lo señalado en los párrafos 13 a 19 y en los Apéndices B a E, una entidad deberá, en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF:

- Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF.
- No reconocer partidas como activos o pasivos si las NIIF no lo permiten.
- Reclasificar partidas reconocidas según los PCGA anteriores como un tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, pero que conforme a las NIIF son un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio.
- Aplicar las NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Las políticas contables que una entidad utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha conforme a sus PCGA anteriores. Los ajustes resultantes surgen de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a las NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio).

Esta NIIF establece dos categorías de excepciones al principio de que el estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF de una entidad habrá de cumplir con todas las NIIF:

- Los párrafos 14 a 17 y el Apéndice B prohíben la aplicación retroactiva de algunos aspectos de otras NIIF.
- Los Apéndices C a E conceden exenciones para ciertos requerimientos contenidos en otras NIIF (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A70 – A72).

La NIIF 1 cuenta con las siguientes excepciones referente a la aplicación retroactiva de otras NIIF:

Esta NIIF prohíbe la aplicación retroactiva de algunos aspectos de otras NIIF. Estas excepciones están contenidas en los párrafos 14 a 17 y en el Apéndice B.

Estimaciones

Las estimaciones de una entidad realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueron erróneas.

Después de la fecha de transición a las NIIF una entidad puede recibir información relativa a estimaciones hechas según los PCGA anteriores. De acuerdo con el párrafo 14, una entidad tratará la recepción de esa información de la misma forma que los hechos posteriores al periodo sobre el que se informa que no implican ajustes según la NIC 10 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa. Por ejemplo, supongamos que la fecha de transición a las NIIF de una entidad es el 1 de enero de 20X4, y que la nueva información, recibida el 15 de julio de 20X4, exige la revisión de una estimación realizada según los PCGA anteriores que se aplicaban el 31 de diciembre de 20X3. La entidad no reflejará esta nueva información en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF (a menos que dichas estimaciones precisaran de ajustes para reflejar diferencias en políticas contables, o hubiera evidencia objetiva de que contenían errores). En lugar de ello, la entidad reflejará esa nueva información en el resultado del periodo (o, si fuese apropiado, en otro resultado integral) para el año finalizado el 31 de diciembre de 20X4.

Una entidad puede tener que realizar estimaciones conforme a las NIIF, en la fecha de transición, que no fueran requeridas en esa fecha según los PCGA anteriores. Para lograr congruencia con la NIC 10, dichas estimaciones hechas según las NIIF reflejarán las condiciones existentes en la fecha de transición a dichas NIIF. En particular, las estimaciones realizadas en la fecha de transición a las NIIF, relativas a precios de mercado, tasas de interés o tasas de cambio, reflejarán las condiciones de mercado en esa fecha.

Los párrafos 14 a 16 se aplicarán al estado de situación financiera de apertura según las NIIF. También se aplicarán a los periodos comparativos presentados en los primeros estados financieros según las NIIF, en cuyo caso las referencias a la fecha de transición a las NIIF se reemplazarán por referencias relativas al final del periodo comparativo correspondiente (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A72 – A73).

Sobre las exenciones procedentes de otras NIIF

Una entidad puede optar por utilizar una o más de las exenciones contenidas en los Apéndices C a E. La entidad no aplicará estas exenciones por analogía a otras partidas (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A73).

En cuanto a las exenciones de presentación e información a revelar

Esta NIIF no contiene exenciones a los requerimientos de presentación e información a revelar de otras NIIF (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A73).

Es un imperativo de esta NIIF la información comparativa entre los E.E.F.F

Los primeros estados financieros de una entidad que se presenten conforme a las NIIF incluirán al menos tres estados de situación financiera, dos estados del resultado y otro resultado integral del periodo, dos estados del resultado del periodo separados (si se presentan), dos estados de flujos de efectivo y dos estados de cambios en el patrimonio y las notas relacionadas, incluyendo información comparativa para todos los estados presentados.

Información comparativa no preparada conforme a las NIIF y resúmenes de datos históricos

Algunas entidades presentan resúmenes históricos de datos seleccionados, para periodos anteriores a aquél en el cual presentan información comparativa completa según las NIIF. Esta NIIF no requiere que estos resúmenes cumplan con los requisitos de reconocimiento y medición de las NIIF. Además, algunas entidades presentan información comparativa conforme a los PCGA anteriores, así como la información comparativa requerida por la NIC 1. En los estados financieros que contengan un resumen de datos históricos o información comparativa conforme a los PCGA anteriores, la entidad:

a. identificará de forma destacada la información elaborada según PCGA anteriores como no preparada conforme a las NIIF; y
b. revelará la naturaleza de los principales ajustes que habría que practicar para cumplir con las NIIF. La entidad no necesitará cuantificar dichos ajustes (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A73 – A74).

La norma acota sobre qué se debe explicar sobre la transición a las NIIF

Una entidad explicará cómo la transición de los PCGA anteriores a las NIIF ha afectado a su situación financiera, resultados y flujos de efectivo previamente informados.

Una entidad que haya aplicado las NIIF en un periodo anterior, tal como se describe en el párrafo 4A, revelará:

a. la razón por la que dejó de aplicar las NIIF.
b. la razón por la que reanuda su aplicación.

Cuando una entidad, de acuerdo con el párrafo 4A, opte por no aplicar la NIIF 1, explicará las razones para elegir la aplicación de las NIIF como si nunca hubiera dejado de emplearlas.

Conciliaciones

Para cumplir con el párrafo 23, los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad incluirán:

1. Conciliaciones de su patrimonio, según los PCGA anteriores, con el que resulte de aplicar las NIIF para cada una de las siguientes fechas:

a. la fecha de transición a las NIIF; y
b. el final del último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes que la entidad haya presentado aplicando los PCGA anteriores.

2. Una conciliación de su resultado integral total según las NIIF para el último periodo en los estados financieros anuales más recientes de la entidad. El punto de partida para dicha conciliación será el resultado integral total según PCGA anteriores para el mismo periodo o, si una entidad no lo presenta, el resultado según PCGA anteriores.
3. Si la entidad procedió a reconocer o revertir pérdidas por deterioro del valor de los activos por primera vez al preparar su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF, la información a revelar que habría sido requerida, según la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, si la entidad hubiese reconocido tales pérdidas por deterioro del valor de los activos, o las reversiones correspondientes, en el periodo que comenzó con la fecha de transición a las NIIF.

Las conciliaciones requeridas por los apartados (a) y (b) del párrafo 24, deberán dar suficiente detalle como para permitir a los usuarios comprender los ajustes significativos realizados en el estado de situación financiera. Si la entidad presentó un estado de flujos de efectivo según sus PCGA anteriores, explicará también los ajustes significativos al mismo.

Si una entidad tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada conforme a los PCGA anteriores, las conciliaciones requeridas por los apartados (a) y (b) del

párrafo 24 distinguirán las correcciones de tales errores de los cambios en las políticas contables.

La NIC 8 no se aplicará a los cambios en las políticas contables que realice una entidad en la adopción de las NIIF o a los cambios en dichas políticas hasta después de presentar sus primeros estados financieros conforme a las NIIF. Por tanto, los requerimientos respecto a cambios en las políticas contables que contiene la NIC 8 no son aplicables en los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad.

Si durante el periodo cubierto por sus primeros estados financieros conforme a las NIIF una entidad cambia sus políticas contables o la utilización de las exenciones contenidas en esta NIIF, deberán explicarse los cambios entre sus primeros informes financieros intermedios conforme a las NIIF y sus primeros estados financieros conforme a las NIIF, de acuerdo con el párrafo 23, y actualizará las conciliaciones requeridas por el párrafo 24(a) y (b).

Si una entidad no presentó estados financieros en periodos anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros conforme a las NIIF.

Designación de activos financieros o pasivos financieros

De acuerdo con el párrafo D19A, se permite a una entidad designar un activo financiero reconocido anteriormente como un activo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados. La entidad revelará el valor razonable de los activos financieros así designados en la fecha de designación, así como sus clasificaciones e importes en libros en los estados financieros anteriores.

De acuerdo con el párrafo D19, se permite a una entidad designar un pasivo financiero reconocido anteriormente como un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados. La entidad revelará el valor razonable de los pasivos financieros así designados en la fecha de designación, así como sus clasificaciones e importes en libros en los estados financieros anteriores.

Uso del valor razonable como costo atribuido

Si, en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF, una entidad usa el valor razonable como costo atribuido para una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o para un activo intangible (véanse los párrafos D5 y D7), los primeros estados financieros conforme a las NIIF de la entidad revelarán, para cada partida del estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF:

(a) el total acumulado de tales valores razonables; y

(b) el ajuste total al importe en libros presentado según los PCGA anteriores.

Uso del costo atribuido para inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas

De forma análoga, si la entidad utilizase un costo atribuido en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF para una inversión en una subsidiaria, negocio conjunto o asociada en sus estados financieros separados (véase el párrafo D15), los estados financieros separados iniciales conforme a las NIIF de la entidad revelarán:

(a) la suma del costo atribuido de esas inversiones para las que el costo atribuido es su importe en libros según los PCGA anteriores.

(b) la suma del costo atribuido de esas inversiones para las que el costo atribuido es su valor razonable.

(c) el ajuste total al importe en libros presentado según los PCGA anteriores.

Uso del costo atribuido para activos de petróleo y gas

Si una entidad utiliza la exención del párrafo D8A (b) para activos de petróleo y gas, revelará ese hecho y la base sobre la que se distribuyeron los importes en libros determinados conforme a los PCGA anteriores.

Uso del costo atribuido para operaciones sujetas a regulación de tarifas

Si una entidad utiliza la exención del párrafo D8B para operaciones sujetas a regulación de tarifas, revelará ese hecho y la base sobre la que se determinaron los importes en libros conforme a los PCGA anteriores.

Utilización del costo atribuido después de una hiperinflación grave

Si una entidad elige medir los activos y pasivos a valor razonable y utilizar dicho valor razonable como el costo atribuido en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF debido a una hiperinflación grave (véanse los párrafos D26 a D30), los estados financieros primeros conforme a las NIIF de la entidad revelarán una explicación de la forma en que, y la razón por la que, la entidad tuvo, y dejó de tener, una moneda funcional que reúna las dos características siguientes:

a) No tiene disponible un índice general de precios fiable para todas las entidades con transacciones y saldos en la moneda.
b) No existe intercambiabilidad entre la moneda y una moneda extranjera relativamente estable.
c) Para cumplir con el párrafo 23, si una entidad presentase un informe financiero intermedio, según la NIC 34 para una parte del periodo cubierto por sus primeros

estados financieros presentados conforme a las NIIF, la entidad cumplirá con los siguientes requerimientos adicionales a los contenidos en la NIC 34:

1) Si la entidad presentó informes financieros intermedios para el periodo contable intermedio comparable del año inmediatamente anterior, en cada información financiera intermedia incluirá:
   a) una conciliación de su patrimonio al final del periodo intermedio, según los PCGA anteriores, comparable con el patrimonio conforme a las NIIF en esa fecha; y
   b) una conciliación con su resultado integral total según las NIIF para ese periodo intermedio comparable (actual y acumulado en el año hasta la fecha). El punto de partida para esa conciliación será el resultado integral total según PCGA anteriores para ese periodo o, si una entidad no presenta dicho total, el resultado según PCGA anteriores.
2) Además de las conciliaciones requeridas por (a), en el primer informe financiero intermedio que presente según la NIC 34 para una parte del periodo cubierto por sus primeros estados financieros conforme a las NIIF, una entidad incluirá las conciliaciones descritas en los apartados (a) y (b) del párrafo 24 (complementadas con los detalles requeridos por los párrafos 25 y 26), o bien una referencia a otro documento publicado donde se incluyan tales conciliaciones.
3) Si una entidad cambia sus políticas contables o su uso de las exenciones contenidas en esta NIIF, explicará los cambios en cada información financiera intermedia de acuerdo con el párrafo 23 y actualizará las conciliaciones requeridas por (a) y (b).

La NIC 34 requiere que se revele cierta información mínima, que esté basada en la hipótesis de que los usuarios de los informes intermedios también tienen acceso a los estados financieros anuales más recientes. Sin embargo, la NIC 34 también requiere que una entidad revele “cualquier suceso o transacción que resulte significativo para la comprensión del periodo intermedio actual”. Por tanto, si la entidad que adopta por primera vez las NIIF no reveló, en sus estados financieros anuales más recientes, preparados conforme a los PCGA anteriores, información significativa para la comprensión del periodo intermedio actual, lo hará dentro de la información financiera intermedia, o bien incluirá en la misma una referencia a

otro documento publicado que la contenga (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A74 - A78).

Fecha de entrada en vigencia de la NIIF 1

Una entidad aplicará esta NIIF si sus primeros estados financieros conforme a las NIIF corresponden a un periodo que comience a partir del 1 de julio de 2009. Se permite su aplicación anticipada (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A78).

2.2.2 NIIF 13.

Otra norma relevante para considerar, dado la transversalidad de la misma, es la NIIF 13 que trata sobre la medición del valor razonable

Esta NIIF:

(a) define valor razonable;

(b) establece en una sola NIIF un marco para la medición del valor razonable; y

(c) requiere información a revelar sobre las mediciones del valor razonable.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la entidad. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado. Para otros activos y pasivos, pueden no estar disponibles transacciones de mercado observables e información de mercado. Sin embargo, el objetivo de una medición del valor razonable en ambos casos es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico es no observable, una entidad medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración que maximice el uso de datos de entrada observables relevantes y minimice el uso de datos de entrada no observables. Puesto que el valor razonable es una medición basada en el mercado, se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre riesgo. En consecuencia, la intención de una entidad de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

La definición de valor razonable se centra en los activos y pasivos porque son un objeto principal de la medición en contabilidad. Además, esta NIIF se aplicará a instrumentos de

patrimonio propios de una entidad medidos a valor razonable (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A794).

El alcance de la NIIF es el siguiente.

Esta NIIF se aplicará cuando otra NIIF requiera o permita mediciones a valor razonable o información a revelar sobre mediciones a valor razonable (y mediciones, tales como valor razonable menos costos de venta, basadas en el valor razonable, o información a revelar sobre esas mediciones), excepto por lo que se especifica en los párrafos 6 y 7.

Los requerimientos sobre medición e información a revelar de esta NIIF no se aplicarán a los elementos siguientes:

a. Transacciones con pagos basados en acciones que queden dentro del alcance de la NIIF 2 Pagos basados en Acciones;
b. Transacciones de arrendamiento que queden dentro del alcance de la NIC 17 Arrendamientos; y
c. Mediciones que tengan alguna similitud con el valor razonable pero que no sean valor razonable, tales como el valor neto realizable de la NIC 2 Inventarios o el valor en uso de la NIC Deterioro del valor de los Activos.

La información a revelar requerida por esta NIIF no se requiere para los siguientes elementos:

a. Activos del plan medidos a valor razonable de acuerdo con la NIC 19 Beneficios a los Empleados;
b. Inversiones en un plan de beneficios por retiro medidos a valor razonable de acuerdo con la NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de beneficio por Retiro; y
c. Activos para los que el importe recuperable es el valor razonable menos los costos de disposición de acuerdo con la NIC 36.
d. Si el valor razonable se requiere o permite por otras NIIF, el marco de medición del valor razonable descrito en esta NIIF se aplicará a la medición inicial y posterior (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A795).

En su párrafo 9 esta NIIF, y en el ámbito de la medición, define al valor razonable de la siguiente manera

Esta NIIF define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A795).

El activo o pasivo

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable una entidad tendrá en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición. Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos: (a) la condición y localización del activo; y (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El efecto sobre la medición que surge de una característica particular diferirá dependiendo de la forma en que esa característica sería tenida en cuenta por los participantes del mercado.

El activo o pasivo medido a valor razonable puede ser uno de los siguientes: (a) un activo o pasivo considerado de forma independiente (por ejemplo, un instrumento financiero o un activo no financiero); o (b) un grupo de activos, un grupo de pasivos o un grupo de activos y pasivos (por ejemplo, una unidad generadora de efectivo o un negocio).

Si el activo o pasivo es considerado de forma independiente, un grupo de activos, un grupo de pasivos o un grupo de activos y pasivos, a efectos de su reconocimiento o información a revelar, dependerá de su unidad de cuenta. La unidad de cuenta de un activo o pasivo se determinará de acuerdo con la NIIF que requiera o permita la medición a valor razonable, excepto por lo previsto en esta NIIF (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A796).

Participantes del mercado

Una entidad medirá el valor razonable de un activo o un pasivo utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A797).

Respecto al precio

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más

ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A798).

La norma trata la aplicación a activos no financieros de la siguiente forma

Máximo y mejor uso de los activos no financieros

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A798).

Aplicación a pasivos e instrumentos de patrimonio propios de una entidad

Principios generales

Una medición a valor razonable supone que un pasivo financiero o no financiero o un instrumento de patrimonio propio de una entidad (por ejemplo, participaciones en el patrimonio emitidas como contraprestación en una combinación de negocios) se transfiere a un participante de mercado en la fecha de la medición. La transferencia de un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de una entidad supone que:

a. Un pasivo permanecería en circulación y se requeriría al participante de mercado receptor de la transferencia satisfacer la obligación. El pasivo no se liquidaría con la contraparte o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.
b. Un instrumento de patrimonio propio de una entidad permanecería en circulación y el participante de mercado receptor de la transferencia cargaría con los derechos y responsabilidades asociados con el instrumento. El instrumento no se cancelaría o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

La NIIF a partir del párrafo 57 trata sobre el valor razonable en el reconocimiento inicial

Cuando se adquiere un activo o se asume un pasivo en una transacción de intercambio para ese activo o pasivo, el precio de la transacción es el precio pagado por adquirir el activo, o recibido por asumir el pasivo (un precio de entrada). Por el contrario, el valor razonable del activo o pasivo es el precio que se recibiría por vender el activo o pagaría por transferir el pasivo (un precio de salida). Las entidades no venden necesariamente activos a los precios

pagados para adquirirlos. De forma análoga, las entidades no necesariamente transfieren pasivos a los precios recibidos por asumirlos.

En muchos casos, el precio de la transacción será igual al valor razonable (por ejemplo, ese puede ser el caso cuando en la fecha de la transacción tiene lugar la transacción de comprar un activo en el mercado en el que se vendería el activo).

Al determinar si el valor razonable en el reconocimiento inicial iguala el precio de transacción, una entidad tendrá en cuenta los factores específicos de la transacción y del activo o pasivo. El párrafo B4 describe situaciones en las que el precio de la transacción puede no representar el valor razonable de un activo o un pasivo en el reconocimiento inicial.

Si otra NIIF requiere o permite que una entidad mida un activo o un pasivo inicialmente a valor razonable y el precio de la transacción difiere del valor razonable, la entidad reconocerá la ganancia o pérdida resultante en el resultado del periodo, a menos que la NIIF especifique otra cosa (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A807 – A808).

Técnicas de valoración

Desde el párrafo 61 la NIIF explica las técnicas de valoración asociadas

Una entidad utilizará las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en las condiciones de mercado presentes. Tres técnicas de valoración ampliamente utilizadas son el enfoque de mercado, el enfoque del costo y el enfoque del ingreso. Los principales aspectos de esos enfoques se resumen en los párrafos B5 a B11. Una entidad utilizará técnicas de valoración congruentes con uno o más de esos enfoques para medir el valor razonable.

En algunos casos será adecuada una sola técnica de valoración (por ejemplo, al evaluar un activo o un pasivo utilizando precios cotizados en un mercado activo para activos o pasivos idénticos). En otros casos, serán adecuadas técnicas de valoración múltiples (por ejemplo, ese puede ser el caso al evaluar una unidad generadora de efectivo). Si se utilizan técnicas de valoración múltiples para medir el valor razonable, los resultados (es decir, los indicios respectivos del valor razonable) se evaluarán considerando la razonabilidad del rango

de valores señalados por esos resultados. Una medición del valor razonable es el punto dentro de ese rango que es el más representativo del valor razonable dadas las circunstancias.

Si el precio de transacción es el valor razonable en el reconocimiento inicial y para medir el valor razonable en periodos posteriores se utilizará una técnica de valoración que utiliza datos de entrada no observables, la técnica de valoración se ajustará de forma tal que en el reconocimiento inicial el resultado de la técnica de valoración iguale al precio de transacción. El ajuste asegurará que la técnica de valoración refleja las condiciones de mercado presentes y ayudará a una entidad a determinar si es necesario realizar un ajuste a la técnica de valoración (por ejemplo, puede haber una característica del activo o del pasivo no captada por la técnica de valoración). Después del reconocimiento inicial, al medir el valor razonable utilizando una técnica o técnicas de valoración que utilicen datos de entrada no observables, una entidad asegurará que esas técnicas de valoración reflejan datos de mercado observables (por ejemplo, el precio de un activo o pasivo similar) en la fecha de la medición.

Las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable se aplicarán de forma congruente. Sin embargo, un cambio en una técnica de valoración o su aplicación (por ejemplo, un cambio en su ponderación cuando se utilizan técnicas de valoración múltiples o un cambio en un ajuste aplicado a una técnica de valoración) es adecuado si el cambio da lugar a una medición que iguale o sea más representativa del valor razonable en esas circunstancias. Ese puede ser el caso si, por ejemplo, cualquiera de los sucesos siguientes tiene lugar:

(a) desarrollo de nuevos mercados;

(b) pasa a estar disponible nueva información;

(c) deja de estar disponible información anteriormente utilizada;

(d) mejora de técnicas de valoración; o

(e) cambio en las condiciones de mercado.

Las revisiones procedentes de un cambio en la técnica de valoración o en su aplicación se contabilizarán como un cambio en una estimación contable de acuerdo con la NIC 8. Sin embargo, no se requiere la información a revelar de la NIC 8 para un cambio en una estimación contable para revisiones que procedan de un cambio en una técnica de valoración o en su aplicación (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A808 – A809).

2.2.3 NIC 1.

La NIC 1 trata sobre la presentación de Estados Financieros, es relevante el apartado donde habla acerca de las notas, ya que esto guarda relación con la cantidad y calidad de información.

Las notas:

a. presentarán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas de acuerdo con los párrafos 117 a 124;
b. revelarán la información requerida por las NIIF que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros; y
c. proporcionarán información que no se presente en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos.

Una entidad presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Para la determinación de una forma sistemática, la entidad considerará el efecto sobre la comprensibilidad y comparabilidad de sus estados financieros. Una entidad hará referencia cruzada de cada partida incluida en los estados de situación financiera y del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta) y en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, con cualquier información relacionada en las notas.

Ejemplos de ordenación y agrupación sistemática de las notas incluyen:

(1) Dar importancia a las áreas de sus actividades que la entidad considera que son más relevantes para la comprensión de su rendimiento financiero y situación financiera, tal como agrupar información sobre actividades operativas concretas;
(2) agrupar información sobre partidas medidas de forma similar tal como activos medidos a valor razonable; o
(3) seguir el orden de las partidas del estado (estados) del resultado del periodo y otro resultado integral y del estado de situación financiera, tal como:
    (a) una declaración de cumplimiento con las NIIF (véase el párrafo 16);
    (b) las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 117);

(c) información de apoyo para las partidas presentadas en los estados de situación financiera, el estado (estados) del resultado del periodo y otro resultado integral, y en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, en el orden en que se presenta cada estado y cada partida; y

(d) otra información a revelar, incluyendo:

(e) pasivos contingentes (véase la NIC 37) y compromisos contractuales no reconocidos; y

(f) revelaciones de información no financiera, por ejemplo, los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NIIF 7).

Una entidad puede presentar las notas que proporcionan información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas como una sección separada de los estados financieros.

Información a revelar sobre políticas contables

Una entidad revelará sus políticas contables significativas incluyendo:

a. La base (o bases) de medición utilizada para elaborar los estados financieros; y
b. Las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Para una entidad es importante informar a los usuarios acerca de la base, o bases, de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor neto realizable, valor razonable o importe recuperable), puesto que esa base, sobre la que una entidad elabora los estados financieros, afecta significativamente al análisis realizado por los usuarios. Cuando una entidad utiliza más de una base de medición en los estados financieros, por ejemplo, cuando se han revaluado clases concretas de activos, será suficiente con proporcionar una indicación de las categorías de activos y pasivos a los que se ha aplicado cada una de las bases de medición.

Al decidir si una determinada política contable debe revelarse, la gerencia considerará si la revelación ayudaría a los usuarios a comprender la forma en la que las transacciones y otros sucesos y condiciones se reflejan en la información sobre el rendimiento y la situación financiera. Cada entidad considerará la naturaleza de sus operaciones, y las políticas que los usuarios de sus estados financieros esperarían que se revelasen para ese tipo de entidad. La revelación de políticas contables particulares será especialmente útil para los usuarios cuando

ellas se seleccionen entre las alternativas permitidas en las NIIF. Un ejemplo es revelar información sobre si una entidad aplica el valor razonable o el modelo del costo a sus propiedades de inversión (véase la NIC 40 Propiedades de Inversión). Algunas NIIF requieren, de forma específica, información a revelar acerca de determinadas políticas contables, incluyendo las opciones escogidas por la gerencia entre las diferentes políticas permitidas. Por ejemplo, la NIC 16 requiere revelar información acerca de las bases de medición utilizadas para las distintas clases de propiedades, planta y equipo.

Una política contable podría ser significativa debido a la naturaleza de las operaciones de la entidad, incluso cuando los importes del periodo corriente o del anterior carecieran de importancia relativa. También resultará adecuado revelar información acerca de cada política contable significativa que no esté requerida específicamente por las NIIF, pero que la entidad seleccione y aplique de acuerdo con la NIC 8.

Una entidad revelará, junto con sus políticas contables significativas u otras notas, los juicios, distintos de los que implican estimaciones (véase el párrafo 125), que ha realizado la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tienen el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad, la gerencia realizará diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros. Por ejemplo, la gerencia realizará juicios profesionales para determinar:

a. Cuando se han transferido sustancialmente a otras entidades todos los riesgos y las ventajas significativos inherentes a la propiedad de los activos financieros y los activos en arrendamiento se transfieren a otras entidades.
b. Si, por su esencia económica, ciertas ventas de bienes son acuerdos de financiación y, en consecuencia, no ocasionan ingresos de actividades ordinarias.
c. Si las condiciones contractuales de un activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Alguna de la información a revelar de conformidad con el párrafo 122, es requerida por otras NIIF. Por ejemplo, la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades requiere que una entidad revele los juicios que ha realizado para determinar si controla a otra entidad. La NIC 40 Propiedades de Inversión requiere, cuando la clasificación

de una determinada inversión presente dificultades, que se revele información acerca de los criterios desarrollados por la entidad para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y de las propiedades mantenidas para su venta en el curso ordinario del negocio.

Causas de incertidumbre en las estimaciones

Una entidad revelará información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en la estimación al final del periodo sobre el que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de:

a. Su naturaleza.
b. Su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa.

La determinación del importe en libros de algunos activos y pasivos requerirá la estimación, al final del periodo sobre el que se informa, de los efectos de sucesos futuros inciertos sobre dichos activos y pasivos. Por ejemplo, en ausencia de precios de mercado observados recientemente, será necesario efectuar estimaciones acerca del futuro para medir el importe recuperable de las distintas clases de propiedades, planta y equipo, el efecto de la obsolescencia tecnológica sobre los inventarios, las provisiones condicionadas por los desenlaces futuros de litigios en curso y los pasivos por beneficios a los empleados a largo plazo, tales como las obligaciones por pensiones. Estas estimaciones implican supuestos sobre estas partidas como los flujos de efectivo ajustados por el riesgo o las tasas de descuento empleadas, la evolución prevista en los salarios o los cambios en los precios que afectan a otros costos.

Los supuestos y otras fuentes de incertidumbre en la estimación revelados de acuerdo con el párrafo 125, se refieren a las estimaciones que ofrezcan para la gerencia una mayor dificultad, subjetividad o complejidad en el juicio. A medida que aumenta el número de variables y supuestos que afectan al posible desenlace futuro de las incertidumbres, los juicios profesionales son más subjetivos y complejos, y la posibilidad de que se produzcan cambios significativos en el importe en libros de los activos o pasivos normalmente se incrementa en consecuencia.

La información a revelar indicada en el párrafo 125 no se requiere para activos y pasivos con un riesgo significativo de que sus importes en libros puedan cambiar

significativamente dentro del siguiente periodo contable si, al final del periodo sobre el que se informa, han sido medidos a valor razonable basado en un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico. Dichos valores razonables pueden cambiar significativamente dentro del periodo contable próximo pero estos cambios se originarán de los supuestos u otros datos de estimación de la incertidumbre al final del periodo sobre el que se informa.

Una entidad presentará las revelaciones de información del párrafo 125 de forma que ayuden a los usuarios de los estados financieros a entender los juicios efectuados por la gerencia, sobre el futuro y otras fuentes de incertidumbre en la estimación. La naturaleza y el alcance de la información proporcionada variarán de acuerdo con la naturaleza de los supuestos, y con otras circunstancias. Son ejemplos de los tipos revelaciones que una entidad realizará:

a. La naturaleza de los supuestos u otras incertidumbres en la estimación;
b. La sensibilidad del importe en libros a los métodos, supuestos y estimaciones implícitas en su cálculo, incluyendo las razones de tal sensibilidad;
c. La resolución esperada de la incertidumbre, así como el rango de las consecuencias razonablemente posibles dentro del año próximo, respecto del importe en libros de los activos y pasivos afectados; y
d. Cuando la incertidumbre continúe sin resolverse, una explicación de los cambios efectuados a los supuestos pasados referentes a dichos activos y pasivos.

Esta Norma no requiere que una entidad revele información presupuestaria o previsiones al revelar la información del párrafo 125.

Algunas veces es impracticable revelar el alcance de los posibles efectos de una hipótesis u otra fuente de incertidumbre en la estimación al final del periodo del que se informa. En tales casos, la entidad revelará que es razonablemente posible, sobre la base del conocimiento existente, que los desenlaces producidos dentro del siguiente periodo contable que sean diferentes de los supuestos utilizados, podrían requerir ajustes significativos en el importe en libros del activo o pasivo afectado. En cualquier caso, la entidad revelará la naturaleza y el importe en libros del activo o pasivo del específico (o de la clase de activos o pasivos) afectado por el supuesto en cuestión.

La información a revelar requerida por el párrafo 122, sobre los juicios particulares efectuados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad,

no guarda relación con las informaciones a revelar acerca de las fuentes de incertidumbre en la estimación prevista en el párrafo 125.

Otras NIIF requieren la revelación de algunos de los supuestos que de otra forma sería requerida de acuerdo con el párrafo 125. Por ejemplo, la NIC 37 requiere la revelación, en circunstancias específicas, de las principales hipótesis sobre los sucesos futuros que afecten a las diferentes clases de provisiones. La NIIF 13 Medición del Valor Razonable requiere que se revelen las suposiciones significativas (incluyendo las técnicas de valoración y los datos de entrada) que la entidad aplica en la medición del valor razonable de los activos y pasivos, que se contabilicen al valor razonable.

Capital

Una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido en el párrafo 134, la entidad revelará lo siguiente:

(1) Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
   (a) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
   (b) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
   (c) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.

(2) Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).

(3) Los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.

(4) Si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.

(5) Cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

La entidad basa esta información a revelar internamente proporcionada al personal clave de la gerencia.

Una entidad puede gestionar su capital de diversas formas y estar sujeta a distintos requerimientos sobre el capital. Por ejemplo, un conglomerado puede incluir entidades que lleven a cabo actividades de seguro y actividades bancarias, y esas entidades pueden operar en diferentes jurisdicciones. Si la revelación de forma agregada de los requerimientos de capital y de la forma de gestionar el capital no proporcionase información útil o distorsionase la comprensión de los recursos de capital de una entidad por parte de los usuarios de los estados financieros, la entidad revelará información separada sobre cada requerimiento de capital al que esté sujeta.

Instrumentos financieros con opción de venta clasificados como patrimonio

En el caso de instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, una entidad revelará (en la medida en que no lo haya hecho en ninguna otra parte):

a. Un resumen de datos cuantitativos sobre el importe clasificado como patrimonio;
b. Sus objetivos, políticas y procesos de gestión de su obligación de recomprar o reembolsar los instrumentos cuando le sea requerido por los tenedores de los instrumentos, incluyendo cualquier cambio sobre el periodo anterior;
c. Las salidas de efectivo esperadas por reembolso o recompra de esa clase de instrumentos financieros; e
d. Información sobre cómo se determinaron las salidas de efectivo esperadas por reembolso o recompra.

Otra información a revelar

Una entidad revelará en las notas:

a. El importe de los dividendos propuestos o anunciados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción; y
b. El importe de cualquier dividendo preferente de carácter acumulativo que no haya sido reconocido.
c. Una entidad revelará lo siguiente, si no ha sido revelado en otra parte de la información publicada con los estados financieros:

- el domicilio y forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social);

d. Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades;
e. El nombre de la controladora directa y de la controladora última del grupo; y
f. Si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A987 - A994).

2.2.4 NIC 16.

La normativa más relacionada con el concepto anterior de activo fijo es la NIC 16, la que cubre Propiedad, Planta y Equipo.

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A1134).

El alcance de esta NIIF es el siguiente

Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra norma exija o permita un tratamiento contable diferente.

Esta Norma no es aplicable a:

a. Las propiedades, planta y equipo clasificadas como mantenidas para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas;
b. Los activos biológicos relacionados con actividades agrícolas distintos de las plantas productoras (véase la NIC 41 Agricultura). Esta Norma se aplica a las plantas productoras, pero no a los productos que se obtienen de las mismas.

c. El reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación (véase la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales).
d. Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

No obstante, esta Norma será de aplicación a los elementos de propiedades, planta y equipo utilizados para desarrollar o mantener los activos descritos en los párrafos (b) a (d).

Otras Normas pueden requerir el reconocimiento de una partida de propiedades, planta y equipo sobre la base de un enfoque diferente al de esta norma. Por ejemplo, la NIC 17 Arrendamientos requiere que una entidad evalúe su reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo arrendado sobre la base de la transferencia de riesgos y recompensas. Sin embargo, en estos casos se prescriben por esta norma otros aspectos del tratamiento contable de estos activos, incluyendo la depreciación.

Una entidad que utilice el modelo del costo para las propiedades de inversión de acuerdo con la NIC 40 Propiedades de Inversión, utilizará el modelo del costo de esta Norma (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A1134 – A1135).

La norma también hace mención de cuando es posible reconocer el costo como un activo y lo señala en su párrafo 7

El coste de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

a. Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.
b. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta NIIF cuando cumplen con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, estos elementos se clasificarán como inventarios.

Esta Norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, por ejemplo, no dice en qué consiste una partida de propiedades, planta y equipo. Por ello, se requiere la realización de juicios para aplicar los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad. Podría ser apropiado agregar partidas que individualmente son poco significativas, tales como moldes, herramientas y troqueles, y aplicar los criterios pertinentes a los valores totales de las mismas.

La entidad evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A1136 - A1137).

En el párrafo 11 la norma trata los costos iniciales de la propiedades, plantas y equipos

Algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de ese tipo de propiedades, planta y equipo no incremente los beneficios económicos que proporcionan las partidas de propiedades, planta y equipo existentes, puede ser necesaria para que la entidad logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos. Dichos elementos de propiedades, planta y equipo cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten a la entidad obtener beneficios económicos adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido si no los hubiera adquirido. Por ejemplo, una industria química puede tener que instalar nuevos procesos de fabricación para cumplir con la normativa medioambiental relativa a la producción y almacenamiento de productos químicos, reconociendo entonces como parte de propiedades, planta y equipo las mejoras efectuadas en la planta, en la medida que sean recuperables, puesto que sin ellas la entidad quedaría inhabilitada para producir y vender esos productos químicos. No obstante, el importe en libros resultante de tales activos y otros relacionados con ellos se revisará para comprobar la existencia de deterioro del valor, de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A1137).

A su vez, desde el párrafo 12 en adelante trata sobre los costos posteriores

De acuerdo con el criterio de reconocimiento contenido en el párrafo 7, la entidad no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento diario son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. El objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como “reparaciones y conservación” del elemento de propiedades, planta y equipo.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden necesitar ser reemplazados a intervalos regulares. Por ejemplo, un horno puede necesitar revisiones y cambios tras un determinado número de horas de funcionamiento, y los componentes interiores de una aeronave, tales como asientos o instalaciones de cocina, pueden necesitar ser sustituidos varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. Ciertos elementos de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridos para hacer una sustitución recurrente menos frecuente, como podría ser la sustitución de los tabiques de un edificio, o para proceder a un recambio no frecuente. De acuerdo con el criterio de reconocimiento del párrafo 7, la entidad reconocerá, dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, el costo de la sustitución de parte de dicho elemento cuando se incurra en ese costo, siempre que se cumpla el criterio de reconocimiento. El importe en libros de esas partes que se sustituyen se dará de baja en cuentas, de acuerdo con las disposiciones que al respecto contiene esta Norma (véanse los párrafos 67 a 72).

Una condición para que algunos elementos de propiedades, planta y equipo continúen operando (por ejemplo, una aeronave) puede ser la realización periódica de inspecciones generales por defectos, independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no. Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento de propiedades, planta y equipo como una sustitución, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe en libros del costo de una inspección previa, que permanezca en la citada partida y sea distinta de los componentes físicos no sustituidos. Esto sucederá con independencia de que el costo de la inspección previa fuera identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se adquirió o construyó dicha partida. Si fuera necesario, puede utilizarse el costo estimado de una inspección similar futura como indicador de cuál fue el costo del componente de inspección existente cuando la partida fue adquirida o construida (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A1137 - A1138).

En cuanto a la medición al momento del reconocimiento del activo

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A1138).

Otros aspectos relevantes de esta normativa son los componentes del costo que se tratan a partir del párrafo 16

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

(a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

(b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

(c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Son ejemplos de costos atribuibles directamente:

(a) Los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 Beneficios a los Empleados) que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;

a. los costos de preparación del emplazamiento físico;
b. los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
c. los costos de instalación y montaje;
d. los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo).
e. los honorarios profesionales.

La entidad aplicará la NIC 2 Inventarios para contabilizar los costos derivados de las obligaciones por desmantelamiento, retiro y rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el elemento en los que se haya incurrido durante un determinado periodo como consecuencia de haber utilizado dicho elemento para producir inventarios. Las obligaciones por los costos contabilizados de acuerdo con la NIC 2 o la NIC 16 se reconocerán y medirán de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Ejemplos de costos que no forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los siguientes:

a. Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.

b. Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales).
c. Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
d. Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluirán en el importe en libros del elemento correspondiente. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluirán en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo:

a. Costos incurridos cuando un elemento, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;
b. Pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento; y
c. Costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las operaciones de la entidad.

Algunas operaciones, si bien relacionadas con la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo, no son necesarias para ubicar al activo en el lugar y condiciones necesarios para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de construcción o de desarrollo. Por ejemplo, pueden obtenerse ingresos mediante el uso de un solar como aparcamiento hasta que comience la construcción. Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para colocar al elemento en el lugar y condiciones necesarios para operar de la forma prevista por la gerencia, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocerán en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro las clases apropiadas de ingresos y gastos.

El costo de un activo construido por la propia entidad se determinará utilizando los mismos principios que si fuera un elemento de propiedades, planta y equipo adquirido. Si la entidad fabrica activos similares para su venta, en el curso normal de su operación, el costo

del activo será, normalmente, el mismo que tengan el resto de los producidos para la venta (véase la NIC 2). Por tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. De forma similar, no se incluirán, en el costo de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados. En la NIC 23 Costos por Préstamos se establecen los criterios para el reconocimiento de los intereses como componentes del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo construido por la propia entidad.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a “construcción” en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A1138 - A1141).

La normativa hace mención sobre la medición del costo desde el párrafo 23

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito, a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23.

Algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden haber sido adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. La siguiente discusión se refiere solamente a la permuta de un activo no monetario por otro, pero también es aplicable a todas las permutas descritas en el primer inciso de este párrafo. El costo de dicho elemento de propiedades, planta y equipo se medirá por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado. El elemento adquirido se medirá de esta forma incluso cuando la entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo entregado. Si la partida adquirida no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Una entidad determinará si una transacción de intercambio tiene carácter comercial mediante la consideración de la medida en que se espera que cambien sus flujos de efectivo futuros como resultado de la transacción. Una transacción de intercambio tiene naturaleza comercial si:

a. la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del activo recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo transferido; o
b. el valor específico para la entidad, de la parte de sus actividades afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia del intercambio; y
c. la diferencia identificada en (a) o en (b) es significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Al determinar si una permuta tiene carácter comercial, el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción deberá tener en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos. El resultado de estos análisis puede ser claro sin que la entidad tenga que realizar cálculos detallados.

El valor razonable de un activo puede medirse con fiabilidad si (a) la variabilidad en el rango de las mediciones del valor razonable del activo no es significativa, o (b) las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable. Si la entidad es capaz de medir de forma fiable los valores razonables del activo recibido o del activo entregado, se utilizará el valor razonable del activo entregado para medir el costo del activo recibido, a menos que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo mantenido por un arrendatario bajo un arrendamiento financiero se determinará de acuerdo con la NIC 17.

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo puede ser minorado por el importe de las subvenciones del gobierno, de acuerdo con la NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre las Ayudas Gubernamentales (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A1141 - A1142).

Una vez realizado el reconocimiento las entidades podrán optar por dos modelos de medición, los cuales se indican en el párrafo 29

La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 30 o el modelo de revaluación del párrafo 31, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A1143).

Modelo del costo

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A1143).

Modelo de revaluación

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Algunos elementos de propiedades, planta y equipo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitarán revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias para elementos de propiedades, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes las revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

Cuando se revalúe un elemento de propiedades, planta y equipo, el importe en libros de ese activo se ajustará al importe revaluado. En la fecha de la revaluación, el activo puede ser tratado de cualquiera de las siguientes maneras:

a. El importe en libros bruto se ajustará de forma que sea congruente con la revaluación del importe en libros del activo. Por ejemplo, el importe en libros bruto puede reexpresarse por referencia a información de mercado observable, o puede reexpresarse de forma proporcional al cambio en el importe en libros. La depreciación acumulada en la fecha de la revaluación se ajustará para igualar la diferencia entre el importe en libros bruto y el importe en libros del activo después de tener en cuenta las pérdidas por deterioro de valor acumuladas;
b. La depreciación acumulada se elimina contra el importe en libros bruto del activo.

El importe del ajuste de la depreciación acumulada forma parte del incremento o disminución del importe en libros, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en los párrafos 39 y 40.

Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, todos los elementos de propiedades, planta y equipo a los que pertenezca ese activo se revaluarán también.

Una clase de elementos pertenecientes a propiedades, planta y equipo es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de una entidad. Los siguientes son ejemplos de clases separadas:

(a) Terrenos;
(b) Terrenos y edificios;
(c) Maquinaria;
(d) Buques;
(e) Aeronaves;
(f) Vehículos de motor;
(g) Mobiliario y enseres;
(h) Equipo de oficina; y
(i) Plantas productoras.

Los elementos pertenecientes a una clase, de las que componen las propiedades, planta y equipo, se revaluarán simultáneamente con el fin de evitar revaluaciones selectivas, y para evitar la inclusión en los estados financieros de partidas que serían una mezcla de costos y valores referidos a diferentes fechas. No obstante, cada clase de activos puede ser revaluada de forma periódica, siempre que la revaluación de esa clase se realice en un intervalo corto de tiempo y que los valores se mantengan constantemente actualizados.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

El superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio podrá ser transferido directamente a ganancias acumuladas, cuando se produzca la baja en cuentas del activo. Esto podría implicar la transferencia total del superávit cuando la entidad disponga del activo. No obstante, parte del superávit podría transferirse a medida que el activo fuera utilizado por la entidad. En ese caso, el importe del superávit transferido sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el importe en libros revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de superávit de revaluación a ganancias acumuladas no pasarán por el resultado del periodo.

Los efectos de la revaluación de propiedades, planta y equipo sobre los impuestos sobre las ganancias, si los hubiere, se contabilizarán y revelarán de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A1143 - A1145).

Entre los párrafos 43 y 62A la norma abarca el concepto de depreciación de propiedades, planta y equipo, lo cual se adjunta a continuación

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

Una entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes. Por ejemplo, podría ser adecuado depreciar por separado la estructura y los motores de un avión, si es de su propiedad o está sujeto a un arrendamiento financiero. De forma análoga, si una entidad adquiere propiedades, planta y equipo con

arreglo a un arrendamiento operativo en el que es el arrendador, puede ser adecuado depreciar por separado los importes reflejados en el costo de esa partida que sean atribuibles a las condiciones favorables o desfavorables del arrendamiento con respecto a las condiciones de mercado.

Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes podrían agruparse para determinar el cargo por depreciación.

En la medida que la entidad deprecie de forma separada algunas partes de un elemento de propiedades, planta y equipo, también depreciará de forma separada el resto del elemento. El resto estará integrado por las partes del elemento que individualmente no sean significativas. Si la entidad tiene diversas expectativas para cada una de esas partes, podría ser necesario emplear técnicas de aproximación para depreciar el resto, de forma que represente fielmente el patrón de consumo o la vida útil de sus componentes, o ambos.

La entidad podrá elegir por depreciar de forma separada las partes que compongan un elemento y no tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá habitualmente en el resultado del mismo. Sin embargo, en ocasiones los beneficios económicos futuros incorporados a un activo se incorporan a la producción de otros activos. En este caso, el cargo por depreciación formará parte del costo del otro activo y se incluirá en su importe en libros. Por ejemplo, la depreciación de una instalación y equipo de manufactura se incluirá en los costos de transformación de los inventarios (véase la NIC 2). De forma similar, la depreciación de las propiedades, planta y equipo utilizadas para actividades de desarrollo podrá incluirse en el costo de un activo intangible reconocido de acuerdo con la NIC 38 Activos Intangibles.

Importe depreciable y periodo de depreciación

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La depreciación se contabilizará incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación.

El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.

El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el importe en libros del activo. Si esto sucediese, el cargo por depreciación del activo será nulo, a menos que y hasta que ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el importe en libros del activo.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquélla en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo se consumen, por parte de la e, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que podrían haber sido obtenidos de la utilización del activo. Consecuentemente, para determinar la vida útil del elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrán en cuenta todos los factores siguientes:

a. La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
b. El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de

reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. Las reducciones futuras esperadas en el precio de venta de un elemento que se elabore utilizando un activo podría indicar la expectativa de obsolescencia técnica o comercial del activo, lo cual, a su vez, podría reflejar una reducción de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.
d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida útil ilimitada, y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

Si el costo de un terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, la porción que corresponda a la rehabilitación del terreno se depreciará a lo largo del periodo en el que se obtengan los beneficios por haber incurrido en esos costos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se depreciará de forma que refleje los beneficios que se van a derivar del mismo.

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie. El método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada. La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A1145 - A1149).

Deterioro del valor

Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. En dicha Norma se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo, y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A1149).

Definición de compensación por deterioro del valor y su respectivo tratamiento

Las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hayan experimentado un deterioro del valor, se hayan perdido o se hayan abandonado, se incluirán en el resultado del periodo cuando tales compensaciones sean exigibles.

El deterioro del valor o las pérdidas de los elementos de propiedades, planta y equipo son hechos separables de las reclamaciones de pagos o compensaciones de terceros, así como de cualquier compra posterior o construcción de activos que reemplacen a los citados elementos, y por ello se contabilizarán de forma separada, procediendo de la manera siguiente:

a. El deterioro del valor de los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocerá según la NIC 36;
b. La baja en cuentas de los elementos de propiedades, planta y equipo retirados o de los que se haya dispuesto por otra vía se contabilizará según lo establecido en esta Norma; NIC 16
c. La compensación de terceros por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran visto deteriorado su valor, se hubieran perdido o se hubieran abandonado se incluirá en la determinación del resultado del periodo, en el momento en que la compensación sea exigible; y
d. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo rehabilitados, adquiridos o construidos para reemplazar los perdidos o deteriorados se determinará de acuerdo con esta Norma (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A1149 - A1150).

A partir del párrafo 67 la norma señala cuando será posible dar de baja en cuentas el activo

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

a. Por su disposición.
b. Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIC 17 establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento financiero posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

Sin embargo, una entidad que, en el curso de sus actividades ordinarias, venda rutinariamente elementos de propiedades, planta y equipo que se mantenían para arrendar a terceros, transferirá esos activos a los inventarios por su importe en libros cuando dejen de ser arrendados y se clasifiquen como mantenidos para la venta. El importe obtenido por la venta de esos activos se reconocerá como ingreso de actividades ordinarias de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes. La NIIF 5 no será de aplicación cuando los activos que se mantienen para la venta en el curso ordinario de la actividad se transfieran a inventarios.

La disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo puede llevarse a cabo de diversas maneras (por ejemplo, mediante la venta, realizando sobre la misma un contrato de arrendamiento financiero o por donación). La fecha de disposición de una partida de propiedades, planta y equipo es la fecha en que el receptor obtiene el control de esa partida de acuerdo con los requerimientos para determinar cuándo se satisface en la NIIF 15 una obligación de rendimiento. La NIC 17 se aplicará a las disposiciones por una venta con arrendamiento posterior.

Si, de acuerdo con el principio de reconocimiento del párrafo 7, la entidad reconociera dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo el costo derivado de la sustitución de una parte del elemento, entonces dará de baja el importe en libros de la parte sustituida, con independencia de si esta parte se hubiera amortizado de forma separada. Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición, y el importe en libros del elemento.

El importe de la contraprestación a incluir en la ganancia o pérdida que surge de la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo se determina de acuerdo con los requerimientos para determinar el precio de la transacción de los párrafos 47 a 72 de la

NIIF 15. Los cambios posteriores al importe estimado de la contraprestación incluida en la ganancia o pérdida se contabilizarán de acuerdo con los requerimientos para cambios en el precio de la transacción de la NIIF 15 (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), páginas A1150 - A1151).

Entre el párrafo 73 y el párrafo 79 se estipula la información a revelar tras la implementación de NIIF sobre propiedad, planta y equipo

En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:

a. Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
b. Los métodos de depreciación utilizados;
c. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
d. El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo; y
e. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
    (a) Las adiciones.
    (b) Los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición que haya sido clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la NIIF 5, así como otras disposiciones.
    (c) Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios.
    (d) Los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, de acuerdo con los párrafos 31, 39 y 40, así como de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en otro resultado integral, en función de lo establecido en la NIC 36.
    (e) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo aplicando la NIC 36.
    (f) Las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo, de acuerdo con la NIC 36.
    (g) La depreciación.

(h) Las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente, incluyendo también las diferencias de conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa.
(i) Otros cambios.

En los estados financieros se revelará también:

a. La existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones;
b. El importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, en los casos de elementos de propiedades, planta y equipo en curso de construcción;
c. El importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo; y
d. Si no se ha revelado de forma separada en el estado del resultado integral, el importe de compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado del periodo por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, perdido o entregado.

La selección de un método de depreciación y la estimación de la vida útil de los activos son cuestiones que requieren la realización de juicios de valor. Por tanto, las revelaciones sobre los métodos adoptados, así como sobre las vidas útiles estimadas o sobre los porcentajes de depreciación, suministran a los usuarios de los estados financieros información que les permite revisar los criterios seleccionados por la gerencia de la entidad, a la vez que hacen posible la comparación con otras entidades. Por razones similares, es necesario revelar:

a. La depreciación del periodo, tanto si se ha reconocido en el resultado de periodo, como si forma parte del costo de otros activos; y
b. La depreciación acumulada al término del periodo.

De acuerdo con la NIC 8, la entidad ha de informar acerca de la naturaleza y del efecto del cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia significativa en el

periodo actual o que vaya a tenerla en periodos siguientes. Tal información puede aparecer, en las propiedades, planta y equipo, respecto a los cambios en las estimaciones referentes a:

a. Valores residuales;
b. Costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de elementos de propiedades, planta y equipo;
c. Vidas útiles; y
d. Métodos de depreciación.

Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo se contabilicen por sus valores revaluados, se revelará la siguiente información, además de la información a revelar requerida por la NIIF 13:

a. La fecha efectiva de la revaluación;
b. Si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
c. Para cada clase de propiedades, planta y equipo que se haya revaluado, el importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo; y
d. El superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.

Siguiendo la NIC 36, la entidad revelará información sobre las partidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, además de la información requerida en los puntos del párrafo 73(e)(iv) a (vi).

Los usuarios de los estados financieros también podrían encontrar relevante para cubrir sus necesidades la siguiente información:

a. El importe en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
b. El importe en libros bruto de cualesquiera propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso;
c. El importe en libros de las propiedades, planta y equipo retirados de su uso activo y no clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5; y

d. Cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las propiedades, planta y equipo cuando es significativamente diferente de su importe en libros.

Por tanto, se aconseja a las entidades presentar también estas informaciones (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A1151 - A1154).

Disposiciones transitorias

Los requerimientos relativos a la medición inicial de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos en permutas de activos, que se encuentran especificados en los párrafos 24 a 26, se aplicarán prospectivamente y afectarán sólo a transacciones futuras.

El documento Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2010-2012 modificó el párrafo 35. Una entidad aplicará esa modificación a todas las revaluaciones reconocidas en periodos anuales que comiencen a partir de la fecha de aplicación inicial de esa modificación y en el periodo anual anterior inmediato. Una entidad puede también presentar información comparativa ajustada para cualquiera de los periodos anteriores presentados, pero no se requiere que lo haga. Si una entidad presenta información comparativa no ajustada sobre periodos anteriores, identificará con claridad la información que no ha sido ajustada, señalará que ha sido preparada sobre una base diferente, y explicará esa base.

En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado.

Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado (Libro Las Normas NIIF Ilustradas (2018), página A1154).

3. Problema de investigación

A partir de los inicios de la década del 2000, la adopción de NIIF se comenzó a masificar por todo el mundo, un lenguaje financiero común para el control de las distintas sucursales y empresas situadas por todos los continentes se transformó en un fenómeno que por el momento no tiene indicios de retroceder, muy por el contrario, la adopción e implementación en América Latina es una realidad que avanza rápidamente por toda la región.

La adopción de NIIF es más que un simple cambio administrativo, es una reestructuración global del sistema financiero de muchas empresas, que deben converger desde Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a Normas Internacionales de Información Financiera. Esta convergencia es todo un desafío, el cual exige el apoyo de profesionales calificados en la materia, que brinden servicios de contabilidad eficientes y apegados de forma fidedigna a la normativa. Esto último conlleva costos asociados en esta etapa de transición, por lo que se transforma en un gran desafío para las grandes empresas como para las pequeñas y medianas, desde el punto de vista de la magnitud de los cambios por la implementación hasta la problemática de no contar con los recursos necesarios para generar el cambio.

El propósito de la siguiente investigación consiste en identificar los efectos producidos a diciembre del 2017 en tras la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en América Latina.

4. Objetivos de la investigación

4.1 Objetivo general

Analizar los efectos en la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera en América Latina al 31 de diciembre del 2017.

4.2 Objetivos específicos

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.
- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.
- Contraponer la calidad de la información en los estados financieros producto de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Metodología

La presente investigación tiene un carácter cualitativo y su alcance es de sintetización.

5.1 Etapa 1: Recopilación de Información

En esta etapa se buscó información sobre la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), investigando, recopilando y luego proyectando datos para determinar un grado de avance del proceso de convergencia de la aplicación de las Normas tanto en Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Venezuela y Chile.

Mediante entrevistas semi estructuradas se recaudó información sobre el impacto que ha tenido específicamente en cada país la aplicación de la norma y sus efectos, junto al grado de aceptación y rechazo que existe sobre las NIIF, reuniendo además información sobre la forma de valorización de los activos fijos en los distintos países y al mismo tiempo, el impacto que tienen en estos tipos de activos.

Las fuentes para obtener esta información provinieron a partir de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes a la fecha de esta investigación, Normas Internacionales de Contabilidad, opiniones de expertos, Papers, páginas web oficiales que contenían información fidedigna sobre la materia, además de diversos libros de contabilidad. De los tipos de fuentes recién descritas, resaltan las siguientes: NIIF 1, NIC 16, NIIF 13, todas ellas publicadas por el International Accounting Standars Board. Además, el Observatorio de IFRS, Latindex, Colegio de Contadores de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Grupo Latinoamericano de Emisores de Información Financiera (GLENIF), entre otras.

La herramienta metodológica permitió recabar información más precisa sobre la opinión general de expertos acerca del tema tratado en el presente problema de investigación.

5.2 Etapa 2: Sistematización de la información

Se ordenó y canalizó la información obtenida de las fuentes de información nombradas en el punto anterior para poder comprender y cumplir con cada objetivo específico establecido. Con esta información fue posible realizar nexos que permitieron cumplir con el objetivo general de esta investigación y extraer las conclusiones pertinentes. La información fue ordenada desde lo más general a lo más específico, a modo de generar una introducción robusta en

conocimientos, para más tarde realizar una comparación detallada de cada objetivo específico cubierto. El criterio de orden se basa en la inclusión al tema, a modo de que la tesis pueda tener una lectura más simple de parte de personas que no necesariamente cuenten con un amplio conocimiento técnico. Es por esta razón que, se comenzó con antecedentes generales de la contabilidad y de NIIF, se continuó con la inclusión de los párrafos pertenecientes a ciertas normas que tenían un mayor grado de cercanía para con nuestra investigación, entre ellas, NIIF 1, NIIF 13 y NIC 16, posteriormente se incorporó una serie de conceptos y siglas claves inherentes a la investigación.

En cuanto al trabajo hecho sobre resultados, se realizó una amplia investigación a nivel latinoamericano sobre los efectos de la implementación de NIIF, dicha información proviene de fuentes colombianas, venezolanas, brasileñas, peruanas, argentinas y chilenas. Por último, sobre las entrevistas, se incluyeron representantes de las mismas naciones nombradas, y fueron entrevistados sobre las mismas categorías investigadas para los resultados antes señalados, la transcripción de estas entrevistas fue de forma integral, por lo que fueron incluidos todo tipo de comentarios emitidos por los entrevistados. A pesar de aquello, se realizaron síntesis de información para poder comparar de una manera más uniforme todas las opiniones recabadas.

5.3 Etapa 3: Informantes claves en la investigación

A raíz del tema de esta tesis, que considera un efecto global de una Norma de Información Financiera, no es posible individualizar a un sujeto determinado, sino más bien, buscar informantes claves de cada país cubierto en el estudio.

En la presente investigación se entrevistaron a diversos protagonistas sociales en la implementación de NIIF en América Latina, entre ellos, académicos nacionales e internacionales vinculados a la profesión de Contador Público y Auditor, un miembro de la Superintendencia de Valores y Seguros, integrantes del Colegio de Contadores de Chile y autoridades involucradas en la toma de decisiones sobre esta materia.

Tabla 2: ***Expertos entrevistados para fines de la investigación***

Nombre	**Institución académica**	**Profesión**	**Actividad**	**Nacionalidad**
Hernán Pablo Casinelli	Universidad de Buenos Aires	Contador Público	Contador independiente, representante de diversos gremios latinoamericanos	Argentino
Juliano Bragatto Abadíe.	PUCRJ – Universidad Católica de Río de Janeiro	Contador Público	Trabaja en el Consejo de Contabilidad de Río de Janeiro	Brasileño
Jose Augusto Marquez	PUCRJ – Universidad Católica de Río de Janeiro	Contador Público	Docente de Contabilidad de la Universidad Federal de Río de Janeiro	Brasileño
Marcelo Da Silva Macedo	USP – Universidad de Sao Paulo	Contador Público	Decano de la Universidad Federal de Río de Janeiro	Brasileño
Sergio Mercado Poblete	Escuela de Contadores Auditores de Santiago	Contador	Representante del Colegio de Contadores de Chile	Chileno
Mauricio Vera	Universidad de Santiago de Chile	Contador Público	Auditor interno SVS	Chileno
Vanessa Vergara	Universidad Católica de la	Contador Público	Docente de la Universidad Católica de la	Chilena

	Santísima Concepción		Santísima Concepción	
Carlos Gutiérrez	Universidad de Concepción	Contador Público	Docente de la Universidad de Concepción sede Concepción	Chileno
Berta Silva Palavecinos	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Contadora Auditora	Directora de la Escuela de Comercio de la PUCV	Chilena
Marlene Piña Galdames	Universidad de Valparaíso	Contadora Pública	Docente de la Escuela de Auditoría de la Universidad de Valparaíso	Chilena
Luis Alberto Jara Sarrúa.	Universidad Diego Portales	Contador Público Auditor	Docente de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile	Chileno
Diego Duque Ramirez.	Universidad Nacional de Colombia	Contador Público	Docente de la Universidad de Antioquia	Colombiano
Rafael Franco Ruiz	Universidad Libre de Colombia	Contador Público	Docente de la Universidad Libre de Colombia	Colombiano
Jose Carlos Capuñay Vásquez	Pontificia Universidad Católica del Perú	Contador Público	Asistente de docencia de la PUCP	Peruano

Oscar Alfredo Díaz Becerra	Pontificia Universidad Católica del Perú	Contador Público	Docente Dpto. Académico de Ciencias Contables – Sección Contabilidad PUCP	Peruano
Edixon Urbina	Universidad Yacambú, Venezuela	Contador Público	Gerente de Auditoría KPMG Chile	Venezolano
María De Los Ángeles Rodríguez Moreno	Universidad de Carabobo, Venezuela	Contador Público	Gerente de Auditoría Deloitte	Venezolana

5.4 Etapa 4: Aplicación de la Técnica de Recogida de Datos

Se confeccionó una entrevista que satisface las necesidades originadas a partir de los objetivos establecidos para la investigación.

En una primera instancia, se hizo entrega de un resumen de la tesis a los entrevistados, para que tomaran conocimiento sobre las áreas que se buscan profundizar por medio de la herramienta metodológica seleccionada.

El entrevistado validó la entrevista, y dio a conocer si esta cumple los parámetros para poder llevarla a cabo, en caso de que quiera modificar o eliminar alguna parte de ésta, ésta se debió corregir. Además, previo al momento de la entrevista, se otorgó un espacio de preguntas, donde pudo aclarar cualquier duda pertinente al estudio; antes de dar inicio a las interrogantes de parte de los tesistas, el entrevistado tomó conocimiento sobre las categorías y subcategorías definidas para dicho espacio, con el objeto de llevar a cabo una entrevista más eficiente.

Luego, se aplicó la herramienta metodológica seleccionada, la cual fue transcrita. Para facilitar el trabajo final, a medida que la entrevista avanzaba, se fue recogiendo síntesis generales sobre cada temática cubierta. Es menester señalar que hubo tres tipos de

entrevistas. El primer tipo consistió en una entrevista en persona, el segundo tipo corresponde a una entrevista por medio de video llamada en la plataforma online Skype y el tercer tipo, concierne a una entrevista que nuestros entrevistados podían responder por escrito a través de un correo electrónico. La diversidad frente a la toma de entrevistas se debe tanto a la distancia como al tiempo disponible de cada uno de nuestros entrevistados.

Finalmente se analizó cada entrevista y se buscó dar respuesta a cada uno de los objetivos propuestos inicialmente.

5.5 Etapa 5: Criterios de Calidad y validación de instrumentos

En esta etapa se buscó mantener estándares de calidad por medio de la credibilidad, confirmabilidad, fiabilidad y transferibilidad de la información, a través de la constante comunicación y notificación al entrevistado, para cada paso a realizar con la información de este último, se contó con la aprobación de este para su conformidad. En cuanto a la autorización del uso de la información, desde un inicio fue comunicado a cada uno de los entrevistados, así como, en los casos de entrevistas presenciales, se pidió la respectiva autorización para grabar el audio de las mismas.

5.6 Etapa 6: Tabulación de Resultados

Se canalizó la información correspondiente a cada objetivo específico, en cuanto se cumplieron cada uno de estos, los resultados fueron utilizados en su conjunto para obtener resultados que dieron solución al objetivo general propuesto, permitiendo así formular la hipótesis frente al problema en estudio.

5.7 Etapa 7: Análisis de Resultados

Corresponde al análisis por categorías de respuestas, es decir, las conclusiones de cada una de estas.

5.8 Etapa 8: Discusión de Resultados

Los resultados obtenidos se compararon con el marco teórico que sustenta la investigación, gracias a esto se sintetizaron las principales diferencias que arrojaron las opiniones de los expertos y la teoría encontrada en otras fuentes de información.

5.9 Etapa 9: Conclusiones

Se determinó claramente qué efectos tiene en cada uno de los países la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y, además, el grado de avance que existe en cada uno de estos. De esta forma se realizó una comparación entre los países investigados y se determinó el grado de aceptación o de rechazo que tienen hasta el momento con sus respectivos argumentos.

6. Definiciones

6.1 Glosario

NIC/IAS: Normas Internacionales de Contabilidad / International Accouting Standards.

NIIF/IFRS: Normas Internacionales de Información Financiera / International Financial Reporting Standards.

NIIF PYME: Normas Internacionales de Información Financiera destinadas a Pequeñas y Medianas Empresas.

ALAFEC: Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.

PCGA: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

IASC: Comité de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Committee.

IASB: Junta de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Boards.

IOSCO: Organización Internacional de Comisiones de Valores - International Organization of Securities Commissions.

SIC: Comité de Interpretaciones de las Normas.

CINIIF/IFRIC: Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera - International Financial Reporting Standards Committee.

GLENIF: Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera - Group of Latin American Accounting Standards Setters.

FACPCE: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

CFC: Consejo Federal de Contabilidad - Conselho Federal de Contabilidade.

CPC: Comité de Pronunciamientos Contables - Comité de Pronunciamentos Contábeis.

CCCH AG: Colegio de Contadores de Chile Asociación Gremial.

CTCP: Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

CNC: Consejo Normativo de Contabilidad.

FCCPV: Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

IGCPA: Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

G-20: El G20, o Grupo de los 20, es el principal foro internacional para la cooperación económica, financiera y política: aborda los grandes desafíos globales y busca generar políticas públicas que los resuelvan.

Está compuesto por la Unión Europea y 19 países: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica y Turquía.

BA-VEN-NIF: Boletines de Aplicación de las VEN-NIF.

BID-FOMIN: Fondo Multilateral de Inversiones.

NIIF 1: Norma concerniente a la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

6.2 Conceptos

Contabilidad: La contabilidad es una disciplina que se ocupa de estudiar y medir las finanzas y patrimonios que disponen las empresas, busca conocer efectivamente el estado de las cuentas, para así poder hacer mejor uso de los recursos económicos, disponer mejor del dinero, planificar inversiones, compras y otras operaciones, que le van a permitir a las empresas ser competitivas, rentables y lograr las metas y objetivos propuestos. De aquí, la gran importancia de la contabilidad en todo el proceso gerencial. Por ello, la utilización de esta es vital para administrar de la mejor manera posible la vida financiera y económica de una empresa, del trabajo o hasta del emprendimiento familiar.

Adopción de NIIF: Acoger sin reparos las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adaptación de NIIF: Adecuación de las Normas Internacionales a la realidad nacional.

Marco Conceptual: El Marco Conceptual para la presentación de informes financieros describe el objetivo y los conceptos para los informes financieros de propósito general. El propósito del Marco Conceptual es:

a. Ayudar al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Junta) a desarrollar normas NIIF que se basen en conceptos coherentes.

b. Ayudar a los preparadores a desarrollar políticas contables consistentes cuando ningún estándar se aplica a una transacción en particular u otro evento, o cuando un estándar permite una elección de política contable.

c. Ayudar a todas las partes interesadas a comprender e interpretar los estándares.

Convergencia hacia NIIF: Traspaso de normas locales a NIIF.

Implementar NIIF: Poner en funcionamiento las NIIF en una localidad determinada.

Activo Fijo: El activo fijo está formado por bienes tangibles que han sido adquiridos o construidos para usarlos en el giro de la empresa, durante un período considerable de tiempo y sin el propósito de venderlo.

Normas locales: Normas financieras que rigen en un país determinado.

Boletines Técnicos: Es un documento en el cual se dictan normas relativas al ejercicio profesional, propuestos por la Comisión de Normas y Principios del Colegio de Contadores de Chile las que, una vez aprobados por el Honorable Consejo Nacional del Colegio deben ser adoptadas por toda la profesión.

Corriente: Activo o Pasivo de corto plazo, con una duración generalmente inferior a un año.

No corriente: Activo o Pasivo de largo plazo, con una duración generalmente superior a un año.

6.3 Apéndice A definiciones de términos – NIIF 1

Costo atribuido: Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

Entidad que adopta por primera vez las NIIF: La entidad que presenta sus primeros estados financieros conforme a las NIIF.

Estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF: El estado de situación financiera de una entidad en la fecha de transición a las NIIF.

Fecha de transición a las NIIF: El comienzo del primer periodo para el que una entidad presenta información comparativa completa conforme a las NIIF en sus primeros estados financieros presentados conforme a las NIIF.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Normas e Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden:

a. Las Normas Internacionales de Información Financiera.

b. Las Normas Internacionales de Contabilidad.

c. Las Interpretaciones CINIIF.

d. Interpretaciones SIC1.

PCGA anteriores: Las bases de contabilización que la entidad que adopta por primera vez las NIIF utilizaba inmediatamente antes de aplicar las NIIF.

Primeros estados conforme a las NIIF: Los primeros estados financieros anuales en los cuales una entidad adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF.

Primer periodo sobre el que se informa conforme a las NIIF: El periodo más reciente sobre el que se informa cubierto por los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad.

6.4 Apéndice A definiciones de términos – NIIF 13

Costos de transacción: Los costos de venta de un activo o transferencia de un pasivo en el mercado principal (o más ventajoso) para el activo o pasivo que son atribuibles directamente a la disposición del activo o a la transferencia del pasivo, y cumplen los dos criterios siguientes:

a. Proceden directamente de una transacción y son parte esencial de ésta.

b. La entidad no habría incurrido en ellos si no se hubiera tomado la decisión de vender el activo o de transferir el pasivo (similar a costos de venta, tal como se definen en la NIIF 5).

Costos de transporte: Los costos en que se incurriría para transportar un activo desde su localización presente a su mercado principal (o más ventajoso).

Datos de entrada: Los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre el riesgo, tales como las siguientes:

a. El riesgo inherente a una técnica de valoración concreta utilizado para medir el valor razonable (tal como un modelo de fijación de precios)

b. El riesgo inherente a los datos de entrada de la técnica de valoración. Los datos de entrada pueden ser observables o no observables.

Datos de entrada corroborados por el mercado: Datos de entrada que provienen principalmente de datos de mercado observables o corroborados por éstos por correlación u otros medios.

Datos de entrada no observables: Datos de entrada para los que los datos de mercado no están disponibles y que se han desarrollado utilizando la mejor información disponible sobre los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo.

Datos de entrada observables: Datos de entrada que son desarrollados utilizando datos de mercado, tales como información disponible públicamente sobre los sucesos o transacciones reales, y que reflejan los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo.

Enfoque del costo: Una técnica de valoración que refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente).

Enfoque de mercado: Una técnica de valoración que utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio.

Enfoque del ingreso: Las técnicas de valoración que convierten importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros.

Flujo de efectivo esperado: El promedio ponderado de la probabilidad (es decir, la media de la distribución) de los flujos de efectivo futuros posibles.

Máximo y mejor uso: El uso de un activo no financiero por participantes del mercado que maximizaría el valor del activo o del grupo de activos y pasivos (por ejemplo, un negocio) en el que se utilizaría dicho activo.

Mercado activo: Un mercado en el que las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de cara a fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Mercado más ventajoso: El mercado que maximiza el importe que se recibiría por vender el activo o minimiza el importe que se pagaría por transferir el pasivo, después de tener en cuenta los costos de transacción y los costos de transporte.

Mercado principal: El mercado con el mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo.

Participantes del mercado: Compradores y vendedores en el mercado principal (o más ventajoso) del activo o pasivo, que tienen todas las características siguientes:

a. Son independientes unos de otros, es decir, no son partes relacionadas como se definen en la NIC 24, aunque el precio de una transacción entre partes relacionadas puede utilizarse como un dato de entrada para una medición del valor razonable si la entidad tiene evidencia de que la transacción se realizó en condiciones de mercado.

b. Están debidamente informados, tienen una comprensión razonable del activo o pasivo, y utilizan en la transacción toda la información disponible, incluida la información que puede obtenerse empleando la debida diligencia usual y habitual.

c. Son capaces de realizar una transacción para el activo o pasivo.

d. Tienen voluntad de realizar una transacción con el activo o pasivo, es decir, están motivados, pero no forzados u obligados de otra forma a hacerlo.

Precio de entrada: El precio pagado por adquirir un activo o recibido por asumir un pasivo en una transacción de intercambio.

Precio de salida: El precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo.

Prima de riesgo: Compensación buscada por los participantes del mercado adversos al riesgo para soportar una incertidumbre inherente a los flujos de efectivo de un activo o un pasivo. También se denomina “ajuste de riesgo”.

Riesgo de incumplimiento: El riesgo de que una entidad no satisfaga una obligación. El riesgo de incumplimiento incluye, pero puede no estar limitado, al riesgo crediticio propio de la entidad.

Transacción ordenada: Una transacción que supone una exposición al mercado para un periodo anterior a la fecha de la medición, para tener en cuenta las actividades de comercialización que son usuales y habituales para transacciones que involucran estos activos o pasivos; no es una transacción forzada (por ejemplo, una liquidación forzada o venta urgente).

Unidad de cuenta: El nivel al que un activo o un pasivo se acumula o desglosa en una NIIF a efectos de su reconocimiento.

Valor razonable: El precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

6.5 Definiciones – NIC 16

Una planta productora: es una planta viva que

a. Se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas.

b. Se espera que produzca durante más de un periodo.

c. Tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas (Los párrafos 5A y 5B de la NIC 41 se elaboran a partir de esta definición de una planta productora).

Importe en libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo: Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo, la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones. Importe depreciable [Referencia: párrafo 50] es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor específico para una entidad: Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Una pérdida por deterioro: Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Las propiedades, planta y equipo: son activos tangibles que

a. Posee una entidad para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.

b. Se espera utilizar durante más de un periodo.

Importe recuperable: Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

El valor residual de un activo: Es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: es

a. El periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo.

b. El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

7. Resultados

A continuación, se incluye información extraída de diversas fuentes fidedignas sobre la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en América Latina, a modo de identificar desde una fuente externa a nuestros entrevistados las categorías en investigación.

Los países investigados son los siguientes: Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Venezuela y Chile.

Posteriormente, se presentan síntesis por países, las cuales más adelante serán comparadas con los resultados de las respectivas entrevistas, para obtener las conclusiones por países.

Las entrevistas realizadas contienen diferentes subcategorías, que permitieron realizar de forma ordenada la síntesis de la recopilación de datos, las categorías se subdividieron de la siguiente manera:

Tabla 3: ***Subcategorías de entrevistas semi estructuradas***

Número	**Nombre subcategorías**
01	Organismos que lideraron la implementación.
02	Adopción o Adaptación.
03	Cumplimiento de etapas y plazos implementación.
04	Año que comienza la implementación.
05	Etapa en que se encuentra la implementación.
06	¿Cómo se desplaza la utilización de normas locales en el país?
07	Dificultades y/o fortalezas para la implementación del país.
08	Aceptación, rechazo y/o agitaciones por parte de intervinientes en el país.
09	Principales efectos de la implementación.
10	Principales efectos de A.F.
11	Principales cambios en la calidad de la información luego de aplicar NIIF.

7.1 Argentina

7.1.1 Datos generales.

En agosto de 2007, la comisión integrada por representantes de la CNV (Consejo Nacional de Valores), representantes de la FACPCE (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA, elevaron sus conclusiones en relación con la adopción de las NIIF/IFRS para la elaboración de los estados contables de los entes que hacen oferta pública de sus valores negociables.

El 1º de noviembre de 2007, el Directorio de la CNV prestó conformidad a la propuesta elaborada para la adopción de las NIIF/IFRS como única forma de elaboración de los mencionados estados contables.

El 9 de noviembre de 2007, la FACPCE recibió una nota de la CNV fechada el 5 de noviembre donde se comunicaba la decisión del Directorio y se solicitaba la elaboración de un plan de implementación para cumplir con el objetivo aprobado, el que debería estar terminado el 31 de marzo de 2008.

Inmediatamente la Mesa Directiva de la FACPCE aprobó la conformación de una Comisión Especial para la elaboración del plan de implementación.

Desde ese momento, la Comisión Especial desarrolló una intensa actividad cuyo resultado fue el documento “Plan de implementación de la adopción de las NIIF/IFRS completas como única forma de elaboración de los estados contables de los entes que hacen oferta pública de sus valores negociables”.

Este documento es el resultado de numerosas acciones practicadas por la Comisión Especial:

a) Un amplio análisis de la situación en Argentina y en el mundo y del impacto potencial, tanto para las empresas de oferta pública como para la profesión contable en la Argentina, de la adopción propuesta.
b) Investigación de procesos similares en países de América Latina (Venezuela, Chile, Brasil, México, Uruguay y Perú).
c) Entrevistas con diversos interesados (Bolsa de Comercio, analistas de estados contables de empresas que hacen oferta pública de sus valores negociables,

auditores especialistas en las referidas empresas, personal técnico de la Comisión Nacional de Valores).

d) Encuestas enviadas a las empresas que tendrán que aplicar estas normas.
e) Encuestas enviadas a los auditores inscriptos en el registro de auditores de la CNV.
f) Consulta al organismo emisor de las NIIF/IFRS (IASB) sobre la aplicación del método del "valor patrimonial proporcional" en los estados contables individuales de una controlante que posea inversiones en entes controlados, bajo control conjunto y vinculados con influencia significativa.
g) Elaboración del documento final, tratando de considerar todos los aspectos involucrados para que el proceso presente la menor cantidad de dificultades a resolver.

Tal como lo indica la aprobación del Directorio de la CNV y la propuesta original del grupo de trabajo, el objetivo final del plan es:

"La adopción de las NIIF/IFRS completas como única forma de elaboración de los estados contables de los entes que hacen oferta pública de sus valores negociables.

Cabe aclarar que este objetivo es coherente con la manera como el IASB ha establecido que debe efectuarse la adopción de sus normas: en forma integral y sin modificaciones ni interpretaciones desarrolladas localmente, sino exclusivamente en base a la versión oficial de normas e interpretaciones aprobada por dicho organismo, lo que debe ser declarado expresamente en las notas a los estados contables que apliquen dicha normativa " (Plan de implementación de la adopción de las NIIF/IFRS completas como única forma de elaboración de los estados contables de los entes que hacen oferta pública de sus valores negociables (2008), Comisión especial de FACPCE).

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) dio a conocer, el 20 de marzo de 2009, la norma que establece las acciones que las compañías deberán tener en cuenta para la efectiva implementación en el año 2011 de las normas contables internacionales (IFRS/NIIF), donde estableció el cronograma que tendrán que tener en cuenta las empresas a fin de implementar dicha normativa. A través de la Resolución Técnica 26, aún no publicada en el Boletín Oficial, pero sí aprobada por la Comisión Nacional de Valores y la Mesa Directiva de la FACPCE, se estableció los pasos y

las acciones que las compañías deben comenzar a realizar para la adopción de la nueva normativa contable a aplicar sobre los estados financieros.

El esquema establece que las empresas que cotizan en bolsa adecuarán su trabajo a las normas internacionales respecto de los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1º de enero de 2011. Si bien la resolución técnica no permite la adopción anticipada, las mencionadas empresas, a partir del 1º de enero de 2009, se encuentran obligadas a:

- Identificar la norma que pone en vigencia las NIIF para la entidad y la fecha de cierre del ejercicio anual y del período intermedio en los que se preparan los estados contables de acuerdo con las NIIF, por primera vez.
- Elaborar una manifestación en donde se deje asentado que se están evaluando los efectos de la adopción de las normas contables internacionales, o, en los casos en que la entidad haya concluido su análisis y tenga determinados los efectos del cambio, se deberán adjuntar las conciliaciones respectivas.
- Así mismo, para los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2010, las compañías deberán:
- Realizar una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF.
- Realizar una conciliación entre el resultado integral total del ejercicio determinado de acuerdo con las NIIF y el importe equivalente a dicho resultado integral determinado a partir de los estados contables de la entidad preparados de acuerdo con las normas anteriores. En otras palabras, a partir del 1 de enero de 2010 se deberá empezar a aplicar esta normativa a fin de cumplir con los requerimientos mencionados en los párrafos anteriores.

Por último, es prudente destacar que la mencionada resolución técnica deja abierta la puerta a que todas las empresas no alcanzadas puedan aplicar las NIIF de manera opcional, a partir del año 2011. Esto tenderá a que todas las empresas empiecen a cambiar la forma de contabilizar, ya que se buscará contar con una plataforma contable estable, confiable y, sobre todo, homogénea que permitirá mejorar la transparencia y comparabilidad de la información del ente entre los distintos períodos, e incluso con otros entes. Es así que la aplicación de esta normativa globalizada y común a todos facilitará enormemente la instrumentación de operaciones de financiamiento global internacional, reestructuraciones y ventas de negocios,

entre otras (Adopción de normas contables IFRS/NIIF en Argentina (2009), Leza, Escriña & Asociados S.A. Consultores en Ingeniería de Riesgos y Valuaciones).

En Argentina la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó la Resolución Técnica (RT) 26 con fecha 20 de marzo 2009. En dicha norma se estableció la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para la preparación de estados financieros de las entidades incluidas en el régimen de oferta pública ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables. Para los entes no obligados se había establecido la aplicación opcional de las NIIF o las normas contables profesionales emitidas por la FACPCE. El 3 de diciembre de 2010 la FACPCE aprobó la RT 29, modificando la RT 26. Entre las modificaciones introducidas tenemos la incorporación de la opción de aplicar la NIIF para las PYMES. En efecto, el nuevo texto establece que para todas las entidades no alcanzadas por, o exceptuadas de, la utilización obligatoria de las NIIF, serán aplicables opcionalmente:

a) Las NIIF.

b) La NIIF para las PYMES (excepto que la entidad esté excluida de su alcance).

c) Las normas contables profesionales emitidas por la FACPCE, que en adelante llamaremos normas contables argentinas.

La Comisión Nacional de Valores (CNV), organismo de control de los entes cotizantes en Argentina, estableció la vigencia obligatoria de la RT 26 para ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2012, admitiendo su aplicación anticipada para ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2011. Por otra parte, excluyó de dicha obligación a las entidades pequeñas y medianas. Cabe señalar aquí que la incorporación efectiva de una RT emitida por la FACPCE a las normas profesionales vigentes en una jurisdicción se produce si el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de dicha jurisdicción la aprueba. Al respecto, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (CPCEPBA), Aprobó parcialmente las modificaciones introducidas a la RT 26 por la RT 29, ya que no aprobó la posibilidad de aplicar la NIIF para las PYMES para entes no obligados a aplicar NIIIF. El CPCEPBA es uno de los más importantes de Argentina teniendo en cuenta la cantidad de profesionales matriculados en su jurisdicción (“Adopción por primera vez de la NIIF para las PYMES en PYMES argentinas: Análisis normativo y cuestiones de aplicación” (2015), Gustavo Rondi; María del Carmen Casal; Marcelo Galante; Melisa Gómez).

A continuación, se complementa la información anterior con una fuente más actualizada.

Se acepta la aplicación anticipada de las NIIF o de la “NIIF para las PYMES” para los estados financieros correspondientes al ejercicio anual que se inicie a partir del 01 de enero de 2011 –inclusive- y, cuando sea aplicable, para los estados financieros de períodos intermedios correspondientes al referido ejercicio (Proyecto N° 35 de Resolución Técnica (2016), CENCYA).

La sección 35 de la NIIF para las PYMES aborda el tratamiento específico que debe adoptar una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES. Como el cambio desde las normas contables anteriores con la que venía preparando sus estados financieros hacia la aplicación de la NIIF para las PYMES puede representar para la entidad un cambio de política contable muy de magnitud, esta sección contempla algunas simplificaciones para facilitar el proceso de implementación. A continuación, consideramos los principales aspectos de dicha sección.

La norma establece que una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Por lo tanto, si una entidad que la venía aplicando deja de usarla por uno o más períodos y luego vuelve a adoptarla, no le serán aplicables las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de la sección 35.

Son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento de la NIIF para las PYMES. Los estados financieros preparados de acuerdo con la NIIF son los primeros estados de una entidad si, por ejemplo, la misma:

(a) No presentó estados financieros en períodos anteriores; 6 RT 8 FACPCE Segunda Parte, Capítulo II, E y F. 5.
(b) Presentó estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de la NIIF para las PYMES.
(c) Presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

Una entidad puede presentar información comparativa con respecto a más de un período comparable. La fecha de transición a la NIIF para las PYMES es el comienzo del primer período para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo

con la NIIF para las PYMES, en sus primeros estados financieros conforme a dicha norma. Por ejemplo, para una entidad domiciliada en Argentina que aplica por primera vez la NIIF para las PYMES para sus estados financieros al 31/12/2014, haciendo una declaración, explícita y sin reservas, del cumplimiento de las NIIF para las PYMES, habiendo preparado sus anteriores estados financieros bajo normas contables argentinas, y teniendo en cuenta que presentará información comparativa para el ejercicio completo anterior, la fecha de transición hacia la NIIF para las PYMES será el 1 de enero de 2013 (“Adopción por primera vez de la NIIF para las PYMES en PYMES argentinas: Análisis normativo y cuestiones de aplicación” (2015), Gustavo Rondi; María del Carmen Casal; Marcelo Galante; Melisa Gómez).

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) mediante su Comunicación "A" 5541 (12/2/14) decidió y estableció un primer cronograma de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Esta disposición tiene como objetivo alinear los estados contables de las entidades financieras locales con estándares internacionales, ya que las reglas internacionales - emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) - son aplicadas aproximadamente en 120 países, mientras que en nuestro país, su adopción fue establecida por las normas contables profesionales para los estados contables emitidos por empresas incluidas en el régimen de oferta pública -ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables- a partir del 1 de enero de 2012, habiendo quedado excluidas en esa oportunidad las entidades financieras, entre otras.

La citada Comunicación establece que las entidades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras deberán emitir sus estados contables aplicando NIIF, para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y los períodos intermedios correspondientes.

Este plazo, extenso a primera vista, se ve acotado si se considera el impacto que el cambio conlleva. En este sentido, cabe recordar que hoy los estados contables de las entidades financieras no registran o exponen la totalidad de la información requerida por estas normas (Cómo impactará la adopción de las normas internacionales en los bancos argentinos (2014), Mónica Cukar).

En menos de un mes, las empresas que cotizan en bolsa presentarán sus primeros estados contables anuales bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, más conocidas como NIIF. Y si bien ya fueron aplicadas en la práctica por dichas compañías, debido a que la Comisión Nacional de Valores (CNV) única institución

gubernamental que las adoptó las obliga a presentar balances trimestrales, la confección de aquellos correspondientes a todo un año implica un cambio realmente importante respecto del ejercicio anterior y, además, apareja ciertos inconvenientes que las mismas deberán sortear. Asimismo, el tema cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que la utilización de esta normativa para todas las firmas argentinas es uno de los objetivos que persigue la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE).

En este escenario, el portal iProfesional dialogó con especialistas en la materia quienes contaron cómo fue su experiencia respecto de la aplicación de las NIIF durante este año.

Ricardo De Lellis, socio a cargo de Servicios Financieros de KPMG, destacó que, si bien hay que esperar a ver cómo resultan los cierres de diciembre, es importante remarcar que "la economía de la Argentina no ha dado lugar a que en el mercado se desarrollen las operaciones complejas que se observan en otros países y esto simplifica la aplicación de las normas contables", (2012), Ricardo De Lellis.

No obstante, aclaró que "existen diferencias 'culturales' de significación con respecto a otros países en aspectos claves, susceptibles de impactar fuertemente tanto en los resultados como en la registración de las contingencias y la información a suministrar en las notas a los estados contables" (¿Cómo se aplican las normas contables internacionales y en qué se diferencian de las nacionales? (2012), Gonzalo Chicote).

Para fines del 2015 Argentina ya había adoptado las NIIF para todas las compañías cuyas acciones cotizan en el Mercado de Valores y están reguladas por la CNV.

A diciembre del 2016, el estado actual en cuanto a la implementación de NIIF en el país era:

- Preparación de Estados Financieros de apertura para información comparativa.
- Revelar en Estados Financieros el avance del Plan de convergencia.
- Conciliación a NIIF del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto (Los riesgos de implementar NIIF en la Práctica (2016), Alejandro J. De Simone).

La transición de normas locales a NIIF está regulada por la NIIF 1 que permite algunas excepciones de carácter obligatorio y otras de carácter opcional. En este sentido los efectos de la transición impactarán en el patrimonio neto, sea a través de los resultados acumulados, otra categoría dentro del patrimonio o mediante una reclasificación de sus partidas. Estos impactos en el patrimonio neto tipo cuantitativo y/o cualitativo deberían ser adecuadamente

expuestos a los fines de que los usuarios de los estados financieros pudieran evaluar adecuadamente la transición de normas locales a NIIF. A través del revelamiento realizado en los balances de transición de las empresas argentinas y chilenas hemos observado que solamente se informan los impactos en el patrimonio neto de tipo cuantitativo, omitiéndose las de tipo cualitativo. Estas variaciones solamente podrían ser evaluadas a partir de una comparación de la composición del patrimonio neto del último estado financiero conforme a norma local y la del balance de transición a NIIF. Entendemos que la nota de conciliación del patrimonio neto debería contemplar ambos tipos de variaciones para mejorar la calidad de la información suministrada a los usuarios de los estados financieros (El Balance de Transición a NIIF: efectos en la exposición de los estados financieros (2013), Carmen Verón y Silvina Marcolini).

Desventajas NIIF en Argentina:

- Requiere fuerte capacitación inicial y de mantenimiento en emisoras, auditores y reguladores, con actualización continua.
- Su implementación requiere adecuar procedimientos y sistemas informáticos.
- Impacto inicial en el patrimonio y resultados sus efectos impositivos y contractuales.
- Incongruencias entre NIIF y la Ley argentina Se pierde la emisión local de la norma contable (Efectos de la implementación de las NIIF (2016), Martín Kerner).

Las empresas que se obligaron a utilizar NIIF al momento de la entrada en vigencia de la aplicación sufrieron algunos inconvenientes.

Al respecto, Sergio Cravero, Associate Partner de Auditoría de PWC, explicó: "El principal inconveniente que observamos fue el de la falta de recursos especializados, debido a que en el mercado local existen muy pocos profesionales con conocimiento de las normas internacionales". "Y no sólo eso, sino que también pocos tienen experiencia real en la aplicación de las mismas".

Vale remarcar que el nivel de desarrollo que tienen las NIIF es muy importante ya que se hacen para que sean utilizadas en todo el mundo. En comparación con las normas emitidas por la FACPCE, se trata de un volumen normativo 10 veces mayor. "Eso hace que en los próximos años va a seguir la problemática hasta que los profesionales puedan aprenderlas y aplicarlas".

En este escenario, es importante remarcar que las Normas Contables Profesionales (NCP) se basan en buena medida en las NIIF de hace algunos años, con algunos condimentos "locales".

Sin embargo, tal como expresó el especialista de PWC, "'el diablo está en los detalles', y las NIIF tienen muchos en donde se diferencian de las NIC SP, ya que son más específicas".

A modo de ejemplo, Cravero destacó que las normas internacionales tienen un mayor grado de detalle en los criterios que se deben considerar para reconocer los ingresos (¿Cómo se aplican las normas contables internacionales y en qué se diferencian de las nacionales? (2012), Gonzalo Chicote).

En argentina se puede apreciar lo siguiente en cuanto a la implementación de NIIF según el Proceso de implementación NIIF en la República Argentina desde la perspectiva de los preparadores:

- Buena planificación del Sector Público coordinando con el Sector Privado.
- Armonización regulatoria previa a la adopción para evitar efectos no deseados (societarios, legales y fiscales).
- Plazo razonable de transición (2 años) y posibilidad de adopción anticipada desde ejercicio 2010 (Proceso de implementación NIIF en la República Argentina desde la perspectiva de los preparadores (2016), Marcelo F. Kozak).

A partir de la investigación “Normas de presentación de estados contables en Argentina: un análisis comparativo” realizada en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, adjuntamos el siguiente cuadro comparativo sobre las normas vigentes en Argentina en materia de presentación de informes financieros.

Tabla 4: ***Normas vigentes en Argentina en materia de presentación de informes financieros***

NORMAS LOCALES	NIIF COMPLETAS	NIIF PARA LAS PYMES
Estado de situación Patrimonial	Estado de situación financiera	Estado de situación financiera
Estado de Resultados	Estado de resultado integral y Estado de resultados	Estado de resultado integral y Estado de resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	Estado de cambios en el patrimonio	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumulada
Estado de Flujo de efectivo	Estado de flujos de efectivo	Estado de flujos de efectivo
Información Complementaria	Notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros

Fuente: Normas de presentación de estados contables en Argentina: un análisis comparativo (2014), Rondi, G. et al.

Al comparar la NIIF y la NIIF para las PYMES con las normas locales surgen algunas diferencias de importancia, entre las que destacamos:

- Los distintos criterios empleados para clasificar a los activos y pasivos como corrientes
- El requerimiento de las NIIF y la NIIF para las PYMES de presentar el estado del resultado integral, no exigido en las normas locales
- El criterio de la NIIF para las PYMES de considerar a los aportes de los propietarios pendientes de integración como una reducción del patrimonio y no como un activo, tal como establecen la NIIF y las normas locales.
- Los diferentes criterios de la NIIF y la NIIF para las PYMES con respecto a las normas locales, referidos a la exposición de las participaciones no controladoras en el patrimonio neto y resultados de entidades controladas.

- Las diferencias entre los criterios de la NIIF y la NIIF para las PYMES con respecto a las normas locales, referidos a los métodos de medición y exposición de las participaciones en negocios conjuntos (Normas de presentación de estados contables en Argentina: un análisis comparativo (2014), Gustavo R. Rondi; María del Carmen Casal; Marcelo Javier Galante; Melisa Gómez).

La adopción de NIIF en Argentina desde un punto de vista cualitativo tiene los siguientes aciertos:

- Proceso de adopción de NIIF exitoso en términos de cumplimiento de plazos, calidad de la información generada y bajo nivel de conflictos.
- Adopción plena de NIIF emitidas por el IASB sin adaptaciones, como sugieren las mejores prácticas.
- Asignatura pendiente: que todas las carreras de Contador Público en las universidades públicas y privadas estudien las NIIF y NIAS.
- Basado en un trabajo de investigación preparado en el 2013 para el Congreso Internacional de Economía y Gestión por el centenario de la FCE (UBA) sobre un grupo de empresas del Merval:
- La mayoría de las compañías analizadas presenta, individualmente, variaciones positivas en el Patrimonio Neto.
- La empresa que presenta la mayor variación en su Patrimonio Neto y Resultados es YPF, generado por haber aplicado “moneda funcional U$” para elaborar sus EEFF.
- Otros ajustes relevantes fueron: (i) el efecto impositivo de los ajustes por adopción de NIIF, (ii) el ajuste por valuación a Valor razonable (Fair Value) de PP&E y (iii) el ajuste por valuación de inventarios.
- No se identificaron efectos negativos en los precios de las acciones de las compañías por aplicación de NIIF, lo cual es lógico al declararse la “neutralidad fiscal” de las NIIF (Res. N°3363/12 de AFIP) (Proceso de implementación NIIF en la República Argentina desde la perspectiva de los preparadores (2016), Marcelo F. Kozak).

De acuerdo con la NIC 29 una de las características para que un entorno económico sea considerado como hiperinflacionario es que la tasa acumulada de inflación en

tres años se aproxime o sobrepase el 100%. Debido a que el INDEC no calculó el índice de precios de los meses de noviembre y diciembre de 2015 (y sugirió los de San Luis y CABA), para la determinación del índice de inflación de los últimos 36 meses basado en IPIM se consideraron tres posturas distintas:

a. Tomar el índice de CABA como referencia para los meses de noviembre y Diciembre (5,95%), lo cual aproxima a una tasa de inflación por los últimos 36 meses de 104,7% a junio de 2016.
b. Tomar el índice de San Luis como referencia para los meses de noviembre y Diciembre (9,54%), lo cual aproxima a una tasa de inflación por los últimos 36 meses de 110,7% a junio de 2016.
c. Tomar el promedio de la inflación de CABA y San Luis promedio como referencia para los meses de noviembre y diciembre (7,74%), lo cual aproxima a una tasa de inflación por los últimos 36 meses de 108,2% a junio de 2016.

En los tres escenarios la Tasa de inflación acumulada de los últimos 36 meses supera el 100%, lo cual exige a los preparadores evalúen la necesidad de re expresar los EEFF en el ejercicio 2016 (Proceso de implementación NIIF en la República Argentina desde la perspectiva de los preparadores (2016) Marcelo F. Kozak).

Los Efectos de la NIIF 1 sobre los rubros patrimoniales y otros aspectos de su aplicación se subdividen en los siguientes ítems:

Activos:

1. Caja y bancos (el concepto requerido por la NIC 1 es Efectivo y equivalentes de efectivo, que incluye algunas inversiones financieras).
2. Inversiones temporarias (otros activos financieros corrientes excepto los que hubieren incluido en equivalentes de efectivo).
3. Créditos por ventas y otros créditos (cuentas por cobrar comerciales y otros).
4. Bienes de cambio (Inventarios).
5. Bienes de uso (Propiedades, planta y equipo).
6. Inversiones permanentes en otros entes (inversiones en subsidiarias).
7. Inversiones permanentes en otros entes (inversiones en asociadas, negocios conjuntos y entidades sobre las que no se ejerce influencia significativa).
8. Bienes de uso destinados a alquiler (Propiedades de Inversión).

9. Activos Intangibles (Activos Intangibles).
10. Llave de negocio (Plusvalía).

Pasivos:

1. Deudas comerciales y deudas financieras (pasivos comerciales y pasivos financieros).
2. Deudas sociales (beneficios a los empleados y transacciones basados en acciones.
3. Previsiones (provisiones) por beneficios al personal.
4. Previsiones (provisiones)por retiro del servicio, restauración y similares incluidos en el costo de propiedades planta y equipo.
5. Deudas fiscales (pasivos fiscales).

Patrimonio Neto:

1. Cuentas por capital.
2. Ganancias reservadas.
3. Otros resultados integrales acumulados:

Hemos incluido en el punto 3 todos aquellos aspectos que son de aplicación al conjunto de los estados financieros o al menos a una proporción significativa de los rubros involucrados.

En relación con los rubros del estado de situación financiera de transición hacia las NIIF, se incluyen los aspectos que el CENCyA ha considerado de aplicación más generalizada en relación con cada uno de los rubros, en lo referido a la aplicación obligatoria u opcional de la norma general como de las excepciones previstas por la NIIF 1. Por lo tanto, podrían existir otras circunstancias no contempladas en este informe, por lo que deberá recurrirse a las normas originales del IASB para completar el análisis de la información necesaria para una primera aplicación de las NIIF.

Se ha considerado conveniente recordar que no existen diferencias importantes entre las NCP argentinas y las NIIF en relación con la metodología de cálculo del valor recuperable. No obstante, ello, existe una diferencia en la definición de las unidades a ser evaluadas en forma independiente. La diferencia consiste en que se cambia del concepto de actividad

generadora de efectivo al de unidad generadora de efectivo (UGE), que en todos los casos será de un tamaño igual o menor a la previa definición de actividad. Es necesario que en los casos en que se hayan detectado indicadores de desvalorización en algunas UGE, pero que no hayan tenido impacto global en la AGE, se efectúen los cálculos correspondientes a fin de determinar si existió desvalorización en las UGE a la fecha de transición a las NIIF. Si existió, deberá reconocerse a esa fecha. Adicionalmente, debe comentarse que, a los efectos de la comparación con el valor recuperable de los activos, deberá considerarse una asignación particular del valor llave (plusvalía). Sobre este tema el párrafo 80 de la NIC 36 señala: 80. Para el propósito de comprobar el deterioro del valor, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios se distribuirá, desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo de la entidad adquirente, que se espere se beneficiarán de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades. Cada unidad o grupo de unidades entre las que se distribuya la plusvalía:

(a) Representará el nivel más bajo, dentro de la entidad, al que se controla la plusvalía a los efectos de gestión interna.
(b) No será mayor que un segmento de operación según se define en el párrafo 5 de la NIIF 8 “Segmentos de operación” antes de la adición (Informe sobre “APLICACIÓN DE LA NIIF 1 DEL IASB (Adopción por primera vez de las NIIF)” (2012), (CENCyA)).

Después de su reconocimiento inicial, las NIIF permiten que las propiedades, planta y equipo se midan utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación. Si se opta por el modelo de revaluación, todo incremento en el importe en libros del activo deberá reconocerse en el otro resultado integral y acumularse en el patrimonio, bajo el encabezamiento de “superávit de revaluación”. Ese incremento por revaluación podrá mantenerse en el patrimonio o transferirse directamente a los resultados acumulados cuando el activo sea dado de baja en cuentas (por su retiro o venta), o a medida que fuera utilizado (a través de su depreciación). El modelo de revaluación está prohibido bajo los PCGA argentinos. Sin embargo, ciertos saldos relacionados con incrementos por revaluaciones pueden continuar existiendo a la fecha según los PCGA argentinos, como resultado de revaluaciones anteriores de propiedades, planta y equipo que habían sido permitidas por PCGA anteriores. En esos casos,

las revaluaciones deberán permanecer en los importes de libros de las propiedades, planta y equipo, y los incrementos relacionados transferidos a los resultados cuando se produzca la baja en cuentas del activo (por su retiro o venta), o a medida que fuera utilizado (a través de su depreciación). Por otro lado, las NIIF requieren la capitalización de los costos por préstamos sobre los activos evaluados como aptos, mientras que los PCGA argentinos admiten que tal capitalización sea optativa.

La información complementaria a través de las notas y otras revelaciones relacionadas requerida por las NIIF es considerablemente más detallada e integral que la requerida por los PCGA argentinos. Además, la información sobre los segmentos de operación según las NIIF sigue el “enfoque de gestión”, mientras que según los PCGA argentinos se sigue el “enfoque de presentación de información contable” (Ernst & Young Global Limited (2011); NIIF vs. PCGA en Argentina Un breve resumen de diferencias significativas).

7.1.2 Síntesis datos generales.

7.1.2.1 Objetivo específico número 1.

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

Argentina proyectó comenzar la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2011 para grandes empresas en forma obligatoria y opcionalmente para las PYMES que implementaran de forma anticipada. La fecha oficial para la implementación fue el 01 de enero de 2012, y sobre esa planificación no hubo retrasos. Por su parte, el plazo de implementación para las entidades financieras es a partir del año 2018. Los organismos que lideraron dicha implementación fueron: La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Para fines del 2015 Argentina ya había adoptado las NIIF para todas las compañías cuyas acciones cotizan en el Mercado de Valores y están reguladas por la CNV. La transición de normas locales a NIIF está regulada por la NIIF 1 que permite algunas excepciones de carácter obligatorio y otras de carácter opcional. En este sentido los efectos de la transición impactarán en el patrimonio neto, sea a través de los resultados acumulados, otra categoría dentro del patrimonio o mediante una reclasificación de sus partidas. Estos impactos en el

patrimonio neto tipo cuantitativo y/o cualitativo deberían ser adecuadamente expuestos a los fines de que los usuarios de los estados financieros pudieran evaluar adecuadamente la transición de normas locales a NIIF.

7.1.2.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

La implementación de Normas Internacionales de Información Financiera tiene asociado dificultades y fortalezas de parte del país que en el cual se aplica. En el caso de Argentina las fortalezas fueron las siguientes:

- Buena planificación del sector público coordinando con el sector privado.
- Armonización regulatoria previa a la adopción para evitar efectos no deseados.
- Plazo razonable de transición (2 años).
- Adopción plena de NIIF emitidas por el IASB sin adaptaciones, como sugieren las mejores prácticas.

Mientras que las dificultades fueron las siguientes:

- Ausencia de profesional capacitado y con experiencia en NIIF.
- Necesidad de capacitación permanente para profesionales.
- Actualización de software financieros.

Los principales efectos de la implementación en Argentina son:

- Requiere fuerte capacitación inicial y de mantenimiento en emisoras, auditores y reguladores, con actualización continua.
- Su implementación requiere adecuar procedimientos y sistemas informáticos.
- Impacto inicial en el patrimonio y resultados sus efectos impositivos y contractuales.
- Incongruencias entre NIIF y la Ley argentina. Se pierde la emisión local de la norma contable.

- La mayoría de las compañías analizadas presenta, individualmente, variaciones positivas en el Patrimonio Neto.
- Otros ajustes relevantes fueron: (i) el efecto impositivo de los ajustes por adopción de NIIF, (ii) el ajuste por valuación a Valor razonable de PP&E y (iii) el ajuste por valuación de inventarios.
- No se identificaron efectos negativos en los precios de las acciones de las compañías por aplicación de NIIF, lo cual es lógico al declararse la "neutralidad fiscal" de las NIIF.
- Se realizó un estudio sobre la inflación en Argentina, y ésta arrojó durante 36 meses una tasa superior al 100%, lo cual exigió a los preparadores evaluar la necesidad de re expresar los EEFF en el ejercicio 2016.
- Asignatura pendiente: que todas las carreras de Contador Público en las universidades públicas y privadas estudien las NIIF y NIAS.

Después de su reconocimiento inicial, las NIIF permiten que las propiedades, planta y equipo se midan utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación. Si se opta por el modelo de revaluación, todo incremento en el importe en libros del activo deberá reconocerse en el otro resultado integral y acumularse en el patrimonio, bajo el encabezamiento de "superávit de revaluación". Ese incremento por revaluación podrá mantenerse en el patrimonio o transferirse directamente a los resultados acumulados cuando el activo sea dado de baja en cuentas (por su retiro o venta), o a medida que fuera utilizado (a través de su depreciación). El modelo de revaluación está prohibido bajo los PCGA argentinos. Sin embargo, ciertos saldos relacionados con incrementos por revaluaciones pueden continuar existiendo a la fecha según los PCGA argentinos, como resultado de revaluaciones anteriores de propiedades, planta y equipo que habían sido permitidas por PCGA anteriores. En esos casos, las revaluaciones deberán permanecer en los importes de libros de las propiedades, planta y equipo, y los incrementos relacionados transferidos a los resultados cuando se produzca la baja en cuentas del activo (por su retiro o venta), o a medida que fuera utilizado (a través de su depreciación). Por otro lado, las NIIF requieren la capitalización de los costos por préstamos sobre los activos evaluados como aptos, mientras que los PCGA argentinos admiten que tal capitalización sea optativa.

Finalmente, sobre el nivel de aceptación o rechazo, el proceso de adopción contó con una mayor aceptación, respetando los plazos y con un bajo nivel de conflictos.

7.1.2.3 Objetivo específico número 3.

- Evaluar la calidad de la información de los estados financieros tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La información complementaria a través de las notas y otras revelaciones relacionadas requerida por las NIIF es considerablemente más detallada e integral que la requerida por los PCGA argentinos. Además, la información sobre los segmentos de operación según las NIIF sigue el “enfoque de gestión”, mientras que según los PCGA argentinos se sigue el “enfoque de presentación de información contable”.

Vale remarcar que el nivel de desarrollo que tienen las NIIF es muy importante ya que se hacen para que sean utilizadas en todo el mundo. En comparación con las normas emitidas por la FACPCE, se trata de un volumen normativo 10 veces mayor. "Eso hace que en los próximos años va a seguir la problemática hasta que los profesionales puedan aprenderlas y aplicarlas".

7.1.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis.

Ver anexo número 10.1.1 “Fragmento entrevistas por subcategorías”

Subcategoría 1

Los organismos que participaron en la implementación en la primera fase fueron: la Federación Argentina de Consejos Profesionales, la Comisión Nacional de Valores, la Cámara de Sociedades Anónimas, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Buenos Aires y la Administración Federal de Ingresos Públicos (FIP). Sin embargo, los organismos que lideraron la implementación fueron: la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Buenos Aires.

Subcategoría 2

En Argentina existe una adopción de la normativa internacional.

Subcategoría 3

La profesión contable estipula la adopción de las NIIF a partir del 2011, sin embargo, el regulador se pronunció para que esto fuese a partir del 2012. Y en la práctica así fue, se adoptó desde el año 2012. Por lo tanto, no existen incumplimientos en los plazos de implementación previamente estipulados. Otro tema relevante es sobre el sistema bancario,

el cual comenzó a evaluar la adopción desde el año 2009, y se pronunció finalmente el año 2014, donde señaló que la adopción para el sector comenzará a partir del año 2018.

Subcategoría 4

Los trabajos necesarios para comenzar con la adopción de IFRS empezaron a partir del 2007, sin embargo, la exigibilidad de la adopción es desde el año 2012.

Subcategoría 5

Durante el año 2017 Argentina se encuentra en los preparativos para la adopción de IFRS para el sector bancario, la cual está prevista para el año 2018.

Subcategoría 6

Para el año 2017 no se ha desplazado por completo la utilización de las normas locales en Argentina, ya que, hasta el momento las únicas empresas que están obligadas a aplicar IFRS son las que están listadas para hacer oferta de sus acciones o de sus títulos de deuda en el mercado de capital, inclusive con algunas excepciones. Y en forma adicional, a partir del 2018 se estaría sumando al proceso de adopción el sector bancario. Pero aún existe un número importante de empresas que no se encuentran obligadas a implementar IFRS.

Subcategoría 7

Como fortaleza: el proceso de consenso que llevó a la adopción de NIIF, el entendimiento por parte de los actores que intervinieron en esas mesas de consenso, los tiempos que se concedieron para que las discusiones incluyeran los intereses de todos los grupos involucrados en el proceso. En general, fue importante la convicción que tuvo los sectores que participaron en el proceso, buscando lograr la adopción adecuada por sobre la oportunidad de frenar el proceso, como sí ocurre en la discusión de otras adopciones.

En cuanto a debilidades, siempre existen costos ocultos detrás de un proceso de gran magnitud como éste, los cuales son propios del cambio y se van solucionando sobre la marcha. En Argentina no existieron debilidades de ese tipo durante la implementación de IFRS. Ya que no se subestimó la implementación, dado que se consideró las necesidades de capacitación, la toma de consenso y otorgar los plazos adecuados

Subcategoría 8

No existen agitaciones en contra del proceso de implementación de IFRS. En cuanto a la aceptación o al rechazo, las normas fueron aceptadas e implementadas por el regulador, sin embargo, la percepción del resto no es ni una aceptación ni un rechazo, simplemente están adoptadas.

Subcategoría 9

El principal efecto fue la necesidad de lograr un marco de convivencia entre la normativa nacional que no se fue, y la normativa internacional que llegó, entonces eso obligó a generar esfuerzos de capacitación y educación que para mi gusto, han sido insuficientes porque lo que yo he advertido es que a nivel de la academia, no estoy hablando de ningún caso en particular, sino de la academia en términos generales, no hubo un proceso de participación muy importante en todo el proceso y eso también se ve reflejado en el bajo conocimiento con el que hoy todavía salen los actuales egresados de la profesión de contador de las universidades. Repito, no todas, siempre hay excepciones, pero si uno pone la vara y mide si es que hay más o menos universidades involucradas con este tema, mi percepción, sin tener un análisis cuantitativo revisado, es que hay menos que más. Después como principal efecto también, hubo consecuencias en el marco regulatorio de las empresas del mercado de capital, hubo que redefinir relacionadas con políticas de pagos de dividendos, pagos de reservas, definición de cuándo se considera que una compañía tiene que hacer una reducción obligatoria de capital o no, cuando una compañía tiene que presentar ciertas partidas dentro del vacío pero que tienen efectos jurídicos de patrimonio, como había que computarlas para efectos de los límites para algunas relaciones que establecen la legislación de sociedad en Argentina, o sea, hubo mucho efecto a nivel de marco jurídico cuando la legislación comercial o societaria toma como punto de referencia para el cumplimiento de la ley la información contable de los entes. Entonces ahí hubo muchos aspectos, de hecho, el regulador tuvo que hacer un trabajo muy grande de relectura de todos sus marcos regulatorios a la luz de la adopción de normas internacionales. Después hubo un efecto, si se quiere cultural o de cambio de consciencia, donde se marcó mucho la diferencia entre los que pudieron convivir con las dos realidades, la nacional e internacional y quienes, quizás porque no está vinculado con su ámbito de actuación profesional, no se han vinculado directamente, o sea, saben que existen las IFRS, saben que son parte de los marcos de preparación en algunos casos referidos en otros casos aceptados en Argentina, pero no se han involucrado mucho porque probablemente la cartera de clientes con las que se relacionan no son clientes que lo apliquen o porque no actúan en el ámbito de elaboración de Estados Financieros, entonces obviamente generó que en todos los sectores que no están específicamente involucrados en esto se genere, el conocimiento de que hay algo de que ellos no conocen, o sea, sería eso un poco la definición.

Ahora las condiciones pueden ir ordenándose para que sea más propicio porque pensemos que las normas internacionales de sector público tienen un componente de adopción mucho más político que el de las NIIF, porque en el caso de las NIIF, los políticos tienen que estar dispuesto a que las empresas sean transparentes, en el caso de las NIC SP, los políticos tienen que estar dispuesto a ser transparentes ellos con la información de los recursos que gestionan. Entonces es más fácil para un político exigirle transparencia al sector privado que a sí mismo. Entonces muchas veces este proceso de adopción de NIC SP o de IPSAS termina siento un poco más cuesta arriba que el proceso de adopción de NIIF.

Subcategoría 10

- En la norma argentina se incorporó el modelo de la revaluación.

- Otro efecto de la implementación es que bajo PCGA nacional hubo activos fijos, a los cuales se les aplicaba efecto de inflación, pero en el momento de adoptar NIIF, a estos activos fijos no se aplica NIC 29, por lo cual existe una incongruencia entre la norma nacional e internacional.
- Bajo norma nacional había empresas que mantenían deuda en dólares y vieron aumentar sus deudas hasta en un 200%.
- Bajo PCGA nacional no se reconoce un pasivo por impuesto diferido por la diferencia entre el importe de todo por la inflación del activo fijo y el importe no ajustado para propósitos fiscales. Mientras que para NIIF 12 si hay que reconocer impuesto diferido por esta diferencia, con lo cual si eso no está directamente vinculado con activo fijo es porque hay un problema con la aplicación de NIIF 12.
- Si llevo que a algunas empresas que tuviesen dentro de su contabilidad Activos Fijos ajustados por inflación que de acuerdo con esta aplicación del párrafo D6 de la NIIF 1 se llegó a la conclusión de que cumplía con la condición para confirmar activado después luego ocurría que si dejaba activado ese importe, también tenía que reconocer el pasivo por impuesto diferido que en aquel momento no lo había reconocido, entonces eso fue objeto de debate de cómo contabilizar la contrapartida porque al aparecer pasivos por impuestos diferidos bastante altos, muchas empresas veían comprometidas las capacidad de cumplir con sus obligaciones o compromisos contraídos sobre pagos de dividendos. Así que bueno, hubo todo un esquema sobre cómo tratar desde el punto de vista regulatorio, de IFRS esta cuestión.

- En normas nacionales no está considerado la componetización de los activos fijos.

Subcategoría 11

Las NIIF no son leyes, sino consensos que son perfectibles, los cuales al tener deficiencias se van interpelando a sí mismas, a modo de entregar una mejorar experiencia al usuario. La opinión acerca de la calidad de éstas es subjetiva ya que depende del usuario, si la acepta como un marco razonable para poder satisfacer sus expectativas de información. Cabe destacar en el proceso de calidad que ahora es un parámetro de elaboración aceptado por los que tienen que tomar decisiones financieras.

Adicionalmente, en el caso de los usuarios de la información financiera existen algunos que se quejan en cuanto a la calidad de la información, por su parte, un segmento de los preparadores de la información presenta una crítica sobre la cantidad. Por eso el IASB propone como objetivo de mediano plazo lograr un proceso de revisión integral de las revelaciones a nivel de cada normativa. Mientras tanto está trabajando en un proyecto de más largo plazo para poder llegar a un marco de entendimiento de las revelaciones y poder embarcarse en un proceso de revisión a nivel de cada norma. Este es un tema que no existe solo a nivel de Latinoamérica, sino que a nivel global.

7.1.4 Conclusiones según objetivos específicos.

7.1.4.1 Objetivo específico número 1.

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

Argentina proyectó comenzar la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2011 para grandes empresas en forma obligatoria y opcionalmente para las PYMES que implementaran de forma anticipada. La fecha oficial para la implementación fue el 01 de enero de 2012, y sobre esa planificación no hubo retrasos. Por su parte, el plazo de implementación para las entidades financieras es a partir del año 2018. Los organismos que lideraron dicha implementación fueron: La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad autónoma de Buenos

Aires, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Administración Federal de Ingresos Públicos (FIP). Para fines del 2015 Argentina ya había adoptado las NIIF para todas las compañías cuyas acciones cotizan en el Mercado de Valores y están reguladas por la CNV. La transición de normas locales a NIIF está regulada por la NIIF 1 que permite algunas excepciones de carácter obligatorio y otras de carácter opcional, es menester señalar que los PCGA argentinos no se han desplazado totalmente. En este sentido los efectos de la transición impactarán en el patrimonio neto, sea a través de los resultados acumulados, otra categoría dentro del patrimonio o mediante una reclasificación de sus partidas. Estos impactos en el patrimonio neto tipo cuantitativo y/o cualitativo deberían ser adecuadamente expuestos a los fines de que los usuarios de los estados financieros pudieran evaluar adecuadamente la transición de normas locales a NIIF.

7.1.4.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

Dentro de las fortalezas se encuentra:

- La armonización regulatoria previa a la adopción para evitar efectos no deseados.
- El proceso de consenso que llevó a la adopción de NIIF, el entendimiento por parte de los actores que intervinieron en esas mesas de consenso, los tiempos que se concedieron para que las discusiones incluyeran los intereses de todos los grupos involucrados en el proceso.
- En general, fue importante la convicción que tuvo los sectores que participaron en el proceso, buscando lograr la adopción adecuada por sobre la oportunidad de frenar el proceso, como sí ocurre en la discusión de otras adopciones.

Respecto a las debilidades difiere la información de resultados con la respuesta de nuestro entrevistado. Este último hace referencia a que no existen debilidades en el proceso de implementación, mientras que la otra fuente de información señala que, si existen debilidades, estas son:

- Ausencia de profesional capacitado y con experiencia en NIIF.
- Necesidad de capacitación permanente para profesionales.

- Actualización de software financieros.

Sobre los principales efectos

- Requiere fuerte capacitación inicial y de mantenimiento en emisoras, auditores y reguladores, con actualización continua.
- Su implementación requiere adecuar procedimientos y sistemas informáticos.
- Impacto inicial en el patrimonio y resultados sus efectos impositivos y contractuales.
- Incongruencias entre NIIF y la Ley argentina. Se pierde la emisión local de la norma contable.
- La mayoría de las compañías analizadas presenta, individualmente, variaciones positivas en el Patrimonio Neto.
- Otros ajustes relevantes fueron: (i) el efecto impositivo de los ajustes por adopción de NIIF, (ii) el ajuste por valuación a Valor razonable de PP&E y (iii) el ajuste por valuación de inventarios.
- No se identificaron efectos negativos en los precios de las acciones de las compañías por aplicación de NIIF, lo cual es lógico al declararse la “neutralidad fiscal” de las NIIF.
- Se realizó un estudio sobre la inflación en Argentina, y ésta arrojó durante 36 meses una tasa superior al 100%, lo cual exigió a los preparadores evaluar la necesidad de re expresar los EEFF en el ejercicio 2016.
- Asignatura pendiente: que todas las carreras de Contador Público en las universidades públicas y privadas estudien las NIIF y NIAS.
- Hubo consecuencias en el marco regulatorio de las empresas del mercado de capital, hubo que redefinir relacionadas con políticas de pagos de dividendos, pagos de reservas, definición de cuándo se considera que una compañía tiene que hacer una reducción obligatoria de capital o no.

Después de su reconocimiento inicial, las NIIF permiten que las propiedades, planta y equipo se midan utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación. Si se opta por el modelo de revaluación, todo incremento en el importe en libros del activo deberá reconocerse

en el otro resultado integral y acumularse en el patrimonio, bajo el encabezamiento de “superávit de revaluación”.

El modelo de revaluación en Argentina está prohibido bajo PCGA, sin embargo, es posible encontrarse con saldos por revaluaciones permitidas a través de PCGA anteriores a los últimos vigentes.

Otro efecto de la implementación es que bajo PCGA nacional hubo activos fijos, a los cuales se les aplicaba efecto de inflación, pero en el momento de adoptar NIIF, estos activos fijos no se les aplicó NIC 29, por lo cual existe una incongruencia entre la norma nacional e internacional.

Bajo norma nacional había empresas que mantenían deuda en dólares y vieron aumentar sus deudas hasta en un 200%.

Bajo PCGA nacional no se reconoce un pasivo por impuesto diferido por la diferencia entre el importe de todo por la inflación del activo fijo y el importe no ajustado para propósitos fiscales. Mientras que para NIIF 12 si hay que reconocer impuesto diferido por esta diferencia, con lo cual si eso no está directamente vinculado con activo fijo es porque hay un problema con la aplicación de NIIF 12.

Se llevó a que algunas empresas que tuviesen dentro de su contabilidad Activos Fijos ajustados por inflación que de acuerdo con esta aplicación del párrafo D6 de la NIIF 1 se llegó a la conclusión de que cumplía con la condición para confirmar activado después luego ocurría que si dejaba activado ese importe, también tenía que reconocer el pasivo por impuesto diferido que en aquel momento no lo había reconocido, entonces eso fue objeto de debate de cómo contabilizar la contrapartida porque al aparecer pasivos por impuestos diferidos bastante altos, muchas empresas veían comprometidas las capacidad de cumplir con sus obligaciones o compromisos contraídos sobre pagos de dividendos. Así que bueno, hubo todo un esquema sobre cómo tratar desde el punto de vista regulatorio, de IFRS esta cuestión.

En normas nacionales no está considerado la componetización de los activos fijos.

Por otro lado, las NIIF requieren la capitalización de los costos por préstamos sobre los activos evaluados como aptos, mientras que los PCGA argentinos admiten que tal capitalización sea optativa.

No existen agitaciones en contra del proceso de implementación de IFRS. En cuanto a la aceptación o al rechazo, las normas fueron aceptadas e implementadas por el regulador, sin embargo, la percepción del resto no es ni una aceptación ni un rechazo, simplemente están adoptadas.

7.1.4.3 Objetivo específico número 3.

- Evaluar la calidad de la información de los estados financieros tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La información complementaria a través de las notas y otras revelaciones relacionadas requerida por las NIIF es considerablemente más detallada e integral que la requerida por los PCGA argentinos. Además, la información sobre los segmentos de operación según las NIIF sigue el “enfoque de gestión”, mientras que según los PCGA argentinos se sigue el “enfoque de presentación de información contable”.

Vale remarcar que el nivel de desarrollo que tienen las NIIF es muy importante ya que se hacen para que sean utilizadas en todo el mundo. En comparación con las normas emitidas por la FACPCE, se trata de un volumen normativo diez veces mayor. Esto implica que sea un aprendizaje progresivo de parte de los profesionales en cuanto al entendimiento de la norma.

Hay que recordar que las NIIF no son leyes, sino consensos que son perfectibles, los cuales al tener deficiencias se van interpelando a sí mismas, a modo de entregar una mejor experiencia al usuario. La opinión acerca de la calidad de éstas, es subjetiva ya que depende del usuario, si la acepta como un marco razonable para poder satisfacer sus expectativas de información. Cabe destacar en el proceso de calidad que ahora es un parámetro de elaboración aceptado por los que tienen que tomar decisiones financieras.

7.2 Brasil

7.2.1 Datos generales.

La implementación de IFRS en Brasil no fue algo sencillo, dado que no hubo una aceptación inmediata por todas las industrias que existen en el mercado brasilero, esto llevó a una discusión amplia sobre el cómo implementar IFRS en el país. Sin embargo, la discusión tuvo buenos resultados, al incluir la opinión de diversos sectores, la decisión de adoptar fue mucho más socializado que en otros países. Entre otras cosas, se optó por la creación de un Comité que lideró la implementación a nivel nacional. Obviamente esto conlleva algunos costos asociados en términos de tiempo, generando un retraso en el inicio de la misma implementación.

El Comité de Pronunciamientos Contables (CPC) fue ideado a partir de la unión de esfuerzos y comunión de objetivos de las siguientes entidades: ABRASCA; APIMEC NACIONAL; BOVESPA; Consejo Federal de Contabilidad; FIPECAFI; IBRACON.

En función de las necesidades de:

- Convergencia internacional de las normas contables (reducción de costos de elaboración de informes contables, reducción de riesgos y costo en los análisis y decisiones, reducción de costo de capital).
- Centralización en la emisión de normas de esa naturaleza (en Brasil, diversas entidades lo hacen).

El CPC tiene como objetivo "el estudio, la preparación y la emisión de Pronunciamientos Técnicos sobre procedimientos de Contabilidad y la divulgación de informaciones de esa naturaleza, para permitir la emisión de normas por la entidad reguladora brasileña, buscando a la centralización y uniformización de su proceso de producción, teniendo siempre en cuenta la convergencia de la Contabilidad Brasileña a los estándares internacionales (Conheca-CPC (2017), Comitê de Pronunciamentos Contábeis).

Brasil adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad a partir de 2008, por medio de la Ley número 11.638 de 28 de diciembre de 2007, sancionadas por el expresidente Luiz Inacio Lula da Silva (Ley nº 11.638 del mercado de capitais (2008), Fábio Cajazeira M).

Brasil ha adoptado NIIF para todas las compañías públicas y para la mayoría de las instituciones financieras registradas en el mercado, tanto para sus estados financieros consolidados como para sus estados financieros separados. Las NIIF también son aplicables a las compañías no registradas que pueden adoptar la versión completa de esta normativa o bien la aplicable a pequeñas y medianas empresas (pymes) de cumplirse los requerimientos mínimos establecidos (Etapas para adoção do IFRS (2010), Gabriel Rodrigues).

En el caso de compañías públicas, la adopción de NIIF fue obligatoria para los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2010. Los estados financieros separados se preparan de acuerdo con los estándares contables generalmente aceptados en Brasil que convergieron parcialmente con NIIF entre 2008 y 2009, con convergencia total a partir de 2010, estableciendo algunas precisiones del Comité de Pronunciamientos Contables (CPC) en materia de ciertos tratamientos alternativos previstos por NIIF.

Las entidades financieras se encuentran reguladas por el Banco Central de Brasil (BACEN) y se requiere la presentación de estados financieros consolidados preparados de

acuerdo con NIIF como información suplementaria a partir del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 en las instituciones financieras registradas y aquellas no registradas pero que cuentan con un Comité de Auditoría – al respecto, las normas vigentes exigen que las entidades financieras cuenten en su estructura con un Comité de Auditoría siempre que registren un capital regulatorio o administren fondos de terceros por montos iguales o superiores a R$1 billón o mantengan depósitos por montos iguales o superiores a R$5 billones. Los estados financieros regulatorios se presentan de acuerdo con las normas contables adoptadas por el BACEN (Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Latinoamérica (2015), KPMG).

En 2011, fue el turno de las pequeñas y medianas empresas en Brasil para adoptar las Normas Internacionales, conforme a la Resolución número 1.255 de 2009 del Consejo Federal de Contabilidad (Brasil começa a adotar o IFRS na contabilidade de PMEs (2010), Maristela Girotto).

Las normas internacionales de contabilidad exigen la publicación del balance, flujo de caja, resultados y notas explicativas de las empresas. A pesar de que los primeros informes contables con el estándar IFRS deben enviarse a principios de 2011, para el balance de 2010, el balance de 2009 debe adaptarse al estándar para garantizar una base comparativa a los datos de 2010. Luego, las empresas tienen que adaptarse para no rehacer trabajos y evitar gastos (Etapas para adoção do IFRS (2010), Gabriel Rodrigues).

¿Cuál es el estado de adopción de la jurisdicción? Brasil ya ha adoptado las Normas NIIF para todas las empresas, entre ellas:

- De valores que cotizan en bolsa y para la mayoría de las instituciones financieras.
- De valores no cotizan en bolsa, tanto para consolidado como por separado.
- Estados financieros de la compañía (individual)
- Medianas y pequeñas empresas (Aplicación de las NIIF alrededor del Mundo (2017), IFRS fundation).

En el pasado, las Normas contables de Brasil eran basadas en el modelo norteamericano conocido como USGAAP, que en Brasil fue formulado como BRGAAP, como si fuera un rótulo, una especie de apodo dado al conjunto de normas contables en vigor en Brasil en la época.

Por una cuestión de soberanía nacional y respeto a las leyes nacionales, las NIIF (International Financial Reporting Standards) no tuvieron validez inmediata en Brasil después de su publicación por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

La adopción de la IFRS genera incomodidad e inseguridad para todos los profesionales del sector. Pensando en ello, los órganos contables brasileños buscaron respetar las características legales y societarias de Brasil en ese proceso de armonización contable con las normas internacionales. Así, para reducir su impacto y proporcionar a las empresas el tiempo necesario para realizar los cambios, se decidió que la convergencia de las Normas brasileñas a las IFRS sería un proceso dividido en dos fases.

La primera fase se inició a mediados de 2008, con un conjunto parcial de IFRS que deberían ser adoptadas. La segunda fase ocurrió en 2010, que preveía la adopción plena de las normas, para que las empresas adopten correctamente las normas respectivas en la ejecución de su contabilidad, corresponde a los órganos de fiscalización, del mercado y los profesionales del área contable, velar y orientar su aplicación correcta (Adoção do ifrs no Brasil: a importância da adequação às normas internacionais de contabilidade (2018), Ronaldo Silva).

Los desafíos de la adopción de las normas internacionales en Brasil hacen referencia a los cambios traídos por la Ley 11.638 / 2007 y por la Ley 11.941 / 2009, quedó claramente definida la segregación entre la contabilidad societaria y la fiscal en un primer momento, ya que la intención era el aumento de la transparencia y la necesidad de presentarse y elaborar demostraciones más adecuadas para atraer inversores extranjeros.

Las empresas más afectadas por la armonización contable fueron las Sociedades Anónimas de Capital Abierto. Al final, son ellas las que buscan capitales en el mercado nacional y extranjero, adaptando sus demostraciones e informaciones contables.

En 2009, se aprobó el CPC-PYME dedicado exclusivamente a la exposición de normas de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, ya que muchos de los instrumentos observados en las grandes corporaciones no formaban parte de sus rutinas. Pero ellos también conocían la necesidad de transparencia y de presentar una información que pudiera ser comprendida en contexto universal.

A pesar de la desconfianza de los contadores, la adopción de las NIIF para las Pymes se justificó por la necesidad de mayor transparencia y confiabilidad de sus estados contables, además de un enfoque más gerencial de la información que, ahora, deja de ser meramente fiscal y pasa a auxiliar en proceso de toma de decisiones.

El hecho de que una empresa sea considerada pequeña o media no la exime de tener grandes ambiciones o de ser buscada por interesados o inversores extranjeros. Por eso, se justificó también la adopción de las NIIF para que esas empresas, ya adecuadas al modelo internacional estándar, siguieran creciendo.

La adopción del estándar IFRS también facilita el trabajo de la auditoría y de un posible análisis para la apertura de capital si la empresa se convierte en una sociedad anónima de capital abierto (O que são as normas internacionais de contabilidade (IFRS) (2015), Escola de Negocios BLB Brasil).

El proceso de convergencia en Brasil se inició en 1990, cuando la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), creó tres comisiones para revisar y proponer cambios en las Leyes 6.404/76 y 6.385/76. Los trabajos se concluyeron en 1991, proponiendo las modificaciones que juzgaron necesarias. En la parte contable, se propusieron conceptos utilizados en mercados internacionales de países desarrollados.

Las propuestas fueron encaminadas al Poder Ejecutivo, pero después de la realización de diversas audiencias públicas y manifestaciones de diversas comisiones en el Congreso Nacional, se aprobó la parte que trataba de las relaciones societarias entre accionistas, dejando la parte relativa a los aspectos contables para el tratamiento posterior.

El 05 de julio de 1999 fue entregado al Ministro de Hacienda, Dr. Pedro Malan, el Anteproyecto de Reformulación de la Ley de Sociedades por Acciones, que contenía cambios sustanciales relativos a los aspectos contables. El referido anteproyecto se transformó en el Proyecto de Ley 3741/2000. Después de largas discusiones con los demás involucrados en la regulación contable brasileña, había un proyecto de ley definitivamente formulado, que fue encaminado a Congreso Nacional, para su apreciación. El referido proyecto tenía la finalidad, según la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM):

- Adecuar la parte contable de la ley de forma a atender la necesidad de mayor transparencia y calidad de la información contable, debido a los aspectos anteriores dichos.
- Crear condiciones para la armonización de la ley con las mejores prácticas contables Internacionales.
- Buscar eliminar o disminuir las dificultades de interpretación y de aceptación de nuestras informaciones contables, principalmente cuando existen dos conjuntos de

demostraciones contables, uno para fines internos y otro para fines externos, con valores sustancialmente diferentes.

- Por lo tanto, reducir el costo (tasa de riesgo) provocado por estas dificultades de interpretación y aceptación.
- Reducir el costo de elaboración, de divulgación y de la auditoría de nuestras demostraciones contables (Fuente: Anteproyecto de Reformulación de la Ley de Sociedades por Acciones - C.V.M.)

El anteproyecto quedó en discusión en el Congreso Nacional por varios años, no siendo presentadas conclusiones sobre la reformulación de la legislación societaria. De esta forma, los órganos reguladores iniciaron el proceso de convergencia con las herramientas que poseían, a través de la regulación profesional y la regulación de las sociedades anónimas de capital abierto.

El primer paso que se dio correspondió a la creación, por el Consejo Federal de Contabilidad (CFC), a través de la Resolución CFC 1.055, de 07 de octubre de 2005, del Comité de (CPC), que tiene como objetivo, estudiar, preparar y emitir pronunciamientos técnicos basados en procedimientos de contabilidad internacional para la emisión de normas, buscando la uniformización del proceso, siempre considerando la convergencia del estándar contable brasileño a los estándares internacionales (Convergência às Normas Internacionais de Contabilidade: uma Análise sob a Perspectiva Docente e Discente (2010), Luciano Gomes dos Reis, Daniel Ramos Nogueira, Elvis Antonio Bim).

Antes de la adopción de las NIIF, la profesión contable ya poseía en Brasil un carácter bastante desafiante, exigiendo de los profesionales la actualización y la búsqueda constante por el conocimiento. Esto se da por la fuerte influencia gubernamental sobre la contabilidad, lo que hace que el número de obligaciones accesorias, tributos y otras obligaciones fiscales cambien constantemente.

Otro aspecto que influye en la contabilidad son los rasgos culturales. Así, la armonización contable necesitó tener en cuenta cómo eran las prácticas dentro de las empresas brasileñas. De esta forma, al mismo tiempo que considera las especificidades de cada localidad, las IFRS logran unir diferentes países bajo el mismo objetivo.

En 2011 fue aprobada la vuelta del Examen de Suficiencia del CFC, demostrando la preocupación del gobierno y de los órganos de clase con el impacto de los cambios en los

currículos universitarios y si ellos realmente estaban formando profesionales actualizados, conocedores de todos los cambios por los cuales la contabilidad pasó en los últimos años.

Otro ejemplo del impacto de los cambios y de la creciente exigencia en el contexto contable fue la creación de un Programa de Educación Profesional Continua (PEPC), inicialmente para auditores y que a partir de 2016 pasó a ser obligatorio también para contadores de empresas clasificadas como de gran tamaño. Del 2018 en adelante, los expertos contables también deben cumplir con el PEPC.

El programa prácticamente se resume en el cumplimiento y comprobación de 40 puntos anuales obtenidos por medio de cursos, conferencias y eventos del área conforme distribución y criterios del CFC. El programa consta en la norma contable NBC PG 12 del CFC de 8 de diciembre de 2014.

El propio mercado pasó a exigir cada vez más de los profesionales de la contabilidad, ya que los conocimientos de los impactos de la armonización se tornaron como básicos para quien actúa en el área. Los profesionales que ya eran formados tuvieron que reinventarse, aprendiendo la estructura de estados contables como la Demostración del Flujo de Caja (DFC) y la Demostración de Valor Añadido (DVA) y, por otro lado, olvidando conceptos como la Demostración de Origen y Aplicación de Recursos (DOAR), no más exigida para las compañías abiertas.

Se notó también un aumento en la importancia del profesional contable en la ayuda a la toma de decisiones en áreas como compras, ventas, inversiones y otras cuestiones de gran importancia para las empresas. Esto hizo que el profesional del área asumiera un papel cada vez mayor de gestor, tanto en pequeñas, como en medianas y grandes empresas.

Se espera del contador una mayor responsabilidad en relación a demostraciones y procedimientos contables, demandando una búsqueda constante y cada vez mayor de cursos, entrenamientos y especializaciones para adquirir conocimiento y actualización, visando las mejores prácticas contables para las empresas en que ellos actúan. Con ello, se espera también el reconocimiento cada vez mayor del capital humano y de su importancia para las organizaciones (O que são as normas internacionais de contabilidade (IFRS) 2015, Escola de Negocios BLB Brasil).

Existen dos criterios alternativos de valoración de los elementos de activo fijo: costo histórico, sin posibilidad de practicar revalorizaciones, y costo histórico más las revalorizaciones oportunas.

Bajo la normativa internacional y americana, han de reconocerse por su costo histórico, neto de depreciación. No obstante, la norma internacional permite como tratamiento alternativo registrarse inicialmente a su costo, y luego ser re expresados a su valor razonable en la fecha del balance. La normativa americana por su parte no permite las revalorizaciones. La normativa latinoamericana establece que las propiedades, planta y equipo se registran a su valor neto contable, ajustado por la inflación. La revalorización del inmovilizado a su valor razonable está permitida en Argentina y en Brasil (si bien, el Proyecto de Ley elimina la revalorización). Sin embargo, está expresamente prohibido en Chile y México (salvo en determinadas ocasiones) (El proceso de armonización contable en Latinoamérica: camino hacia las normas internacionales 2005, Mercedes Palacios; Isabel Martínez).

Con la aprobación de la ley 11.638/07, Brasil inició el proceso de adopción de normas internacionales de contabilidad (IFRS), las cuales son consideradas internacionalmente como una de las normativas de mayor calidad. Considerando que este proceso se está realizando en dos grandes etapas, siendo la primera la adopción parcial de las NIIF (2008) y la segunda a la adopción completa, este trabajo estudió los efectos que ocurrieron en la calidad de la información contable en la fase de adopción parcial.

En términos de calidad de la información contable se estudió la gestión de resultados, el reconocimiento oportuno de pérdidas y la relevancia de las informaciones contables, con el objetivo de identificar si hubo aumento en la calidad de la información contable. Se utilizaron muestras estratificadas a partir del conjunto completo de empresas de capital abierto con el objetivo de comparar eventuales cambios de la calidad de la información contable entre los períodos pre y post-adopción parcial por medio de análisis de seis medidas de calidad. En todas las muestras se encontraron indicios que conduce a creer que hubo aumento en la calidad de la información contable cuando las medidas por gestión a través de alisamiento de resultados. Sin embargo, esto no fue posible afirmar cuando se utilizó la gestión para alcanzar la meta. En cuanto al reconocimiento oportuno de pérdidas, se encontraron resultados conflictivos, algunos demostrando aumento de calidad y otros no. Para la relevancia de la información contable, los indicios, en todas las muestras, son de que hubo aumento en la calidad de la información. En general, los resultados son concordantes con la literatura, demostrando que las NIIF, incluso parcialmente adoptadas, proporcionan una mejora en la calidad de la información contable de las empresas de capital abierto de Brasil (Dissertação de Mestrado 2010, Rafael Bezerra V).

7.2.2 Síntesis datos generales.

7.2.2.1 Objetivo específico número 1.

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

Brasil adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad por medio de la Ley número 11.638. Las entidades deben presentar sus estados financieros bajo IFRS para el período 2010, por lo que también es necesario que sus estados financieros del período 2009 también cumplan con los estándares de NIIF a modo de hacer una presentación comparativa entre períodos. Esto debió ser presentando a principios del año 2011, mismo año que las pequeñas y medianas empresas en Brasil debieron adoptar las Normas Internacionales, conforme a la Resolución número 1.255 de 2009 del Consejo Federal de Contabilidad. Las entidades financieras se encuentran reguladas por el Banco Central de Brasil y se requiere la presentación de estados financieros consolidados preparados de acuerdo con NIIF como información suplementaria a partir del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 en las instituciones financieras registradas y aquellas no registradas pero que cuentan con un Comité de Auditoría.

El organismo que lideró la implementación en Brasil fue el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC), sin embargo, también tuvieron una participación relevante el Consejo Federal de Contabilidad y la Comisión de Valores Mobiliarios. Para el año 2017 Brasil ya ha adoptado las NIIF para todas las empresas, entre ellas: de valores que cotizan en bolsa y para la mayoría de las instituciones financieras, de valores no cotizan en bolsa (tanto para consolidado como por separado), estados financieros de la compañía (individual) y PYMES. Por una cuestión de soberanía nacional y respeto a las leyes nacionales, las NIIF no tuvieron validez inmediata en Brasil después de su publicación por el IASB.

Pensando en ello, los órganos contables brasileños buscaron respetar las características legales y societarias de Brasil en ese proceso de armonización contable con las normas internacionales. Así, para reducir su impacto y proporcionar a las empresas el tiempo necesario para realizar los cambios, se decidió que la convergencia de las Normas brasileñas a las IFRS sería un proceso dividido en dos fases. La primera fase se inició a mediados de 2008, con un conjunto parcial de IFRS que deberían ser adoptadas. La segunda

fase ocurrió en 2010, que preveía la adopción plena de las normas, para que las empresas adopten correctamente las normas respectivas en la ejecución de su contabilidad, corresponde a los órganos de fiscalización, del mercado y los profesionales del área contable, velar y orientar su aplicación correcta.

7.2.2.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

En 2009 se aprobó el CPC-PYME dedicado exclusivamente a la exposición de normas de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, ya que muchos de los instrumentos observados en las grandes corporaciones no formaban parte de sus rutinas. El hecho de que una empresa sea considerada pequeña o mediana no la exime de tener grandes ambiciones o de ser buscada por interesados o inversores extranjeros. Otro factor determinante para un mejor resultado del proceso fue la creación exclusiva de un organismo que liderara la implementación, el CPC. A la vez, el hecho de que la profesión contable esté en una constante actualización y búsqueda por el conocimiento, lo que hace que el número de obligaciones accesorias, tributos y otras obligaciones fiscales cambien constantemente, facilita la disposición al cambio normativo.

Los principales efectos de la implementación en Brasil son:

- Las NIIF logran unir diferentes países bajo el mismo objetivo.
- En 2011 fue aprobada la vuelta del Examen de Suficiencia del CFC, demostrando la preocupación del gobierno y de los órganos de clase con el impacto de los cambios en los currículos universitarios y si ellos realmente estaban formando profesionales actualizados, conocedores de todos los cambios por los cuales la contabilidad pasó en los últimos años.
- La creación de un Programa de Educación Profesional Continua (PEPC), inicialmente para auditores y que a partir de 2016 pasó a ser obligatorio también para contadores de empresas clasificadas como de gran tamaño. Del 2018 en adelante, los expertos contables también deben cumplir con el PEPC. El programa prácticamente se resume en el cumplimiento y comprobación de 40 puntos anuales

obtenidos por medio de cursos, conferencias y eventos del área conforme distribución y criterios del CFC.

- El propio mercado pasó a exigir cada vez más de los profesionales de la contabilidad, ya que los conocimientos de los impactos de la armonización se tornaron como básicos para quien actúa en el área. Los profesionales que ya eran formados tuvieron que reinventarse, aprendiendo la estructura de estados contables como la Demostración del Flujo de Caja y la Demostración de Valor Añadido y, por otro lado, olvidando conceptos como la Demostración de Origen y Aplicación de Recursos, no más exigida para las compañías abiertas.
- Se espera del contador una mayor responsabilidad en relación a demostraciones y procedimientos contables, demandando una búsqueda constante y cada vez mayor de cursos, entrenamientos y especializaciones para adquirir conocimiento y actualización, visando las mejores prácticas contables para las empresas en que ellos actúan. Se notó también un aumento en la importancia del profesional contable en la ayuda a la toma de decisiones en áreas como compras, ventas, inversiones y otras cuestiones de gran importancia para las empresas. Esto hizo que el profesional del área asumiera un papel cada vez mayor de gestor, tanto en pequeñas, como en medianas y grandes empresas.
- Existen dos criterios alternativos de valoración de los elementos de activo fijo: costo histórico, sin posibilidad de practicar revalorizaciones, y costo histórico más las revalorizaciones oportunas.
- Bajo la normativa internacional y americana, han de reconocerse por su costo histórico, neto de depreciación. No obstante, la norma internacional permite como tratamiento alternativo registrarse inicialmente a su costo, y luego ser re expresados a su valor razonable en la fecha del balance. La normativa americana por su parte no permite las revalorizaciones. La normativa latinoamericana establece que las propiedades, planta y equipo se registran a su valor neto contable, ajustado por la inflación. La revalorización del inmovilizado a su valor razonable está permitida en Argentina y en Brasil (si bien, el Proyecto de Ley elimina la revalorización). Sin embargo, está expresamente prohibido en Chile.

La implementación de NIIF en Brasil no fue algo sencillo, dado que no hubo una aceptación inmediata por todas las industrias que existen en el mercado brasilero, esto llevó

a una discusión amplia sobre el cómo implementar NIIF en el país. Sin embargo, la discusión tuvo buenos resultados, al incluir la opinión de diversos sectores, la decisión de adoptar fue mucho más socializado que en otros países.

7.2.2.3 Objetivo específico número 3.

- Evaluar la calidad de la información de los estados financieros tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En términos de calidad de la información contable se estudió la gestión de resultados, el reconocimiento oportuno de pérdidas y la relevancia de las informaciones contables, con el objetivo de identificar si hubo aumento en la calidad de la información contable. Se utilizaron muestras estratificadas a partir del conjunto completo de empresas de capital abierto con el objetivo de comparar eventuales cambios de la calidad de la información contable entre los períodos pre y post-adopción parcial por medio de análisis de seis medidas de calidad. En todas las muestras se encontraron indicios que conduce a creer que hubo aumento en la calidad de la información contable cuando las medidas por gestión a través de alisamiento de resultados. Sin embargo, esto no fue posible afirmar cuando se utilizó la gestión para alcanzar la meta. En cuanto al reconocimiento oportuno de pérdidas, se encontraron resultados conflictivos, algunos demostrando aumento de calidad y otros no. Para la relevancia de la información contable, los indicios, en todas las muestras, son de que hubo aumento en la calidad de la información. En general, los resultados son concordantes con la literatura, demostrando que las NIIF, incluso parcialmente adoptadas, proporcionan una mejora en la calidad de la información contable de las empresas de capital abierto de Brasil.

7.2.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis.

Ver anexo número 10.1.2 “Fragmento entrevistas por subcategorías”

Subcategoría 1

El organismo que lidera la implementación de IFRS en Brasil es el CPC (Comité de Pronunciamientos Contables). Este fue creado por el Consejo Federal de Contabilidad del Brasil. El CPC está compuesto por representantes de la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), del Banco Central, del Consejo Federal de Contabilidad, entre otros.

Subcategoría 2

En Brasil, al igual que en otros países de América Latina, se ha dado una adopción de IFRS en las grandes empresas.

Subcategoría 3

La discusión inicial sobre la forma de implementar IFRS en Brasil se extendió por un tiempo mayor al esperado, sin embargo, esto ocurrió dado la burocracia que existe en este tipo de decisiones y al nivel de planificación que deseaban llegar. Eso tardó alrededor de dos años. Posterior a este período, las fechas se han cumplido por lo menos hasta fines del 2015.

Subcategoría 4

La implementación de IFRS en Brasil comienza en el año 2008, sin embargo, no es hasta el año 2010 cuando comienza efectivamente la exigencia de la aplicación de la norma completa para grandes empresas y empresas de capital abierto.

Subcategoría 5

En la actualidad (fines de 2015) se utiliza IFRS en empresas grandes, medianas y pequeñas, se encuentra en proceso de implementación en el sector público. Se identifica que el sector financiero se excluye de los avances que se presentan en términos de implementación en otras industrias. En general la implementación se ha llevado de forma gradual, por lo que el grado de avance no es simétrico en todos los tamaños de empresas.

Subcategoría 6

Las normas locales de Brasil no han desaparecido del todo, ya que legalmente durante fines de 2014 y comienzos del 2015 se legisló a favor de que las empresas tuviesen la responsabilidad de emitir conforme a las necesidades fiscales de Brasil. Esto implica que se han insertado las IFRS, pero no se han desligado del sistema local en un 100%.

Subcategoría 7

Fortalezas: Dentro de las principales fortalezas se encuentra la presencia de grandes empresas en el país, cuyo mercado prácticamente exigió la utilización de IFRS en Brasil. Se identificó como algo beneficioso el hecho de que la información quedase en un lenguaje común para diversos inversionistas, lo cual incentiva la inversión extranjera en el país.

Dificultades: Brasil presenta dificultades significativas en cuanto a la implementación de IFRS. La principal está dada porque la contabilización se encuentra volcada hacia lo tributario por sobre lo financiero, siendo lo tributario para IFRS un complemento y no lo esencial. Lo segundo, es que la cultura de los brasileños es seguir las reglas, "lo que está escrito, es lo seguido", distinto al foco de las IFRS, el cual da paso a la interpretación. Por último, se considera

como una dificultad el hecho de que para las pequeñas y medianas empresas no existe un organismo que lidere el proceso.

Subcategoría 8

Agitaciones: Hay agitaciones de parte del sector inmobiliario y de la construcción.

Rechazo: Existe un rechazo para la implementación en diversos sectores, entre ellos, se encuentran: el sector inmobiliario, de construcción y bancario. También existe rechazo de parte de algunas pequeñas y medianas empresas, junto al rechazo que existe en el sector gubernamental, de parte de los políticos, porque a la mayoría no le acomoda que exista una mayor revelación de información.

Aceptaciones: En un comienzo la aceptación vino de parte de las grandes empresas, sin embargo, una vez que el proceso contaba con mayor maduración, el grado de aceptación de parte de los distintos tamaños de empresas que participan en el mercado fue aumentando paulatinamente.

Subcategoría 9

Los efectos más significativos están asociados a lo siguiente: 1) dificultades en la capacidad técnica de los profesionales nacionales para enfrentar la convergencia dado que la enseñanza en las universidades no sigue el ritmo adecuado para el nivel de avance de las IFRS a nivel internacional. 2) variación en el Patrimonio de las empresas. 3) cambios en el momento que registran y reconocen ciertos ingresos asociados a la entrega de llaves. 4) modificación sobre el reconocimiento de bienes gubernamentales destinados a concesión por parte de empresas del sector privado, lo cual genera un impacto significativo en la presentación de los estados financieros de las sociedades concesionarias.

Subcategoría 10

Como síntesis sobre los principales efectos de la implementación de IFRS sobre los activos fijos de las entidades en Brasil, se señala que por medio de la aplicación de IFRS el cálculo de la depreciación se realiza con base a la vida útil que propicia un activo fijo para una empresa determinada, en otras palabras, el método de depreciación puede ser igual entre muchas empresas, pero la vida útil real varía entre diversas entidades. Esto permite que la depreciación sea más personalizada y refleje de mejor forma la valorización adecuada de un activo fijo. Esto es diferente a como era bajo la norma brasileña, donde la depreciación se practicaba de una forma universal para todas las empresas según las tablas tributarias de depreciación. Es importante reconocer la oportunidad de ajustar los resultados de las

empresas utilizando los criterios personales para cada descuento, pudiendo ser justos, excesivos o escasos.

Subcategoría 11

La calidad de la información financiera mejora luego de aplicar IFRS dado que hay una modernización y un cambio en la forma de pensar de los contadores, dejando un poco de lado el tema fiscal y aportando hacia el sector financiero con una información más detallada.

7.2.4 Conclusiones según objetivos específicos.

7.2.4.1 Objetivo específico número 1.

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

Brasil adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad por medio de la Ley número 11.638. Las entidades deben presentar sus estados financieros bajo NIIF para el período 2010, por lo que fue necesario que sus estados financieros del período 2009 también cumplieran con los estándares de NIIF a modo de hacer una presentación comparativa entre períodos. Esto debió ser presentando a principios del año 2011, mismo año que las pequeñas y medianas empresas en Brasil debieron adoptar las Normas Internacionales, conforme a la Resolución número 1.255 de 2009 del Consejo Federal de Contabilidad. Las entidades financieras se encuentran reguladas por el Banco Central de Brasil y se requiere la presentación de estados financieros consolidados preparados de acuerdo con NIIF como información suplementaria a partir del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 en las instituciones financieras registradas y aquellas no registradas pero que cuentan con un Comité de Auditoría. Los plazos establecidos para los avances de las etapas de implementación, a excepción del avance del sector financiero, a fines de diciembre de 2015 se han respetado, es decir, solo hubo un desfase inicial en el arranque del proceso. Para el año 2017 Brasil ya ha adoptado las NIIF para todas las empresas, entre ellas: de valores que cotizan en bolsa y para la mayoría de las instituciones financieras, de valores no cotizan en bolsa (tanto para consolidado como por separado), estados financieros de la compañía (individual) y PYMES. El organismo que lideró la implementación en Brasil fue el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC), el que está conformado por representantes de la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), del Banco Central, del Consejo Federal de

Contabilidad (CFC), entre otros. Por una cuestión de soberanía nacional y respeto a las leyes nacionales, las NIIF no tuvieron validez inmediata en Brasil después de su publicación por el IASB. Pensando en ello, los órganos contables brasileños buscaron respetar las características legales y societarias de Brasil en ese proceso de armonización contable con las normas internacionales. A modo de reducir el impacto en las empresas, se optó por entregar un tiempo de migración aceptado de normas locales a NIIF. De todas maneras, a fines del 2014 aún Brasil no se desligaba de las normas locales en un cien por ciento.

7.2.4.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

En cuantos a las fortalezas:

- Dentro de las principales fortalezas se encuentra la presencia de grandes empresas en el país, cuyo mercado prácticamente exigió la utilización de IFRS en Brasil. Se identificó como algo beneficioso el hecho de que la información quedase en un lenguaje común para diversos inversionistas, lo cual incentiva la inversión extranjera en el país.
- En 2009 se aprobó el CPC-PYME dedicado exclusivamente a la exposición de normas de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, ya que muchos de los instrumentos observados en las grandes corporaciones no formaban parte de sus rutinas. El hecho de que una empresa sea considerada pequeña o mediana no la exime de tener grandes ambiciones o de ser buscada por interesados o inversores extranjeros.
- Otro factor determinante para un mejor resultado del proceso fue la creación exclusiva de un organismo que liderara la implementación, el CPC.
- A la vez, el hecho de que la profesión contable esté en una constante actualización y búsqueda por el conocimiento, lo que hace que el número de obligaciones accesorias, tributos y otras obligaciones fiscales cambien constantemente, facilita la disposición al cambio normativo.

Brasil presenta dificultades significativas en cuanto a la implementación de IFRS:

- La principal está dada porque la contabilización se encuentra volcada hacia lo tributario por sobre lo financiero, siendo lo tributario para IFRS un complemento y no lo esencial.
- Lo segundo, es que la cultura de los brasileños es seguir las reglas, "lo que está escrito, es lo seguido", distinto al foco de las IFRS, el cual da paso a la interpretación.
- Por último, se considera como una dificultad el hecho de que para las pequeñas y medianas empresas no existe un organismo que lidere el proceso.

Sobre los efectos de la implementación:

- Las NIIF logran unir diferentes países bajo el mismo objetivo.
- Variación en el patrimonio de las entidades en Brasil.
- En 2011 fue aprobada la vuelta del Examen de Suficiencia del CFC, demostrando la preocupación del gobierno y de los órganos de clase con el impacto de los cambios en los currículos universitarios y si ellos realmente estaban formando profesionales actualizados, conocedores de todos los cambios por los cuales la contabilidad pasó en los últimos años.
- Se detectó que las universidades no siguen el ritmo adecuado para el nivel de avance las NIIF a nivel internacional.
- La creación de un Programa de Educación Profesional Continua (PEPC), inicialmente para auditores y que a partir de 2016 pasó a ser obligatorio también para contadores de empresas clasificadas como de gran tamaño. Del 2018 en adelante, los expertos contables también deben cumplir con el PEPC. El programa prácticamente se resume en el cumplimiento y comprobación de 40 puntos anuales obtenidos por medio de cursos, conferencias y eventos del área conforme distribución y criterios del CFC.
- El propio mercado pasó a exigir cada vez más de los profesionales de la contabilidad, ya que los conocimientos de los impactos de la armonización se tornaron como básicos para quien actúa en el área. Los profesionales que ya estaban formados tuvieron que reinventarse, aprendiendo la estructura de estados contables como la Demostración del Flujo de Caja y la Demostración de Valor

Añadido y, por otro lado, olvidando conceptos como la Demostración de Origen y Aplicación de Recursos, no más exigida para las compañías abiertas.

- Se espera del contador una mayor responsabilidad en relación a demostraciones y procedimientos contables, demandando una búsqueda constante y cada vez mayor de cursos, entrenamientos y especializaciones para adquirir conocimiento y actualización, visando las mejores prácticas contables para las empresas en que ellos actúan.
- Modificación sobre el reconocimiento de bienes gubernamentales destinados a concesión por parte de empresas del sector privado, lo cual genera un impacto significativo en la presentación de los estados financieros de las sociedades concesionarias.
- Existen dos criterios alternativos de valoración de los elementos de activo fijo: costo histórico, sin posibilidad de practicar revalorizaciones, y costo histórico más las revalorizaciones oportunas.
- Bajo la normativa internacional y americana, han de reconocerse por su costo histórico, neto de depreciación. No obstante, la norma internacional permite como tratamiento alternativo registrarse inicialmente a su costo, y luego ser re expresados a su valor razonable en la fecha del balance. La normativa americana por su parte no permite las revalorizaciones. La normativa latinoamericana establece que las propiedades, planta y equipo se registran a su valor neto contable, ajustado por la inflación. La revalorización del inmovilizado a su valor razonable está permitida en Argentina y en Brasil (si bien, el Proyecto de Ley elimina la revalorización). Sin embargo, está expresamente prohibido en Chile.
- Por medio de la aplicación de NIIF el cálculo de la depreciación se realiza con base a la vida útil que propicia un activo fijo para una empresa determinada, en otras palabras, el método de depreciación puede ser igual entre muchas empresas, pero la vida útil real varía entre diversas entidades. Esto permite que la depreciación sea más personalizada y refleje de mejor forma la valorización adecuada de un activo fijo. Esto es diferente a como era bajo la norma brasileña, donde la depreciación se practicaba de una forma universal para todas las empresas según las tablas tributarias de depreciación. Es importante reconocer la oportunidad de ajustar los resultados de las empresas utilizando los criterios personales para cada descuento, pudiendo ser justos, excesivos o escasos.

La implementación de NIIF en Brasil no fue algo sencillo, dado que no hubo una aceptación inmediata por todas las industrias que existen en el mercado brasilero. Entre los que presentaron mayor resistencia se encuentra los siguientes sectores: mobiliario, construcción y bancario. Inclusive de parte del mobiliario y de la construcción hubo agitaciones en contra de las NIIF.

También existe rechazo de parte de algunas pequeñas y medianas empresas, junto al rechazo que existe en el sector gubernamental, de parte de los políticos, porque a la mayoría no le acomoda que exista una mayor revelación de información. Todo esto llevó a una discusión amplia sobre el cómo implementar NIIF en el país. Sin embargo, la discusión con el paso del tiempo tuvo buenos resultados, al incluir la opinión de diversos sectores y la decisión de adoptar fue mucho más socializado que en otros países.

7.2.4.3 Objetivo específico número 3.

- Evaluar la calidad de la información de los estados financieros tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En términos de calidad de la información contable se estudió la gestión de resultados, el reconocimiento oportuno de pérdidas y la relevancia de las informaciones contables, con el objetivo de identificar si hubo aumento en la calidad de la información contable. A partir de algunas empresas de capital abierto con el objetivo de comparar eventuales cambios de la calidad de la información contable entre los períodos pre y post-adopción parcial por medio de análisis de seis medidas de calidad, en todas las empresas se encontraron indicios que conduce a creer que hubo aumento en la calidad de la información contable cuando las medidas por gestión a través de alisamiento de resultados. Sin embargo, esto no fue posible afirmar cuando se utilizó la gestión para alcanzar la meta. En cuanto al reconocimiento oportuno de pérdidas, se encontraron resultados conflictivos, algunos demostrando aumento de calidad y otros no. Para la relevancia de la información contable, los indicios, en todas las sociedades consideradas, son de que hubo aumento en la calidad de la información. En general, los resultados son concordantes con la literatura, demostrando que las NIIF, incluso parcialmente adoptadas, proporcionan una mejora en la calidad de la información contable de las empresas de capital abierto de Brasil.

7.3 Chile

7.3.1 Datos generales.

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), actual Comisión para el Mercado Financiero (CMF), es la institución estatal chilena encargada de fiscalizar a las empresas e instituciones relacionadas con los mercados de valores y seguros. En este sentido, el organismo indicó (Oficio Circular 368 del 16 de octubre de 2006) su intención de hacer exigible, gradualmente a partir del 01 de enero de 2009, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por su sigla en inglés), emitiendo desde el año 2006 diversos documentos regulatorios que han guiado el proceso de implementación en Chile.

Si bien la SVS sólo fiscaliza a un número reducido de empresas, en comparación al total de las que desarrollan sus actividades en el país, es crucial la labor que tiene debido a los siguientes aspectos:

a) Regula el funcionamiento del mercado bursátil chileno donde operan las principales empresas de Chile;

b) A diferencia del organismo regulador contable nacional (Colegio de Contadores de Chile A.G.), ha emitido importantes documentos que han guiado y estructurado el proceso de implementación de las IFRS en territorio nacional; y, por último.

c) Los documentos emitidos por la SVS son utilizados por diversos stakeholders vinculados con información contable, lo que resulta ser una de las mejores prácticas disponibles en nuestro país (Novedades SVS 2016, Observatorio IFRS).

Según la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad Diego Portales, en Chile el proceso de adopción y convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su sigla en inglés) en las entidades con obligación de rendir cuenta pública ha estado a cargo de dos instituciones, las cuales actúan en relación a la naturaleza de fiscalizadas; nos referimos a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) y la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) (NIIF completas en Chile 2016, Universidad Diego Portales).

El proceso de adopción y convergencia a las normas IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera) en nuestro país puede ser calificado, en general, como "no exitoso" respecto a las expectativas iniciales. Así, lo asegura el director del Magíster de Contabilidad

y Auditoría de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile (Usach), Juan Ivanovich Pages:

"Dentro de las fases programadas, el Colegio de Contadores de Chile tomó la decisión de hacer adaptaciones a las normas originales (una chilenización), mediante la emisión de normas denominadas "NIF Chile", pero los tiempos en su preparación (una demora de casi tres años) llevó a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) a establecer que para las sociedades anónimas abiertas se aplicaría las IFRS originales a contar del año 2009" (La adopción y convergencia a las IFRS ha sido dispar en Chile 2016, Juan Ivanovich).

Tabla 5: ***Calendario de adopción de las normas IFRS para las entidades fiscalizadas por la SVS***

Entidades fiscalizadas por la SVS	**Fecha adopción**
Sociedades Anónimas con presencia mayor al 25% o comité de directores	01-01-2009
Otros Emisores de Valores, Bolsas de Valores, Bolsa de Productos y Depósitos de Valores	01-01-2010
Otras sociedades del registro no emisoras	01-01-2011
Securitizadoras	01-01-2010
Administradoras de Fondos	01-01-2010
Fondos Mutuos	01-01-2010
Fondos de Inversión	01-01-2010
Fondos para la vivienda	01-01-2010
Fondos de Inversión de Capital Extranjero	01-01-2010
Agente de Valores	01-01-2010
Corredores de Bolsa de Valores	01-01-2010
Corredora de Bolsa de Productos	01-01-2010
Compañía de Seguros	01-01-2012
Intermediario de Seguros	01-01-2012
Administradoras de Fondos de Pensiones Inscritas en el Registro de Valores	01-01-2010

Fuente: Plazos de implementación (2014), IFRS.CL.

Por otra parte, a fines del año 2010, el Colegio de Contadores de Chile emitió los boletines técnicos, informando que la aplicación de las IFRS o de las denominadas “IFRS para entidades pequeñas y medianas” (IFRS PYME) será de aplicación obligatoria a partir del año 2013. Lo anterior conlleva a las empresas a anticiparse al proceso de conversión para asegurar su cumplimiento en el año 2013 y presentar información comparativa, considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2012. Sin perjuicio de estas disposiciones, la adopción temprana de la normativa internacional estaba totalmente permitida (Plazos para IFRS PYME (2015), KPMG).

En cuanto a la implementación de IFRS PYME se realizó una entrevista por Emol a Luis Landa (RSM Chile Auditores) se le consultó sobre el cumplimiento de los plazos de implementación:

“¿Cómo va el proceso de adaptación? ¿Se está viendo una tendencia al cambio? "Bueno, estamos en Chile. Esto parte el 1 de enero de 2013 y el balance se hace al 31 de diciembre, en este caso, de 2013, o sea, recién se los exigirán en abril o mayo de 2014".

“¿O sea el 2013 sería una marcha blanca? "No debería serlo, porque la información, como lo pide IFRS, debe ser comparativa: 2013 comparado con 2012 en la misma base" (IFRS: La nueva cara internacional de la contabilidad chilena (2012), Luis Landa).

En el 2013 fue el primer año de aplicación de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera IFRS/NIIF para las empresas no reguladas o que no lo hicieron antes en forma voluntaria.

A la fecha y según datos de RSM, cerca del 30% de las empresas no las está aplicando. Esto tiene como consecuencia que no cuentan con informes contables con bases vigentes y, además, puede tener incidencia cuando se opte por comprar en el extranjero, acceder a un crédito externo, buscar inversionistas o abrirse a bolsa, lo que requerirá de informes financieros que cuenten con esta norma (30% de las empresas chilenas aún no aplica IFRS (2014), EMOL).

Las IFRS entraron en vigor el 01 de enero de 2009 para las S.A. que cotizaban en Bolsa.

Y para las Pymes las IFRS entran en vigor el próximo 01 de enero 2013. La entrada en vigor siempre implica que los estados de ese año deben de ser comparables con los del año anterior. El Balance del 2013 debe de ser comparable con el del 2012, y por ello ya las

cifras anuales del 2012 deben obtenerse bajo IFRS y PCGA (IFRS EN CHILE (2012), LAUDUS).

Mientras las grandes empresas ya operan con la normativa IFRS sin problemas, aún quedan algunas pymes que ven con resquemor este cambio en la contabilidad. En un principio, el temor era más bien enfocado en que la normativa era demasiado específica o complicada para una compañía de menor tamaño. Por ello, en 2009 se emitieron las IFRS para Pymes, que en Chile comenzaron a aplicarse en el año 2013.

El estado actual de IFRS en el país, es relatado según la opinión de un experto de la Universidad del Pacífico:

"Hoy en día toda la contabilidad está basada en las IFRS. No existe un paralelo, sólo existen esas normas internacionales. Por ello, todos deberían estar en conocimiento de la normativa contable aplicable. Si una pyme no sigue las normas no hay una multa, sino que más bien tiene una 'sanción' en su relación con las empresas. Si una pequeña o media empresa que no ha incorporado las normas va al banco, éste le exigirá los estados financieros en la forma en que las normas internacionales lo establecen. El mercado es el que te va llevando de a poco a cumplir con las normas" … *"Es muy importante la contabilidad fidedigna, ya que la aplicación de dichas normas en ese proceso debería provocar que los estados financieros sean los reales. En la práctica, las normas IFRS se aplican al proceso contable que da lugar a los estados financieros, es decir, regularizan el registro y valorización de tanto activos como pasivos de una empresa" (*Reportaje de "Portal Pyme*"* Diario El Mercurio, ¿IFRS? Revisa aquí cuáles son las ventajas para las Pymes de este método de contabilidad 2017, Arturo Farías.

En la actualidad, el ente que valida toda la aplicación de la normativa contable internacional es el Colegio de Contadores de Chile.

La conversión a las IFRS implica un cambio de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o PCGA primarios, lo que significa que todos los integrantes de la organización deberán aprender un nuevo lenguaje, una nueva manera de trabajar. El reporte o comunicación de información al mercado se realizará sobre una base totalmente distinta.

En el caso de muchas compañías ello supondrá cambios fundamentales, cambios que repercutirán en todos los aspectos de su actividad desde las relaciones con los inversores hasta los procedimientos cotidianos, y que pueden afectar a la viabilidad de algunos productos e incluso a la utilidad disponible de la propia compañía.

La Superintendencia de Valores y Seguros, tomando en cuenta este escenario, estableció a través del oficio 485 de noviembre de 2008 una flexibilización para la transición a la nueva normativa contable.

Dicha flexibilización consiste en que se les dio a las empresas la posibilidad de presentar en las fechas estipuladas sus balances de dos formas: full IFRS (es decir, cifras 2009 comparativas con 2008, ambas bajo IFRS) o en formato proforma (es decir, cifras 2009 comparativas con 2008 bajo GAAP chileno más IFRS proforma de una sola columna 2009).

La convergencia a IFRS es profunda y representa mucho más que un cambio de las reglas contables. La transición a estas normas implica introducir una nueva forma de medir y de presentar las operaciones de una empresa que trasciende lo “contable” y requiere ser implantado en toda la organización.

Los números cambiarán, pero cambiarán también ciertas formas de trabajar y en algunos casos esto puede obligar a realizar cambios de dirección y estrategias. Sin duda ello representará un desafío en múltiples dimensiones.

No será fácil para los distintos agentes del mercado y stakeholders asimilar un cuerpo normativo que, además de ser voluminoso, introduce ciertas complejidades y reglas que exigirán también un profundo cambio cultural en la materia.

Se utilizará fair value o valor justo (valores de mercado) en muchas áreas donde antes no podríamos haberlos imaginado, se revelará información detallada de cada segmento o línea de negocio y un importante número de diferencias requerirán cambios relevantes en los números de patrimonios y/o resultados que hoy vemos de las empresas.

Pongamos el asunto en su justa dimensión. El cambio es importante y complejo, pero las empresas serán las mismas. Los flujos que generan y el valor que las mismas producen no se alterarán simplemente porque las midamos mediante convenciones diferentes.

El negocio no ha cambiado, sólo se apreciará bajo un prisma distinto, el cual, en muchos casos, aunque con mayor tecnicismo, permitirá transparentar situaciones hoy no reflejadas por los estados financieros (Transición a IFRS en Chile 2009, Emol).

De la población total de sociedades anónimas que presentaron sus estados financieros con formato FECU-IFRS al 31 de diciembre de 2012, 155 empresas los emitieron de manera consolidada y 41 lo hicieron en forma individual, lo que corresponde a 79% y 21%, respectivamente. En cuanto a la fecha de la primera emisión de estados financieros según la Norma Internacional, del mismo total de 196 sociedades se obtuvo la siguiente información: El 65% de ellas (128 sociedades) presentó sus estados financieros bajo la NIIF por primera

vez en el año 2009. El 25% de ellas (49 sociedades) lo hizo en 2010, y el 8% (15 sociedades) en 2011. El 2% restante (cuatro sociedades) los presentó por primera vez en el año 2012. Con respecto a la modalidad de presentación de los estados financieros que utilizaron la primera vez que los emitieron según la NIIF, se estableció que un 64% de la población (126 sociedades) emitió sus estados financieros con la modalidad Full IFRS, contra el 36% restante, que lo hizo según la modalidad proforma.

Por último, en cuanto a la opinión de los encuestados acerca de las ventajas y desventajas de la implementación de las NIIF, estos señalan que los beneficios se resumen en que:

Se produjo un mayor nivel de análisis y desarrollo de las partidas del balance y estado de resultado, ya que:

a. Se obtienen los valores reales en cuanto a contabilizar a valor justo.
b. Existe mayor claridad y comparabilidad de la información financiera.

Respecto de las desventajas, se destacan las siguientes:

a. Mayores costos en: compra/adaptación de software para reportar a SVS (XBRL), consumo de tiempo en la confección de los estados financieros, e incremento en gastos por concepto de honorarios para auditoría y capacitación.
b. La no aplicación de la corrección monetaria, lo que conlleva una mayor diferencia en la determinación de la renta líquida imponible para efectos tributarios.

Todos los encuestados concuerdan en que la implementación de las NIIF ha clarificado la interpretación de la información financiera proporcionada por las sociedades anónimas (El método de presentación del estado de resultados utilizado por las sociedades anónimas chilenas y las motivaciones de su elección 2017, Cecilia Del Pilar Gallegos Muñoz, Estela Irene Rodríguez Quezada).

¿Tienen punto negativo las IFRS?:

"Sí, porque entrega una parte no menor a la subjetividad. Por ejemplo, las IFRS aceptan la tasación. Si bien esta acción es tangible, la tasación lleva una parte importante del juicio de quien la está realizando. A diferencia de esto, está el precio de costo que es perfectamente demostrable. La subjetividad nos va a afectar. Hoy, la valorización de muchos

activos se hace por medio de tasaciones, lo que abre un frente débil que afecta la confiabilidad de la información y se podrían generar escenarios de fraude".

"Las empresas grandes ya tienen resuelto el tema, ahora las que importan son las Pymes, ellas tendrán que invertir desde 100 hasta 5.000 UF en asesorías. Además, el software puede costar desde $ 5 millones hasta $150 millones y el tiempo va entre los 6 y 18 meses" (IFRS: La nueva cara internacional de la contabilidad chilena 2012, Luis Landa).

Sobre los efectos de las IFRS en las empresas, la aplicación de las nuevas normas IFRS en Chile tendrá importantes impactos sobre las empresas, dado que los procesos para garantizar la fidelidad de la información que se entrega en los estados financieros son más complejos. Por ejemplo, con las nuevas normas IFRS las compañías deberán valorizar sus activos biológicos a través de tasadores. Además, las compañías tendrán que acostumbrarse a tener bases contables distintas, además de criterios de costos diferentes. De esta forma, la aplicación de las normas IFRS no sólo tendrá impacto en los volúmenes de un negocio —por ejemplo, por el aumento o la disminución del patrimonio—, sino también en la complejidad del proceso. Pero el impacto de los cambios en los estados financieros dependerá de cuánto se anticipen las empresas a comunicar estos efectos al mercado. Si se preparan con tiempo, tendrán una respuesta más positiva de su entorno. De lo contrario, los inversionistas podrían sentirse amenazados o afectados, lo que pone en riesgo a la misma compañía. Por lo tanto, es recomendable que las empresas sean proactivas al informar los cambios a los que se verán expuestas al mercado. Uno de los efectos más drásticos de las normas IFRS, son los impactos patrimoniales, que dependen de las políticas contables que elijan las empresas.

Los principales impactos que una compañía experimentará cuando adopte las normas IFRS se detalla a continuación:

- Reportes gerenciales o de gestión: presupuestos, proyecciones, cuentas de gestión e indicadores de desempeño necesitan ser preparados y medidos en base a IFRS.
- Sistemas y procesos: se requerirán datos nuevos y diferentes con el cambio de norma contable, por lo que deberá realizarse una inversión importante para transformar los procesos, las contabilidades y los reportes a IFRS.
- Financiamiento/ refinanciamiento: se relaciona con el impacto de IFRS sobre los resultados y activos netos. Por ejemplo, con la nueva norma todos los mecanismos de corrección monetaria contable en Chile desaparecen.

- Recursos para implementación: las compañías deben tomarse entre 12 y 18 meses para prepararse y reportar en IFRS, enfocándose en resolver los temas financieros, administrativos y legales, entre otros.
- Adquisiciones: se requerirá contar con cifras IFRS para los due diligence (proceso jurídico y de análisis financiero previo a cualquier operación de compraventa). La contabilización de los activos intangibles también tendrá un impacto relevante.
- Cuentas o estados estatutarios bajo IFRS: evaluar el potencial impacto en el planeamiento tributario. Existirán requerimientos más exigentes para las cuentas.
- Entrenamiento, capacitación y educación: todo el staff financiero de una compañía requerirá de entrenamiento en torno a las nuevas normas. Los ejecutivos necesitarán ser capaces de entender y explicar los “nuevos” números.
- Relaciones con inversionistas: si la empresa no anticipa a los inversionistas los impactos que tendrá tras la implementación de las normas IFRS, esta decisión puede afectar el precio de las acciones, incluso puede destruir valor si no se hace un anuncio oportuno de los temas.
- Remuneraciones: los cambios en los resultados de una empresa impactarán el esquema de remuneraciones variables.

Las áreas de impacto en las empresas chilenas y en el negocio Impactos generales se clasifican como:

1. Revelaciones: Será necesario revelar información del negocio que normalmente las compañías son reticentes a mostrar, tales como: - Información por segmentos - Revelaciones extensas sobre políticas y transacciones - Administración de riesgos, sensibilidades - Los resultados no operacionales.
2. Efectos en los estados financieros: Muchas compañías tendrán efectos relevantes en sus estados financieros, como, por ejemplo: - El concepto de moneda funcional - Compañías con inversiones significativas en el exterior en economías que han sufrido devaluaciones significativas (Conversiones, pasivos de calce, impuestos diferidos, etc.) - Corrección monetaria en compañías con activos fijos significativos - Empresas forestales, viñas, salmoneras, agrícolas, etc. deberán realizar un tratamiento especial de sus activos biológicos.

En cuanto a la corrección monetaria su esquema contable dejará de ser aplicable. Esto significa que los activos y pasivos dejarán de reflejar el efecto de la inflación. Este punto de la nueva norma traerá algunas dificultades en Chile, porque mientras el valor de los activos y pasivos no tendrá variación, el pago de impuestos continuará afecto a la inflación. El principal problema será para las compañías que se financian con deudas en UF e invierten en activos fijos, pues sus deudas aumentarán, pero no el valor de sus activos (Efectos de las IFRS en las empresas 2009, Economía y negocios).

También se demostró que, en opinión de los encuestados, la aplicación de las normas internacionales, si bien es cierto que ayudó a clarificar la interpretación de la información financiera, para algunas entidades ha significado mayores costos que beneficios, como son costos en compra y adaptación de softwares para reportar a la SVS, consumo de tiempo en la confección de los estados financieros, incrementos en gastos de honorarios para auditoría y capacitación, entre otros.

Por otra parte, un elemento que vale la pena considerar en la preparación de los informes financieros que las sociedades anónimas abiertas deben presentar a la SVS es el software utilizado. Respecto a esto, y antes de la adopción de la norma internacional, las sociedades anónimas estudiadas en profundidad señalaron en su mayoría que antes de la aplicación de IFRS utilizaban un software comprado para preparar sus informes financieros. Sin embargo, luego de la adopción de IFRS, la mayoría de estas empresas debió adaptar el software contable usado para la emisión de sus informes o adquirir un nuevo software para poder preparar y elaborar los estados financieros con esta nueva normativa (El método de presentación del estado de resultados utilizado por las sociedades anónimas chilenas y las motivaciones de su elección 2017, Cecilia Del Pilar Gallegos Muñoz, Estela Irene Rodríguez Quezada).

La nueva norma trae consigo un cambio fundamental en la valoración de los activos fijos de una compañía, lo que finalmente puede tener un impacto en sus números y en la comparación de información. Ahora las empresas podrán decidir entre llevar sus activos fijos al costo histórico o retasarlos de manera recurrente. El optar por alguna de esas opciones puede traer consigo variaciones importantes en el patrimonio. ¿Que tenemos hoy en los activos fijos que cambie bajo normas internacionales IFRS? Habrá que realizar una nueva división de los activos fijos, cada uno tendrá su propio método de valoración:

- Activos fijos (NIC 16): activos tangibles que mantiene una empresa para diversos propósitos.
- Propiedades de inversión (NIC 40): inmuebles que tienen un fin de rentabilidad por arriendos.
- Activos disponibles para la venta (IFRS 5): activos que se pretenden vender por ejemplo en un plazo de 12 meses.
- Intangibles (NIC 38): por ejemplo, los softwares de la empresa.
- Activos biológicos (NIC 41): Las compañías como forestales y viñas deberán valorizar sus activos biológicos a valor de mercado.

Los activos fijos son activos tangibles que mantiene una empresa para:

- Usar en la producción o generación de bienes o servicios.
- Para arrendar a otros.
- Para propósitos administrativos.

Se espera que los activos fijos sean usados en más de un año de ejercicio comercial, sino sería un gasto. En términos contables, un activo siempre tendrá dos partes: el valor bruto o costo original y la depreciación que se acumula con el tiempo. Lo anterior implica lo siguiente: el activo fijo nace en el estado financiero por su costo, y en los períodos sucesivos tendrá distintos métodos de valoración. La compañía deberá ir reconociendo el desgaste de este activo como una pérdida de valor, que es lo que comúnmente se conoce como depreciación. Un bien se desgasta y va perdiendo valor con el tiempo, y ese desgaste está asociado a generar una actividad económica que produce ingresos. En la práctica, la empresa deberá correlacionar en su estado de resultados el ingreso que produce un activo con su desgaste, lo que genera que en los resultados existan cargos por depreciación. Esto implica que, si el activo fijo es muy grande, también lo será su depreciación. ¿El valor del bien disminuye sólo por el uso? No, también puede haber una pérdida de valor en el tiempo por el "deterioro" (NIC 36). El deterioro aparece cuando un activo no genere flujos para recuperar su valor. La disminución del valor de ese activo se refleja en los estados financieros como un castigo o pérdida. Métodos de valorización La norma IFRS propone dos métodos de valorización de los activos: - Método de costo amortizado: la empresa puede valorizar al método del costo, para lo cual debe restar al costo del activo su desgaste (cuota de depreciación) y su deterioro (en el caso que lo haya tenido). La fórmula es la siguiente: MCA

= Costo (-) Depreciación acumulada (-) Pérdida acumulada por deterioro - Método de revalorización: corresponde al valor de mercado del activo, menos el desgaste y el deterioro (si es que estos dos últimos existen). MR = Valor razonable (-) Depreciación acumulada (-) Pérdida acumulada por deterioro El método de valorización que se utilice dependerá de la naturaleza del activo. Por ejemplo, para valorizar una oficina, se puede averiguar el valor del metro cuadrado en UF por arriendo de esa inmueble en el sector donde esté ubicado. En ese caso se utilizaría el método de revalorización, a partir del valor de mercado del activo. • Propiedades de inversión Corresponden a los inmuebles (terrenos, construcciones, edificios, etc.) que tienen un fin de rentabilidad por arriendos, por plusvalía. No son utilizados por la empresa para la producción de bienes o entrega de servicios, ni tampoco para uso administrativo. Además, no están disponibles para la venta. Lo anterior implica que, en vez de ser utilizadas para una actividad económica particular, se usan para producir renta de manera independiente. Al igual que los activos fijos, tienen dos métodos de valoración: costo y valor de mercado, pero en este caso, debe utilizarse el mismo modelo para la totalidad de las propiedades de inversión de una empresa. Ejemplos de propiedades de inversión son; terrenos mantenidos para obtener ganancias de capital a largo plazo en lugar de vender en el corto plazo; un edificio de propiedad de la entidad y arrendado bajo uno o más leasings operativos (IFRS en Chile 2012, LAUDUS).

Uno de los cambios fundamentales en términos de números para las compañías chilenas tiene que ver con las distintas alternativas de valorización del activo fijo que proveen las normas, lo cual impacta en sus números y la comparabilidad de la información presentada por las compañías.

Por ejemplo, las compañías pueden escoger entre llevar sus activos fijos al costo incurrido o retasarlos de manera recurrente o por única vez a la fecha de transición a IFRS. Los impactos derivados de estas decisiones de políticas contables pueden implicar incrementos patrimoniales muy significativos.

Asimismo, la política escogida impacta en los cargos futuros por depreciación. No obstante, todo lo demás, el poder reflejar activos a valores tasados disminuye la distancia que existía entre una contabilidad puramente histórica y otra que acerque sus números mucho más a la realidad económica financiera (IFRS para PYMES 2015, ESUCOMEX).

En una entrevista a Eduardo Vergara, socio de auditoría PWC Chile. La adopción en Chile de las normas internacionales de información financiera. NIIF, es un proceso ya maduro,

pero que no ha estado exento de críticas, en particular por la incorporación de criterios que originan volatilidad.

Hoy nos referiremos a algo más simple. La adopción de las NIIF ha incrementado el volumen de los estados financieros pasando de 30 a 40 páginas a 150 o más. Gran beneficio el contar con más información, pero el problema es que en la práctica son muy pocos quienes la leen y aún menos aquellos iluminados que la entienden. Si bien el requerimiento de incrementar la calidad de revelaciones representa una contribución a la transparencia, se observan algunos vicios que contribuyen al problema. Concluyendo lo siguiente:

La tendencia a copiar y pegar contenidos que no son relevantes a la entidad informante. Tal es el caso de la nota de criterios de contabilidad, que eventualmente incluye materias que simplemente no resultan aplicables.

Inclusión de información superflua, tema en que podemos destacar la nota de nuevos pronunciamientos contables, en lo que muchas entidades desarrollan cuatro a cinco páginas, para terminar, afirmando que la administración estima que la adopción de estos nuevos pronunciamientos no tendrá efectos significativos para la compañía.

Latos desarrollos meramente teóricos, pero con poca sustancia. Esto se observa con alguna frecuencia de la nota de administración de riesgos. Por otra parte, incide la inclusión de información que no es requerida por las NIIF, pero si por los reguladores locales. Ejemplos claros de esto son los detalles pormenorizados sobre los acreedores y, en el caso de compañías de seguros, los cuadros con datos operacionales.

El IASB, entidad que emite las NIIF, está consciente del tema y tiene en su agenda un proyecto para revisar los requerimientos de revelaciones, pero pone énfasis en la eliminación de información poco relevante, estima que podría lograrse una reducción del orden del quince por ciento. Este objetivo del IASB no es suficiente para el lego que quiere tener un entendimiento relativamente fácil de los estados financieros.

Mi visión que dudo tendrá acogida, sería avanzar en una versión, oficial, de los mismos, con información básica que permita una visión global, dejando como anexo suplementario todos aquellos antecedentes adicionales requeridos tanto por los expertos y analistas como por los reguladores (IFRS: Cantidad versus calidad 2015, Eduardo Vergara).

García (2003, p.158) señala que, en la actualidad, todos los países tienen como exigencia legal la elaboración y presentación de la información relativa a la situación de las empresas, y que en cada país existe una normativa que ha sido planteada de acuerdo con las características propias de cada nación, con el objetivo de regular el contenido y la forma de

presentación de los estados financieros; estos son el medio de comunicación entre la empresa y los usuarios de la información. Dicha autora indica que esto permite que internamente la información contable sea comprensible y comparable, pero que surge un problema cuando esa información va dirigida a inversionistas o acreedores extranjeros, que solo conocen la normativa de su país, la cual puede diferir de la vigente en el país de origen de la información, lo que implica rehacer los estados financieros para poder adaptarlos a la normativa vigente del país destinatario. Así mismo, García (2003) señala que "estos problemas, que afectan a la totalidad de las empresas multinacionales, han llevado a la necesidad y factibilidad de contar con normas contables internacionales que permitan la armonización contable y guíen la preparación y presentación de esa información". El surgimiento de estos problemas es la base primordial para la creación de una norma común, que establezca la forma en que las empresas deben presentar sus estados financieros. Amat & Perramon (2005, p. 10) señalan que "la problemática de las diferencias contables entre países produce incredulidad en los usuarios de las cuentas", por lo que plantean que las normas internacionales vienen a mejorar la calidad de la información contable, estableciendo criterios que se deben cumplir para hacer frente a los problemas de contabilidad actual, tales como el deber de generar información que sea comparable a nivel internacional, y el de entregar información que sea fiable reduciendo las posibilidades de que se lleve a cabo la "contabilidad creativa" o los "maquillajes" (supuestamente legales) (Revista: El método de presentación del estado de resultados utilizado por las sociedades anónimas chilenas y las motivaciones de su elección 2017, Cecilia Del Pilar Gallegos Muñoz, Estela Irene Rodríguez Quezada).

7.3.2 Síntesis datos generales.

7.3.2.1 Objetivo específico número 1.

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

En el caso de Chile hubo tres organismos que lideraron el proceso de implementación de NIIF, ellos son: La Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), el Colegio de Contadores de Chile A.G. y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). La adopción tuvo un inicio gradual a partir del 01 de enero de 2009, comenzando la exigencia de convergencia, en primera instancia, para las sociedades

reguladas por la SVS. Por otra parte, a fines del año 2010, el Colegio de Contadores de Chile emitió los boletines técnicos, informando que la aplicación de las IFRS o de las denominadas "IFRS para entidades pequeñas y medianas" (IFRS PYME) era de aplicación obligatoria a partir del año 2013. Lo anterior conllevó a las empresas a anticiparse al proceso de conversión para asegurar su cumplimiento en el año 2013 y presentar información comparativa, considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2012. Sin perjuicio de estas disposiciones, la adopción temprana de la normativa internacional estaba totalmente permitida. Por lo tanto, el 2013 fue el primer año de aplicación de las nuevas NIIF para las empresas no reguladas por la SVS. Según datos recopilados por la red de información RSM durante el año 2014 cerca del 30% de las empresas no reguladas aún no implementaban NIIF. Para el año 2017 toda la contabilidad está basada en estas normas. No existe un paralelo, sólo existen esas normas internacionales. Por ello, todos deberían estar en conocimiento de la normativa contable aplicable. Si una pyme no sigue las normas no hay una multa, sino que más bien tiene una sanción en su relación con las empresas. Si una pequeña o media empresa que no ha incorporado las normas va al banco, éste le exigirá los estados financieros en la forma en que las normas internacionales lo establecen. El mercado es el que te va llevando de a poco a cumplir con las normas. La Superintendencia de Valores y Seguros, tomando en cuenta la proyección sobre los posibles impactos en las empresas que adoptaran NIIF, estableció a través del oficio 485 de noviembre de 2008 una flexibilización para la transición a dichas normas. Aquella flexibilización consistió en que se dio a las empresas la posibilidad de presentar en las fechas estipuladas sus balances de dos formas: full IFRS (es decir, cifras 2009 comparativas con 2008, ambas bajo IFRS) o en formato proforma (es decir, cifras 2009 comparativas con 2008 bajo GAAP chileno más IFRS proforma de una sola columna 2009). La convergencia a IFRS es profunda y representa mucho más que un cambio de las reglas contables. La transición a estas normas implicó introducir una nueva forma de medir y de presentar las operaciones de una empresa que trasciende lo "contable" y requiere ser implantado en toda la organización.

7.3.2.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

La implementación de NIIF en Chile trae consigo una serie de efectos, entre lo más relevantes, se encuentran los siguientes:

a. Se produjo un mayor nivel de análisis y desarrollo de las partidas del balance y estado de resultados.
b. Se obtienen los valores reales en cuanto a contabilizar a valor justo, y
c. Existe mayor claridad y comparabilidad de la información financiera.
d. Mayores costos en compra y/o adaptación de software para reportar a SVS (XBRL), consumo de tiempo en la confección de los estados financieros, e incremento en gastos por concepto de honorarios para auditoría y capacitación.
e. Opción de tasar los activos en búsqueda de obtener su valor razonable.
f. Es necesario revelar información del negocio que normalmente las compañías son reticentes a mostrar, tales como: - Información por segmentos - Revelaciones extensas sobre políticas y transacciones - Administración de riesgos - Los resultados no operacionales.
g. Implementación del concepto de moneda funcional, ha producido que compañías con inversiones económicas significativas en el exterior han sufrido devaluaciones importantes.
h. Tratamiento especial de sus activos biológicos para empresas forestales, viñas, salmoneras, agrícolas, etc.
i. Se deja aplicar la corrección monetaria, lo que conlleva una mayor diferencia en la determinación de la renta líquida imponible para efectos tributarios.
j. Las empresas pueden decidir entre llevar sus activos fijos al costo histórico o retasarlos de manera recurrente. El optar por alguna de esas opciones puede traer consigo variaciones importantes en el patrimonio.
k. Las empresas debieron realizar una división de los activos fijos, los cuales tendrán diferentes métodos de valoración. Ejemplo de lo anterior, es el uso de las normas: NIC 16, NIC 40, NIIF 5, NIC 38 y NIC 41.
l. Uso de la depreciación y de la perdida por deterioro al momento de dejar valorizados los activos fijos.

7.3.2.3 Objetivo específico número 3.

- Evaluar la calidad de la información de los estados financieros tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La información en cantidad ha aumentado significativamente comparado con la que se presentaba bajo PCGA en Chile. Respecto a la calidad, si bien existe mayor revelación, no siempre estas revelaciones han sido originadas en un solo momento, porque hay informes de estados financieros donde es posible identificar que ha ocurrido una copia del informe anterior, por la necesidad de cumplir con ciertas condiciones y párrafos que no necesariamente son relevantes para todos los usuarios de la información, por sobre el objetivo principal de la información que es dar cuenta sobre los movimientos económicos de un período determinado comparado con períodos anteriores. Actualmente el IASB está evaluando la cantidad de información que se revela en los estados financieros, a modo de optimizar la calidad de la misma.

7.3.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis.

Ver anexo número 10.1.3 “Fragmento entrevistas por subcategorías”

Subcategoría 1

Los organismos que lideraron la implementación de NIIF en Chile, para el sector regulado fue la Superintendencia de Valores y Seguros, para el sector no regulado fue el Colegio de Contadores de Chile. Adicionalmente, participaron algunas empresas auditoras en el proceso. Es importante señalar que, para una parte de los entrevistados, el Colegio de Contadores no tuvo el protagonismo esperado.

Subcategoría 2

Por unanimidad para nuestros entrevistados existió una adopción de las NIIF en Chile para las empresas que implementaron Full IFRS y que por lo demás, están reguladas por la Superintendencia de Valores y Seguros. En cambio, en cuanto al proceso experimentado por las PYMES hay diferencia de opinión de parte de nuestros entrevistados, ya que algunos indican que fue una adaptación, otros indican que fue una adopción, e inclusive, otros indican que no hay información clara sobre el proceso, dado la falta de información general que existe sobre este grupo de empresas.

Subcategoría 3

Las empresas que adoptaron Full IFRS en general cumplieron con los plazos estipulados, en cambio, las empresas que implementaron IFRS para PYME se retrasaron. La implementación en Chile comienza el año 2009 y a partir del 2013 debieron haber realizado la convergencia la mayoría de las empresas.

Subcategoría 4

La implementación de NIIF en Chile para grandes empresas comenzó el año 2009 y para PYMES el año 2013.

Subcategoría 5

En la actualidad las entidades reguladas han implementado NIIF en su totalidad, las PYMES deberían haber implementado NIIF desde el 2013, sin embargo, aún hay empresas que no han implementado dado la falta de fiscalización. Finalmente, las entidades públicas aún están en proceso de implementación.

Subcategoría 6

Los Boletines Técnicos emitidos anteriormente por el Colegio de Contadores de Chile han sido derogados, con lo que se ha dado paso al uso obligatorio de NIIF. Inclusive el Boletín Técnico número 85 hace mención de que los Boletines anteriores serán reemplazados por el uso de las NIC y NIIF. Aun así, existen ciertas excepciones, entre ellos, clubes deportivos, administradores mutuos hipotecarios, corredores de seguros, etc. Esto ocurre porque el regulador de las cooperativas lo permite.

Subcategoría 7

Ventajas

- Presencia de grandes empresas en Chile que eran filiales de otras empresas en el extranjero, por lo que contaban con personal con experiencia previa en temas de adopción, que facilitó la implementación en Chile. Al mismo tiempo, los estados financieros emitidos por estas empresas sirvieron de retroalimentación para las empresas que no habían aplicado NIIF.
- La posibilidad de hablar un mismo idioma en términos de estructura de los estados financieros.
- Abrir la economía nacional hacia la internacional.
- Capacitación para los que preparan los estados financieros.

- Tiempo suficiente para realizar la implementación de forma progresiva y para que las empresas capacitaran y asimilaran la norma.

- Se hicieron algunos ajustes necesarios para la adopción, que facilitó que la SVS tuviera que sólo instruir a las empresas que adoptaron IFRS por las normas emitidas por el IASB.
- La presencia de un marco conceptual que ayudó con los lineamientos claros para la preparación y presentación de los estados financieros y que converja con las NIC y NIIF que se han ido emitiendo.
- La SVS le entregó apoyo en el proceso de implementación a las organizaciones reguladas.
- Posibilidad de homogeneizar la información y revalorizar algunas partidas que históricamente tenían valores muy bajos de mercado en términos contables.
- El hecho de estar interconectado con el estado norteamericano, por lo que las empresas en Chile estaban habituadas a cumplir con normas de altos estándares

Desventajas:

- Costos asociados a capacitación.
- Resistencia de parte de los contadores más tradicionales.
- Costos en actualización de software.
- Falta de capacitación para los responsables de la emisión de los estados financieros.
- Como se regla la parte contable previa a la implementación de IFRS por parte del Colegio de Contadores y la dificultad que existía para seguir conciliando la información contable para ambas entidades tras la implementación de NIIF. Por lo mismo la SVS se acogió directamente al IASB.
- Falta de capacitación para llevar una contabilidad más cercana a lo financiero y no solo a lo tributario.
- La SVS hizo una encuesta en su momento para evaluar la competencia técnica y lo que responden esas encuestas eran consultoras que tenían un interés de negocio asociado y por otra parte la academia estaba dispersa, siendo que debió haberse aportado con una o dos generaciones de estudiantes para el mercado

antes de implementar las NIIF. Por lo tanto, la competencia técnica no estaba a un nivel óptimo.

- Faltó un organismo que liderara la implementación de NIIF de manera global en Chile, para que pudiese conducir el proceso de una forma más ordenada e inclusiva.
- La academia no estaba lo suficientemente preparada para enfrentar el desafío de la implementación de NIIF en Chile.

Subcategoría 8

En general existe una mayor aceptación por parte de las entidades que han implementado IFRS a nivel Full. Una vez implementado IFRS, se valora más la labor del área contable ya que ésta es más integral al vincularse con otras áreas de cada empresa. Sin embargo, existió rechazo por parte de algunos grupos y/o empresas que incurrieron en grandes gastos tanto en capacitación del personal como en la adaptación de sistemas, a pesar de aquello con el paso del tiempo la opinión de algunos empresarios fue cambiando. Finalmente, en cuanto a la implementación a nivel de PYMES ha sido más lento de lo esperado, por lo que aún no es factible entregar una opinión objetiva si es que existe mayor o menor aceptación frente al proceso.

En cuanto a las agitaciones uno de los temas más relevantes fue el sentir controvertido de parte de los contables antiguos que han llevado contabilidad tributaria en las micros y pequeñas empresas, que se han negado a participar en estos procesos y han mantenido paralizada la implementación de las IFRS Pymes.

Subcategoría 9

Tanto para las empresas grandes como para las PYMES se abre el mercado internacional, dado la uniformidad en la presentación de sus estados financieros. A partir de esta uniformidad, se desarrolla una oportunidad para las empresas pequeñas en cuanto al interés que se puede generar de parte de grandes empresas extranjeras para invertir en éstas, producto de la comparabilidad que se entrega.

La entrega de información y revelación de los efectos de los hechos económicos en la estructura patrimonial (activos, pasivos, patrimonio) y rentabilidad de la empresa ajustándose más al fondo que a la forma. Las NIIF requieren que se privilegie la revelación de la naturaleza de los hechos económicos.

Los grandes efectos que se pudieron notar fue los aumentos de patrimonio que se provocaron en aquellas empresas que debieron tasar sus bienes, y algunas organizaciones también presentaron efectos negativos en los resultados, producto de cambios en las políticas contables establecidas con anterioridad a la aplicación de las NIIF.

Para algunas empresas quedaron dudas sobre las formas de registrar ciertos hechos económicos tras la implementación, dado el protagonismo que tomó la asesoría de firmas auditoras en la etapa inicial de convergencia. Por lo que tuvieron la necesidad de capacitar y/o seguir contratando profesionales externos.

Dada la amplitud de regulaciones que ofrece la norma internacional, y la experiencia con que cuentan los profesionales presentes en Chile, las empresas deben buscar profesionales especializados en normas determinadas por sobre la generalidad de las NIIF para obtener mejores resultados en las asesorías. Al mismo tiempo, los profesionales deben tener una hiper especialización. Actualmente hay una mayor remuneración para quienes dominan NIIF por una falta de capital humano en el mercado.

Se generó una necesidad de incurrir en costos adicionales producto de la convergencia hacia NIIF, los cuales en parte se produjeron a nivel universitario, ya que se realizaron amplios cambios en las mallas curriculares incorporando las normas internacionales, como también a nivel empresarial en cuanto a los costos por motivos de capacitación al personal y actualización de programas contables.

Con la aplicación de NIIF, en especial, de impuestos diferidos, y considerando la reforma tributaria junto a los efectos que esta traería en términos de reconocimiento, se debió hacer una excepción por un período de tiempo, donde se involucró la SOFOFA para que los efectos de estos impuestos fuesen a Patrimonio y no a Resultados, solicitud que fue aprobada por la SVS, con la intención de que el impacto a las empresas reguladas por concepto de impuestos no fuese tan alto.

Previo a la adopción de NIIF en Chile, los criterios de la SVS primaban sobre los criterios del Colegio de Contadores, en cambio, tras la implementación de NIIF, los criterios del IASB prevalecen sobre los criterios de la SVS.

Eliminación del fenómeno de la corrección monetaria, dado que Chile no posee una economía hiperinflacionaria.

El tratamiento del costo financiero que pasa desde la aplicación del Boletín Técnico n°31 a lo que comprende la NIC 23 sobre costos por préstamos.

Obligación respecto al desarme y retiro de ciertos activos una vez utilizados, lo que contempla actualmente la NIC 37 sobre provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.

Subcategoría 10

Lo que antes era sólo activo fijo, hoy con NIIF se separa en al menos: activos biológicos, intangibles, y propiedad, planta y equipo.

La utilización del modelo de revaluación para el activo fijo. Este método ajusta el valor libro al valor revaluado, que es el valor razonable menos las depreciaciones acumuladas y menos el deterioro acumulado.

De esta manera se reflejan las variaciones de valor afectando al patrimonio. La regla general, es que los aumentos se abonen a una cuenta de patrimonio llamada “Superávit por revaluación” o al resultado del ejercicio cargando a pérdida.

Durante el período, el movimiento de la cuenta “Superávit por revaluación” se presenta en el estado de resultado integral, en los Otros Resultados Integrales. El saldo de la cuenta antes referida se presenta en el patrimonio en Reservas.

La cuenta “Superávit por Revaluación” nunca se reclasificará en el resultado y solamente puede ser traspasada a Utilidades Retenidas, sea al final cuando ocurra la disposición del Activo Fijo correspondiente, o bien se distribuye período a período en la medida que se usa el bien.

En Chile, una de las normas que más cambios ha provocado es la NIC 16 y sus relacionadas. Desde el cambio habido en el reconocimiento inicial, incorporando la obligatoriedad de considerar como parte del costo inicial los intereses del financiamiento (NIC 23) y de la provisión del desmantelamiento (NIC 37). Y Posteriormente reconocer los deterioros de los activos materiales, ya no solo la depreciación sino además reconocer que los activos fijos cambiaban de valor por factores internos y externos a la organización. También el caso de la separación en componentes de los activos fijos, cuando se pueda determinar un valor de recupero de ellos, esto es nuevo, no estaba contemplado antes y es importante para efectos de la administración de los activos. Una cosa importante el tema de las reevaluaciones contemplando el valor razonable neto o justo de los bienes, donde se genera efectos positivos en el patrimonio o bien efectos en resultados negativos.

Una de las cosas más difíciles para algunas empresas es la determinación de los deterioros, donde se debe considerar el valor de uso, los flujos netos, entre otros que están asociados a las matemáticas financieras o actuariales, o si estos dejan de generar flujo en la

organización. En las notas explicativas no hay muchas empresas que declaren abiertamente que han sido capaces de definir claramente el deterioro de los activos fijos.

Lo primero normativamente, lo que nosotros entendíamos como activo fijo bajo la norma se separó: Entre lo que es propiedad de equipo y propiedad de inversión. Y también lo que permite la norma de escoger el modelo, el modelo de valorización entre el modelo del costo y de retasación o reevaluación de inversión.

Con la implementación de IFRS los activos fijos pueden ser registrados y valorizados como lo indica la NIC 16 de propiedad planta y equipos, o bien si existe el ánimo de inversión sobre el activo se debe utilizar NIC 40 que trata sobre las propiedades de inversión. La diferencia está en que la NIC 40 el criterio principal es el valor justo por resultado, es decir, se hace una estimación de los flujos que se podría recibir trayéndolos a valor presente, en cambio con NIC 16 se realiza una revalorización que podría ser realizado por un tasador.

Antes activo fijo era una parte del Balance y ahora se presenta en una línea solamente, lo que exige abrir las notas explicativas para comprender mejor la composición de los saldos.

La descomponetización, consiste en asignar una vida útil a cada componente o familia de componentes del activo fijo.

No se ha aplicado mucho la revaluación para valorizar los activos por el costo que esto implica, y se ha mantenido valorizado al costo inicial.

Subcategoría11

Aumenta la cantidad de información, no así necesariamente la calidad de ésta, ya que no todos la leen y menos personas entienden la información, dando origen a la tendencia de copiar y pegar contenidos que no son relevantes para la entidad informante.

Chile es uno de los países sudamericanos que ha implementado NIIF, pero que tiende a cumplir con lo mínimo que se exige a revelar por la norma, por lo que la calidad de la información no ha aumentado plenamente.

La presentación de la información según lo que exige la SVS tiene un aspecto bastante similar al local, es decir, que independiente de que se haya realizado una adopción, el modelo de presentación en cuanto al orden tiene cierto grado de similitud con lo que se presentaba bajo normas locales.

Si bien existe un aumento en la cantidad y calidad de la información financiera, esta no siempre es aprovechada de la mejor manera dependiendo de la capacidad de comprensión que tenga el usuario.

El aumento de la cantidad de información genera un soporte que permite identificar riesgos en las empresas.

Dada las alternativas que ofrece NIIF, en algunas ocasiones llega a no poder ser comparativa la información de dos empresas similares, ya que han tomado opciones distintas de valorización.

La implementación de NIIF ayuda a mejorar la información de ciertas operaciones, como, por ejemplo, las operaciones de negocio.

Se mejora la calidad de la información que se proporciona a los inversionistas y a los acreedores.

Desde el punto de vista académico, el hecho de contar con mayor información y detalle es positivo porque hace que el aprendizaje sea más comprensible de parte de los estudiantes. El hecho de contar con set de estados financieros y notas explicativas que revelen mayor información permite que sea más expedito buscar el significado de algunas cuentas contables.

El hecho de aumentar la cantidad de información también ha producido un aumento en el trabajo a realizar por los auditores.

La mayor cantidad de información se transforma en una herramienta útil para hallar algunos fraudes que antes costaba más trabajo detectar.

Las notas explicativas aumentaron la cantidad de información. En un comienzo se dio que las empresas recibieron colaboración de las firmas auditoras, sin embargo, durante el inicio fue posible apreciar que las empresas copiaban y pegaban mucha información directo desde la norma, en cambio con el paso del tiempo, se visualizó que la calidad de la información presente en las notas es útil para las mismas entidades.

7.3.4 Conclusiones según objetivos específicos.

7.3.4.1 Objetivo específico número 1.

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

Chile a nivel de Full IFRS realizó una adopción de la norma a partir del 01 de enero de 2009 para las empresas reguladas. En el caso de las PYMES fue a partir del año 2013 que adoptaron IFRS PYME que es una adaptación de Full IFRS para pequeñas y medianas empresas. En cuanto al cumplimiento de la implementación, las empresas reguladas han

respondido de acuerdo a la planificación, en cambio, las PYMES han experimentado ciertos retrasos. Los organismos que lideraron la implementación de NIIF en Chile fueron: La Superintendencia de Valores y Seguros, el Colegio de Contadores Chile A.G., La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y parcialmente las firmas auditoras. Sobre la transición de PCGA a NIIF, en el caso de las empresas reguladas, la SVS emitió el oficio n°485 a fines del 2008 por medio del cual flexibilizó la forma de presentar los estados financieros en el año 2009. Su contraparte, el Colegio de Contadores de Chile, en el Boletín Técnico n° 85 manifiesta que los Boletines anteriores quedan derogados por la aplicación de NIIF. Para el año 2015 existía una adopción plena de Full IFRS, en el caso de la implementación de NIIF PYME a esa altura un gran porcentaje ya había realizado la convergencia.

7.3.4.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

Ventajas

- Presencia de grandes empresas en Chile que eran filiales de otras empresas en el extranjero, por lo que contaban con personal con experiencia previa en temas de adopción, que facilitó la implementación en Chile. Al mismo tiempo, los estados financieros emitidos por estas empresas sirvieron de retroalimentación para las empresas que no habían aplicado NIIF.
- Tiempo suficiente para realizar la implementación de forma progresiva y para que las empresas capacitaran y asimilaran la norma.
- Se hicieron algunos ajustes necesarios para la adopción, que facilitó que la SVS tuviera que sólo instruir a las empresas que adoptaron IFRS por las normas emitidas por el IASB.
- La presencia de un marco conceptual que ayudó con los lineamientos claros para la preparación y presentación de los estados financieros y que converja con las NIC y NIIF que se han ido emitiendo.
- El hecho de estar interconectado con el estado norteamericano, por lo que las empresas en Chile estaban habituadas a cumplir con normas de altos estándares

Desventajas

- Costos asociados a capacitación y actualización de software.
- Resistencia de parte de los contadores más tradicionales.
- Como se regla la parte contable previa a la implementación de IFRS por parte del Colegio de Contadores y la dificultad que existía para seguir conciliando la información contable para ambas entidades tras la implementación de NIIF. Por lo que la SVS se acogió directamente al IASB.
- Falta de capacitación para llevar una contabilidad más cercana a lo financiero y no solo a lo tributario.
- La SVS hizo una encuesta en su momento para evaluar la competencia técnica y lo que responden esas encuestas eran consultoras que tenían un interés de negocio asociado y por otra parte la academia estaba dispersa, siendo que debió haberse aportado con una o dos generaciones de estudiantes para el mercado antes de implementar las NIIF. Por lo tanto, la competencia técnica no estaba a un nivel óptimo.
- Faltó un organismo que liderara la implementación de NIIF de manera global en Chile, para que pudiese conducir el proceso de una forma más ordenada e inclusiva.
- La academia no estaba lo suficientemente preparada para enfrentar el desafío de la implementación de NIIF en Chile.

Principales efectos

- Se produjo un mayor nivel de análisis y desarrollo de las partidas del balance y estado de resultados;
- Se obtienen los valores reales en cuanto a contabilizar a valor justo, y
- Existe mayor claridad y comparabilidad de la información financiera.
- Es necesario revelar información del negocio que normalmente las compañías son reticentes a mostrar, tales como: - Información por segmentos - Revelaciones extensas sobre políticas y transacciones - Administración de riesgos - Los resultados no operacionales.

- Implementación del concepto de moneda funcional, ha producido que compañías con inversiones económicas significativas en el exterior han sufrido devaluaciones importantes.
- Tratamiento especial de sus activos biológicos para empresas forestales, viñas, salmoneras, agrícolas, etc.
- Se deja aplicar la corrección monetaria, lo que conlleva una mayor diferencia en la determinación de la renta líquida imponible para efectos tributarios.
- Las empresas pueden decidir entre llevar sus activos fijos al costo histórico o retasarlos de manera recurrente. El optar por alguna de esas opciones puede traer consigo variaciones importantes en el patrimonio.
- Las empresas debieron realizar una división de los activos fijos, los cuales tendrán diferentes métodos de valoración. Ejemplo de lo anterior, es el uso de las normas: NIC 16, NIC 40, NIIF 5, NIC 38 y NIC 41.
- Uso de la depreciación y de la perdida por deterioro al momento de dejar valorizados los activos fijos.
- Se abre el mercado internacional para las empresas chilenas y la posibilidad de inversión del mercado internacional en estas.
- La entrega de información y revelación de los efectos de los hechos económicos en la estructura patrimonial (activos, pasivos, patrimonio) y rentabilidad de la empresa ajustándose más al fondo que a la forma. Las IFRS requieren que se privilegie la revelación de la naturaleza de los hechos económicos.
- Otros efectos que se pudieron notar fue los aumentos de patrimonio que se provocaron en aquellas empresas que debieron tasar sus bienes, y algunas organizaciones también presentaron efectos negativos en los resultados, producto de cambios en las políticas contables establecidas con anterioridad a la aplicación de las IFRS.
- Dada la amplitud de regulaciones que ofrece la norma internacional, y la experiencia con que cuentan los profesionales presentes en Chile, las empresas deben buscar profesionales especializados en normas determinadas por sobre la generalidad de las NIIF para obtener mejores resultados en las asesorías. Al mismo tiempo, los profesionales deben tener una especialización. Actualmente hay una mayor remuneración para quienes dominan NIIF por una falta de capital humano en el mercado.

- Se generó una necesidad de incurrir en costos adicionales producto de la convergencia hacia NIIF, los cuales en parte se produjeron a nivel universitario, ya que se realizaron amplios cambios en las mallas curriculares incorporando las normas internacionales, como también a nivel empresarial en cuanto a los costos por motivos de capacitación al personal y actualización de programas contables.
- Previo a la adopción de NIIF en Chile, los criterios de la SVS primaban sobre los criterios del Colegio de Contadores, en cambio, tras la implementación de NIIF, los criterios del IASB prevalecen sobre los criterios de la SVS.
- Obligación respecto al desarme y retiro de ciertos activos una vez utilizados, lo que contempla actualmente la NIC 37 sobre provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.
- De esta manera se reflejan las variaciones de valor afectando al patrimonio. La regla general, es que los aumentos se abonen a una cuenta de patrimonio llamada “Superávit por revaluación” o al resultado del ejercicio cargando a pérdida.
- En Chile, una de las normas que más cambios ha provocado es la NIC 16 y sus relacionadas. Desde el cambio habido en el reconocimiento inicial, incorporando la obligatoriedad de considerar como parte del costo inicial los intereses del financiamiento (NIC 23) y de la provisión del desmantelamiento (NIC 37). Y Posteriormente reconocer los deterioros de los activos materiales, ya no solo la depreciación sino además reconocer que los activos fijos cambiaban de valor por factores internos y externos a la organización. También el caso de la separación en componentes de los activos fijos, cuando se pueda determinar un valor de recupero de ellos, esto es nuevo, no estaba contemplado antes y es importante para efectos de la administración de los activos. Una cosa importante el tema de las reevaluaciones contemplando el valor razonable neto o justo de los bienes, donde se genera efectos positivos en el patrimonio o bien efectos en resultados negativos.
- Una de las cosas más difíciles para algunas empresas es la determinación de los deterioros, donde se debe considerar el valor de uso, los flujos netos, entre otros que están asociados a las matemáticas financieras o actuariales, o si estos dejan de generar flujo en la organización. En las notas explicativas no hay muchas empresas que declaren abiertamente que han sido capaces de definir claramente el deterioro de los activos fijos.

- Antes activo fijo era una parte del Balance y ahora se presenta en una línea solamente, lo que exige abrir las notas explicativas para comprender mejor la composición de los saldos.
- La descomponetización, consiste en asignar una vida útil a cada componente o familia de componentes del activo fijo.
- No se ha aplicado mucho la revaluación para valorizar los activos por el costo que esto implica, y se ha mantenido valorizado al costo inicial.

En general existe una mayor aceptación por parte de las entidades que han implementado IFRS a nivel Full. Una vez implementado IFRS, se valora más la labor del área contable ya que ésta es más integral al vincularse con otras áreas de cada empresa. Sin embargo, existió rechazo por parte de algunos grupos y/o empresas que incurrieron en grandes gastos tanto en capacitación del personal como en la adaptación de sistemas, a pesar de aquello con el paso del tiempo la opinión de algunos empresarios fue cambiando. Finalmente, en cuanto a la implementación a nivel de PYMES, ha sido más lento de lo esperado, por lo que aún no es factible entregar una opinión objetiva si es que existe mayor o menor aceptación frente al proceso.

En cuanto a las agitaciones uno de los temas más relevantes fue el sentir controvertido de parte de los contables antiguos que han llevado contabilidad tributaria en las micros y pequeñas empresas, que se han negado a participar en estos procesos y han mantenido paralizada la implementación de las IFRS Pymes.

7.3.4.3 Objetivo específico número 3.

- Evaluar la calidad de la información de los estados financieros tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La información en cantidad ha aumentado significativamente comparado con la que se presentaba bajo PCGA en Chile, este aumento colabora con la detección de fraudes y mitigar ciertos riesgos de las empresas. Respecto a la calidad, si bien existe mayor revelación, no siempre estas revelaciones han sido originadas en un solo período, porque hay informes de estados financieros donde es posible identificar que ha ocurrido una copia del informe anterior, por la necesidad de cumplir con ciertas condiciones y párrafos que no necesariamente son relevantes para todos los usuarios de la información, que por lo demás, no siempre cuentan

con la debida comprensión, por sobre el objetivo principal de la información que es dar cuenta sobre los movimientos económicos de un período determinado comparado con períodos anteriores. Actualmente el IASB está evaluando la cantidad de información que se revela en los estados financieros, a modo de optimizar la calidad de la misma. Dada las alternativas que ofrece NIIF, en algunas ocasiones llega a no poder ser comparativa la información de dos empresas similares, ya que han tomado opciones distintas de valorización.

Se mejora la calidad de la información que se proporciona a los inversionistas y a los acreedores, además, ayuda a mejorar la información de ciertas operaciones de negocios.

Chile es uno de los países sudamericanos que ha implementado NIIF, pero que tiende a cumplir con lo mínimo que se exige a revelar por la norma, por lo que la calidad de la información no ha aumentado plenamente.

Desde el punto de vista académico, el hecho de contar con mayor información y detalle es positivo porque hace que el aprendizaje sea más comprensible de parte de los estudiantes. El hecho de contar con set de estados financieros y notas explicativas que revelen mayor información permite que sea más expedito buscar el significado de algunas cuentas contables.

7.4 Colombia

7.4.1 Datos generales.

En Colombia las entidades encargadas de la regulación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son:

- El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que es el organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que presenta sus propuestas para aprobación a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, los cuales obran de manera conjunta para la expedición de principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información.
- Las Superintendencias son las encargadas de vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información y aplicar las sanciones a que haya lugar. Adicionalmente deben expedir normas técnicas

especiales; interpretaciones; guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información.

- Contaduría General de la Nación es el organismo con facultades regulatorias en materia de contabilidad pública (Adopción de normas internacionales de contabilidad en Colombia 2015, Comité de Emisores BVC).
- La adopción de las NIIF en Colombia un reto para las 55.614 empresas que desean tener relaciones comerciales.

Al mismo paso que avanzan los tratados de libre comercio y la integración de Colombia al mundo, es urgente hablar de la necesidad de implementar en las compañías colombianas, las Normas Internacionales de Información Financiera. Más que una exigencia legal, la adopción de la norma se convierte en una herramienta estratégica para las empresas colombianas que desarrollan o planean desarrollar, actividades comerciales con proveedores y clientes en el exterior (La convergencia a las NIIF en Colombia es más que una obligación legal 2013, Angélica Villamil).

Con el Decreto 2784 que reglamenta la Ley 1314 se establece el régimen normativo para los preparadores de información financiera. A partir de este año, Colombia inicia el proceso de adopción de las NIIF, reto importante que tienen que asumir todos los actores involucrados. ¿Esto qué significa? Que el país debe comenzar la preparación, implementación y adopción de estos estándares internacionales que le traerá mayor competitividad y le permitirá, entre otras facilidades, el acceso al mercado de capitales, la reducción de costos financieros y presentar información transparente, consistente y comparable con empresas del mismo sector a nivel global.

Respecto a la implementación de NIFF “La adopción de las NIIF en Colombia es una señal de la evolución que nuestro país está teniendo hacia un proceso acelerado de internacionalización y de buenas prácticas de gobierno corporativo” (La adopción de las NIIF en Colombia 2013, Juan Carlos Olave).

Es primordial que Colombia, último país de nuestro continente en exigir el uso de las NIIF, tenga presente que el proceso en general demandará tiempo y sobre todo especialistas que en el mercado local son escasos. Es por esto que la etapa de preparación obligatoria debe iniciarse lo antes posible para evitar sobrecostos y errores en la implementación a futuro, asegura Maticorena.

Según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP, el cronograma obligatorio sobre la forma en que las NIIF deberán aplicarse para cada grupo, como muestra la tabla a continuación:

Tabla 6: ***Convergencia hacia la NIIF***

CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF			
GRUPO	**TIPO DE EMPRESA**	**FECHAS**	**NORMA QUE APLICA**
1	Empresas emisoras de valores, entidades de Interés público y empresas grandes bajo criterios dados por la Ley.	• **Año 2013:** Preparación obligatoria. • **1 de enero de 2014:** Inicia período de transición y uso de las NIIF en paralelo con los principios contables colombianos. • **1 de enero de 2015:** Inicia uso exclusivo de las NIIF (cesa uso de los principios contables colombianos).	NIIF Plenas
2	Empresas grandes, medianas y pequeñas que no clasificadas dentro del Grupo 1.	• **Año 2014:** Preparación obligatoria. • **1 de enero de 2015:** Inicia período de transición y uso de las NIIF en paralelo con los principios contables colombianos. • **1 de enero de 2016:** Inicia uso exclusivo de las NIIF (cesa uso de los principios contables colombianos).	NIIF Pymes
3	Microempresas.	• **Año 2013:** Preparación obligatoria. • **1 de enero de 2014:** Inicia período de transición y uso de la Contabilidad Simplificada, en paralelo con los principios contables colombianos. • **1 de enero de 2015:** Inicia uso exclusivo de la Contabilidad Simplificada (cesa uso de los principios contables colombianos).	Contabilidad Simplificada

Fuente: La convergencia a las NIIF en Colombia es más que una obligación legal ,2013, GBP Group.

De esta manera, los grupos 1 y 3 deben prepararse obligatoriamente en el 2013 para la implementación, etapa en la que se deben efectuar las actividades de capacitación a funcionarios, adecuación del software contable y ajustes al sistema de control interno. En este año continuará aplicándose únicamente los actuales principios contables colombianos.

La transición hacia las NIIF se realizará a partir del 1 de enero de 2014, fecha en la cual las empresas deberán ser capaces de generar su balance de apertura bajo el nuevo estándar internacional. En este mismo año, se utilizarán los principios de contabilidad colombianos en paralelo con las Normas Internacionales y a partir del 1 de enero de 2015, se abandonará el manejo de los principios contables colombianos, para utilizar exclusivamente los nuevos estándares de información financiera.

Por otro lado, el Grupo 2, tienen su vez el 2014 como su año de preparación obligatoria, el 2015 como su año de transición y a partir del 1 de enero de 2016, se iniciará la aplicación exclusiva de las NIIF, siguiendo en cada etapa un itinerario de actividades similar al de los grupos anteriores.

Además, se hace necesario recordar, que según el decreto 2784 del 28 de diciembre del 2012 expedido por el Gobierno Nacional, las empresas del grupo 1 tendrán hasta el 28 de febrero de 2013, para presentar a las Superintendencias correspondientes su plan de implementación de las NIIF, de acuerdo con el modelo que para tal efecto acuerde cada ente de control (La convergencia a las NIIF en Colombia es más que una obligación legal (2013), Angélica Villamil).

El gobierno colombiano ha decidido utilizar las Normas Internacionales de Contabilidad expedidas por el International Accounting Standards Board (IASB) para las grandes y medianas y pequeñas empresas, solo quedaron excluidas las microempresas que tiene un régimen de contabilidad simplificada. La identificación del modelo contable colombiano como continental-europeo y las características específicas de la normalización contable en Colombia han dificultado la adopción plena de las NIC/NIIF por parte de las organizaciones. Hasta el momento el gobierno no ha resuelto la problemática que conlleva la prevalencia de la norma fiscal sobre la contable, en tanto no conoce el impacto que sobre el recaudo pueda tener la utilización de las normas internacionales de contabilidad. Este es el motivo por el cual se decidió que a la vez fueran aplicadas las normas internacionales junto con las nacionales durante cuatro años a partir de la fecha de su implementación. En cuanto a la auditoría de las organizaciones se incorporaron las Normas Internacionales de Auditoría a la Revisoría Fiscal prevaleciendo así la tendencia fiscalista y controladora del gobierno (La Convergencia Contable Internacional en Algunos Países Emergentes (2016), Lina López Sánchez).

La Ley 1314 del 2009, con la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera, dividió inicialmente en dos la carrera de contaduría, pero con el paso del tiempo nos vamos dando cuenta que esta reforma nos impacta a todos.

El país, con la aprobación de la mencionada Ley, no fue exactamente pionero en la región para este cambio de esquema, pero sí hizo parte del gran lote de naciones latinoamericanas que tomó la decisión de converger hacia ellas en el segundo lustro del nuevo siglo: Argentina en 2007; Brasil aunque ya lo había incorporado para empresas listadas en Bolsa, este mismo año adoptó las NIIF para las no emisoras; Chile, al igual que Colombia, inició este cambio en 2009; mientras que Ecuador y Panamá modificaron su legislación en 2006.

Los cambios no se logran con una nueva Ley, por el contrario, requirieron de varios ajustes legales en sus diferentes fases. En Colombia, posterior a la Ley 1314, se destacan los decretos 2784 y 2706 del 2012 con los lineamientos para las empresas clasificadas en los llamados grupo 1 y 3, estando el primero compuesto por compañías emisores de valores y empresas de tamaño grande, y el grupo 3 por microempresas y personas naturales o jurídicas del régimen simplificado. Las pymes, por su parte, conforman el grupo 2 para el cual se tiene el decreto 3022 del 2013.

Las empresas del grupo 1 a partir del cronograma previsto -el cual naturalmente no fue exento de modificaciones- mostraron este año por primera vez sus resultados financieros con esta nueva reglamentación, y al finalizar el 2016 se espera que lo hagan las pymes. Ha sido así un proceso largo que empezó en el 2009, que ya refleja sus primeros resultados en términos de presentación, pero que está lejos de finalizar, puesto que la adaptación legal no se detiene, el conocimiento es dinámico y el paso a seguir es un cambio de mentalidad por parte no sólo de los contadores, sino directamente de la gerencia de las empresas (Les cambiaron las reglas a los contadores en Colombia (2016), Pablo Moreno Alemay).

Tras adoptar las normas en las grandes empresas ahora es el turno de adoptar los cambios para las compañías de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores ni entidades de interés público. Estas organizaciones hoy están en proceso de transición y deben converger totalmente a NIIF antes del 31 de diciembre de 2016.

Para empezar, hay autoridades del sector, como es el caso de Felipe Jánica, socio de Ernst & Young (EY), quien señala que “en Colombia no se puede hablar o mencionar la sigla NIIF porque en las superintendencias han delimitado el uso de ciertos estándares internacionales, en especial de instrumentos financieros. Con esto no se puede inferir que en

Colombia se esté aplicando plenamente NIIF, afirma tras destacar que lo correcto es indicar que en Colombia se está viviendo un proceso de convergencia de los principios contables colombianos a Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera de Aseguramiento de Información Aceptados en Colombia: un concepto aún más complicado (Lo bueno, lo malo y lo que viene para las NIIF (2015), Dinero.com).

De acuerdo a una encuesta realizada por el observatorio contable de la Universidad nacional en lo referente a la regulación de las prácticas de contabilidad, “el 80% de los contadores expresan su desacuerdo con la utilización de varios conjuntos de esquemas normativos, para llevar a cabo la definición, el reconocimiento, la medición, la revelación y la presentación de información contable”. Por otra parte, el mismo estudio manifiesta que “el 66% de los encuestados considera que será elevado el esfuerzo administrativo, financiero y tecnológico derivado de los cambios que se precisan. Y el 23% considera que el esfuerzo será medio”. (González & García, 2015). Se puede afirmar que el proceso de aplicar normas internacionales de contabilidad en Colombia no ha terminado y que, dependiendo de los resultados de la aplicación de las dos normativas, en donde se podrán observar los impactos en los ingresos de los agentes interesados, se determinará el camino a seguir (La convergencia contable internacional en algunos países emergentes (2016), Lina López Sánchez).

Muchos profesionales siguen preguntándose cuál era la necesidad de adoptar las NIIF en Colombia. Para ellos, el tiempo de preparación antes de la adopción tuvo que haber sido más amplio. De igual manera, se critican los elevados costos al adoptar cuando se compara con el monto de las partidas contables de empresas más pequeñas.

Se plantea que el tiempo de preparación antes de la adopción ha debido ser más amplio, o permitir una adopción voluntaria y progresiva de las NIIF en cada entidad, en la medida en que sus profesionales alcanzaban un nivel mínimo de actualización. Bajo el argumento de que un significativo porcentaje de profesionales no tienen la formación y conocimiento suficiente para implementar las NIIF en sus organizaciones, las entidades suelen optar por la contratación de firmas y profesionales especializados para liderar el proceso de adopción, asumiendo un costo adicional para cumplir con el requerimiento normativo.

Por lo anterior, otro de los inconvenientes que suelen manifestar los profesionales, especialmente aquellos vinculados a pymes, es el elevado costo de la adopción cuando se compara con el monto de las partidas contables de las empresas más pequeñas.

Otra discusión recurrente se relaciona con la utilidad de los estados financieros emitidos con los requerimientos de las NIIF, orientados principalmente a informar a usuarios externos que proporcionan recursos a las empresas (inversores, acreedores).

Este objetivo se percibe como relevante para las entidades que tienen multiplicidad de inversores o acreedores, que no intervienen en la gestión de la organización. Pero se percibe como de menor relevancia en pymes con pocos inversionistas, que participan directamente en su gestión, ya que actualmente no tendrían un usuario externo al cual reporta bajo los criterios de NIIF.

Por otra parte, las entidades siguen obligadas a reportar a organismos de control –Superintendencias– y entidades tributarias con parámetros que difieren de los permitidos en las NIIF, lo que se interpreta como la necesidad de aplicar una contabilidad que cumpla con múltiples criterios de reporte, con mayores costos para las entidades y beneficios informativos que no se recibirán en el corto plazo (NIIF, ¿cuáles son las críticas que ha recibido este proceso? (2011), Actualicese.com).

Colombia debe adecuarse, a pesar de que algunos críticos han dicho: No, es que las empresas son muy pequeñas, no participamos en el contexto internacional y demás; es una visión a veces un poquito estrecha sin pensar en crecimiento y demás, pero la realidad es que esto es por Ley, va a haber sanciones, y que va a ser muy pronto, 2017, 2018, la Reforma Tributaria, entonces la invitación es a adecuarse a prepararse a no rechazar más este cambio por rechazarlo, tiene sus cosas buenas.

Todo cambio implica salir de la zona de confort, pero hay que hacer este esfuerzo cambiar, adecuarse, a esta nueva normatividad y verle el lado positivo. He sostenido que las NIIF, son sencillas, son fáciles de aprender, de estudiar, de entender, tienen mucho de sentido común, una lógica, que cuando ya uno las comienza a manejar descubre que con lo que tenemos ahora, nuestra normatividad contable, hay un avance grande, que los que nos corresponde es adecuarnos, hacer los cambios a la nueva normatividad, pero no son muchos se los aseguro y lo decimos con conocimiento de causa en nuestra firma (La realidad de las NIIF en Colombia (2016), Luis Raúl Uribe Medina).

Con relación al patrimonio, los especialistas advierten que los efectos ya se produjeron y se hizo evidente en los estudios de la Superintendencia de Sociedades, que reflejan cómo las empresas tuvieron una disminución patrimonial que estuvo entre el 7% y 10% del valor reportado sobre normas locales. “Ahora se espera el efecto en los resultados del primer año,

no comparado, más que en efectos patrimoniales", dice el especialista (Lo bueno, lo malo y lo que viene para las NIIF (2015), Dinero.com).

Según el socio de Gran Thornton Colombia, las normas legales han dado paso a la administración de impuestos un plazo de cuatro años para medir el impacto tributario por la adopción de las NIIF. "Desde el punto de vista de la información financiera, gran parte de las diferencias existentes entre las bases fiscales y las bases NIIF son de corto plazo; es decir, que se revierten en menos de un año, por lo que el efecto tributario que ellas pueden tener es mínimo" (Adoptar las NIIF: un reto para las empresas colombianas (2016), Néstor Jiménez).

Si comparamos las normas colombianas con las normas internacionales de contabilidad respecto al activo fijo encontramos las siguientes afirmaciones.

En la norma colombiana el tema del activo fijo es mencionado de forma muy general en el artículo 64 de Decreto 2649, en cambio en NIIF es mucho más amplio, detallado y técnico, además, lo denomina como inmovilizado.

En los principios colombianos no es claro el tratamiento de los costos de administración y puesta en marcha ni de las pérdidas iniciales de operación del activo, los cuales muchas veces se capitalizan. Por su parte, con el uso de NIIF se debe reconocer en gastos.

Para las normas locales las valorizaciones se reconocen en resultados cuando el activo se vende, según NIIF las revaluaciones se pueden ir reconociendo contra ganancias retenidas en la medida en que el activo es usado (Enfoque a las Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia (2011), Luis Raúl Uribe Medina).

En las Normas locales:

- Las definiciones de propiedades, planta y equipo son muy generales.
- La medición inicial y posterior se realiza al costo, sujeto la realización de avalúos técnicos cada tres años los cuales no afectan el valor del activo directamente.
- La costumbre contable permite aplicarlas vidas útiles definidas por las normas fiscales.
- Mientras que en las normas internacionales:
- La medición inicial se realiza al costo y su medición posterior al costo o al costo revaluado dependiendo de la política seleccionada.
- Las definiciones de los siguientes conceptos son más detalladas y exigentes:

- Conceptos capitalizables: (Adiciones, mejoras, sustituciones y reparaciones).
- Vidas útiles técnicas y métodos de depreciación.
- Contabilidad de componentes.
- Obligaciones de retiro y desmantelamiento de activos.
- Capitalización de costos Financieros.
- Reconocimiento de deterioro (Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia (2015), Bolsa de Valores de Colombia (BVC)).

La implementación de las Normativas de Información Financiera proporciona herramientas para mejorar la organización de las empresas, ingresar al mercado internacional y facilitar la toma de decisiones. Las empresas pueden generar información de calidad a la hora de presentar sus informes contables, fomentando la confianza y la transparencia en los estados financieros. Adicionalmente, con la implementación de las normativas se simplifican los procesos de entrega de los informes financieros, las tareas y se optimizan los procesos fiscales y tributarios. Las normativas internacionales, además de permitirle al país estar más cerca de ser miembro de la OCDE, ayudan a no solo a reducir costos para las empresas, sino también a fomentar la modernización de la estructura financiera de las empresas (Las NIIF en Colombia: un nuevo reto para las empresas (2017), Escuela de Administración de la Universidad del Rosario).

7.4.2 Síntesis datos generales.

7.4.2.1 Objetivo específico número 1.

Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

En Colombia lideraron la implementación de NIIF los siguientes organismos: El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), Superintendencias y la Contaduría General de la Nación. La adopción de las NIIF fue por medio del Decreto 2784 que reglamenta la Ley 1314 desde el año 2013. Los plazos estipulados para la implementación de NIIF en Colombia, tanto para las empresas del grupo 1 y 3, “Empresas emisoras de valores, entidades de interés público y empresas grandes bajo criterios dados por la ley”, y para las microempresas, respectivamente, son los siguientes, año 2013: preparación obligatoria, 01 de enero de 2014: inicia período de transición y uso de las NIIF en paralelo con los principios contables colombianos, 01 de enero de 2015: inicia uso exclusivo de las NIIF (cesa uso de los

principios contables colombianos). Por su parte, el grupo 2, “Empresas grandes, medianas y pequeñas que no clasifican dentro del grupo 1”, las exigencias son un año más tarde para cada etapa.

En Colombia existe una problemática entre la norma fiscal y la contable, difícil de resolver, inclusive para el gobierno, en tanto no conoce el impacto que sobre el recaudo pueda tener la utilización de las normas internacionales de contabilidad. Este es el motivo por el cual se decidió que a la vez fueran aplicadas las normas internacionales junto con las nacionales durante cuatro años a partir de la fecha de su implementación.

7.4.2.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

La fortaleza que destaca en el proceso de implementación es la siguiente:

- Se decidió que a la vez fueran aplicadas las normas internacionales junto con las nacionales durante cuatro años a partir de la fecha de su implementación.

En cambio, las debilidades son las siguientes:

- Muchos profesionales siguen preguntándose ¿cuál era la necesidad de adoptar las NIIF en Colombia? Para ellos, el tiempo de preparación antes de la adopción tuvo que haber sido más amplio. De igual manera, se critican los elevados costos al adoptar cuando se compara con el monto de las partidas contables de empresas más pequeñas.
- Se plantea que el tiempo de preparación antes de la adopción ha debido ser más amplio, o permitir una adopción voluntaria y progresiva de las NIIF en cada entidad, en la medida en que sus profesionales alcanzaban un nivel mínimo de actualización. Bajo el argumento de que un significativo porcentaje de profesionales no tienen la formación y conocimiento suficiente para implementar las NIIF en sus organizaciones, las entidades suelen optar por la contratación de firmas y profesionales especializados para liderar el proceso de adopción, asumiendo un costo adicional para cumplir con el requerimiento normativo.

- Por lo anterior, otro de los inconvenientes que suelen manifestar los profesionales, especialmente aquellos vinculados a pymes, es el elevado costo de la adopción cuando se compara con el monto de las partidas contables de las empresas más pequeñas.
- Es primordial que Colombia, último país de nuestro continente en exigir el uso de las NIIF, tenga presente que el proceso en general demandará tiempo y sobre todo especialistas que en el mercado local son escasos.
- Se consideran efectos de la implementación:
- Con relación al patrimonio, los especialistas advierten que los efectos ya se produjeron y se hizo evidente en los estudios de la Superintendencia de Sociedades, que reflejan cómo las empresas tuvieron una disminución patrimonial que estuvo entre el 7% y 10% del valor reportado sobre normas locales.
- En la norma colombiana el tema del activo fijo es mencionado de forma muy general en el artículo 64 de Decreto 2649, en cambio en NIIF es mucho más amplio, detallado y técnico, además, lo denomina como inmovilizado.
- En los principios colombianos no es claro el tratamiento de los costos de administración y puesta en marcha ni de las pérdidas iniciales de operación del activo, los cuales muchas veces se capitalizan. Por su parte, con el uso de NIIF se debe reconocer en gastos.
- Para las normas locales las valorizaciones se reconocen en resultados cuando el activo se vende, según NIIF las revaluaciones se pueden ir reconociendo contra ganancias retenidas en la medida en que el activo es usado.
- En la norma local la medición inicial y posterior se realiza al costo, sujeto a la realización de avalúos técnicos cada tres años los cuales no afectan el valor del activo directamente. En cambio, en las normas internacionales la medición inicial se realiza al costo y su medición posterior al costo o al costo revaluado dependiendo de la política seleccionada.
- Los principios contables colombianos permitían aplicarle vidas útiles definidas por las normas fiscales.
- Las definiciones de los siguientes conceptos son más detalladas y exigentes:
- Conceptos capitalizables: (Adiciones, mejoras, sustituciones y reparaciones).
- Vidas útiles técnicas y métodos de depreciación.
- Contabilidad de componentes.

- Obligaciones de retiro y desmantelamiento de activos.
- Capitalización de costos Financieros.
- Reconocimiento de deterioro.

Sobre la aceptación de las NIIF:

Hay autores que manifiestan que Colombia debe adecuarse a las NIIF, a pesar de que algunos indican que la situación de Colombia no es para implementar NIIF. Los primeros también cuestionan el marginarse y lo consideran como una visión un poco estrecha sin pensar en crecimiento, sin embargo, acusan que es un tema legal, por lo tanto, a la brevedad deberían cursarse sanciones, inclusive no más allá del año 2018. Por lo mismo, hay contadores que hacen una invitación a adecuarse y prepararse a no rechazar más este cambio por rechazarlo, ya que consideran que hay cosas buenas para Colombia tras implementar y es necesario verle lo positivo, al mismo tiempo, se hace un llamado, para aplicar el cambio, a salir de la zona de confort. También hay contadores que sostienen que las NIIF, son sencillas, fáciles de aprender, de estudiar, de entender, tienen mucho sentido común, una lógica y que cuando las personas se insertan en su mundo, comprenden que al implementar hay un avance grande comparado con la normativa colombiana, incluso manifiestan que no son tantos los cambios como muchos lo imaginan, por lo que también invitan a sus pares a adecuarse a las normas internacionales.

Sobre el rechazo de las NIIF:

De acuerdo a una encuesta realizada por el observatorio contable de la Universidad nacional en lo referente a la regulación de las prácticas de contabilidad, “el 80% de los contadores expresan su desacuerdo con la utilización de varios conjuntos de esquemas normativos, para llevar a cabo la definición, el reconocimiento, la medición, la revelación y la presentación de información contable”. Por otra parte, el mismo estudio manifiesta que “el 66% de los encuestados considera que será elevado el esfuerzo administrativo, financiero y tecnológico derivado de los cambios que se precisan. Y el 23% considera que el esfuerzo será medio”. Se puede afirmar que el proceso de aplicar normas internacionales de contabilidad en Colombia no ha terminado y que, dependiendo de los resultados de la aplicación de las dos normativas, en donde se podrán observar los impactos en los ingresos de los agentes interesados, se determinará el camino a seguir.

7.4.2.3 Objetivo específico número 3.

- Evaluar la calidad de la información de los estados financieros tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La implementación de las Normativas de Información Financiera proporciona herramientas para mejorar la organización de las empresas, ingresar al mercado internacional y facilitar la toma de decisiones. Las empresas pueden generar información de calidad a la hora de presentar sus informes contables, fomentando la confianza y la transparencia en los estados financieros. Adicionalmente, con la implementación de las normativas se simplifican los procesos de entrega de los informes financieros, las tareas y se optimizan los procesos fiscales y tributarios. Las normativas internacionales, además de permitirle al país estar más cerca de ser miembro de la OCDE, ayudan a no solo a reducir costos para las empresas, sino también a fomentar la modernización de la estructura financiera de las empresas.

7.4.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis.

Ver anexo número 10.1.4 “Fragmento entrevistas por subcategorías”

Subcategoría 1

La ley 1314 del año 2009 estableció la transformación del CTCP que tradicionalmente fue un organismo de orientación profesional y en adelante un organismo político dentro de la estructura del estado, que tiene por función recomendar las normas que deben expedirse, las cuales deben ser emitidas finalmente por la presidencia de la república y la conformidad de los ministerios de comercio, industria y turismo y el de hacienda y crédito público. Es decir, en su carácter científico técnico es el que tiene que hacer el estudio, es el que tiene que hacer la comparación de las normativas, el que tiene que revisar cuáles son las mejores prácticas internacionales, cuál es la mejor manera de que las empresas afronten ese proceso en el país, y son los que elaboran todas las propuestas para la regulación que tienen que emitir estos otros dos. Estos dos ministerios son los que emiten conjuntamente la normatividad para el proceso de implementación en Colombia, y el Consejo Técnico de la Contraloría Pública es el ente normalizador.

Subcategoría 2

A partir de la década de 2010 se avanza en un proceso de adopción total. Esto se da por la influencia política de las multinacionales de auditoría que tienen capturado el Estado. De hecho, se pensó en algún momento hacer adaptaciones a la norma, como también se pensó en la convivencia de las dos normas, que las empresas tuvieran una serie de criterios para determinar cuándo usaban una y cuándo usaban otra, pero finalmente todos esos procesos fueron infructuosos, hasta el 2009 con el asunto de la convergencia, y luego con la admisión de esos decretos hicieron descaradamente una adopción, aunque la sigan llamando convergencia.

Subcategoría 3

El proceso de adopción de IFRS comenzó la ley 1314 del año 2009, por medio de esta ley se empezó a fijar plazos para la implementación. En términos generales los plazos que se han estipulado no se han cumplido en su totalidad. Siendo el grupo 1, grupo que representa menos del 2% del total de empresas de Colombia y que está compuesto por grandes empresas, el único grupo que ha respondido de acuerdo a los plazos estipulados. En cambio, el grupo 2, que incluye a pequeñas y medianas, algunas empresas han comenzado el proceso, pero en general, la mayoría ha presentado retrasos en el inicio del proceso. Finalmente, el grupo 3 al no tener una vigilancia o control directo sobre sus acciones y contar con menos recursos para realizar algún tipo de migración de normativa, se encuentra abandonado y avanza de acuerdo a la voluntad de los mismos empresarios que lo componen, por lo tanto, no es factible realizar una evaluación objetiva de cómo avanza el proceso en ese grupo.

Subcategoría 4

En Colombia existió un período de evaluación previo, el cual duró desde el año 2009 al 2012, año que realmente se inicia el proceso de implementación. La aplicación de las normas se inició en enero del 2014 para el grupo 2, mientras que para los grupos 1 y 3 la fecha de transición fue el primero de enero de 2013. Durante esos cuatro años, que fue el tiempo que se tomó el Consejo Técnico para revisar el asunto de la implementación de IFRS. De hecho, esa evaluación continua, porque aquí en el país se tomó la determinación de que se iban a tener bases diferentes para efectos contables financieros y para efectos fiscales.

Subcategoría 5

En Colombia se ha realizado una implementación plena de los IFRS incorporándolos irregularmente en la regulación mercantil. En el proceso se hizo una clasificación de las

organizaciones empresariales, en grandes (que alcanzan un total de 1698 empresas) y que deben aplicar IFRS plenos, medianas y pequeñas (que alcanzan un número aproximado de 5.000 empresas) y deberán aplicar el IFRS PYMES, y microempresas (que son alrededor de 138.0000 empresas) que deberán aplicar una norma de contabilidad simplificada en la que se incorporan algunos elementos de IFRS de forma marginal. La mayoría de las empresas del grupo 1 ya han adoptado ese estándar y ya prácticamente para ellos que son la minoría en el país, son muy poquitos, el proceso ya está prácticamente cumplido, en el caso del grupo 2 ellos tenían que hacer balance con fecha de apertura 01 de enero de 2014 y tendrían que haber tenido ya sus primeros estados financieros bajo IFRS Pyme con fecha 31 de diciembre de 2015.

Subcategoría 6

No se ha producido un desplazamiento total de los principios contables colombianos, sin embargo, se ha generado en algunas empresas la tendencia oficial a incorporar las normas que se utilizan en los EEFF, también en la teneduría de libros. Todas las empresas siguen utilizando los PCGA anteriores a la implementación porque se consideran como base fiscal hasta el año 2018. Por lo tanto, hayan o no implementado NIIF, las empresas siguen utilizando PCGA anteriores, es decir, el año 2018 es el año que separa la utilización de una y otra norma.

Subcategoría 7

Debilidades

Las normas adoptadas están en total contradicción con las establecidas en la regulación mercantil llevando a la constitución de regulaciones paralelas que terminan institucionalizando un estado de anomia jurídica. Un asunto relacionado es el problema de la estructura fiscal, dado que el sistema tributario colombiano determina que los tributos colombianos se establecen sobre hechos en tanto que los IFRS revelan información de pronósticos.

Al momento de aplicar la norma sorprendió a gran parte de la profesión, muestra de aquello es qué las universidades no estaban trabajando estándar IFRS, por lo tanto, los profesionales estaban formados bajo la norma anterior. Por lo mismo no hay una comprensión plena de lo que implica trabajar bajo NIIF, no hay una comprensión plena de lo que implica trabajar bajo estándares internacionales, no hay una serie de condiciones que le permitan al profesional evaluar cuáles son esas diferencias, porque hay un desconocimiento muy grande, y sobre todo hay una resistencia al cambio muy grande por parte de los profesionales.

Desde el punto de vista empresarial no hay ventajas en la implementación de estándares nuevos, para los medianos y pequeños empresarios la contabilidad ha tenido un uso más bien fiscal para la determinación de tributo por sobre la oportunidad de tomar decisiones económicas y financieras.

Además, para el empresario la implementación consiste en un mayor costo, producto de los gastos de convergencia, que proviene de un cambio de la ley, por lo tanto, es obligatorio. También existe una mayor dificultad en la comprensión de los nuevos estándares comparado con lo que se registraba anteriormente.

Otra dificultad es que el conocimiento sobre NIIF es restringido a las grandes empresas y un grupo de profesionales que estaban trabajando a la par con ella, sin embargo, son todos ellos minorías al resto de los profesionales.

Fortalezas

Radican en el poder del estado para imponer su aplicación.

Dado la dinámica del negocio para las empresas que se encuentran clasificadas como grupo 1, el hecho de implementar NIIF no fue un mayor desafío puesto que era natural para este tipo de empresas el hecho de compartir y comparar estados financieros internacionalmente.

Existía un gran interés para que el proceso se llevara a cabo de parte de algunos grupos que ejercían presiones políticas, de lobby, de manipulación del organismo normalizador y de los organismos reguladores, y por parte de otros gremios profesionales.

Subcategoría 8

Aceptación

La aceptación está determinada por la fuerza de la ley y la existencia de una profesión muy preocupada en cumplirla y poco en entenderla.

Hay otros que tienen una posición muy favorable frente a la implementación, que dicen que es lo mejor, que efectivamente las empresas van a mejorar, que eso va a traer desarrollo económico, que somos el último país en América Latina en hacer ese proceso, que estamos súper atrasados, que no deberíamos estar así, que hay que hacerlo ya.

Para aquellos que ya terminaron el proceso de implementación y que vieron regularizadas las practicas que ya venían trabajando, pues hay una aceptación total, porque para ellos hay una serie de ventajas con el manejo de IFRS. En cambio, para los que están en el proceso previo a la implementación, existe una polarización marcada. Para muchas cosas en Colombia existe gente a favor y en contra, a esto me refiero con polarización.

Rechazo

La oposición se encuentra en desarrollo dentro de organizaciones sociales de carácter profesional como el consejo nacional de contadores públicos y de carácter empresarial como la asociación nacional de industriales, la asociación colombiana popular de industriales y la federación nacional de distribuciones de derivados de petróleo

Hay una falta de interés de parte de algunos contadores públicos colombianos de utilizar las NIIF y que desean seguir trabajando como lo han hecho hasta ahora. Pero si ya tiene que hacerse, que se realice de una forma mucho más consciente y atendiendo más a los contextos particulares de las organizaciones.

Agitaciones

En cuanto a las agitaciones, algunos grupos se han manifestado claramente en contra de la implementación de IFRS y otros a la forma en cómo se implementa, de hecho, algunos de estos grupos criticaron de forma adelantada el hecho de incluir organizaciones de naturalezas muy diferentes en una misma categoría como algo negativo para una adecuada implementación. Dentro del logro de estos grupos se encuentra el hecho de haber modificado algunas de las dificultades que tenía el sector cooperativo para implementar algunos criterios de reconocimiento de IFRS.

Subcategoría 9

La ley 1314 señala que las NIIF no tiene efectos tributaros, sin embargo, el cálculo al impuesto de la riqueza proviene de un dato financiero.

La implementación de NIIF afecta: -Sistema de contribución de la Superintendencia de sociedades o las Superintendencias en general; Competencias en el mercado, dado que existe una segregación según el tamaño de las empresas y por lo tanto el tipo de NIIF a utilizar (Pyme o plena) lo que da lugar a ciertas ventajas y desventajas.

Al implementar los estándares de información financiera, se permite una autorregulación de mercado, dado que las empresas pueden elegir como valorizar sus activos.

No necesariamente por implementar NIIF va a mejorar el crecimiento económico del país. No existe correlación directa entre la aplicación de NIIF y el crecimiento económico del país.

Para entender lo señalado en los EEFF, es necesario revisar las notas explicativas, ya que existen diversas formas de reconocer, valorar y clasificar las cuentas.

Al aplicar las NIIF los EEFF se registran en partes con base a proyecciones, a diferencia de la contabilidad fiscal que se registra con base a hechos, esto lo menciona el artículo n° 45 del Código de comercio colombiano.

Otro de los principales efectos de la implementación de IFRS en el país ha sido generar incertidumbre con relación a la manera en que las empresas están viviendo, revelando y reconociendo su información financiera.

El efecto de la implementación dio a lugar que se tuviese que analizar si la implementación favorecía o perjudicaba a ciertos sectores, muestra de aquello es lo que ocurría con el sector cooperativo en el caso de aplicar NIIF, ya que los aportes de los asociados debían ser clasificados como pasivos y no como patrimonio, lo que hubiese afectado directamente la situación financiera de aquellas cooperativas. Por lo tanto, se decidió excluirlas del manejo de la norma de pasivo y patrimonio.

Al aplicar IFRS los gastos tienen que ser llevados directamente al resultado del periodo, en cambio en el sistema anterior se llevaba como un activo diferido. Lo cual afecta de manera contundente a las pequeñas y medianas entidades de Colombia ya que se deben reconocer más gastos que antes.

También hay unas implicaciones muy fuertes con el manejo de la norma de instrumentos financieros. El hecho de tener que reconocer activos y pasivos financieros, en comparación con tasas de mercado, o teniendo que determinar la tasa efectiva a la que debes causar los intereses que vas a cobrar o vas a pagar, o el reconocimiento de transacciones de financiación, también ha tenido un fuerte impacto sobre la situación financiera y sobre los resultados, y una grave incomprensión muy grande por parte el tomador de la decisión.

En el caso particular de las pequeñas y medianas entidades, que tienen un nivel de endeudamiento, algún nivel de implicaciones financieras resultaba para el tomador de la decisión, o para el dueño de la empresa mucho más sencillo evaluar su nivel de endeudamiento, en término de que los colombianos en la normativa anterior trabajaban por separado el reconocimiento de la obligación y de los intereses, y de los gastos bancarios.

El uso del modelo del costo amortizado para el caso particular de los pasivos financieros obliga a involucrar cualquier diferencia de valor, entre valor presente y valor futuro como un reconocimiento vía tasa de interés, cosa que antes no se hacía. Y resulta, en algunas ocasiones, complejo de explicar a los que toman decisiones porque las deudas se distribuyen en pasivos y gastos, por concepto de interés.

Otro efecto de la implementación de NIIF en Colombia es el fuerte favorecimiento a los procesos de formalización empresarial. Fomentando que algunas microempresas se inscriban como comerciantes formales a través de vuelco a la norma internacional.

Las universidades colombianas durante los últimos años han comenzado un plan de trabajo más eficiente, por medio del cual se han potenciado las mallas curriculares, se lanzaron diplomados, seminarios y post grados. Entre otras cosas, apertura la carrera en la Universidad de Los Andes de Bogotá. Todo esto con el objeto de actualizar a los estudiantes en materia de NIIF. Además, se lanzaron cursos de emergencia para los estudiantes, sobre todo de último semestre, que necesitaban tener un acercamiento a esa norma. Entonces en varias universidades lo que se hizo fue una serie de seminarios electivos, cursos de opciones de grado o de cursos adicionales donde se trabajará la temática.

Hay unos programas que están ofreciendo esas alternativas. Lo que pasa es que ahí hay un fenómeno bastante curioso, y es que formación post gradual de maestría y doctorado en el país para contabilidad, hasta hace cinco o seis años era prácticamente nula. Había muy poquita. De hecho, hace seis años había dos programas de maestría, uno de los cuales no habría, porque no tenía la demanda suficiente, pero en los últimos tiempos se ha venido empezando a trabajar, por parte de las universidades el asunto de la formación post gradual, de maestrías y doctorados para contadores públicos. Eso tiene dos cosas interesantes para ver.

Los programas de doctorado, los cuales aún no hay, pero si existen programas de maestría en contabilidad, pero si en este momento existen seis programas de maestría, hay uno solo que es el de la Universidad de Medellín, que de manera explícita se vende basado en el manejo de IFRS. Hay mucha especialización a nivel de IFRS, pero a nivel de maestría hay dos programas de maestría, el de la Universidad de Medellín, y otro que queda en la Universidad de Medellín y que se venden con ese propósito, el manejo de estándares IFRS.

Hay otro fenómeno bastante curioso alrededor de lo educativo en contabilidad, y es que con la entrada de IFRS se dio apertura a un nuevo programa de pregrado en contaduría en la universidad de élite en el país, la Universidad de los Andes en Bogotá. Es la universidad caracterizada por ser la universidad de elite, la universidad más cara, la universidad de mayor prestigio en el país, que normalmente se había resistido a ofertar la carrera de contaduría pública, porque la consideraba un oficio menestral, y porque consideraba que era una cosa que no tenía futuro.

Cuando llega IFRS, y hay una oportunidad de negocio interesante allí, entonces la Universidad de elite, la Universidad de los Andes decide abrir el programa de contaduría pública, y decide abrirlo fundamentalmente para formar personas muy en la lógica del reconocimiento y medición bajo IFRS, sin tener en consideración más que para lo estrictamente fiscal, la parte de los principios o de la normativa contable anterior.

Subcategoría 10

El grupo 1 tiene una particularidad con respecto a los otros dos grupos, y es que permite la reevaluación de la propiedad planta y equipo basado en los importes recuperables, es decir, en la relación entre valor razonable menos costo de venta y el valor de uso. La revaluación cuando ha generado superávit en las organizaciones del grupo 1, les ha permitido demostrar solidez comercial.

En las empresas más grandes muchas han podido hacer reevaluación de varios usos, y poder reconocer por las diferencias entre las valoraciones históricas de la contabilidad y las valoraciones de mercado unos superávits por revaluación. Esos superávits por revaluación han sido reconocidos en las organizaciones que trabajan grupo 1, y eso les ha permitido ser interesantes para demostrar solidez en el caso del negocio.

En pequeñas y medianas ha habido una situación que intentamos, quienes asesoramos, mostrar como una ventaja y es la posibilidad de hacer cambios en estimaciones y en políticas por el reconocimiento de esa propiedad planta y equipo, particularmente cambios en las estimaciones de la era útil, o un cambio de políticas en lo que tiene que ver con métodos de depreciación de activos. Era responsabilidad del contador poder hacer ver a su decisor cuales eran las alternativas basadas en la información, en cambio con NIIF requiere particularmente para su implementación, que por parte del tomador de decisiones haya un conocimiento razonable de la norma.

Es algo muy difícil de asimilar por parte del tomador de decisión. De hecho, ese es uno de los impactos más fuertes que tal vez se me olvidó mencionar, y es que IFRS requiere particularmente para su implementación, que por parte del tomador de decisiones haya un conocimiento razonable de la norma, y en el país, en la normativa contable anterior no exigía eso para el usuario o para el tomador de la decisión. Era responsabilidad del contador poder hacer ver a su decisor cuales eran las alternativas basadas en la información.

Claro. Ahora bien, como te contaba. Tú tratas de mostrarle a tu decisor las ventajas que puede tener utilizar una vida útil mayor a una vida útil fiscal, para el caso de algunos activos de propiedad planta y equipo, como los inmuebles, por ejemplo. El hecho que tú tengas

una vida útil estimada mayor a la vida útil que te admiten para la depreciación fiscal, te va a traer ventajas a nivel contable y a nivel fiscal, pero el hecho de trabajar dos bases distintas es algo que no les gusta mucho. Están basados en que la realidad económica es una sola, y entonces quieren que un solo sistema de información les aporte la información para todo lo que necesitan. Son muy reacios a cambiar ese tipo de cosas, e incluso los contadores son reacios a cambiar ese tipo de estimaciones, porque cualquier diferencia entre la estimación de la depreciación contable y fiscal le va a generar diferencias temporales y va a tener un efecto sobre el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido, y ese es un chicharro en que los contadores no se quieren meter.

Otro asunto tiene que ver con los métodos de depreciación. También hay una serie de ventajas contables y fiscales de utilizar métodos de depreciación acelerados con relación a la línea recta que es el único admitido para propósitos fiscales, y sigue habiendo el mismo problema. Entonces, ahí hay un problema de una posible ventaja que me pueden otorgar, dentro de las pocas que uno puede percibir, que pueden otorgar los estándares IFRS para la toma de decisiones económicas y financieras, que tiene un nivel de resistencia muy alto, por parte de los empresarios, de los tomadores de la decisión, y de la comunidad contable a nivel profesional, porque hay una reticencia al cambio muy fuerte.

No está permitida la revaluación para las Pymes.

No se entiende la depreciación como reconocimiento del uso del desgaste y deterioro de valor como la comparación con el importe recuperable, sino que se entiende como si fuera la misma cosa, y eso ha ocasionado que varíe un elemento que antes no variaba, que era el costo.

Prácticamente las únicas modificaciones al costo se daban por adiciones o por mejoras al activo, en momentos posteriores a su reconocimiento inicial. Pero ahora con el asunto del deterioro de valor, y tener que llevar contablemente el control del deterioro de valor, ha hecho que o incrementes uno de los dos procedimientos para el reconocimiento de ese deterioro, es decir cruzar la depreciación con el costo para llevar siempre el costo por el valor en libros, o re expresar las cifras del costo de depreciación para reconocer el deterioro. O haces eso, o llevas aparte como una subcuenta el deterioro de valor, pero también tendrás que encargarte de hacer la depreciación ajustada con ese deterioro de valor, entonces a nivel técnico hay una serie de pormenores, hay una serie de minucias que no son de fácil manejo para el que no conoce con detenimiento cuál es la prescripción del estándar IFRS.

Y para el tomador de decisión se ha vuelto muy complicado entender cuál es el verdadero valor de sus activos, porque para efectos de la decisión el deterioro de valor es simplemente un reconocimiento de un efecto de mercado, pero una cosa es el valor de mercado en el momento en que tú haces el reconocimiento del deterioro, y otra cosa es la valoración que haces de ese activo, o de ese potencial activo fijo en el momento de la realización, si es que lo vas a realizar. Eso hace que sea muy complicado de entender para el tomador de decisión cuál es el valor de la propiedad planta y equipo, porque estaba acostumbrado a hacer una valoración en términos históricos, y porque no le encuentra una ventaja aparente al reconocimiento de la propiedad planta y equipo en valores de mercado, porque principalmente para el caso de las pequeñas y medianas empresas, sí que es una realidad el hecho de que el movilizador material no se tiene con propósitos de venta, entonces no es significativa ninguna variación de ese valor cuando ese activo no se pretende realizar, sino que se pretende explotar.

el otro criterio que cambió fuertemente fue el de tener que reconocer algunos inmuebles como inmuebles de inversión, porque el beneficio económico que generaban esos bienes era por la vía de la renta o de la valorización y no del usufructo, no del rendimiento del activo, y es muy difícil también, tanto para el contador como para el emisor de información entender que puede tener dos activos que desde el punto de vista de su naturaleza jurídica y su naturaleza física son iguales, pero que desde el punto de vista de su naturaleza como activos y la manera en la que se ofrece rendimiento son distintas.

Otro efecto de la implementación de NIIF, en cuanto al Activo Fijo guarda relación con el tratamiento que se le puede dar a un mismo inmueble dependiendo de la finalidad con la cual se mantiene el activo, variando desde la depreciación de un activo fijo a no depreciar en el caso de que sea considerado como una propiedad de inversión. Las normas que cubren estos temas son las NIC 16 y NIC 40. La dificultad se presenta aún en que el tomador de decisiones no siempre comprende la diferencia y es ahí el rol fundamental de parte del contador de estar capacitado sobre la materia.

Cuando se toma por ejemplo la decisión de vender uno de esos activos de inmovilizado material, inmediatamente hay que hacer una reclasificación como lo exige IFRS a los activos no corrientes disponibles para la venta. Entonces, lo que antes tú tenías en un solo saco, ahora en estados financieros lo ves en varios lugares, y eso de verlo en varios lugares no es solo efectos de presentación, sino que se reconocen y se miden de manera distinta, y eso es

algo que no es fácil de asimilar no para el tomador de decisiones ni para la persona encargada del sistema de información contable.

El tratamiento de activos fijos ha cambiado de muchas maneras, y digamos que las dificultades desde el punto de vista técnico pueden ser superadas con el adecuado conocimiento de la norma, pero la dificultad que está resultando insalvable es tratar de mostrarle al decisor o al propietario las ventajas de trabajar ese estándar con relación a lo que antes teníamos presentado.

Subcategoría 11

De una manera simplificada, diría que la información pierde la posibilidad de verificación, abandona el campo de la objetividad y se inserta en el campo de la subjetividad. La información tradicional siempre nos refirió hechos, la nueva información solo reporta pronósticos cuya apreciación depende del sujeto que valora y en tal circunstancia no puede ser objeto de verificabilidad, ni siquiera sujeto de justificación, sólo puede quedar en el mundo de probabilidades tan variables como los métodos para establecerlas (más de 130) y el mundo de las emociones de quienes las formulan.

Es una lástima que yo no pueda darte indicadores un poco más claros alrededor de eso, porque ni siquiera las entidades de control lo tienen claro. Pero eso te puede dar una idea del nivel de atraso que tenemos con respecto a la presentación de información bajo estándares IFRS. Entonces, es muy difícil poder responderte si ha habido incrementos en la fiabilidad, si ha habido mayor calidad de la información luego de aplicar IFRS.

Lo que sí puedo decirte para la información que ya tenemos, para el proceso que ha resultado exitoso, que es el del grupo 1, es que efectivamente la calidad, no sé si la fiabilidad, pero la calidad de la información por aplicación de IFRS si tiene una ventaja innegable, y es lo que tiene que ver con las revelaciones de información.

De las más grandes empresas, como “Familia”, como todo el grupo “Nutrisa” nacional de chocolates, “Galletas Noel”, el grupo “Éxito”, “Bancolombia”, el grupo “Aval”, que es uno de los bancos más grandes del sector financiero, “Avianca”, que es nuestra aerolínea bandera. Si tomas el estado financiero de estas entidades y comparar cómo eran sus revelaciones antes de IFRS y después de IFRS, inmediatamente notas que la calidad de la información que se revela es mucho más alta. Se revelan aspectos mucho más significativos, con mayor nivel de detalle, se cumple de alguna medida con las exigencias que están solicitando IFRS para la revelación, se entrega mayor información de carácter cualitativo, se entrega mayor información que hace comparación de las variaciones de la empresa con el mercado, se

entrega mayor información alrededor de la manera de cómo se miden algunas de las partidas, de la manera en que se están reconociendo las variaciones por efecto de mercado de las partidas, se revela de una manera mucho más detallada cuales son los principales criterios para reconocimiento y medición de las principales partidas.

Entonces yo me atrevería a decir, por lo menos en el caso 1, que es el caso que ha resultado exitoso, que ha habido un incremento en la calidad de la información basado en las revelaciones, y ese es un efecto que también esperamos para el grupo 2 y 3, una vez el proceso sea atendido, o una vez se supere ese retraso que estamos teniendo.

7.4.4 Conclusiones según objetivos específicos.

7.4.4.1 Objetivo específico número 1.

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

En Colombia el organismo que lideró el proceso de adopción fue el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), con la colaboración de Superintendencias y la Contaduría General de la Nación. La adopción tuvo una preparación previa de cuatros años, entre el 2009 y 2012, comenzando a ser exigible a partir del año 2013 para los grupos 1 y 3, mientras que para el grupo 2 fue exigible a partir del año 2014. El grupo 1 está compuesto por empresas emisoras de valores, entidades de interés público y empresas grandes bajo criterios dados por la Ley, grupo que representa al 2% del total de empresas colombianas y que ha cumplido con los plazos previamente establecidos para adoptar. El grupo 2 está compuesto por: empresas grandes, medianas y pequeñas que no clasifican dentro del grupo 1, de este grupo algunas empresas han implementado y otras presentan retrasos de acuerdo a los plazos previamente establecidos. Finalmente, el grupo 3 está compuesto por microempresas, dada que no cuenta con una vigilancia o control directo sobre sus acciones, no es posible identificar con claridad el grado de avance en la implementación. Por lo tanto, es posible afirmar que hasta el año 2017 se han mantenido ciertos retrasos en la implementación de una parte del grupo 2 y de un porcentaje mayor del grupo 3.

En Colombia existe una problemática entre la norma fiscal y la contable, difícil de resolver, inclusive para el gobierno, en tanto no conoce el impacto que sobre el recaudo pueda tener la utilización de las normas internacionales de contabilidad. Este es el motivo por el cual

se decidió que a la vez fueran aplicadas las normas internacionales junto con las nacionales durante cuatro años a partir de la fecha de su implementación.

No se ha producido un desplazamiento total de los principios contables colombianos, sin embargo, se ha generado en algunas empresas la tendencia oficial a incorporar las normas que se utilizan en los EEFF, también en la teneduría de libros. Todas las empresas siguen utilizando los PCGA anteriores a la implementación porque se consideran como base fiscal hasta el año 2018. Por lo tanto, hayan o no implementado NIIF, las empresas siguen utilizando PCGA anteriores, es decir, el año 2018 es el año que separa la utilización de una y otra norma.

7.4.4.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

Ventajas

A modo de extender la transición, Colombia resolvió extender la utilización de los principios colombianos para que se pudieran utilizar en paralelo con las NIIF durante un período de cuatro años, una vez iniciada a la adopción de cada grupo. Otra condición favorable es el hecho de que las empresas clasificadas como grupo 1 no presentaran mayor dificultad para la convergencia debido al interés que tenían de optar a estándares internacionales. Por último, existió una presión política a favor de que se realizará la implementación de NIIF en Colombia, lo cual aceleró su aprobación en términos legales.

Desventajas

- Muchos profesionales siguen preguntándose ¿cuál era la necesidad de adoptar las NIIF en Colombia? Para ellos, el tiempo de preparación antes de la adopción tuvo que haber sido más amplio, o permitir una adopción voluntaria y progresiva de las NIIF en cada entidad, en la medida en que sus profesionales alcanzaban un nivel mínimo de actualización.
- Por lo anterior, otro de los inconvenientes que suelen manifestar los profesionales, especialmente aquellos vinculados a pymes, es el elevado costo de la adopción cuando se compara con el monto de las partidas contables de las empresas más pequeñas.

- Es primordial que Colombia, último país de nuestro continente en exigir el uso de las NIIF, tenga presente que el proceso en general demandará tiempo y sobre todo especialistas que en el mercado local son escasos.
- El sistema tributario determina que los tributos colombianos se establecen sobre hechos, en tanto que las NIIF revelan información de pronósticos, lo cual marca una diferencia importante en la lógica del registro.
- Al momento de aplicar la norma sorprendió a gran parte de la profesión, muestra de aquello es qué las universidades no estaban trabajando estándar IFRS, por lo tanto, los profesionales estaban formados bajo la norma anterior. Por lo mismo no hay una comprensión plena de lo que implica trabajar bajo NIIF, no hay una serie de condiciones que le permitan al profesional evaluar cuáles son esas diferencias, porque hay un desconocimiento muy grande, y sobre todo hay una resistencia al cambio muy grande por parte de los profesionales. Las entidades suelen optar por la contratación de firmas y profesionales especializados para liderar el proceso de adopción, asumiendo un costo adicional para cumplir con el requerimiento normativo.
- Otra dificultad es que el conocimiento sobre NIIF es restringido a las grandes empresas y un grupo de profesionales que estaban trabajando a la par con ella, sin embargo, son todos ellos minorías al resto de los profesionales.

Principales efectos

La ley 1314 señala que las NIIF no tiene efectos tributaros, sin embargo, el cálculo al impuesto de la riqueza proviene de un dato financiero.

La implementación de NIIF, afecta: -Sistema de contribución de la Superintendencia de sociedades o las Superintendencias en general; Competencias en el mercado, dado que existe una segregación según el tamaño de las empresas y por lo tanto el tipo de NIIF a utilizar (Pyme o plena) lo que da lugar a ciertas ventajas y desventajas.

En la norma local la medición inicial y posterior se realiza al costo, sujeto la realización de avalúos técnicos cada tres años los cuales no afectan el valor del activo directamente. En cambio, en las normas internacionales la medición inicial se realiza al costo y su medición posterior al costo o al costo revaluado dependiendo de la política seleccionada.

Para entender lo señalado en los EEFF, es necesario revisar las notas explicativas, ya que existen diversas formas de reconocer, valorar y clasificar las cuentas.

Al aplicar las NIIF los EEFF se registran en partes con base a proyecciones, a diferencia de la contabilidad fiscal que se registra con base a hechos, esto lo menciona el artículo n° 45 del Código de comercio colombiano.

Al aplicar NIIF los gastos tienen que ser llevados directamente al resultado del periodo, en cambio en el sistema anterior se llevaba como un activo diferido. Lo cual afecta de manera contundente a las pequeñas y medianas entidades de Colombia ya que se deben reconocer más gastos que antes.

También hay unas implicaciones muy fuertes con el manejo de la norma de instrumentos financieros. El hecho de tener que reconocer activos y pasivos financieros, en comparación con tasas de mercado, o teniendo que determinar la tasa efectiva a la que debes causar los intereses que vas a cobrar o vas a pagar, o el reconocimiento de transacciones de financiación, también ha tenido un fuerte impacto sobre la situación financiera y sobre los resultados, y una grave incomprensión muy grande por parte el tomador de la decisión.

En el caso particular de las pequeñas y medianas entidades, que tienen un nivel de endeudamiento, algún nivel de implicaciones financieras resultaba para el tomador de la decisión, o para el dueño de la empresa mucho más sencillo evaluar su nivel de endeudamiento, en término de que los colombianos en la normativa anterior trabajaban por separado el reconocimiento de la obligación y de los intereses, y de los gastos bancarios.

En los principios colombianos no es claro el tratamiento de los costos de administración y puesta en marcha ni de las pérdidas iniciales de operación del activo, los cuales muchas veces se capitalizan. Por su parte, con el uso de NIIF se debe reconocer en gastos.

El uso del modelo del costo amortizado para el caso particular de los pasivos financieros obliga a involucrar cualquier diferencia de valor, entre valor presente y valor futuro como un reconocimiento vía tasa de interés, cosa que antes no se hacía. Y resulta, en algunas ocasiones, complejo de explicar a los que toman decisiones porque las deudas se distribuyen en pasivos y gastos, por concepto de interés.

Otro efecto de la implementación de NIIF en Colombia es el fuerte favorecimiento a los procesos de formalización empresarial. Fomentando que algunas microempresas se inscriban como comerciantes formales a través de vuelco a la norma internacional.

Las universidades colombianas durante los últimos años han comenzado un plan de trabajo más eficiente, por medio del cual se han potenciado las mallas curriculares, se lanzaron diplomados, seminarios y post grados. Entre otras cosas, apertura la carrera en la

Universidad de Los Andes de Bogotá. Todo esto con el objeto de actualizar a los estudiantes en materia de NIIF.

Además, se lanzaron cursos de emergencia para los estudiantes, sobre todo de último semestre, que necesitaban tener un acercamiento a esa norma. Entonces en varias universidades lo que se hizo fue una serie de seminarios electivos, cursos de opciones de grado o de cursos adicionales donde se trabajará la temática.

Con relación al patrimonio, los especialistas advierten que los efectos ya se produjeron y se hizo evidente en los estudios de la Superintendencia de Sociedades, que reflejan cómo las empresas tuvieron una disminución patrimonial que estuvo entre el 7% y 10% del valor reportado sobre normas locales.

En la norma colombiana el tema del activo fijo es mencionado de forma muy general en el artículo 64 de Decreto 2649, en cambio en NIIF es mucho más amplio, detallado y técnico, además, lo denomina como inmovilizado.

Para las normas locales las valorizaciones se reconocen en resultados cuando el activo se vende, según NIIF las revaluaciones se pueden ir reconociendo contra ganancias retenidas en la medida en que el activo es usado.

Con la aplicación de las NIIF deja de ser permitido la aplicación de vida útil definidas por normas fiscales, criterio que era permitido bajo los principios contables colombianos.

En las empresas más grandes muchas han podido hacer reevaluación de varios usos, y poder reconocer por las diferencias entre las valoraciones históricas de la contabilidad y las valoraciones de mercado unos superávits por revaluación. Esos superávits por revaluación han sido reconocidos en las organizaciones que trabajan grupo 1, y eso les ha permitido ser interesantes para demostrar solidez en el caso del negocio.

Tras la implementación de las NIIF se hace necesario de parte de los tomadores de decisiones de las empresas que tengan un conocimiento razonable sobre la norma, sobre todo, considerando el caso de las pymes, que tienen la tendencia de consultar todo a sus contadores. Justamente este tipo de empresarios son los que presentan mayor rechazo a los cambios que presentan las normas internacionales, dado que muchas veces su foco está en utilizar los activos y no pensar necesariamente en una ventana de ellos, por lo que tratar de entender las opciones que ofrece y exige NIIF no son interesantes para su concepto de negocio.

En términos de depreciación, con la implementación de NIIF es posible utilizar distintos métodos y no solo el lineal que es único admitido para propósitos fiscales.

No está permitida la revaluación para las Pymes.

Sobre la aceptación

La aceptación está determinada en gran parte por la fuerza de la ley y la existencia de una profesión muy preocupada en cumplirla y no necesariamente entenderla.

Hay autores que manifiestan que Colombia debe adecuarse a las NIIF, a pesar de que algunos indican que la situación de Colombia no es para implementar NIIF. Los primeros también cuestionan el marginarse y lo consideran como una visión un poco estrecha sin pensar en crecimiento, sin embargo, acusan que es un tema legal, por lo tanto, a la brevedad deberían cursarse sanciones, inclusive no más allá del año 2018. Por lo mismo, hay contadores que hacen una invitación a adecuarse y prepararse a no rechazar más este cambio por rechazarlo, ya que consideran que hay cosas buenas para Colombia tras implementar y es necesario verle lo positivo, al mismo tiempo, se hace un llamado, para aplicar el cambio, a salir de la zona de confort. También hay contadores que sostienen que las NIIF, son sencillas, fáciles de aprender, tienen mucho sentido común, una lógica y que cuando las personas se insertan en su mundo, comprenden que al implementar hay un avance grande comparado con la normativa colombiana, incluso manifiestan que no son tantos los cambios como muchos lo imaginan, por lo que también invitan a sus pares a adecuarse a las normas internacionales.

Para aquellos que ya terminaron el proceso de implementación y que vieron regularizadas las practicas que ya venían trabajando, pues hay una aceptación total, porque para ellos hay una serie de ventajas con el manejo de IFRS. En cambio, para los que están en el proceso previo a la implementación, existe una polarización marcada. Para muchas cosas en Colombia existe gente a favor y en contra.

Sobre el rechazo

La oposición se encuentra en desarrollo dentro de organizaciones sociales de carácter profesional como el consejo nacional de contadores públicos y de carácter empresarial como la asociación nacional de industriales, la asociación colombiana popular de industriales y la federación nacional de distribuciones de derivados de petróleo

Hay una falta de interés de parte de algunos contadores públicos colombianos de utilizar las NIIF y que desean seguir trabajando como lo han hecho hasta ahora. Pero si ya tiene que hacerse, que se realice de una forma mucho más consciente y atendiendo más a los contextos particulares de las organizaciones.

De acuerdo a una encuesta realizada por el observatorio contable de la Universidad nacional en lo referente a la regulación de las prácticas de contabilidad, “el 80% de los

contadores expresan su desacuerdo con la utilización de varios conjuntos de esquemas normativos, para llevar a cabo la definición, el reconocimiento, la medición, la revelación y la presentación de información contable". Por otra parte, el mismo estudio manifiesta que "el 66% de los encuestados considera que será elevado el esfuerzo administrativo, financiero y tecnológico derivado de los cambios que se precisan.

Sobre agitaciones

En cuanto a las agitaciones, algunos grupos se han manifestado claramente en contra de la implementación de IFRS y otros a la forma en cómo se implementa, de hecho, algunos de estos grupos criticaron de forma adelantada el hecho de incluir organizaciones de naturalezas muy diferentes en una misma categoría como algo negativo para una adecuada implementación. Dentro del logro de estos grupos se encuentra el hecho de haber modificado algunas de las dificultades que tenía el sector cooperativo para implementar algunos criterios de reconocimiento de NIIF.

7.4.4.3 Objetivo específico número 3.

- Evaluar la calidad de la información de los estados financieros tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La opinión respecto a los cambios sobre la calidad de la información es dividida.

Para algunos, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera proporciona herramientas para mejorar la organización de las empresas, ingresar al mercado internacional y facilitar la toma de decisiones. Las empresas pueden generar información de calidad a la hora de presentar sus informes contables, fomentando la confianza y la transparencia en los estados financieros.

En cambio, para otros, la variación en la calidad de la información no es posible compararla en todos los grupos, dados los grados de avances que tiene cada uno. En el caso del grupo 1, se puede considerar como el grupo exitoso, ya que la implementación ha sido total y en los plazos establecidos, siendo significativo el aumento en cantidad y calidad de información para los usuarios de los estados financieros. En cambio, el grupo 2 ha tenido retrasos en el inicio de la implementación, siendo el grupo más tardío en iniciar el grupo 3. Inclusive, algunos manifiestan que la información proporcionada por las NIIF es más subjetiva que la que entregaban los principios colombianos.

7.5 Perú

7.5.1 Datos generales.

El Sistema Nacional de Contabilidad (SNC) fue creado por la Ley 24.680 del 3 de junio de 1987, la misma que fue modificada por la actual Ley 28.708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, promulgada el 10 de abril de 2006. El SNC está conformado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública que es el órgano rector del sistema y por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), que es la entidad encargada de regular la práctica contable en el Perú. El CNC bajo Resolución N°013-98-EF/93.01 precisó que los principios de contabilidad generalmente aceptados bajo los cuales se deben elaborar los estados financieros (de acuerdo al art. 223 de la Ley General de Sociedades), son las NIIF oficializadas por dicho Consejo y que por excepción y en aquellas circunstancias que no estén normados, se aplicarán los principios de contabilidad aplicados en los Estados Unidos de América (USGAAP por sus siglas en inglés). En este sentido, el CNC ha venido aprobando periódicamente las nuevas NIIF y sus actualizaciones. A la fecha el CNC ha aprobado las NIIF y sus interpretaciones emitidas hasta 2014. Por otra parte, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) exigió a todas las compañías registradas en el mercado (excepto entidades financieras, compañías de seguros y fondos de pensiones) la adopción de NIIF a partir del 1 de enero de 2011. Adicionalmente, las compañías no listadas que registren ingresos o activos que excedan los US$40 millones, aproximadamente, debieron presentar sus estados financieros bajo NIIF a partir de 2013. El resto de las compañías (hasta un total de activos o activos equivalente a US$ 4 millones) no listadas deben preparar sus estados contables de acuerdo con NIIF entre los años 2014 a 2017 en función de sus ingresos y activos.

Por otra parte, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) exigió a todas las compañías registradas en el mercado (excepto entidades financieras, compañías de seguros y fondos de pensiones) la adopción de NIIF a partir del 1 de enero de 2011.

Adicionalmente, las compañías no listadas que registren ingresos o activos que excedan los US$40 millones, aproximadamente, debieron presentar sus estados financieros bajo NIIF a partir de 2013. El resto de las compañías (hasta un total de activos o activos equivalente a US$ 4 millones) no listadas deben preparar sus estados contables de acuerdo con NIIF entre los años 2014 a 2017 en función de sus ingresos y activos (Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Latinoamérica (2015), KPMG).

Luego de que en abril de 2016 el Tribunal Constitucional peruano declarara inconstitucional la obligación de las entidades no supervisadas de presentar información financiera auditada a la SMV, para lo cual debían gradualmente adecuarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en base a su nivel de ingresos o activos, muchos directivos de empresas, principalmente de medianas y pequeñas, decidieron dejar en "stand by" este proceso de adecuación de sus estados financieros a las NIIF.

Ante esta "falta de obligatoriedad" de adopción de las NIIF, muchos directivos vieron de manera equivocada, una oportunidad de ahorro económico, un modo de evitar gastos en asesorías especializadas y una forma de inversión de tiempo importante que sus trabajadores contables y de otras áreas harían para llevar el proceso de implementación (NIIF y NIIF para PYMES: una oportunidad para ser competitivos (2016), Jorge Echeverría).

El Perú ha adoptado los estándares internacionales de información financiera globales, las cuales son emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), con sede en Londres, Inglaterra. Estos estándares han sido legalizados en el Perú como "Normas Internacionales de Información Financiera", por el Consejo Normativo de Contabilidad, mediante Resoluciones CNC. La Resolución CNC Nº 059-2015-EF/30, ha legalizado la versión en español del IASB del año 2015, con vigencia desde el 12/08/2015 (Los Estados Financieros según estándares internacionales de información financiera NIIF (IFRS) (2016), Edilberto Sánchez Rubianes).

Las Normas Internacionales de Información Financiera en el Perú se han aplicado de forma gradual. Comenzando el año 2011 y en el 2012 han sido obligatorias para las empresas que están supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) (Las NIIF en Perú: Actualización (2014), gestion.pe).

En Perú, la Resolución CONASEV N° 102-2010-EF/94.01.1 de fecha 14 de octubre de 2010 y (modificada el 2012 por Resolución de Superintendencia Nro. 00043-2012-SMV/01, publicada el 10 de octubre de 2012.), establece que la globalización de la economía e internacionalización de los mercados ha generado la necesidad de adoptar un lenguaje común de intercambio de información financiera y de negocios, que posea estándares de calidad y mayor transparencia.

En tal sentido, se dispone que a partir del ejercicio 2011 las empresas bajo el ámbito de competencia y supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV, antes CONASEV) apliquen de manera plena las NIIF vigentes internacionalmente, una vez que

éstas sean aprobadas por el International Accounting Standards Board (IASB) y oficializadas para su aplicación en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (¿Qué son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)? y las 4 fases para el proceso de convergencia (2016), Fanny Barrantes Santos).

De acuerdo con la Ley General de Sociedades en el Perú, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú son las NIIF, siendo las NICSP basadas en éstas últimas en los principios que las rigen. Siguiendo esa línea es que todas las NICSP se adoptaron a través de una resolución aprobada en septiembre de 2013 para el Sector Público, de forma que los principios en los cuales se basa la contabilidad en el Perú tanto para el sector público como para el privado sean similares. La aplicación de las NICSP es guiada por resoluciones y directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), así como algunas instrucciones. A pesar de que todas las NICSP han sido adoptadas formalmente, algunos de estos documentos emitidos por la DGCP han modificado en ciertos aspectos lo señalado en las normas internacionales bajo estudio, que es justamente lo que podemos observar en el presente reporte como diferencias y similitudes. Actualmente, el Gobierno Central en Perú aplica el periodo de transición de las NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo y NICSP 25 Beneficios a los Empleados. Hasta el 2015, se esperaba que el primer estado financiero bajo NICSP se presente con información comparativa al 31 de diciembre de 2016, sin embargo, de acuerdo a las expectativas del Contador General de la Nación, es muy probable que se extienda hasta el 2017 (Estado de adopción de NICSP en Perú: Un análisis de brechas en algunas NICSP seleccionadas (2017), EY).

Adicionalmente a lo anterior, Beatriz Quispe refirió que hoy “más del 50% de las empresas del Perú están aplicando las NIIF, siendo los sectores mineros y de energía los que aplican con mayor fuerza esta visión moderna de la contabilidad. En un segundo grupo están las empresas privadas”. Esta misma situación no ocurriría con el sector microempresarial (Pymes) que, en opinión de la experta, “estas empresas no tienen clara la importancia de un control interno estructurado”, sin embargo, afirma, “este panorama cambiará gradualmente porque, en el largo plazo, van a estar obligados a una adopción completa de NIIF” (“La aplicación de las NIIF han elevado la confianza en el trabajo del auditor” (2015), Beatriz Quispe).

Un hecho que se consta en prácticamente todo el mundo es la correlación que existe entre el creciente uso de las NIIF y la disminución en el uso de los PCGA. Los PCGA se volvieron extremadamente complicados por su dependencia de las normas legales y la

interpretación legal consiguiente. Ello condujo a que las empresas se limitarán al cumplimiento legal. Adicionalmente, los PCGA respondieron a las necesidades locales y a intereses muy particulares, reduciendo la transparencia y la calidad de la información. Incluso al interior de las distintas jurisdicciones legales se llegó tener diversos sistemas PCGA, aumentando no solo la complejidad, sino dificultando (y en muchos casos no permitiendo) la comparabilidad de la información y su consolidación. Las NIIF se basan en principios, responde a la realidad económica de las transacciones (operaciones) los eventos (riesgos) y las condiciones (contratos) de los negocios. Permiten ver el efecto financiero tal y como es (volátil o no), así como la consiguiente posición financiera. Las fuerzas del mercado, la actividad regulatoria, la promesa de eficiencias, así como otros factores, están colocando las NIIF en los titulares y en los primeros lugares de los ejecutivos de negocio. El movimiento hacia las NIIF es real y cada vez mayor en todo el mundo; así, por ejemplo, 27 jurisdicciones de Latinoamérica y el Caribe permiten o requieren, o lo han hecho antes de 2010, el uso de las NIIF para algunas o todas las empresas. Las compañías se tienen que preguntar a sí mismas: ¿podemos darnos el lujo de no investigar el impacto de las NIIF?

Las NIIF tienen implicaciones amplias en la organización y, por consiguiente, requieren un enfoque comprensivo y estratégico para su adopción. La transición hacia las NIIF típicamente incluye el desarrollo de una hoja de ruta para la implementación de las NIIF. La meta de la hoja de ruta es desarrollar un plan de implementación que tenga una adecuada relación costos/beneficio y esté controlado. Dependiendo de la complejidad de la entidad, la implementación puede tomar de varios meses a varios años. En la medida en que las compañías comienzan a hacer su planeación para la implementación de las NIIF, necesitan considerar un enfoque que les sea confiable y oportuno (Tesis “Impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera en el desarrollo de las grandes empresas familiares del Perú” (2014), Flor Recavarren R).

En concordancia con la incorporación de los nuevos tramos, se ha prorrogado gradualmente la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adecuando esta exigencia a partir del año siguiente en el que las entidades no supervisadas por la SMV deban presentar por primera vez su información financiera auditada a dicha institución (Se amplió plazo para que empresas no supervisadas por la SMV presenten sus estados financieros (2014), Revista Gestión del Perú).

Principales problemas en la adopción de las NIIF:

a. Personal contable con dominio insuficiente de las NIIF, personal de otras áreas que entregan información a contabilidad sin el conocimiento adecuado de las NIIF y Gerencia con poca participación en determinación de las políticas contables bajo NIIF.
b. Poco conocimiento de la gerencia de los impactos de la conversión a las NIIF, le dieron mayor énfasis al cumplimiento de la norma local.
c. Atraso en el inicio del proceso de conversión a NIIF.
d. Sistemas que no permiten el registro automático de las operaciones de acuerdo a las NIIF, por ejemplo, interés implícito, componentes; y no permitan el control tributario por efecto de la depreciación.
e. Diferencias en el procedimiento para determinar la moneda funcional.
f. Dependencia de especialistas para determinar el valor razonable (Principales problemas en la adopción de las NIIF (2015), Ricardo Mena Cahuas).

Proceso de armonización:

En el proceso de armonización, se debe advertir que la aplicación de las NIIF podría producir volatilidad en el patrimonio efectivo, debido principalmente al reconocimiento a valores razonables de ciertos activos y pasivos financieros como se establece en la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. Es por ello que es necesario que se realicen filtros prudenciales.

Actividades realizadas en la SBS:

En el año 2005 se constituyó una Comisión Especial en la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), encargada de evaluar las diferencias entre normas contables SBS y las NIIF oficializadas a dicha fecha, para los tres sistemas: financiero, seguros y pensiones. En el 2006, se elaboró la Hoja de Ruta del proceso de armonización que llevará a cabo la Superintendencia, que ha previsto que la entrada en vigencia de las normas contables alineadas a las NIIF en su totalidad sea entre el 2010 y 2011. Producto de dicha evaluación se determinó un universo de 24 NIIF.

Tabla 7: Nivel *de complejidad de las NIIF*

Clasificación	Nivel complejidad	Cantidad
GRUPO 1	No Complejas	7
GRUPO 2	Complejas	6
GRUPO 3	Muy Complejas	3
GRUPO ⅓		2
GRUPO ⅔		6

Fuente: Proceso de armonización de normas contables de la SBS (2007), María Luz Ríos.

Hoja de ruta primera etapa:

Armonización de normas del grupo 1 y 2 (2006-2008) - Capacitación de los grupos de trabajo - Seminarios al sistema supervisado - Revisión de prácticas internacionales - Diseño de requerimiento de información - Análisis de impacto - Coordinación con otras comisiones - Proyecto de cambios normativos - Solicitud de opinión a empresas supervisadas y a reguladores locales - Emisión de los cambios normativos (Resoluciones, Circulares, Manual de Contabilidad)

Hoja de ruta segunda etapa:

Armonización de normas del grupo 3 (2009-2010) - Capacitación de los grupos de trabajo - Revisión de prácticas internacionales - Diseño de requerimiento de información - Análisis de impacto - Coordinación con otras comisiones - Proyecto de cambios normativos - Solicitud de opinión a empresas supervisadas y a reguladores locales - Emisión de los cambios normativos (Resol., Circ., Manuales Contables y Ley General) (Proceso de armonización de normas contables de la SBS (2007), María Luz Ríos).

También hay estudios que reflejan los problemas de adopción de las NIIF y que, por ende, se convierten en factores que afectan negativamente el proceso de adopción. Podemos citar a Benetti y Thiery-Dubuisson (2015) quienes encontraron que uno de los principales problemas asociados con la primera adopción de las NIIF (percibido así por los auditores y los responsables financieros de las empresas) es el costo que implica para la compañía: ajustar los sistemas de TI, reprocesar la información contable y entrenar a aquellos que están involucrados en el proceso de adopción ya que las NIIF son difíciles de entender. Los citados autores reportaban que se tenía que entrenar a los analistas, los cuales se les debe proporcionar una capacitación específica para entender los impactos de las NIIF en los estados financieros.

Thompson (2016), por su parte, encontró que las naciones en desarrollo se enfrentan a muchos problemas con respecto a la inadecuada contabilidad y normas de información financiera. En su trabajo resalta el hecho de que muchos países en desarrollo carecen de algunos de los aspectos considerados fundamentales para una adecuada transición. El documento identifica: adecuada infraestructura contable, requisitos institucionales adecuados (asociaciones de contadores fuertes y una auditoría consolidada), un marco reglamentario ad hoc (marco legal y regulatorio robusto); y recursos humanos de calidad preparados en los estándares.

Además, Trabelsi (2015) considera que mientras un país desarrollado puede por sí solo asegurar la transición a las NIIF, en los países emergentes debe hacerse un mayor esfuerzo y necesitan ayuda externa para llevar a cabo los cambios legales necesarios para llevar a cabo la armonización.

El estudio de Rico, García, Rojas, Rojas y Riquelme (2016) encontró que el poco avance en el proceso de adopción de las NIIF es debido a que los cambios se habían realizado muy rápido y no hubo el suficiente apoyo de todos los agentes implicados.

En el trabajo de Macías y Quintero (2015) se señala que, contrario a lo que pudiera esperarse y a lo que se anuncia en los discursos que defienden la adopción de estándares internacionales, los estudios empíricos evidencian que la adopción de NIIF no está asociada a los beneficios económicos esperados. Estos autores señalan que la decisión de adoptar las NIIF en los países en desarrollo está motivada más por las presiones sociales e institucionales externas de legitimidad que por razones económicas.

Se han estudiado también los factores que obstaculizan el proceso de adopción en el segmento de las Pymes. Así, en el trabajo de García (2015), se encontraron problemas relacionados con las TIC (carencia de sistemas contables, software especializado); empirismos y carencia de políticas contables, financieras y fiscales; problemas en la comunicación (limitada divulgación de información y limitado número de interesados), carencia de personal

El 19 de octubre del 2010 se publicó la Resolución Conasev 102-2010-EF/94.01.1 la que dispuso que las empresas bajo su supervisión debían presentar su información financiera con observancia plena de las NIIF a partir de los estados financieros por el año que termina el 31 de diciembre del 2011.

El 25 de junio del 2011 se generó una mayor presión sobre las grandes empresas cuando se publicó la Ley 29720: ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y

fortalece el mercado de capitales. Esta ley contiene medidas para fortalecer la transparencia de la información y operaciones, así como la protección al inversionista. En esta norma se aumentó el ámbito de competencia de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante SMV) incorporando colectivos de empresas que anteriormente estaban fuera del control directo de esta entidad.

En efecto, el artículo 5º de la citada ley estableció que las sociedades o entidades distintas a las que se encuentran bajo la supervisión de la SMV, cuyos ingresos anuales por venta de bienes o prestación de servicios o sus activos totales sean iguales o excedan a 3,000 UIT deberían presentar a la entidad sus estados financieros auditados por sociedades de auditoría habilitadas por un colegio de contadores públicos en el Perú, conforme a las NIIF y sujetándose a las disposiciones y plazos que determine la SMV.

Esta norma tuvo una regulación secundaria mediante la Resolución 011-2012-SMV/01. En la exposición de motivos de esta disposición se indica que la obligación propicia que la información financiera de las entidades está elaborada bajo normas contables de alta calidad, confiables, transparentes y comparables, facilitando con ello la toma de decisiones por parte de los diversos agentes económicos.

Las críticas sobre la pertinencia de esta norma motivaron que se plantease un recurso que fue elevado al Tribunal Constitucional peruano. La discusión no fue, sin embargo, si era conveniente o no el uso de las NIIF si no las obligaciones de auditar, informar y publicar. A la fecha el artículo 5º de la Ley 29720 fue declarado inconstitucional al resolverse el expediente 00009-2014-PI/TC. Según la sentencia publicada el 5 de abril del 2016 en la web del tribunal constitucional.

En atención a la precitada sentencia quedó sin efecto la obligación generada en el artículo 5º, por lo que las empresas no supervisadas por la SMV y que no listan en la Bolsa de Valores de Lima no están obligadas a cumplir con la presentación de sus estados financieros auditados a la Superintendencia del Mercado de Valores, las demás obligaciones se mantienen vigentes (Desafíos en el proceso de adopción de las NIIF en el Perú (2017), Fredy Llaque S).

En el Perú, históricamente, las compañías han realizado el registro contable de sus activos fijos como lo venían haciendo antes de que entrara en vigencia la NIC 16, es decir, sobre la base de criterios tributarios.

De acuerdo con la NIC 16, los activos fijos deben contabilizarse por componentes, separando las partes de un activo que son significativas y que tienen vidas útiles diferentes.

Un ejemplo simple que usualmente no es material para las empresas es el de un automóvil que teóricamente, debería ser contabilizado en las partes que lo componen y que tienen diferentes vidas útiles, como, por ejemplo, llantas, motor, chasis, entre otros. Este tratamiento contable no ha sido realizado en el Perú; por lo que dependiendo de la cantidad de activos que tenga la compañía y su importancia, su efecto puede ser significativo para los estados financieros. Las empresas tienen que registrar sus activos por componentes, lo que implica también tener un mejor y mayor control a nivel operativo de dichos activos, ya que las adiciones, retiros y reemplazos tendrán que registrarse a nivel de dichos componentes.

Por otro lado, se tienen que revisar las vidas útiles y los valores residuales de dichos activos. Usualmente las empresas han tratado de utilizar la vida tributaria establecida como una referencia para la depreciación de sus activos, a pesar de que muchas veces no tiene relación alguna con su vida útil y, adicionalmente, casi ninguna empresa considera un valor residual de los activos, a pesar de que algunos de ellos pueden tener valores residuales importantes. En consecuencia, las empresas tienen que revisar las vidas útiles de sus activos para lo cual existen diferentes formas y métodos de hacerlo, por ejemplo, para activos de gran valor o especializados, lo usual es recurrir a tasadores o especialistas en valorización para poder determinar tanto la “componetización” de dichos activos, como sus vidas útiles y sus valores residuales. En otros casos, lo mejor es utilizar la experiencia histórica que tiene la entidad para determinar cuál es la vida útil y los valores residuales de sus activos.

Los directores de las empresas deben analizar con la gerencia la calidad y razonabilidad de los supuestos que se usen para los activos fijos, revisando, por ejemplo, si se decide que algún activo no tiene valor residual, pero históricamente hay ingresos significativos por su venta, existe evidencia que el supuesto no es correcto y debe revisarse.

Lo anterior se ve facilitado en la primera adopción por el hecho de que la NIIF 1 en su Apéndice D, párrafo D6, permite que las empresas puedan utilizar como el nuevo costo de adquisición el valor estimado de mercado a la fecha de adopción de las NIIF. Esta opción resulta bastante atractiva para las empresas y accionistas al poder llevar sus activos a sus valores razonables y, al mismo tiempo, aprovechando dicha valorización, identificar los componentes, vidas útiles y valores residuales. En un sentido amplio, esto es como un nuevo comienzo para la empresa a nivel de sus activos fijos y les permite tener una mejor determinación de lo que es la inversión que los accionistas tienen en la empresa. Un aspecto para considerar es que, si bien esto permite un aumento en el patrimonio, tiene como efecto

reducir algunos indicadores de rentabilidad que se basen en dicho patrimonio (Impacto de la adopción de las NIIF en el Perú (2011), Juan Paredes Manrique).

Para Ruiz (2014) el cambio en las NIIF ocurridas en el año 2013, las relata como:

""En este año que termina el 31 de diciembre de 2013, las compañías tienen un nuevo reto no solo respecto a las nuevas mediciones, sino a las revelaciones que deberán reflejar en sus estados financieros." Sobre los avances de la armonización de IFRS en América Latina. *Para el caso Latinoamericano, ¿la traducción de las normas contables del inglés al español ha generado o está generando algún tipo de distorsión en la implementación de IFRS? Sí. Es un tema muy importante. Como un filósofo austriaco lo dijo, "los grandes problemas provienen de malos enunciados en el lenguaje". Ello ocurre acá. Los lenguajes no son exactamente traducibles unos con otros. En toda traducción, en este caso de inglés al español, va a haber una pérdida de contenido del mensaje. A ello debe sumarse que la Norma, en idioma nativo, es bastante enredada"* (Cambio en las NIIF que nos dejó el 2013 (2014), Elizabeth Ruiz Távara).

En su experiencia, ¿usted considera que la contabilidad que se lleva en Perú adopta el Marco Conceptual en la actividad empresarial? No. En mi opinión, la Contabilidad que se lleva en el Perú tiene un formato legalista: la importancia que le da el empresario promedio está orientada a evitar el pago de impuestos. Es una distorsión a la forma en la que se ve a la profesión contable. El Marco Conceptual debería aplicarse de una manera más técnica; sin embargo, gracias a la globalización esta concepción va a ir cambiado. Pues, algunas empresas peruanas desean invertir fuera, son compradas por fondos de inversión o tienen participación de fondos de inversión y ya exigen lineamientos más técnicos. Ello genera que los contables peruanos hablen con sus pares extranjeros de manera más técnica (Comentarios a los nuevos proyectos del IASB y el panorama de implementación de IFRS en América Latina (2014), Carlos Valle Larrea.

7.5.2 Síntesis datos generales.

7.5.2.1 Objetivo específico número 1.

Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

Los organismos que lideraron la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Perú fueron: la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)

y el Sistema Nacional de Contabilidad (SNC), que está conformado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y por el Consejo Normativo de Contabilidad.

La adopción de NIIF en el Perú se ha realizado de forma gradual, comenzando el año 2011, y de forma obligatoria el 2012 para las empresas que están supervisadas por la SMV, excepto las entidades financieras, compañías de seguros y fondos de pensiones.

Adicionalmente, las compañías no listadas que registren ingresos o activos que excedan los US$40 millones, aproximadamente, debieron presentar sus estados financieros bajo NIIF a partir de 2013. El resto de las compañías (hasta un total de activos o activos equivalente a US$ 4 millones) no listadas deben preparar sus estados contables de acuerdo con NIIF entre los años 2014 a 2017 en función de sus ingresos y activos. El plan inicial de implementación para este tipo de empresas fue: Las empresas que tengan ingresos o activos iguales o superiores a 10.000 UIT en el 2014 tendrán que presentar el 2015 sus estados financieros bajo NIIF, mientras que las que tengan ingresos o activos igual o superiores a 5.000 UIT en el 2015 presentarán sus estados financieros bajo NIIF el 2016, y, por último, las que superen las 3.000 UIT durante el 2016 presentarán sus estados financieros bajo NIIF el 2017. Estas últimas no cumplieron con los plazos y existió una prórroga de un año.

En 2015 la experta Beatriz Quispe refirió a que “más del 50% de las empresas del Perú están aplicando las NIIF. En abril de 2016 el Tribunal Constitucional peruano declarara inconstitucional la obligación de las entidades no supervisadas de presentar información financiera auditada a la SMV.

7.5.2.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

Acerca de las condiciones favorables de implementar NIIF en Perú

- Aumenta la posibilidad de acceder al mercado de capitales, por lo mismo aumenta el número de empresas que convergen en Perú, y otras tantas mantienen el modelo, originándose una obligación de entrenarse y mantenerse actualizado acerca de NIIF por parte de los profesionales.
- Mayor comparabilidad entre empresas.

- Contar con información financiera fidedigna y acorde con la realidad económica y financiera de la empresa.

Sobre las dificultades presentes en Perú:

- Existe costos asociados para las empresas, ya que implica ajustar los sistemas de TI, reprocesar la información contable y capacitar a los que están involucrados con el proceso de adopción, junto con proporcionar una especialización a los analistas para entender los impactos de las NIIF en los Estados Financieros.
- Carencia de una adecuada infraestructura contable para la convergencia y falta de un marco legal robusto para la convergencia.
- La adopción proviene de presiones sociales e institucionales externas de legitimidad por sobre razones esencialmente económicas favorables. Así fue como el tiempo destinado a la adopción fue escaso y no contó con el apoyo de todos los agentes implicados, ya sea, internos o externos. Tampoco existían asociaciones de contadores fuertes ni una auditoría consolidada.
- En el caso de las PYMES, se encuentra carencia en los sistemas contables y en softwares especializados. Junto a la falta de políticas contables financieras y fiscales, carencia de personal competente y problemas en la comunicación, en cuanto a la limitada divulgación de información y limitado número de interesados. Por lo mismo, existía dependencia de especialistas para determinar el valor razonable.
- Escaso conocimiento de la gerencia en cuanto a los impactos posibles por la conversión a NIIF, por lo tanto, le dieron mayor énfasis al cumplimiento de la norma local.
- Diferencias de opinión al momento de decidir cuál era la verdadera monedad funcional en el Perú.

Efectos:

- Luego de que en abril de 2016 el Tribunal Constitucional peruano declarara inconstitucional la obligación de las entidades no supervisadas de presentar información financiera auditada a la SMV, para lo cual debían gradualmente adecuarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en base

a su nivel de ingresos o activos, muchos directivos de empresas, principalmente de medianas y pequeñas, decidieron dejar en “stand by” este proceso de adecuación de sus estados financieros a las NIIF.

- Las empresas que implementaron NIIF durante el año 2010, momento en el cual utilizaron NIIF 1 (adopción de la norma por primera vez), y que interrumpieron el proceso, tras intentar retomar el mismo en el 2011, desearon utilizar nuevamente la NIIF 1, se encontraron imposibilitados de hacerlo, por lo que debieron aplicar NIC 8 (políticas contables, cambios en la estimaciones contables y errores).
- El hecho de que existieran dos instituciones que estuvieran a cargo de la implementación en el Perú para el sector privado, tanto la Superintendencia de Mercados y Valores (SMV) y el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), dio lugar a confusiones de partes de ciertos empresarios sobre el proceso.
- La adopción de las NIIF puede tener un impacto positivo o negativo sobre el patrimonio de las empresas, siendo relevante que éstas reflejen de manera fidedigna la información de los estados financieros para sus respectivos usuarios.
- Al aplicar NIIF según NIC 16 es necesario que las empresas realicen una componetización de sus activos fijos, la cual considera las partes de los activos que son significativas y que tengan vida útil diferente. A partir de esto, es necesario que las empresas cuenten con un mejor y mayor control a nivel operativo de dichos activos, ya que las adiciones, retiros y reemplazos tienen que registrarse a nivel de dichos componentes.
- Otro concepto relevante que debieron incorporar las empresas peruanas tras la implementación es la asignación de vida útil a los activos de una forma financiera por sobre una forma tributaria, obteniendo valores residuales diferentes. Para algunos de estos cálculos en activos de gran valor, junto a la necesidad de componetizar, fue necesario recurrir a tasadores y/o expertos. Ha sido importante el análisis de parte de los directores de las empresas en cuanto a la falta de asignación de valor residual a algunos activos, que en la práctica aún generan ingresos, por lo que amerita revisión y se valora la experiencia histórica sobre el comportamiento de dichos activos.

7.5.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis.

Ver anexo número 10.1.5 “Fragmento entrevistas por subcategorías”

Subcategoría 1

Los organismos que lideraron la implementación de NIIF en el Perú fueron el Consejo Normativo de Contabilidad y el CONASEV que posteriormente se transformó en la Súper Intendencia de Mercados de Valores (SMV).

Subcategoría 2

En Perú se adoptó IFRS.

Subcategoría 3

En cuanto a la implementación de IFRS en un comienzo se presentaron ciertas complejidades, las cuales se consideran propias de una etapa inicial, sin embargo, a partir del año 2011 la SMV ejerció una mayor presión sobre los respectivos emisores de información financiera, logrando que los índices de cumplimientos fuesen aceptables, inclusive sorprendiendo al regulador.

Subcategoría 4

El año en que comienza la tramitación de la implementación de las NIIF en el Perú fue en el transcurso del año 2010-2011.

Subcategoría 5

A la fecha en el año 2015 estamos en el penúltimo año de aplicación obligatoria de las NIIF, lo que significa que todas las empresas estratificadas en este último escalón de aplicación tienen hasta un año máximo para aplicar las NIIF. Estamos hablando del 100% de las empresas que debían aplicar las NIIF, independiente su constitución empresaria. Estamos hablando que queda pendiente aplicar un 30% aproximadamente.

Subcategoría 6

Hasta el año 2015 en Perú aún existían muchas empresas que no cumplían con presentar sus estados financieros durante el período bajo el formato de IFRS, como también se daba el hecho de que algunas empresas durante el año llevasen sus estados financieros bajo principios locales y al final del período transformaran sus cuentas de locales a NIIF, siendo en algunos casos labor de transformación para un contador externo a las entidades.

Subcategoría 7

Dificultades

Dentro de las debilidades se encuentra que no hubo una difusión adecuada y no había una supervisión adecuada. Tampoco se realizó una labor adecuada en la academia.

Las dificultades principales para efectos de la implementación de NIIF en Perú se relacionan con: la mentalidad de los auditores peruanos y los respectivos usuarios de la información, ha estado mayormente ligada a un enfoque fiscal por sobre un enfoque financiero. Lo segundo guarda relación con la falta de información que existía inicialmente y que permitía confundir la implementación con una tasación de activos, a medida que se estudió más la norma, fue posible darse cuenta de que para trabajos con mayor exactitud se puede acudir a expertos.

Fortalezas

- El hecho de que el mayor número de empresas se vean obligadas a presentar información a las SMV y el papel de la SMV de empezar a aplicar las sanciones, las multas a aquellas empresas que no cumplan con la presentación de la información y gestar la información de acuerdo a las NIIF.
- El tomar conciencia de parte de las autoridades y de la SMV, de la relevancia de la calidad de la información y las acciones que se han ido realizando de capacitación, de coordinación con las mismas empresas.
- La academia ha ido reaccionando a esta importancia del tema a lo que hoy es posible encontrar muchas universidades que tienen incorporados el tema de las NIIF de forma transversal y adicionalmente la formación continua, muchas diplomaturas de muy buena calidad para efecto de capacitar a los profesionales.

Dentro de las fortalezas para la implementación de NIIF en Perú, encontramos lo siguiente: a medida que la norma fue ingresando en diversos sectores y tamaños de empresas, se fue originando una oferta atractiva en la profesión contable para algunos jóvenes peruanos, que se transformó en un aumento en la demanda por la profesión de la contabilidad y auditoría. Hay una mayor conexión en las áreas comerciales, ya que existe un mayor involucramiento de parte del personal en relación a las NIIF. Por último, gracias a la implementación de NIIF, ha mejorado la calidad de los académicos y profesionales auditores y han tenido una recepción positiva en el área profesional.

Subcategoría 8

En general en Perú existió una mayor aceptación para el proceso de implementación de NIIF, con la salvedad de algunas empresas que presentaron un cierto descontento, pero de igual forma debieron implementar la normativa.

Sobre las agitaciones en el país producto de la implementación de NIIF, se consideran casos aislados sobre lo general, sin embargo, las agitaciones de algunos gremios y/o empresas peruanas ha llegado al punto de generar demandas que intentaron declarar como inconstitucional la implementación de NIIF en Perú, a pesar de aquello, el poder judicial hasta el momento ha fallado en contra de estas demandas, por lo que el proceso de adopción se ha declarado legal.

En el Perú se generó un rechazo por parte de algunas empresas en cuanto a la obligación de presentar información hacia la SMV, por lo que se produjo un rechazo implícito a la utilización de NIIF, las cuales exigen mayor revelación de información.

Subcategoría 9

Los principales efectos de la implementación en el Perú guardan relación con los cambios respecto a la información financiera, ya que fomenta la vinculación económica entre diversos países por medio de una mayor transparencia en cuanto a los EEFF. Otro aspecto relevante es el impacto en el patrimonio de acuerdo al tratamiento del activo fijo, lo que se ve alterado por las tasas de depreciación utilizadas en estos últimos. Adicionalmente existen otros cambios y/o efectos, entre los cuales destacan:

- La oportunidad de revaluar de acuerdo al valor razonable de los activos.
- Trasladar la revaluación voluntaria previa a la implementación, a resultado acumulado tras implementar.
- Se pone bajo supervisión la estimación de la ida útil y el valor residual de los activos, procurando que sea realizado por una persona capacitada.
- Reconocimiento de gastos, aunque se realicen por anticipado al período. Por ejemplo, muestras de helados compradas en diciembres a utilizar en enero.
- Otro aspecto que se ve afectado en el Perú tras la implementación de IFRS, guarda relación con el tratamiento de activos financieros, en especial en cuanto a la cobranza dudosa que tributariamente tiene un tratamiento y financieramente tiene otro. Por lo que no es tan extraño que un balance tributario refleje un saldo asociado a cobranza dudosa siendo que financieramente no sea aplicable el mismo concepto.

- Finalmente, otro tema relevante en los cambios tras implementar IFRS en el Perú corresponde a la necesidad de provisionar gastos e ingresos, hecho aislado previo a la implementación, que generalmente se utilizaba para registrar gastos que se encontraban a punto de pagarse y solo faltaba las firmas formales de la gerencia.

Subcategoría 10

En el Perú los registros contables en cuanto a la depreciación de los activos fijos se han basado en los criterios tributarios por sobre los financieros, esto dado que existe una mayor fiscalización y control apoyado con sanciones de parte de la administración tributaria, sin embargo, también se produce por falta de conocimiento de algunos contadores sobre el uso correcto de la depreciación de acuerdo a la verdadera vida útil de un activo fijo. Antes de implementar IFRS, por la década del 90, existía una tasa importante de inflación, por lo que las empresas hacían una revaluación y generalmente los saldos de los activos aumentaban, en cambio hoy en día junto a la aplicación de IFRS, la revaluación ha reflejado variaciones positivas y negativas.

Algo que produjo un efecto importante en activo fijo tras la implementación de NIIF fue el concepto de descomponetización de los activos, ya que previo a IFRS los activos fijos se depreciaban en forma integral. Existía la responsabilidad de hacer un comparativo entre la depreciación tributaria y la financiera, sin embargo, hoy en día, el desafío es mayor dado que la depreciación tributaria no coincide necesariamente con la forma de depreciar financieramente, por lo que se debe hacer una equivalencia antes de declarar las diferencias respectivas.

Las empresas estaban acostumbrados a activar las reparaciones y no dar de baja el activo fijo, lo que producía un problema en alguna ocasión al momento de dar de baja el overall, siendo que aún no estaban depreciados en un 100 %.

Hay pocas empresas en el Perú que han optado por cambiar del modelo del costo al modelo de revaluación, no obstante, las que han realizado el cambio, lo ha hecho con un estudio previo.

Subcategoría 11

Tras la adopción de NIIF, se le ha dado importancia al uso de notas explicativas como parte de los EEFF aumentando la cantidad y calidad de información, que antes era baja o inexistente. Sin embargo, ha mejorado, pero aún falta avanzar en este tema.

Existe mayor revelación de los niveles de riesgo, lo que se ve reflejado en los informes financieros y al mismo tiempo existe un mayor volumen de información por cada elemento dentro de los EEFF.

Con la implementación de NIIF la información a revelar ha sido más extensa. Inclusive se ha debido dar relevancia a las diferencias de tasas impositivas que se encontrarán presentes en el Perú hasta el año 2019, año donde se espera que la tasa se fije. Eso no es todo, el aumento de la información ha permitido que los bancos tengan mayor información para evaluar el rendimiento crediticio de las empresas. No se trata de que necesariamente todos estén de acuerdo, pero si ha habido grandes cambios y han sido para bien.

7.5.4 Conclusiones según objetivos específicos.

7.5.4.1 Objetivo específico número 1.

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

Perú realizó una adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2011. Los organismos que lideraron la implementación fueron: la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y el Sistema Nacional de Contabilidad (SNC), que está conformado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Para las empresas que están supervisadas por la SMV el año que deben comenzar la implementación es el 2011, exceptuando a las entidades financieras, compañías de seguros y fondos de pensiones, mientras tanto las compañías no listadas que registren ingresos o activos que excedan los US$40 millones, debieron presentar sus estados financieros bajo NIIF a partir de 2013. El resto de las compañías (con activos y/o activos equivalentes hasta U$4 millones) no listadas deben preparar sus estados contables de acuerdo con NIIF entre los años 2014 a 2017 en función de sus ingresos y activos. El plan inicial de implementación para este tipo de empresas fue: Las empresas que tengan ingresos o activos iguales o superiores a 10.000 UIT en el 2014 tendrán que presentar el 2015 sus estados financieros bajo NIIF, mientras que las que tengan ingresos o activos igual o superiores a 5.000 UIT en el 2015 presentarán sus estados financieros bajo NIIF el 2016, y, por último, las que superen las 3.000 UIT durante el 2016 presentarán sus estados financieros

bajo NIIF el 2017. Estas últimas no cumplieron con los plazos y existió una prórroga de un año.

Hasta el año 2015 en Perú aún existían muchas empresas que no cumplían con presentar sus estados financieros durante el período bajo el formato de NIIF, como también se daba el hecho de que algunas empresas durante el año llevasen sus estados financieros bajo principios locales y al final del período transformaran sus cuentas de locales a NIIF, siendo en algunos casos labor de transformación para un contador externo a las entidades.

En el mismo año la experta Beatriz Quispe afirma que “más del 50% de las empresas del Perú están aplicando las NIIF. En abril de 2016 el Tribunal Constitucional peruano declarara inconstitucional la obligación de las entidades no supervisadas de presentar información financiera auditada a la SMV,

7.5.4.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

Fortalezas

- El hecho de que el mayor número de empresas se vean obligadas a presentar información a las SMV y el papel de la SMV de empezar a aplicar las sanciones, las multas a aquellas empresas que no cumplan con la presentación de la información y gestar la información de acuerdo a las NIIF.
- El tomar conciencia de parte de las autoridades y de la SMV, de la relevancia de la calidad de la información y las acciones que se han ido realizando de capacitación, de coordinación con las mismas empresas.
- La academia ha ido reaccionando a esta importancia del tema a lo que hoy es posible encontrar muchas universidades que tienen incorporados el tema de las NIIF de forma transversal y adicionalmente la formación continua, muchas diplomaturas de muy buena calidad para efecto de capacitar a los profesionales.

Debilidades

- La academia no realizó una difusión, supervisión ni una labor adecuada en cuanto a la implementación de NIIF.
- La mentalidad de los auditores peruanos y los respectivos usuarios de la información ha estado mayormente ligada a un enfoque fiscal por sobre un enfoque financiero.
- En un comienzo se confundió la implementación con una tasación de activos, por falta de información. A medida que la norma se comprendió mejor, fue posible darse cuenta de que para trabajos con mayor exactitud se puede acudir a expertos.
- Existe costos asociados para las empresas, ya que implica ajustar los sistemas de TI, reprocesar la información contable y capacitar a los que están involucrados con el proceso de adopción, junto con proporcionar una especialización a los analistas para entender los impactos de las NIIF en los Estados Financieros.
- Carencia de una adecuada infraestructura contable para la convergencia y falta de un marco legal robusto para la convergencia.
- La adopción proviene de presiones sociales e institucionales externas de legitimidad por sobre razones esencialmente económicas favorables. Así fue como el tiempo destinado a la adopción fue escaso y no contó con el apoyo de todos los agentes implicados, ya sea, internos o externos. Tampoco existían asociaciones de contadores fuertes ni una auditoría consolidada.
- En el caso de las PYMES, se encuentra carencia en los sistemas contables y en softwares especializados. Junto a la falta de políticas contables financieras y fiscales, carencia de personal competente y problemas en la comunicación, en cuanto a la limitada divulgación de información y limitado número de interesados. Por lo mismo, existía dependencia de especialistas para determinar el valor razonable.
- Escaso conocimiento de la gerencia en cuanto a los impactos posibles por la conversión a NIIF, por lo tanto, le dieron mayor énfasis al cumplimiento de la norma local.
- Diferencias de opinión al momento de decidir cuál era la verdadera monedad funcional en el Perú.

Efectos

- A medida que la norma fue ingresando en diversos sectores y tamaños de empresas, se fue originando una oferta atractiva en la profesión contable para algunos jóvenes peruanos, que se transformó en un aumento en la demanda por la profesión de la contabilidad y auditoría.
- Hay una mayor conexión en las áreas comerciales, ya que existe un mayor involucramiento de parte del personal en relación a las NIIF.
- Gracias a la implementación de NIIF, ha mejorado la calidad de los académicos y profesionales auditores y han tenido una recepción positiva en el área profesional.
- Aumenta la posibilidad de acceder al mercado de capitales, por lo mismo aumenta el número de empresas que convergen en Perú, y otras tantas mantienen el modelo, originándose una obligación de entrenarse y mantenerse actualizado acerca de NIIF por parte de los profesionales.
- La oportunidad de revaluar de acuerdo al valor razonable de los activos.
- Trasladar la revaluación voluntaria previa a la implementación, a resultado acumulado tras implementar.
- El tratamiento de activos financieros, en especial en cuanto a la cobranza dudosa que tributariamente tiene un tratamiento y financieramente tiene otro. Por lo que no es tan extraño que un balance tributario refleje un saldo asociado a cobranza dudosa siendo que financieramente no sea aplicable el mismo concepto.
- Finalmente, otro tema relevante en los cambios tras implementar IFRS en el Perú corresponde a la necesidad de provisionar gastos e ingresos, hecho aislado previo a la implementación, que generalmente se utilizaba para registrar gastos que se encontraban a punto de pagarse y solo faltaba las firmas formales de la gerencia.
- Luego de que en abril de 2016 el Tribunal Constitucional peruano declarara inconstitucional la obligación de las entidades no supervisadas de presentar información financiera auditada a la SMV, para lo cual debían gradualmente adecuarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en base a su nivel de ingresos o activos, muchos directivos de empresas, principalmente de medianas y pequeñas, decidieron dejar en “stand by” este proceso de adecuación de sus estados financieros a las NIIF.

- Las empresas que implementaron NIIF durante el año 2010, momento en el cual utilizaron NIIF 1 (adopción de la norma por primera vez), y que interrumpieron el proceso, tras intentar retomar el mismo en el 2011, desearon utilizar nuevamente la NIIF 1, se encontraron imposibilitados de hacerlo, por lo que debieron aplicar NIC 8 (políticas contables, cambios en la estimaciones contables y errores).
- El hecho de que existieran dos instituciones que estuvieran a cargo de la implementación en el Perú para el sector privado, tanto la Superintendencia de Mercados y Valores (SMV) y el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), dio lugar a confusiones de partes de ciertos empresarios sobre el proceso.
- La adopción de las NIIF puede tener un impacto positivo o negativo sobre el patrimonio de las empresas, siendo relevante que éstas reflejen de manera fidedigna la información de los estados financieros para sus respectivos usuarios.
- Al aplicar NIIF según NIC 16 es necesario que las empresas realicen una componetización de sus activos fijos, la cual considera las partes de los activos que son significativas y que tengan vida útil diferente. A partir de esto, es necesario que las empresas cuenten con un mejor y mayor control a nivel operativo de dichos activos, ya que las adiciones, retiros y reemplazos tienen que registrarse a nivel de dichos componentes.
- Las empresas peruanas tras la implementación modificaron la asignación de vida útil a los activos de una forma financiera por sobre una forma tributaria, aplicando una depreciación distinta. Para algunos de estos cálculos en activos de gran valor, junto a la necesidad de componetizar, fue necesario recurrir a tasadores y/o expertos. Ha sido importante el análisis de parte de los directores de las empresas en cuanto a la falta de asignación de valor residual a algunos activos, que en la práctica aún generan ingresos, por lo que amerita revisión y se valora la experiencia histórica sobre el comportamiento de dichos activos.
- Hay pocas empresas en el Perú que han optado por cambiar del modelo del costo al modelo de revaluación, no obstante, las que han realizado el cambio, lo ha hecho con un estudio previo.

Sobre las agitaciones en el país producto de la implementación de NIIF, se consideran casos aislados sobre lo general, sin embargo, las agitaciones de algunos gremios y/o

empresas peruanas ha llegado al punto de generar demandas que intentaron declarar como inconstitucional la implementación de NIIF en Perú.

En el Perú se generó un rechazo por parte de algunas empresas en cuanto a la obligación de presentar información hacia la SMV, por lo que se produjo un rechazo implícito a la utilización de NIIF, las cuales exigen mayor revelación de información.

En general en Perú existió una mayor aceptación para el proceso de implementación de NIIF, con la salvedad de algunas empresas que presentaron un cierto descontento, pero de igual forma debieron implementar la normativa.

7.5.4.3 Objetivo específico número 3.

- Evaluar la calidad de la información de los estados financieros tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Tras la adopción de NIIF, se le ha dado importancia al uso de notas explicativas como parte de los EEFF aumentando la cantidad y calidad de información, que antes era baja o inexistente. Sin embargo, ha mejorado, pero aún falta avanzar en este tema.

Existe mayor revelación de los niveles de riesgo, lo que se ve reflejado en los informes financieros y al mismo tiempo existe un mayor volumen de información por cada elemento dentro de los EEFF.

Con la implementación de NIIF la información a revelar ha sido más extensa. Inclusive se ha debido dar relevancia a las diferencias de tasas impositivas que se encontrarán presentes en el Perú hasta el año 2019, año donde se espera que la tasa se fije. Eso no es todo, el aumento de la información ha permitido que los bancos tengan mayor información para evaluar el rendimiento crediticio de las empresas. No se trata que necesariamente todos estén de acuerdo, pero si ha habido grandes cambios y han sido para bien.

7.6 Venezuela

7.6.1 Datos generales.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) fue constituida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública. Tiene carácter exclusivamente profesional, personalidad jurídica y patrimonio propio. La Federación trabaja por el perfeccionamiento moral y científico de los

Contadores Públicos de Venezuela, promueve la defensa de los intereses de los Colegios y procura incrementar en la sociedad el conocimiento de la misión fundamental que atañe a la profesión de Contador Público.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) tiene las siguientes atribuciones:

a. Establecer las normas de ética profesional y las medidas disciplinarias que aseguren la dignidad del ejercicio de la Contaduría Pública.
b. Revisar la puesta en vigencia de los Estatutos de los Colegios y los Reglamentos de las Delegaciones de Contadores Públicos, a los fines de su adecuación a la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública y su Reglamento.
c. Exhortar a los Colegios a tomar las medidas conducentes para exigir en su oportunidad que las actividades que son privativas del Contador Público sólo sea ejercida por los profesionales autorizados por la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública
d. Orientar las actividades de los Colegios que la integran.
e. Procurar el uso a nivel nacional, de un papel especial para la emisión de los informes que realice el Contador Público en sus actuaciones profesionales.
f. Promover y gestionar ante los órganos del Poder Público las reformas legales y reglamentarias inherentes al ejercicio de la Contaduría Pública.
g. Dictar sus propios estatutos, los reglamentos internos y las normas técnicas que contribuyan al desarrollo y protección de la profesión del Contador Público.
h. Asesorar a los órganos del Poder Público Nacional y a las Universidades del país en todo lo referente a la formación académica de los Contadores Públicos.
i. Asesorar a los órganos del Poder Público Nacional en la aplicación de la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública y su Reglamento, así como de cualesquiera otras leyes relacionadas con la profesión.
j. Procurar el intercambio, de conocimientos científicos y tecnológicos a nivel internacional.
k. Proponer la cuota que deberán pagar los Colegios, así como las cuotas de inscripción y de sostenimiento ordinarias que a sus respectivas corporaciones deberán pagar los profesionales inscritos y remitirla al Directorio Nacional Ampliado para su aprobación.

l. Producir a través de los distintos Comités Técnicos adscritos a la Secretaría de Estudios e Investigaciones de la Federación, los Principios de Contabilidad, Normas de Auditoría y demás normas que guíe la actuación profesional del Contador Público en Venezuela (FCCPV - Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (2014), ven-nif.com).

De manera que para que en Venezuela las NIIF se conviertan en PCGA deben ser sometidas a un análisis exhaustivo sobre su aplicación en el país y sometidas a consulta.

Posterior o simultáneamente, la Federación promulgará Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF) que junto con las NIIF acordadas también forman parte los VEN-NIF, de uso obligatorio para la preparación y presentación de información financiera.

De lo anterior podemos concluir que, si bien es cierto que en Venezuela se decidió la adopción de las NIIF, también lo es que se ha realizado un proceso de revisión y auscultación de cada una de ellas antes de que pasen a formar parte de las VEN-NIF, por lo que se afirma que en Venezuela existe una adopción condicionada o con reservas. De tal manera que existen casos en los cuales la FCCPV ha establecido reservas y tratamientos particulares a través de los BA VE NIF, con lo que se busca evitar colisiones con la legislación del país y armonizar con su situación económica y algunos aspectos técnicos a fin que estos conjuntos de normas sean de aplicación en el país (Análisis de las diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad (VEN-NIIF) (2012), Carmen Peña Molina).

Los plazos establecidos para comenzar la implementación en sus diferentes niveles de empresas es el siguiente:

- Para entidades en general, exceptuando las empresas cotizantes en bolsa y las pymes, la adopción de las NIC se realizará en el cierre del ejercicio económico del 31 de diciembre de 2008 o la del cierre siguiente a la fecha.
- Para las pymes la fecha de adopción será al cierre del ejercicio económico del 31 de diciembre de 2010 o del cierre del periodo siguiente.
- Para las empresas que cotizan en bolsa la fecha de aplicación será establecida por la comisión Nacional de Valores.
- Oportunamente, la FCCPV publicará los criterios que deberán considerarse para la calificación de una entidad como PYME.

- La adopción de Normas Internacionales de Información Financiera y Auditoría, deberá cumplir con lo establecido en el plan de adopción de las normas, señaladas anteriormente.
- Los principios de contabilidad y las normas de auditoría, así como el resto de las publicaciones técnicas emitidas por la FCCPV, permanecerán de uso obligatorio por los profesionales de la contaduría pública hasta las fechas previstas para la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad y de Auditoría, indicada anteriormente (Situación de Venezuela ante las NIIF (2009), José Miranda E).

La transición para las grandes empresas se inició el 01 de enero de 2008 y para las Pequeñas y Medianas el 01 de enero de 2011 (El proceso de adopción de estándares internacionales de contabilidad en Venezuela 2012, José Ricardo Gómez P).

Las Normas de Información Financiera de Venezuela (VEN-NIF), también llamadas principios de contabilidad, se clasifican en dos grandes (2) grupos:

1. VEN-NIF GE, correspondientes a las normas o principios de contabilidad aplicables a las Grandes Entidades y están conformadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas) del año 2016, que deben ser aplicadas conjuntamente con los Boletines de Aplicación de las VEN-NIF (BA VEN-NIF). Las NIIF Completas incluye las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus interpretaciones (SIC) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) entre los años 1973 y 2001; y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) a partir del año 2001. La aplicación de las VEN-NIF GE es obligatoria en las Grandes Entidades, para los ejercicios económicos que se iniciaron a partir del 1° de enero de 2008.
2. VEN-NIF PYME, correspondientes a las normas o principios de contabilidad aplicables a las Pequeñas y Medianas Entidades, conformadas por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el IASB inicialmente en el año 2009, y modificada en el 2015, que debe ser aplicada conjuntamente con los Boletines de Aplicación de las VEN-NIF (BA VEN-NIF). La aplicación de las VEN-NIF PYME es

obligatoria en las Pequeñas y Medianas Entidades, para los ejercicios económicos que se iniciaron a partir del 1° de enero de 2011.

Los boletines de aplicaciones (BA VEN-NIF) emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) especifican las normas internacionales aplicables en Venezuela y determinan su implementación práctica. Hasta el presente la FCCPV ha emitido formalmente doce boletines (del 0 al 11), pero en la actualidad se encuentran vigentes diez de ellos, dado que los números 1 y 3 fueron derogados. Las anteriores Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y las Publicaciones Técnicas (PT) han quedado completamente derogadas (Normas de Información Financiera de Venezuela (VEN-NIF) (2016), VEN-NIC.COM).

Los plazos para realizar la implementación para las entidades venezolanas están estipulados a continuación:

Entidad realiza oferta pública de títulos valores (I.M.C.):

Estado de situación financiera de apertura: 01.01.2010 Dentro del SEM-1 2010.

1. Período de transición.
2. Estados financieros del período de transición: 31.12.2010.
3. Primeros estados financieros de acuerdo con NIIF: 31.12.2010.
4. Un año de información comparativa.
5. Aplican VEN-NIF
6. Ámbito de aplicación SUDEBAN
7. Resolución N°273.08 Gaceta Oficial N°39.03, de fecha 06 de noviembre de 2008.

Entidad regulada por SUDEBAN VEN-NIF GE uso complementario:

1. Estado de situación financiera de apertura: 01-01-2010.
2. Período de transición.
3. Estados financieros del período de transición: 31-12-2010.
4. Primeros estados financieros de acuerdo con VEN-NIF: 31-12-2011.
5. Información financiera complementaria.
6. VEN-NIF

7. Ámbito de aplicación FCCPV: PYMES

8. BA VEN-NIF 6 versión 5: Criterio para la aplicación de los VEN-NIF NIIF para las PYMES (opción de aplicar VEN-NIF GE siempre y cuando sea aprobado por su Junta Directiva).

Pequeñas y medianas entidades:

1. Estado de situación financiera de apertura: 01-01-2010
2. Período de transición.
3. Estados financieros del período de transición: 31-12-2010
4. Primeros estados financieros de acuerdo con VEN-NIF: 31-12-2011
5. Un año de información comparativa (Enfoque de aplicación NIIF en Venezuela (2017), Licenciada Susana Apóstol y Licenciado José Hernández).

En este sentido, la FCCPV ha emitido diferentes boletines de aplicación (BA VEN-NIF) de las normativas internacionales de contabilidad en el ámbito contable venezolano. Hoy en día, se encuentran vigentes y son de obligatoria aplicación, la mayoría de las normas internacionales de contabilidad (NIC) y de información financiera (NIIF), en sus versiones del año 2016, para las grandes entidades; y también la norma internacional de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) del año 2015 (Bienvenidos (2018), página web ven-nif.com).

En Venezuela, la adopción de las NIIF fue acordada en enero de 2004 por un Directorio Nacional Ampliado (DNA) de la FCCPV, organismo gremial que agrupa a los contadores públicos venezolanos. En el evento gremial se acordó establecer un programa de adopción que incluyó el análisis de tales normas con la finalidad de ajustarlas al marco jurídico y entorno económico particular del país, y un programa para la formación de los Contadores Públicos venezolanos.

Para el caso venezolano, la adopción por primera vez de las Normas no se realizará según lo tipificado en la Norma Internacional de Información Financiera N° 1 (NIIF 1). Esto se debe a que de acuerdo al BA VEN NIF 0 (nov. 2008:14), dicha adopción se realizará una vez que la FCCPV declare que se han adoptado sin reserva todas las normas internacionales de información financiera. Se destaca, que aquellas empresas que deseen sustituir los PCGA venezolanos por los VEN NIF podrán utilizar como guía todos los procedimientos y criterios aplicables a nuestro país según lo establecido en la NIIF 1. Así, las grandes empresas, que

deben adoptar las normas internacionales de información financiera a partir del 31/12/2008, deben utilizar como guía los procedimientos establecidos en la norma de adopción por primera vez.

Al respecto, todas las organizaciones, indistintamente del tamaño, deben tomar decisiones importantes al momento de adoptar por primera vez las normas internacionales, destacándose entre ellas las siguientes:

- Decisión 1: Identificación de las fechas clave. Esto significa que la organización debe fijar la fecha en la cual preparará sus primeros estados financieros según las normas internacionales. Esto conlleva a la preparación y presentación de un balance de apertura a la fecha de la transición a las normas.
- Decisión 2: Identificar las diferencias entre las políticas contables aplicadas según los PCGA venezolanos, que serán derogadas, y las políticas contables que requieren las VEN NIF, seleccionando así únicamente las políticas contables que se aplicarán de acuerdo a las VEN NIF en los periodos futuros.
- Decisión 3: Procedimentalmente, las normas de adopción por primera vez establecen la aplicación retroactiva de cuatro excepciones. A tal propósito, para la aplicación de estas cuatro excepciones se debe determinar la existencia de información necesaria, debido a que la misma es de aplicación retroactiva, por lo que surte efecto en fechas anteriores.
- Decisión 4: De igual forma, la NIIF 1 (2006:13), establece la aplicación opcional de otras normas, es decir, el uso de una o más de las doce exenciones.

Es importante destacar que Amat, Perramon, Aguilá, Alemany, Carenys, Monfort, Moya, Monllau, Oliveras, Reguant y Soldevila (2005:21), señalan que “aunque, en general, la aplicación de las políticas descritas en la NIIF 1 tienen un carácter retrospectivo, existen exenciones opcionales”. Este carácter retrospectivo se debe a que la norma asume que la información preparada se encuentra acorde con la normativa contable bajo ambiente NIC. En el ejercicio económico en el que las normas se aplican por primera vez a los estados financieros, los mismos han de ser presentados como si se hubieran preparado en el pasado de acuerdo con las mismas.

- Decisión 5: Identificar las divulgaciones requeridas por la NIIF 1. En términos generales, las decisiones que deben tomar las organizaciones al momento de

adoptar por primera vez las normas internacionales, según Amat et al (2005:21) “Implican la necesidad de modificar, los criterios de valoración de las partidas que permanecen desde ejercicios anteriores en el balance en el que se realiza el cambio, modificándolos desde la fecha de la incorporación de dichas partidas, o bien desde el ejercicio en el que fue aplicable la norma en cuestión por primera vez” (Adopción por primera vez de las NIIF; un análisis teórico de la norma (2009), José Rodríguez A).

Hasta hace aproximadamente unos diez años, la tendencia en los distintos países, sobre todo, en América Latina, fue que los gremios de contadores u órganos del propio gobierno, se encargaban de emitir los principios y normas para la preparación de información financiera, las cuales en variadas circunstancias ofrecían alternativas y diferencias para el reconocimiento y medición, con lo cual algunas eran más conservadoras que otras, y aunque en apariencia parecieran ser de similares características, en realidad eran causa de inconsistencias y de dificultad para la comparación de la información presentada, en especial por el manejo interesado de los preparadores de esa información.

Desde su creación, la FCCPV asumió el compromiso como emisor de normas de contabilidad, aun cuando algunos organismos reguladores, entre ellos los del mercado de capitales, la banca, los seguros y las cooperativas, emitieron normas para las entidades bajo su regulación. Hecho este que hizo más compleja y difícil la situación.

Esta diversidad normativa, tanto en el contexto local como internacional, fue creando la necesidad de armonizar y estandarizar las normas contables que rigen en la preparación de información financiera. Resultado de esa necesidad, se ha observado que en la última década los diferentes países se han ido uniendo al proceso de adopción o de adaptación de las normas internacionales de información financiera (Análisis de las diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad (VEN-NIIF) (2012), Carmen Peña Molina).

Desde 1997 se podían aplicar las NIIF en forma supletoria a las DPC (Aplicación de las NIIF en Venezuela (2015), José Martínez).

Venezuela mostró dificultades para la implementación de normas internacionales de información financiera (NIIF) debido a que su economía era diferente, había normas que no aplicaban para ellos y otras que necesitaban una modificación para poder utilizarlas.

Por lo que se debió crear los boletines de aplicación para estudiar la norma y crear los VEN NIF.

La FCCPV asumió el compromiso como emisor de normas de contabilidad, aun cuando algunos organismos reguladores, entre ellos los del mercado de capitales, la banca, los seguros y las cooperativas, emitieron normas para las entidades bajo su regulación. Hecho este que hizo más compleja y difícil la situación.

A la fecha el escenario no ha mejorado, Venezuela tiene la misma cantidad de distorsiones económicas que ciudadanos queriendo dejar el país, disponer de información financiera que permita tomar decisiones es un cuento de hadas donde no se ve para nada cerca el final feliz. La promulgación por parte del gremio de los célebres boletines BA-VEN-NIF son el condimento para que haya más diatribas, más debates y sobre todo más gente que en el fondo llega a concluir que la fulana adopción no se materializará nunca para las verdaderas PYMES.

El asunto de los boletines BA-VEN-NIF son una consecuencia más de lo que somos como país actualmente, una sociedad que se diferencia del resto de las sociedades civilizadas, con una opacidad total por parte del Estado en cuanto a información e índices, un ejemplo es el caso del inquebrantable control cambiario y el manejo contable de diferencias en cambio, donde el boletín correspondiente emanado de la FCCPV no va de la mano con la NIIF, es decir, BA-VEN-NIF es distinto a NIIF para PYMES y eso es hasta paradójico, pero si me preguntas a mí no habría más remedio. Porque de aplicar NIIF para PYMES en ese sentido, el Estado Financiero pierde por completo la congruencia, no hay muchos países civilizados donde la diferencia en cambio (Divisa) sea mayor que el costo, eso es made in Venezuela (Las NIIF en Venezuela (2016), Miguel Mileo).

Existe preocupación por la no discusión de las NIIF para PYMES, algunos colegas expresan que tienen muchas dudas, otros que hay que estudiarlas más; pero será realmente este el problema de fondo; solo que tenemos que estudiar más las normas. Mis estimados colegas el punto aquí no radica en que estudiemos, sí o no las NIIF o NIC, el punto radica, en la viabilidad de la aplicación de dichas normas en relación con nuestro marco jurídico vigente. Intentaré ser más clara, espero tengan mente abierta, porque lo que intento es destacar puntos, que están en las leyes nacionales y como se dice en derecho, “la ley es la ley”, hay que cumplirla nos guste o no (¿Es factible o no la aplicación de NIC o NIIF en Venezuela? Los invito a debatir el tema (2012), Elizabeth Trías).

La promulgación de los boletines que ha puesto en consulta la FCCPV, y que han sido objeto de mis comentarios en esta Carta Abierta, ahondaría la diferencia entre los principios de contabilidad que ahora utilizan las entidades venezolanas (denominados VEN-NIF) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Al contribuir a ese distanciamiento, además de profundizar las diferencias, los boletines contribuirían a aumentar la distorsión de los estados financieros de dichas entidades, con el consiguiente perjuicio que impedirá la comparación de esa información financiera con la que se elabora con las NIIF a nivel mundial. La FCCPV no debe constituirse en promotora de esa diferenciación y debería trabajar por eliminarlas por completo. Por tanto, no apoyó la promulgación de ninguno de los boletines en consulta y solicitó a la FCCPV que se dedique a evaluar el resto de los boletines que están vigentes actualmente para eliminar los que no sean convenientes o para adaptarlos en cuanto sea posible a las NIIF (Carta Abierta a la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) (2016), José D Martínez).

La clasificación de gran entidad o pequeña y mediana entidad será decidida por cada entidad, tomando como base los criterios que sean aprobados por el gremio de contadores públicos, diseñados con la finalidad de aplicación de uno de los dos grupos que conforman los VEN-NIF."

Ciertas entidades que realizan actividades económicas específicas y que deben rendir cuentas públicamente, no aplican los principios de contabilidad generalmente aceptados sino normas contables que no cumplen con las NIIF y que son emitidas por los correspondientes organismos reguladores. Se incluyen en este grupo a los bancos, las instituciones financieras, las compañías de seguros y las de reaseguros.

Con anterioridad a la aprobación de los VEN-NIF como los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, se aplicaban las denominadas Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC), que contenían normas que en algunos casos diferían de las NIIF pero que en otros coincidían con ellas. O simplemente, las NIIF contenían algunas normas que no estaban incluidas entre las DPC.

La más conocida y trajinada de las DPC, es la DPC-10, que estaba enfocada específicamente en el ajuste por inflación. La DPC-10 difería en algunos aspectos de las NIIF, porque contenía ciertas disposiciones (como el denominado Método Mixto) no reconocidas en las NIIF.

Sin embargo, antes de la adopción de las NIIF como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, la FCCPV permitía la aplicación de las NIIF "en forma

supletoria"; es decir, que, si en las DPC no existía una norma para el adecuado tratamiento contable de alguna transacción, la entidad podía aplicar las NIIF supletoriamente.

Como indiqué, la FCCPV completó el esquema de los PCGA en Venezuela con la emisión de Aclaratorias y los Boletines de Aplicación (BA). En su conjunto, los PCGA son denominados VEN-NIF y como ya se indicó arriba, los VEN-NIIF GE aplican a las denominadas Grandes Entidades y los VEN-NIF PYME a las Pequeñas y Medianas Entidades.

Por lo tanto, podemos llegar a algunas conclusiones preliminares, necesarias para entender el análisis posterior, como indico enseguida:

- Toda entidad que requiera emitir estados financieros en Venezuela para usuarios externos, requeridos por cualquier disposición legal o por otras razonas (excepto las entidades que están regidas por leyes especiales), debe aplicar los VEN-NIF;
- Los únicos PCGA que se pueden aplicar en Venezuela son los VEN-NIF, constituidos éstos por las NIIF Completas, la NIIF para las PYMES. los Boletines de Aplicación BA VEN-NIF y las Aclaratorias;
- Ninguna instancia, disposición, reglamento, manual o providencia legal sustituye a los PCGA, tal y como están establecidos en Venezuela;
- Otras entidades regidas por leyes especiales o reguladas por organismos públicos no aplican ni las NIIF, ni los VEN-NIF como su marco de reporte financiero en Venezuela. Sin embargo, a esas entidades se les pueden requerir estados financieros elaborados bajo las NIIF Completas para fines estrictamente de información para los reguladores (Aplicación de las NIIF en Venezuela (2015), José Martínez).

La NIC 16 establece que un elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, inicialmente se medirá por su costo, y en otros párrafos establece cómo se mide y contabiliza ese costo. Posteriormente, la entidad puede elegir como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y debe aplicar esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Cuando se elige la política de contabilizar los activos a su costo, la entidad debe reconocer su depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Como modelo opcional, cuando se trate de un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. La norma previene que las revaluaciones deben hacerse con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Se puede inferir, por tanto, que cuando la entidad elige el modelo de revaluación para todas o parte de sus propiedades, planta y equipo, el requisito del ajuste por inflación cuando la entidad está ubicada en una economía hiperinflacionaria desaparece, porque al presentar los activos mediante ese modelo, ya quedan reconocidos a su valor razonable. La NIC 29, por su parte, establece que cuando los activos se presentan a su valor razonable, no se requiere que sean ajustados por los efectos de la inflación. Según el párrafo 14 de dicha norma, las partidas no monetarias que se registren por sus importes corrientes al final del periodo sobre el que se informa, tales como el valor neto realizable o el valor razonable, no se re expresarán. Como se indica, si los inventarios se presentan a su valor neto realizable, no es necesario re expresarlos.

Sin embargo, el método de revaluación no es una opción para las entidades que se clasifican como PYMES a efectos de la aplicación de las NIIF y, por lo tanto, esas entidades deben utilizar el modelo del costo para todos los elementos de sus propiedades, planta y equipo. Como una excepción, la NIIF para PYMES permite en su párrafo 35.10 que cuando una entidad adopte por primera vez esa norma, puede optar por utilizar una revaluación permitida según los principios anteriores, en la fecha de transición, como costo atribuido. Pero de allí en adelante tendrá que seguir utilizando el modelo del costo, menos la depreciación acumulada, menos las pérdidas por deterioro, y de allí en adelante tendrá que ajustar por inflación todos los montos, si la entidad está ubicada en Venezuela.

En cuanto al deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo, que básicamente es el objetivo de este trabajo, la NIC 16 remite la evaluación de este asunto por medio de la aplicación de la NIC 36 y es aquí cuando comienzan los problemas contables de las entidades que ajustan sus estados financieros por efectos de la inflación. El asunto se refiere a todas las entidades que utilizan el modelo del costo y que posteriormente tienen que aplicar el ajuste por inflación para cumplir con la NIC 29. Como ya se ha visto, no todas las grandes entidades revalúan sus propiedades, planta y equipo, y las PYMES no pueden aplicar ese modelo. Por

lo tanto, en Venezuela, todas esas entidades están afectadas por el mismo problema de la evaluación del deterioro después que ajustan por inflación sus activos no monetarios. Las entidades que mantienen sus activos medidos al valor razonable (por ejemplo, mediante una revaluación) también tienen que evaluar su deterioro, aunque no los ajusten por efectos de la inflación.

Se requiere la aplicación de criterio profesional y de prudencia para determinar cómo debe calcularse el deterioro de un activo (o una UGE) cuando la entidad opera o se encuentra en una economía hiperinflacionaria, como es el caso de Venezuela.

Se puede afirmar como consideraciones finales derivadas de la investigación, que los principales cambios y/o diferencias de la NIIF a VEN-NIF son:

1. Al armonizar las normas contables venezolanas con las NIIF, se derriban fronteras y se eliminan barreras que impidieron la comparación de la información financiera de las entidades no solo entre ellas, sino, con diferentes entidades de la misma rama o actividad.
2. Aun cuando en Venezuela se ha establecido un cuerpo normativo contable (VEN-NIF), con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se puede observar que éstas están sujeto a las condiciones establecidas en los Boletines de Aplicación.
3. Sin embargo, el objetivo de los BA VEN-NIF es el de adecuar la aplicación de las NIIF al marco jurídico y entorno económico venezolano. Y se puede apreciar, que en conjunto tales condicionamientos no constituyen diferencias que puedan ser calificadas como “importantes”, respecto a las NIIF (Análisis de las diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad (VEN-NIIF) (2012), Carmen Peña Molina).

El Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establece que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a inversores, prestamistas y otros acreedores existentes, y otros interesados para la toma de decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad y para otros objetivos. La información financiera se presenta en estados financieros acompañados de las notas que contienen las revelaciones contables y otros datos de importancia para los que lo utilizan para propósito general. Los principios de contabilidad de aceptación general que están representados por las NIIF en el

caso venezolano son los que determinan cómo se presenta la información financiera para satisfacer los intereses de propietarios, prestamistas, acreedores, organismos de control e impositivos y otros usuarios interesados en dicha información.

De acuerdo con lo establecido en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, los estados financieros de las entidades que operan en esa jurisdicción, deben ser elaborados aplicando principios denominados VEN NIIF, los cuales son una versión modificada de las NIIF Completas y de la NIIF para las PYMES, pues esas normas han tenido que ser adaptadas parcialmente a la realidad de Venezuela a medida que se han presentado ciertas situaciones específicas del país que, probablemente, no ocurren en otras jurisdicciones. Esas modificaciones tienen que ver, fundamentalmente, con el ajuste por inflación y con las normas que rigen la contabilidad de la moneda extranjera, pero existen situaciones derivadas de las actividades económicas y financieras del país, así como otras disposiciones gubernamentales que han obligado a la institución que rige a la profesión contable, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a evaluar soluciones que deben aplicar las entidades para elaborar estados financieros que sean razonables y que se puedan comparar con los de otros países. La búsqueda de esas soluciones no ha sido completa y, en mi opinión, la información financiera que están presentando muchas entidades, principalmente las pequeñas y medianas, no ofrece todas las garantías para que los usuarios de la misma puedan tomar decisiones acertadas y bien soportadas.

Desde hace algún tiempo se ha venido observando que con la adaptación de las NIIF a la situación venezolana se presenta el fenómeno de que los estados financieros elaborados bajo los VEN-NIF se están diferenciando más y más de los que elaboran las entidades de otros países cuando aplican las NIIF tal y como fueron promulgadas por el IASB, y podría llegarse al extremo de preguntar si los estados financieros de las entidades venezolanas que aplican los VEN-NIF realmente presentan razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de las entidades de acuerdo con las normas internacionales. Mi opinión provisional es negativa: los estados financieros de las entidades venezolanas se presentan para cumplir con las normas locales, pero esas normas se alejan o se han ido diferenciando de las NIIF y sería necesario determinar el grado de desviación y sus efectos sobre las cifras contables a efectos de comparación con otras entidades en el mundo. Es un trabajo para expertos contables quienes, incluso, pudieran sentirse impedidos de realizarlo por las características tan especiales de la situación venezolana (Contabilidad

Distorsionada: ¿Para Qué Sirven los Estados Financieros en Venezuela? (2015) José Martínez).

Primero debemos comenzar por lo más importante, Venezuela desde hace ya un buen tiempo ha venido sufriendo de una hiperinflación grave, dicha hiperinflación no ha sido reconocida de forma correcta ni oportuna por el ente encargado por mandato legal para tales fines, el BCV desde el año 2015 no publica los INPC, por ende actualmente no contamos con bases legales para el reconocimiento de los efectos inflacionarios en los Estados financieros, aunque es cierto el SNC y la FCCPV en su momento realizaron estimaciones de los INPC que aunque no reflejan ni de cerca la realidad inflacionaria, muchos colegas hemos optado por re expresar los estados financieros de nuestros clientes con dichos métodos, para así poder medir y cuantificar los efectos de la inflación y tratar de mostrar una situación más o menos razonable, salvando las diferencias por supuesto y sabiendo que dichos métodos sólo son útiles para determinadas situaciones y por ende no pueden ser base razonable para más que informar a los accionistas como camina la empresa.

En economías hiperinflacionarias como la nuestra, no se puede decir que se está aplicando la norma NIIF, sin reconocer de forma real los efectos inflacionarios, las NIIF deben ser aplicadas en su conjunto y si alguna de sus normas no se puede aplicar de forma ecuánime estamos en presencia de una situación de “no aplicación de la norma”.

Si leemos la norma NIIF nos podemos dar cuenta rápidamente, que dicha norma abarca casi la totalidad de las transacciones, exceptuando algunas que por su naturaleza, la gerencia deberá definir bajo qué metodología se está registrando X o Y transacción, utilizando su criterio profesional, pero cuando hablamos del reconocimiento de la hiperinflación no existe criterio profesional que avale la no publicación de los INPC por el BCV y mucho menos en nombre de un supuesto criterio profesional decir que “como el BCV no emite los INPC yo tomo los de la FCCPV o SNC, porque según mi criterio es lo más razonable”, esto en vez de ser criterio profesional es más bien locura profesional, por eso cuando comencé este artículo menciona que la re expresión según los métodos del SNC o FCCPV, solo deben servir para mostrar más o menos una razonabilidad si lo queremos decir de esta forma, pero esos estados financieros no podrán ser usados para reconocimiento de alguna actuación legal, ejemplo correcciones monetarias.

Hipótesis del negocio en marcha:

Este tema está íntimamente ligado al de la hiperinflación, en vista que como dice la norma referente a esta hipótesis fundamental, si los estados financieros se preparan

normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones; si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso dicha base debería revelarse.

Como la misma norma lo indica toda empresa debe ser evaluada sobre este principio fundamental, pero ¿Qué sucede cuando los estados financieros preparados no reflejan ni razonabilidad, ni fiabilidad?, nosotros no podemos evaluar si la empresa está realmente en marcha o por el contrario no cumple esta hipótesis y deberá preparar los estados financieros bajo otro principio diferente a las NIIF, es decir si actualmente no contamos con INPC reales y confiables, no podemos sostener que la empresa está dentro de la hipótesis del negocio en marcha, en vista que el reconocimiento de la inflación real en los estados financieros es un requisito indispensable para emitir una opinión razonable y podamos con propiedad decir que X o Y empresa, estará en funcionamiento dentro del futuro previsible.

En resumen, si actualmente no podemos cuantificar de forma correcta y razonable los efectos inflacionarios dentro de los estados financieros, por lógica elemental no podemos afirmar que la empresa esté en marcha, por ende, los estados financieros deben ser presentados bajo otro criterio contable diferente a las NIIF.

(¿Se aplican las NIIF en Venezuela? (2018), Jonathan Vargas, Gerardine Rincón, Xavier Vargas, Carlos Polanco).

7.6.2 Síntesis datos generales.

7.6.2.1 Objetivo específico número 1.

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) es el organismo a cargo de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En Venezuela existe una adopción condicionada (adaptación), debido a que para que las NIIF se conviertan en las VEN-NIF, son sometidas a un análisis exhaustivo sobre su aplicación en el país y sometidas a consulta. Posterior o simultáneamente, la Federación

promulgó Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF) que junto con las NIIF forman parte los VEN-NIF.

La adaptación de las NIIF comienza el año 2008, siendo comparativo con el 2007 para todas las empresas exceptuando las PYMES, las que cotizan en bolsa y las que regula la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela. La fecha establecida por la Comisión Nacional de Valores (CNV) fue para el año 2010, mismo año que fue estipulado para las PYMES, mientras que para la SUDEBAN fue el año 2011. En el caso de las PYMES el plazo establecido no fue respetado, presentando un retraso de un año, por lo que dio comienzo en su implementación el año 2011 para las pequeñas y medianas empresas.

Para el año 2016 las PYMES aún no lograban introducir completamente los VEN NIF PYME, debido a que en Venezuela existen distorsiones económicas que complican la entrega de información financiera que ayude a tomar decisiones.

Las empresas que sustituyeron los PCGA venezolanos por los VEN NIF tuvieron a su disposición todos los procedimientos y criterios aplicables en Venezuela, según lo establecido en la NIIF 1.

7.6.2.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

Sobre las debilidades, Venezuela mostró dificultades para la implementación de normas internacionales de información financiera (NIIF) debido a que su economía era diferente, había normas que no aplicaban para ellos y otras que necesitaban una modificación para poder utilizarlas. Por lo que se debió crear los boletines de aplicación para estudiar la norma y crear los VEN NIF.

La FCCPV asumió el compromiso como emisor de normas de contabilidad, aun cuando algunos organismos reguladores, entre ellos los del mercado de capitales, la banca, los seguros y las cooperativas, emitieron normas para las entidades bajo su regulación. Hecho este que hizo más compleja y difícil la situación.

Los principales efectos de la implementación en Venezuela se señalan que, al armonizar las normas contables venezolanas con las NIIF, se derriban fronteras y se eliminan

barreras que impidieron la comparación de la información financiera de las entidades no solo entre ellas, sino, con diferentes entidades de la misma rama o actividad. Aun cuando en Venezuela se ha establecido un cuerpo normativo contable (VEN-NIF), con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se puede observar que éstas están sujeto a las condiciones establecidas en los Boletines de Aplicación. Sin embargo, el objetivo de los BA VEN-NIF es el de adecuar la aplicación de las NIIF al marco jurídico y entorno económico venezolano. Y se puede apreciar, que en conjunto tales condicionamientos no constituyen diferencias que puedan ser calificadas como “importantes”, respecto a las NIIF.

A partir de la hiperinflación de Venezuela, la falta de reconocimiento de ésta y la ausencia de la publicación oficial del Banco Central sobre el Índice Nacional de Precios del Consumidor, la FCCPV y la SNC realizaron estimaciones sobre este indicador, y algunos profesionales de la contabilidad consideraron esas estimaciones para poder re expresar los estados financieros de sus clientes, a modo de cuantificar la inflación y tratar de mostrar una situación más o menos razonable, la cual tiene un uso más interno que externo.

La NIC 16 establece que un elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, inicialmente se medirá por su costo, y en otros párrafos establece cómo se mide y contabiliza ese costo. Posteriormente, la entidad puede elegir como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y debe aplicar esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo, por lo mismo, toma relevancia la componetización de activos. Cuando se elige la política de contabilizar los activos a su costo, la entidad debe reconocer su depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Como modelo opcional, cuando se trate de un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Cuando la entidad elige el modelo de revaluación para todas o parte de sus propiedades, planta y equipo, el requisito del ajuste por inflación cuando la entidad está ubicada en una economía hiperinflacionaria desaparece, porque al presentar los activos mediante ese modelo, ya quedan reconocidos a su valor razonable. Las PYMES no pueden utilizar el modelo de la revaluación, salvo en el momento de la transición, a partir de costos atribuidos anteriores. En Venezuela, dado la situación inflacionaria que enfrenta como país, el hecho de que las entidades opten por el método del

costo, les genera un problema al momento de aplicar NIC 29, ya que la valorización de sus activos difiere significativamente de lo que podrían valer bajo el valor razonable.

7.6.3 Síntesis de entrevistas por subcategorías de análisis.

Ver anexo número 10.1.6 "Fragmento entrevistas por subcategorías"

Subcategoría 1

Los organismos que lideraron la implementación de los VEN-NIF en Venezuela fueron tanto el Colegio de Contador Público (CCPV) y la Federación de Colegios de Contadores Públicos (FCCPV).

Subcategoría 2

Existe una adaptación de las IFRS en Venezuela.

Subcategoría 3

Respecto a los plazos originalmente establecidos para la implementación en Venezuela, las grandes empresas cumplieron con estos plazos. En cuanto a las PYMES se dio un plazo inicial para adoptar hasta el año 2010, plazo que no se respetó por muchas PYMES. Por lo tanto, hay empresas de menor tamaño que siguen priorizando los temas tributarios por sobre los financieros.

Subcategoría 4

La implementación comenzó a partir del año 2008.

Subcategoría 5

El año 2007 entró en vigencia VEN-NIF para las grandes empresas y entre los años 2010 - 2011 para las PYMES.

Subcategoría 6

Existen dos tipos de instituciones, las que utilizan normativas propias de su actividad y las que presentan estados financieros bajo VEN-NIF, éstas han ido desplazando el uso de normas locales a partir de la implementación de BA VEN-NIF 0, que trata temas similares a los de la NIIF 1 sobre la adopción por primera vez.

Subcategoría 7

Los profesionales afines a los temas financieros previo a la implementación de IFRS en Venezuela se encontraban en constante certificación, por lo que al momento de implementar tenían los conocimientos adecuados para realizar las convergencias, situación

que permitió que fuese más expedita la implementación. Adicionalmente, existía un número importante de empresas que había adaptado IFRS previo a la fecha de entrada en vigencia.

Dentro de las dificultades que se presentaron en la implementación se encuentra los costos asociados a las respectivas convergencias, el rechazo al cambio por parte de los profesionales de la contabilidad con mayor antigüedad en el mercado, quienes estaban acostumbrados al uso de GAAP, y por último, la necesidad de capacitar a los profesionales.

Subcategoría 8

En Venezuela inicialmente existió un rechazo hacia la implementación de parte de algunas personas, dado la falta de conocimientos sobre lo que implica el hecho de aplicar NIIF a nivel mundial. Más tarde, al existir mayor conocimiento sobre NIIF, también se generó rechazo de algunos sectores, y estos rechazos estaban enfocados en el desafío de auto capacitarse para efectos de implementación por parte de profesionales afines, la importancia de la cuantía de los costos que la PYMES debían incurrir para realizar la convergencia, posibles alteraciones en los índices de los estados financieros con el cambio a NIIF, como también, el rechazo de algunas entidades en particular, como la Superintendencia de Bancos, que prefirió adaptar a su normativa. Es importante mencionar que, independiente de los rechazos que existieron en un comienzo, finalmente si hubo aceptación.

Subcategoría 9

NIC 39 / NIIF 9 Instrumentos financieros (desde el punto de vista de la valorización).

NIF 13 "medición de valor razonable".

NIC 41 "Activos Biológicos".

NIC 16 Activos Fijos.

NIC 29 información financiera en economías hiperinflacionarias.

Subcategoría 10

La norma contable venezolana previo a la implementación de IFRS no distaba tanto de lo que contempla IFRS. Sin embargo, hay ciertos procedimientos que se deben incorporar, entre ellos, el proceso de valorización del activo fijo, por medio del cual se aprecie si el valor de mercado que está y que certifica un tercero, realmente está mayor o menor al que se encuentra registrado, y con base a esto registrar una provisión o ajustarlo al valor de mercado. Adicionalmente, NIIF señala que se puede optar por dos alternativas; la valorización año a año o el costo, en todo caso, de tomar la opción del costo se debe ir evaluando con el tiempo para medir el deterioro. Cabe aclarar que al igual que en Chile, en Venezuela la regulación para bancos y aseguradoras es independiente de la que se aplica para el resto de las

empresas, ya que se buscó disminuir el riesgo que pueden tener los bancos en la colocación. Finalmente, se debió añadir la descomponetización, la cual implicó realizar procesos de arqueos de activos para identificar con exactitud la cantidad de bienes en posesión que no necesariamente coincidía con los presentados en balance.

Subcategoría 11

Los principales cambios respecto a la calidad de la información fueron:

- La calidad de la información tuvo que mejorar bastante. Las empresas tuvieron que invertir en sistemas que mejorarán la calidad de la información.
- Se generó un rechazo por parte de las empresas ante la exigencia de revelar cierta información que antes no era necesario revelar. IFRS busca que exista mayor transparencia en cuanto a las transacciones.
- El grado de satisfacción sobre la cantidad de la información a revelar y/o revelada, va a depender de los objetivos que tenga el usuario de la información. Generalmente los auditores esperan contar con mayor información, en cambio, los empresarios esperan revelar una cantidad.
- Políticas contables más detalladas y la revelación de cada rubro es mucho más específica, siendo la calidad de la información mucho mejor.

7.6.4 Conclusiones según objetivos específicos.

7.6.4.1 Objetivo específico número 1.

- Comparar los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en los países seleccionados de América Latina.

En Venezuela los organismos que lideraron la adaptación de NIIF fueron la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (CCPV). La situación económica del país no permitió la posibilidad de adoptar, dado que existía una hiperinflación al momento de evaluar la implementación, sin embargo, una cantidad importante de normas se han adoptado, por lo que se puede afirmar que el proceso de implementación es una adopción condicionada. La adaptación de las NIIF comienza el año 2008, siendo comparativo con el 2007 para todas las empresas exceptuando

las PYMES, las que cotizan en bolsa y las que regula la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) de Venezuela. La fecha establecida por la Comisión Nacional de Valores (CNV) fue para el año 2010, mismo año que fue estipulado para las PYMES, mientras que para la SUDEBAN fue el año 2011. En el caso de las PYMES el plazo establecido no fue respetado, presentando un retraso de un año, por lo que dio comienzo en su implementación el año 2011 para las pequeñas y medianas empresas, mientras que las grandes empresas cumplieron con los plazos establecidos previamente. Para el año 2016 las PYMES aún no lograban introducir completamente los VEN NIF PYME, debido a que en Venezuela existen distorsiones económicas que complican la entrega de información financiera que ayude a tomar decisiones. Para que las NIIF se conviertan en las VEN-NIF, fueron sometidas a un análisis exhaustivo sobre su aplicación en el país y sometidas a consulta. Posterior o simultáneamente, la Federación promulgó Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF) que junto con las NIIF forman parte los VEN-NIF. La BA VEN –NIF 0 se encargó de orientar el desplazamiento de las normas locales hacia las internacionales, es la equivalente a la NIIF 1.

7.6.4.2 Objetivo específico número 2.

- Identificar la repercusión de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en estos países.

Dentro de las fortalezas

Los profesionales afines a los temas financieros previo a la implementación de IFRS en Venezuela se encontraban en constante certificación, por lo que al momento de implementar tenían los conocimientos adecuados para realizar las convergencias, situación que permitió que fuese más expedita la implementación. Adicionalmente, existía un número importante de empresas que había adaptado IFRS previo a la fecha de entrada en vigencia.

Sobre las debilidades

- La economía hiperinflacionaria que presenta Venezuela es una condición desfavorable para la implementación ya que la volatilidad presente puede afectar la razonabilidad de los estados financieros.

- Las emisiones de normas de parte de diversas entidades regulatorias estancaron el proceso de implementación, en vez, de darle mayor fluidez.
- Los costos asociados a las respectivas convergencias, los cuales no podían ser financiados por todas las empresas.
- La necesidad de capacitar a los profesionales, ya que estos no se encontraban preparados técnicamente para el desafío de la implementación.
- Presencia de profesionales reacios a los cambios normativos en la contabilidad y la información financiera.

Al armonizar las normas contables venezolanas con las NIIF, se derriban fronteras y se eliminan barreras que impidieron la comparación de la información financiera de las entidades no solo entre ellas, sino, con diferentes entidades de la misma rama o actividad. Aun cuando en Venezuela se ha establecido un cuerpo normativo contable (VEN-NIF), con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se puede observar que éstas están sujeto a las condiciones establecidas en los Boletines de Aplicación. Sin embargo, el objetivo de los BA VEN-NIF es el de adecuar la aplicación de las NIIF al marco jurídico y entorno económico venezolano. Y se puede apreciar, que en conjunto tales condicionamientos no constituyen diferencias que puedan ser calificadas como “importantes”, respecto a las NIIF.

A partir de la hiperinflación de Venezuela, la falta de reconocimiento de ésta y la ausencia de la publicación oficial del Banco Central sobre el Índice Nacional de Precios del Consumidor, la FCCPV y la SNC realizaron estimaciones sobre este indicador, y algunos profesionales de la contabilidad consideraron esas estimaciones para poder re expresar los estados financieros de sus clientes, a modo de cuantificar la inflación y tratar de mostrar una situación más o menos razonable, la cual tiene un uso más interno que externo.

Las normas que han producido efectos más significativos en Venezuela fueron:

- NIC 39 / NIIF 9 Instrumentos financieros (desde el punto de vista de la valorización).
- NIF 13 "medición de valor razonable".
- NIC 41 "Activos Biológicos".
- NIC 16 Activos Fijos.
- NIC 29 información financiera en economías hiperinflacionarias.

La NIC 16 establece que un elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, inicialmente se medirá por su costo, y en otros párrafos establece cómo se mide y contabiliza ese costo. Posteriormente, la entidad puede elegir como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y debe aplicar esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo, por lo mismo, toma relevancia la componetización de activos. Cuando se elige la política de contabilizar los activos a su costo, la entidad debe reconocer su depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Como modelo opcional, cuando se trate de un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Cuando la entidad elige el modelo de revaluación para todas o parte de sus propiedades, planta y equipo, el requisito del ajuste por inflación cuando la entidad está ubicada en una economía hiperinflacionaria desaparece, porque al presentar los activos mediante ese modelo, ya quedan reconocidos a su valor razonable. Las PYMES no pueden utilizar el modelo de la revaluación, salvo en el momento de la transición, a partir de costos atribuidos anteriores. En Venezuela, dado la situación inflacionaria que enfrenta como país, el hecho de que las entidades opten por el método del costo, les genera un problema al momento de aplicar NIC 29, ya que la valorización de sus activos difiere significativamente de lo que podrían valer bajo el valor razonable.

En Venezuela inicialmente existió un rechazo hacia la implementación de parte de algunas personas, dado la falta de conocimientos sobre lo que implica el hecho de aplicar NIIF a nivel mundial. Más tarde, al existir mayor conocimiento sobre NIIF, también se generó rechazo de algunos sectores, y estos rechazos estaban enfocados en el desafío de auto capacitarse para efectos de implementación por parte de profesionales afines, la cuantía de los costos que las PYMES debían incurrir para realizar la convergencia, posibles alteraciones en los índices de los estados financieros con el cambio a NIIF, como también, el rechazo de algunas entidades en particular, como la Superintendencia de Bancos que prefirió adaptar a su normativa. Es importante mencionar que, independiente de los rechazos que existieron en un comienzo, finalmente si hubo aceptación.

7.6.4.3 Objetivo específico número 3.

- Evaluar la calidad de la información de los estados financieros tras la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los principales cambios respecto a la calidad de la información fueron:

- La calidad de la información tuvo que mejorar bastante. Las empresas tuvieron que invertir en sistemas que mejorarán la calidad de la información.
- Se generó un rechazo por parte de las empresas ante la exigencia de revelar cierta información que antes no era necesario revelar. NIIF busca que exista mayor transparencia en cuanto a las transacciones.
- El grado de satisfacción sobre la cantidad de la información a revelar y/o revelada, va a depender de los objetivos que tenga el usuario de la información. Generalmente los auditores esperan contar con mayor información, en cambio, los empresarios esperan revelar una cantidad menor.
- Políticas contables más detalladas y la revelación de cada rubro es mucho más específica, siendo la calidad de la información mucho mejor.

8. Comparación de resultados

A continuación, se realiza una comparación de acuerdo con las conclusiones de las categorías de los objetivos específicos, de cada uno de los países seleccionados. Se adjuntan gráficos con sus respectivos comentarios en búsqueda de interpretarlos.

8.1 Comparación de resultado a nivel latinoamericano

8.1.1 Categoría uno – Objetivo específico número 1.

Figura 1: ***Organismos que lideraron la implementación***



De lo países analizados en la presente investigación un 33,33% contaron con un solo organismo que lideró la implementación, un 33,33% contaron con dos, un 16,67% contaron con tres y un 16,67% contaron con 5 organismos. Siendo 2,33 el promedio de organismos por país.

El contar con un solo organismo que lidere el proceso de implementación de NIIF, en general, contribuye en la transmisión de la información, toma de decisiones, evitar dobles discursos entre distintas entidades reguladas, lo que contribuye a optimizar los recursos.

Figura 2: ***Adopción o adaptación***

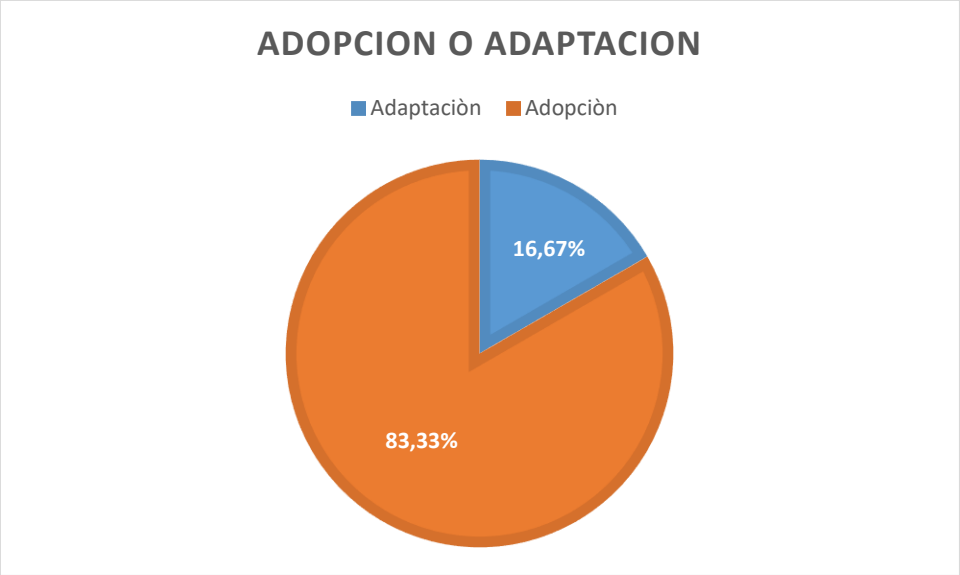

De lo países analizados en la presente investigación un 83,33% realizaron una adopción, mientras que un 16,67% realizó una adaptación. El país que no realizó una adopción fue porque su marco jurídico no era compatible en un 100% con la adopción. Podemos concluir que en Latinoamérica existe mayormente una adopción de NIIF por sobre una adaptación.

Figura 3: ***Cumplimiento Full IFRS***

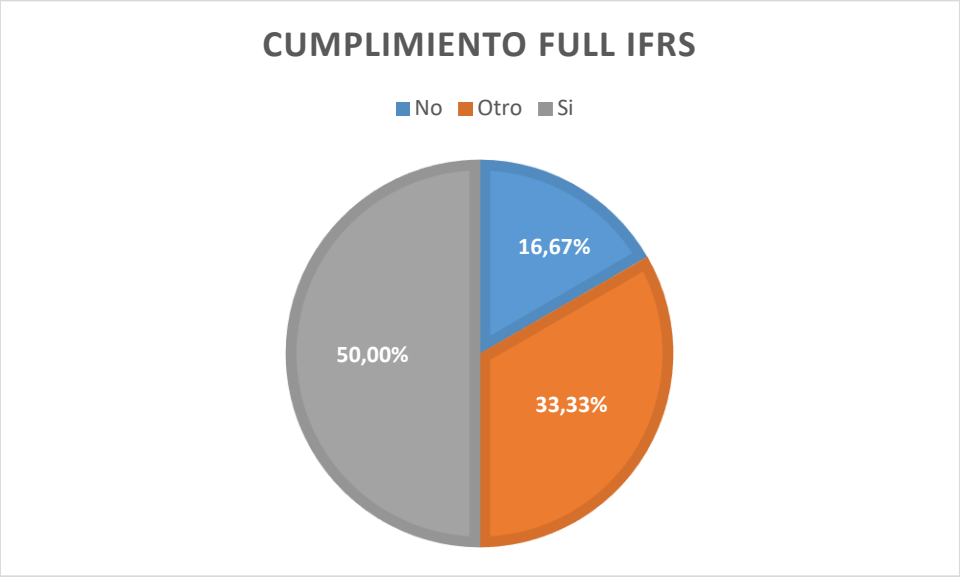

De las naciones seleccionadas, el 50% cumplió con los plazos estipulados para la implementación de la norma Full IFRS, un 16,67% no cumplió y un 33,33% presentó una situación diferente, ya que estipularon una fecha tentativa de inicio, pero antes alcanzar la fecha inicial, se definió una fecha distinta, por lo tanto, no es posible afirmar que las empresas no cumplieron con los plazos estipulados.

Figura 4: ***Cumplimiento IFRS PYME***

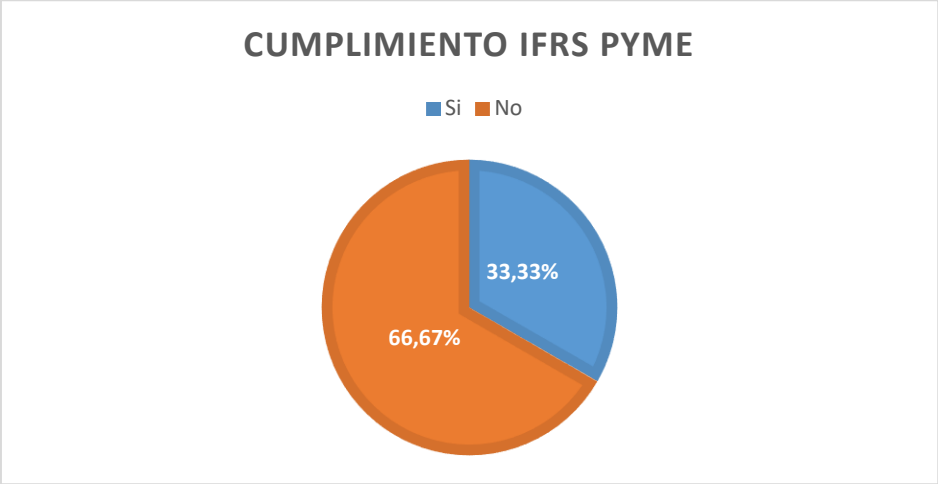

En cuanto a la implementación de IFRS PYME, un 66,67% no cumplió los plazos establecidos y el 33,33% restante cumplió.

Figura 5: ***Línea de tiempo de implementación de NIIF en América Latina***

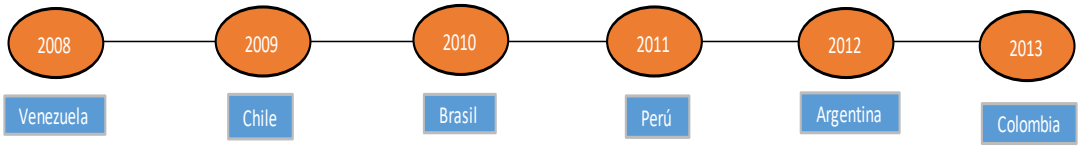

En la figura 5 es posible identificar el año en que cada uno de los países seleccionados comenzó la implementación de NIIF.

Tabla 8: ***Plazos iniciales para la implementación***

Plazos para implementación iniciales						
Tipo de Norma/País	**Argentina**	**Brasil**	**Chile**	**Colombia**	**Perú**	**Venezuela**
Full IFRS	2011/2012	2008/2010	2009	2013	2011	2008
IFRS PYME	2011/2012	2011	2013	2014	2014-2017	2010

En la tabla 8, se reflejan los plazos estipulados por los países para realizar la implementación de NIIF.

Actualidad

Situándose en el año 2015, el estado de implementación en los países era el siguiente:

Argentina: las compañías cuyas acciones son cotizadas en el mercado de valores y están reguladas por la SNV ya habían adoptado NIIF, pero cabe señalar que, los PCGA argentinos no se han desplazado.

Brasil: aún no se desligaba de las normas locales en un 100%.

Chile: Full IFRS se encontraba implementada, no así para IFRS PYME ya que aún había empresas pendientes.

Colombia: no se ha producido un desplazamiento total de los principios contables colombianos, lo cual es una consecuencia del plan de implementación diferido que tomó Colombia, y que permite utilizar tanto PCGA colombianos como NIIF en paralelo, hasta cuatro años contados a partir de la fecha de implementación.

Perú: tampoco se ha desplazado por completo los principios locales. Para aquel entonces, había empresas que, si utilizaban NIIF, otras que no lo hacían y un tercer grupo, que durante el ejercicio utilizaban normas locales, pero al cierre del período realizaban una convergencia deprisa para cumplir con la presentación de los estados financieros bajo NIIF.

Venezuela: no se habían logrado introducir los BA VEN-NIF en las pequeñas y medianas empresas de este país.

Transición

En cuanto a la transición, los países tomaron diferentes posturas al momento de converger a la norma internacional. En el caso de Argentina y Brasil, decidieron aplazar la fecha inicial para la implementación en uno y dos años respectivamente, a partir de las evaluaciones que realizaron expertos sobre el cómo se encontraban preparadas las empresas en promedio para enfrentar este cambio. La transición en Chile también contó con flexibilidad de parte de uno de sus organismos reguladores, la SVS permitió que la presentación de los estados financieros en su primera versión bajo formato NIIF pudiese omitir la comparabilidad bajo un mismo formato entre 2008 y 2009, por lo que algunas empresas presentaron ambos períodos bajo NIIF y otras con PCGA y NIIF. En el caso de Colombia y Perú, las normas locales e internacionales coexisten, sin embargo, en Colombia se estableció formalmente un período de cuatros años para que las empresas pudiesen utilizar ambas normas, mientras que en Perú no cuentan con esta opción de manera formal, pero de igual forma, hay empresas que durante el año utilizan normas locales y al final del período traspasan la información a un formato de NIIF, en algunas ocasiones son asistidos en este tipo de operación por externos a la entidad. Por último, Venezuela frente a su situación financiera debió optar por un camino distinto a los demás países, apoyando el proceso de la implementación con la creación de BA VEN-NIF (boletines de aplicación), los cuales, junto a las NIIF, forman los VEN-NIF.

8.1.2 Categoría dos – Objetivo específico número 2.

Aceptación, rechazo y agitaciones

Figura 6: ***Aceptación de las NIIF***



De lo países seleccionados el 66,67% de manera significativa presentaron una aceptación frente al proceso de implementación. El 33,33% restante se clasifica como “otros”, ya que la aceptación no fue directa. En el caso de Argentina y Colombia se considera que las normas internacionales fueron impuestas por sus organismos reguladores.

Figura 7: ***Rechazo de las NIIF***

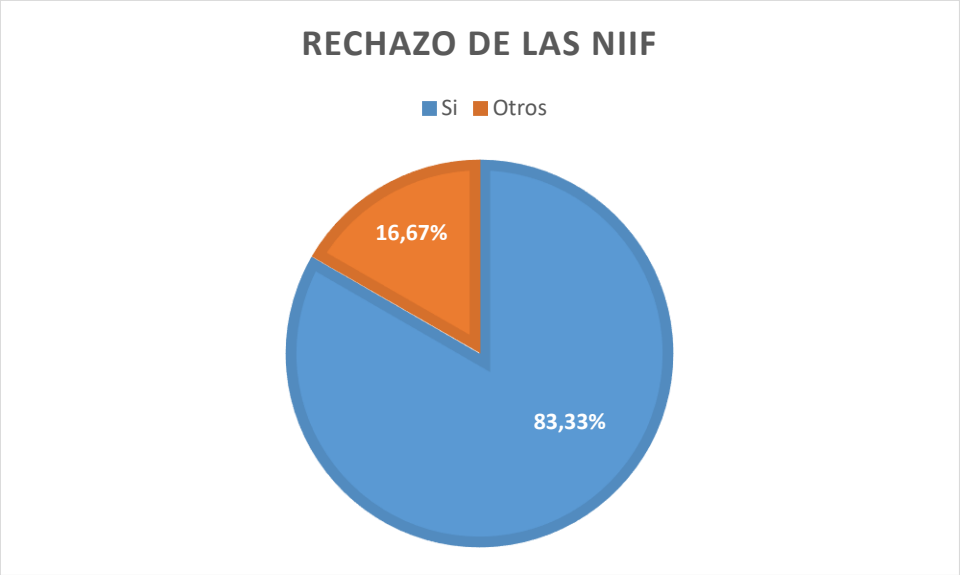

El 83,33% de los países seleccionados presentó rechazo a la implementación y el 16,67% es considerado como “otros” ya que no se pronunciaron ni en contra ni a favor, solo acató las nuevas normas. Hay que comprender que la presencia de rechazo no implica la ausencia de aceptación, ya que estos datos se extraen considerando la presencia de algún rechazo al menos y no indican necesariamente que toda la población presentó rechazo.

Figura 8: ***Agitaciones en contra de las NIIF***

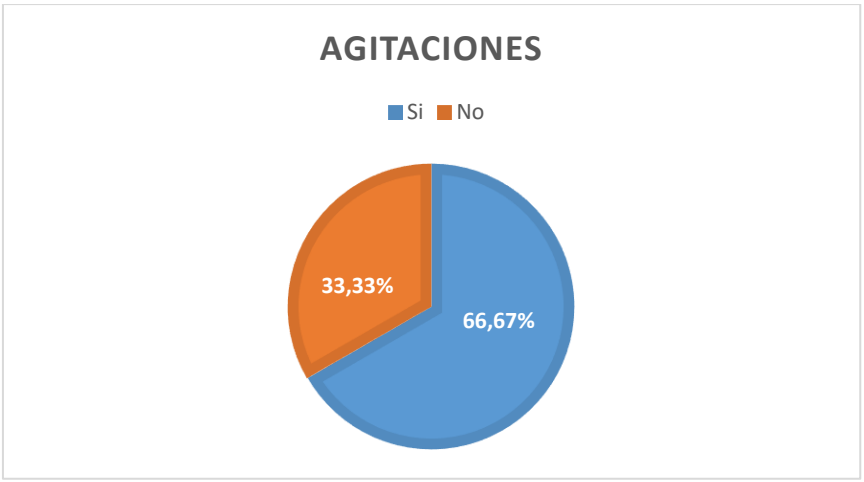

En un 66,67% de los países seleccionados existió agitaciones, mientras que en el 33,33% restante no existió agitación.

Fortalezas y/o ventajas

A continuación, se presenta la síntesis de las principales fortalezas y/o ventajas que han beneficiado la implementación de NIIF en América Latina. Esto no ocurrió en todos los países de la misma forma, pero en los que sí ocurrió aportó de manera significativa para la adopción o adaptación de normas internacionales. Destacan las siguientes:

Armonía en la regulación previa a la implementación junto a un rol activo de parte de las entidades fiscalizadoras.

Incluir a distintos actores de la profesión y tomar los tiempos adecuados para lograr llegar a un consenso acompañado de un plan eficiente. Asimismo, identificar de forma anticipada los beneficios y dificultades que podría conllevar la implementación.

La creación o selección de un organismo específico para la regulación en la implementación de las normas, evitando dobles discursos y confusiones por parte de los regulados.

Grandes empresas con presencia internacional que requieren comparar sus estados financieros con sus filiales, por lo que cuentan con experiencia y en parte exigieron el uso de NIIF.

Reacción oportuna de parte de la academia para preparar a los estudiantes de pregrado como también contribuir con la capacitación de los titulados en años anteriores a la fecha de implementación.

Debilidades y/o desventajas

A continuación, se presenta la síntesis de las principales debilidades y/o desventajas que han afectado la implementación de NIIF en América Latina. Esto no ocurrió en todos los países de la misma forma, pero en los que sí ocurrió perjudicó de manera significativa la adopción o adaptación de normas internacionales. Destacan las siguientes:

Falta de profesionales capacitados y con experiencia, por lo que en algunas ocasiones se debió acudir a expertos.

Costos asociados a la capacitación del personal y a la actualización de softwares.

Una contabilidad volcada a lo tributario por sobre lo financiero, siendo lo primero destinado a hechos y lo segundo a pronósticos.

Falta de un organismo que lidere la implementación para pequeñas y medianas empresas.

Resistencia al cambio de parte de los contadores más tradicionales.

Dispersión de parte de la academia, precaria difusión y supervisión.

Tiempo insuficiente de preparación para el proceso de implementación.

Muestra sobre la realidad de los países en cuanto a la preparación frente a un proceso de implementación alejada de la realidad, ya que hubo una respuesta mayormente de firmas auditoras.

Conocimiento sobre las normas internacionales concentrado en las grandes empresas por sobre las pequeñas y medianas.

Falta de conocimientos de parte de la gerencia en cuanto a los posibles impactos por la implementación de NIIF.

Economía con hiperinflación, lo cual puede afectar la razonabilidad de los estados financieros.

Diversidad de entidades regulatorias, confundiendo a los usuarios y/o regulados con más de una instrucción para un mismo tema.

Principales efectos

La segunda categoría abarca los principales efectos de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en América Latina. En el siguiente listado es posible

identificar las consecuencias más significativas tras tomar la decisión de implementar NIIF. Es importante considerar que algunos efectos son propios de algunos países investigados y otros, son transversales para toda la región latinoamericana.

Capacitación previa a la implementación por parte de los usuarios de la información y de forma permanente una vez implementadas las normas para mantenerse vigentes.

Adecuar los procedimientos y sistemas de información para incorporar las nuevas normas.

Impactos directos sobre patrimonio y estado de resultados. En algunas empresas la convergencia implicó triplicar el saldo de algunos pasivos. Los aumentos de patrimonio se abonan en una cuenta llamada “Superávit por revaluación” o a resultado del ejercicio cargando a perdida.

Incongruencias entre Normas Internacionales de Información Financiera y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Algunos ajustes son: Impacto impositivo por adopción, ajuste por valuación o valor razonable y ajuste por valuación de inventarios.

Tras la implementación de normas internacionales de información financiera se detecta la hiperinflación de algunos países bajo los parámetros de NIIF, condición económica que puede afectar la razonabilidad de los estados financieros.

Las universidades que impartían carreras afines a la profesión contable tuvieron que realizar innovación curricular para poder preparar a las nuevas generaciones de contadores y para ofrecer capacitación a las personas que habían egresado con anterioridad.

Cambios en el marco regulatorio de las entidades

Las propiedades, plantas y equipos se miden utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación. El modelo de la revaluación no está disponible para las empresas que adoptan NIIF PYME. Sin embargo, en la transición si es posible considerar la revaluación.

Se generaron impuestos diferidos.

Inhabilita la corrección monetaria.

Se incorpora el concepto de “componetización” de activos. Es necesario que las empresas cuenten con un mejor y mayor control a nivel operativo de dichos activos.

Unir diferentes países bajo el mismo objetivo, por lo tanto, se produce una apertura del mercado internacional.

Preocupación del gobierno y organismos reguladores sobre la formación de profesionales para NIIF. Por lo que la profesión se transformó en una alternativa más atractiva para los jóvenes y de paso se debió mejorar la calidad de los académicos.

El mercado exigió cada vez más un mejor desempeño de los profesionales de contabilidad.

Cambio en la estimación de vida útil, cálculo de depreciación, medición de deterioro. A su vez, los activos fijos pueden cambiar su valor por factores internos y externos. Existen más de un tipo de método de depreciación.

Se produjo un mayor nivel de análisis y desarrollo de las partidas del balance y estado de resultados.

Existe mayor claridad y comparabilidad de la información financiera.

Mayor revelación de información previamente menor.

Incorporación del concepto de moneda funcional.

Tratamiento especial de activos biológicos para empresas forestales, viñas, agrícolas, entre otros, por medio de la NIC 41.

Separación de activos fijos.

NIIF requieren que se privilegie la revelación de la naturaleza de los hechos económicos.

Mayores costos producto de la convergencia.

Obligación respecto al desarme y retiro de ciertos activos una vez utilizados, lo que contempla la NIC 37 sobre provisiones activos contingentes y pasivos contingentes. Así también se incorpora la obligatoriedad de considerar como parte del costo inicial los intereses del financiamiento (NIC 23).

Se incluye el concepto de “Valor Razonable”.

Se genera la necesidad de apertura de las notas explicativas para comprender mejor el balance, ya que existen diferentes formas de reconocer valores y clasificar las cuentas.

Tras implementar NIIF se registra en parte con base a proyecciones a diferencia de la contabilidad fiscal que se registra con base a hechos.

Al aplicar NIIF los gastos tienen que ser llevados directamente al resultado del período en cambio en algunos países, Colombia, por ejemplo, se llevaba como activo diferido lo cual afecta fuertemente a las Pymes.

Impactos sobre la situación financiera y sobre los resultados, acompañado de falta de comprensión de los tomadores de decisiones producto del reconocimiento de activos y pasivos financieros.

Con la implementación de NIIF para algunas empresas Pymes se hizo más complejo evaluar el nivel de endeudamiento, por ejemplo, el uso del modelo del costo amortizado para el caso particular de los pasivos financieros obliga a involucrar cualquier diferencia entre valor presente y futuro como un reconocimiento de tasa de interés.

Otro efecto de la implementación es el favorecimiento a los procesos de formalización empresarial.

Según las NIIF las revaluaciones se pueden ir reconociendo contra ganancias retenidas en la medida que el activo es usado.

Luego de implementar NIIF aumenta la conexión entre las áreas comerciales de las empresas.

Trasladar la revaluación voluntaria previa a la implementación, a resultado acumulado tras implementar.

La presencia de más de un organismo que lidere la implementación produce confusiones.

Para componetizar en muchos casos fue necesario acudir a expertos y/o tasadores.

La falta de asignación de valor amerita revisión y se valora la experiencia histórica.

La inflación afecta en la falta de índices económicos. Los organismos dieron estimaciones de los índices económicos, sobre estos índices se orientaron profesionales de la contabilidad para re expresar los EEFF de una forma relativamente razonable, lo cual tiene un uso más externo que interno.

Problemas por NIC 29, método del costo genera problema, ya que la valorización de los activos difiere significativamente en comparación a valor razonable.

8.1.3 Categoría tres – Objetivo específico número 3.

La cantidad de la información financiera tras la implementación de NIIF ha aumentado significativamente y de forma evidente para todos. En cambio, la calidad de la información, si bien, por muchos es considerada como un cambio positivo, para otros simplemente no ha aumentado. Es una opinión más subjetiva, según los usuarios de la información. Por lo mismo, el IASB trabaja en este tema, ya que es algo que nota a nivel internacional.

9.Conclusiones

9.1 Conclusión objetivo específico número uno

Los grados de avances en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera difieren entre un país latinoamericano y otro, de acuerdo a la preparación que existió en cada uno de ellos previo a la incorporación de la norma. Los factores más relevantes para una planificación adecuada fueron: dimensionar el proceso en su conjunto, tomar los tiempos necesarios para una discusión abierta con múltiples usuarios de la información financiera, recoger la experiencia de profesionales extranjeros, planificar una implementación progresiva por sectores, definir o crear un organismo a cargo del proceso, innovación curricular en las distintas universidades para lanzar al mercado profesionales con conocimientos apropiados de la norma. En algunos países la convergencia se proyectó como una mera actualización de la norma local, bajándole ampliamente el perfil a lo que significa preparar a gran parte de las empresas de un país para cambiar el formato de presentación de sus estados financieros, esto originó la necesidad de resolver dificultades sobre la marcha. Junto a lo anterior, es fundamental tomar el tiempo necesario para analizar el proceso en su conjunto, ya que algunos países aceleraron el trabajo teniendo dificultades al inicio y durante el proceso. La recolección de experiencia de parte de extranjeros contribuyó para las empresas que iniciaban su respectiva convergencia haca NIIF fuesen guiadas por profesionales. Por su parte, una planificación adecuada permitió que algunos países fueran realistas en los plazos que tomaría para cada grupo la transición entre ambas normas, lo cual favoreció el cumplimiento de las entidades involucradas ya que tomaron el proceso con mayor seriedad. El crear un organismo que liderara el proceso de implementación, facilitó la comunicación de parte de los reguladores a las empresas, en cambio en los países que se mantuvo más de un organismo a cargo de la implementación, fue más engorroso, ya que en algunas ocasiones los discursos no eran del todo concordantes. Finalmente, la preparación de la academia tuvo un rol fundamental sobre el avance de la implementación, ya que contar con profesionales capacitados desde la etapa de pregrado en adelante, permitió un vínculo más potente entre las nuevas normas internacionales y los contadores.

Para el 31 de diciembre de 2017, todos los países en estudio han implementado NIIF y prácticamente se ha desplazado el uso de normas locales, sin embargo, Colombia permite el uso de normas internacionales y normas locales simultáneamente hasta el año 2018, la

medida se ha tomado en beneficio de las empresas que han presentado mayores dificultades para realizar la convergencia.

9.2 Conclusión objetivo específico número dos

La implementación es un desafío para cualquier sociedad, independiente de su tamaño o antigüedad, ya que es un cambio en la forma de tratar y presentar los estados financieros, es un concepto diferente al que acostumbran a utilizar algunos contadores, donde muchas veces lo financiero se mezcla con lo tributario, dada la exigibilidad que existe para lo último. A partir de esto y tras tomar la decisión de implementar NIIF, fue necesario incurrir en costos de capacitación, actualizar sistemas de información, adecuar los procedimientos, la academia debió actualizarse y enfocar parte importante de la formación en el uso de IFRS a los estudiantes de contabilidad/auditoría de pregrado. Antes de continuar con los efectos, es importante mencionar las condiciones favorables y desfavorables para la implementación, ya que existen patrones que se repiten en algunos países latinoamericanos sobre ambas condiciones. Favorecieron el proceso de implementación las siguientes condiciones o acciones:

Incluir a distintos actores de la profesión y tomar los tiempos adecuados para lograr llegar a un consenso acompañado de un plan eficiente. Es fundamental, ya que la aplicación de las normas no afecta por igual a todos los tipos de empresas, entonces al tener un entendimiento superior sobre cómo podría ser el impacto de las normas en distintas áreas, la determinación del plazo para dicha implementación se estima de una forma más eficiente.

La creación o selección de un organismo específico para la regulación en la implementación de las normas. De esta forma se evitan dobles discursos de parte de más de un organismo, lo cual en algunos países fue una debilidad, ya que se pierden tiempo y recursos económicos.

La presencia de grandes empresas, que cuentan con sucursales a nivel internacional, también fue relevante ya que contaban con conocimientos sobre la adopción y/o adaptación de NIIF en otros países y terminaron siendo un aporte en la transición de normas locales a internacionales.

Finalmente, la reacción oportuna de parte de la academia para preparar a los estudiantes de pregrado como también contribuir con la capacitación de los titulados en años anteriores a la fecha de implementación. En los países que la reacción no fue oportuna, claramente se transformó en una debilidad.

Por su parte, también hubo condiciones que no favorecían la fluidez de la implementación, entre otras, las más destacadas fueron las siguientes:

Ausencia de profesionales capacitados y que contaran con experiencia, por lo que en algunas ocasiones se debió acudir a expertos, esto significaba un mayor costo para las empresas que realizarían sus respectivas convergencias.

Una contabilidad volcada a lo tributario por sobre lo financiero, siendo lo primero destinado a hechos y lo segundo a pronósticos, esto se repite en la mayoría de los países latinoamericanos, dado que el área tributaria tiene multas económicas directas asociadas por su aplicación inadecuada o por su falta de aplicación. Todo esto va acompañado de la resistencia al cambio por parte de los contadores más tradicionales.

El conocimiento más amplio de las normas se encontraba en la aplicación para grandes empresas, no así para las PYME, lo que produjo dificultades para que estas empresas más pequeñas pudiesen responder a las pretensiones de sus respectivos organismos reguladores.

A su vez, la falta de conocimientos de parte de la gerencia en cuanto a los posibles impactos por la implementación de NIIF en sus empresas a cargo. Esto se traduce en una incertidumbre inicial sobre el cómo y cuándo realizar de forma definitiva el proceso para algunas entidades.

Finalmente, las economías que presentaban hiperinflación, lo cual puede afectar la razonabilidad de los estados financieros.

Continuando con los efectos de la implementación.

Es necesario comprender que los efectos son variados, el estudio detectó los siguientes tras la implementación de NIIF en América Latina: efectos técnicos, académicos,

sobre la presentación de los estados financieros, sociales y económicos. Entiéndase por efectos técnicos los referidos a cambios en la contabilidad junto a los derechos y obligaciones que proporciona NIIF, por académicos todo lo relevante a cambios en las universidades acompañado de múltiples capacitaciones, sobre presentación lo inherente a la agrupación o apertura de la información reflejada principalmente a través de notas explicativas, social, respecto a los impactos en la sociedad y en el vínculo de las sociedades con otras entidades a nivel internacional, y por último, los económicos guardan relación con los costos asociados tras la implementación.

Sobre los efectos relacionados a temas técnicos, destacan los siguientes:

Impactos directos sobre patrimonio y resultados. En algunas empresas la convergencia implicó duplicar y hasta triplicar el saldo de algunos pasivos. Los aumentos de patrimonio se abonan en una cuenta llamada “Superávit por revaluación” o a resultado del ejercicio cargando a perdida.

Las propiedades, planta y equipos se miden utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación. El modelo de la revaluación no está disponible para las empresas que adoptan NIIF PYME. Sin embargo, en la transición si es posible considerar la revaluación.

Se inhabilita la corrección monetaria para las economías que no son consideradas hiperinflacionarias, como es el caso de Venezuela.

Se incorpora el concepto de “componetización” de activos. Es necesario que las empresas cuenten con un mejor y mayor control a nivel operativo de sus activos fijos. Cambio en la estimación de vida útil, cálculo de depreciación, medición de deterioro. A su vez, los activos fijos pueden cambiar su valor por factores internos y externos. Existen más de un tipo de método de depreciación.

Tratamiento especial de activos biológicos para empresas forestales, viñas, agrícolas, entre otros, por medio de la NIC 41.

Se incluye el concepto de “Valor Razonable”.

Sobre los efectos académicos:

Las universidades que impartían carreras afines a la profesión contable tuvieron que realizar innovación curricular para poder preparar a las nuevas generaciones de contadores y para ofrecer capacitación a las personas que habían egresado con anterioridad.

En cuanto a los efectos de presentación:

Incorporación del concepto de moneda funcional.

Se genera la necesidad de apertura de las notas explicativas para comprender mejor el balance, ya que existen diferentes formas de reconocer valores y clasificar las cuentas. Al mismo tiempo, existe mayor claridad y comparabilidad de la información financiera.

Sobre el impacto en lo social:

El mercado exigió cada vez más un mejor desempeño de los profesionales de contabilidad producto del avance de las NIIF en cada uno de los países.

Los mercados internacionales se abren para los países que aplican NIIF, siendo relevante el poder un idioma único financiero.

Aumenta la interacción entre áreas de las empresas.

Sobre los efectos en los costos:

Mayores costos producto de la convergencia, a través las capacitaciones, contratación de personal externo, actualización de sistemas entre otras.

Finalmente, sobre las agitaciones, rechazos y aceptación, el resumen sobre los países seleccionados es el siguiente, esta información fue acompañada de gráficos en la sección de discusión de resultados.

De lo países seleccionados el 66,67% de manera significativa presentaron una aceptación frente al proceso de implementación. El 33,33% restante se clasifica como “otros”, ya que la aceptación no fue directa. En el caso de Argentina y Colombia se considera que las normas internacionales fueron impuestas por sus organismos reguladores.

El 83,33% de los países seleccionados presentó rechazo a la implementación y el 16,67% es considerado como “otros” ya que no se pronunciaron ni en contra ni a favor, solo acató las nuevas normas. Hay que comprender que la presencia de rechazo no implica la ausencia de aceptación, ya que estos datos se extraen considerando la presencia de algún rechazo al menos y no indican necesariamente que toda la población presentó rechazo.

En un 66,67% de los países seleccionados existió agitaciones, mientras que en el 33,33% restante no existió agitación.

9.3 Conclusión objetivo específico número tres

Es necesario diferenciar los conceptos de cantidad y calidad de información. La cantidad es algo más objetivo de evaluar en cuanto al aumento o disminución, y sobre esto, existe claridad de que con el uso de NIIF en Latinoamérica ha aumentado la cantidad de información financiera. Por otra parte, la calidad es un término o concepto subjetivo, por lo que es posible encontrar opiniones a favor y en contra, dependiendo de los intereses o expectativas que tengan los usuarios de la información. Sin embargo, de acuerdo a nuestra recolección de información es posible afirmar que un porcentaje alto de la profesión considera que ha aumentado la calidad. El porcentaje menor que no incluye necesariamente un aumento en la calidad de la información, entre otras cosas considera lo siguiente: es posible encontrarse con información copiada y pegada del año anterior, exigencia de párrafos que no son relevantes para todos los usuarios de la información, requiere una mayor comprensión financiera. Por lo mismo, actualmente el IASB está evaluando la cantidad de información que se revela en los estados financieros, ya que se entiende como un proceso perfectible.

10. Bibliografía

Actualícese , 2015. *NIIF, ¿cuáles son las críticas que ha recibido este proceso?.* [En línea]
Available at: https://actualicese.com/actualidad/2015/12/09/niif-cuales-son-las-criticas-que-ha-recibido-este-proceso/

Anon., 2015. *Lo que no le han dicho sobre las NIIF y su aplicación en Venezuela.* [En línea]
Available at: http://www.venezuelacuenta.com.ve/lo-que-no-le-han-dicho-sobre-las-niif-y-su-aplicacion/

Apóstol, S. & Hernández, J., 2017. *Enfoque de aplicación NIIF en Venezuela.* [En línea]
Available at: https://issuu.com/cppcfccpv/docs/2017-09_enfoque_aplicacion_niif_vf

BVC. et al. , 2015. *Adopción de normas internacionales de contabilidad en Colombia.* [En línea]
Available at: http://corporativo.codensa.com.co/es/accionistas/gobiernocorporativo/Documents/Adopci%C3%B3n%20de%20normas%20internacionales%20de%20contabilidad%20en%20Colombia.pdf

Chicote, G., 2012. *Impuestos. ¿Cómo se aplican las normas contables internacionales y en qué se diferencian de las nacionales?.* [En línea]
Available at: https://www.iprofesional.com/notas/150614-Cmo-se-aplican-las-normas-contables-internacionales-y-en-qu-se-diferencian-de-las-nacionales

Comision Nacional de Valores , s.f. *Organismo Regulador del Mercado de Capitales Argentino.* [En línea]
Available at: www.cnv.gov.ar/proyectoenconsulta/proyectofacpce/planadopcionniif.doc

Conta Pyme, 2018. *Grupos y fechas para aplicar las NIIF en Colombia.* [En línea]
Available at: https://www.contapyme.com/niif-informacion

Cukar, M., 2014. *Impuestos. Cómo impactará la adopción de las normas internacionales en los bancos argentinos.* [En línea]
Available at: https://www.iprofesional.com/notas/195360-bcra-ganancias-niif-Como-impactara-la-adopcion-de-las-normas-internacionales-en-los-bancos-argentinos?page_y=0

Dinero, 2015. *Lo bueno, lo malo y lo que viene para las NIIF.* [En línea]
Available at: https://www.dinero.com/edicion-impresa/finanzas/articulo/radiografia-del-proceso-implementacion-niif-colombia-2015/209864

Dinero, 2016. *Adoptar las NIIF: un reto para las empresas colombianas.* [En línea]
Available at: https://www.dinero.com/especiales-comerciales/articulo/adoptar-las-normas-niif-un-reto-para-las-empresas-colombianas/221778

DUOC UC , 2017. *Diplomado Normas Internacionales de Información Financiera IFRS.* [En línea]
Available at:
http://www.duoc.cl/sites/default/files/normas_internacionales_de_informacion_financiera_ifrs_0.pdf

Echevarria, J., 2016. *NIIF y NIIF para PYMES: una oportunidad para ser competitivos.* [En línea]
Available at: https://www.bdo.com.pe/es-pe/blogs/blog-bdo-peru/diciembre-2016/niif-y-niif-para-pymes-una-oportunidad-para-ser-c

Ediciones Especiales - El Mercurio, 2016. Normativa contable: La adopción y convergencia a las IFRS ha sido dispar en Chile. *Diario El Mercurio*, 31 Mayo.

El Mercurio Online, 2002. *Efectos de las IFRS en las empresas.* [En línea]
Available at:
http://www.economiaynegocios.cl/especiales/Especial_IFRS/Archivos%20adjuntos/Efectos_impacto_IFRS.pdf

El Mercurio Online, 2002. *IFRS en Chile. La Nuevas Normas Contables. Claves 4.* [En línea]
Available at: http://www.economiaynegocios.cl/especiales/Especial_IFRS/claves4.html

El Mercurio Online, 2002. *IFRS en Chile. Las Nuevas Normas Contables. Claves 2.* [En línea]
Available at: http://www.economiaynegocios.cl/especiales/Especial_IFRS/claves2.html

El Mercurio Online, 2017. *¿IFRS? Revisa aquí cuáles son las ventajas para las pymes de este método de contabilidad.* [En línea]
Available at: https://pyme.emol.com/6679/ifrs-revisa-aqui-cuales-las-ventajas-las-pymes-este-metodo-contabilidad/

Esucomex Instituto Profesional, 2015. *CONVERSIÓN DE PCGA A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.* [En línea]
Available at: http://cursos.esucomex.cl/SP-Esucomex-2014/IEX4404/Semana%201/MATERIAL%20DE%20ESTUDIO%201.pdf

EY, 2012. *Diferencias entre NIIF y PCGA en Argentina.* [En línea]
Available at: http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/Diferencias_entre_NIIF_y_PCGA_en_Argentina/$FILE/diferencias_IFRS_NIIF_PCGA_GAAP_2012.pdf

FACPCE - CENCYA, 2012. *Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.* [En línea]
Available at: https://www.facpce.org.ar/pdf/PRT35.pdf

FACPCE, 2012. *Informe N° 3 del CENCyA. NIIF 1 - Aplicación de las NIIF por primera vez..* [En línea]
Available at: http://www.consejosalta.org.ar/2012/04/secretaria-tecnica-informe-n°-3-del-cencya-niif-1-aplicacion-de-las-niif-por-primera-vez/

FCCPV, 2015. *Carta abierta a la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV).* [En línea]
Available at: http://ww17.notigerencia.com/index.php/component/k2/item/1439-carta-abierta-a-la-federacion-de-colegios-de-contadores-publicos-de-venezuela-fccpv

Fundación IFRS;, 2018. *Las Normas NIIF Ilustradas.* Norma NIIF Parte A ed. Londres: IFRS.

Fundación IFRS, 2018. *Las Normas NIIF Ilustradas.* Norma NIIF Parte B ed. Londres: IFRS.

Gallegos, C. & Rodríguez , E., 2017. El método de presentación del estado de resultados utilizado por las sociedades anónimas chilenas y las motivaciones de su elección. *Revista Perspectiva Empresarial,* 4(1).

Gerencia de Régimen Informativo – SEFyC - BCRA, 2014. *“Normas Internacionales de Información Financiera".* [En línea]
Available at: https://www.facpce.org.ar/pdf/danessa-diaz.pdf

Gestión, 2014. *Se amplió plazo para que empresas no supervisadas por la SMV presenten sus estados financieros.* [En línea]
Available at: https://gestion.pe/economia/amplio-plazo-empresas-supervisadas-smv-presenten-estados-financieros-88200

Gómez, J., 2012. El proceso de adopción de internacionales de contabilidad en venezuela. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal,* 10(39), p. 165.

IFRS.cl, 2014. *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).* [En línea]
Available at: http://www.ifrs.cl/plazos_implementacion.htm

Instituto Venezolano de Contabilidad Financiera, A.C., 2014 - 2019 . *Normas de Información Financiera de Venezuela (VEN-NIF).* [En línea]
Available at: https://ven-nif.com/normas.html

Instituto Venezolano de Contabilidad Financiera, A.C., 2014 - 2019. *FCCPV - Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.* [En línea]
Available at: https://www.ven-nif.com/fccpv.html

JARA, L., 2016. *OBSERVATORIO IFRS.* [En línea]
Available at: http://www.observatorioifrs.cl/index.php/quienes-somos-observatorioifrs
[Último acceso: Noviembre 2016].

Kozak , M., 2016. *Proceso de implementación NIIF en la República Argentina desde la perspectiva de los preparadores.* [En línea]
Available at: https://www.facpce.org.ar/pdf/kozak.pdf

KPMG Auditores Consultores Ltda, 2018. *KPMG en Chile.* [En línea]
Available at: https://home.kpmg.com/cl/es/home/services/advisory.html

KPMG, 2014. *Aplicación de las Normas Internaciones de Informacion Financiera en Latinoameria.* Buenos Aires - Argentina: s.n.

KPMG, 2016. *Informe de la Encuesta Entidades Financieras. Proceso de convergencia a NIIF: avances y desafíos.* [En línea]
Available at: https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/ar/pdf/informe-de-la-encuesta-entidades-financieras-niif.pdf

Laudus ERP, 2012. *IFRS en Chile.* [En línea]
Available at: https://www.laudus.cl/blog/ifrs-en-chile/

Leza, Escriña & Asociados S.A. , 2015. *Circular 03.09. Adopción de normas contables IFRS/NIIF en Argentina.* [En línea]
Available at: https://www.lea-global.com/uploads/circulares/2015/09/9_adopcion_ifrs_argentina.pdf

Martínez, J., 2013. *NIIF PYMES - Venezuela. Ajuste por Inflación y Deterioro de los Activos No Monetarios.* [En línea]
Available at: https://niifpymes-venezuela.blogspot.com/2013/06/ajuste-por-inflacion-y-deterioro-de-los.html

Mena, R., 2015. *Principales problemas en la adopción de las NIIF.* [En línea]
Available at: https://es.slideshare.net/GrupoSigloOutsourcingPeru/principales-problemas-en-la-adopcin-de-niif

Mileo Consultores & Asociados, S.C, 2018. *NIIF para PYMES en Venezuela.* [En línea]
Available at: https://www.mileoconsultores.com/blog/opinion/niif-para-pymes-en-venezuela/

Miranda, J., 2009. *Situación de Venezuela ante las NIIF.* [En línea]
Available at: http://goyomer701.blogspot.com/2009/11/aspecto-conceptuales-de-la.html

Molina, R. & et al, 2014. El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera en España, Perú y Argentina. *Contabilidad y Negocios,* 8(18), pp. 5-26.

Moreno, P., 2016. Les cambiaron las reglas a los contadores en Colombia. *El Tiempo*, 1 Julio.

Notigerencia, 2015. *Contabilidad distorsionada para que sirven los estados financieros en venezuela.* [En línea]
Available at: http://ww17.notigerencia.com/index.php/component/k2/item/1129-contabilidad-distorsionada-para-que-sirven-los-estados-financieros-en-venezuela

Olave, J., 2013. *La adopción de las NIIF en Colombia.* [En línea]
Available at: http://www.gbpgroup.com.co/Noticias1.html

Peña, C., 2012. Análisis de las diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad (VEN-NIIF). *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal,* 10(23), p. 135.

PUCP, 2014. *Lidera Revista editada por los alumnos de la Facultad de Ciencias Contables ,* Issue 8.

Revista El Contador Publico, 2011. *Edición Noviembre. Opinión de los Expertos,* Diciembre.

Rivera, R., 2012. IFRS: La nueva cara internacional de la contabilidad chilena. *Emol Economía*, 29 Enero.

Rodríguez, J., 2009. *Adopción por primera vez de las NIIF. Un análisis teórico de la norma.* [En línea]
Available at: http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/31140/1/articulo7.pdf

Rondi, G. et al, 2014. *Normas de presentación de estados contables en Argentina: un análisis comparativo.* [En línea]
Available at: http://nulan.mdp.edu.ar/2185/1/rondi.etal.2014.pdf

Rondi, G. et al., 2013. *"Adopción por primera vez de la NIIF para las PYMES en PYMES argentinas: Análisis normativo y cuestiones de aplicación".* Mar del Plata, Argentina, s.n.

Sánchez, E., 2016. *Los Estados Financieros según estándares internacionales de información financiera NIIF (IFRS).* [En línea]
Available at: https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2016/05/05/los-estados-financieros-segun-estandares-internacionales-de-informacion-financiera-niif-ifrs/

Sierra , E. & López, L., 2016. *La Convergencia Contable Internacional en Algunos Países Emergentes.* [En línea]
Available at: http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/ponencias/9.pdf

Transtecnia Soluciones Especializadas, 2014. *Boletín Bitácora Financiera - Contable.* N° 294 ed. s.l.:s.n.

Trías, E., 2012. *¿Es factible o no la aplicación de NIC o NIIF en Venezuela?Los invito a debatir el tema.* [En línea]
Available at: http://ejerciendoconestiloccpcarabobo.blogspot.com/2012/06/es-factible-o-no-la-aplicacion-de-nic-o.html

Universidad Diego Portales , 2014. *UDP, Escuela Auditoría, Facultad de Economía y Empresa. IFRS NIIF.* [En línea]

Available at: http://ifrs.udp.cl/ifrs-en-chile/niif-completas-en-chile/
[Último acceso: 2016].

Uribe, L., 2016. *Enfoque a las Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia NIIFs.* [En línea]
Available at: https://niif.ceta.org.co/Uploads/Comparativo%20NIC-NIIF%20con%20las%20Normas%20Contables%20Colombianas.pdf

Uribe, L., 2016. *La realidad de las NIIF en Colombia.* [En línea]
Available at: https://www.gerencie.com/la-realidad-de-las-niif-en-colombia-1.html

Vargas, J. & al, e., 2018. *¿Se Aplican las NIIF en Venezuela?.* [En línea]
Available at: http://e-learningvzla.com.ve/blog/se-aplican-las-niif-venezuela/

Vergara, E., 2015. Columnistas. IFRS: Cantidad versus calidad. *Diario Financiero*, 7 10.

Villamil, A., 2013. *La convergencia a las NIIF en Colombia es más que una obligación legal.* [En línea]
Available at: http://www.gbpgroup.com.co/Noticias4.html

11. Anexos

11.1 Fragmentos de entrevistas por subcategorías

11.1.1 Argentina.

11.1.1.1 Entrevistado

Hernán Pablo Casinelli

Nombre: Hernán Pablo Casinelli.
Institución donde estudió: Universidad de Buenos Aires.
Profesión: Contador Público.
Actividad: Contador independiente, representante de diversos gremios latinoamericanos.
Nacionalidad: argentino.

Subcategoría 1. Los organismos que lideraron la implementación

Argentina tiene una tradición bastante extensa en cuanto se refiere a emisión de normativa contable propia, en particular para los entes distintos del sector financiero y del sector asegurador, porque para ambos siempre el Banco Central de la República Argentina y la superintendencia de seguros, se ha reservado la potestad emitir los pronunciamientos contables que regulen la preparación de los estados financieros de los entes de esos sectores. Pero para el resto de los entes, incluidos los que están en la oferta pública, el proceso de emisión de normas siempre fue un proceso liderado por la profesión contable de Argentina, que tiene una organización de orden federal donde existen 24 consejos profesionales de ciencias económicas autónomos que se nuclean en una federación argentina de consejos profesionales en ciencias económicas.

Estuvo también la comisión nacional de valores como regulador del área que iba a ser afectada, estuvo la bolsa de comercio de Buenos Aires como principal mercado de capitales dentro de la Argentina, estuvo el consejo profesional de ciencias económicas de la ciudad autónoma de Buenos Aires, porque dentro de los 24 consejos es el que tiene mayor cantidad de entidades afectadas.

Los organismos que lideraron el proceso, en la primera fase, que fue para mercados de capitales excepto entidades que acepten criterios de otros organismos reguladores y algunas entidades que hacen oferta dentro del panel PYME dentro del mercado de capitales, los que lideraron fue la Federación argentina de consejos profesionales, la Comisión Nacional de Valores, la Cámara de Sociedades Anónimas que nuclea a las empresas emisores de títulos de deuda y capital más importante dentro de la Argentina. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad autónoma de Buenos Aires y finalmente, se incorporó al proceso un poco más tarde la administración federal de ingresos públicos la FIP organismo de administración tributaria de Argentina.

Subcategoría 2. Adopción o adaptación

La Federación emite propuestas de normas de contabilidad locales que luego resultan siendo adoptadas jurisdiccionalmente por cada uno de los 24 consejos que tienen jurisdicción, valga la redundancia, dentro de sus respectivas provincias o en el caso de la ciudad autónoma de Buenos Aires, dentro de ésta, es decir, la organización de la profesión de las ciencias económicas en realidad, dentro de las cuales está la profesión contable, sigue el orden federal de la organización de la Argentina. En parte la Federación lo que ha realizado, es llevar este proceso de elaboración de las propuestas para que luego las adopten cada uno de los consejos profesionales para lograr una igualdad de normativa contable en Argentina de manera de que hacia el interior del país la información contable de las empresas radicadas en las distintas provincias de la Argentina sea comparable, porque en virtud o en rigor, de verdad a quien compete el proceso de emisión de las normas en realidad es a cada consejo profesional, entonces la manera práctica que encontraron los consejos profesionales de lograr que por ejemplo las normas que rijan en ciudad de Buenos Aires no sean distintas en las que rijan en Córdoba, la Rioja, en Salta, fue crear una federación argentina de consejos profesionales integrada por los 24 consejos profesionales del país que dentro de una de sus funciones de las que tiene es la de contar con un consejo elaborador de normas de contabilidad y de auditoría que luego cada uno de los consejos profesionales de ciencias económicas deben adoptar para que tengan eficacia en cada una de las distintas jurisdicciones federales de la Argentina. En este marco, el proceso de adopción de NIIF se inscribe dentro de lo que es el desarrollo normativo nacional, porque las normas internacionales de información financiera no podían ser parte del conjunto de los marcos de preparación de información financiera aceptable en Argentina, si primero no era que existía

una norma nacional que adoptara a las normas internacionales de información financiera. Y si bien ya desde fines de la última década del siglo pasado los esfuerzos normativos de la federación se orientaron a armonizarse, es decir, a parecerse con las NIC de aquel momento, ya hacia los primeros años de la primera década de este siglo, se contaba con el convencimiento de que había que pasar a una fase ya no de adaptación, si no que de adopción, pero claro eso requería un consenso más amplio entre los distintos grupos de interés, particularmente los emisores de estados financieros, los reguladores, la autoridad tributaria, la profesión contable y algunos otros organismos que mencionaré más adelante.

¿En la Argentina hablamos de adopción o adaptación? Básicamente en Argentina es un proceso de adopción, por lo menos, los entes que han aplicado han adoptado. Hasta el año pasado (2016) la única diferencia que teníamos era a nivel de los estados financieros separados, ya que entonces aún no los preparábamos de acuerdo con NIIF, pero a partir de una modificación reciente al régimen contable de Argentina, de abril de este año (2017), también los estados financieros separados de aquellos que presenten consolidados de acuerdo con NIIF, de igual forma se van a preparar acorde a NIIF. Por lo tanto, podemos afirmar que hablamos de una adopción y no de una adaptación.

Subcategoría 3. Cumplimiento de etapas y plazos implementación

La profesión contable emitió una norma que adopta las normas internacionales de información financiera para el año 2011, aunque luego el regulador aplazó la adopción para el año 2012 de manera obligatoria y eso llevó a que la profesión tuviera que adecuar su propia normativa para poder ir de la mano de los requerimientos de la Comisión Nacional de Valores, y por lo tanto, desde el año 2012 en Argentina las entidades que son emisoras de acciones o de títulos de deuda en los mercados de capitales, que no sea entidades que aceptan criterios regulatorios de otros organismos de control como pueden ser los bancos que a su vez cotizan, aseguradoras que también cotizan o algunos otros vehículos de emisión colectiva, que si bien emiten títulos de deuda no se los considera dentro del alcance de la obligación, ya desde el año 2012 vienen preparando y presentando, divulgando su información financiera de acuerdo con NIIF. Y ahora, nos encontramos en una segunda fase del proceso de adopción de la NIIF a nivel nacional, allá por el año 2009 el Banco Central comenzó también con las evaluaciones de adoptar las NIIF dentro del sector financiero, básicamente lo que son bancos, entidades financieras, operativas de ahorro y crédito, mutuales y alguna otra entidad que se me pueda estar pasando, pero en general todas.

Desde el 2014, después de unos 5 años de deliberación y evaluaciones, el Banco Central terminó emitiendo una comunicación definiendo que a partir del año 2018 las entidades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras que incorpora a bancos minoristas, bancos de inversión, cooperativas de ahorro y crédito, etc., a partir del año 2018 deberán preparar su stock financiero de acuerdo con NIIF.

Respecto del cumplimiento de las etapas y de los plazos, podría decirse que se cumplió con bastante aceptación, sí porque la realidad es que el único aplazamiento que hubo fue un aplazamiento de un año. En el marco de mercados de capitales, pero fue un aplazamiento que ya estaba establecido en la norma que estableció el regulador, es decir, no fue el regulador quien estableció los plazos, sino que la profesión contable pretendía que se aplicará a partir del 2011 y finalmente el regulador estableció que se aplicarían desde el 2012, entonces eso si se calificaría como un aplazamiento, porque en definitiva el que define cuando empieza a aplicar estas normas es el regulador y no la profesión. Por lo cual la profesión preparó todo para el 2011 y el regulador dijo 2012. Se han cumplido los plazos, obviamente empieza a aparecer quien pide una prórroga, pero esas peticiones no fueron atendidas, y finalmente primó el cumplimiento de los plazos establecidos, porque además esto no se hizo de la noche a la mañana, sino que se hizo después de un proceso de evaluación bastante extenso, donde participaron los diferentes grupos de interés en el proceso y después de haber logrados los consensos necesarios para poder lograr un proceso de implementación efectiva.

Subcategoría 4. Año en que comienza la implementación

Eso se emitió en un documento que se le elevó a la Comisión Nacional de Valores y finalmente, ésta lo que hizo fue en el año 2007 prestar conformidad para que se inicien los trabajos necesarios para encaminarse hacia la adopción de las normas internacionales de contadores IFAC.

Entonces desde el año 2012 en Argentina se está aplicando NIIF para la elaboración de los estados financieros de las entidades que hacen oferta pública de sus títulos de deuda, capital, con las excepciones que acabo de mencionar.

Subcategoría 5. Etapa en que se encuentra la implementación

Así que ahora el proceso está también interviniendo la profesión contable a través de la federación argentina de consejos profesionales, el consejo profesional de la ciudad autónoma de Buenos Aires, está interviniendo, desde luego, el Banco Central y también las cuatro asociaciones de bancos que existen en Argentina, una que representa a los bancos de capital extranjero, otra que representa a los bancos privados de capital nacional, otra que representa a los bancos de capital estatal y otra que representa a los bancos pequeños y medianos, en definitiva, las cuatro, Bancos pequeños y medianos y además banca especializada como compañías de créditos y otras cuestiones. Entonces estas cuatro asociaciones conjuntamente con el banco central, con la federación de consejos y el consejo de la ciudad de Buenos Aires están llevando adelante el proceso de implementación de NIIF en el sector financiero que está previsto para el año 2018.

Subcategoría 6. ¿Cómo se desplaza la utilización de normas locales en el país?

En Argentina como las únicas entidades que tienen como obligación aplicar IFRS, son las que están listadas para hacer oferta de sus acciones o de sus títulos de deuda en el mercado de capital con las excepciones que antes se mencionaba, con lo cual el resto de las entidades que presentan estados financieros auditados en Argentina no cuentan con obligación de utilizar NIIF y por lo tanto, siguen aplicando los marcos de preparación local, ya sean las normas emitidas por la Federación, y aprobadas por los consejos en el caso de la mayoría de las entidades, o los marcos de regulación obligatorio que tienen tanto la Superintendencia de Seguros como el Banco Central para los entes que ellos ejercen acciones de supervisión. A partir del 2018 el Banco Central y todo su elenco de entidades excepto el sector cambiario, va a estar dentro de normas internacionales con lo cual va a hacer otro espacio más, pero la realidad es que si uno tuviera que decir ¿cuál es la norma que sigue predominando en Argentina?, es la norma nacional, nosotros tomamos las resoluciones técnicas, así le llamamos a los locales.

Subcategoría 7. Dificultades y/o fortalezas para la implementación del país

La tercera parte habla de la repercusión o efecto de la implementación ¿Cuáles fueron las fortalezas y condiciones favorables para la implementación? yo creo que fueron, por un lado, el proceso de consenso que llevó a la adopción de NIIF, el entendimiento por parte de los actores que intervinieron en esas mesas de consenso, donde se trataba para qué eran necesarias las normas internacionales y por qué necesitábamos ir hacia allí. Y, por otro lado,

los tiempos que se han ido dando para que estas discusiones se llevarán atendiendo los intereses de todos los grupos involucrados en el proceso de consenso, y además ¿con una convicción personal no? De cada uno de estos grupos de consenso, que todos se reunían para ver cómo hacían para adoptar, no era que ninguno se reunía para ver como lograba poner una piedra en el camino para finalmente lograr que no se adoptaran, porque muchas veces estos procesos de consenso, en todos son opiniones personales. Esto lo quiero aclarar, hablo a título personal y mi opinión no es la opinión oficial de ningún organismo argentino ni regional, ni internacional con el que me vincule. Yo lo que veo muchas veces es que a través de falsos pedidos de consenso, los que tienen algunos grupos de interés, es inmiscuirse en la adopción con la discusión sobre la adopción para finalmente demorar o impedir a través de esos procesos de discusión que se llegue a algún lado, es decir, lo primero que tiene que haber es una decisión política en el país y una comprensión de la necesidad de adoptar normas internacionales, y luego, sumar a todos los que aporten para lograr ese objetivo político. Pero yo lo que veo es que esos procesos son posibles cuando todos los sectores que se sientan a la mesa están convencidos que el objetivo final es que todos demos nuestro mejor esfuerzo para llegar a la adopción de NIIF, porque si no es sentarnos para discutir si adaptamos o adoptamos o si no hacemos nada, entonces en Argentina en la discusión no era para ver si nos sentamos y no hacemos nada, era para ver cómo cada uno de los agentes que intervienen en el proceso podían colaborar desde su lugar para que finalmente se pudieran adoptar normas internacionales, entonces me parece la condición de consenso está dada, repito, cuando todos los agentes que participan de estos espacios de consenso son de cooperación y no de obstrucción.

Sobre si ¿hay debilidades para una implementación adecuada?, si debilidades puede haber muchísimas, desde subestimar los esfuerzos extracontables. debilidades en cuanto al proceso siempre van a existir porque es un proceso de gran magnitud, y bueno, obviamente uno va enfrentando las cosas sobre la marcha y a partir de que cada compañía comienza a aplicarlo y empieza a advertir algunas inconsistencias entre el marco jurídico local y lo que resulta de las NIIF, entonces se inician procesos de diálogos con los reguladores para tener un marco legal que permita la convivencia pacífica con las normas internacionales, pero yo no calificaría tanto de debilidades, sino como ocurre en cualquier gran proceso que van apareciendo lo que a veces se suelen llamar los costos ocultos o los cisnes negros, es decir, cosas que no se esperaban que aparecieran y que de golpe van apareciendo y que son parte, o sea, que uno no las puede planificar pero que es atendible que vayan a ocurrir. Ahora, en

otros casos si existen debilidades, yo creo que en general no fue el caso de la Argentina por lo menos por la experiencia que hemos tenido, pero si en otros países me parece que la subestimación de los efectos que tiene la adopción de NIIF muchas veces lleva a subestimar las necesidades de capacitación, de búsqueda de consenso y de otorgar los plazos adecuados para que todo esto se lleve de buena manera.

.

Subcategoría 8. Aceptación, rechazo y/o agitaciones por parte de intervinientes en el país

Sobre posibles agitaciones por parte de intervinientes. ¿Si es que en el país ha habido? La realidad es que no, no ha habido agitaciones del punto de vista cómo puede uno ver en otros países en donde la cuestión de las NIIF termina siendo una cosa casi política de algunos gremios de contabilidad, la verdad es que no, en Argentina no hubo una cuestión de índole, o sea, no se visualizó las NIIF como una herramienta de colonización como muchos pretenden ver que son, así que no, por lo menos mi percepción es que no ha habido, obviamente no hablo con todos los contadores de la Argentina como para saber qué piensa cada uno, ni su posición respecto de las NIIF, pero institucionalmente no han existido, digamos movimientos anti NIIF.

Respecto a aceptación o rechazo presente en el país en cuanto a implementación, como dije no hay ninguna, es un dato más, es como decir acepto o rechazo el oxígeno en Argentina, no lo acepto ni lo rechazo, es un dato.

Subcategoría 9. Principales efectos de la implementación

El principal efecto fue la necesidad de lograr un marco de convivencia entre la normativa nacional que no se fue, y la normativa internacional que llegó, entonces eso obligó a generar esfuerzos de capacitación y educación que para mi gusto, han sido insuficientes porque lo que yo he advertido es que a nivel de la academia, no estoy hablando de ningún caso en particular, sino de la academia en términos generales, no hubo un proceso de participación muy importante en todo el proceso y eso también se ve reflejado en el bajo conocimiento con el que hoy todavía salen los actuales egresados de la profesión de contador de las universidades. Siempre hay excepciones, pero si uno pone la vara y mide si es que hay más o menos universidades involucradas con este tema, mi percepción, sin tener un análisis cuantitativo revisado, es que hay menos que más. Otro efecto es que hubo consecuencias en el marco regulatorio de las empresas del mercado de capital, hubo que redefinir relacionadas

con políticas de pagos de dividendos, pagos de reservas, definición de cuándo se considera que una compañía tiene que hacer una reducción obligatoria de capital o no, cuando una compañía tiene que presentar ciertas partidas dentro del vacío pero que tienen efectos jurídicos de patrimonio, como había que computarlas para efectos de los límites para algunas relaciones que establecen la legislación de sociedad en Argentina, o sea, hubo mucho efecto a nivel de marco jurídico cuando la legislación comercial o societaria toma como punto de referencia para el cumplimiento de la ley la información contable de los entes. Entonces ahí hubo muchos aspectos, de hecho, el regulador tuvo que hacer un trabajo muy grande de relectura de todos sus marcos regulatorios a la luz de la adopción de normas internacionales. Después hubo un efecto, si se quiere cultural o de cambio de consciencia, donde se marcó mucho la diferencia entre los que pudieron convivir con las dos realidades, la nacional e internacional y quienes, quizás porque no está vinculado con su ámbito de actuación profesional, no se han vinculado directamente, o sea, saben que existen las IFRS, saben que son parte de los marcos de preparación en algunos casos referidos en otros casos aceptados en Argentina, pero no se han involucrado mucho porque probablemente la cartera de clientes con las que se relacionan no son clientes que lo apliquen o porque no actúan en el ámbito de elaboración de Estados Financieros, entonces obviamente generó que en todos los sectores que no están específicamente involucrados en esto se genere, el conocimiento de que hay algo de que ellos no conocen, o sea, sería eso un poco la definición.

Después efectos a nivel de, digamos de beneficios para mercado de capitales o beneficios a nivel macroeconómico, la realidad es que es muy difícil de evaluar porque hay que pensar que la IFRS en Argentina se adoptaron durante una etapa donde el país precisamente no se caracterizó por ser un centro de atracción de inversores transnacionales, entonces uno no puede evaluar si los inversores han ponderado favorablemente o no la aplicación de NIIF a efectos de su proceso decisorio porque si no venía en Argentina antes o después de las NIIF no estaba relacionado con el marco de contabilidad que las empresas realizaban, es decir, las NIIF son un elemento necesario pero no suficiente para que los inversores se sientan cómodos invirtiendo.

También es muy importante el marco institucional, entonces, desde el público conocimiento, las reflexiones que tenían las empresas para girar dividendos al extranjero, los procesos que sean de propensión de algunas empresas por parte del gobierno anterior, que todo ese conjunto de situaciones lo que hacía era desalentar a cualquier tipo de inversores que estuviesen evaluando dónde direccionar sus recursos. Entonces lastimosamente creo

que es muy difícil evaluar los efectos que pudieran tener las NIIF sobre las decisiones de los inversores, cuando los inversores no tenían dentro de su mapa de destinos potenciales a la Argentina, pero más que porque no tenían que ver con las NIIF.

La verdad es que no ha habido avances en NIC SP, solamente tengo información, aunque no la pude corroborar de que un estado provincial ha presentado información de acuerdo con NIC SP. Que fue el Estado de Córdova por lo que me comentaban, que el gobierno de la ciudad presenta información armonizada con NIC SP a la ciudad de Buenos Aires y que algún otro estado provincial, pero no sabría decirte cual, lo aplican. Pero a nivel nacional no es un tema que aun este instalado en la Argentina como un tema que inmediatamente vaya a ser atendible en la agenda de la contabilidad argentina. Pero inevitablemente en algún momento va a terminar llegando, yo supongo que ahora las condiciones pueden ir ordenándose para que sea más propicio porque pensemos que las normas internacionales de sector público tienen un componente de adopción mucho más político que el de las NIIF, porque en el caso de las NIIF, los políticos tienen que estar dispuesto a que las empresas sean transparentes, en el caso de las NIC SP, los políticos tienen que estar dispuesto a ser transparentes ellos con la información de los recursos que gestionan. Entonces es más fácil para un político exigirle transparencia al sector privado que a sí mismo. Entonces muchas veces este proceso de adopción de NIC SP o de IPSAS termina siento un poco más cuesta arriba que el proceso de adopción de NIIF.

Subcategoría 10. Principales efectos en Activo Fijo

Sobre activo fijo, tuvimos un cambio muy importante, o mejor dicho, un ajuste muy importante más que un cambio porque en realidad las normas nacionales están bastante alineadas con las internacionales, la verdad es que hasta el momento en que se adoptaron las normas internacionales, las nacionales solo seguían un modelo de costo menos depreciación similar al de NIIC 16, no emitían modelo de revaluación pero luego de la adopción de las NIIF en Argentina se incorporó también dentro de las normas argentinas el modelo de revaluación por lo cual quedamos igualados en ese sentido. Pero como ajuste en el área de activos fijos ocurre que en Argentina entre el año 2002 y 2003, después de que se salió del régimen de convertibilidad del peso argentino con el dólar, un proceso inflacionario muy fuerte durante ese año 2002 y a nivel nacional, se habilitó el ajuste por inflación bajo PCGA nacionales, pero de acuerdo con NIIF ese período 2002-2003 para los parámetros internacionales no era un periodo durante el cual hubiera que haber aplicado la NIC 29, con

lo cual los ajustes por inflación incorporados dentro del activo fijo, dentro de las propiedades, plantas y equipos que estaban de acuerdo con PCGA hubo que evaluar si cumplían la definición o no para estar activados dentro del costo de Activo Fijo, por un análisis interpretativo que se hizo, el párrafo D6 de la NIIF 1, se llegó a la conclusión de que sí, pero también durante ese periodo otra situación anómala que se dio dentro de la contabilidad nacional, porque muchas empresas que están endeudadas en dólares vieron pasar sus pasivos en dólares expresados en pesos de un valor determinado al triple de su valor, porque el peso pasó de uno a uno, a tres a uno, con lo cual se incrementó en un 200% del valor de pasivos en moneda extranjeras de las empresas, entonces en su momento por una situación de excepción, las normas argentinas habían admitido, en algunas jurisdicciones, que las entidades en vez de considerar esa diferencia de cambio como un gasto, la activaran en el valor de los activos fijos en la medida que sean pasivos que se hayan tomado para financiar compras de activos fijos y que la envíen al gasto a través de la depreciación, pero cuando se adaptó NIIF, se llegó a la conclusión de que ese concepto no era un concepto activable de acuerdo con NIIF y por lo tanto hubo que removerlo de la información de acuerdo con NIIF de las entidades. El otro efecto asociado, es que durante la etapa del ajuste por inflación en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires se había definido que la diferencia entre el importa de todo por la inflación del Activo Fijo y el importe no ajustado para propósitos fiscales, no generaban diferencias temporales por lo tanto por PCGA nacional no hubo que reconocer pasivos por impuestos diferidos, pero para NIIF 12 si hay que reconocer pasivos por impuestos diferidos en esas circunstancias con lo cual si eso no está directamente vinculado con Activo Fijo es porque hay un problema de aplicación de NIIF 12, si llevo que a algunas empresas que tuviesen dentro de su contabilidad Activos Fijos ajustados por inflación que de acuerdo con esta aplicación del párrafo D6 de la NIIF 1 se llegó a la conclusión de que cumplía con la condición para confirmar activado después luego ocurría que si dejaba activado ese importe, también tenía que reconocer el pasivo por impuesto diferido que en aquel momento no lo había reconocido, entonces eso fue objeto de debate de cómo contabilizar la contrapartida porque al aparecer pasivos por impuestos diferidos bastante altos, muchas empresas veían comprometidas las capacidad de cumplir con sus obligaciones o compromisos contraídos sobre pagos de dividendos. Así que bueno, hubo todo un esquema sobre cómo tratar desde el punto de vista regulatorio, de IFRS esta cuestión. Así que eso fue básicamente el tema de Activo Fijo.

- Después algunas cuestiones que en algunas empresas sí fue significativo pero no puedo decir que en todas, es que en nuestras normas si bien no estaba exigido de manera explícita, pero tampoco está prohibido, no está generalizado el concepto de depreciar por componentes que trae la NIIF 16, y al adoptar NIIF muchas empresas tuvieron que, de algún modo, componentizar sus activos fijos para poder empezar a depreciar por componentes significativos y no por elementos de propiedad, plantas y equipos. Y al cambiar a unidad de cuenta de la depreciación todo el proceso administrativo de control y de gestión de los Activos Fijos se volvió más complejo y más oneroso sobre todo en las empresas que son intensivas en el uso de bienes de capital.

Subcategoría 11. Principales cambios en la calidad de la información luego de aplicar NIIF.

Lo primero que uno tendría que preguntarse es ¿qué es calidad en materia de información financiera? porque la IFRS no pretenden ser las mejores, pero lo que las convierte en normas de alta calidad, desde mi punto de vista, es el hecho de que la comunidad internacional las acepté como dentro de lo disponible como lo mejor que existe, entonces no es que las normas internacionales sean perfectas, sino que son perfectibles, pero a ver, las normas de contabilidad o las normas de información financiera son consensos, son acuerdos, no son leyes de la física, y la calidad de la norma pasa básicamente por el test del usuario, es decir, si el usuario la acepta como un marco razonable para poder satisfacer sus expectativas de información, esa norma pasa a ser de calidad porque es lo que en definitiva necesita el usuario, entonces me parece que el salto cualitativo que permite brindar IFRS es precisamente hablar un lenguaje que sea entendible por los usuarios a los que está destinada esta información. Después a lo largo del tiempo, las IFRS han demostrado ellas mismas, digamos han hecho alegatos de insuficiencia porque si no, no tendríamos los cambios recurrentes que tenemos en el marco de las IFRS, sino no hubiera habido IFRS 15 para reemplazar todo el esquema de reconocimiento de ingresos ni IFRS 16 para cambiar todo el esquema de reconocimiento de arrendamientos, ni IFRS 9 para cambiar a la NIC 39 sobre reconocimiento y medición de activos y pasivos financieros, es decir, las NIIF todo el tiempo se interpelan a ellas mismas para poder mejorar su misión que es

atender a sus, llamémosle entre comillas, “clientes”, que es aquel que utiliza los Estados Financieros para orientar sus recursos hacia una entidad o hacia otra. Entonces creo que la calidad en cuanto a la cantidad de información divulgada, etc., podría ser un punto a tocar, a mí me parece que lo importante a destacar en el proceso de calidad es que ahora es un parámetro de elaboración aceptado y celebrado de algún modo por los que tienen que tomar decisiones sobre la base de la información financiera de las entidades. Entonces me parece que esta pregunta siempre implica definir ¿qué es calidad? y por eso definir qué entiendo yo por calidad y que entiendo que las IFRS instrumentan la calidad de la información.

El tema es así, este tema ya está siendo abordado por el diario y porque esto es una situación estudiada a nivel internacional. Si vos hablas con los usuarios de los Estados Financieros, éstos más que quejarse de la cantidad de la información divulgada se fijan de la calidad, no necesariamente lo que yo necesito, mientras que si vos hablas con los preparadores de Estados Financieros se quejan de la cantidad, en divulgar mucha información, entonces qué pasa, un lado del mostrador tienes esa gente que se queja de la cantidad y por el otro lado de la calidad, entonces el IASB llegó a una conclusión, no sabemos bien cuál es el problema que hay con las notas pero evidentemente hay un problema y por eso el IASB comenzó a llamar la iniciativa sobre revelaciones que básicamente lo que se propone como objetivo de mediano plazo es lograr un proceso de revisión integral de las revelaciones a nivel de cada norma que solo luego de poder entender cuál es el problema que existe con las normas entre los planteos que le hacen por un lado los preparadores de información financiera y por otro lado los inversores que utilizan la información financiera para poder tomar decisiones. Entonces cuando el IASB llegue a una conclusión concreta, o por así decirlo, a un marco conceptual de que es lo que debería orientar los requerimientos sobre revelaciones, entonces ahí va a estar en condiciones de hacer una revisión a nivel de cada norma para ver qué es lo que sobra, que es lo que falta o qué es lo que tiene que quedarse queriéndolo de otro modo, o que es lo que no hay que directamente tocar. Pero eso es, de hecho si ustedes ingresan a la página del IASB, e ingresan dentro de la sección de los proyectos, hay una sección en donde se explica de manera bastante completa en qué consiste este desplaye inicial referida a todo el proceso que el IASB está llevando adelante y de hecho, ya a fines del 2014 el IASB hizo una primera modificación en la NIIF 1 para incorporar el concepto de la materialidad de la elaboración de las notas, y hacia fines del año pasado (2016)

dentro del marco de desplaye inicial hizo una modificación a la NIIF 7 para requerir a los entes que revelen ciertas conciliaciones sobre los pasivos financieros y los flujos efectivos por operaciones de financiación que muchos usuarios consideraban que era necesaria para comprender la evolución del endeudamiento de las compañías y que las entidades no realizaban hasta el momento, o sea, el IASB está dando respuestas de corto plazo, pero mientras tanto está trabajando en un proyecto de más largo plazo para poder llegar a un marco de entendimiento de las revelaciones y ahí si poder embarcarse en un proceso de revisión a nivel de cada norma. Este es un tema que no existe solo a nivel de Latinoamérica, sino que a nivel global.

11.1.2 Brasil.

11.1.2.1 Entrevistados:

Juliano Bragatto
Jose Augusto
Marcelo Da Silva

Nombre: Juliano Bragatto Abadíe.
Institución donde estudió: PUCRJ – Universidad Católica de Río de Janeiro.
Profesión: Contador Público.
Actividad: Trabaja en el Consejo de Contabilidad de Río de Janeiro.

Nacionalidad: brasileño.
Nombre: Jose Augusto Marquez
Institución donde estudió: PUCRJ – Universidad Católica de Río de Janeiro.
Profesión: Contador Público
Actividad: Docente de Contabilidad de la Universidad Federal de Río de Janeiro.
Nacionalidad: brasileño.

Nombre: Marcelo Da Silva Macedo.
Institución donde estudió: USP – Universidad de Sao Paulo.
Profesión: Contador Público
Actividad: Decano de la Universidad Federal de Río de Janeiro.

Nacionalidad: brasileño.

Subcategoría 1. Organismos que lideraron la implementación

Juliano: CPC (Comité de Pronunciamientos Contables).

Marcelo: En Brasil se creó el CPC (Comité de Pronunciamiento Contable), el cual fue creado con los principales orbes reguladores, por ejemplo: Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), representantes del Banco Central, representantes del Consejo Federal de Contabilidad (CFC).

José Augusto: El CPC es un órgano regulador que fue creado por el Comité del Consejo Federal de Contabilidad. Es similar a la junta que investiga sobre la contabilidad, la cual es un órgano que vela por la profesión contable por medio de la investigación contable. El CFC implementó y ayudó a crear el CPC, entonces la mano del órgano de contadores pone su foco en la adopción de CPC e IFRS. Entonces la Junta del Colegio de Contadores por medio del CFC ayudó a crear el CPC que convierte la Norma en patrones locales, pero no es posible para los contadores aprobar reglas para el Mercado de Capitales, de ese modo encontrar una pequeña manera que es que el CPC emita el pronunciamiento y la Comisión de Valores Mobiliarios, adopta integralmente esa Norma como resolución de ella al mismo tiempo. Entonces cómo el Gobierno tiende a reglar, ellos adoptan exactamente la misma Norma del CPC.

Sin embargo, hay bancos y aseguradoras que son de capital abierto que no implementaron todas las reglas del CBN, porque el sector regulador no implementó algunas de ellas, ni todas las compañías abiertas adoptan todos los CPC.

Hay personas dentro del CPC que tienen más poder que otras. Hay varios personajes dentro del CPC, pero el académico y el auditor son muy influyentes dentro del CPC. El auditor es muy poderoso. Siempre fue y siempre será el auditor una fuerza muy grande en la decisión de implementación, en el cambio de una resolución a otra.}

Subcategoría 2. Adopción o Adaptación

Juliano: Cada país tiene sus peculiaridades, no se puede dar una estructura estandarizada que funcione en todos los países. En el caso de Brasil, hablamos de una adopción.

En la mayoría de los casos es una simple traducción del inglés al portugués, y en algunos pequeños casos, ha sido una adaptación.

Marcelo: No se pronunció respecto de esta subcategoría.

José Augusto: En las compañías abiertas y grandes corporaciones hay una adaptación y una adopción, porque no tienen otro camino, tienen otra situación. Tienen que aceptar, pero la pequeña empresa es más limitada.

Subcategoría 3. Cumplimiento de etapas y plazos implementación

Juliano: No se pronunció respecto a esta subcategoría.

Marcelo: No hay ningún atraso con la planificación inicial.

José Augusto: No en todos ellos. Después de la discusión de IFRS, el CPC ha regulado esta norma, después de esto la agencia reguladora, superintendencia de seguros privados (SUSEP), una agencia estatal que regula el mercado previendo de seguridad y previsión social, va a discutir la implementación como se dará en el sector local. Ese sector de seguridad se encuentra un poco retrasado. El sector bancario también, ellos adoptaron algunas de las normas, no todas ellas. Entonces hay una previsión, pero en general en Brasil hay un ligero retraso en uno o dos años de la data. Pero dos años después hay una confirmación, audiencia y/o discusión.

No, eso es una cosa normal en Brasil, mucha discusión y toma mucho tiempo para la regulación (burocracia). Por ejemplo, la primera implementación (CPC1) fue el 2007; 2008, CPC2, CPC3, CPC4 y CPC5; 2009, CPC7 y CPC8. Hay una programación que fue parcialmente cumplida, pero no las reglas más complicadas, estas se dejaron para el final. Hay por ejemplo algunas de esas CPC (pronunciamientos), que no fueron discutidos, no fueron implementados. Por ejemplo: en negocios mineros, hay mucha discusión, pero no implementa la regla en cuanto a recursos naturales. El segundo ejemplo, se discute hace mucho, pero no se puede entender como en forma de norma como solución. Los atrasos en discusión, es muy común eso porque tal vez trabajos con empresas muy grandes a las presiones del cargo, no sé.

Subcategoría 4. Año que comienza la implementación

Juliano: De lo que yo puedo hablar es del uso de normas internacionales en Brasil. El proceso comenzó en 2007 y 2008 con las primeras publicaciones referentes a ese tema en Brasil.

Marcelo: En Brasil la implementación comenzó en el año 2008, para las grandes empresas y empresas de capital abierto, que nosotros hemos implantado de a poco. Todo el Proceso comenzó el año 2008, tiene una fase que es una fase intermediaria que fue

implementada el año 2008 y 2009, en esa fase intermediaria hay una implementación de algunos pocos IFRS y solamente en el 2010 se aplica la norma completa para grandes empresas y empresas de capital abierto.

José Augusto: El 2005 es la creación del CPC, gracias a una resolución del CFC que es el Colegio de ustedes (similar al Colegio de Contadores de Chile), construyeron una resolución que creó el 2005 el CPC. Después de eso, el 2007, dos años en adelante cae el primer CPC, CPC1 "Reducción del Valor del Activo que es el enapervent. Pero el 2007 hay un solo CPC emitido, el 2008 después de eso, hay una situación gradual, muchos cursos, muchos entrenamientos, pero había muchas empresas y contadores de profesión contable que no conocían esas Normas o patrones. Hasta hoy en los grandes capitales del país, hay instituciones que conocen bien los patrones, pero hay muchas pequeñas instituciones que no conocen los Patrones, ellos solamente lo han oído hablar, pero no lo conocen en la práctica.

Subcategoría 5. Etapa en que se encuentra la implementación

Juliano: Hoy las normas internacionales se aplican por medio de los CPC para grandes empresas, para las pequeñas y medianas empresas, como también está en implementación en el sector público, es decir, que a partir de 2013 - 2014 se hace obligatorio llevar contabilidad con IFRS.

José Augusto: Se está implementando gradualmente. El sector financiero está en otros niveles de implementación, al igual que los bancos, compañías de seguros, leasing, etc. En general son las grandes empresas las que se encuentran en una fase de implementación actualmente. También hay que entender que, no todas las empresas están en el mismo nivel de implementación.

Subcategoría 6. ¿Cómo se desplaza la utilización de normas locales en el país?

Juliano: No, estas se adecuan. Muchas veces y muchos tipos de empresas lo van haciendo con demostraciones. Aún están en proceso.

José Augusto: Nosotros tenemos un problema muy serio, el impuesto de agenda acá no existe, el tax. Pocos meses atrás fue implementada una ley fiscal, por medio de la cual hay que ajustar la información con cuotas de compensación para fines fiscales. Entonces la información obtenida en los estados contables, balances, demostración de resultados, es adecuada, pero tiene que contar con el aporte de otro contador para convertir esa información internamente a la información fiscal. Entonces tú tendrás que tener dos contadores, uno para

IFRS, otro para tributaria. Antes de CPC tenías sólo uno, uno que hacía las dos cosas, pero eventualmente una gran empresa como Petrobras, tenía que conocer las reglas norteamericanas. Pero ahora tienes que tener al menos dos para CPC (IFRS en Brasil). El otro para ajustar el gasto contable o el gasto fiscal.

Subcategoría 7. Dificultades y/o fortalezas para la implementación del país

Juliano: Brasil posee muchas empresas, corporaciones globales y mundiales. El mercado de estas empresas es prácticamente quienes exigieron que fuesen implementadas estas normas internacionales.

Marcelo: La contabilidad brasileña pasa a revelar aquello que la contabilidad de varios países refleja. Eso da la posibilidad de que un inversor fuera de Brasil entienda las demostraciones contables brasileñas. Desdoblamiento de esto es que abre al país para inversiones externas. O sea, a partir del momento que adoptó el lenguaje que es leíble por cualquier inversionista internacional, eso crea que pueda invertir en empresas brasileñas.
El gran problema es que la contabilidad nuestra es extremadamente volcada a la tributación, para atender la gestión de impuestos, se hacía contabilidad básicamente pensando en el fisco, en el gobierno. IFRS tiene una lógica completamente diferente. Preparo la contabilidad para el inversor, pero nunca para la tributación, la tributación es mi última preocupación, es una consecuencia, más que eso es un usuario importante pero no el principal, pero en nuestra contabilidad hasta el 2007 el usuario principal era el gobierno. Entonces la gran dificultad fue cambiar de un padrón fiscal tributario a un padrón que tiene como objetivo, como usuario principal el inversor (parte financiera).

José Augusto: La implementación muestra a nosotros que la calidad compensa el trabajo que nosotros tuvimos, pero las dificultades son muchas también. Por ejemplo, la cultura es la principal. La cultura del brasileño y del americano en América Latina es el directo sigue la regla, la frase napoleónica “lo que está escrito es lo seguido”.

No es una cultura amplia que ustedes deciden. Tú hurgas, tú decides, piensas. Aquí nosotros estamos acostumbrados a seguir reglas, entonces es el primer problema. Otro, es si la implementación es importante, sí, pero las grandes compañías y las compañías abiertas hacen primero la implementación, pero las pequeñas empresas no siguen esas reglas, porque no hay un órgano que rige y que quiera que ellos, hagan también esas normas.

En la segunda diversidad algunas compañías lo hacen, pero algunas pequeñas compañías no lo usan, no lo aplican, no les interesa. Otro factor es que Brasil piensa mucho

en términos fiscales, entonces cuando usted piensa en términos fiscales para reducir su impuesto a pagar, entonces algunas veces decrece la calidad, entonces usted usa CPC, y los puntos flacos que permiten flexibilidades y usted usa para su fin, para reducir el impuesto. Y entonces ese es un problema también. Los tres son los más importantes.

Subcategoría 8. Aceptación, rechazo y/o agitaciones por parte de intervinientes en el país

Juliano: Sí, son fuertes, el sector inmobiliario y las constructoras están en contra. Sí, el área pública o área gubernamental, sector público en general, hay dificultades tremendas. Al aplicar el criterio de las normas internacionales, existe un mayor control sobre los recursos del Estado, y sobre lo que realizan los políticos, y ese tipo de controles algunos lo tratan de evitar.

Marcelo: De una forma organizada, creo que no. Hay algunas expresiones legales y algunas que van en contra de la regulación, por ejemplo, el Banco Central, que regula el sector bancario y financiero. Apenas los bancos que son de capital abierto tienen que aplicar IFRS, los otros no lo deben hacer. La verdad es que existe un padrón contable brasilero para instituciones financieras, eso sí, si es que ese banco tiene acciones de bolsa, tiene que hacer dos padrones. Un padrón contable que atienda al banco central, regulador de él directamente y un conjunto de demostraciones en un padrón que atienda a los accionistas. Hay que aclarar que el Banco Central es regulador, y no aceptó el 100% de la propuesta de IFRS, no se trata de que esté en contra, sino que prefiere que algunas cosas sean tratadas de una forma y no de otra.

Acredito que si, por lo que yo veo en el mercado, hay dos grandes escenarios, eso no significa que en Brasil no tenemos un cambio muy grande, cuando es menor el contacto que tiene la empresa con el exterior, con inversores fuera de Brasil, mayor es el rechazo que tiene en esta convergencia, porque tiene muchos menos beneficios de los que tiene una empresa grande que gana muchos beneficios. Ya que tiene mayores costos el cambio de contabilidad. Una empresa menor tiene que cambiar y aprender ¿y qué gana con eso? Tiene más dificultad y más costo y no gana nada porque el inversor, la empresa es mía es pequeña y no tiene esa necesidad, es más complicado.

José Augusto: No, los contables, el problema no es la persona, la categoría. El problema es el sector económico que es afectado. Por ejemplo, leasing, arrendamiento mercantil. Ellos implementaron muy atrasado algunas de esas reglas. No les interesan

algunas de ellas, el retiro del estado contable e inmovilizado, el fixed asset. Entonces hay algunas barreras, porque algunos de esos sectores tienen intereses en no cambiar el formato, por algún motivo fiscal u otro, de la demostración del estado contable. El sector de construcción empezó a crear problemas algunos años atrás porque no quería cambiar su contabilidad, porque antes usted debía tener las llaves para ser reconocido el ingreso, porque en cuanto las llaves no son dadas no se consideraba transferido el riesgo. Por lo tanto, cambiaría mucho para aquel entonces la presentación del estado contable.

No hay duda. Mayor aceptación. Cuando empezaron las primeras resoluciones los inversores contables se quedaron a pensar, muy curiosos, muy desconfiados de esas reglas. Pero sólo por desconocimiento. No conocían, entonces no lo utilizaban bien. Después de ese momento comenzaron a estudiar las reglas y crearon motivaciones que perseveraron la importancia. Entonces yo no creo que hoy haya mayor rechazo.

Subcategoría 9. Principales efectos de la implementación

Juliano: Hay un problema, por una parte, hay un sistema que implementa las normas internacionales que avanza rápidamente, y por otra parte tenemos la educación en las universidades que no avanza al ritmo que va progresando las IFRS, por ende, esto no se complementa de la forma que debiese y genera ciertos desfases en los niveles de preparación teórica de parte de los profesionales.

Yo pienso que las corrientes teóricas, en relación a las normas, comprometen en parte la variación patrimonial. Existe una discrepancia patrimonial con la aplicación de las normas internacionales. Doy crédito que a medida que el tiempo avance en esas normas, se ve que el tiempo ayuda en la adecuación de estas. Se está modificando todo el tiempo, a cada momento. Las normas por medio de los CPC fueron adaptadas por Brasil y están siendo renovadas y adecuando mejor a la contabilidad mundial.

Marcelo: No se pronunció respecto a esta subcategoría.

José Augusto: Ellos llegaron a un consenso, a una solución. Reconocer la operación como un servicio. El servicio tú lo reconoces paulatinamente, al ojo del servicio, no solamente en la entrega de las llaves. Entonces, en cuanto las soluciones no aparecen, algunos de esos sectores tienen problemas y la agencia reguladora retrasa la implementación de una u otra regla.

Energía eléctrica, concesión. En el caso de la concesión, los bienes no son de la empresa sino del gobierno. Entonces, de un momento a otro, una empresa eléctrica, distribuidora o

generadora perdió todo el inmovilizado. La ruptura fue muy grande, la diferencia entre dos balances, dos estados contables de 2009 y 2010.

Subcategoría 10. Principales efectos en Activo Fijo

Juliano: En cuanto a los activos fijos o inmovilizados, la aplicación de las normas internacionales propone una variación real de los activos y eso es lo que compromete algunos cambios en los resultados y al mismo tiempo afecta el valor del balance final. Porque la contabilidad tradicional no tiene un factor, que acaba bajando el valor de estos activos de forma gradual, que es la depreciación en normas internacionales. Conforme a la variación del mercado, ahí no se acaba, lo que va cambiando la manera de hacer la contabilidad. La contabilidad para un director de empresas busca crear lucros, crear más utilidades, mi percepción es que la variación del mercado disminuye en cuanto al resultado.

Marcelo: Antes de IFRS, se hicieron gestiones prácticas para reconocer la valorización de activos fijos (inmovilizados). Hicimos una gestión no tan fuerte, un reconocimiento conservador, no era tan evidente como pasó desde el 2008, porque las empresas pudieron pasar a reconocer pérdidas en el valor de esos activos no circulantes.

Si, pierde valor. También se hizo otra gestión muy importante relacionada con la depreciación. La depreciación en Brasil más que en cualquier otro lugar, las tasas que las empresas utilizaban no estaban relacionadas con la vida útil del activo, a la gestión económica del activo. Ella era una regla tributaria, automóviles cinco años. No importa si mi empresa usa el automóvil mucho más que la suya. La depreciación es de un 20% sin mayor detalle. A partir de la implementación de IFRS, para ser claros, si mi empresa usa mucho más los automóviles que la suya, yo voy a depreciar en dos años y tú lo harás en siete, o sea, haciendo una regla de cada cinco y hoy, es variable (más o menos) ¿por qué? Porque por ejemplo la vida económica es distinta en las empresas.

Si, la cuestión no se refiere a acelerada, la cuestión es conseguir reconocer un desgaste económico de cada bien para cada empresa. Entonces si a mi empresa deprecia 50% un año y 50% el otro año no está acelerada, es línea recta y ya acabó, deprecié en dos años. Usted a su empresa eso no es aplicable, porque usted usa mucho menos el vehículo, tiene una vida útil, un beneficio económico durante un tiempo mucho mayor, entonces va a vencer en cuatro años, usted también depreció en línea recta 25% en los cuatro años. Entonces estamos usando mismo método de depreciación, pero no tenemos la misma vida útil económica, y eso es lo que cambió. Cada uno va a poder jugar con la vida útil del activo

libre de una regla que establece la misma vida útil para todos los activos de aquella característica.

José Augusto: Usted habla acerca de inmovilizados. Cuando el valor está encima del valor recuperable, tú tienes que bajar, pero el método de rebaja es muy interesante, porque ustedes tienen que bajar el valor recuperable, recuperable de ese activo o ese conjunto de activos. Ninguna de las empresas va hacer un activo o una categoría, les va hacer una unidad generadora de caja, junta un conjunto de activos con los pasivos, y usted tiene que bajar el valor esperable, como índice general, flujo de caja contable.

Todos miramos mucho el numerador, flujo de caja, muy interesante, pero quien decide el mismo es el numerador, la tasa de descuento. Si tu pones un 8%, 10%, 11% o 12% al año son millones de reales que caerán y luego cambiarán su situación.

Si usted no requiere esperar, entonces reduces la tasa de descuento, 6 %, inventas alguna cosa, creas algún motivo, entonces la diferencia es de ese tamaño muy pequeño. Pero si usted tuviera ese cálculo correctamente, tal vez esa tasa puede ser de 12%. Entonces esa diferencia podría ser mucho mejor. Entonces ustedes usan la regla para sus intereses.

Podríamos decir que es la cuenta de ajuste que permite actualizar el valor a lo que la empresa o el usuario espera. Y cuando hablamos de eso me imagino que hablamos de depreciación.

Yo creo que sí. Ninguna empresa le gustaría mostrar en su desarrollo una depreciación muy grande, dividiéndose. A los accionistas, los head hunter no les gustan mucho en las empresas donde existe el lucro, que se produzca una menor ganancia y/o menores dividendos.

Subcategoría 11. Principales cambios en la calidad de la información luego de aplicar NIIF

José Augusto: IFRS no hay duda que tiene una calidad mejor de información. Yo creo que en la medida que las resoluciones fueron siendo creadas la calidad de la información mejoró. En la medida que la curiosidad de los contables mejoró en las grandes ciudades. Han estudiado, hay un cambio, una modernización, una actualización en nuestra área. Dejamos de pensar solamente en términos fiscales. Nosotros estamos estudiando el lado fiscal, pero más importante es la información, es la calidad.

11.1.3 Chile.

11.1.3.1 Entrevistados:

Sergio Mercado Poblete.
Mauricio Vera.
Vanessa Vergara.
Carlos Gutiérrez.
Berta Silva Palavecinos.
Marlene Piña Galdames.
Luis Alberto Jara Sarrúa.

Nombre: Sergio Mercado Poblete.
Institución donde estudió: Escuela de Contadores Auditores de Santiago.
Profesión: Contador.
Actividad: Representante del Colegio de Contadores de Chile.
Nacionalidad: chileno.

Nombre: Mauricio Vera.
Institución donde estudió: Universidad de Santiago de Chile.
Profesión: Contador Público.
Actividad: Auditor interno SVS.
Nacionalidad: chileno.

Nombre: Vanessa Vergara
Institución donde estudió: Universidad Católica de la Santísima Concepción.
Profesión: Contador Público.
Actividad: Docente de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.
Nacionalidad: chilena.

Nombre: Carlos Gutiérrez
Institución donde estudió: Universidad de Concepción.
Profesión: Contador Público

Actividad: Docente de la Universidad de Concepción, sede Concepción.
Nacionalidad: chileno.

Nombre: Berta Silva Palavecinos.
Institución donde estudió: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Profesión: Contadora Auditora.
Actividad: directora de la Escuela de Comercio de la PUCV.
Nacionalidad: chilena.

Nombre: Marlene Piña Galdames.
Institución donde estudió: Universidad de Valparaíso.
Profesión: Contadora Pública.
Actividad: Docente de la Escuela de Auditoría de la Universidad de Valparaíso.
Nacionalidad: chilena.

Nombre: Luis Alberto Jara Sarrúa.
Institución donde estudió: Universidad Diego Portales.
Profesión: Contador Público Auditor.
Actividad: Docente de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.
Nacionalidad: chileno.

Subcategoría 1. Organismos que lideraron la implementación

Vanessa

Como te decía en principio los organismos que más lideraron fueron las empresas Auditoras y el Comité Técnico que había a nivel nacional que incluía gente del IASB y gente principalmente de estas empresas, que iban acompañando a las Sociedades Anónimas Abiertas.

Voy a comenzar, por lo contrario, creo que ha tomado, a mi juicio, poco liderazgo el Colegio de Contadores, creo que no se ha sentido tan fuerte como era antes, porque lo que era antes los Boletines Técnicos era la Institucionalidad. Hoy en día creo que la Superintendencia ha sido un poco más líder en estos temas, como te decía, porque ha

generado circulares que dicen cómo hacer las cosas dentro de Chile, tenemos los Estados Financieros XBRL que están en la Superintendencia y que ya están dados bajo IFRS.

Entrevistador: ¿O sea tú dices que claramente ha tenido mayor protagonismo la Superintendencia que el Colegio de Contadores?

Entrevistada: Si, la Superintendencia ha tenido mayor protagonismo que el Colegio de Contadores, que a mi juicio debería tener mucho más protagonismo. Y como te decía en un inicio, este Comité y las empresas auditoras que acompañaron a las empresas a su adopción inicial.

SVS. Lo que pasa es que, con el colegio de contadores, voy a tratar de no pronunciarme respecto de su participación, porque en realidad ellos no tienen injerencia en sociedades reguladas. Entonces legalmente las normas contables y toda la regulación para ellas, la emite la superintendencia. En cuanto a las empresas de nuestro ámbito. En ese contexto, nosotros si tuvimos bastante contacto con el colegio para ver el tema de cómo se iba a llevar el proceso, pero finalmente nosotros, decidimos que se iba a adoptar de acuerdo a las normas emitidas por el IASB. Sin intermediarios. Entonces, el colegio tiene injerencia en empresas no reguladas obviamente, y ahí ellos emitirán las normas en la forma que estimen conveniente, pero para nuestro efecto, nosotros dimos las instrucciones necesarias a nuestros regulados, de cómo debían hacer este proceso. Entonces este trabajo está dividido entre regulados y no regulados, y la superintendencia está con los primeros, esa es la figura.

Marlene

Particularmente en el caso de las FULL IFRS lo ha liderado la SVS, a pesar de que por ley el organismo facultado es el Colegio de Contadores. La Contraloría en el caso de los servicios públicos ha emitido todos los oficios circulares donde se ha materializado el proceso de implementación de las normas. Y para el caso de las IFRS PYMES, solo ha liderado el colegio, y creo que allí podría estar el problema, dado que no todos están asociados y además ha habido una pérdida de confianza de parte de los profesionales para realizar la suscripción.

Carlos

Entrevistado: Bueno claramente en una primera etapa las grandes firmas auditoras son las que apoyaron activamente este proceso y desde el punto de vista normativo la S.V.S, a mi juicio el colegio de contadores no ha podido generar un apoyo fuerte, sustancial a este proceso. Una porque el proyecto que tenía el Colegio a esa fecha, 2009, que era previamente haber hecho este proceso de capacitación en el país se tradujo en un proyecto, que ellos lo que hicieron fue traducir la norma del inglés al español y cuando terminaron de hacer esa

traducción, apareció la normativa oficial en español, entonces en ese sentido yo creo que el colegio de contadores a mi juicio va un poco más atrás porque no se ha generado el efecto que uno puede haber esperado en las empresas que seguían por lo que dice el Colegio, o sea, la sociedades anónimas abiertas no seguían por lo que dice el Colegio, entonces si uno ve las empresas que seguían por lo que dice el colegio que está, el fuerte son las Pymes, las Pymes en el sentido de lo que las NIIF plantea, que una Pyme es una empresa que lleva contabilidad completa pero que no tiene obligación de presentar de forma pública sus estados financieros y que no es regulado externamente y por lo tanto en Chile nos encontramos con que hay algunas sociedades de responsabilidad limitada de un tamaño importante que bajo este contexto serían Pymes, entonces esa entidad deberían guiarse por lo que el Colegio señala, entonces no debemos olvidar el boletín técnico n° 79 que emitió en su momento el colegio de contadores, que en el fondo establecía que para estar en concordancia con el resto de las autoridades que impartían esta normativa, ellos planteaban que a partir del 1 de enero de 2009 las entidades tenían que comenzar a aplicar las NIC. Y entendiendo por derogados los boletines técnicos de ahí hacia atrás, pero con tres palabras salvadoras que decían "en forma voluntaria" por lo tanto al decir de forma voluntaria, estaba significando que todo lo que se planteaba ahí que era para estar en concordancia con el resto de las entidades, finalmente para lo que estaban bajo la tutela del Colegio era de forma voluntaria. Y eso significó en el fondo, que yo no conocí ninguna empresa, una Pyme o una que no fuera abierta como sociedad anónima que llevará IFRS el 2009, a lo mejor existió alguna, pero el fuerte se vio claramente, entonces yo creo que el tema pasa del punto de vista normativo por la S.V.S y del colegio que de apoco a mi juicio ha ido tratando de incorporarse en esta materia.

Entrevistador: ¿Esos serían los dos organismos principales junto a firmas auditoras?

Entrevistado: Y yo creo que las firmas auditoras del punto de vista de lo que fue todas las capacitaciones en la implementación, estamos hablando en el año 2005 en adelante, 2006 y 2007.

Luis Alberto

La S.V.S principalmente si hablamos de full IFRS en particular. Yo creo que aquí en este caso el colegio de contadores malgastó la oportunidad de haber potenciado más la carrera o la profesión y haber dejado un nivel que es el adecuado, que es el que no tiene hoy en día nuestra sociedad.

Sergio

Entrevistado: Todos los organismos reguladores, el colegio de contadores de Chile, SOFOFA.

Entrevistador: ¿La SVS?

Entrevistado: Si, todos los organismos reguladores, impuestos internos, todos.

Entrevistador: Ya, pero de esos, según su criterio, cuál cree que son los principales, los que han liderado esta, por más que hayan participado todos, ¿quiénes han hecho cabeza en la implementación en Chile?, que han tomado ciertas decisiones, como pasa ese tema de ajustar la IFRS en Chile, ¿considera que hay algunos que han liderado esta implementación?
Entrevistado: El colegio cumplió con su parte que era traducir en su minuto la norma y hacerla obligatorias, cada organismo cumplió con su parte, ningún organismo totalizante como en el caso de Brasil.

Berta

Colegio de Contadores de Chile, en el año 2004 se firmó convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, que tuvo como objetivo desarrollar un plan de convergencia a las IFRS en Chile, a través del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). Hasta el año 2013 se ocuparon de reescribir las IFRS ya que las traducciones disponibles en inglés traían algunos errores.

En octubre de 2006 la SVS mediante Oficio Circular N° 368 informa e imparte medidas sobre la convergencia de PCGA chilenos a NIIF.

El Colegio de Contadores de Chile ha perdido protagonismo, y ha sido la SVS quien ha resuelto en casos como la NIC 12, a propósito del cambio de tasa de interés por la aplicación de la Reforma Tributaria al dar tratamiento de patrimonio y no de resultado como la norma lo indica, sin consulta al organismo colegiado.

Mauricio

Lo que pasa es que, con el colegio de contadores, voy a tratar de no pronunciarme respecto de su participación, porque en realidad ellos no tienen injerencia en sociedades reguladas. Entonces legalmente las normas contables y toda la regulación para ellas, la emite la superintendencia. En cuanto a las empresas de nuestro ámbito. En ese contexto, nosotros si tuvimos bastante contacto con el colegio para ver el tema de cómo se iba a llevar el proceso, pero finalmente nosotros, decidimos que se iba a adoptar de acuerdo a las normas emitidas por el IASB. Sin intermediarios. Entonces, el colegio tiene injerencia en empresas no reguladas obviamente, y ahí ellos emitirán las normas en la forma que estimen conveniente,

pero para nuestro efecto, nosotros dimos las instrucciones necesarias a nuestros regulados, de cómo debían hacer este proceso. Entonces este trabajo está dividido entre regulados y no regulados, y la superintendencia está con los primeros.

Subcategoría 2. Adopción o adaptación

Vanessa

Entrevistador: Se adoptaron las IFRS, pero se adaptaron en algunos aspectos, como te digo, todo lo que es el formato, se respeta la IFRS, pero igual se respetan los órdenes que se tenían, digamos los nombres que tenían, de hecho, si ustedes se dan cuenta, no sé si han hecho la revisión de la normativa de cuando empezaron a salir estas normas. Por ejemplo, tenías activos biológicos que hoy día se llama agricultura, cambian inclusive los nombres, Leasing ahora es arrendamiento, también los activos inmovilizados, ahora Propiedad, Planta y Equipos, que posiblemente termine siendo activo fijo, vuelva al origen, para que la gente entienda de lo que se está hablando.

Entrevistador: ¿Ahí hablamos de una adaptación?

Entrevistada: Ahí hablamos de una adaptación. Pero todo lo que es valorización yo diría que es más adopción. Antes por ejemplo no teníamos valor actual en lo que es cuenta de clientes, hoy en día se entiende que el cliente debe ir a valor actual, por ende, significa que hay intereses implícitos en la cuenta clientes que antes no se tenían considerados, se hablaba de descuentos, ahora se habla de intereses, eso se adopta.

Entrevistador: ¿el discurso a nivel nacional habla de adopción?

Entrevistada: Así es, adopción.

Berta

En Chile se adoptaron las IFRS al punto que en el Oficio Circular 427 de año 2007 indica que “El contenido de las IFRS que deberán aplicar las entidades se encuentra definido en las normas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), las cuales se hallan disponibles a través de publicaciones del propio organismo internacional (www.iasb.org), en su versión en inglés y la mayoría de ellas se encuentra también disponible en su versión en español”.

Mauricio

Lo que hicimos en general fue aplicar prácticamente en un 100% la IFRS 1. El proceso comprendió el estudio y que tanto podía afectar ese proceso de adopción considerando las normas que teníamos y el aspecto legal. Había leyes que establecen ciertas regulaciones,

pero la idea era sujetarnos casi al 100% de lo que era IFRS, no se pretendía una adaptación si no que una adopción. Entonces el proceso en que los emisores iban a ingresar a las IFRS e iban a adoptar con todo lo que establecía la IFRS, estableciendo la transición y todo el trabajo que depende de los criterios que se fueran adoptando.

El sector privado también es amplio, o sea la súper de banco hizo su adopción particular para el tema de los bancos, obviamente el tema para la súper de banco no era IFRS, sin perjuicio de que hayan considerado algunos aspectos, en cuanto el alcance no los conozco mucho porque no es mi área. Pero finalmente tenían que adoptar, o sea asumir lo que la regulación establecía.

Por lo menos, en valores, es adopción.

Marlene

En Chile para las FULL IFRS se habla de una adopción, pero para las IFRS PYMES hablamos de adaptación, y en el caso de las NIC SP, se habla de armonización contable.

Luis Alberto

A ver, lo que pasa es que adopción y adaptación son dos formas de converger a la norma internacional que se ha usado a nivel internacional. Adopción significa que yo dejo de aplicar las normativas locales e instaló las normativas internacionales, adaptación significa que yo sigo con mi normativa local, pero le empiezo a adoptar la filosofía de la normativa internacional, pero sigo con la normativa local. Aquí tenemos los dos escenarios en Chile, por ejemplo, tenemos el escenario de la Superintendencia de bancos donde ellos adaptaron, salvo la S.V.S las demás Superintendencias están adaptando conceptos de las IFRS, ahora lo que hizo el colegio de contadores fue una adopción. Lo que pasa que después uno se pregunta si esa adopción se aplica o no se aplica, eso es otra pregunta. Uno puede ver que situaciones están en los bancos, en las sociedades anónimas abiertas, etc. porque tenemos la información, tenemos la información en la Superintendencia, es su respectiva Superintendencia y podemos bajar los EEFF y podemos analizarlo. Pero si yo quiero saber qué pasa con las pymes y con las empresas que no están reguladas, no tenemos esa información porque en Chile no hay acceso a ese tipo de información.

Es que por eso te digo, aquí no es que la empresa elige, el concepto de adopción y adaptación es del regulador, el regulador es el que ve cómo va a instalar la norma en el país. Lo va a instalar borrando la otra, eso es adopción o lo va a instalar modificando paulatinamente la que está, eso es adaptación, se llamaba también convergencia que es un poco el trabajo

que estaba haciendo EEUU y la norma internacional, un proceso de convergencia a algo que se parezca para que no haya tanta diferencia en términos de valoración y la presentación.

Carlos

Adopción claramente.

Sergio

Adopción completamente.

Subcategoría 3. Cumplimiento de etapas y plazos implementación

Vanessa

El cumplimiento de las etapas como todo en Chile, ha ido como “tal día, pero se podría correr un poquito más” y así ha sido atrasado, por ejemplo tengo la certeza hasta ahora, pero no hay una Circular aún de la Superintendencia con número como estaba la Circular 1501 antes, hoy día hay una Circular pero va variando, porque también las IFRS han ido variando, de hecho tenemos el libro de IFRS 2015 y deroga la NIC 39 y tiene la NIIF 9, deroga la 18 y tiene la IFRS 15, entonces hay cambios importantes con la 18, derogaron la 11 que era de contratos de construcción, de seguros, etc. Todavía yo creo falta que esta cosa se afirme tanto en a nivel mundial como en Chile para quedar algo más seguro, una circular tal como la que conocíamos la 1501.

Berta

Se ha ido respetando el calendario, ya que consideraron suficiente holgura y los factores que incidían en la aplicación oportuna.

Mauricio

Se estableció también un calendario para la sociedad no emisoras u otras sociedades como públicas u otras entidades que están sujetas a nuestra supervisión, se les dio más plazo. Entonces el proceso en la superintendencia en la práctica fue entre el 2009 y 2013 si mal no recuerdo. En un alto porcentaje se cumplió. No recuerdo muy bien, pero es probable que haya habido una excepción, aplazamiento a mayor plazo para un tema en particular, pero en general se cumplió porque se establecieron plazos y precisamente por eso la adopción no fue de una vez, si no que fue paulatina entre 2009 y 2013. Primero de las emisoras que son entre 2009 y 2010 para adoptar

Entrevistador: ¿Han sido eficiente en la mayoría de las empresas? ¿Han cumplido con los plazos?

Entrevistado: Si absolutamente. Por ahí recuerdo alguna que no cumplió, pero era un tema excepcional que rápidamente se puso al día.

Marlene

Tal como lo mencioné, para las empresas fiscalizadas por la SVS y las que voluntariamente se acogen a ella, está cumplido el calendario, pero tanto las NIC SP como las IFRS PYMES, no se ha dado cumplimiento pleno a las disposiciones de la Contraloría General de la República y del Colegio de Contadores de Chile AG. Incluso en el caso de las NIC SP se dio prioridad a ciertos aspectos como lo son los bienes de uso y dejaron fuera del calendario a las municipalidades hasta nuevo aviso.

Luis Alberto

Lo que pasa que otra vez tendríamos que volver a separar el universo y bueno las que están en el caso de la S.V.S por lo general han cumplido las fechas, o sea la Superintendencia de bancos fue una de las primeras, la S.V.S ha apoyado bastante a las empresas en la transición de la norma, tienen más de sesenta oficios circulares y cosas por el estilo en el sentido que te va ayudando a la empresa dando instrucciones que te van ayudando a la empresa a poder hacer la transición a IFRS. Que es un poco lo que no hizo el colegio de contadores, el colegio de contadores no ha emitido ninguna guía orientativa para poder aplicar la norma en las empresas que no son fiscalizadas.

Carlos

La otra información que dispongo es por algunas actividades que hemos desarrollado, es que las NIC del sector público también tenían un cronograma de actividades que había establecido la contraloría y el 2015 en teoría partía un grupo piloto de entidades, pero yo creo que también va a partir un poco desfasado, porque da la sensación que eso tampoco se ha logrado cumplir cabalmente.

Entrevistador: Entonces por lo que usted me dice, en el año 2009, ya comienza la implementación de IFRS en Chile, sin embargo, por ahí por el 2013 se oficializa con otras empresas ¿verdad?, con otros sectores. Porque en el 2009 son más bien las grandes empresas reguladas las que deben comenzar a emitir información NIIF. El 2013 es el año que estarían todas.

Entrevistado: Pero eso es teoría solamente.

Entrevistador: ¿Eso es teoría? ¿No es tan así?

Entrevistado: Eso no se vio finalmente, y a nivel PYME esta cosa está muy atrasada.

Entrevistador: ¿Y en cuanto al sector público?

Entrevistado: Claro, es que el sector público partió con un calendario desfasado, con un grupo piloto de entidades que se esperaba que el 2015 aplicara sus primeros estados financieros bajo NIC SP, y eso yo creo que no va a suceder, nos hemos hecho cargo de una actividad de capacitación en la facultad orientada en NIC SP, pero están sumamente atrás así que no sería extraño. Si uno entra a la página de la contraloría ve estos intentos importantes que se han hecho, pero yo creo que todavía falta como para pensar que en el sector público pudiera partir ya este año con la NIC SP. Yo creo que ahí estamos atrasados.

Tuvimos una partida media a la Chilena, la Superintendencia tuvo que flexibilizar algunos de los aspectos que la NIIF 1 decía que había que hacer así y la Superintendencia flexibilizó el tema y a mi juicio obviamente prefirió flexibilizar a postergarlo, de tal manera que con las circulares que emitió la Superintendencia uno se da cuenta que en realidad efectivamente partimos el 2009, pero no todas las empresas lo hicieron con el comparativo 2008, no todas las empresas tenían por lo tanto a la hora de cerrar sus estados financieros algo con lo que comparar, entonces en ese sentido, se partió con grupos, cerca de 200 empresas, pero yo me atrevería a decir que hoy a nivel full IFRS, a nivel de sociedades anónimas el tema está prácticamente consolidado, o sea, uno mira los estados financieros y todas las entidades están trabajando bajo este esquema. Donde yo creo que la cosa ha sido mucho más lento es en contexto de las NIC para Pymes, porque como no existe ahí una obligatoriedad salvo lo que el colegio de contadores ha intentado hacer a través de sus boletines técnicos, n° 81 y 82, en la misma NIIF Pymes dice que la fecha de aplicación obligatoria cada jurisdicción, cada país lo tenía que definir, entonces lo último que disponemos son los boletines del colegio de contadores que dicen que esto debería haber partido inicialmente el 2013 pero que finalmente estamos por el 2015 y aquí en Concepción son pocas las empresas que están aplicado NIC Pyme, entonces yo creo que esa área, ese segmento está en un proceso, yo me atrevería a decir, casi preliminar, por la cantidad de empresas que hay.

Sergio

Chile implementó totalmente IFRS el 1 de enero del 2013, ese logro no lo tiene nadie en el mundo, o sea Chile es el único país que implementó IFRS para todas las entidades de Chile. Se cumplieron totalmente, Chile entró a IFRS el 2009.

Subcategoría 4. Año que comienza la implementación

Vanessa

Como te decía no recuerdo muy bien ni con exactitud los años porque se fueron desplazando, entre que inició creo que fue algo así como el año 2007 que partiría la implementación, luego se desplazó, el 2009 empezamos con todo lo que era la evaluación efectiva de IFRS en las empresas, en los impactos, donde participaban varios equipos de impacto para las empresas de sociedades anónimas abiertas porque tenían que presentar con su año comparativo, y ahí tenían que ver los impactos 2009 bajo IFRS 1, veíamos los impactos principalmente en patrimonio, de ahí ya todo lo que es 2009 en adelante sociedades anónimas abiertas comienzan con la implementación, principalmente las empresas auditoras juegan un rol importante en todo lo que era el acompañamiento de las empresas que debían implementar IFRS, había un comité técnico, hasta donde yo conozco, había gente de PWC, uno de sus principales líderes era Sergio Tubío, que era un miembro del Comité Internacional que ayudaba en Chile.

Entrevistador: Bueno, para cerrar la primera categoría de Implementación, ¿me decías que el año que comienza la implementación de IFRS en Chile fue el 2009 cierto?

Entrevistada: Si el 2009 ya comienzan a reportar con impactos reales de la IFRS, todo lo que es adopción.

Berta

Fue obligatorio a partir del 1° de enero de 2009 para las Sociedades Anónimas con presencia bursátil mayor a 25% o Comité de Directores, gradualmente se fueron incorporando obligatoriamente otro tipo de entidades, hasta aquellas que quedaban obligadas a partir del 1° enero 2011.

El Colegio de Contadores de Chile inicia la difusión de estas normas tempranamente en el marco del convenio BID-FOMIN. En noviembre del año 2005, el Dr. José Luis Ucieda Blanco de la Universidad Autónoma de Madrid realiza una Conferencia mostrando cual ha sido la experiencia en Europa de la adopción de NIIF. El docente fue invitado a Chile por la Escuela de Comercio en el marco del desarrollo del magister en Gestión mención Finanzas y Contabilidad.

Mauricio

Nosotros hicimos un calendario de adopción y fue paulatino. Ya han pasado varios años, de detalles no me acuerdo tanto, pero se permitió adoptar IFRS para las sociedades

emisoras de valores entre el 2009 y el 2010. La sociedad podía optar; obviamente tomando los compromisos y las decisiones por parte de los directores de cuando iban a adoptar.

En esa fecha entraron las últimas empresas, pero fueron digamos las que, en nuestra categorización de importancia, fueron las menos incidentes en el mercado. A nosotros nos interesaba particularmente que las sociedades que transaban, tuvieran una transición más rápida. Por tanto, esas empresas ingresaron en 2009 y 2010.

Marlene

Las Full IFRS el año 2009, comenzaron las que cotizan en bolsa y de allí en adelante se fueron incorporando las demás, hasta llegar al año 2012 con todas las fiscalizadas por la SVS. En el caso de las NIC SP, creo que el comienzo real es este año 2016, con nuevos servicios pilotos, y en el caso de las IFRS PYMES se desconocen si hay pilotaje o simplemente buenas voluntades para realizar la convergencia.

Luis Alberto

Yo creo que, para dar respuesta a esa pregunta, tendría un poco que contextualizar que pasó aquí en Chile, en el 2004 el Colegio de contadores firmó un convenio con el banco interamericano del desarrollo. Bueno se ganó un proyecto de convergencia de normas internacionales aquí en Chile, el colegio hizo el proyecto del 2004 al 2008, entonces según ese proyecto, Chile debía partir con IFRS el primero de enero del 2009. En ese proyecto se subió el colegio de contadores, la súper de valores, casi todas las superintendencias en ese sentido. Por ahí el 2006 la superintendencia de alguna forma se alejó de ese proyecto de convergencia y decidió aplicar tu propio proyecto de convergencia. Principalmente yo creo que fue porque el colegio de contadores en un principio lo que estaba haciendo era una adaptación de los boletines técnicos con las normas internacionales. Si uno revisa lo que hizo el colegio de contadores durante ese proceso, uno se da cuenta que lo que estaban haciendo era sacar boletines técnicos alineados con las normas internacionales. Boletín 76 por ejemplo, boletín 72 y eso de alguna forma a la súper de valores no le parecía porque en qué momento Chile estaba plenamente bajo normas internacionales, bajo este enfoque nunca iba a estar bajo normas internacionales propiamente tal, entonces la SVS lo que hizo fue sacar, la SVS sólo puede regular a sus empresas solamente, a las empresas que fiscaliza solamente, normas de carácter general, circular y oficio de carácter circular. Entonces la orientación que le dio la SVS a las empresas que fiscaliza, es que ellos deben aplicar las normas internacionales directamente de las que emite el IASB, no aplicar la norma que en ese tiempo el colegio de contadores iba a traducir para dejarla como una norma externa, de hecho, le

pusieron NIC CH, entonces era una cosa bastante chilena se podría decir. Entonces por un lado vamos a tener a la SVS que siguió un esquema parecido al de la unión europea, la unión europea aun cuando ellos partieron el 2005, no fueron todas las empresas que partieron el 2005, sino que fueron las más grandes que partieron el 2005, para ellos fueron los grupos económicos que cotizaban en bolsa. Entonces solo eran los grupos, es decir los estados financieros consolidados. Y después paulatinamente cada país miembro de la unión europea hacia que sus empresas pasarán a la normativa internacional en función de lo que ellos estiman, ósea no todos adoptaron la norma internacional full IFRS como lo hizo Chile. Por ejemplo, lo que hace España es seguir con su normativa contable pero alineada con la norma internacional. Entonces lo que hace la S.V.S es que en el 2009 le pide la adopción a las más grandes que cotizan en bolsa que eran el 25 por ciento de las que tenían mayor presencia bursátil o las que tenían comité de auditoría. En el 2010 el otro 75 por ciento, en el 2011 todas las demás empresas que no tuvieran instrumentos de deuda o de patrimonio en el mercado, por ejemplo, la sociedad anónima cerrada que se dejaba fiscalizar por la S.V.S las empresas estatales, por ejemplo. Y en el 2012 quedó las empresas de seguro, porque la S.V.S fiscaliza el mercado de valores y el de seguros quedo el 2012.

Carlos

Entrevistador: Entonces por lo que usted me dice, en el año 2009, ya comienza la implementación de IFRS en Chile, sin embargo, por ahí por el 2013 se oficializa con otras empresas ¿verdad?, con otros sectores. Porque en el 2009 son más bien las grandes empresas reguladas las que deben comenzar a emitir información NIIF. El 2013 es el año que estarían todas.

Entrevistado: Pero eso es teoría solamente.

Entrevistador: ¿Eso es teoría? ¿No es tan así?

Entrevistado: Eso no se vio finalmente, y a nivel PYME esta cosa está muy atrasada.

Entrevistador: ¿Y en cuanto al sector público?

Entrevistado: Claro, es que el sector público partió con un calendario desfasado, con un grupo piloto de entidades que se esperaba que el 2015 aplicara sus primeros estados financieros bajo NIC SP, y eso yo creo que no va a suceder, nos hemos hecho cargo de una actividad de capacitación en la facultad orientada en NIC SP, pero están sumamente atrás así que no sería extraño. Si uno entra a la página de la contraloría ve estos intentos importantes que se han hecho, pero yo creo que todavía falta como para pensar que en el sector público pudiera partir ya este año con la NIC SP. Yo creo que ahí estamos atrasados.

Sergio

Se cumplieron totalmente, Chile entró a IFRS el 2009. El proyecto de convergencia, el banco latinoamericano del desarrollo y el fondo FOMIN, firman un acuerdo con el colegio de contadores de Chile en el año 2005, en el 2005 para dotar a Chile de la norma internacional. Ese acuerdo, bueno había conversaciones anteriores al 2005, pero en ese año se firmó, bueno y ya había un boletín técnico, el boletín técnico n° 56, no sé si lo conocen ustedes es del año 95 y ya ese boletín técnico decía que cuando faltaba algo en la norma de los boletines técnicos había que recurrir a las normas internacionales. Ya en el año 95 el colegio pensaba en este tema.

Entrevistador: Bueno vamos a continuar, entonces me decía que en el año 1995 por medio del boletín técnico n° 56 ya había una referencia a que si había espacios vacíos había que remitirse a la norma internacional.

Entrevistado: Ya existía la intención del colegio de transitar a las normas internacionales.

Entrevistador: Eso si lo comparamos con otros países es totalmente adelantado, porque hay algunos países que después del 2000.

Entrevistado: No, hay países sudamericanos que tienen las normas internacionales de siempre, entonces ellos dicen que se adelantaron a todos, pero o sea es verdad lo que ellos dicen, pero ellos lo hacían porque no tenían ni colegio, ni comisiones, ni nada y tampoco había normas contables; nada, entonces en ese vacío ¿qué dijeron? eso, refiérase a, aplique eso.

Entrevistador: Se comprende.

Entrevistado: O sea, en ese sentido no es que nos haya ganado.

Entrevistador: No hay un mayor mérito de por medio, sino que era la necesidad entonces.

Entrevistado: Como no tenían nada, dijeron aplíquese el internacional ahora ¿quién sabía?, nadie sabía, ahí mismo era así, hay varios países que dicen que aplican y la aplican mal, eso es verdad.

Subcategoría 5. Etapa en que se encuentra la implementación

Vanessa

En ese sentido, primero empezó Celulosa Arauco, encuentro que es la empresa más fuerte con la implementación en Chile, de hecho, en la vía forestal es la que ha acompañado al resto inclusive, ya entonces, partimos con esa empresa fuerte y el resto de las empresas en paralelo de las sociedades anónimas y poco a poco se fueron sumando porque tenían que empezar a reportar bajo IFRS. Todavía no ha sido tan obligatorio para el resto de las

empresas, o sea también se ha sumado lo que es sociedades anónimas cerradas, pero todo lo que es PYME, por ejemplo, hoy día todavía encontramos PYMES bajo boletines técnicos, principalmente porque las PYMES no están todas obligadas a llevar contabilidad completa, inclusive no era necesario que tuvieran balances clasificados bajo boletines técnicos, entonces hay algunas empresas que no han sumado, no han aprendido bajo IFRS. Hoy lo que está, en que está el Sector Público, hoy día principalmente está más fuerte en Sector Público, toda la IFRS PYME ya está emitida, existen libros de acompañamiento, existen empresas que se están sumando, pero ahora está todo en la etapa de adopción e implementación en lo que es Sector Público, todos los organismos públicos de Chile.

Berta

Respecto de IFRS en el Oficio Circular n° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros se indica las fechas y condiciones en que las sociedades anónimas deben adoptar IFRS. En Chile, desde 2014 solamente pueden aplicarse IFRS. A fines de 2013, se emitieron los boletines técnicos n° 85 y n° 2 de EPYM, respectivamente, lo que dio por concluido el proceso de emisión de Normas Chilenas, en relación con los acuerdos tomados en su momento con el IASB.

Respecto de las NICSP, basadas en las IFRS full, en Chile se ha adoptado estas normas de manera indirecta, es decir, se va emitiendo una norma nacional que se ajuste a las NICSP, a las 32 emitidas por IFAC hasta 2013. Se ha ido realizando de manera gradual, adoptando las NICSP por grupos.

Mauricio

En relación a nuestros fiscalizados yo diría que está el 100% en la IFRS. EL sector público no fiscalizado en la superintendencia, tengo entendido que va a adoptar la IFRS, que se basa en algunos aspectos de las normas del IASB, no estoy seguro quien es el emisor de esas normas, pero se basa y se complementa con el tema del IASB.

Marlene

En estos momentos nos encontramos en el 8 vo año de las Full IFRS para el sector privado, en plan piloto para las NIC SP y aún no se comienza con las IFRS PYMES, a pesar de que están aprobadas desde el año 2013 y derogados los boletines técnicos, aún está pendiente su inicio.

Luis Alberto

El colegio de contadores el primero de enero del 2009 tenía que aplicar IFRS por lo tanto lo que sacaron fue el boletín donde colocaron que opcionalmente se podía aplicar del

primero de enero del 2009, la empresa que quisiera opcionalmente podía aplicarlo y que ellos iban a definir una fecha futura para aplicación definitiva, eso quedó el primero de enero del 2013, entonces para la empresas, no es que regularice el colegio de contadores sino que el colegio de contadores tiene el alcance de todas las empresas no reguladas. Entonces aquí en Chile tenemos empresas reguladas que son las que están a cargo de la Superintendencia de valores, de bancos, de AFP, por ejemplo. Ellos tienen empresas que fiscalizan y tienen la potestad de generar normativa contable y darle la orden de cómo quieren que presente la información, todas las otras empresas que son la gran cantidad de empresas porque ese grupo fiscalizador serán 3000 empresas como mucho, entonces el gran número de empresas son no fiscalizadas, ellos lo que tienen que presentar, teóricamente no presenta la información a ningún lado, la información tributaria se le presenta a impuestos internos, pero esto no es tributario, por lo tanto el colegio de contadores lo que dijo, bueno usted tiene la posibilidad de aplicar normativa full IFRS o aplicar normativa pyme. El problema es que el colegio de contadores no fiscaliza, entonces de ahí para adelante se ha perdido un poco el tema de cuántas realmente tenemos en Chile que aplican IFRS, las que están fiscalizadas lo sabemos, las no fiscalizadas no lo sabemos, una sociedad de persona, una EIRL, sociedades anónimas cerradas propiamente tal no tenemos idea. Entonces eso con respecto a la norma internacional, en el caso puntual de la pyme solamente queda en el alcance de las empresas que no son fiscalizadas. La S.V.S a las únicas empresas que le permite presentar estados financieros bajo IFRS pyme son a las sociedades deportivas, ninguna otra, todas las demás tienen que hacer full IFRS. Después en el caso de las NIC SP la contraloría había dicho en un principio el 2015 y ahora está postergando al 2018 la aplicación de la norma. La contraloría de todas maneras está trabajando en eso, tiene ciertos compendios contables si los queremos ver, ahí te puedes meter a la página de la contraloría y podemos bajarlos, ahora están saliendo unas mesas de trabajo que en ese caso por ejemplo aquí participan dos académicos en representación de la Chile. La Superintendencia de bancos no aplica IFRS full, lo que hace es aplicar un compendio propio, entonces tienen una norma de bancos contable propia de la súper de bancos que en algunas cosas está bajo la norma internacional y en otras no. Lo mismo pasa con los sucesos también tienen una norma propia y la superintendencia de educación también está trabajando en lo mismo, en una norma propia. Entonces los que aplican IFRS propiamente tal, son las empresas que están bajo la S.V.S.

Carlos

Tuvimos una partida media a la chilena, la Superintendencia tuvo que flexibilizar algunos de los aspectos que la NIIF 1 decía que había que hacer así y la Superintendencia flexibilizó el tema y a mi juicio obviamente prefirió flexibilizar a postergarlo, de tal manera que con las circulares que emitió la Superintendencia uno se da cuenta que en realidad efectivamente partimos el 2009, pero no todas las empresas lo hicieron con el comparativo 2008, no todas las empresas tenían por lo tanto a la hora de cerrar sus estados financieros algo con lo que comparar, entonces en ese sentido, se partió con grupos, cerca de 200 empresas, pero yo me atrevería a decir que hoy a nivel full IFRS, a nivel de sociedades anónimas el tema está prácticamente consolidado, o sea, uno mira los estados financieros y todas las entidades están trabajando bajo este esquema. Donde yo creo que la cosa ha sido mucho más lento es en contexto de las NIC para Pymes, porque como no existe ahí una obligatoriedad salvo lo que el colegio de contadores ha intentado hacer a través de sus boletines técnicos, n° 81 y 82, en la misma NIIF Pymes dice que la fecha de aplicación obligatoria cada jurisdicción, cada país lo tenía que definir, entonces lo último que disponemos son los boletines del colegio de contadores que dicen que esto debería haber partido inicialmente el 2013 pero que finalmente estamos por el 2015 y aquí en Concepción son pocas las empresas que están aplicado NIC Pyme, entonces yo creo que esa área, ese segmento está en un proceso, yo me atrevería a decir, casi preliminar, por la cantidad de empresas que hay.

La otra información que dispongo es por algunas actividades que hemos desarrollado, es que las NIC del sector público también tenían un cronograma de actividades que había establecido la contraloría y el 2015 en teoría partía un grupo piloto de entidades, pero yo creo que también va a partir un poco desfasado, porque da la sensación que eso tampoco se ha logrado cumplir cabalmente.

Sergio

Ahora si hay un problema, el problema surgió el año pasado, surgió el 15 de octubre del 2014, cuando la Superintendencia de Valores y Seguros emite el oficio circular 856, cuando emite el oficio circular 856 saca a Chile de IFRS entonces Chile se salió de IFRS para las que cotizan en bolsa, las reguladas a partir del oficio circular 856 se salieron de IFRS y esto viene a ser una particularidad especial de Chile, así como fuimos únicos en un minuto, ahora volvimos a ser únicos, porque las reguladas , las que cotizan en bolsa ya no aplican IFRS, porque sus estados financieros ahora lo que aplica el marco que aplica son normas instrucciones de la súper intendencia de valores y seguros , porque la súper la saco de IFRS,

este es un problema grave ¿por qué es grave este problema ? porque Chile se comprometió ante la OCDE de aplicar IFRS, entonces el ministerio de hacienda tendrá que explicar porque Chile , porque ellos presionaron a que Chile se saliera de IFRS, ¿la explicación cuál fue?, fue la reforma tributaria, que pasó que por la reforma tributaria iban a ver cambios de tasas, iban a presionar cambios en los activos y pasivos por impuesto diferido, y esos cambios en los activos y pasivos por impuesto diferido en el oficio circular 856 qué es lo que está diciendo que en vez de registrarse a resultado que es lo que IFRS dice, tiene que registrarse en patrimonio, ósea levanten la alfombra y dejen ahí la mugre, entonces como la aplicación de IFRS es integral en todas y en cada una de las IFRS Chile dejo de estar con IFRS y eso plantea un desafío porque en algún minuto vamos a tener que volver

Subcategoría 6. ¿Cómo se desplaza la utilización de normas locales en el país?

Vanessa

¿Cómo consideras que se desplaza la utilización de PCGA en Chile? ¿Se desplaza de un todo o parcialmente? ¿Ha sido difícil? ¿Qué ocurre con PCGA en Chile?

Entrevistada: Bueno con la IFRS la verdad es que cambian muchas cosas, cuando las empresas, en este caso las sociedades anónimas empiezan a implementar IFRS, la verdad es que se desplaza bastante los PCGA chilenos, casi en un cien por ciento. Ahora que cosas se mantienen, yo diría que como te decía al inicio, que por cultura se mantiene los formatos y los nombres, porque por ejemplo, la NIC 1 habla de un formato de presentación de Estados Financieros diferente a lo que nosotros presentamos, habla al inicio de que si bien el balance clasificado corriente - no corriente es más importante que el por liquidez, o sea, es el recomendado respecto al de liquidez, igual el clasificado te lleva a un orden de liquidez de menos liquidez al más líquido, pero en Chile seguimos presentando al revés, de caja hacia abajo, también por un tema cultural. Era complicado armar todos los sistemas de nuevo para que te hicieran la FECUS, te la hicieran de distinta forma, al revés de lo que ya tenían, y dado que eso no es relevante se dejó, se mantuvo.

Entrevistador: O sea ¿quieres decir que se cumple con lo que se exige, pero con el orden anterior?

Entrevistada: Si, exacto. Inclusive si tú te puedes dar cuenta, hoy día nomás estaba leyendo una NIC, la 37, donde se habla de provisiones, entonces ahí dice cuáles son las características de las provisiones, sin embargo, hay un párrafo donde dice que existen en empresas algunas cuentas llamadas provisiones como deterioro de valor, depreciaciones, etc. Que las empresas

llaman provisiones pero que no corresponden a la normativa. Eso también creo yo es esto mismo, o sea, se cumple con las provisiones, pero por ejemplo la provisión vacaciones que no cabe dentro de la normativa, nosotros la seguimos llamando igual, provisión vacaciones, pero sabemos que no es una provisión según NIC 37, o la provisión por deudas incobrables, peor todavía porque no es provisión ni nada de eso, no es ni una obligación y la seguimos llamando igual, pero sabemos que no cabe dentro de la normativa. Entonces si se desplazó, se desplazó en metodologías de medición, si bien es cierto hay muchas más finanzas relacionadas con la contabilidad, hay diferentes formas de clasificación de cuentas, nos damos cuenta que ahora un balance que antes tenía una hoja entera de activos, ahora es la mitad de la hoja porque se agrupan mucho más las cuentas, todos los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, una línea y antes eran al menos cuatro, todo lo que es activo fijo una línea, propiedad, planta y equipo, y antes eran cuatro o cinco familias más las depreciaciones, era todo un área del balance. Entonces, se desplaza bastante, pero se mantienen algunas cosas por temas culturales y de costumbre.

Berta

Con la emisión de los boletines técnicos n° 85 y n° 2 de EPYM, respectivamente, se derogaron todos los boletines técnicos existentes en Chile. Actualmente solamente se deben aplicar ya sea Full IFRS o IFRS PYME. Al no haber regulación y fiscalización acerca de la aplicación de las normas contables en Chile las empresas pequeñas tienden a preparar la información que requieren servicios tales como el Servicio de Impuestos Internos.

Carlos

En cuanto a empresas fiscalizadas por la superintendencia, por lo menos en esta área, desconozco si hay alguna, pero por lo menos en esta área, no hay ninguna que esté bajo PCGA

Marlene

En Chile, los Boletines Técnicos están derogados, se menciona expresamente en el BT 85 que ya estos no existen y son reemplazados íntegramente por las NIC-NIIF, es decir, desde el 19.12.2013 que ya no tenemos que usar los PCGA.

Luis Alberto

Cuando hablamos de PCGA, quiero entender que estás hablando sobre los boletines técnicos, lo que pasa es que ahora en Chile las IFRS son los PCGA es por eso que hay que hacer esa aclaración.

Ahora en el contexto de las empresas fiscalizadas, de alguna forma; por ejemplo, la S.V.S en particular que es de las que tiene más empresas, ellos se alejaron totalmente de los principios contables en base al boletín técnico. No aplican eso y se fueron a norma internacional, ahora hay que entender que el colegio de contadores dice que el primero de enero de aquí para adelante se aplica IFRS, deroga los boletines técnicos, entonces teóricamente nadie debería utilizar los boletines técnicos. Porque estaría en una ilegalidad en ese sentido, ahora como eso afecta principalmente a las empresas no fiscalizadas entonces la pregunta es quién lo regula, nadie, entonces el tema es cuando ellos se complican por decirlo así. Y es cuando les piden EEFF auditados. Entonces cuando le piden EEFF auditados el auditor tiene que pronunciarse del estado financiero respecto a la norma que está vigente, y en ese momento estaba vigente la IFRS, si tu estas aplicando todos los boletines técnicos, es que yo no puedo opinar, voy a tener que abstenerme de opinión, si no quieres cambiar eso, no lo vas a poder hacer de otra forma. Entonces yo creo que el caos por decirlo así está en el mundo de los no regulados, de hecho cuando el colegio de contadores tuvo ese proyecto de convergencia en el año 2006 me acuerdo, vino un representante del banco interamericano a ver el avance del proyecto, recuerdo que estuvimos con él y decía que probablemente aquí pase lo mismo que pasó en general en Sudamérica o a cultura que tienen en sud américa que es contabilidad tributaria, entonces todos los que son no regulados van a terminar haciendo contabilidad tributaria porque si nadie se los exige. De hecho hay muchas empresas pyme que siguen el esquema de contabilidad tributaria, ahora no es un problema de la empresa, es un problema profesional, ya que las reglas del juego al cambiar a IFRS no les cambió las reglas del juego a las empresas si no le cambió las reglas del juego a los profesionales de la contabilidad por lo tanto este es un tema profesional, entonces si yo aún sigo haciendo contabilidad bajo PCGA es que en teoría es una falta profesional, que tendrá un impacto en la empresa , pero el profesional sigue haciendo sus negocios, al empresario no le cambiaron las reglas del juego respecto a su negocio , eso fue al contador al que elabora la información a lo que nos cambiaron las reglas.

Al principio, el primero de enero del 2013 parte la IFRS y ya no hay boletines técnicos, el boletín técnico llegó hasta el 31 de diciembre del 2012.

Carlos

Entrevistador: Don Carlos ya hemos completado la primera etapa de implementación, la segunda categoría hace referencia al conocimiento de la materia del entrevistado, siendo el primer tópico para considerar; como se ha desplazado el uso de PCGA en Chile, ¿se ha

dejado de un todo? ¿o hay alguna parte que todavía está ocupando los principios de contabilidad generalmente aceptados?

Entrevistado: Lo que pasa es que en ese sentido la norma es bien clara, dice que si yo estoy full IFRS tengo que aplicar el 100% de las normativas, no tengo que aplicar o seguir aplicando aquella parte que me es más fácil o la que es más conveniente si no que si yo declaro, porque hay algunas cosas formales digamos de la sociedad anónima o de las empresas en general ¿cierto? deben expresar de manera formal "Yo ahora soy IFRS full" y a partir de ese momento ya no corre más lo que es PCGA, por lo tanto el desplazamiento ha sido en función de esto.

Entrevistador: ¿Qué han cumplido?

Entrevistado: Claro, o sea, si yo soy full IFRS y ya no uso PCGA.

Entrevistador: O sea, eso se ha respetado.

Entrevistado: Si, si

Sergio

Sí, la propia Superintendencia les pide los antiguos PCGA a algunas empresas, por ejemplo, los clubes deportivos, hay unos administradores mutuo-hipotecarios corredores de seguros, o sea, tenemos órganos reguladores que lo permiten las cooperativas en Chile, el regulador de las cooperativas le permite usar lo anterior, o sea, los propios organismos reguladores en atribución respecto a sus leyes, pueden dar cierto puntito de que IFRS no es para todos.

Subcategoría 7. Dificultades y/o fortalezas para la implementación del país

Vanessa

¿Conoces otros que se transformen en condiciones favorables para la implementación de IFRS en nuestro país?

Entrevistada: Bueno lo que tu decías igual es relevante, ahora como fortaleza para la implementación, el hecho que tengamos empresas grandes que hoy son filiales de empresas internacionales favorece también el apoyo internacional en la implementación acá, o sea, la matriz trae el conocimiento y podía mandar expertos también a las empresas e ir guiando esta implementación, el hecho que tengamos un mismo idioma ayuda también a nosotros mismos porque cuando traíamos un estado financiero extranjero en inglés y más encima con normas diferentes, no entendíamos nada, había que empezar a ver si coincidían o no, hoy está en

inglés todavía, pero están en el mismo orden, o sea, más o menos tienen la misma información, de la misma forma distribuida, entonces es más fácil ir entendiendo aun cuando a lo mejor muchos contadores auditores no hablen cien por ciento inglés, la estructura ayuda a saber lo que estás leyendo, entonces eso favorece ya que no hay dos en trabamientos, el idioma y la normativa, hoy es solamente un poco el idioma. Otras fortalezas, yo creo que nos abre a la economía internacional, no solo por el hecho que tengamos la misma normativa, sino porque hoy día cuando se muestra en el mundo la implementación de IFRS, Chile está arriba del carro, o sea, ya se muestra dentro de los países que han hecho la implementación, nos abre también nuevos mercados, por ejemplo, no sé si ustedes han visto en Colombia la cantidad de chilenos que van a dictar clases allá. Yo te cuento la experiencia de un estudiante de acá, se fue como por intercambio en mitad de su carrera, volvió y se dio cuenta que recién allá estaban partiendo y que él tenía muchos más conocimientos que un empresario en Colombia, hoy él tiene su empresa allá. Entonces eso se transforma en una fuente laboral.

Hablamos de las fortalezas, también es importante hablar si existen algunas debilidades, algo que haya afectado la implementación.

Entrevistada: Bueno, las debilidades tienen que ver con costos, porque las empresas años con el mismo sistema de Normativas, implica, vuelvo a repetir la palabra, sistemas computacionales que no están adaptados para hacerle frente a este cambio de Normas, de IFRS, también un costo de contratar gente que sepa del tema. Como lo que acabamos de hablar, en este caso mi estudiante está ganando mucha plata porque él hace su empresa solo de capacitación, esa es un área y ahora está empezando con lo que es impacto de IFRS, medición de impacto en las empresas, entonces ya con la capacitación tenía muchos clientes y por ser chileno. De hecho, ustedes pedían una entrevista con Iván o conmigo, Iván fue a Colombia porque este estudiante lo contrató para hacer clases allá ¿te fijas? Entonces se convirtió de estudiante o recién titulado a empleador de nosotros mismos, es una oportunidad grande. El costo que las empresas tienen o que tuvieron las empresas grandes también en Chile y que tienen hoy día las empresas más pequeñas es alto, es alto porque todo cambio tiene resistencia, y los contadores que ya tienen más edad están resistentes al aprendizaje de nuevas Normas o no entendían para que, entonces hay que contratar gente para que los capacite, muchas veces hubo que cambiar personal porque no tenían la voluntad de llevar a cabo el cambio, había que adaptar sistemas computacionales, había que tener mucha más capacitaciones en el área de finanzas, porque nosotros al menos yo me considero débil en finanzas y he debido aprender harto para implementar IFRS, entonces tuvimos que empezar

a ser más amigos de esa área, siendo que la contabilidad y las finanzas se han visto como enemigas, exige que el Contador sea un profesional más integral. Ha llevado costos de por medio, las Universidades han sido también actores importantes en esto y para ellos ha sido relevante abrir un mercado de capacitación en el área, nosotros acá en la UCSC hemos tenido varios diplomados y capacitaciones cerradas para empresas, entonces la debilidad es el costo creo yo.

Entrevistador: ¿Y eso sería algo que se va a mantener en lo que viene?

Entrevistada: En lo que venga y en los países que se haga.

Berta

La capacitación que han recibido quienes prepara estados financieros. Los responsables de la información revelada en los estados financieros, es decir, los administradores, no han recibido la suficiente capacitación.

Mauricio

La implementación como te decía para nosotros ya es tiempo pasado. En parte estuvo hasta 2011, 2012. Obviamente las fortalezas tienen que ver con que la IFRS mejora significativamente la calidad de la información financiera de las empresas y por lo tanto el hecho de que hubiera un proceso, ayudó a que hubiera tiempo en el mercado para poder asimilar los conceptos que se están adoptando. En dar tiempo para que las empresas capacitaran a sus equipos técnicos, a los auditores también y nosotros mismos como fiscalizadores, por lo tanto, la fortaleza o el hecho de que se haya diferido en el tiempo, el proceso de adopción fue una buena decisión que permitió a la empresa asimilar de mejor manera el trabajo que implicaba la adopción de la nueva norma, es decir el hecho de que no se haya dicho tal fecha o tal periodo ingresan todas, ayudó a que el proceso fuera mejor comprendido. En relación a las diferencias que hay en las diferentes empresas reguladas, sea que tenemos empresas grandes, que tienen grandes equipos y grandes recursos; empresas medianas, empresas chicas, guardando las proporciones, en que los equipos contables son menores, los recursos también son mejores, por lo tanto, son las que fueron adoptando las normas con mayor tiempo. Eso favoreció que no hubiera problemas mayores en la implementación, o sea el año 2009 entraron las empresas que estaban en condiciones, se sentían en condiciones de entrar. Eso ayudó a establecer modelos de información, de EEFF, de modelo de procesos, en fin, para la segunda etapa de las otras empresas que se tomaron un año más, las que entraron en año 2010, todo esto en contexto de emisoras de valor.

Ya entre 2010 y 2011 entraron las siguientes, como ya había dos periodos previos, obviamente las siguientes que les correspondía entrar, básicamente las de registro de entidad informante, tuvieron un proceso con un excedente previo. Tenían donde comparar, donde ayudarse, ya había personas calificadas en la mayoría de las empresas o de los consultores, en fin, para poder guiar de mejor manera el proceso, o sea no se inventaron algo nuevo.

Podríamos identificar como fortalezas el hecho de que hayan sido graduales

Entrevistado: Sin duda, eso ayudó mucho.

Y también la composición de las empresas, porque llevándolo al caso de Chile, la presencia de grandes empresas que tal vez tienen una necesidad de llevar un estado financiero de una forma, eso sería una condición favorable para la implementación, que le dio paso, a que las empresas siguientes se retroalimentaran.

Ese proceso, y bueno obviamente del análisis de nuestras normas, de nuestras facultades como superintendencia se determinó que ésta podía emitir o establecer las normas contables que se pueden regir nuestros fiscalizados, sin que estemos obligados por lo que dice el colegio de contadores. En ese contexto facilitó el tema que a través de pequeñas modificaciones que se hicieron aprovechando una ley de valores, ley de sociedad anónima por ahí por el año 2007, 2008 en el contexto, si no me equivoco en la ley del OPA. Se hicieron unos ajustes necesarios para la adopción que facilitó que la superintendencia tuviera que solamente instruir a las empresas que adoptaron IFRS de acuerdo por las normas emitidas por el IASB y nosotros teníamos que solo guiar el proceso. Tomando la adopción en forma nosotros la guiamos en cuanto a los plazos, a los tiempos y al proceso en desarrollo.

En nuestro caso estaba el tema y eso fue un asunto que hubo que estudiar, qué tanto se regía, el tema del colegio de contadores porque nosotros antes por tener PCGA, aceptábamos las normas del colegio de contadores sin perjuicio de que hiciéramos ajustes o aclaraciones a través de nuestras propias normas, pero siempre tratando de conciliar la medida de que fuera posible el aspecto contable en las normas.

Obviamente, uno de los aspectos que dentro del estudio previo que se hizo antes de aplicar IFRS fue como nos vinculamos con el colegio de contadores y en ese contexto se decidió que la norma como te decía antes la tomáramos directamente del IASB.

Marlene

Personalmente pienso que son más las fortalezas que las dificultades o temas desfavorables. Principalmente el hecho de que se contó finalmente con un marco conceptual que entregue los lineamientos claros para la preparación y presentación de los EEFF y que

conversa con las NIC-NIIF que se han ido emitiendo. Además, que existan organismos tanto internacionales como nacionales que acompañan a las empresas en sus procesos de implementación de las IFRS, le da un plus y se tiene a quién recurrir en caso de duda frente al reconocimiento de un determinado hecho económico.

Lo negativo o dificultoso siempre ha sido la falta de capacitación de las personas que laboran en los departamentos de contabilidad o áreas de finanzas, que estaban acostumbradas a confeccionar los EEFF de acuerdo a normativa más apegada a la tributaria que a la financiera, caso puntual de aquellas empresas no fiscalizadas por la SVS. También se puede considerar el tema de los costos iniciales de implementación en las empresas fiscalizadas por la SVS, que llegaron a alcanzar a las 15.000 UF, que era demasiado caro para las empresas.

También hay que mencionar que hay personas no proclives al cambio y están tan acostumbradas a hacer las cosas como lo han hecho siempre y no piensan que los cambios en muchas ocasiones son buenos en este caso puntual para ordenar, transparentar información importante para los procesos de toma de decisiones en las organizaciones.

Luis Alberto

Yo soy bastante crítico en el tema de la adopción de Chile en IFRS, porque uno si ve el tiempo, los organismos, el colegio de contadores ¿cuál era el apuro que tenía Chile el 2009 para pasar a IFRS?, entonces si yo voy a hacer un proceso de convergencia a una norma internacional tienes que tener presente que primero necesitamos competencia técnica integrada en el campo, entonces en ese tiempo no había competencia técnica, si todos estaban estudiando PCGA locales, todos estaban estudiando los boletines técnicos entonces eso fue desde mi perspectiva un negocio de las grandes consultoras. Si tú revisas la S.V.S hizo una encuesta sobre el proceso de convergencia y si tú revisas esa encuesta te das cuenta de que “hacían la pregunta de quién los asesoraba y todo lo demás” eran las grandes compañías, eran los controladores de esas consultoras que asesoraban a esas empresas, porque no había capital humano para asesorar, ¿te das cuenta? O sea, de la academia uno por acá, uno por allá estábamos haciendo cosas pero en general un proceso razonable era sacar dos generaciones, bueno ya una generación bajo norma internacional, hagamos que exista un cambio normativo, en término de educación, el colegio de contadores ahí también podría haber participado como un ministerio de educación, haber hecho ya, que salgan contadores, hagamos cursos, diplomas para los que vienen con esa normativa anterior PCGA se instalen con la normativa nueva y ahora pidámosle a las empresas que hagan el cambio

¿te das cuenta? Entonces es como una transición racionada, ¿tú que te encontraste? Que el primero de enero del 2009 y el primero de enero del 2013 es cuando los contadores quedaron obsoletos, y ahora viene todo un proceso.

Entonces fortalezas, yo la única fortaleza que podría ver, en términos de institución es, es todo el apoyo que la S.V.S le entregó a las empresas a través de varios oficios circulares un poco guiando el proceso. Pero aun así yo creo que debió haber sido repensado, haberlo tomado desde la educación, haber instalado la competencia técnica en el mercado y recién ahí haber hecho el proceso de convergencia.

Yo creo que el distanciamiento que tuvieron los organismos, que al fin y al cabo la S.V.S siguió un camino, la superintendencia de bancos siguió otro camino, el colegio de contadores siguió otro camino. En el año 2004 cuando vino un representante del banco mundial a Chile a hacer una revisión que se llama el informe ross, ellos colocaban de manifiesto que primero teníamos que pasar IFRS, que era un poco que por eso después nos fuimos a todos estos temas como la entrada de Chile a la OCDE, con todos los tratados de libre comercio, entonces había todo un impulso que Chile tenía que cambiar el tema de la información financiera, en ese informe también lo que se criticaba era que hacía falta un organismo supra nacional en términos de que aumentara todos estos organismos independientes que tenían potestad de generar normativa contable porque se duplicaban los esfuerzos , porque la S.V.S podría generar normas, la superintendencia de bancos podían generar normas, la superintendencia de acá y el colegio de contadores , entonces ¿te das cuenta que todos? Entonces ellos decían que faltaba alguien que esté ahí arriba, que más o menos direcciones las cosas porque o si no, no tiene sentido que tu estés por el camino derecho, tú vas por el camino izquierdo, si todos tienen más menos el mismo norte, que es transitar a la norma internacional.

Carlos

Claro yo creo que unos de los temas más esperados era la posibilidad de homogeneizar la información, de poder revalorizar algunas partidas que históricamente tenían valores muy bajos de mercado para los contables, por lo tanto, la posibilidad de cambiar un poco la cara contable de la empresa.

Sergio

Ahora si hay un problema, el problema surgió el año pasado, surgió el 15 de octubre del 2014, cuando la Superintendencia de Valores y Seguros emite el oficio circular 856, cuando emite el oficio circular 856 saca a Chile de IFRS entonces Chile se salió de IFRS para

las que cotizan en bolsa, las reguladas a partir del oficio circular 856 se salieron de IFRS y esto viene a ser una particularidad especial de Chile, así como fuimos únicos en un minuto, ahora volvimos a ser únicos, porque las reguladas , las que cotizan en bolsa ya no aplican IFRS, porque sus estados financieros ahora lo que aplica el marco que aplica son normas instrucciones de la súper intendencia de valores y seguros , porque la súper la saco de IFRS, este es un problema grave ¿por qué es grave este problema? porque Chile se comprometió ante la OCDE de aplicar IFRS, entonces el ministerio de hacienda tendrá que explicar porque Chile, porque ellos presionaron a que Chile se saliera de IFRS, ¿la explicación cuál fue?, fue la reforma tributaria, que pasó que por la reforma tributaria iban a ver cambios de tasas, iban a presionar cambios en los activos y pasivos por impuesto diferido, y esos cambios en los activos y pasivos por impuesto diferido en el oficio circular 856 qué es lo que está diciendo que en vez de registrarse a resultado que es lo que IFRS dice, tiene que registrarse en patrimonio, o sea, levanten la alfombra y dejen ahí la mugre, entonces como la aplicación de IFRS es integral en todas y en cada una de las IFRS Chile dejo de estar con IFRS y eso plantea un desafío porque en algún minuto vamos a tener que volver.

Las reguladas, entonces que van a tener que hacer, van a tener que volver a aplicar todas IFRS 1 o pueden entrar vía melcocho como la corrección de un error, pero todo esto va a ser un tremendo problema cuando tengan que volver a IFRS, y mientras tanto Chile se salió de IFRS para las reguladas, entonces Chile está en el antípoda, Chile está al revés de lo que sucede en Europa, en Europa solo usan IFRS las que cotizan en bolsa y todo el resto ninguna usa, y en Chile las que cotizan en bolsa no la usan sino que todo el resto así que nos quedamos en la antípoda eso fue lo que pasó en Chile y grave por supuesto

En Chile y grave por supuesto, nos sacó la Superintendencia de manera arbitraria a partir de la reforma tributaria, entonces esto que pasó en la reforma tributaria es grave para la profesión porque la política llegó a la contabilidad, cosa que no había pasado nunca y llegó entonces ahora por problemas políticos ahora hay que culpabilizar de tal o del igual manera, fíjese en lo que estamos hablando, o sea un tema político nos está diciendo cómo registrar los libros, esto es terrible, esto no había pasado nunca.

La principal debilidad es la formación de los profesionales, esa es la principal debilidad.

Como fortaleza, como chile estuvo muy interconectado con el mercado norteamericano hubo muchas emisiones de 20 F en las grandes empresas en Chile estaban habituados un poco a cumplir con normas de alto estándares, antes era uso GAP, entonces eso ayuda a que tuviésemos una plataforma, conocimientos profesionales en las empresas.

Eso ayudó en los propios reguladores también siempre miraron el modelo norteamericano entonces todo eso ayudó.

Subcategoría 8. Aceptación, rechazo y/o agitaciones por parte de intervinientes en el país

Vanessa

Entrevistador: En general ¿ha existido aceptación o rechazo en cuanto a la implementación de IFRS en el país desde tu punto de vista?

Entrevistada: O sea, viendo como han ido las cosas, yo diría raya para la suma, aceptación. Porque como te digo si ha habido resistencias han sido eliminadas en el camino. Al inicio costó mucho, año 2007 – 2008, incluso antes, porque yo estuve en charlas de adopción o adaptación, desde el 2005 a lo mejor o antes y la pregunta era la misma durante tres o cuatro años, y se suponía que ya se cumplió el plazo y ya pasó y se alargó, porque costó entender el ¿para qué? y el ¿cómo? Después que se inició con las sociedades anónimas abiertas, la verdad es que el tema se ha ido dando, creo que las empresas grandes aparte de cuando ya partieron, ya no hubo más rechazo al tema, puede ser que haya habido rechazo de personas individuales, pero grandes cosas como te digo yo no recuerdo haber visto y la aceptación fue como cayendo de cajón, se fue dando.

Berta

No conozco. En el mercado de valores es muy importante cumplir con la presentación de estados financieros bajo IFRS, de esta manera es difícil no alinearse con ellas.

Aceptación porque las disposiciones normativas a nivel de sociedades cotizadas lo exigen.

No ocurre lo mismo a nivel de PYME. Se tiende a preparar la información según requieren los bancos.

Mauricio

En general hubo una buena disposición a la implementación de IFRS, pero hubo algunas empresas que incluso manifestaron formalmente que no estaban de acuerdo con las IFRS, y no le veían mayor sentido.

Si, en general hubo una mayor aceptación, o se a la mayoría de las empresas no tuvo reparos en asumir IFRS, los auditores no fueron tampoco, solo un par de empresas emitieron públicamente su descontento porque no encontraban mayor uso, o valor porque es un tema caro también. Hubo grupos que gastaron cientos de miles de dólares en la implementación,

mucha plata, mucho recurso, entonces no era un proceso grato. Por lo tanto, había que adaptar sistemas, capacitar al personal. Un desafío importante, y por eso también lo complejo de la norma y lo amplio de los criterios que tenían que comprender y adoptar y que la empresa también tiene que decidir muchas cosas por lo tanto tenían que determinar los efectos que pudieran tener. Nosotros permanentemente también fuimos requiriendo también que las empresas informarán los efectos. Permitió que la adopción tuviera, fuera más fluida. Entonces mayores problemas no tuvimos en general. Al final de todo el proceso, fue bastante razonable, bastante menos traumático para todas las empresas y después venía un proceso de acostumbramiento a la nueva norma, a entender que significaba, cuál era la información adicional que aportaba, en fin.

Marlene

Yo personalmente lo veo más positivo que negativo, que hoy podamos analizar EEFF en un mismo lenguaje de negocios, sin tener que convertirlo en una moneda distinta, es favorable. Que las comunicaciones son más directas con empresas multinacionales o internacionales es muy bueno, que además las conferencias son instantáneas, ya no es necesario viajar a un país para poder realizar una transacción determinada o discutir un tema en particular. Por supuesto que siempre habrá un grupo que rechace la implementación, pero espero que sea el mínimo para seguir avanzando en este proceso considerado un hito histórico en la contabilidad mundial.

Queda pendiente sí en que el IFAC y el IASB se pongan de acuerdo y puedan llegar sus conversaciones a buen puerto y podamos tener también convergencias con los países de Norteamérica y otros tanto que aún están aplicando las normas del IFAC.

Respecto a si existieron agitaciones por partes de algunos organismos, agentes, u otros, por la información que yo tengo entendido se comentaba en ese entonces que de parte del SII, en una entrevista realizada a su director nacional, su opinión era que la convergencia no traería grandes modificaciones en lo que respecta a las leyes tributarias, que según mi parecer, eso hoy día no tiene asidero ya que hemos ido experimentado que si hay cambios que realizar como por ejemplo el tema de la CM artículo 41 de la ley de la renta, y que se deberá aplicar íntegramente la NIC 12 de impuestos diferidos por todos las diferencias que se van a producir por efectos de cambios en el reconocimiento y reevaluaciones de los elementos de los EEFF.

Y por supuesto el sentir más controvertido es el tema de los contables antiguos que han llevado contabilidad tributaria en la micro y pequeñas empresas que se han negado a

participar de estos procesos y que aún tienen paralizada la implementación de las IFRS PYMES.

Y vuelvo a insistir que mientras que el colegio de contadores no lidere el proceso aún como se merece, seguiremos teniendo los problemas que se mantienen el día de hoy.

Luis Alberto

Yo creo que haber, la implementación de la norma internacional acá en Chile para lo que ha servido es para dinamizar el tema contable, o sea la contabilidad bajo el nivel técnico de llevar una contabilidad, si quieres ponerle un adjetivo, era aburrida, era estática , era fome, o sea el contador , era un contador que no tenía que saber mucho para poder llevar contabilidad en cambio cuando se instala la contabilidad internacional te pide finanzas, o sea te pide otro tipo de competencia técnica que antes no las necesitas porque la norma no te las pedía, en cambio ahora, claro se piden. Entonces ahora el enfoque de la normativa es elaborar información para que se tomen decisiones, entonces hay un cambio de mirada con respecto a la contabilidad. Por eso yo digo que el colegio de contadores debió aprovechar ese momento para poder posicionar al profesional más alto en ese sentido.

En términos académicos yo creo que la norma nos ha venido bastante bien En el sentido que ahora los muchachos ven que el contador no es el que hace lo asientos contables, no, el contador tiene una importancia muy relevante en el contexto de la empresa y la propia Superintendencia cuando instala la norma internacional dejó que todas las decisiones con respecto a la norma internacional en la empresa tenía que ser autorizada o aprobadas por el directorio, entonces claro, te la coloco acá al nivel. Ahora si se dan cuenta, con todos estos escándalos financieros que hemos visto, bueno por eso es el tema de la norma y de alguna forma es porque se está aplicando mal la norma, se revela menos de lo que se pide, tal vez se hacen contabilizaciones sesgadas donde yo contabilizo en función del interés que yo tengo ¿te das cuenta? Entonces eso le impacta al gobierno corporativo, entonces ya la contabilidad tomo un rol distinto a ese rol de un repositorio en donde yo recibo información, generó unos EEFF, ahora es crucial.

Carlos

Entrevistador: Principalmente en la región, en la zona ¿ha habido alguna agitación por partes de intervinientes que hayan manifestado un rechazo a lo que es IFRS, distintos actores, académicos, universitarios u empresarios que digan que no están de acuerdo con la implementación de IFRS?

Entrevistado: La verdad es que yo puedo hablar por mi propia facultad, en el sentido de que, yo diría más que por desconocimiento que, claro, por ejemplo, cuando yo comencé a capacitarme el 2006 y yo iba a Santiago porque aquí en Concepción no veían nada y me encontraba con que en Santiago estábamos con la séptima versión del diplomado que impartía la Chile con PWC, séptimo! séptima versión, sesenta y tantas personas como compañeros, o sea era otro conocimiento, y aquí dentro de mi facultad y en general en la zona, o sea, esto no haya una solución concreta de la Superintendencia esto no se va a aplicar, y eso significó que internamente nos haya cortado un poco, no todos hablamos el mismo lenguaje tan claramente como debiera ser, y sí, pero si usted me pregunta de alguna entidad así concreta, la verdad es que yo no he conocido, solamente alguna opiniones de algunos ejecutivos que todavía no, o sea, que hasta el día de hoy aún no comprenden algunos de los aspectos de esta normativa, más que por desconocimiento que por decir que esto no sirve, o porque esto no tiene. Una vez un colega dijo "esta es la segunda llegada de Cristóbal Colon a América, aquí nos están nuevamente conquistando los Europeos porque esto es totalmente Europeo, por lo tanto nos están conquistando y hay muchos intereses de por medio y posiblemente puede que hayan algunos intereses, pero IFRS ha seguido expandiéndose en el mundo, en Estados Unidos se acerca IFRS, se dice que a veces que nos acercamos o se acerca un poco la norma de IFRS con los US GAAP, pero todavía no existe una conjunción o mejor dicho una manera digamos que la normativa a aplicar en Estados Unidos sea IFRS, ósea ellos siguen con sus US GAAP, durante años, acercamientos entre lo que es la SEC y el IASB para poder tratar de generar finalmente algún lazo, si usted me pregunta ¿qué es lo que hay? no sé, porque uno lee y de repente hay más acercamiento, un par de años atrás hablaban que había 8 puntos que diferenciaban o el acercamiento o alejaban lo que es IFRS de Estados Unidos, entonces ese tema no lo tengo 100% claro. Lo que si es que hay una cantidad de países que están aplicando esto. Y con respecto a la resistencia como le digo, fundamentalmente por un tema de desconocimiento y yo diría que en un principio porque veían esto más como un tema contable que financiero, entonces decían que esto es poco menos que un problema de la contabilidad de la empresa y no es un problema de la empresa, el área de finanzas no tiene. Y es ahí el problema y es simple el problema.

Entrevistador: Don Carlos ha abarcado varios temas y me interesa mucho la forma que tiene de responder porque me adelanta bastante, en cuanto quería saber ¿hay una aceptación o un rechazo presente en el país, en cuanto a la implementación? ¿usted considera que la mayoría ha estado a favor de la implementación o en contra?

Entrevistado: Yo creo que fue por etapas, yo creo que en este momento sí, yo creo que estamos ya, digamos no consolidados, pero estamos en una etapa en que las entidades saben que tienen que abordar esto, pero vuelvo a insistir que yo hago la separación con respecto al tema de las Pymes o de lo que se entiende por Pyme, que ahí a mi juicio esto ha andado lento.

Sergio

Sí, totalmente una aceptación, es más la reforma tributaria hoy día plantea que los retiros van a tener que ir a buscar utilidades financieras, en el fondo le está dando un espaldarazo a IFRS porque esa utilidad financiera tendría que estar bajo IFRS entonces la propia reforma tributaria ha terminado de dar una base final fortaleciendo totalmente las IFRS, porque los futuros retiros que se hagan no solo van a ir FUT o FUNT, sino que van a ir a buscar utilidades financieras también para que tributen, esa utilidad financiera debería estar vigente con la tecnología del primero de enero del 2013, entonces eso es importante.

Subcategoría 9. Principales efectos de la implementación

Vanessa

Entrevistada: En empresas grandes obviamente el efecto es que ayuda a la lectura de la información de parte de inversionistas extranjeros, les da mayor seguridad y les permite seguir invirtiendo en realidad, conocerlos. Ahora, si estuvo bien o mal para el resto de las empresas, acá en Chile considerando el país, generar diferencias entre uno y otro trae muchas ambigüedades, siempre va ocurrir lo mismo y tenemos una reforma en curso que es la tributaria, que empieza con dos sistemas para tratar de ayudar a los más grandes y a los más chicos y termina siendo un desastre precisamente porque se arma entre medio un nivel de incertidumbre, del cual no sé si yo caigo como chica o como grande, entonces yo creo que por un tema un poco cultural es bueno que haya una unificación de los principios dentro de Chile, ahora si bien eso es bueno, también tenemos que darnos cuenta que no se ha unificado para todos FULL, o sea se les coloca FULL a las empresas grandes porque es importante y es necesario, se adapta para las pequeñas y se hace la PYME, y se adapta ahora para el Sector Público y se hace la IFRS para Sector Público, entonces dependiendo de las necesidades y de los objetivos de cada uno de estos sectores. Entonces si bien es uno solo, porque sería extraño tener principios muy distintos para cada uno, o sea los Boletines Técnicos e IFRS tienen principios bien diferentes, por lo tanto que unos pudieran guiarse por una forma y los otros por otra forma no creo que hubiese sido bueno, además las empresas

grandes hoy invierten en las empresas pequeñas, igual iban a tener que convertirse en algún minuto, o sea a nivel nacional el que las pequeñas tengan también ya adaptado su contabilidad a la IFRS les aporta que empresas grandes puedan invertir en ellas y luego salen hacia el extranjero, o también las empresas pequeñas o innovaciones están saliendo al extranjero, entonces que desde ya empiecen con una Normativa y Principios que son uniformes a nivel mundial les ayuda a presentar su información, les ayuda también aunque sean de pequeño tamaño a tener grandes inversionistas.

Entrevistador: Entonces ¿es positiva o es negativa la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada: Para mí en todo ámbito, en general es positivo.

Berta

La entrega de información y revelación de los efectos de los hechos económicos en la estructura patrimonial (activos, pasivos, patrimonio) y rentabilidad de la empresa ajustándose más al fondo que a la forma. Las IFRS requieren que se privilegie la revelación de la naturaleza de los hechos económicos.

Marlene

Los grandes efectos que se pudieron notar fueron los aumentos de patrimonio que se provocaron en aquellas empresas que debieron tasar sus bienes, y algunas organizaciones también presentaron efectos negativos en los resultados, producto de cambios en las políticas contables establecidas con anterioridad a la aplicación de las IFRS.

Luis Alberto

A ver, lo que pasa es que eso es producto de la reforma tributaria, entonces la S.V.S en su momento fue al inicio a decirle a las empresas usted tiene que aplicar full IFRS y cualquier disposición que yo tenga con respecto a contabilidad está por debajo de la normativa internacional. Lo que era distinto antes, cuando estaban los boletines técnicos los criterios de la SVS prevalecían sobre los criterios del colegio de contadores, ahora no, en esa distribución del inicio la SVS dijo "mire usted tiene que aplicar IFRS por lo tanto usted va a ser full IFRS y los estados financieros dirán que están en base a las normas de información financiera". Cuando viene la reforma tributaria y aumentó la tasa de impuestos futuros las empresas tenían que calcular el efecto de los impuestos diferidos, entonces la NIC 12 lo que hace es reconocer el resultado ese impacto de los impuestos diferidos futuros, entonces ese impacto para otras empresas que estaban ahí, como ahí la S.V.S tiene las empresas más grandes entonces iba

a ser un impacto muy significativo. Entonces en ese sentido ahí fue la SOFOFA fue la que medio con la empresa de la S.V.S y de alguna forma lo que le argumento la SOFOFA que en otros países habían hecho otros tipos de tratamiento en situaciones parecidas y por lo tanto que ellos lo que estaba solicitando era que el ajuste se llevara a patrimonio y no contra otros resultados, la S.V.S lo acepto en el oficio nº 856 si no me equivoco y lo que quedó es que la orden fue llevarlo a patrimonio y no llevarlo a resultado. Entonces esos estados financieros de ese año 2014, los auditores tuvieron que decir que ya no están bajo de normas internacionales, sino que están bajo normas de la S.V.S, entonces es ahí donde se dice que entraron y salieron.

Pero a partir de este año vuelven a entrar, porque a partir de este año la empresa tiene la opción de aplicar nuevamente la NIIF 1 o aplicar NIIF 8 para poder regularizar eso, ahí es donde también hay un tema medio complejo.

Aun cuando este es un cambio normativo, si tú lo vez a nivel de país, un sistema contable, no pensemos en un sistema contable como un sistema de un software, sino un modelo contable, es decir un modelo que el país va a aplicar para que la empresa, el sector privado lleve contabilidad financiera. Ese modelo yo lo puedo subdividir, hay un profesor de España de la universidad de Zaragoza, que me acuerdo de que su tesis hablaba de eso, trataba sobre los subsistemas de la contabilidad en información financiera. Si yo lo veo aquí en Chile estos subsistemas son, el organismo profesional, la institucionalidad educacional, después tú tienes el tema del concepto normativo propiamente tal. Después tienes los criterios de devaluación y los criterios de información, entonces claro, cuando cambia la norma, yo esperaría que todas esas subdivisiones del sistema se vean afectadas, entonces ¿cómo les afectó? no es solo que a la empresa le subió y le bajó el patrimonio cuando aplicó la normativa internacional, sino que también ha afectado a la educación, ha afectado muchísimo a la educación, ósea, ya no se esperaría que una institución de educación que tenga que ver con contabilidad en su malla, esté pasando boletines técnicos y te doy por seguro que hay profesores que explican en función de boletines técnicos, ¿te das cuenta? entonces ahí hay un impacto, que la universidad le costó porque hay otro tema, porque en general es caro y otra vez “Oiga usted profesor le cambiaron las reglas del juego “ entonces no todas las universidades estuvieron dispuestas o tenían recursos para poder hacer una capacitación o perfeccionamiento de los profesores o lo otro, contratar profesores que vengan con estas competencias ¿te das cuenta? bueno yo conozco muchas universidades que han hecho el llamado para departamentos de contabilidad y no hay profes disponibles. También ahí tienes

el tema de ser profesor o estar en la academia que muchas veces es por vocación, porque tú sabes que en el mercado vas a ganar más plata que la que vas a ganar en la universidad, más sobre todo en universidades privadas, entonces es una realidad muy distinta a la realidad que está en Santiago, la realidad en Santiago, una universidad acá por lo menos puede hacer el postgrado, puede hacer diplomado y vas a tener porque tienes el mercado acá, pero en región es difícil. Entonces eso por otro lado. Ahora el impacto que debe haber tenido en el colegio de contadores yo creo que el colegio de contadores se impactó re poco, el colegio de contadores lamentablemente, bueno eso es para una entrevista aparte.

En términos de la empresa lo que se le significo es que principalmente la primera adopción lo que se tocaba era el patrimonio, recuerdo que tengo un artículo que tengo por ahí que habla justamente de eso. Lo que pasa es que en general en Chile tenemos acceso a un grupito de empresas nomas porque son las que están fiscalizadas y en general ahí claro es como volátil el efecto, a algunas le fue bien (les subió el patrimonio) a otras les fue mal (les bajó el patrimonio), ahora si después te vas línea a línea en general a la mayoría de las empresas chilenas es tocaron (o tocaron los activos fijos) que en ese tiempo eran los que tenían el boletín técnico como activo fijo los cuales se conocen como propiedad planta y equipo. Como el boletín técnico tenía la valuación al costo, entonces de seguro ese valor contable no representaba la realidad, entonces muchas de las empresas lo que hicieron fue, bueno tasemos esos activos y dejémoslo a valor razonable ese activo cuando pasemos a IFRS en Chile. El gran impacto para la mayoría de las empresas fue el aumento de las propiedades planta y equipo, pero era por un problema de valoración, si la normativa chilena hubiese tenido valor razonable ese tipo de cosas no hubiese existido mayor problema. Así otro tipo de cambios, la misma eliminación de la corrección monetaria.

A ver si uno analiza la NIC 16 que regula el tema de Propiedad Planta y Equipo, primero el concepto los tenían como Activo Fijo, la norma te lo desagrega entonces lo que nosotros teníamos era un saco que se llamaba A.F, pero para la norma puede ser propiedades de expropiación, propiedades planta y equipo, pueden ser activos biológicos porque antes por ejemplo si yo me dedicaba a vender leche y tenía las vacas, las vacas la tenía como Activo Fijo, ahora la norma dice que son Activos Biológicos ¿ se dan cuenta? Entonces, por ejemplo, si este software o concesiones yo los tiraría como activo fijo, entonces no, la norma dice que esos son Activos Intangibles. Entonces lo más parecido al concepto de maquinaria cuando uno habla de activo fijo es a propiedad planta y equipo, entonces si uno después se va a analizar la NIC 16 con respecto a propiedad planta y equipo que conceptos distintos tenemos

con la norma anterior. Primero que antes nosotros aplicábamos Corrección Monetaria y ahora la norma internacional no deja que nosotros apliquemos corrección monetaria si la economía no es hiperinflacionaria, por lo tanto, ahí ya tenemos un efecto porque Chile no clasifica como una economía hiperinflacionaria.

Después lo que tenemos es que la norma te estructura lo que va a ser el costo del activo y es ahí donde hay dos conceptos que están en el costo que nosotros no los teníamos, uno lo teníamos más o menos y el otro no lo teníamos. Uno es el concepto de los costos financieros, antes el boletín técnico 31 decía que "se puede activar "al decir puede es discrecional, o sea yo decido si lo hago. Entonces hay empresas que lo capitalizaron y empresas que no lo capitalizaba, ahora con la NIC 23 se debe activar, siempre y cuando cumpla ciertos requisitos, pero es obligación, entonces ahí hay un cambio. El otro concepto de cambio es que la norma internacional obliga a ciertos activos, yo debo determinar cuáles son en función de un análisis que haga y realizar una estimación por desarme y retiro de habitación. O sea, le voy a incorporar al costo una estimación, algo que no he pagado, algo que no voy a pagar a futuro, pero la norma dice "es que mira lo que pasa es que si tu instalaste una plataforma marítima en el estrecho de Magallanes y te gastaste mil millones de dólares en hacer esa plataforma marítima ¿cuánto te dura esa plataforma marítima? bueno me dura cincuenta años en función de lo que yo voy a sacar de la reserva que ahí tiene petróleo. Bien, cuando lleguen los cincuenta años ¿qué vas a hacer con esta plataforma marítima? ¿La vas a dejar ahí? no, no puedo, tengo que desarmarla, tengo que retirarla, tengo que rehabilitar el fondo marino por la contaminación, etc.

Ahí lo que estoy aplicando es el concepto de la NIC 37 con respecto a la provisión entonces condiciona ese gasto futuro, porque hay un hecho pasado que te obliga a futuro, el hecho pasado es que instalaste la plataforma marítima y la obligación futura es hacer frente a esos gastos que vas a determinar, la pregunta es ¿cuándo reconozco el gasto? ¿Cuándo lo voy a pagar? no, la norma dice tú

Por ejemplo, lo que teníamos en Chile eran las mineras que hacían cierres de faena, entonces tenían que hacer una provisión por cierre de faena, pero claro, eso era un gasto y reevaluación de un gasto y una provisión, que es distinto a incorporar el valor en el activo de propiedad planta y equipo.

Carlos

Entrevistador: Los principales efectos de implementación de IFRS en Chile, ¿cómo se ha manifestado?

Entrevistado: ¿Se refiere a qué? ¿a efectos en partidas contables, en las empresas? ¿en qué?
Entrevistador: En las empresas principalmente, como se ha reflejado la información de IFRS, ¿ha sido algo positivo? ¿ha sido algo que ha dado trabajo por el tema de la convergencia? ¿ha sido complicado?
Entrevistado: Yo no creo que haya sido muy fluido, yo creo que la mayoría de las empresas lo hizo obviamente asesorado por firmas auditoras y ese proceso a mi juicio no fue tan claro porque muchas empresas quedan con dudas con respecto a lo que hay que hacer, incluso a veces nos encontramos con diferencias de criterio, nosotros teníamos gente que participaba en los diplomas y nos preguntaban, estamos haciendo ya nuestro balance y nos dice que tenemos que revalorizar ¿es así? no, no es obligación, es opcional, pero lo importante es que usted nos diga cuál fue el que utilizó, yo creo que ahí sí hubo ciertos problemas en cuanto a que el proceso no fue tan diligente como uno quisiera pero yo creo que las empresas han ido de a poco entendiendo que esto es algo es útil, que sirve y que hay que hacerlo.
Entrevistado: O sea en cuanto a resultado en términos económicos, ¿la implementación de IFRS para estas empresas han sido favorables?
Entrevistado: No tengo esa información, porque uno efectivamente plantea en términos conceptuales de que una buena información debería generar una mejor presencia en el mercado, hay ciertas frases cliché, "mejor acceso a los mercados financieros, pero los bancos de a poco están comenzando a pedir información bajo IFRS, porque usted sabe, no es que sea 100% ya tráigame su balance bajo IFRS, ellos tienen un sistema donde van pasando información y claro sobre todos los clientes más grandes que presentan información en esto lo hacen en este escenario, pero yo creo que todavía es muy pronto y no tengo en realidad un dato concreto que pueda decir si, mi percepción es que si, pero que todavía estamos en una etapa por ejemplo de que existe un mercado para capacitación amplísimo, mucha gente lo ha hecho porque tuvieron que hacerlo así, como le digo hemos tenido clientes que han llegado a nuestros diplomas, porque ya hicieron su convergencia en su empresa y ahora ellos quieren entender lo que tienen que hacer, entonces por ese lado yo creo que ha tenido estos inconvenientes.

Sergio

Yo siento que IFRS, creo que la profesión está transitando, se dirige a que ningún profesional pueda tener conocimiento acabado de las normas, estamos yendo hacia la híper especialización, hay que ir hacia la híper especialización, yo pienso en un ofrecimiento de trabajo, se dice que quiero un contable, un profesional de la contabilidad, que sea experto en

el uso de GAP, que sea experto en IFRS, que sepa las normas tributarias, si lo llegan a contratar con ese perfil, es mentira porque no hay expertos en todo.

Implementar IFRS en Chile, haberlo hecho independientemente de si está sobredimensionado para muchas empresas o no, a nivel académico y profesional fue muy bueno, fue muy bueno este remezón porque es como lo que está haciendo la reforma tributaria ahora, estamos repensando nuestro quehacer y creo que repensar el quehacer es muy bueno. Todavía hoy día estamos viendo los coletazos y es bueno porque eso hace que se mejore, que nos nivelemos con el mundo, que nos fortalezcamos como profesión y que nos hayamos valorado, creo que los profesionales de la contabilidad se valoraron, en el sentido que los directores hoy día, los directorios están más preocupados del tema contable y eso es importante, eso es un tema que fue bueno hacerlo entonces positivo por todo eso, académicamente tuvimos que cambiar mallas curriculares, tuvimos que hacer esfuerzos de capacitación, de actualización, etc. Creo que eso fue muy bueno haberlo vivido entonces siento sin duda que son más las cosas positivas que las negativas y así lo evaluó , creo que este cuestionario de la comunidad europea es mí y real para el caso de Chile , hubieron costos , van a haber coletazos que, por la raya para la suma fue lejos positivo creo que hoy día lo que falta es capital humano especializado y creo que eso se está pagando muy bien, creo que los profesionales están, la entrada en los profesionales a la empresa es por un mayor valor remuneracional de lo que era antes y esto se dio en parte a la implementación de IFRS en Chile, hoy cuesta más conseguir capital humano talentoso y esto lo debemos a IFRS, o sea, hubo un remezón que lo vivimos y que fue bueno, lo evaluó positivamente.

Yo no agregaría nada al cuestionario, creo que está bien, tienen que mantener la forma del plan, no deben salirse del plan y agregar nada.

Subcategoría 10. Principales cambios en Activo Fijo

Vanessa

¿Cuáles han sido las diferencias principales que han existido entre aplicar Boletines Técnicos e IFRS?

Entrevistada: Por clasificación, partiendo por ahí, como te decía antes Activo Fijo era una parte del Balance ahora es una línea del Balance, se reduce la información que muestra en el Balance, obviamente la nota se abre mucho más, ahora es en la nota donde hay que poner todas las familias de activos, las depreciaciones, etc. Ese es un punto de cambio. Yo creo que el principal impacto que tuvo el cambio de esta Normativa fue la descomponetización

de activos, todas las partes por separado como activos separados, con vidas útiles, a menos que la vida útil del principal fuera la misma que el resto podían mantener una misma cifra. Entonces ese fue el tema, yo creo que fue el tema más grande en términos de Activo Fijo, porque tenías por ejemplo un computador, tú dices es fácil y es más evidente, pero cuando tenías un barco o una mina, o no sé, una maquinaria gigante, que antes era una maquinaria y ahora se descompone en diez partes mínimo, tenías un cardex de 600 que ahora se transforma en un Cardex de 6000 unidades, entonces creo que eso fue una cosa bien relevante y complicada de realizar al inicio con la primera adopción.

Entrevistador: Señalas entonces que por una parte se reduce la información a una línea en la presentación del Balance, sin embargo, obliga a la persona que confecciona estos Estados a expandir más la información por otra parte.

Entrevistada: Claro, para tener un mayor control de la información.

Berta

La utilización del modelo de revaluación para el activo fijo. Este método ajusta el valor libro al valor revaluado, que es el valor razonable menos las depreciaciones acumuladas y menos el deterioro acumulado.

De esta manera se reflejan las variaciones de valor afectando al patrimonio. La regla general, es que los aumentos se abonen a una cuenta de patrimonio llamada “Superávit por revaluación” o al resultado del ejercicio cargando a pérdida.

Durante el período, el movimiento de la cuenta “Superávit por revaluación” se presenta en el estado de resultado integral, en los Otros Resultados Integrales. El saldo de la cuenta antes referida se presenta en el patrimonio en Reservas.

La cuenta “Superávit por Revaluación” nunca se reclasificará en el resultado y solamente puede ser traspasada a Utilidades Retenidas, sea al final cuando ocurra la disposición del Activo Fijo correspondiente, o bien se distribuye período a período en la medida que se usa el bien.

Mauricio

Lo primero normativamente, lo que nosotros entendíamos como activo fijo bajo la norma se separó: Entre lo que es propiedad de equipo y propiedad de inversión. Y también lo que permite la norma de escoger el modelo, el modelo de valorización entre el modelo del costo y de retasación o reevaluación de inversión.

Ese tema vino posterior, fue abordado por nosotros a partir del proceso de fiscalización en cuanto a aquellas entidades que habían adoptado el criterio de reevaluación, ya sea en las

propiedades de equipo o de inversión. Analiza los criterios, fundamentos, en fin, todo lo que requería la norma y más. Los modelos que usan para revalorizar, porque obviamente para algunas empresas requería ajustes importantes patrimonialmente hablando. Entonces nos preocupamos de ver. Nos fijamos como lo estaban haciendo, pero básicamente eso fue lo que nos tomó una buena cantidad de tiempo, fiscalizar el tema de los cambios de criterio que históricamente en Chile se había tratado el costo histórico y ahora teníamos una norma que cambiaba y ponía como alternativa la posibilidad de adoptar un modelo que era, que podía ser subjetivo que podía tener… que podía ser… dar espacio para la regulación de establecer un valor y obviamente era un tema de preocupación, hasta la fecha en realidad.

Entrevistador: Ese tema podemos decir, que en una gran parte de las empresas quizás, por el tema de la valoración misma, tiende a priorizar desde el costo solamente.

Entrevistado: Si.

Marlene

En Chile, una de las normas que más cambios ha provocado es la NIC 16 y sus relacionadas (NIC 40, NIC 36, NIIF 5, NIC 23, entre otras). Desde el cambio habido en el reconocimiento inicial, incorporando la obligatoriedad de considerar como parte del costo inicial los intereses del financiamiento (NIC 23) y de la provisión del desmantelamiento (NIC 37). Y Posteriormente, reconocer los deterioros de los activos materiales, ya no solo la depreciación sino además reconocer que los activos fijos cambiaban de valor por factores internos y externos a la organización. También el caso de la separación en componentes de los activos fijos, cuando se pueda determinar un valor de recupero de ellos, esto es nuevo, no estaba contemplado antes y es importante para efectos de la administración de los activos. Una cosa importante es el tema de las reevaluaciones, contemplando el valor razonable neto o justo de los bienes, donde se genera efectos positivos en el patrimonio o bien, efectos en resultados negativos.

En mi opinión considero que una de las cosas más difíciles para algunas empresas es la determinación de los deterioros donde se debe considerar el valor de uso, los flujos netos, entre otros que están asociados a las matemáticas financieras o actuariales, o si estos dejan de generar flujo en la organización. En las notas explicativas no hay muchas empresas que declaren abiertamente que han sido capaces de definir claramente el deterioro de los activos fijos.

Luis Alberto

Lo otro que agrega la norma en el caso de propiedad planta y equipo es por ejemplo la depreciación se tiene que calcular por componente, por ejemplo, un avión si antes yo tenía el avión lo podía depreciar en función del valor total del avión y la vida útil que estimaba del avión, ahora no, ahora la norma dice , LAN ahora dice, mira lo que realmente yo tengo no es un avión, lo que tengo es terrestres de aterrizaje, tengo las turbinas, tengo el fuselaje, tengo el cuadro de control, entonces tiene componentes, entonces la depreciación va a estar función de los componentes, ese es un tema y el último es el concepto del deterioro, que si bien antes la norma lo exigía no tenía la metodología para colocarlo los boletines técnicos. Entonces tenían que hacer un concepto de deterioro, pero faltaba toda la metodología y eso era bastante complejo.

Carlos

Mire, con respecto al tema del activo fijo, yo creo que uno tiene que distinguir lo que es la adopción por primera vez y después lo que es ya la aplicación digamos en vigencia, claro la principal diferencia es que bajo IFRS uno tiene la opción de revaluar su activo y por lo tanto presentarlo en su contabilidad a un valor justo, que puede ser en diferentes criterios o formas como para poder hacer esta presentación, es decir el valor justo no es la fórmula única para su aplicación, si yo tengo por ejemplo un edificio de diez pisos, pero yo lo tengo para el uso como oficina administrativa y yo quiero reevaluar ese piso tengo que pensar que la revalorización me va estar entregando información respecto de la ubicación, del tamaño, de la calidad de la construcción, o sea podría ser un tasador o un experto inmobiliario, pero yo puedo tener un edificio exactamente igual de diez pisos, pero que yo lo dedico para arrendar y por lo tanto estaríamos hablando de una propiedad de inversión, y ahí la norma, la NIC 40 dice que el criterio principal es valor justo por resultado, por lo tanto como determino el valor justo de un edificio que yo destino a arriendo, no sería el mejor criterio una tasación por lo tanto el criterio más indicado es flujo futuro del contado, se debería hacer una estimación de los flujos que yo podría percibir, traerlos al valor presente y decir el edificio vale por lo que es capaz de generar, entonces esto de la determinación del valor justo no es una fórmula o un ítem y hay diferentes maneras, pero volviendo un poco a la realidad, insisto el año 2009 cuando se produce la convergencia. Yo, por lo menos personalmente no conocí ninguna empresa que tasará sillas, mesas, sino que terrenos fundamentalmente y algunas instalaciones. Entonces ese es una de las principales diferencias , la otra diferencia que uno puede advertir tiene que ver por ejemplo con la determinación del valor inicial del activo que

si yo compraba en Chile una maquinaria por $500 millones y el proveedor me daba un año para pagar, yo presentaba en mi contabilidad que el activo valía $500 millones, pero de acuerdo con la norma, yo lo debo presentar errado dado que el plazo crédito es más allá de las condiciones normales a su valor presente y por lo tanto el activo vale menos y ese diferencial se reconoce como intereses implícitos entre lo que yo voy a pagar y lo que estoy reflejando en su valor actual y va a tener también un aspecto en la depreciación, porque si yo no cálculo a valor presente, todo el desgaste, los $500 millones van a ir a depreciación, pero si yo descuento el activo que valía $500 y ahora vale $420, por efecto del valor presente los $420 van a ir a depreciación y los otros $80 van a ir como gasto por interés, entonces la información va a ser distinta y yo diría que el otro elemento importante cuando sea relevante es la, una palabra media difícil, la descomponentización del activo fijo, o la separación por componente, ¿por qué? porque en un principio se plantea que era prácticamente como u dogma de fe que la empresa tenía que separar sus activos por componentes, pero en realidad, no es ese el espíritu, la separación por componente se debe aplicar en aquellos activos que sean realmente relevantes y que tenga un cierto sentido asignarles distintas vidas útiles a distintas partes de un activo, ¿dónde tiene aplicación importante? en aquellas entidades que aplican mantención mayor, o en aquellas empresas que tienen una maquinaria que les puede durar 12 años, pero que la política con respecto al motor sea cambiarlo cada 5 años, entonces yo separo por componentes y al motor le asigno 5 años, de tal manera que cuando yo lo reemplazo y saco contablemente el motor ya vale 0. No así cuando yo a toda la máquina le he asignado un valor completo y yo agregaba un motor y decía ok, estoy sacando este motor y cuánto vale el que estoy sacando, era imposible saber y era una estimación, si es que uno podía hacerla, entonces la separación por componentes para ese tipo de situaciones es relevante, pero no es pensar de que yo todos los activos los voy a separar por componentes, yo creo que por ahí están las principales diferencias.

Sergio

Yo creo que el activo fijo pudiendo quedar a un valor revalorizado, no se ha usado como alternativa mayormente ha seguido quedando al costo histórico, entonces una alternativa que nos plantea IFRS full, que no se ha utilizado mayormente en Chile debido a costos, mal entendimiento, al no presentar demasiadas utilidades, empresas que son cautas en eso, creo que ha sucedido eso.

Subcategoría11. Principales cambios en la calidad de la información tras implementar NIIF

Vanessa

Entrevistador: A partir de eso, no sé si ¿deseas agregar algo extra en lo que respecta a Activo Fijo?, pero precisamente a partir de eso mismo la última categoría trata de la calidad de la información. En cuanto a que la información aumenta, y para algunos expertos, de hecho hace pocos días en el Diario Financiero salió la opinión de un personaje relacionado con este mundo e indicaba que es tanta la información que hay que revelar que de pronto en la práctica no necesariamente los usuarios la toman en cuenta en su totalidad y pegan un vistazo rápido y dicen “ya, ¿qué está ocurriendo?, estamos con IFRS pero me gustaría ver lo que necesito solamente”, entonces hay algunos expertos que están de acuerdo con que ha mejorado la calidad de la información porque existe más que antes, y hay otros que opinan que a partir de esa cantidad tan excesiva de información llega incluso a ser una molestia. Sobre todo, eso, ¿Qué opinas sobre la calidad de la información tras implementar IFRS en Chile? ¿Es positivo o es negativo? ¿Cómo ha sido el cambio?

Entrevistada: Te voy a responder desde el punto de vista académico, ya que no sé si para un inversionista es mejor tener más que menos, a mi juicio debería ser mejor tener más, desde la ignorancia como revisa un inversionista extranjero o nacional los Estados Financieros de una empresa, ahora del punto de vista académico creo que es mucho más valiosa la información hoy en día, sé que para los auditores se ha transformado en algo súper complicado porque de 30 páginas que tenía el informe antiguo les sube a 100, tienen que informarlo todo y de hecho la Normativa viene bien claro que es lo que se debe entregar, por lo tanto entiendo que es excesivo y que puede traer problemas de tiempo, etc. Pero por ejemplo cuando yo quiero enseñar una materia y los estudiantes no me creen, agarro un Estado Financiero bajo IFRS y les muestro la Nota, y en la Nota está toda la información, entonces me sirve para enseñar, es un instrumento. De hecho les tengo obligado a mis estudiantes tener una FECU, tener sus Set de Estados Financieros de la empresa que quieran, pero del Balance o Nota todas las clases, porque si sale una cuenta que ellos no entienden o donde va clasificada, les digo que vean la Nota y está toda la información, entonces me sirve mucho como académico el tener tanta información disponible para que así no quede ninguna duda de cómo se hace el tratamiento o porqué esta cuenta, o que significa esta cuenta, les digo busquen en su FECU, ya que están casi todas. Entonces desde ese punto de vista, tal vez es innecesaria tanta información para el tema más empresarial, porque

si un inversionista venía e invertía con la información que ya existía, tal vez el resto de la información sobra ¿te fijas?, no lo sé, desde ese punto de vista no lo sé.

Entrevistador: Es simplemente la opinión de distintos entendidos en la materia, desde unos puntos de vistas es positivo y de otros no tanto.

Entrevistada: Ahora tú puedes ver que a partir de este exceso de información es de donde más se han encontrado fraudes. La Polar tiene que ver con el análisis de alguien respecto a la información que está emitiendo en los Estados Financieros, se ponen a hacer las comparaciones.

Entrevistador: O sea, si hablamos de la calidad de la información por implementación de IFRS ¿tú claramente lo calificarías como una fortaleza de la Norma?

Entrevistada: Si. Ahora fortaleza, y vuelvo a insistir desde el punto de vista principalmente académico, desde mi punto de vista, no sé el resto.

Berta

Se mejora la calidad de la información que se proporciona a los inversionistas y los acreedores.

Mauricio

Yo creo que sí, hay información importante, relevante que ha ido cambiando, principalmente respecto de informar riesgos. Mejorar la información de ciertas operaciones específicas como operaciones de negocio. Es bastante mayor la información que pide, así como también obviamente propone alternativas la norma, y eso hace que pudieran no ser comparables, empresas del mismo sector, por ejemplo, del retail: Algunas pueden tener el modelo del costo y otras de reevaluación y no necesariamente ser muy comparables en cuanto a los resultados en este tema, pero individualmente hablando si mejoro la calidad de la información.

Sí, sin duda, aumentó la cantidad y la calidad. Lo que, de mi punto de vista, es un problema de que el uso que se le da a la mejor información no sea mejor aprovechado, tiene que ver también con las capacidades de los usuarios de entender, la norma, y poder interpretarla. No es lo mismo en un aspecto un informe en su propiedad de inversión a costo todo y la otra no tenga los riesgos aprobados. Entonces hay que separar lo que tiene que ver los resultados.

Marlene

Todos hemos vivido el cambio radical de las notas bajo norma nacional versus norma internacional, no solo en cantidad de notas, sino también en calidad de ella, además de lo

cuantitativo hay que considerar aspectos cualitativos que los contables generalmente no estaban acostumbrados a la redacción de hechos económicos en forma clara y precisa, de ello en las primeras adopciones y aplicación de las normas fueron las mismas auditoras asesoras las que ayudaron en ello y se notaba casi copia y pegado desde la norma a la nota, hoy ya podemos visualizar cambios más sustanciales y que realmente las notas sirven y apoyan los procesos de toma de decisiones en las organizaciones.

Luis Alberto

A ver, yo creo que, en cantidad de información, tenemos más información, en calidad en algunos aspectos sí, es de mayor calidad. Pero yo creo que las empresas en Chile en general suelen entregar el mínimo, la norma es una norma que pide conceptos de mínimo, no te pide esto es lo máximo que usted tiene que colocar, dice a lo menos, entonces se entiende que uno podría llegar a presentar mayor información, entonces en ese sentido Sudamérica en general son países que tiende al secretismo, Chile no está para eso, la mayoría de los estados financieros no son muy detallados ni profundos en términos de la información que presenta, es cosa de leer las políticas contable de las compañías, muchas de las políticas contables que están en los estados financieros copian la norma, entonces no se dan ni el trabajo de masticar la norma y dejar una política que sea realmente en función de la empresa, eso uno lo puede ver tomando los estados financieros, otra cosa es que la empresa en general deja mucho en el tema de las consultoras, uno viendo estados financieros, podría decir “mira este grupito son estados financieros que son de tal consultora, estos de tal consultora porque al fin y al cabo las consultoras tienen propuestas de modelos de información, no sé si un riesgo pero es una debilidad que tiene la información que uno esperaría que la información fuese realmente de la compañía, creada por la compañía, tú me auditas, pero ahí viene el pinponeo en término de las cosas que tú me vas a encontrar, pero los estados financieros yo los confeccionó, no que los confeccione la auditora.

Carlos

Entrevistado: Bueno, yo creo que lo que pasa, es haber nosotros en Chile tenemos que llevarnos por el plan de la SVS, en términos de presentación de información y para los que hemos estudiado un poco más nos encontramos con que en realidad la SVS ha tenido más de algún intento respecto a este tema y ha presentado estados financieros con no se, en un principio con nombre de cuentas que eran muy difíciles de entender y al final uno se concentra en que hay un plan de cuentas que habla sobre el estado de situación financiera clasificado corriente y no corriente y el estado de situación financiera bajo criterio liquidez, y

uno los mira y son iguales, si la única diferencia es que en el clasificado dice corriente y no corriente y están estos subtotales y uno mira el clasificado, bajo el criterio de liquidez y es prácticamente lo mismo , solo que no hay valores de corrientes y no corrientes si no que es lo mismo, alguna pequeña diferencia puede que haya, entonces desde esa perspectiva, claro nosotros tenemos que guiarnos por lo que la SVS dice y ese es el plan que estamos usando, la SVS también por ejemplo optó por seguir con un formato local, la IFRS es un formato Europeo, en Europa los balances son al revés, parten primero por lo no corriente y luego siguen con lo corriente, pero aquí la SVS estableció que no nos vamos a europeizar tanto vamos a usar corriente y no corriente, pero vamos a seguir presentando el balance bajo lo que estamos acostumbrados, primero lo corriente y luego lo no corriente, entonces desde el punto de vista del formato, nos escapamos un poco de lo que plantea la NIC 1 , pero no creo que sea tan grave eso y lo otro que llama la atención es que efectivamente hay cuentas que son muy importantes, si uno mira la cuenta de activo fijo de CODELCO bajo el concepto de propiedad planta y equipo son miles de millones de dólares, entonces vas a ver y hay que hacer unas notas de 40 hojas, donde hay que hacer una conciliación del valor del activo fijo desde que partió el año hasta que termino y sumar y restar las partes o as partidas que corresponden, entonces yo creo que en ese tema a pesar de que uno podría decir aplique balance y no habría problema, pero yo creo que ahí aún estamos un poco lentos en términos de poder leer o entender bien un estado bajo IFRS.

Entrevistador: Y entre sumar y restar, ¿es más positivo que negativo?

Entrevistado: Yo creo que sí, de todas maneras

Sergio

Hay un artículo en el diario financiero de Eduardo Vergara, es un artículo de hoy día. Es muy revelador respecto de la información. Miren dice " IFRS cantidad v/s calidad, la adopción en Chile de las normas internacionales es un proceso ya maduro, lo que es cierto , aquí la implementación , es tan maduro que hasta nos fuimos, pero que no ha estado exento de críticas en particular por la incorporación de criterios que originan volatilidad , la adopción de IFRS ha incrementado el tamaño de los estados financieros, pasando de 30 páginas a 150 o más páginas, gran beneficio contar con mayor información, pero el problema es que en la práctica son muy pocos los que las leen y aún menos aquellos iluminados los que las entienden, si bien cumplen el requerimiento de aumentar la cantidad de información representa una contribución a la transparencia, se observan algunos vicios que contribuyen al problema; incluyendo la tendencia de copiar y pegar contenidos que no son relevantes para

la entidad informante, conclusión de información superflua, latos de desarrollo meramente teóricos pero con poca sustancia.

El IASB, entidad que emite las primeras normas, pero pone énfasis en la eliminación de la información poco importante , el tema es que se podría lograr una reducción del orden del 15%, este objetivo del IASB no es suficiente para el que quiere tener un entendimiento relativamente fácil de los estados financieros, mi visión dice , dudo que esta tenga acogida , en IFRS sería avanzar en una versión oficial de los mismos, con información básica que permita una visión global dejando como anexos suplementario todo aquello que sea tradicionalmente requerido por los órganos reguladores, uno pone estados financieros básicos y es más útil porque nadie no los va a entender. Entonces no tiene sentido esto.

11.1.4 Colombia.

11.1.4.1 Entrevistados:

Diego Duque Ramirez.
Rafael Franco Ruiz.

Nombre: Diego Duque Ramirez.
Institución donde estudió: Universidad Nacional de Colombia.
Profesión: Contador Público.
Actividad: Docente de la Universidad de Antioquia.
Nacionalidad: colombiano.

Nombre: Rafael Franco Ruiz.
Institución donde estudió: Universidad Libre de Colombia.
Profesión: Contador Público.
Actividad: Docente de la Universidad Libre de Colombia.
Nacionalidad: colombiano.

Subcategoría 1. Organismos que lideraron la implementación

Rafael: La ley 1314 estableció la transformación del CTCP que tradicionalmente fue un organismo de orientación profesional y en adelante un organismo político dentro de la estructura del estado, que tiene por función recomendar las normas que deben expedirse, las cuales deben ser emitidas finalmente por la presidencia de la república y la conformidad de los ministerios de comercio, industria y turismo y el de hacienda y crédito público.

Diego: La obligación legal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional, le compete al Consejo Técnico de la Contraloría Pública. Éste es un organismo de carácter científico técnico que nace en el año 1990 con la ley 43. Fruto de este proceso de adopción, la normativa le entregó una serie de responsabilidades al Consejo Técnico para hacer ese proceso de implementación. Aquí, de acuerdo con el ordenamiento legal se establecieron unas competencias. Y entonces, la responsabilidad de este proceso de implementación de IFRS recae en el presidente de la República, pero finalmente quienes van a hacer los organismos reguladores son dos ministerios, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Estos dos ministerios son los que emiten conjuntamente la normatividad para el proceso de implementación en Colombia, y el Consejo Técnico de la Contraloría Pública es el ente normalizador. Es decir, en su carácter científico técnico es el que tiene que hacer el estudio, es el que tiene que hacer la comparación de las normativas, el que tiene que revisar cuáles son las mejores prácticas internacionales, cuál es la mejor manera de que las empresas afronten ese proceso en el país, y son los que elaboran todas las propuestas para la regulación que tienen que emitir estos otros dos.

Entonces el Consejo Técnico ha hecho la tarea de una manera muy superficial en ocasiones, pero han revisado las normativas internacionales, y sin mucho juicio crítico determinaron que el estándar del IASB, es el estándar con el que vamos a converger en el país. Y de ellos nace la propuesta de hacer la armonización de la implementación de estándares internacionales en tres grupos. Ellos son los que proyectaron los borradores de los decretos que finalmente salieron para poder comenzar a ejecutar la implementación en el país. Y no se creó un organismo particular para eso, el organismo ya estaba creado. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública nació en el año 90, y ya venía desde el año 90 trabajando en una serie de cosas, pero con la emisión de la ley 1314 en el año 2009 se le entregaron nuevas competencias para este proceso.

Subcategoría 2. Adopción o Adaptación

Rafael: Iniciamos por procesos de adaptación, el decreto 2150 lo es de las normas establecidas por FASB en los EUA, el decreto 2649 del 93 adaptó los estándares internacionales vigentes a la fecha de su emisión y a partir de la década de 2010 se avanza en un proceso de adopción total. Esto se da por la influencia política de las multinacionales de auditoría que tienen capturado el estado.

Diego

En Colombia, en este momento no hablamos ni de una cosa ni de otra. Oficialmente hablamos de algo denominado convergencia, porque la idea de hacer el proceso de implementación de IFRS en el país es esa, la de la convergencia. Hay una serie de ideas alrededor de esos términos, porque cuando nace la ley de convergencia, la idea era la pérdida inicial del marco normativo nacional y del marco normativo internacional, en donde no iba a valer ni uno ni otro, sino que los íbamos a tratar en igualdad de condiciones, e íbamos a generar una nueva normativa que recogiese lo mejor de los dos, y que fuera la base para el reconocimiento y la revelación de partidas para efectos contables y financieros en el país. Eso es lo que se dice oficialmente, así es como está denominada la legislación en el país. Por supuesto hablamos de la ley de convergencia y hablamos de un proceso de convergencias y de estándares internacionales, y ese es el discurso oficial que vas a encontrar.

Pero desde el punto de vista de los que estamos haciendo agitación, y desde los que estamos oponiéndonos a ese proceso es clarísimo que el proceso es un proceso de adopción. No se hizo ningún tipo de adaptación, no se hizo ninguna consideración entre el estándar local y el estándar internacional, simplemente haciendo uso del poder, lo que se hizo fue un borrón y cuenta nueva. Con la nueva legislación de un tajo se dijo.

Es una discusión que en el país lleva aproximadamente 40 años, de hecho, se pensó en algún momento hacer adaptaciones a la norma. Se pensó en la convivencia de las dos normas, que las empresas tuvieran una serie de criterios para determinar cuándo usaban una y cuándo usaban otra, pero finalmente todos esos procesos fueron infructuosos, hasta el 2009 con el asunto de la convergencia, y luego con la admisión de esos decretos hicieron descaradamente una adopción, aunque la sigan llamando convergencia.

Subcategoría 3. Cumplimiento de etapas y plazos implementación

Rafael: Es importante resaltar que la intención de implementación de una regulación extranjera y privada en el país tiene una larga historia, que se remonta a la década de 1930 cuando se creó la profesión de contador juramentado, y los contadores públicos que ejercían en el país, que por supuesto eran de origen extranjero, organizaron la asociación colombiana de contadores públicos y solicitaron al gobierno la expedición de una norma legal para que ellos pudieran establecer la reglamentación de la contabilidad, a la usanza de la legislación de la contabilidad de Inglaterra y Gales. El gobierno emitió, por el contrario, una norma de protección del trabajo nacional que condujo a una controversia jurídica que concluyó ante la corte suprema de justicia con la inexequibilidad de la reglamentación de la profesión, lo cual sólo será logrado en el año de 1957. En 1961 la reunión conjunta del congreso mundial de contabilidad y la conferencia interamericana de contabilidad, realizados en Nueva York, decidieron establecer una regulación contable de carácter global para lo cual construyeron el comité de cooperación contable internacional y seleccionaron como país piloto a Colombia para implementar el proyecto; buscando en actividad, que Colombia adoptará el modelo de PCGA en los EUA y el auditoría financiera organizado por el instituto americano de contadores públicos AICPA. El gobierno colombiano respondió con un contundente no; emitió en 1971 el llamado nuevo código de comercio en el cual determinó que la contabilidad en Colombia tiene una naturaleza forense, orientada a la construcción de pruebas judiciales que por lo tanto debe reconocer y revelar hechos que afectan los patrimonios de los comerciantes, y en el campo del control empresarial ratificó la función de fiscalización que implica control integral en cabeza de los revisores fiscales, los cuales requieren la calidad de contador público para ejercer el cargo.

Los interesados en la regulación internacional continuaron insistiendo y lograron un éxito en el año de 1986 con la expedición del decreto 2160 que reglamentó la presentación de estados financieros, de acuerdo con el modelo vigente en los EUA generando grandes contradicciones jurídicas al no reconocer que el modelo estadounidense, abandonó desde la década de 1970 la preocupación por la contabilidad y se concentró exclusivamente en los estados financieros.

En la década de 1990 se pretendió una adopción total de estándares internacionales en la línea de las organizaciones privadas IASC e IFAC aspiración que fue rechazada ampliamente por la profesión colombiana, sepultando los proyectos que así lo intentaron.

En el año 2009, finalmente, logran la emisión de la Ley 1314 que autoriza la convergencia de la regulación profesional colombiana a estándares internacionales de alta calidad, la cual se ha desarrollado con un programa riguroso en el tiempo, pero catastrófico en la técnica jurídica, dado que no se desarrolló un proceso de convergencia sino de adopción, y a través de decretos se reconocieron los estándares internacionales de contabilidad y de aseguramiento en clara contradicción con la normatividad establecida en la cámara de comercio.

Diego: Correcto, de forma obligatoria. Y el grupo 3, que es un grupo para las microempresas, las más pequeñitas, adaptaron un modelo que aquí en Colombia se llamó Modelo de Contabilidad Simplificada, ellos también empezaron con las mismas fechas del grupo 1, pero en estos dos últimos grupos francamente no hay mucho avance. Muchas empresas están reticentes, hay mucho desconocimiento, no saben qué hacer, los costos de la implementación también han sido una cosa complicada en el país, entonces la Norma dice una cosa, pero en términos reales el proceso de implementación de IFRS en Colombia sólo se ha cumplido en buena medida para las empresas de interés público, para las otras no. Y en el caso del sector público, el sector público desde el año 2002-2003 comenzó a hacer su proceso de normalizaciones y de armonización con IPSA, es un proceso que prácticamente se terminó en 2007.

Los plazos que se habían estipulado inicialmente se corrieron cuando se emitió la primera normativa. La orden para hacer todo el proceso de adopción de IFRS nació en 2009 con la ley 1314. Y esa ley presentaba dos plazos, pero no se había reglamentado. Esos plazos de estudios de cómo se iba a hacer el proceso se retrasaron. Cuando finalmente salen los decretos reglamentarios se inicia el proceso de implementación.

Este proceso también tuvo una serie de retrasos, sobre empresas del grupo 2 a las que le dieron una especie de concesiones especiales para poder trabajar el proceso de implementación. Es el caso particular, por ejemplo, de todas las entidades de salud, todas las entidades que están vigiladas por la Superintendencia de Salud. De hecho, ya empezaron el 2016. Tenían que preparar un cronograma para el primero de enero de este mes con el ánimo de tener finalizado el proceso.

A ellos les corrieron el plazo, a las del sector público, porque como son tan pequeñitos y no están vigilados por nadie, prácticamente ninguno ha hecho ese proceso, pues porque no hay quien los vigile, también hay un retraso. Digamos que del 100% de las empresas, solamente las del grupo 1, que representan más o menos el 2% de las empresas del país son

las que han cumplido con el proceso, la otras efectivamente han tenido retrasos en los plazos y las etapas que se estipularon previamente.

Entonces en el grupo 1 está funcionando el IFRS como corresponde, se implementó y está en curso.

En el grupo 2 hay algunas empresas, muy pocas. Como el grupo 2 es de pequeñas y medianas, podríamos decir que alguna parte de las medianas han comenzado el proceso. Ya superaron la etapa de diagnóstico, de balance de apertura, de acumulación de nuevas políticas, pero hay un retraso con lo que tiene que ver con la aplicación de esas políticas, porque muchas organizaciones están en ese proceso de evaluación. Y muchas empezaron el proceso muy tarde.

En el grupo 3 no hay nada. El grupo 3 como no tiene vigilancia, no tiene control, no tienen recursos para poder hacer ningún tipo de migración a otra base comprensiva ni nada, prácticamente eso está completamente abandonado a la suerte de los empresarios y no hay forma de hacer una evaluación objetiva de cómo va el proceso allí.

Subcategoría 4. Año que comienza la implementación

Rafael: El proceso se inició realmente en 2012 y la aplicación de las normas de forma plena a partir del año 2014.

Diego: Para el grupo 2 la fecha de transición fue el primero de enero de 2014, y para los grupos 1 y 3 la fecha de transición fue el primero de enero de 2013. Dentro de tus comentarios también había una pregunta de si había existido un período de evaluación extenso. Nosotros podríamos considerar un período de evaluación previo a la implementación de unos tres años, porque la ley de la convergencia en Colombia se emite en el año 2009, pero la implementación sólo empieza en el 2013. Durante esos cuatro años, ese fue el tiempo que se tomó el Consejo Técnico para revisar el asunto de la implementación de IFRS. De hecho, esa evaluación continua, porque aquí en el país se tomó la determinación de que se iban a tener bases diferentes para efectos contables financieros y para efectos fiscales.

Se tomó la determinación de que los efectos fiscales se iban a seguir trabajando bajo la normativa contable anterior, y que íbamos a tener un tiempo de cuatro años en que íbamos a seguir trabajando las dos bases, y en este momento la administración de impuestos del país está en evaluación para poder determinar si va a continuar como base fiscal o va a mantener la misma prerrogativa que tenía de la normativa contable anterior, con el ánimo de que siga siendo la base para la determinación de los tributos en el país.

Subcategoría 5. Etapa en que se encuentra la implementación

Rafael: En Colombia se ha realizado una implementación plena de los IFRS incorporándolos irregularmente en la regulación mercantil. En el proceso se hizo una clasificación de las organizaciones empresariales, en grandes (que alcanzan un total de 1698 empresas) y que deben aplicar IFRS plenos, medianas y pequeñas (que alcanzan un número aproximado de 5.000 empresas) y deberán aplicar el IFRS PYMES, y microempresas (que son alrededor de 138.0000 empresas) que deberán aplicar una norma de contabilidad simplificada en la que se incorporan algunos elementos de IFRS de forma marginal.

Diego: Bueno, Colombia en este momento se encuentra en un proceso en que se expone en los requisitos de la ley, de acuerdo al que deberíamos haber terminado. El grupo 1, es el grupo de las empresas de interés público, que son del mercado de valores o que tienen un volumen de manejo de activos muy significativo respecto a un número de personas. Ese grupo, el grupo 1 aplica IFRS pleno o debería aplicar IFRS pleno, comenzó el proceso de adopción de IFRS en el año 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013 y al 01 de enero de 2014 debería haber tenido su balance de apertura para poder estar presentando sus primeros estados financieros bajo IFRS al 31 de diciembre de 2015. La mayoría de las empresas del grupo 1 ya han adoptado ese estándar y ya prácticamente para ellos que son la minoría en el país, son muy poquitos, el proceso ya está prácticamente cumplido.

Luego tenemos el grupo 2, que es el grupo de las pequeñas y medianas entidades que aplican IFRS Pymes, ellos debieron haber arrancado con balance de apertura el 01 de enero de 2014. Déjame revisar un poco las fechas, lo que pasa es que no arrancaron todos al tiempo. Empezaron primero los grupos 1 y 3, estos fueron los primeros que arrancaron. Grupo 1 arrancó el 01 de enero de 2013, la fecha de transición para ellos o el estado de situación financiera de apertura comenzaría entonces en 2014 para que los últimos estados financieros bajo la normativa anterior fuera en diciembre de 2014 y desde el 2015 comenzamos a trabajar con normativa de IFRS, ellos están como te decía ya prácticamente todos cumpliendo con ese estándar, en el caso del grupo 2 ellos tenían que hacer balance con fecha de apertura 01 de enero de 2014 y tendrían que haber tenido ya sus primeros estados financieros bajo IFRS Pyme con fecha 31 de diciembre de 2015.

Subcategoría 6. ¿Cómo se desplaza la utilización de normas locales en el país?

Rafael: Este ha sido un proceso confuso, los IFRS han sido diseñados para la presentación de información financiera y especialmente para estados financieros de propósito general, en tanto que la regulación mercantil ha establecido la regulación del proceso contable total y aún en este momento existe esta gran confusión, entre las formas propias de llevar la contabilidad y las de presentar la información financiera, aunque la tendencia oficial es a incorporar las normas de reconocimiento determinadas para los estados financieros en la teneduría de libros.

Diego: La utilización de los PCGA anteriores no ha sido abandonada en Colombia. Absolutamente todas las empresas las siguen utilizando, porque esos PCGA anteriores a la implementación son los que se consideran hasta el año 2018 como base fiscal, la base para la determinación de los tributos en el país sigue siendo el conjunto de PCGA anteriores. Entonces hayan hecho o no su proceso de implementación, todas las empresas siguen utilizando la normativa anterior. Aparte de eso, en el caso particular de las pequeñas, las medianas y las micro, como van tan retrasadas en el proceso de implementación de IFRS, todas están utilizando todavía la norma local.

Hasta tal fecha se aplican los PCGA colombianos, y a partir de esta fecha, y con los siguientes grupos se aplica este estándar. Entonces no hubo ningún tipo de conversación entre la norma local y la norma internacional. Simplemente se privilegió la norma internacional por ser la norma internacional, y a través de una serie de decretos lo que se hizo fue establecer una fecha a través de la cual se dejará de aplicar el PCGA local y se comenzará a trabajar IFRS.

Subcategoría 7. Dificultades y/o fortalezas para la implementación del país

Rafael: Los IFRS constituyen un sistema de autorregulación empresarial y esta práctica es contradictoria con la naturaleza del estado social de derecho consagrada en la constitución política, dado que en el estado social de derecho todos los ciudadanos deben someterse a las mismas obligaciones y ejercer los mismos derechos sin permitir que cada ciudadano se convierta en el poder legislativo, como sucede en los sistemas de autorregulación.

De la misma manera, las normas adoptadas están en total contradicción con las establecidas en la regulación mercantil llevando a la constitución de regulaciones paralelas que terminan institucionalizando un estado de anomia jurídica.

Un asunto relacionado es el problema de la estructura fiscal, dado que el sistema tributario colombiano determina que los tributos colombianos se establecen sobre hechos en tanto que los IFRS revelan información de pronósticos.

Diego: Con relación a las debilidades para la adecuada implementación, esto fue una adopción de tajo, y que pilló a todo el mundo por sorpresa, aunque se venía hablando. En el país llevamos 40 años con este boleo. Cuando empecé a estudiar contaduría pública, por allá en el 97, la regulación nacional estaba en el 93, o sea la norma local que nosotros acabamos de abandonar, cuando yo empecé a estudiar tenía 4 años, y desde ese mismo momento ellos estaban diciendo que era un muy mal antecedente trabajar estándares internacionales, y antes de eso también se había pensado trabajar estándares internacionales, entonces es un discurso que ha perdurado para la profesión y para el país durante los últimos 40 años.

Sin embargo, cuando llega la norma, y de pleno establece cuáles son los objetivos y cuáles son los plazos, pues toma a todo el mundo fuera de base. Las universidades no estaban trabajando estándar IFRS, los profesionales estaban formados en norma local, y están todavía muy reticentes a trabajar bajo estándares IFRS. No hay una comprensión plena de lo que implica trabajar bajo estándares internacionales, no hay una serie de condiciones que le permitan al profesional evaluar cuáles son esas diferencias, porque hay un desconocimiento muy grande, y sobre todo hay una resistencia al cambio muy grande por parte de los profesionales.

También, hay otra debilidad muy acuciante para la implementación, y es que desde el punto de vista de los empresarios, sobre todo pequeños y medianos empresarios, no perciben una ventaja en la implementación de estándares nuevos. Esto se debe a dos cosas. Por un lado, como pasa en buena parte de América Latina, nuestros sistemas de contabilidad estaban muy pegados en la regulación fiscal, y la utilidad que le ve normalmente el pequeño y mediano empresario al sistema de regulación contable es de carácter fiscal, para la determinación del tributo, pero es muy poco el uso que se le puede dar para decisiones económicas y financieras.

Haber hecho el cambio es algo que el empresario percibe como un mayor costo, como la necesidad de trabajar con un nuevo requerimiento de ley, porque la ley cambió entonces hay que hacerlo, hay que cumplir con la ley, pero eso no es percibido por parte del empresario como una ventaja que le permita tomar mejores decisiones, o acceder a mejores mercados. Y lo que sí ha percibido es que puede traer una serie de problemas para el reconocimiento de

sus partidas contables. Y para entender un poco la información que entendía con los estándares anteriores.

Aparte de eso, otra debilidad que uno puede señalar es que efectivamente en Colombia estamos atravesando por un proceso, en donde el conocimiento del estándar internacional es un conocimiento que sigue siendo restringido. Las grandes empresas y algunos grandes profesionales que estaban trabajando a la par con ella, pues eran los que tenían el mayor conocimiento y experiencia acumulada.

De parte del gremio del que soy parte había una reticencia al manejo de los estándares. Habíamos logrado hacer un acercamiento desde lo conceptual a esos estándares, para poder hacer una crítica sostenida con relación a las necesidades del país, pero hemos venido acercándonos a todo lo que tiene que ver con la implementación, y todo lo que tiene que ver con el manejo técnico de la norma, para poder desde allí hacer una serie de consideraciones. Pero en este momento en el país, aún al día de hoy, aún hay muy poca gente que domina el estándar internacional, que entiende cuáles son las implicaciones del estándar internacional, y que puede brindar adecuadamente una asesoría para que las empresas puedan discurrir por ese proceso de implementación.

Rafael: Radican en el poder del estado para imponer su aplicación.

Diego: Las fortalezas o condiciones favorables para la implementación se dieron, fundamentalmente para el grupo 1, porque ese es el grupo que tiene prácticamente el proceso terminado ¿Cuáles fueron esas fortalezas? Las grandes corporaciones antes de que vinieran la imposición o el requerimiento legal de adoptar IFRS, ellos ya lo estaban trabajando, ellos ya tenían cierta experiencia acumulada en el manejo de estándares internacionales, porque como se trata de organizaciones que transan en el mercado de valores, e incluso algunas tienen valores inscritos en lugares como la bolsas de valores de Nueva York y demás, y tienen un alto nivel de interrelación a efecto global con otras partes del planeta, pues entonces ellos ya venían acercándose a esa dinámica, y ese conocimiento y esa experiencia acumulada, efectivamente fue un plus para ellos.

¿Qué otras condiciones había favorables para la implementación? Que había un grupo de interés muy alto para que ese proceso se llevará a cabo. Al haber una serie de presiones políticas, de lobby, de manipulación del organismo normalizador y de los organismos reguladores, y por parte de otros gremios profesionales, en este caso puntual el Instituto Profesional de Contadores Públicos, que efectivamente vino preparando el terreno para que

la normativa de la implementación se diera. Y ellos al estar trabajando con las grandes corporaciones ya tenían una serie de conocimientos y experiencias acumuladas alrededor.

Creo que las fortalezas y las condiciones de las que te estoy hablando beneficiaron únicamente a las empresas del grupo 1, porque prácticamente lo que hizo fue regularizar una serie de experiencias y prácticas que ellos ya venían trabajando, pero más allá de eso es difícil, sobre todo para los otros grupos establecer algún tipo de condición favorable para esa implementación.

Subcategoría 8. Aceptación, rechazo y/o agitaciones por parte de intervinientes en el país

Rafael: La aceptación está determinada por la fuerza de la ley y la existencia de una profesión muy preocupada en cumplirla y poco en entenderla.

La oposición se encuentra en desarrollo dentro de organizaciones sociales de carácter profesional como el consejo nacional de contadores públicos y de carácter empresarial como la asociación nacional de industriales, la asociación colombiana popular de industriales y la federación nacional de distribuciones de derivados de petróleo.

Diego: Tal cual. Esa es una buena base. Si tú pusieras aquí a los contadores públicos en el país, y les preguntaras, habría muchos que serían parte de los ascensionistas, que no quieren ni siquiera saber de eso, que no les importa, que dicen que van a seguir trabajando como venían trabajando antes, que este asunto es completamente irrelevante.

Habrá otros que encuentres que tienen una posición muy favorable frente a la implementación, que dicen que es lo mejor, que efectivamente las empresas van a mejorar, que eso va a traer desarrollo económico, que somos el último país en América Latina en hacer ese proceso, que estamos súper atrasados, que no deberíamos estar así, que hay que hacerlo ya, y existimos otros que decimos que efectivamente ese proceso de implementación no debió haberse hecho como se hizo, y si ya se tiene que hacer, tiene que hacerse de una manera mucho más consciente y atendiendo más a los contextos particulares de las organizaciones, que a los requerimientos puntuales que tenemos para el desarrollo económico del país, pero no porque nos lo imponga un estándar internacional, sino porque necesitamos atender nuestras propias condiciones para nuestro propio desarrollo. La polarización es muy grande y el nivel de abstencionismo frente a eso también.

Nuevamente se debe hablar de los grupos. Para aquellos que ya terminaron el proceso de implementación y que vieron regularizadas las prácticas que ya venían trabajando, pues

hay una aceptación total, porque para ellos hay una serie de ventajas con el manejo del estándar IFRS, pero para los otros es previo al proceso de implementación, porque antes que empezáramos este proceso ya había una marcada polarización.

Para muchas cosas en este país vivimos polarizados, los del sí y los del no. Con el IFRS pasa una cosa bastante similar. Hay unos que están a favor, y que persiguen que haya un proceso de implementación terminado, favorable. Pero existimos otros que no. Existimos otros que todavía mantenemos una postura crítica frente a esa situación, donde para muchos efectos seguimos rechazando el trabajo de reconocimiento y revelación de partidas bajo IFRS.

Antes de la implementación ya teníamos esa polarización. Después de que comenzó el proceso de implementación, también hemos mantenido esa polarización, y se ha agudizado en algunos aspectos puntuales. De hecho, ha habido pequeñas luchas que hemos logrado conseguir y que hemos logrado ganar. El hecho de que el proceso se haya hecho de una manera tan ciega, y haya metido a diferentes organizaciones de naturalezas muy diferentes dentro de la misma bolsa para la implementación hizo visible una serie de cuestiones que en términos prácticos nosotros ya habíamos avizorado desde antes.

Por ejemplo, las dificultades que tenía el sector cooperativo para implementar algunos criterios de reconocimiento de IFRS. Logramos que eso se modificara. Logramos que efectivamente algunas entidades, que tienen interés público, pero no desde el punto de vista como lo entiende la IFRS, sino que interés público como el gran impacto que puede tener para efectos sociales y económicos la extinción de esa serie de organizaciones. O la puesta en marcha de criterios de reconocimiento para entidades que efectivamente les queda grande el manejo de IFRS, les queda como una camisa gigante. También logramos un cambio en la regulación para que eso fuera más benévolo con ese tipo de organizaciones. Sin embargo, si tuvieras que preguntarle a la comunidad de profesionales en este país, pasaría una cosa muy similar a lo de nuestra situación política.

Subcategoría 9. Principales efectos de la implementación

Rafael: La ley 1314 señala que las NIIF no tiene efectos tributaros, sin embargo, el cálculo al impuesto de la riqueza proviene de un dato financiero.

La implementación de NIIF afecta: -Sistema de contribución de la Superintendencia de sociedades o las Superintendencias en general; Competencias en el mercado, dado que existe una segregación según el tamaño de las empresas y por lo tanto el tipo de NIIF a utilizar (Pyme o plena) lo que da lugar a ciertas ventajas y desventajas.

Al implementar los estándares de información financiera, se permite una autorregulación de mercado, dado que las empresas pueden elegir como valorizar sus activos.

No necesariamente por implementar NIIF va a mejorar el crecimiento económico del país. No existe correlación directa entre la aplicación de NIIF y el crecimiento económico del país.

Para entender lo señalado en los EEFF, es necesario revisar las notas explicativas, ya que existen diversas formas de reconocer, valorar y clasificar las cuentas.

Al aplicar las NIIF los EEFF se registran en partes con base a proyecciones, a diferencia de la contabilidad fiscal que se registra con base a hechos, esto lo menciona el artículo n° 45 del Código de comercio colombiano.

Diego: Comenzaría por los efectos más generales, por los efectos macro. El principal efecto de la implementación de IFRS en el país ha sido generar incertidumbre con relación a la manera en que las empresas están viviendo, revelando y reconociendo su información financiera. En este momento estamos en una época de incertidumbre con relación a la manera en la que se está revelando información, porque como no hay un solo estándar, sino que hay varios de acuerdo con el grupo, y como ya hay una serie de excepciones a algunos sectores, la manera en que la información se está entregando se está produciendo por parte de las empresas, casi siempre por responder a los requerimientos de entidades de control, pero no porque haya una percepción verdadera de las ventajas que puede traer trabajar IFRS.

Esto también ha generado una serie de situaciones que llevan al descontrol del proceso de implementación. Los únicos que tienen efectivamente un proceso relativamente controlado, con algunos efectos medidos, con las diferencias puntuales que puedan generarse entre el manejo de PCGA locales y la IFRS son las empresas del grupo 1. Los demás no tienen cómo medir adecuadamente esto, porque no todos han hecho el proceso de implementación, y porque las entidades de vigilancia y control están más ocupadas en recopilar información y solicitar la información, que en evaluar cuál ha sido el efecto del cambio normativo. Eso es desde el punto de vista más general.

Si pasamos a un punto más específico podría narrarte algunos efectos puntuales de la implementación de estándares internacionales, que tienen que ver con los necesarios ajustes, o las necesarias adaptaciones que se han tenido que hacer sobre la marcha de ese proceso de implementación.

Cuando comenzamos a trabajar esa idea en el país, nos dijeron que lo mejor que podíamos hacer era hacer el proceso de implementación de estándares internacionales,

porque íbamos a tener una sola normativa de carácter homogéneo, que nos permitiera comparabilidad, no solamente en el tiempo, sino entre empresas, entre sectores, e incluso a nivel internacional.

La misma práctica del proceso de implementación se ha encargado de desmentir toda esa serie de afirmaciones. Por ejemplo, ya se han contemplado, e incluso están dentro de la última normativa expedida una serie de excepciones de trabajo sobre IFRS para algunos sectores. Por ejemplo, la ASO bancario, que es una agremiación que agrupa a las principales entidades del sector financiero en Colombia logró hacer una presión muy fuerte al organismo de vigilancia y control del sector, que es la Superintendencia Financiera, para que el sector financiero fuera exceptuado del manejo de la norma de instrumentos financieros. Entonces en este momento en el país el sector financiero trabaja IFRS, con excepción de la norma de reconocimiento, revelación y medición de instrumentos financieros, porque ellos están ya adaptados a toda la regulación de Basilea, y hay una serie de encontrones entre la regulación del IASB y la regulación de Basilea, que obviamente perjudica los intereses del sector financiero. Entonces, ellos fueron exceptuados de esa norma.

Fruto, por ejemplo, de la revisión que se hizo alrededor de las implicaciones de la IFRS PYME en el sector cooperativo. Se logró también que las entidades del sector cooperativo fueran exceptuadas de trabajar la norma internacional de pasivo y patrimonio, establecido en la sección de PYME, porque el sector cooperativo es un sector muy singular en Colombia. Toda la regulación del sector cooperativo en Colombia obedece a unos intereses bastante marcados por lo social, y muy singulares con relación a lo que puede ser el sector cooperativo en otras latitudes, y contemplaba dentro de su patrimonio, casi de manera exclusiva el aporte de sus asociados. Pero como ese aporte podía ser reclamado en cualquier momento por el asociado y retirado de la cooperativa una vez que se fuera del fondo de empleados o de la mutual o de lo que hubiera sido, esos aportes de asociados de acuerdo con IFRS tendrían que haber sido presentados y clasificados como pasivos y no como patrimonio.

Haber hecho eso en el proceso de implementación hubiese sido condenar al sector cooperativo a la desaparición, porque como el patrimonio era prácticamente el aporte de los asociados, entraban en una situación de descapitalización que hubiera conducido a la liquidación de todo el sector cooperativo. Entonces el sector cooperativo también quedó excluido del manejo de la norma de pasivo y patrimonio.

Otro efecto tiene que ver con la consideración efectivamente de algunas particularidades de algunos sectores que obligan a hacer el proceso de una manera distinta.

Por eso es que para el sector salud el proceso no ha terminado, porque el sector salud obedece a unos intereses que aparte de lo económico son fundamentalmente sociales. Y se necesitaba hacer por parte de la entidad de vigilancia un control un estudio sobre el impacto de la aplicación de estándares internacionales, entonces, por eso se corrió el proceso de implementación para ellos.

¿Qué otro tipo de efectos se han tenido de manera muy puntual? Con los estudios que se han hecho sobre el grupo 1 y con las experiencias de aquellos que asesoramos en implementación en grupo 2, ha habido una serie de efectos muy relacionados con el reconocimiento y la medición de partidas.

Es marcado el efecto que trajo el proceso de elaboración de estado de situación financiera de apertura sobre la realidad económica de las organizaciones. Incluso tú puedes encontrar en noticias de prensa todos los efectos que se pudo traer a las grandes empresas en el país. Por ejemplo, el caso de COPETROL, que es nuestra empresa más grande, y la que más se conoce en el entorno internacional.

En COPETROL tuvo un detrimento de 12 millones de pesos sobre su patrimonio neto, precisamente por el proceso de adopción de estándares IFRS. Los reconocimientos de deterioro de valor, y los reconocimientos de algunas provisiones que normalmente no se reconocían antes han hecho que efectivamente el proceso de elaboración del estado de situación financiera de apertura haya ocasionado un detrimento patrimonial de muchas organizaciones en el país. También ha habido algunos reconocimientos bastante significativos de ingresos en algunas compañías, o de incremento en las ganancias acumuladas, pero son mucho menos notorios que aquellos que hacen o que ocasionan el detrimento patrimonial.

Con relación a las pequeñas y medianas entidades hay unos efectos muy fuertes en lo que tiene que ver con la consideración de una carga mucho mayor del gasto con relación al manejo del estándar anterior. No sé cómo sucedería en Chile, en el momento en que no se trabajaba IFRS, sino que la normativa local, pero nosotros aquí teníamos una consideración de los altos volúmenes de gasto como los operativos, los proyectos de investigación y desarrollo de las pequeñas y medianas entidades, que llevábamos como un activo diferido, y establecíamos un tiempo de consumo para ese diferido, y lo que hacíamos era simplemente hacer esa amortización, pues bajo estándar IFRS no podíamos hacer eso, y todo ese tipo de erogaciones son gastos, y eso impacta fuertemente en el estado financiero de las pequeñas y medianas entidades, que ya no tienen esa posibilidad de hacer esa capitalización temporal de gastos, sino que tienen que llevarla directamente a resultados en el período.

Eso ha ocasionado un impacto muy fuerte. De hecho, en la implementación y en el balance o estado de situación financiera de apertura de esas pequeñas y medianas entidades, uno de los efectos más fuertes fue tener que desaparecer todo lo que estaba dentro del activo diferido y llevarlo como un menor valor en las ganancias retenidas.

También hay unas implicaciones muy fuertes con el manejo de la norma de instrumentos financieros. El hecho de tener que reconocer activos y pasivos financieros, en comparación con tasas de mercado, o teniendo que determinar la tasa efectiva a la que debes causar los intereses que vas a cobrar o vas a pagar, o el reconocimiento de transacciones de financiación, también ha tenido un fuerte impacto sobre la situación financiera y sobre los resultados, y una grave incomprensión muy grande por parte el tomador de la decisión.

En el caso particular de las pequeñas y medianas entidades, que tienen un nivel de endeudamiento, algún nivel de implicaciones financieras resultaba para el tomador de la decisión, o para el dueño de la empresa mucho más sencillo evaluar su nivel de endeudamiento, en término de que nosotros en la normativa anterior trabajamos por separado el reconocimiento de la obligación y de los intereses, y de los gastos bancarios.

Nosotros teníamos un tratamiento separado de esas tres cosas. Ahora, el uso del modelo del costo amortizado para el caso particular de los pasivos financieros me obliga a involucrar cualquier diferencia de valor, entre valor presente y valor futuro como un reconocimiento vía tasa de interés. Entonces para el tomador de la decisión ya no es tan transparente el gasto financiero que está asumiendo. Ya no es tan transparente el interés que está pagando, porque dentro de la obligación tienes todos esos valores. Entonces un tomador de decisión, un dueño de una organización no entiende por qué si le debe 4 millones de pesos al banco, en sus pasivos no hay 4 millones, sino que hay 3 millones ochocientos. Entonces para ti como contador es muy difícil explicarle que él pactó con el banco una tasa de interés, pero tú tienes que vincularle a eso una serie de gastos que le están cobrando, y que por lo tanto tienes que encauzar un interés mayor, y que eso es lo que genera la diferencia.

Cuando manejas técnicamente el estándar, efectivamente tú entiendes el efecto y sabes que al final, en efecto va a compensar uno con otro., pero es muy difícil para quien toma la decisión entender ese nuevo lenguaje, entender que ahora hay unos reconocimientos que tienes que hacer por la vía de tasa de interés que antes no hacías. O es muy complicado también para ese tomador de decisión entender que cuando hace un préstamo, por ejemplo, a un trabajador sin intereses, de todos modos, tiene que encauzar un interés, y tiene que

reconocer el gasto, aunque tenga que reconocer con posterioridad las fracciones de ingreso que le permitan ajustar eso al final. Para esa persona no resulta fácil entender esa información.

Otro impacto puntual es lo que tiene que ver con implementación, ya con criterios técnicos de mediciones y revelaciones de partidas. Tiene que ver con el asunto del reconocimiento de la propiedad planta y equipo.

Hay algunas cosas, por ejemplo, que también resultan de difícil comprensión, no tanto para la profesión sino para los tomadores de decisiones. Como el hecho de que hay algunas cosas que afectan la presentación de estados financieros, pero que no afectan para nada la medición de las partidas. Caso particular de los beneficios empleados.

Obviamente el estándar IFRS, tanto pleno como PYME plantea una clasificación para los beneficios empleados, y establece una serie de consideraciones para la manera en la que deben ser revelados en estados financieros. Pero eso no ha cambiado nada todos los criterios de reconocimiento de esas partidas, todo lo que tiene que ver con prestaciones sociales por ejemplo, pues eso está arreglado en la legislación laboral colombiana, y eso no ha cambiado y se sigue haciendo de la misma manera, pero entonces la preocupación del tomador de decisión, o del dueño de la pequeña empresa es que haya nuevas posiciones, que haya nuevas imposiciones, o que haya un nuevo reglamento que se tenga que cumplir en materia laboral, y eso comienza a generar una serie de choques. También, entre los requerimientos que se le hacen.

Entonces, nosotros tenemos acá una unidad de gestión y prevención de lavados de activos, las superintendencias, el estándar IFRS, el Ministerio de la Protección Social, y todos plantean una serie de regulaciones y una serie de reportes que en algunos casos los tienen que entregar las autoridades fiscales. Piden también por ejemplo un reconocimiento de los pagos de seguridad social para poder considerarlos como deducciones en el caso de impuestos, entonces una de las preocupaciones fuertes del decisor o del dueño de la pequeña o mediana empresa es que haya más variaciones en la manera en que se está haciendo el reconocimiento de esas partidas. De hecho, la nómina se convierte en un asunto bastante sensible para esos empresarios, en términos de poder determinar adecuadamente las cargas que le corresponden al trabajador como remuneración por su trabajo.

También es difícil de entender que, en el caso de los contratos de prestación de servicio, aun cuando no haya una relación laboral, no haya subordinación, ni nada de esas cosas, pero se tenga que vincular ese conjunto de partidas como partidas de remuneración o beneficio empleado, porque una cosa es lo que dice la forma jurídica del contrato y otra cosa

es la realidad manifiesta con la que la persona está laburando dentro de la organización. Eso también ha traído una serie de dificultades o de problemas.

También, otro de los efectos fuertes en la implementación y que finalmente es lo que está conduciendo a muchos empresarios a subirse a ese tren, es que se supone que desde este año hay una especie de requerimiento por parte de las entidades de control, por parte de las superintendencias, y por parte del sector financiero de reportar información bajo IFRS.

Entonces el empresario, aun cuando no vea una ventaja para trabajar bajo estándar internacional, si se ve obligado a tener que trabajarlo, a tener que buscar y contratar a alguien que le ayude en ese proceso, porque los bancos le están empezando a pedir información en IFRS, porque para la renovación de su proceso mercantil tiene que trabajar bajo IFRS, porque la superintendencia que lo vigila le está pidiendo información bajo IFRS. Entonces esa es la forma en que están presionando para que eso se dé. Y ahí es donde viene el efecto económico tan fuerte que tienen que asumir esas organizaciones, porque para ellos lo único que es claro en este proceso de implementación es que es un mayor costo.

Finalmente, otro efecto de la implementación de IFRS, por lo menos en el país, ha sido un favorecimiento muy fuerte a los procesos de formalización empresarial. Precisamente, porque hay una serie de emprendimientos de microempresas, que tienen una serie de debilidades, en lo que tiene que ver con reporte de información, y la manera de ponerlos en cintura, la manera de formalizarlos, la manera de lograr que se inscriban como comerciantes formales, que comiencen a tributar, es haciendo que se vuelquen al manejo del estándar internacional, que se vuelquen al manejo de una contaduría simplificada, porque si no prácticamente están fuera de cualquier oportunidad de mercado, o fuera de posibles programas de apoyo y subsidios del gobierno, o cualquier posibilidad de contratación pública y demás. Entonces, esos efectos de IFRS, a la buena o a la mala, han hecho que haya un nivel de formalización empresarial más alto.

Frente a eso también ha habido un cambio fundamental y que es importante mencionarlo. Las universidades han comenzado un trabajo ingente en los últimos años, por hacer una modificación profunda en la estructura en la que se trabaja en los contenidos básicos de la formación del contador público para efectos contables y financieros. Nosotros aquí aparte de la implementación de IFRS, también estamos haciendo implementación de todas las normas internacionales de aseguramiento de información, esto incluye auditoría, trabajos para revisión, para atestiguar normas de control de calidad para firmas y demás.

Entonces, eso ha ocasionado una “revolución” de los proyectos de aula, y de la forma en la que se está trabajando en las universidades en los procesos de formación de los contadores públicos, el proceso por egresar, y eso se ha asumido de diferentes maneras. Hay algunas universidades que ya lo han empezado a trabajar de una manera preventiva antes de que esto comenzase. Ya había una serie de exploraciones alrededor del manejo del trabajo de esa dinámica, y ya habían logrado de una u otra manera empatar esas necesidades nuevas del mercado en el contexto de la formación del contador público.

En el proceso de la convergencia hubo una eclosión de diplomados por todas partes, de seminarios por todas partes. Todas las universidades ofreciendo una opción de negocio en el corto plazo, todas ofreciendo diplomados. De hecho, ese fenómeno es muy particular, en todas partes encuentras seminarios, encuentras diplomados, encuentras cursos cortos, cursos de actualización en IFRS para la comunidad internacional y una serie de cursos “remediales”, cursos de emergencia para los estudiantes, sobre todo de último semestre, que necesitaban tener un acercamiento a esa norma. Entonces en varias universidades lo que se hizo fue una serie de seminarios electivos, cursos de opciones de grado o de cursos adicionales donde se trabajará la temática, que fue en un primer momento la primera respuesta a las universidades.

Después, hubo unas cosas que fueron más profundas, como sentarse a revisar cuál era el planteamiento curricular de la formación básica de la carrera, y en ese sentido se tomaron como dos alternativas, de las cuales una de ellas es como la más preponderante ahora. Una era adicionar a los cursos tradicionales de contaduría, o a los cursos normales de contabilidad, unos cursos en niveles superiores o unos cursos simultáneos en donde se comenzará a trabajar la temática de IFRS.

O la otra opción, que es la que pervive y la que está mayormente aceptada en este momento por las universidades en el país, era no hacer ninguna reforma a los espacios académicos, no hacer ninguna reforma a los contenidos del curso, sino que simplemente empezar a mirar cómo dialogaban esos contenidos en términos de la norma local y la norma internacional. Entonces, yo en contabilidad 1 tenía que ver activos… Se sigue trabajando activos, pero ahora vamos a mirar cómo vamos dentro de esa temática de activos a vincular los procesos de norma internacional, porque no podemos abandonar la norma local, porque para efectos fiscales sigue siendo muy importante para nosotros. Entonces era más una cuestión de revisar los contenidos de esas asignaturas y mirar cómo se involucraron en el

tratamiento que exigían los estándares IFRS y PYME a los contenidos de cada una de esas asignaturas.

También hubo un proceso interesante de capacitación docente, en donde aquellos docentes que tenían mayor fortaleza en el manejo del estándar, y que habían tenido una experiencia de trabajo confirmada en auditoría, que habían venido trabajando la norma con mayor antelación o con mayor tiempo, plantear una especie de solución o una alternativa para empezar a compartir ese conocimiento con sus compañeros docentes, y poder alcanzar algún grado mínimo de conocimiento que permitiera hacer operativa esa situación para con los estudiantes.

Hay unos programas que están ofreciendo esas alternativas. Lo que pasa es que ahí hay un fenómeno bastante curioso, y es que formación post gradual de maestría y doctorado en el país para contabilidad, hasta hace cinco o seis años era prácticamente nula. Había muy poquita. De hecho, hace seis años había dos programas de maestría, uno de los cuales no habría, porque no tenía la demanda suficiente, pero en los últimos tiempos se ha venido empezando a trabajar, por parte de las universidades el asunto de la formación post gradual, de maestrías y doctorados para contadores públicos. Eso tiene dos cosas interesantes para ver.

La primera es que la mayoría de los programas; programas de doctorado no hay aún… Pero en este momento si existen programas de maestría en contabilidad, pero si en este momento existen seis programas de maestría, hay uno solo que es el de la Universidad de Medellín, que de manera explícita se vende basado en el manejo de IFRS. Hay mucha especialización a nivel de IFRS, pero a nivel de maestría hay dos programas de maestría, el de la Universidad de Medellín, y otro que queda en la Universidad de Medellín y que se venden con ese propósito, el manejo de estándares IFRS.

Los otros programas, el de la Universidad Nacional, el de la Universidad de Antioquia, el de la Universidad del Valle son programas de maestría en contabilidad que recogen algunos elementos de IFRS, pero que no tienen su centro en el manejo de IFRS, y no se mercadean así, sino que tienen un componente mucho más amplio, y la razón para que esto se dé es porque las personas que proponen los programas de maestría en esas universidades son las personas del gremio nacionalista que han mantenido una posición crítica frente al proceso de adopción de IFRS.

Las personas de la línea crítica en contabilidad, aquel conjunto de profesionales que está a favor de la nacionalización de la contaduría pública son los más reconocidos

académicos en contabilidad en el país, y son aquellos a los que las universidades recurren para la formulación de sus programas de maestría. Entonces, cuando los formulan saben que por el contexto tienen que recoger algo del estándar IFRS, pero no es el interés ni de quienes lo formulan ni de la universidad poder trabajar esos estándares.

Hay otro fenómeno bastante curioso alrededor de lo educativo en contabilidad, y es que con la entrada de IFRS se dio apertura a un nuevo programa de pregrado en contaduría en la universidad de élite en el país, la Universidad de los Andes en Bogotá. Es la universidad caracterizada por ser la universidad de elite, la universidad más cara, la universidad de mayor prestigio en el país, que normalmente se había resistido a ofertar la carrera de contaduría pública, porque la consideraba un oficio menestral, y porque consideraba que era una cosa que no tenía futuro.

Cuando llega IFRS, y hay una oportunidad de negocio interesante allí, entonces la Universidad de elite, la Universidad de los Andes decide abrir el programa de contaduría pública, y decide abrirlo fundamentalmente para formar personas muy en la lógica del reconocimiento y medición bajo IFRS, sin tener en consideración más que para lo estrictamente fiscal, la parte de los principios o de la normativa contable anterior.

Subcategoría 10. Principales cambios en Activo Fijo

Rafael: El tratamiento tradicional de los llamados activos fijos ha consistido en reportar las inversiones realizadas para adquirirlos y su proceso de amortización en términos operativos o financieros. En el nuevo marco la información sobre estos activos se remite a estimar valores presentes de flujos futuros simulando procesos de enajenación o usos que permite la obtención de un valor seguramente importante, para inversionistas, pero inútil a efectos de control y rendición de cuentas.

Diego: Vamos entonces con lo que te mencionaba de la propiedad planta y equipo.

Ha habido una serie de cuestiones alrededor de la propiedad planta y equipo que son difíciles de asimilar en el país, y cuyo tratamiento se ha dificultado en alguna medida por parte de los contadores públicos, y por parte de los tomadores de decisiones. Este efecto está considerado para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas. En las grandes empresas como el proceso de implementación fue un proceso que se deseaba, como era un proceso que se requería, se adoptó el asunto con los brazos abiertos. Pero allí también hay unos fenómenos interesantes.

Ha habido una serie de cuestiones alrededor de la propiedad planta y equipo que son difíciles de asimilar en el país, y cuyo tratamiento se ha dificultado en alguna medida por parte de los contadores públicos, y por parte de los tomadores de decisiones. Este efecto está considerado para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas. En las grandes empresas como el proceso de implementación fue un proceso que se deseaba, como era un proceso que se requería, se adoptó el asunto con los brazos abiertos. Pero allí también hay unos fenómenos interesantes.

Para el caso particular del grupo 1, que es el grupo en donde el proceso de implementación está casi cumplido, y resultó de una u otra manera exitosa. El grupo 1 tiene una particularidad con respecto a los otros dos grupos, y es que permite la reevaluación de la propiedad planta y equipo basado en los importes recuperables, es decir en la relación entre valor razonable menos costo de venta y el valor de uso.

En las empresas más grandes muchas han podido hacer reevaluación de varios usos, y poder reconocer por las diferencias entre las valoraciones históricas de la contabilidad y las valoraciones de mercado unos superávits por revaluación. Esos superávits por revaluación han sido reconocidos en las organizaciones que trabajan grupo 1, y eso les ha permitido ser interesantes para demostrar solidez en el caso del negocio.

Hay otra cosa que no hemos podido confirmar porque no hemos hecho los análisis detenidos alrededor de ese impacto.

Cuando las empresas del grupo 1 comparan la valoración histórica de sus activos con su valoración de mercado, pueden por el modelo de reevaluación contemplado hacer un ajuste de su propiedad planta y equipo para poder reconocerlo a su valor de mercado. El ajuste que hacen es incrementar el valor en libro de su propiedad planta y equipo, y como contrapartida reconocer su superávit por valorización. Ese superávit por valorización lo que ha hecho es incrementar la solidez y la posición de esas empresas grandes.

Hay un efecto que no hemos podido revisar, no hemos mirado todavía, porque la información que tenemos es bastante incompleta, pero dentro de lo que se espera, para el caso del grupo 1, también es que haya una reclasificación de ese superávit a las ganancias retenidas, porque la norma internacional lo permite. Entonces lo ideal es que el superávit que se reconoce por parte de esas empresas, después por la vía de una reclasificación a las utilidades retenidas pueda ser distribuido a títulos de dividendo.

Como te digo, es una información que todavía no puedo asegurarte, no tengo certeza sobre ello, pero una de las preocupaciones que tenemos, precisamente evaluando este

proceso es esa, porque estaríamos llegando a un punto de hacer distribución de utilidades sobre una serie de ganancias que no han sido realizadas, sino que obedecen únicamente a las variaciones de las valoraciones de mercado. Es algo que no queda adecuadamente revelado en las notas bajo IFRS, hasta ahora. No es claro por parte de las empresas del grupo 1 si se está haciendo ese proceso de valoración para reconocer el superávit, y luego se está pasando a las ganancias retenidas, o si se está trabajando como otra partida como otro resultado integral, eso es algo que no hemos podido evaluar todavía con certeza, porque no tenemos información, porque las revelaciones siguen siendo incompletas, pero digamos que ese ha sido el efecto más fuerte en el caso del manejo de propiedad planta y equipo para empresas del grupo 1.

De hecho, hay otra serie de elementos que son más suspicaces que verdades confirmadas, pero hay organizaciones muy grandes en este país que están cambiando su modelo de negocio precisamente para el aprovechamiento de esas ventajas.

Particularmente te hablo del grupo “Éxito”. Esa es una cadena de supermercados, la más grande y representativa de este país. El grupo “Éxito” ya tiene presencia en varios países de Latinoamérica, Centroamérica y Venezuela. Hay un proceso de expansión de “Éxito”, eso lo compraron unos franceses, del grupo “Casino”, y el target de ese negocio había sido fundamentalmente el negocio de grandes superficies. Entonces ellos montaban Internet en locales gigantescos donde vendían de todo. Tú podías ir a comprar a “Éxito” lo que fuera, porque allá lo encontrabas.

Resulta que ahora el modelo de negocios de esa organización está cambiando, porque ahora lo que ellos están haciendo es montar centros comerciales. Entonces su supermercado o su hipermercado es una excusa. Ellos compran una gran extensión de terreno, donde van a montar el supermercado, pero ese supermercado es un local de 50. Y ellos lo que hacen es vender o arrendar esos locales, aprovechando la valorización que tienen el mismo efecto de la construcción y de las ventajas comerciales que se están generando en diferentes latitudes del país, y logrando así poder incrementar todo su volumen de operación, no con el negocio del hipermercado, sino que con el negocio inmobiliario.

Ellos hace mucho rato dejaron de vender mercado, ahora lo que están haciendo es vendiendo y arrendando propiedades, y ese efecto es muy fácil de identificar, porque para los que vivimos aquí, y vemos que en ese contexto todos los espacios que normalmente tenía el supermercado están siendo adecuados, están siendo modificados, están siendo demolidos para crear grandes centros comerciales, donde la propiedad no se abandona. Para ellos ese

negocio bajo IFRS tiene unas marcadas ventajas por la marcada valorización planta y equipo, o por el reconocimiento de propiedad e inversión, que es el otro aspecto que, si preocupa por igual a las empresas de todo tipo, y es haber hecho esa reclasificación de algunos inmuebles de propiedad planta y equipo a la categoría de inmuebles de inversión. Ese es otro efecto muy fuerte de la norma y que ha impactado por igual a todo el mundo.

Claro, porque efectivamente el modelo de negocios cambia y las ventajas de reconocimiento de ingresos y de valorización, y de valores razonables de esos inmuebles de inversión es una cosa loca. O sea, el negocio ahora está ahí.

Ahora, ¿qué te puedo decir en relación con los efectos en pequeñas y medianas? En pequeñas y medianas ha habido una situación que intentamos, quienes asesoramos, mostrar como una ventaja y es la posibilidad de hacer cambios en estimaciones y en políticas por el reconocimiento de esa propiedad planta y equipo, particularmente cambios en las estimaciones de la era útil, o un cambio de políticas en lo que tiene que ver con métodos de depreciación de activos.

Es algo muy difícil de asimilar por parte del tomador de decisión. De hecho, ese es uno de los impactos más fuertes que tal vez se me olvidó mencionar, y es que IFRS requiere particularmente para su implementación, que por parte del tomador de decisiones haya un conocimiento razonable de la norma, y en el país, en la normativa contable anterior no exigía eso para el usuario o para el tomador de la decisión. Era responsabilidad del contador hacer ver a su decisor cuales eran las alternativas basadas en la información.

Ahora quien quiera hacer lectura de la información bajo IFRS, debe conocer IFRS. Entonces, si no la conocemos todos los contadores en el país, pues los pequeños y medianos empresarios menos, por eso se ha generado tanto conflicto

Claro. Ahora bien, como te contaba. Tú tratas de mostrarle a tu decisor las ventajas que puede tener utilizar una vida útil mayor a una vida útil fiscal, para el caso de algunos activos de propiedad planta y equipo, como los inmuebles, por ejemplo. El hecho que tú tengas una vida útil estimada mayor a la vida útil que te admiten para la depreciación fiscal, te va a traer ventajas a nivel contable y a nivel fiscal, pero el hecho de trabajar dos bases distintas es algo que no les gusta mucho. Están basados en que la realidad económica es una sola, y entonces quieren que un solo sistema de información les aporte la información para todo lo que necesitan. Son muy reacios a cambiar ese tipo de cosas, e incluso los contadores son reacios a cambiar ese tipo de estimaciones, porque cualquier diferencia entre la estimación de la depreciación contable y fiscal le va a generar diferencias temporales y va a tener un

efecto sobre el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido, y ese es un chicharro en que los contadores no se quieren meter.

Otro asunto tiene que ver con los métodos de depreciación. También hay una serie de ventajas contables y fiscales de utilizar métodos de depreciación acelerados con relación a la línea recta que es el único admitido para propósitos fiscales, y sigue habiendo el mismo problema. Entonces, ahí hay un problema de una posible ventaja que me pueden otorgar, dentro de las pocas que uno puede percibir, que pueden otorgar los estándares IFRS para la toma de decisiones económicas y financieras, que tiene un nivel de resistencia muy alto, por parte de los empresarios, de los tomadores de la decisión, y de la comunidad contable a nivel profesional, porque hay una reticencia al cambio muy fuerte.

Hay otras cosas que ya no dependen solamente de la decisión de cambiar una estimación o una política, sino que son directamente aplicación normativa, que también ha traído fuertes problemas, y es lo que tiene que ver con el reconocimiento de los deterioros de valor.

Para el caso de las empresas medianas y pequeñas, como nosotros hicimos la adopción de estándares con el documento de IFRS, a fines del 2009, no nos está permitido hacer reevaluación de activos. Solamente tenemos que utilizar el modelo del costo menos la depreciación menos el deterioro de valor. La norma internacional para PYMES cambió el año pasado, y desde el 2015 se recomienda a partir del próximo año la aplicación de las modificaciones de IFRS, y ya se le ha permitido esas modificaciones en el documento. El reconocimiento de valoración de activos al estándar IFRS PYME, pero en Colombia no lo hemos podido hacer. En Colombia hasta que no hagamos una modificación del decreto reglamentario para que cambiemos el anexo normativo del 2009 por el del 2015, no lo podemos hacer. ¿Entonces qué sucede? Que hay una posible ventaja de aplicar modelo de revaluación de activos en PYME que no podemos hacer porque estamos adoptando la versión de 2009.

Por otro lado, los deterioros de valor son algo que conceptualmente resulta muy difícil de entender para algunas personas de la comunidad contable y para los tomadores de decisión. Es muy difícil para el contador poder explicarle a su usuario de información que si su equipo, su terreno, o su maquinaria se valoriza, no puede reconocer esa valoración, pero si pierde valor sí. Es muy difícil hacer ver al empresario o al usuario de la decisión que tienes que reconocer ese deterioro de valor, y no se entiende el deterioro de valor como algo separado o diferente de la depreciación por parte del común de las personas que consideran

que las dos cosas son lo mismo. No se entiende la depreciación como reconocimiento del uso del desgaste y deterioro de valor como la comparación con el importe recuperable, sino que se entiende como si fuera la misma cosa, y eso ha ocasionado que varíe un elemento que antes no variaba, que era el costo.

Bajo la normativa contable anterior, nosotros teníamos un costo inmodificable. Prácticamente las únicas modificaciones al costo se daban por adiciones o por mejoras al activo, en momentos posteriores a su reconocimiento inicial. Pero ahora con el asunto del deterioro de valor, y tener que llevar contablemente el control del deterioro de valor, ha hecho que o incrementes uno de los dos procedimientos para el reconocimiento de ese deterioro, es decir cruzar la depreciación con el costo para llevar siempre el costo por el valor en libros, o re expresar las cifras del costo de depreciación para reconocer el deterioro. O haces eso, o llevas aparte como una subcuenta el deterioro de valor, pero también tendrás que encargarte de hacer la depreciación ajustada con ese deterioro de valor, entonces a nivel técnico hay una serie de pormenores, hay una serie de minucias que no son de fácil manejo para el que no conoce con detenimiento cuál es la prescripción del estándar IFRS.

Y para el tomador de decisión se ha vuelto muy complicado entender cuál es el verdadero valor de sus activos, porque para efectos de la decisión el deterioro de valor es simplemente un reconocimiento de un efecto de mercado, pero una cosa es el valor de mercado en el momento en que tú haces el reconocimiento del deterioro, y otra cosa es la valoración que haces de ese activo, o de ese potencial activo fijo en el momento de la realización, si es que lo vas a realizar. Eso hace que sea muy complicado de entender para el tomador de decisión cuál es el valor de la propiedad planta y equipo, porque estaba acostumbrado a hacer una valoración en términos históricos, y porque no le encuentra una ventaja aparente al reconocimiento de la propiedad planta y equipo en valores de mercado, porque principalmente para el caso de las pequeñas y medianas empresas, sí que es una realidad el hecho de que el movilizador material no se tiene con propósitos de venta, entonces no es significativa ninguna variación de ese valor cuando ese activo no se pretende realizar, sino que se pretende explotar.

También, el otro criterio que cambió fuertemente fue el de tener que reconocer algunos inmuebles como inmuebles de inversión, porque el beneficio económico que generaban esos bienes era por la vía de la renta o de la valorización y no del usufructo, no del rendimiento del activo, y es muy difícil también, tanto para el contador como para el emisor de información entender que puede tener dos activos que desde el punto de vista de su naturaleza jurídica y

su naturaleza física son iguales, pero que desde el punto de vista de su naturaleza como activos y la manera en la que se ofrece rendimiento son distintas.

Entonces, no es fácil de entender, si yo tengo dos edificios, uno lo uso y el otro lo arriendo, ¿por qué el que uso si lo deprecio?, mientras que el que arriendo no, y por qué el que uso tiene un valor medido al costo menos depreciación de los deterioros, mientras que al otro tengo que ajustarlo por la vía del ingreso o por la vía del gasto contra su valor razonable. Eso es muy complicado de entender, porque antes para nosotros toda la propiedad planta y equipo estaba dentro de la misma bolsa. Nosotros teníamos todo dentro del mismo saco.

Cuando se toma por ejemplo la decisión de vender uno de esos activos de inmovilizado material, inmediatamente hay que hacer una reclasificación como lo exige IFRS a los activos no corrientes disponibles para la venta. Entonces, lo que antes tú tenías en un solo saco, ahora en estados financieros lo ves en varios lugares, y eso de verlo en varios lugares no es solo efectos de presentación, sino que se reconocen y se miden de manera distinta, y eso es algo que no es fácil de asimilar no para el tomador de decisiones ni para la persona encargada del sistema de información contable.

El tratamiento de activos fijos ha cambiado de muchas maneras, y digamos que las dificultades desde el punto de vista técnico pueden ser superadas con el adecuado conocimiento de la norma, pero la dificultad que está resultando insalvable es tratar de mostrarle al decisor o al propietario las ventajas de trabajar ese estándar con relación a lo que antes teníamos presentado.

Subcategoría 11. Principales cambios en la calidad de la información luego de aplicar NIIF

Rafael: De una manera simplificada, diría que la información pierde la posibilidad de verificación, abandona el campo de la objetividad y se inserta en el campo de la subjetividad. La información tradicional siempre nos refirió hechos, la nueva información solo reporta pronósticos cuya apreciación depende del sujeto que valora y en tal circunstancia no puede ser objeto de verificabilidad, ni siquiera sujeto de justificación, sólo puede quedar en el mundo de probabilidades tan variables como los métodos para establecerlas (más de 130) y el mundo de las emociones de quienes las formulan.

Diego: Aquí nuevamente hay que separar el asunto. Es muy difícil evaluar si hubo un incremento en la fiabilidad de la información, o un incremento en la calidad de la información después de aplicar IFRS, porque en buena parte de las organizaciones del país el proceso no

ha terminado. Hay muchas empresas, sobre todo pequeñas y medianas que debiendo tener ya sus primeros estados financieros bajo PYME, no los tienen aún, están retrasados. Incluso casas de softwares de las más reconocidas del país tienen 77 mil clientes, y de esos 77 mil, solamente 21 mil han cumplido con el estándar de IFRS. Tenemos un atraso de 50 mil, entonces ellos están en una dinámica del negocio, están lanzando promociones y ofertas para mirar cómo el software les fuera a solucionar el problema a ese montón de personas, pero eso te puede dar una idea.

Es una lástima que yo no pueda darte indicadores un poco más claros alrededor de eso, porque ni siquiera las entidades de control lo tienen claro. Pero eso te puede dar una idea del nivel de atraso que tenemos con respecto a la presentación de información bajo estándares IFRS. Entonces, es muy difícil poder responderte si ha habido incrementos en la fiabilidad, si ha habido mayor calidad de la información luego de aplicar IFRS.

Lo que sí puedo decirte para la información que ya tenemos, para el proceso que ha resultado exitoso, que es el del grupo 1, es que efectivamente la calidad, no sé si la fiabilidad, pero la calidad de la información por aplicación de IFRS si tiene una ventaja innegable, y es lo que tiene que ver con las revelaciones de información.

Para las empresas del grupo 1 que son las que tienen más capital de trabajo, las que se pueden dar el lujo de tener ese tipo de inversiones para trabajar un proceso como este, y las que por sus propias necesidades de mercado se han involucrado en todo el proceso de transición a IFRS, si ha habido un cambio muy significativo entre la manera en que revelaban antes y después de la aplicación de IFRS.

De las más grandes empresas, como “Familia”, como todo el grupo “Nutrisa” nacional de chocolates, “Galletas Noel”, el grupo “Éxito”, “Bancolombia”, el grupo “Aval”, que es uno de los bancos más grandes del sector financiero, “Avianca”, que es nuestra aerolínea bandera. Si tomas el estado financiero de estas entidades y comparar cómo eran sus revelaciones antes de IFRS y después de IFRS, inmediatamente notas que la calidad de la información que se revela es mucho más alta. Se revelan aspectos mucho más significativos, con mayor nivel de detalle, se cumple de alguna medida con las exigencias que están solicitando IFRS para la revelación, se entrega mayor información de carácter cualitativo, se entrega mayor información que hace comparación de las variaciones de la empresa con el mercado, se entrega mayor información alrededor de la manera de cómo se miden algunas de las partidas, de la manera en que se están reconociendo las variaciones por efecto de mercado de las

partidas, se revela de una manera mucho más detallada cuales son los principales criterios para reconocimiento y medición de las principales partidas.

Entonces yo me atrevería a decir, por lo menos en el caso 1, que es el caso que ha resultado exitoso, que ha habido un incremento en la calidad de la información basado en las revelaciones, y ese es un efecto que también esperamos para el grupo 2 y 3, una vez el proceso sea atendido, o una vez se supere ese retraso que estamos teniendo.

Dentro de las intenciones de “des atrasar” esos procesos para 2 y 3, una de las piedras en el zapato ha sido precisamente esa, que las pequeñas y medianas entidades no tenían definidas, por lo menos de una manera explícita, de una manera ordenada lo que tiene que ver con sus políticas contables.

Las grandes empresas, en el asunto de la política lo tenían superado hace mucho rato, pero las pequeñas y las medianas entidades en este momento tienen una piedra en el zapato, que las ha rezagado y que tiene que ver fundamentalmente con la formulación de la política contable, con la formulación de todos esos ajustes, definiciones, criterios de comparación que IFRS les está exigiendo para poder aplicar el estándar. Una vez se supere eso, una vez que las pequeñas y medianas entidades tengan determinado de alguna manera un nivel aceptable de políticas contables se espera que mejoren los criterios de reconocimiento y sobre todo de revelación de información de partidas.

11.1.5 Perú.

11.1.5.1 Entrevistados:

Jose Carlos Capuñay Vásquez.
Oscar Alfredo Díaz Becerra.

Nombre: Jose Carlos Capuñay Vásquez.
Institución donde estudió: Pontificia Universidad Católica del Perú.
Profesión: Contador Público.
Actividad: Asistente de docencia de la PUCP.
Nacionalidad: peruano.

Nombre: Oscar Alfredo Díaz Becerra.

Institución donde estudió: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Profesión: Contador Público.

Actividad: Docente Dpto. Académico de Ciencias Contables – Sección Contabilidad PUCP.

Nacionalidad: peruano.

Subcategoría 1. Organismos que lideraron la implementación

Oscar

Perú, el organismo que tiene la potestad para regular en aspectos contables es el consejo normativo de contabilidad tanto en aspectos públicos como privados que dependen de la dirección nacional de contabilidad pública.

La CONASEV en algún momento empieza a ejercer presión al consejo normativo de contabilidad para que se oficialicen las versiones actualizadas de las NIIF y ya en ese momento en que empezaban a aparecer las NIIF comenzó a cambiar todo el modelo, entonces se empieza a general una especie de enfrentamiento entre consejo normativo y CONASEV que llevó a que el año 2008 la CONASEV dijese: bueno todas las empresas que se encuentran bajo mi supervisión van a presentar estados financieros aplicando NIIF vigentes a nivel internacional, independientemente si el consejo normativo de contabilidad las oficializó o no.

En el mismo 2011 la CONASEV, es reemplazada o transformada por lo que es la SMV (Superintendencia de Mercados de Valores) ya deja de ser una simple comisión y se convierte en una Superintendencia con un mayor rango, con un mayor rango presupuestario que le permite contratar personas, un mayor número de personas y capacitar para efectos de la supervisión de la información financiera. Tanto la SMV como el CONASEV dependen del Ministerio de Economía y Finanzas.

Es el consejo normativo porque la ley establece que es el ente facultado para efectos de normar en los aspectos contables. La SMV por la supervisión de las empresas, son los dos entes que han estado liderando el tema de la implementación, más en el tema en el caso de la SMV, es el que más ha estado realizado labores para encaminar la aplicación adecuada.

José Carlos

Pero también tenemos un regulador de contabilidad que es el consejo normativo de contabilidad quien emite las normas contables que deberían aplicar cualquier contabilidad que

se realice en el Perú, no obstante, si tu realizas una contabilidad bancaria no te basas necesariamente en los reglamentos del consejo normativo de contabilidad, sino en los reglamentos del a superintendencia de bancos y seguros. Más o menos me dejo entender un poco eso, o sea que independientemente de que tengamos reguladores específicos para cada industria, hay un consejo normativo de contabilidad que se supone emite las normas contables, no obstante, dependiendo que industria en que te encuentres, por ejemplo, sector de finanzas, bancos seguros, puede ser un reglamento un poco diferente. Prevalece el reglamento de ese sector que el de las normas del consejo normativo de contabilidad. Imagino que, en todos los países algo similares, las normas bancarias o de seguros pueden ser un poco diferentes a las normas de contable de manera general. Lo que sucede aquí en el Perú además de tener esa situación, tuvimos el caso que la superintendencia de mercado de valor, o sea de las empresas que cotizan en bolsas, se metió a regular en el 2012 que las empresas que no cotizaban, o sea fuera de su supervisión, tenían que aplicar las NIIF, o sea ya desde el 2010 que te comente hace un rato, los bancos aplican, las empresas que cotizaban en las bolsas aplicaban por este regulador del mercado, y ahora este mismo emite una, bueno, regula una ley emitida por el ministerio de economía, que hablaba del fortalecimiento de valores, permitiendo a las empresas acceder a deudas, a acceder instrumentos financieros en la bolsa de valores, no obstante, el requisito para que puedas hacer eso era tener información financiera fidedigna, y para ello se necesitaban que apliquen las NIIF. Y quien iba a regular esa aplicación se suponía que debía ser el Consejo Normativo de Contabilidad, pero finalmente fue el mismo Mercado de Valores que obviamente buscaba este fortalecimiento de su producto, de lo que es la deuda.

Entrevistador**:** Entonces hay distintas superintendencias, u organismos reguladores para cada sector dependiendo como tu decías, bancos, financieras en general, pero el que debía ser el más importante en su momento era el consejo de normativa de contabilidad, sin embargo, el que terminó tomando el poderío de la aplicación ¿fue el mercado de valores?

Se podría interpretar así pero tampoco es tan tajante, digamos el que promovió finalmente esa aplicación obligatoria fue el mercado de valores, no obstante siempre aquí en el Perú el consejo normativo de contabilidad siendo un órgano representativo de los contadores en el sentido de misión de normas, ya las había emitido hace mucho tiempo, se suponía que debíamos aplicarlas, es más incluso teníamos un plan contable donde se llevaban las cuentas contables para armar los estados financieros que estaba basado sobre las NIIF, al menos más NIIF vigentes en ese momento que se creó ese plan. Pero, así como

ese mismo plan no había una obligación, no había una multa, ni una falta si es que no lo aplicaban, el mercado de valores puso en el reglamento que si no presentaba la información financiera se le multaba. Y ese fue uno de los factores más determinantes en que las empresas publiquen esa información o preparen esa información sobre base NIIF.

Entrevistador**:** Ahora si me queda mucho más claro. Si acá en Chile es más o menos algo similar, está el consejo de contadores de Chile obviamente, ellos tomaron la iniciativa en un comienzo, empezaron a transcribir las NIIF, y después tuvo que ser la superintendencia de valores y seguros que se hizo cargo de la implementación, ya llevándolo a un plano más normativo.

Si te quiero hacer una apreciación. El consejo normativo de contabilidad que emite las normas no es el colegio de contadores, ni la junta de decanos del Perú, es decir cada departamento del Perú somos 24 departamento de una provincia constitucional que tienen un colegio de contadores representativos de la provincia, no obstante, hay un órgano que representa todos esos colegios, y aparte tenemos a un órgano que emite normas contables, dentro de la estructura contable hay varias entidades representativas de contabilidad.

Subcategoría 2. Adopción o Adaptación

Oscar

Te hago un resumen general del proceso de adopción de las NIIF, entre los años 86 a 90, en los años 86, 88 y 90 en tres congresos de contadores públicos, dos acá en el Perú se acordó que se adopten las NIC que se encontraban vigentes en esa época.

Es un proceso de adopción, no de adaptación. Ha tenido muchas irregularidades, pero ya está como te digo mejor encaminado.

Es adopción.

José Carlos

Hablamos de una adopción. Directamente de una adopción de las NIIF. En específico esa fue uno de los primeros reclamos, quejas formales de las empresas no. De por qué adoptamos las NIIF y no las adoptamos, de repente a una estructura sectorial más del contexto peruano. No obstante, pues uno de las réplicas, esos comentarios fue el hecho de que el adaptar una norma contable no era adoptar la NIIF salvo que básicamente en predominio del marco conceptual de las propias NIIF, esa aplicación de la NIIF implicaba un sobrecosto que la información financiera que se está emitiendo era contraria a la realidad económica de la propia empresa. Debido a que esos casos no llevaban directamente a una

realidad donde generaba error, porque justamente para esos las NIIF te lleva a que puedas interpretar correctamente esa realidad económica, nunca procedió ningún tema de agitación más allá de una queja formal. Aunque bueno ha habido muchos profesionales, no solamente de la rama contable, sino que abogados, economistas que han opinado tanto en favor o en contra, pero estamos hablando del 2012, ahora se ha dejado mucho de lado continuar con ese tema.

Subcategoría 3. Cumplimiento de etapas y plazos para la implementación

Oscar

El tema es de que de acuerdo a ley que hablamos antes, como te comente esto debió entrar en vigencia en el 98, no ha habido una supervisión adecuada por lo cual las empresas y los profesionales han estado aplicando las normas a su mejor parecer o simplemente no aplicándolas, eso lo exigen en el 2008 y luego en el 2011 realmente la SMV empieza a ejercer mayor presión para efectos de que se apliquen adecuadamente las NIIF y en caso de incumplimiento se apliquen las sanciones correspondientes, eso es realmente en el 2011 cuando se nota que hay un cambio en cuanto a la actitud por parte de las empresas en la preparación de la información financiera y se empieza a aplicar de mejor manera las NIIF.

José Carlos

Definitivamente en todo proceso de implementación hay retraso. Y no necesariamente es, por el hecho de que las empresas no hayan querido, de repente es otro punto que creo que entre las preguntas vamos a tratar, pero a pesar de cualquier, digamos interposición a la implementación se han cumplido en su mayoría o si estamos hablando si al año tenían que cumplir una determinada cantidad de empresas, el 70% de esas empresas ha cumplido, o sea básicamente incluso el regulador que recibe la información financiera bajo NIIF, está muy sorprendido por la cantidad de empresas que han obedecido a tiempo en la oportunidad que debieron la presentación de la información financiera. Es más nosotros los profesionales que ayudamos a implementar, nos hemos sorprendido de este interés por un lado y bueno ¿también la obligación no? Que se ha llevado a cumplirlo a cabalidad. Definitivamente hay muchas empresas que aún no lo hacen, pero hemos tenido una buena perspectiva debido a ese cumplimiento.

Subcategoría 4. Año que comienza la implementación

Oscar

Entonces en teoría, podemos decir que del primero de enero del 98 a través de la ley general de sociedades se da el nacimiento legal para la vigencia de en ese momento NIIF en nuestro país.

La CONASEV en algún momento empieza a ejercer presión al consejo normativo de contabilidad para que se oficialicen las versiones actualizadas de las NIIF y ya en ese momento en que empezaban a aparecer las NIIF comenzó a cambiar todo el modelo, entonces se empieza a general una especie de enfrentamiento entre consejo normativo y CONASEV que llevó a que el año 2008 la CONASEV dijese: bueno todas las empresas que se encuentran bajo mi supervisión van a presentar estados financieros aplicando NIIF vigentes a nivel internacional, independientemente si el consejo normativo de contabilidad las oficializó o no.

Luego del 2008 al 2011 el consejo normativo de contabilidad ya empieza a actuar de una forma más acelerada, a estar más activos, se llega a oficializar las NIIF para Pymes en el 2009, para que entren en vigencia a partir del año 2011, para aquellas empresas que tengan ingresos menores a 3000 unidades impositivas tributarias, esta es de 3850 soles, hablando de más o menos de 10 millones de soles, 3 millones de dólares aproximadamente, una cifra que es discutible porque no reúne parámetros en cuanto a lo que sería realmente una Pyme o Mype en Perú, pero bueno ya es una norma en teoría está vigente del año 2011.

Entrevistador: Me mencionó también que en 2009 empezó en vigencia la IFRS, entre 2009 y 2011 para Pymes ¿o no?

Si oficialmente en el 2009, aunque formalmente digamos en la práctica no se esté cumpliendo y no haya un ente o un organismo que se encargue de verificar el cumplimiento de la misma. Y si, comenzó el 2011.

José Carlos

Te comentaré que el Perú viene aplicando IFRS digamos desde un punto de vista taxativo, es decir, que hay una ley que impera, que nos obliga a aplicarlas desde el año 2010, siendo las entidades financieras llámese bancos, seguros y administración de fondos de pensiones las primeras en haber aplicado estas normas. Se ha segmentado la aplicación de las NIIF por industrias, siendo a partir del 2012 la aplicación más generalizada al resto de las industrias, no obstante, esa aplicación desde el 2012 se ha estratificado por determinados

criterios que son cantidad de activos y total de ingresos y facturación, llevándonos a que la aplicación se prolongue hasta la fecha.

La primera norma que obliga a las empresas aplicar las NIIF en el Perú nace en el 2009, que aplica las entidades financieras, efectivamente empezaron a aplicarlas en el 2010, 2011, digamos que fueron las primeras en aplicar las NIIF en el Perú obligatoriamente hablando. Ahora se conoce que en el Perú que listan en bolsas de NY, y Londres que aplican NIIF desde hace mucho tiempo atrás, especialmente empresas mineras, pero son casos muy aislados.

Subcategoría 5. Etapa en que se encuentra la implementación

Oscar

No se refiere a esta subcategoría.

José Carlos

A la fecha en el año 2015 estamos en el penúltimo año de aplicación obligatoria de las NIIF, lo que significa que todas las empresas estratificadas en este último escalón de aplicación tienen hasta un año máximo para aplicar las NIIF. Estamos hablando del 100% de las empresas que debían aplicar las NIIF, independiente su categoría empresarial o su constitución empresaria. Estamos hablando que queda pendiente aplicar un 30% aproximadamente.

Subcategoría 6. ¿Cómo se desplaza la utilización de normas locales en el país?

Oscar

A ver, desde el 2011 se vio un periodo de transición para que las empresas puedan aplicar las NIIF, en teoría se supone que del 98 pero bueno, en 2011 como que se empieza con una parte más formal , entonces aquellas empresas inicialmente que superaban las 3000 unidades impositivas debían hacerlo desde el 2011, después se hace una modificación a la norma y se establece gradualmente niveles de ingresos de 30000 UI al año siguiente 15000 y luego 10000 de tal forma que el próximo año ya todas las empresas debieran estar aplicándolas,, o sea ha sido un tema de transición desde el 2011 hasta la fecha. Hay empresas que lógicamente han venido aplicando los PCGA vigentes en el país que son seguramente los mismos principios seguramente que se aplican en Chile, Argentina, los aprobados por la conferencia interamericana en el año 66 en punta del este. Hay empresas que todavía siguen

aplicando estos principios y no aplican las NIIF, no te podría decir que tanto ahorita, pero si todavía existe.

José Carlos

O sea te soy sincero, yo como profesional contable y en todo caso también como docente de postgrado, puedo ver que independientemente que haya un mayor interés en desarrollar las NIIF, en temas de conocimiento y aplicación, el tema de la aplicación directamente en el caso real en la empresa, todavía estamos en un nivel intermedio, digamos básico intermedio, lo que pasa es que en todas las empresas, como todo interés supongo de cualquier profesional que no está dedicado al tema académico, le interesa solucionar su problema y no abarcar más temas, entonces los estudiantes que yo tengo en postgrado, vienen a preguntarme los problemas de su empresa, lo cual es totalmente lógico no? , el tema es que si uno le plantea de temas de otras industrias u otros casos no relacionados a sus empresas, pierden la atención y por ende pierdes la capacidad de aplicar el criterio contable de la interpretación contable y asimismo afianzar los temas de conocimiento. En el Perú si bien estamos aplicado las NIIF, es mucho por ese tema de la obligatoriedad y por ende no hay un interés más allá necesariamente hablando. Eso que implica. De que hay un gran número de empresas, independientemente de que haya o no aplicado el NIIF, que es lo que hacen, es que en vez de plantear un análisis más a fondo de sus propias transacciones pues es muy recurrente contratar un profesional externo que te pueda solucionar estos temas contables ¿no? Y por ende pues no es que tenga una contabilidad bajo NIIF en un 100% sino que más bien es una adopción de NIIF con ajuste, aplican su contabilidad como siempre la han llevado y al cierre del periodo que deben hacer para aplicar las NIIF. Lo cual en la práctica digamos que es algo recurrente, pero para términos académicos digamos que no es lo mejor. Ah y bueno hay un tema muy importante el tema tributario en el Perú, el sesgo fiscal es muy imperante, es más hay tantas opiniones contables aquí en el Perú, que el sesgo fiscal ya ha empezado a opinar sobre ciertos temas y evidentemente los contribuyentes las empresas también se han puesto a pensar el mayor costo de aplicar a una NIIF a la parte tributaria. Va a tratar de ver su bienestar necesariamente.

Subcategoría 7. Dificultades y/o fortalezas para la implementación del país

Oscar

Voy a empezar primero con las debilidades porque como te mencione esto, el proceso se inicia en el año 98 con la ley general de sociedades, la debilidad estuvo fue en que no se

hizo una difusión adecuada y no había una supervisión adecuada para verificar que las empresas apliquen en efecto las IFRS. La ley entra en vigencia el 98 y hasta el año 99 todas las empresas presentaban la información a CONASEV y a partir del año 2000 cambia la regulación, solamente la supervisaras, entonces se deja un vacío en el ámbito de supervisión para verificar que realmente se estén aplicado. Yo considero que esa es una gran debilidad para efectos de ver el nivel de cumplimiento de la adopción de IFRS, porque lamentablemente en muchos países de la región, en este caso en Perú el profesional actúa más de acuerdo a la exigencia o a la presión cuando hay una sanción más que por el beneficio que pueda generar la información. No se realizó una labor adecuada en la academia, en las universidades para adecuar los planes de estudio, la curricular de tal forma que contemple en forma transversal la enseñanza de las NIIF. El gremio profesional, o sea los colegios de contadores públicos tampoco digamos, realizaron una labor muy proactiva respecto a estos temas. Va por ahí el tema de las principales debilidades.

José Carlos

Empecemos con las debilidades, que son a lo que me dedico en mi trabajo todos los días y creo que es algo muy evidente. El tema del predominio del tema fiscal sobre lo contable es la primera debilidad dentro de la aplicación de las NIIF. Muchos contadores en las escuelas académicas de las universidades peruanas, están orientados a ver una perspectiva fiscal de las cosas, por lo tanto al momento de estar en posición de adoptar de la NIIF, incluso tienes que verlo, yo lo voy a explicar de dos maneras: Uno siempre pensar en la contingencia tributaria que va a tener la aplicación de la NIIF y dos un tema más académico, la forma de pensamiento está orientada a leer un reglamento y no de analizar una realidad económica, como si fuéramos abogados tal vez, leer un reglamento leer una ley y no necesariamente analizar la realidad económica que este estándar está implicando, por eso tal vez que quizás eso en el Perú ha sido una deficiencia muy grande porque incluso las personas le ponen un mayor ímpetu en estudiar estas normas, lo tomaban como una norma, como una regla como una ley que aplicar y no de repente analizar un poco más a fondo, que dicho sea de paso y no es por menospreciar a los abogados que hacen lo mismo con sus propias reglas, abogados tributaritas me refiero que en vez de analizar literalmente la normas, utilizan criterios de interpretación para leer la norma jurídica, algo que en esencia de un contador cuando revisa una norma contable, debería aplicar de manera similar, solo que de una perspectiva más financiera y económica. Eso ha sido una debilidad para cualquier lector de información financiera de aquí del Perú y me imagino que a nivel internacional. Pero aquí en el Perú ha

tenido bastante ímpetu esta debilidad. Adicionalmente, de forma comercial se pensó que implementar las NIIF era tasar a activos, y evidentemente nadie quería tasar activos porque era un costo adicional que nadie estaba preparado para asumir, no obstante pues a la hora que se ha ido implementando y que los contadores han ido estudiando las normas se han dado cuenta de que hay otras formas que de contratar a un perito independiente que pueda evaluar los activos, pero dicho sea de paso como el tema comercial, pues el negocio de asesores y más firmas auditoras puede valer más o puede infundir cierto miedo, las empresas pues ya están preparando recursos para tasar activos, tanto así que cuando llegaba el asesor, un asesor de repente más académico, les hablaba de otros temas que no eran activos fijos y como que la empresa no le guardaba la importancia del caso. En otras palabras y para ser concreto en ese tema, se privilegió la implementación de las normas asociadas a activos no corrientes, como el activo dijo que a la aplicación de la interpretación de normas contables asociadas a temas de ingresos y provisiones. En otras palabras, digamos que los temas de activos inmovilizados eran más propensos de ser aceptados por lo contadores que cualquier otro tema diferente al activo fijo.

Te soy sincero, yo he encontrado de todo no, definitivamente los profesionales son los que piensan más así, y estoy hablándote de un comentario de un punto de vista académico, así como un aspecto comercial y de negocio que también me dedico evidentemente un gerente financiero me va a preguntar por eso, pero también para darle otra alternativa de aplicación contable, otra alternativa de interpretación contable se necesita que se analice más la realidad económica y en la mayoría de los casos tanto en mi experiencia personal como académica y profesional, me he topado con una interpretación de contadores muy literal de la norma contable, lo cual es al menos un primer paso pero ya en un cuarto año de la implementación de la NIF tenemos que ir un poco más allá.

Oscar

En el tema de las fortalezas yo las situaría recién a partir del 2011, o sea el cambio de las reglas de juego, el hecho de que el mayor número de empresas se vean obligadas a presentar información a las SMV y el papel de la SMV de si empezar a aplicar las sanciones, las multas a aquellas empresas que no cumplan con la presentación de la información y gestar la información de acuerdo a las NIIF, yo creo que eso, el tomar conciencia de parte de las autoridades y de la SMV, de la relevancia de la calidad de la información y las acciones que se han ido realizando de capacitación , de coordinación con las mismas empresas eso sería una fortaleza, la academia ha ido reaccionando a esta importancia del tema a lo que hoy en

día encuentras pues varias universidades que tienen incorporados el tema de las IFRS en tema transversal y adicionalmente la formación continua, muchas diplomaturas de muy buena calidad para efecto de capacitar a los profesionales, al egresado es más por ejemplo la universidad de Chile hasta el año pasado tenía un diploma acá en alianza con una universidad acá un diploma de IFRS, hay mucho campo, se ha avanzado en ese tema.

Te comentaré que si me agrado bastante es que al ser algo nuevo, entre comillas nuevo y de repente poco estudiado en el Perú, hubo una, aparecieron nuevos contadores más jóvenes, que recién estudiaron las NIIF y con otros colegas que yo tengo dentro de mi circulo de profesionales y académico que no necesitaban tener tanta experiencia incluso aplicando las NIIF, para poder hablar del tema y poder hablar con una opinión sólida, y dicho sea de paso eso se debe que en su calidad de académico y de poder aprender esto que es nuevo, se han dedicado más al tema, más al estudio , más a la literatura y así puedes ver en las aulas más prestigiosas del Perú que son bastante jóvenes los que tocan esos temas y no necesariamente contadores con tanta experiencia en auditoría o consultoría o en finanzas, que también hay pero la sorpresa es que ha habido una apertura tanto de las aulas académicas con en las áreas profesionales a gente joven que domine estos temas, dicho sea de paso que yo debo a esto el poder haberme desarrollado a mi edad y así como yo hay otras personas que les está yendo muy bien. Eso motivó también al segundo punto que te quería comentar. Al ser jóvenes, al tener la necesidad de tener que aplicar las normas contables por este reglamento, las empresas empiezan a abrir oportunidades de negocio, independientemente de que las empresas auditoras, las mismas empresas una vez que han entendido o visto los beneficios de las normas contables se han involucrado a tal nivel a tal manera con diferentes áreas, no solamente la contable de la empresa sino diferente áreas a tal punto que no solamente el contador sepa de NIIF, sino también el gerente comercial el de producción, no va a saber todas las NIIF pero por lo menos los aspectos más importantes de la NIIF relacionados a los temas que él ve y ¿por qué? Porque precisamente pues es un proyecto que busca conectar varias áreas del negocio para que la información fluya desde donde proviene, desde los orígenes. Eso en Perú ha sido muy provechoso para las empresas porque antes del proyecto de adopción de NIF a veces las áreas del negocio no se conocían tanto como a tal nivel como luego de la implementación de las NIIF. Y finalmente creo que hay algo muy importante el ámbito académico ha mejorado bastante desde la aplicación de la adopción de las NIIF, hay tantos profesionales que hablan ahora de las NIIF, entre más estudiosos y de repente menos académicos pero que finalmente ha motivado un mayor nivel

académico tanto en las aulas profesionales como en el sector profesional y eso definitivamente de la obligación de aplicar las NIIF no habían Entonces de alguna manera mal que bien, ha ayudado tanto al área empresarial como al sector académico inconscientemente.

Subcategoría 8. Aceptación, rechazo y/o agitaciones por parte de intervinientes en el país

Oscar

Yo diría que la balanza se inclina más hacia favor. Hay rechazo por algunos sectores sí, pero más se inclina a favor.

José Carlos

A la fecha no encuentro persona que no diga que no va a aplicar las NIIF y se va a oponer, el que está obligado la va a aplicar quiera o no. No hay reclamos formales, solo un fastidio de empresas que no le queda una de otra que aplicar la NIIF, pero tampoco es que el contador aquí en el Perú se vea desanimado es más la mayor cantidad 90% lo ve como una oportunidad para que su carrera sea mejor vista y a la vez prepararse profesionalmente y valer por lo que ha estudiado. Definitivamente hay mayor aceptación de lo que es la IFRS en Perú.

Oscar

Yo diría que, a nivel de los gremios empresariales, más que por regiones, hubo un rechazo en 2011 ya que en la SMV tomará un papel más predominante en el tema de la implementación y la supervisión de las empresas. Cuando se publica la ley 29.720 en el 2011 que obliga a mayor número de empresas a aplicar estas normas , se inician algunas acciones judiciales diríamos para invalidar la ley, para declararla inconstitucional, estas acciones en su gran mayoría han sido rechazadas por el poder judicial, han sido lideradas por empresas, en algún momento por gremios pero al final se han plegado, pero hay una de estas demandas de inconstitucionalidad en la ley que ha llegado hasta el tribunal constitucional y éste está esperando los votos de los miembros del tribunal para determinar si la ley es constitucional o no. Lo demás han fallado es en contra de las empresas y a favor de la vigencia de la ley. Es lo digamos lo que encontraríamos como algo relevante, después el resto no tengo información, la podría buscar después de en forma gradual de como del año 2011 a la fecha, información del 14 13 12, cuántas empresas han ido presentando ya sus EEFF de acuerdo a NIIF plenas IFRS plenas a la SMV, por estas nuevas normas legales

José Carlos

Bueno, así como agitaciones no ha habido protestas directas, pero sí evidentemente ha habido quejas formales podríamos llamarlo. Documentos formales de gremios empresariales que no estaban de acuerdo con la adopción de la NIIF porque implicaba una serie de complejidades tanto para el negocio como para la perspectiva financiera que ellos tenían respecto a su negocio. Ellos podían pensar de una forma A cuando la NIIF te decía una norma B, no obstante, a pesar de que se le explicaba que no es que debían cambiar a B, si no que interpretar correctamente A, los procesos de esas quejas continuaron. A la fecha no hay ningún proceso que haya concluido dando un voto desfavorable para que la aplicación de la NIIF no se dé en el Perú. Dicho sea de paso, hace poco tuvimos un evento aquí en la Universidad Católica, donde justamente un representante del órgano supervisor comunicó que efectivamente había dos o tres procesos que se habían iniciado pero que concluyeron, se suspendieron por falta de fundamentos, no concluían que la aplicación de la NIIF era un impedimento para que las empresas puedan desarrollarse empresarialmente.

Oscar

Si, o sea No es un cuestionamiento a las NIIF y su adopción e implementación, sino que es un cuestionamiento a que las empresas estén obligadas a presentar sus EEFF a la SMV. O sea que este grupo de empresas tenga que obligadamente a presentar estos EEFF, no es a tener que preparar EEFF de acuerdo con NIIF, no es lo que se cuestiona.

Subcategoría 9. Principales efectos de la implementación

Oscar

Lo vería de repente por la misma información financiera, definitivamente la aplicación de estándares te lleva a un mayor nivel de transparencia y de calidad de la información. El hecho de países como Chile, Perú, Colombia que tanto hemos incursionado por el tema de los convenios en los TLC, vinculación económica esto favorece bastante para las empresas por el tema de la información. En el caso puntual de las empresas peruanas producto de la aplicación, implementación de las IFRS por primera vez en empresas que han sincerado su información se ha visto reflejado un incremento significativo de las mismas. O sea esto te lo digo no como un supuesto, sino como información de análisis de una investigación que agradecer de unas empresas que presentaron en el 2011, de ese primer grupo muchas empresas vieron incrementado su patrimonio de una manera significativa y esto va relacionado con la categoría cuatro, principalmente por el impacto del tema del activo fijo de

propiedad de equipo. El efecto en la información financiera se ve reflejado en un incremento en el patrimonio, un incremento significativo

A ver, yo supongo no estoy muy seguro del caso en Chile, aunque me parece que sí, son muy similares en los países de la región, el tema del tratamiento del activo fijo en varios países de la región que también ha sucedido en Europa se ha ido más por un tema fiscal tributario, de las tasas de depreciación han sido enfocadas más de acuerdo a lo que establece la administración tributaria que lo que establecen las normas contables. Entonces en el caso de Perú específicamente nosotros en la ley de impuesto a la renta empresarial tenemos tasas máximas de depreciación para los activos fijos, o sea para efectos de deducir como gasto para el impuesto a la renta. Entonces como la administración Tributaria ejerce un papel de control y de sanción mucho más efectivo que los organismos contables, claro el profesional contable se inclina, cumple más lo q establece la norma tributaria más que la contable, se genera una distorsión un error porque se empieza a aplicar las tasas tributarias pensando que es lo que tiene que hacerse para cumplir con la administración Tributaria lo cual no es correcto, porque yo puedo aplicar la tasa de depreciación bajo una estimación de vida útil muy distinta a la tasa tributaria y no estoy infringiendo la ley en la medida que al final haga la conciliación tributaria y pague el impuesto a la renta correspondiente, que es lo que se debería hacer. Tanto la norma contable como la norma tributaria acepta este tratamiento en nuestro país, pero eso es parte de la cultura que ha reinado en el Perú durante muchas décadas y que está costando trabajo cambiar, pero justamente este es el rubro que representa una mayor variación al momento de adoptar por primera vez las IFRS, pues tenemos que muchas empresas que han visto incrementado significativamente su patrimonio se debe justamente a un incremento en el valor de propiedad planta y equipo, por ejemplo, hay varias empresas que dentro de sus activos fijos tienen unidades que están 100% depreciadas en prefectos contables pero que están un nivel de capacidad de uso elevado, alto todavía, pues a la hora de aplicar las IFRS por primera vez se ven obligadas a determinar el valor que tienen estos bienes en valor de uso y reflejar el incremento en el activo y por ende en el patrimonio. Esto también conlleva a que las empresas tomen conciencia especialmente el área contable que para efectos de depreciación lo que debiese hacer la estimación de vida útil y no el acogimiento de tasas tributarias. Es principalmente este es el tema que se ha dado

José Carlos

Hay muchos temas de verdad como para resumirlos en forma literal, pero te comento lo más resaltante aquí en el Perú, definitivamente la mayoría de las empresas ha aplicado la

excepción del costo atribuido para elevar el costo de sus activos fijos como corrección del costo anterior, llevarlo a sus valores razonables y aprovecharse de repente del mayor patrimonial que pueda ocasionar esta reevaluación voluntaria. En definitiva pues hay muchas empresas que habían tenido revaluaciones voluntarias aquí en el Perú por un tema societario por llevar a que sus activos estén más cercanos a los que valen, al orden mercado, y al tomar una adopción de NIIF pues han podido trasladar esa revaluación voluntaria a un resultado acumulado que si bien algunos han intentado repartir como dividendos y/o capitalizar , hay muchos que han evaluado tenerla como una partida separada del patrimonio o en todo caso como una partida controlable para saber que repartirla en la oportunidad adecuada en el futuro. El cambio de la vida útil en los activos fijos ha sido un tema de discusión muy amplia, no solamente por parte de los asesores o de las empresas sino sobre todo por la parte de los auditores porque si bien financieramente no decían, tengo que estimar la vida útil, el auditor se ponía bien estricto a decir cómo me sustentas esa estimación de la vida útil. Quien es la persona capacitada en tu empresa, quién es el técnico, ingeniero que esta máquina me puede durar tantos años de vida, igual con el valor residual, incluso con el método de depreciación. Eso es de los temas más resaltantes de activo fijo. En el tema de inventarios es un sector muy afectado y ni siquiera por un tema de inventario, de repente por un tema más general con el valor conceptual que reconocía productos físicos relacionados a particular, hablamos como muestras, como productos de regalos, como parte de los inventarios, entonces al no ser un activo, sino ser considerado por la N° 38 como un gasto de publicidad, las empresas que tenían almacenadas incluso para temas estacionarios, como una empresa heladera que invierte en publicidad en diciembre para lanzarla en enero , erróneamente está mandando a gasto esos productos cuando los entregaba en enero cuando de verdad de acuerdo a las normas contables, era gasto porque era gasto en publicidad y debía reconocerlo en el momento que tuvo acceso en este año en el año anterior. Los presupuestos cambiaron fuertemente en relación con esa estructura tan básica de entender que una compra anticipada a menos que no la hayas pagado sigue siendo gasto, publicidad es publicidad independiente de que sea física o televisiva, y ese es uno de los aspectos más importantes en relación a temas de activo e inventarios. Es más… nadie está acostumbrado a calcular un valor neto realizable, fue un tema muy complicado que las empresas, incluso también para los auditores que hacían una prueba más global de tener la cantidad total de gastos y de repente algunos precios de lista de sus inventarios a haber una evaluación mucho más específica, incluso viendo una distribución de que el área comercial pueda informar al área contable sobre, de

cada producto que tanto o qué estrategias ha tenido respecto a publicidad. Muchas empresas al cambiar y aplicar la NIIF de una forma más directa vieron que la prueba global hacía que todos sus inventarios se vean desvalorizados, una vez que se comunicaron con el área comercial vieron que los gastos de publicidad se ponían más esfuerzos en unos productos que en otros, y pudieron ver que la desvalorización disminuyó porque algunos productos dejaban de estar desvalorizados. Otro tema que ha sido bastante el impacto, el deterioro de activos financieros, la famosa cobranza dudosa, aquí en el Perú tenemos características tributarias para generar la deducción de la cobranza dudosa, y para efectos de instrumento financiero eso es un deterioro del activo financiero, no puedes deteriorar activos financieros por más que sean antiguos. Aquí en Perú ocurrió algo muy gracioso, las empresas tenían cobranza dudosa o de determinados clientes y a pesar de eso le seguían vendiendo cosas o prestando servicios y uno se ponía a pensar porque sigues trabajando con estas empresas si tú la tienes como incobrable, la tienes como un crédito moroso. Y la empresa obviamente respondía, no es que él es así y es que era más por un tema tributario que habían mandado la incobrabilidad que por un indicio crediticio de deterioro, o sea no estaban aplicando la NIIF si no cualquier otra cosa.

Es lo más recurrente, evidentemente en muchos casos adicionales de todo, desde reclasificación, de repente esa es la última pregunta que está al final. Pero en el tema de lo que son ajustes contables ha sido lo más recurrente. Y bueno, la aplicación también del costo amortizado para todas las deudas que tenían las empresas. Nadie en el Perú estaba acostumbrado a calcular un costo amortizado y si lo calculaba era para un tema financiero y no para un reporte contable. Incluso generar provisiones que antes la provisión se realizaba cuando estaban a punto de pagar un importe en específico, solamente que faltaban las firmas formales de la gerencia, no porque se tenga un estimado real de que debía provisionarse alguna probabilidad de gasto, en definitiva esos conceptos han variado bastante en el tema de la deuda, pero son los temas más recurrente como te digo, en temas de ingresos ahora con la nueva NIIF 15, las cosas se están poniendo con mucho más énfasis, porque hay empresas que por temas comerciales, metas, generaban muchos descuentos, muchas bonificaciones en sus clientes y no las provisionan hasta que el siguiente año las conocieran de verdad no ? e incorrectamente afectaba un año que no era, cuando debían afectar el año anterior cuando efectivamente se generó un beneficio o pérdida esa bonificación. Son dentro del tema los más relevantes, los que saltan a la vista en cualquier implementación.

Subcategoría 10. Principales efectos en Activo Fijo

Oscar

A ver, yo supongo no estoy muy seguro del caso en Chile, aunque me parece que sí, son muy similares en los países de la región, el tema del tratamiento del activo fijo en varios países de la región que también ha sucedido en Europa se ha ido más por un tema fiscal tributario, de las tasas de depreciación han sido enfocadas más de acuerdo a lo que establece la administración tributaria que lo que establecen las normas contables. Entonces en el caso de Perú específicamente nosotros en la ley de impuesto a la renta empresarial tenemos tasas máximas de depreciación para los activos fijos, o sea para efectos de deducir como gasto para el impuesto a la renta. Entonces como la administración Tributaria ejerce un papel de control y de sanción mucho más efectivo que los organismos contables, claro el profesional contable se inclina, cumple más lo q establece la norma tributaria más que la contable, se genera una distorsión un error porque se empieza a aplicar las tasas tributarias pensando que es lo que tiene que hacerse para cumplir con la administración Tributaria lo cual no es correcto, porque yo puedo aplicar la tasa de depreciación bajo una estimación de vida útil muy distinta a la tasa tributaria y no estoy infringiendo la ley en la medida que al final haga la conciliación tributaria y pague el impuesto a la renta correspondiente, que es lo que se debería hacer. Tanto la norma contable como la norma tributaria acepta este tratamiento en nuestro país, pero eso es parte de la cultura que ha reinado en el Perú durante muchas décadas y que está costando trabajo cambiar, pero justamente este es el rubro que representa una mayor variación al momento de adoptar por primera vez las IFRS, pues tenemos que muchas empresas que han visto incrementado significativamente su patrimonio se debe justamente a un incremento en el valor de propiedad planta y equipo, por ejemplo, hay varias empresas que dentro de sus activos fijos tienen unidades que están 100% depreciadas en prefectos contables pero que están un nivel de capacidad de uso elevado, alto todavía, pues a la hora de aplicar las IFRS por primera vez se ven obligadas a determinar el valor que tienen estos bienes en valor de uso y reflejar el incremento en el activo y por ende en el patrimonio. Esto también conlleva a que las empresas tomen conciencia especialmente el área contable que para efectos de depreciación lo que debiese hacer la estimación de vida útil y no el acogimiento de tasas tributarias. Es principalmente este es el tema que se ha dado.

Acá tuvimos para efecto legal, durante muchos años una revaluación de activo fijo establecido por ley, por el tema de los niveles de inflación que tuvimos hasta comienzo de los 90, entonces cada año salía una norma una resolución que nos llevaba a reevaluar los activos

fijos de acuerdo a las tasas que publicaba el ministerio de economía en función al índice de precios al por mayor. Esto como que generó una cultura de como que los activos fijos se reevaluaban y que la reevaluación era un incremento de valor, es decir, si yo buscaba un especialista para que me tase un bien era porque me tenía que incrementar el valor: era parte de lo que se daba por el tema de la inflación ya posteriormente con el tema del 2011 con la aplicación de las IFRS hay empresas que no te podría decir que tantas pero si al ver los estados financieros hemos visto empresas que aplican reevaluación y en algunos casos una reevaluación negativa si es que así procede, hay empresas que deciden aplicar el tema de valorización al costo, otras el método de reevaluación, no te podría decir que tantas es en cada caso.

José Carlos

Claro de repente las empresas industriales ha habido una variación mucho más grande todavía porque tuvimos el caso, dentro de los casos más recurrentes en la empresa industrial fue el reconocimiento de los overall, pero más que reconocimiento, estas reparaciones mayores era su baja no?, las empresas activaban las reparaciones y las activaban, las despreciaban, las tenían totalmente apreciadas y las activaban o de repente les seguían excediendo la vida útil, pero nunca le daban de baja, o sea las empresas estaban acostumbradas a activar pero no a eliminar las partes de su activo, eso genera muchas complicaciones porque a veces los overall no terminaban de depreciarse y ya se estaban dando de baja, la producción, o sea las empresas que tenían productos terminados tu sabes que un activo fijo su depreciación es un costo indirecto de fabricación y por lo tanto el inventario se va a ver sobrevaluado si es que no le estableces directamente un costo indirecto de fabricación apropiado sobre la base de la capacidad normal, es decir, el impacto más importante que ha tenido el activo fijo ha sido en la evaluación en el costo de producción porque como la depreciación se tomaba como un costo indirecto, el costo indirecto se asignaba el 100% cuando en realidad debía ser sobre la capacidad normal de la planta o máquina, en ese sentido si la máquina empezaba a tener más valor más overall, más reparaciones y no dada de baja aún tenía elementos que depreciar y a su vez no solamente por aplicar incorrectamente la capacidad normal de la planta sino también porque el costo estaba contabilizado de forma incorrecta así como su depreciación, ha sido uno de los impactos más fuertes que ha tenido el tema la evaluación del activo fijo, independiente de su costo claro está. Hay pocas empresas aquí en Perú que han optado por cambiar del modelo del costo al modelo de revaluación, no obstante, las que lo han hecho siempre han verificado

que efectivamente su propuesta de mercado, es decir, que la perspectiva ese mayor valor aumenta como reevaluación les haya funcionado, lo han evaluado mucho antes de haberlo hecho.

Te comentare que aquí en el Perú ha sido parte de ella, porque la labor más fuerte de esta lo han tenido los asesores de sistema y los asesores contables, es más te voy a comentar algo que no se si solamente pasa aquí en el Perú, pero hay auditores tributarios, no necesariamente el regulador tributario, auditores asesores tributarias que solicitan de que el libro contable descomponetizado para efectos NIIF, este amarrado al libro anterior histórico para efectos tributarios, es decir, nosotros en el Perú tenemos que presentar nuestros impuestos ante un regulador de recaudación y tenemos ciertas reglas para tener un libro de activo fijo para justamente calcular la depreciación para efectos tributarios con las tasas que nos impone el regulador. Entonces, si tenemos que aplicar las descomponetización de los sentidos, nosotros no tenemos que para efectos contables llevar un libro específico. No tenemos ninguna obligación de llevar un libro contable donde yo tenga que dar mi registro contable ni nada por el estilo. Evidentemente todo lo llevamos, pero no existe una obligación directa por así decirlo. Entonces, no había nada y eso si hablando de hace 2 años que diga que la descomponetización para efectos contables tendría que estar amarrada a mi libro actual tributario. Hasta hace poco las empresas eléctricas, una de las industrias bien grandes aquí en Perú, empezó a aplicar la descomponetización de justamente sus centrales eléctricas y sus auditores tributarios le pidieron que pudieran amarrar la historia tributaria, que es la historia actual pero tributaria, como la descomponetización contable porque, y eso tengo que admitirlo, en relación a la opinión de estos auditores de que tiene una relación diferente que un concepto tributario se haya abierto en dos o tres conceptos NIIF o que tres conceptos tributarios se hayan reducido a sólo un concepto NIIF de componente. Entonces, definitivamente eso es algo que, te soy sincero, hasta la fecha a nivel de empresa recién lo están viendo o cómo tratarlo. En mi experiencia profesional como asesor si he tenido empresas donde hemos tenido que discutir, verlos a fondo línea por línea, que concepto NIIF se relacionaba con componente tributario. El error de las implementaciones en el pasado era de que como no había esa exigencia no había esa preocupación por ningún lado; uno se basaba en lo que el ingeniero, el especialista de la empresa te descomponetizaba los activos y obviamente bien sustentado y todo estaba ok, pero nadie se preocupaba porque cada NIIF se relacionaba directamente al activo tributario anterior porque a nivel global tenemos dos totales de depreciación uno tributario y uno financiero, costos, y era el input suficiente como

para calcular tanto las diferencias que se adicionan o se deducen en una declaración jurada para impuestos como para también llevar un control del impuesto a la ganancia diferido e incluso un control operativo del activo fijo, ya con esta exigencia abre más las implicancias de llevar un sistema que te controle un módulo total de tributario y un módulo total de activo fijo y así como que las implicancias tributarias más que contables, contables por el diferido tal vez, tengan que estar totalmente controlados, la descomponetizacion es algo que hasta la fecha no se lleva al 100% , no todas las empresas pero en mi experiencia te puedo decir , no todas las empresas le dan todo ese ímpetu que de verdad implica, bueno yo como profesional y que entiendo la implicancia de esta, sé que es bien complejo llevar todo ese control, pero las empresas recién están tomando conciencia de ello.

Para nada, o sea es más el regulador no les ha dicho nada, lo que le han dicho esta observación son sus auditores, los que le dan un informe auditado de su situación tributaria, este, pero el regulador es muy probable que no esté totalmente enterado.

Subcategoría 11. Principales cambios en la calidad de la información luego de aplicar NIIF

Oscar

En primer lugar, dio un juego completo de EEFF porque muchas empresas solamente presentaban el EERR porque la ley general de sociedades establece para efectos de la ley era los que tenía que aprobar la junta de accionistas. Hoy en día ya muchas empresas ya presentan los cuatro EEFF y adicionalmente o incluyen las notas a los EEFF porque la calidad de revelación de la información era bajísima o inexistente o baja. Aún subsiste todavía digamos un problema en la revelación de la información de las notas que acompañan a los E.E.F.F. pero esto ha ido mejorando significativamente. Incluso en un tema muy particular muchas empresas acá no preparaban el estado de flujos efectivo y cuando, (y es esto lo que ha llevado a que si en efecto muchas sociedades de auditoría que no, que ellos son los responsables de entregarle los E.E.F.F. completos) Ha mejorado, pero falta avanzar en esta etapa.

José Carlos

Bueno, tengo que admitir que fue un gran cambio, fue la aplicación o más bien las revelaciones de todos los niveles de riesgo, riesgo de liquidez, de mercado, los riesgos de capital, riesgos crediticios, antes no se llevaba un control ni un énfasis de la medición de estos riesgos financieros y es básicamente porque la contabilidad estaba un poco más tributarizada

y menos relacionada al tema financiero lo cual era un error, las NIF sobretodo se basan mucho más en el tema financiero que en cualquier otro tema, financiero económico, en ese sentido las relaciones que hoy se hacen en cada informe financiero son más amplios, tienen mayor énfasis en esos riesgos, no solamente eso, sino que el volumen de la información por cada elemento dentro del estado financiero también se ha incrementado a grandes estratos, te voy a comentar lo que ha pasado solamente el año pasado con él… con el tema del cambio de las tasas tributarias a la NIC 12 siempre nos implica que calculemos, apliquemos la tasa impositiva que va a ser aplicada o recuperable a la diferencia temporal , eso que quiere decir no a la tasa de hoy vigente, sino que a la tasa que en un futuro en esa diferencia desaparecerá. Antes en el Perú como no había eso hace bastante tiempo y además si lo hubiera visto yo creo que nadie lo aplicaría tampoco, recién en esta aplicación de la NIIF se ha visto que tiene un tratamiento que no es uno cotidiano, merece un estudio, merece una proyección de aspectos de bases contables y tributarias que antes pues no se tenían ni la menor idea que se podían hacer, y hoy se hace como parte de cualquier cierre contable al menos hasta el 2019 que tenemos diferentes tasas tributarias. La calidad de la información no solamente ha variado en relación a todo lo que hay que presentar en funciones de este cambio que es un contexto peruano claro está, pero que en definitiva le genera al lector de la información financiera, saber cómo se ha hecho ese cálculo en todo caso como es que se espera liquidar o recuperar esas diferencias y en definitiva qué implicancias tiene para la empresa eso, si es mayor o menor gasto, pago, las notas de los estados financieros se han visto grandemente fortalecida y de hecho las empresas financieras, los bancos tienen mayor información para evaluar el rendimiento crediticio de estas empresas, es una ventaja que luego de unos dos años de NIIF, eso fue hace 2014, empezaron a ver la ventaja de ver esta información financiera, que no obstante, no es necesariamente están todos de acuerdo pero si ha habido grandes cambios y han sido para bien.

11.1.6 Venezuela.

11.1.6.1 Entrevistados:

Edixon Urbina.
María De Los Ángeles Rodríguez Moreno.

Nombre: Edixon Urbina.
Institución donde estudió: Universidad Yacambú, Venezuela.
Profesión: Contador Público.
Actividad: Gerente de Auditoría KPMG Chile.
Nacionalidad: venezolano.

Nombre: María De Los Ángeles Rodríguez Moreno.
Institución donde estudió: Universidad de Carabobo, Venezuela.
Profesión: Contador Público.
Actividad: Gerente de Auditoría Deloitte Chile.
Nacionalidad: venezolana.

Subcategoría 1. Organismos que lideraron la implementación

Edixon

Si, lo que pasa es que en Venezuela la implementación no se hizo full IFRS, sino que se hizo en una etapa inicial, que es lo que se llama “VEN NIF”, porque no podíamos aplicar todas las NIIF o NIC que dice la IASB, entonces lo que hizo la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, ah bueno y vale acotar, que la profesión en Venezuela está regularizada por una Federación, que es la Federación de Contadores Públicos, que todos tenemos que estar inscritos, todos los Contadores Públicos, que son los únicos que pueden firmar los Estados Financieros o para una Auditoría tienen que estar registrados en esa Federación y nos dan un número que se llama el CPC, que es como el código del Colegio de Contador Público y es con ese código con el que uno firma y todo eso. Bueno aparte de también estar inscritos en las Superintendencias cuando son clientes regulados. Bueno, esa Federación hizo dos temas, primero analizó todas las Normas Internacionales en conjunto con las Normas de Información Financiera, y una de las que más le llamó la atención que fue la NIC 29, ya que nosotros somos una economía hiperinflacionaria entonces en base a eso sacó boletines, boletines de explicación que se llaman los BA VEN-NIF, que significa Boletín de Aplicación Venezuela Normas Internacionales de Auditoría, y eso aproximadamente en el 2006. Si, efectivamente, la Federación de Contadores Públicos es la que hace el análisis, que es como un tipo de IASB, porque anteriormente teníamos como los PCGA que eran los Principios Generalmente Aceptados en Venezuela, porque aparte esa misma Federación lo tomó y lo lideró porque el Colegio de Contador Público son los que validan los Estados

Financieros. Cada vez que sale un Estado Financiero, tiene que ser visado por ese Colegio, y el visado es que hay que llevarlo al Colegio de Contadores Públicos, ellos lo revisan, ven que realmente tengan todas las relaciones y eso, luego le colocan un sello y lo dejan emitir.

Es que esto mismo pasó así, pero dentro de la Federación. Dentro de la misma Federación se hicieron comisiones que fueron analizando las Normas y que en conjunto con el Gobierno también, fueron tratando de dar la mejor interpretación para aplicarlas.

María

El colegio de contadores público de Venezuela y la Federación de colegios de contadores Públicos.

Subcategoría 2. Adopción o Adaptación

Edixon

No se pudo adoptar la NIIF completa, principalmente porque como somos una economía hiperinflacionaria hay algunos temas para determinar valores de mercado y hacer algunas estimaciones como lo que habla la NIC 39, que no podíamos adoptar y que teníamos que tener en consideración lo que decía la NIC de economía hiperinflacionaria, que de hecho nosotros seguimos haciendo el reajuste por inflación para los Estados Financieros.

Exacto, BA VEN-NIF, que es BA correspondiente a Boletín de Aplicación, VEN a Venezuela e IFRS, o NIIF porque lo quisieron poner en español.

Una adaptación.

María

Lo que pasa es que ya hablábamos de adaptación, por qué, por el tema de la misma situación país, el país es hiperinflacionario, aparte que hay un control de cambio, entonces el control de cambio en la moneda, que está súper devaluada y hay un mercado negro y un mercado oficial. Las empresas tienen que comprar en el mercado negro, entonces ahí se genera como que la adopción por lo menos la NIC 21 Ahí el colegio de contadores aplicó como una norma que ellos mismos la redactaron para adaptarse a la situación país, entonces ahí hay una adaptación.

Subcategoría 3. Cumplimiento de etapas y plazos para la implementación

Edixon

Sí. La mayoría de las compañías cumplieron, por lo menos en lo que respecta a compañías generales del mercado, pero también están las otras compañías que son: bancos,

seguros y compañías reguladas, y para esas el Regulador dijo no va a cumplir IFRS, sino que yo voy a cambiar las normativas. Entonces, para esas normativas se tenía otro plazo diferente y se segmentó las compañías en: grandes compañías y pequeñas compañías, entonces salieron la VEN-NIF para grandes empresas y las NIIF para PYME, que es una que de las que están tomando aquí en Chile, y para esa dieron plazo de adopción hasta el 2010.

María

Las grandes entidades si cumplieron los plazos, fueron más reguladas pero las pequeñas y medianas empresas no. De por sí yo creo que hay muchas empresas pequeñas que siguen llevando el sistema tributario más que financiero.

Subcategoría 4. Año que comienza la implementación

Edixon

Y claro la aplicación comenzó, el corte fue 2008, pero los Estados Financieros iban a salir auditados comparativos con el 2007, entonces obviamente eso iba hacer que tu sacaras 2007 desde el 01 de enero del 2007 que iba a ser como el cierre del 2006, comparativo con el 2008.

María

Empezaron el 2007, y se tendrá que hacer unos comparativos que duraron unos 6-7 meses el proceso de diagnóstico y adopción. Igual antes de esto tuvimos como dos años atrás, empezó el tema en las universidades, empezaron a hablar sobre las normas de aplicarlas en las empresas grandes y PYMES.

Subcategoría 5. Etapa en que se encuentra la implementación

María

El año 2007 entró en vigencia VEN-NIF para las grandes empresas y entre los años 2010 - 2011 para las PYMES.

Subcategoría 6. ¿Cómo se desplaza la utilización de normas locales en el país?

Edixon

Bueno, lo que pasa es que hay que separar la utilización de PCGA, hay que separarlo en dos grandes rubros, uno que es todo lo que es clientes regulados que tienen su misma normativa y que no saca Estados Financieros bajo IFRS, y tenemos todas estas compañías que si sacan Estados Financieros bajo IFRS. Y bueno, lo que se hizo al igual que acá en Chile

y en otros países, se hizo la primera adopción, donde se hizo el análisis de rubro a rubro para cada uno de las nuevas interpretaciones que daba la norma acogiéndose al Boletín de Normas que es el BA VEN-NIF, y en base a eso, bueno igual como lo nombra la NIIF 1, allá salió la BA VEN-NIF 0 que te decía de qué forma tu podías ir desplazando estos Principios y haciendo ajustes en cada uno de los Estados Financieros que la mayoría iba a encontrar un ajuste grande en el Patrimonio.

María

Se dejaron de utilizar.

Subcategoría 7. Dificultades y/o fortalezas para la implementación del país

Edixon

Lo que pasa es que claro, la Federación de Colegio de Contadores igual como que estuvo bastante metida en el proceso y eso hizo que fuera más fácil porque igual esa Federación, a ver realmente la profesión en Venezuela a diferencia de lo que pasa en Chile, está más regulada, nosotros estamos dentro de un Colegio y el hecho de estar más regulada quiere decir que estamos más certificados, entonces tenemos que estar en constantes certificaciones y lo favorable es que como ya estamos en constantes certificación, entonces la mayoría ya conocía lo que era IFRS. Además, que hay muchos clientes en el mercado y compañías que ya habían adaptado IFRS, entonces eso hizo más fácil el proceso.

En cuanto a las debilidades en la implementación, es que claro una compañía que administraba sus activos y pasivos bajo un GAAP diferente y cambió ahora a IFRS, obviamente tuvo que invertir en asesores para poder hacer la convergencia, y aparte de eso tuvo que invertir en modificar sus sistemas, para que ese sistema ahora administrara los activos de la forma que lo decía la IFRS, y adicionalmente a eso, capacitar al personal para que el personal estuviera capacitado para poder administrar los activos, pasivos, lo que fuera de esa forma.

María

Hicimos un diagnóstico por rubro, en las empresas de qué normas se aplican y cuales no se aplican. Yo creo que la misma preparación de la federación del colegio, que todo el gremio se supiera las normas internacionales. Yo de por sí creo que el gremio ahí Venezuela está mucho más unido que el de acá.

Las debilidades yo creo que son las mismas, los profesionales que son más viejos que obviamente estudiaron con los principios contables antiguos, que les costó adaptarse a los nuevos principios de estos modelos.

Subcategoría 8. Aceptación, rechazo y/o agitaciones por parte de intervinientes en el país

Edixon

Si, el Gobierno y la gente que conocía menos la situación decían ¿por qué necesitamos tener un GAAP comparativo con el Mercado? Que obviamente no entendían que ese era un GAAP que podría hacer que ese Estado Financiero pudiera ser comparado a nivel internacional, porque normalmente la IFRS es para eso, es para que a nivel internacional tu compañía pueda ser medida y los lectores y usuarios de los Estados Financieros fuera del país puedan saber que ese Estado Financiero realmente partida por partida vale o está según la misma norma que tú puedas hacer comparar. Claro, y hace mucho tiempo atrás como 10 o 15 años, antes que entrara el régimen que está ahora, había muchas compañías privadas extranjeras, entonces esas compañías ya venían Full IFRS, ya reportaban Full IFRS en su casa matriz, entonces no fue tan nuevo.

Al inicio hubo un rechazo de la mayoría de las personas, porque lo que hizo, fue que todas las personas tuvieron que comenzar a hacer auto estudios y esos temas, sobre todo los contadores y gerentes de administración y finanzas, porque obviamente el primer impacto de la IFRS dentro del Estado Financiero te mueve los índices financieros de tu Balance. Entonces obviamente eso trajo un poco de rechazo. Y trajo también rechazo desde la Superintendencia, hasta la Superintendencia de Bancos, la cual dijo “yo no voy adoptar estas NIIF, sino que yo las voy adaptar a mis Normas” y de hecho las Normas de la Superintendencia de Bancos ya consideraban las IFRS desde antes, porque de hecho la clasificación de las inversiones dentro de los Bancos en Venezuela, tú lo ves y lees lo que ellos dicen, y la forma en que se valorizan, y es muy parecido a lo que dice la NIC 39.

María

No, más que dijeran que no, estas pequeñas y medianas empresas por el tema de la adopción género que te hace contratar especialistas, y muchas de estas empresas no tienen para contratar especialistas, entonces hace el procedimiento más lento, pero no se opusieron ni nada. Si, si hubo aceptación.

Subcategoría 9. Principales efectos de la implementación

Edixon

Los principales efectos yo creo que está en la valorización, porque la NIC 39 es una Norma bastante compleja, bueno en conjunto con la IFRS 9 y la 13 que habla del riesgo de contraparte, ese es como bastante especial, a la gente le cuesta bastante. Nosotros igual en Venezuela tenemos varias compañías que se dedican al Agro, a la parte agraria y a la parte de producción, bueno ahora no tanto con todos los temas políticos, pero eso hizo también que todo lo que tenía que ver con activos biológicos fuera un impacto importante, que de paso, nosotros tenemos bastantes compañías que producen azúcar, café, cacao, anteriormente Venezuela era uno de los exportadores de cacao más grande del mundo, entonces claro, ese efecto de la administración, o del concepto de activo biológico para la compañía que ya lo traía pero en la forma que lo tenía que administrar, fue uno de los efectos que yo creo para ese rubro fue importante. No te podría decir un impacto para todas las compañías, porque cada rubro tuvo su impacto significativo, para los bancos, seguros, o el área financiera, obviamente la NIC 39 es el impacto más grande que tuvo, para las compañías que como te comenté que tienen toda la parte agraria más la parte de producción pero producción a nivel de azúcar, de caña, de todo eso, obviamente los activos biológicos le iba a pegar más fuerte, y así en cada uno, el reconocimiento de ingresos la forma en que lo lleva la IFRS es diferente a como lo llevaba el PCGA. Y bueno, lo que sí le pegó a todo fue el Activo Fijo que obviamente lo iban a tener que comenzar a pasar y a valorizar diferente a lo que hacían antes, que antes estaba como a costo de Mercado y ya.

María

Yo creo que para todos, no solo para Venezuela, si tu ves un estado financiero bajo aplicación local o estado financiero con IFRS, es así más grueso porque las revelaciones son muchos más exigentes, entonces esto hace que las empresas tengan más detalles en sus EEFF.

El peso de las universidades que incorporan estas materias, las normas internacionales, entonces ahí los mismos profesores como dentro del mismo colegio de contadores fueron estudiando, entonces tampoco tanto costó, igual hicimos diplomados, pero parte de los mismos diplomados fueron actualizados en la misma universidad.

Bueno obviamente que, si tú ves un estado financiero allá, estamos todos con inflación y algunos estados financieros en donde se puede ver ganancia, pero cuando ajustes por

inflación se fue a pérdida. Es una de las principales diferencias entre Venezuela y otros países, Chile por lo menos.

Subcategoría 10. Principales efectos en Activo Fijo

Edixon

Claro, lo que pasa es que antes el activo fijo no llevaba costo amortizado, que era el costo que tú lo comprabas y que tú lo ibas depreciando con el tiempo, en cambio que obviamente lo que te dice IFRS no es eso, sino que lo que te dice la IFRS es que tú tienes que pasar por un proceso de valorización del Activo Fijo, donde tu veas si el valor de mercado que está y que te está certificando un tercero, realmente está mayor o menor al que tú tienes registrado, y en base a eso registrar una provisión o ajustarlo al valor de mercado. Qué bueno, que lo que te dice la NIIF 1 en la primera adopción, es que tú puedes tomar dos opciones, puedes tomar el tema de la valorización de la revalorización año a año o puedes tomar el tema del costo, pero ese tema del costo irlo evaluando con el tiempo para ver si ha tenido algún deterioro. Lo que sí, y que esto también le pegó mucho a los bancos, al igual que lo que pasó en Chile, no sé si tú conoces un poco que la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Seguros tomó un híbrido de la IFRS, de hecho los bancos y seguros aquí en Chile no están bajo IFRS, están bajo Normas emitidas por la Superintendencia de Valores o por la Superintendencia de Bancos, y específicamente para los activos dijo ”sabes que, tu no vas a registrar el mayor valor, sino vas a registrar el menor valor entre el costo amortizado y el valor”, porque obviamente los bancos tienen muchísimas propiedades y a los bancos los miden por el capital que tengan para poder luego invertir, al igual que los seguros, entonces este ajuste por Activo Fijo les iba a cambiar los índices increíblemente porque obviamente les iba mover el patrimonio positivo, y que realmente no iba a ser un flujo de dinero que les iba a entrar. Lo anterior se realizó para no aumentar el riesgo que pueden tener los bancos en la colocación.

Claro, lo que pasa es que igual eso va de la mano con la administración que tu tengas de tus activos, porque no necesariamente todas las personas para poder como descomponer o sacar de todo por parte y poder de esa forma tratar de depreciar el activo, puede tener o no puede tener claro si no tiene un buen inventario de sus activos y no conoce que es lo que tiene, que fue con lo que nos encontramos en las implementaciones, que hubo gente que tuvo que detonar un proceso de arqueo de sus activos completo para saber qué era lo que tenía

porque la mayoría tenía en sus Estados Financieros registrados activos que ya no utilizaba que eran muy antiguos, que no estaban ya.

María

Sí es parte de lo mismo. Activo fijo las normas el principio contable de allá en Venezuela no difiere tanto del IFRS de por sí, la norma contable ya era como una copia de lo que venía trayendo los demás países, y es más que todo como un IFRS, y esto del IFRS del activo fijo venía como del 2004, este principio contable está como adaptado mucho al IFRS, entonces más que todo se hizo exigente en el nivel de las revelaciones, Donde teníamos que revelar el movimiento del activo fijo, las adiciones, el gasto de depreciación, las desincorporaciones, los ajustes, en caso tal de las tasaciones de activo fijo teníamos que revelar todo lo de la retasación del activo fijo, los ajustes, pero la norma era muy similar al IFRS 2004 del activo fijo. Entonces no hay tanta variación. Se hizo más exigente con el IFRS, con la descomponetización.

Claro, y aparte de la evaluación del deterioro, es uno de los temas más importantes porque obliga a las compañías a evaluar sus indicadores de deterioro.

Subcategoría 11. Principales cambios en la calidad de la información luego de aplicar NIIF

Edixon

O sea, la calidad de la información tuvo que mejorar bastante porque obviamente para hacer la primera evaluación de activos, o inventarios, de todo lo que se tuvo que evaluar para hacer los primeros ajustes, la información que llegaba para nosotros como auditores no era la más propicia, entonces claramente eso impactó en que la administración de las compañías tuvo que invertir principalmente en sistemas que mejorarán la calidad de la información para la entrega posterior de esas, por lo que te comentaba en el tema de los activos, de los activos fijos, del manejo de los activos fijos, entre otras cosas. Claro eso cuando hablamos de las compañías que no son reguladas, porque las compañías reguladas, los bancos y seguros siempre han estado más regulados, valga la redundancia. Pero sabes que estas adopciones siempre son más difíciles para las PYME y para las pequeñas empresas, que son las que tienen como los temas más difíciles.

Se generó un rechazo por parte de las empresas a revelar cierta información que antes no era necesario revelar. IFRS busca que exista mayor transparencia en cuanto a las transacciones.

Claro, a algunas empresas. Sobre todo porque la revelación, recuerda que la revelación de la información en los Estados Financieros, muchas personas la pueden ver, pero no todas la pueden interpretar bien, entonces el hecho de revelar mucha información dentro de los Estados Financieros estás abriendo al usuario de los Estados Financieros la compañía, viendo como lo administro, qué es lo que tengo y todo eso, que es a eso a lo que tendió la IFRS, a revelar información, que claro para nosotros como auditores es súper bueno, pero no lo podemos ver siempre como contadores, sino que también hay que verlo como dueño de empresa y decir a mí me interesa saber que realmente mi competencia sepa lo que yo estoy haciendo o no necesariamente.

María

Más abierta y más control. O sea, por lo menos, las políticas contables son mucho más detalladas, se establece por rubro, bajo qué norma se están basando, y la revelación de cada rubro es mucho más detallada y para hacerlo más detallado es porque la calidad de la información es mucho mejor, porque si el sistema de control interno de una compañía y el sistema contable no está bien, es imposible mostrar las revelaciones adecuadas, entonces yo creo que la calidad de la información está mucho mejor.

11.2 Entrevistas completas

.

Nombre del entrevistado: Hernán Pablo Casinelli

Edad: 35

Nacionalidad: Argentina

Universidad en la cual estudió: Universidad de Buenos Aires

Institución o empresa donde se desempeña: Independiente

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

"Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017".

Entrevista número 1 Argentina Hernán Casinelli

Introducción Entrevista: Siendo 21 de mayo y cerca del mediodía, estamos a punto de empezar la entrevista con Hernán Casinelli de Argentina, quien va a aportar su punto de vista sobre la IFRS en Argentina y Latinoamérica, estamos a segundos de comenzar la entrevista

Entrevistador

Primero que todo las gracias por este espacio, sé que tu agenda es bastante apretada, te sigo en Facebook y te felicito siento que eres un aporte a la profesión, tuve la oportunidad de conocerte en el congreso de Cúcuta en 2014. A partir de eso nació esta incertidumbre en cuanto a cómo ha sido la implementación de la IFRS en Latinoamérica, me imagino que el tema tú lo sigues hace bastante como ha sido la adaptación o la adopción en distintos países y como título nuestra tesis lleva el nombre de Análisis de los efectos de aplicación de norma internacional e información financiera en América latina. Es bastante amplio para ser una tesis de pregrado, sin embargo, para dar el ancho hemos tratado de entrevistar a la mayor cantidad de personas de América Latina, Brasil Colombia, Perú, Venezuela, Chile, en este caso Argentina, entonces para tener un espectro más amplio y por otra parte la responsabilidad de en el marco teórico completar con los demás países que no vamos a alcanzar a entrevistar. Entonces la tesis tiene como objetivo identificar cómo se ha ido dando la implementación, hay países que como tú sabes que están un poco más atrasados, hay otros que están muy adelantados, hay otros que simplemente se adelantaron un poco y ahora se están cuestionando el cómo ha sido el proceso de adopción, por ejemplo en el caso de Chile, entonces queremos abordar el tema de la implementación desde el punto de vista que ha tenido cada país , y en lo posible como dice el título de la tesis, hablar un poco de los efectos principales que ha tenido la aplicación, para lo cual la entrevista la hemos separado en cinco categorías.

Entrevistado

Aquí está perfecto. Implementación, etapas, cumplimiento, organismos que han liderado la implementación, año que comienza en Argentina, conocimientos de la materia, ¿cómo se desplaza la utilización en cuanto a cómo se desplaza se refiere en cuanto se reemplaza la utilización? A qué lugar queda relegado para las normas legales.

Entrevistador

O sea, más bien cómo se van reemplazando las PCGA y como han sido también la aceptación de parte de la sociedad digamos en Argentina en cuanto a hacer la convergencia en tiempo real, me refiero a que por lo menos como acá en Chile se han estipulado ciertos plazos, y hay empresas, hay sectores del país que aún están arraigados a lo que es PCGA y les ha costado por diversas razones implementar toda la convergencia, entonces a eso va la pregunta. Si realmente se dejó de usar PCGA o si hay sectores que aún la están utilizando.

Entrevistado

Bueno cuando ustedes me digan podemos comenzar, cuando tengan listo para grabar y además me avisan y ningún problema, después hay preguntar sobre activo fijo y cambios en la calidad de la información.

Entrevistador

Yo por ahí le puse unos asteriscos a la última de la tercera categoría que es de efectos de la implementación, esa es como la pregunta madre de la entrevista. Me imagino que para ti no debería ser complejo abordar la entrevista como la estamos haciendo, sin embargo, después hacemos énfasis a pesar de que también podría caer también en lo que es efecto la cuarta y la quinta que es calidad de activo fijo que para nosotros es importante y por último en la calidad de la información que hay cierto debate. Pablo me dice que está ok, así que a ver si, Pablo si gustas puedes saludar a Hernán y podemos comenzar con la grabación. Por interna me dice que está ok con la grabación.

Entrevistado

Comenzaríamos con la primera fase del cuestionario que se refiere a implementación. La primera pregunta o la primera cuestión que se plantea son en qué etapa se encuentra Argentina de implementación de las NIIF. Bueno voy a tratar de resumirlo, en realidad para ver desde dónde venimos y hacia donde estamos yendo en Argentina en materia de normas internacionales. Argentina tiene una tradición bastante extensa en cuanto se refiere a emisión de normativa contable propia en particular para los entes distintos del sector financiero y del sector asegurador. Porque para ambos siempre el banco central de la república argentina y

la superintendencia de seguros por otro se ha reservado la potestad emitir los pronunciamientos contables que regulen la preparación de los estados financieros de los entes de esos sectores. Pero la el resto de los entes, incluidos los que están en la oferta pública, el proceso de emisión de normas, siempre fue un procesos liderado por la profesión contable de Argentina, que tiene un, una organización de orden federal donde existen 24 consejos profesionales de ciencias económicas autónomos que se nuclean en una federación Argentina de consejos profesionales en ciencias económicas, esa federación lo que hace es emitir unas propuestas de normas de contabilidad locales que luego resultan siendo adoptadas jurisdiccionalmente de cada uno de los 24 consejos que tienen jurisdicción valga la redundancia, dentro de sus respectivas provincias o en el caso de la ciudad autónoma de Buenos Aires, dentro de ésta, es decir la organización de la profesión, de las ciencias económicas en realidad, dentro de las cuales está la profesión contable, sigue el orden federal de la organización de la Argentina. Y un poco la federación lo que ha realizado es llevar este proceso de elaboración de las propuestas para que luego las adopten cada uno de los consejos profesionales para lograr una igualdad de normativa contable en Argentina de manera de que hacia el interior del país la información contable de las empresas radicadas en las distintas provincias de la Argentina sea comparable porque en virtud, o en rigor de verdad a quien compete el proceso de emisión de las normas en realidad es en cada procesos profesional, entonces la manera práctica que encontraron los consejos profesionales de lograr que por ejemplo las normas que rijan en ciudad de Buenos Aires no sean distintas en las que rijan en Córdova, la Rioja, en Salta, fue crear una federación Argentina de consejos profesionales integrada por los 24 consejos profesionales del país que dentro de una de sus funciones de las que tiene es la de contar con un consejo elaborador de normas de contabilidad y de auditoria que luego cada uno de los consejos profesionales de ciencias económicas deben adoptar para que tengan eficacia en cada una de las distintas jurisdicciones federales de la Argentina. En este marco, el proceso de adopción de NIIF se inscribe dentro de lo que es el desarrollo normativo nacional, porque las normas internacionales de información financiera no podían ser parte del conjunto de los marcos de preparación de información financiera aceptable en Argentina, si primero no era que existía una norma nacional que adoptara a las normas internacionales de información financiera. Y si bien ya desde fines de la última década del siglo pasado los esfuerzos normativos de la federación se orientaron a armonizarse, es decir a parecerse con las NIC de aquel momento, ya hacia los primeros años de la primera década de este siglo, se contaba con el

convencimiento de que había que pasar a una fase ya no de adaptación, si no que de adopción, pero claro eso requería un consenso más amplio entre los distintos grupos de interés, particularmente los emisores de estados financieros, los reguladores, la autoridad tributaria, la profesión contable y algunos otros organismos que luego les voy a mencionar. Entonces la estrategia que se planteó en Argentina ya hacia la segunda mitad de la década pasada fue comenzar por lo que es el sector del mercado de capitales, es decir, aquellas entidades que hacen oferta pública de títulos de deuda, de títulos de capital, aplicaran normas internacionales de información financiera para la preparación de su información contable de divulgación externa. El proceso implicó primero crear un grupo de trabajo integrado por diversos actores, ahora no quiero faltar a la verdad, pero si no me falla la memoria, en ese grupo de trabajo estuvo obviamente la federación Argentina de consejos profesionales coordinando y comandando las actividades, pero estuvo también la comisión nacional de valores como regulador del área que iba a ser afectada, estuvo la bolsa de comercio de Buenos Aires como principal mercado de capitales dentro de la Argentina., estuvo el consejo profesional de ciencias económicas de la ciudad autónoma de Buenos Aires, porque dentro de los 24 consejos es el que tiene mayor cantidad de entidades afectadas y por otro lado mayor cantidad de contadores matriculados que se verían potencialmente afectados por esta incorporación y a partir de eso se emitió un documento que se le elevo a la comisión nacional de valores y finalmente, ésta lo que hizo fue en el año 2007 prestar conformidad para que se inicien los trabajos necesarios para encaminarse hacia la adopción de las normas internacionales. Y acá confluyeron tres factores fundamentales en toda esta historia. Por un lado la profesión contable que como parte de la comisión internacional de contadores IFAG, tenía dentro de lo que es la grilla de las declaraciones de obligaciones de los miembros, los famosos DOM del IFAG que cumplir con el DOM numero 7 establece que los organismos miembros de IFAG debían demostrar sus mejores esfuerzos para colaborar con la adopción de las normas emitidas por el IASB en sus áreas de influencia, entonces por un lado de la profesión contable tenía un interés en cumplir con el DOM número 7, por otro lado Argentina a través de la comisión nacional de valores adhiere al IOSCO que es un organismo que nuclea a las diferentes comisiones de valores, o sea los organismos que regulan los mercados de valores del mundo y IOSCO que viene hace varios años recomendando la aplicación de normas internacionales de información financiera en los mercados de capitales, y por otro lado también se había firmado un acuerdo a nivel del MERCOSUR donde se establecía que en un plazo determinado, todos los mercados de capitales de los países integrantes del

MERCOSUR, debían estar en normas internacionales de información financiera. Y por otro lado, muchas compañías en Argentina principalmente dentro de los ámbitos de mercados de capitales, que ya estaban reportando información hacia el extranjero porque a lo mejor son inversiones de mercados europeos, donde ya aplican normas internacionales y debían remitir información hacia su casa matriz sobre la base de normas internacionales y además veían como digamos, sus principales competidores en la atracción de inversiones, ya hablaban el lenguaje que aparentaba ser la preferencia de los inversores para ese momento. Entonces había interés tanto de la profesión contable, como del regulador, como de los emisores de los estados financieros, en lograr que este proceso se llevara a cabo, cada uno por diferentes compromisos asumidos, como podría ser el caso de los emisores. Finalmente la profesión contable emitió una norma que adoptaba las normas internacionales de información financiera para el año 2011 aunque luego el regulador aplazo la adopción para el año 2012 de manera obligatoria y eso llevo que la profesión tuviera que adecuar su propia normativa para poder ir de la mano de los requerimientos de la comisión nacional de valores, y por lo tanto, desde el año 2012 en Argentina, las entidades que son emisoras de acciones o de títulos de deuda en los mercados de capitales que no sea entidades que aceptan criterios regulatorios de otros organismos de control como pueden ser los bancos que a su vez cotizan, aseguradoras que también cotizan o algunos otros vehículos de emisión colectiva que si bien emiten títulos de deuda no se los considera dentro del alcance de la obligación, ya desde el año 2012 vienen preparando y presentando , divulgando su información financiera de acuerdo con NIIF. Y ahora, nos encontramos en una segunda fase del proceso de adopción de la NIIF a nivel nacional, porque después, allá por el año 2009 el banco central comenzara también con las evaluaciones de adoptar las NIIF dentro del sector financiero, básicamente lo que son bancos, entidades financieras, operativas de ahorro y crédito, mutuales y alguna otra entidad que se me pueda estar pasando, pero en general todas.

Entrevistador

Estamos en una pausa, hay problemas de conexión, vamos a tratar de restaurarlo lo antes posible y ojalá que nuestro entrevistado no se perturbe con esta pausa.

Entrevistado

Hola

Entrevistador
Hola ahora sí, ¿me escuchas? Yo te escucho bien

Entrevistado
Bien donde se quedaron Guillermo, así avanzamos con la conversación porque yo en 20 minutos tendría que estar saliendo.

Entrevistador
Bueno estabas confirmando los organismos que han liderado la implementación los que se hicieron parte de digamos, este consejo y me dijiste, me estabas nombrando cada uno, disculpa si se me pasa alguno, pero todos los organismos que habían sido parte de la implementación.

Entrevistado
O sea que se perdió una parte importante de lo que dije.

Entrevistador
No creo que tanto, fue una pérdida de hace tres minutos atrás.

Entrevistado
Les conté todo el proceso de adopción por parte del banco central, de los bancos que ahora está llevando ahora la Argentina.

Entrevistador
Esa parte del banco no.

Entrevistado
Entonces le decía, los organismos que lideraron el proceso fueron por un lado en la primera fase que fue para mercados de capitales excepto entidades que acepten criterios de otros organismos reguladores y algunas entidades que hacen oferta dentro del panel PYME dentro del mercado de capitales, los que lideraron fue la federación Argentina de consejos profesionales, la comisión nacional de valores, la cámara de sociedades anónimas que nuclea a las empresas emisores de títulos de deuda y capital más importante dentro de la Argentina.

El consejo profesional de ciencias económicas de la ciudad autónoma de Buenos Aires y finalmente se incorporó al proceso un poco más tardíamente la administración federal de ingresos públicos la FIP organismo de administración tributaria de Argentina. Entonces desde el año 2012 en Argentina se está aplicando NIIF para la elaboración de los estados financieros de las entidades que hacen oferta pública de sus títulos de deuda, capital, con las excepciones que acabo de mencionar. Y desde el 2014 después de unos 5 años de deliberación y evaluaciones el banco central termino emitiendo una comunicación definiendo que a partir del año 2018 las entidades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras que incorpora a bancos minoristas, bancos de inversión, cooperativas de ahorro y crédito, etc., a partir del año 2018 deberán preparar su stock financiero .Así que ahora el proceso está también interviniendo la profesión contable a través de la federación argentina de consejos profesionales, el consejo profesional de la ciudad autónoma de buenos aires, está interviniendo desde luego el banco central y también las cuatro asociaciones de bancos que existen en argentina, una que representa a los bancos de capital extranjero, otra que representa a los bancos privados de capital nacional, otra que representa a los bancos de capital estatal y otra que representa a los bancos pequeños y medianos, entonces las cuatro. Bancos pequeños y medianos y además banca especializada como compañías de créditos y otras cuestiones. Entonces estas cuatro asociaciones conjuntamente con el banco central, con la federación de consejos y el consejo de la ciudad de Buenos Aires están llevando adelante el proceso de implementación de NIIF en el sector financiero que está previsto para el año 2018. Respecto del cumplimiento de las etapas y de los plazos, podría decirse que se cumplió con bastante… aceptación sí, porque la realidad es que el único aplazamiento que hubo fue un aplazamiento de un año.

Entrevistador

¿2011 2012 cierto?

Entrevistado

En el marco de mercados de capitales, pero fue un aplazamiento que ya estuvo establecido en la norma que estableció el regulador, es decir no fue el regulador que estableció los plazos, sino que la profesión contable pretendía que se aplicara a partir del 2011 y finalmente el regulador estableció que se aplicarían del 2012, entonces se si eso calificaría como un aplazamiento porque en definitiva el que define cuando empieza a aplicar estas normas es el

regulador y no la profesión. Por lo cual la profesión preparo todo para el 2011 y el regulador dijo 2012. Se han cumplido los plazos, obviamente empieza a aparecer quien pide una prórroga, pero esas peticiones no fueron atendidas, y finalmente primo el cumplimiento de los plazos establecidos, porque además esto no se hizo de la noche a la mañana, sino que se hizo después de un proceso de evaluación bastante extenso, donde participaron los diferentes grupos de interés en el proceso y después de haber logrados los consensos necesarios para poder lograr un proceso de implementación efectiva. Después respecto de la segunda etapa, de lo que tiene que ver con conocimiento de la materia, la primera pregunta se refiere a como se desplaza la utilización de los PCGA en su país. Bueno, respecto de, en argentina como les decía que las únicas entidades que tienen como obligación de aplicar IFRS, son las que están listadas para hacer oferta de sus acciones o de sus títulos de deuda en el mercado de capital con las excepciones que antes mencionaban, con lo cual el resto de las entidades que presentan estados financieros auditados en Argentina no cuentan con obligación de utilizar NIIF y por lo tanto siguen aplicando los marcos de preparación locales, ya sean las normas emitidas por la federación y aprobadas por los consejos en el caso de la mayoría de las entidades o los marcos de regulación obligatorio que tienen tanto la superintendencia de seguros como el banco central para los entes que ellos, son los cuales ellos ejercen acciones de supervisión. A partir del 2018 el banco central y todo su elenco de entidades excepto el sector cambiario, va a estar dentro de normas internacionales con lo cual va a hacer otro espacio más, pero la realidad es que, si uno tuviera que decir cuál es la norma que sigue predominando en Argentina, es la norma nacional, nosotros tomamos las resoluciones técnicas, que así le llamamos a los locales.

Entrevistador

Hernán, entonces podrías decirme, confirmar que en Argentina se han apegado bastante al origen.

Entrevistado

Hola

Entrevistador

Hola, ¿Me escuchas? Voy a tratar de escribir y hablar al mismo tiempo para que puedas captar bien la pregunta. Argentina se ha apegado bastante al origen de IFRS, o sea para lo que se

creó IFRS en el fondo, que era para las empresas, grandes empresas que tienen inversionistas y los cuales con esta normativa se espera que exista una… digamos, una mayor trasparencia en la información y un lenguaje en común y es por esto que no todas las empresas.

Entrevistado
Si, a ver, un comentario.

Entrevistador
Está un poco cortado.

Entrevistado
Si quieres escribirme por el chat y me escuchas. A ver, una aclaración, las NIIF, no están pensadas para las grandes empresas, porque sería un error pensar que solo las grandes empresas se financian a través de mercados de capitales, obviamente hay grandes empresas que se financian a través de mercados de capitales, porque los niveles de inversión que requieren demandan canales de financiamiento extensos como los que proporcionan los mercados de capitales. Pero hay empresas que sin ser grandes se financian a través de mercados de capitales, o sea que yo le quitaría el calificativo de grandes, yo diría empresas que utilizan su información para proporcionarle lo que necesitan inversores y prestamistas a la hora de tomar una decisión de brindarle recursos a esa entidad emisora de los estados financieros, incluso las NIIF no están solamente orientadas a los mercados de capitales, porque si se quiere hay entidades en las cuales se busca financiamiento externo del sector bancario y los bancos también tienen que hacer evaluaciones a través de los estados financieros de esas entidades, y desde luego la aplicación de NIIF por parte de las entidades que interactúan con el sector financiero pidiendo préstamos para financiar sus operaciones, lo que hace es lograr una mayor confianza por parte de los que proporcionan préstamos a la hora de comprender la situación de la entidad emisora, por eso el tema de NIIF, no lo separaría entre grandes y pequeños, sino que entre los que se financian con sus propios recursos o externos. Los que se financian de manera abierta, cerrada, a través de mercado de capitales abierto, y el de préstamo bancario de manera, pero básicamente las NIIF lo que tratan de hacer es proporcionar transparencia por un lado de la información, por el otro lado rendición de cuentas, es decir, que aquel que proporciona recursos, pero no participa en la gestión

comprenda los riesgos que está asumiendo y en tercer lugar, eficiencia en la relación entre aquellos que buscan fondos para incorporarlos en sus operaciones y los que tienen fondos disponibles para realizar acciones de inversión o para otorgamientos de créditos. Entonces esa es la primera cuestión, ahora desde luego en Argentina al decir adoptamos de manera obligatoria para mercados de capitales, entiende cual es el corazón de la información de propósitos generales, el tema es que toda información de propósito general está orientada o debería estarlo en su definición hacia satisfacer ese tipo de necesidades, porque si no podríamos estar hablando de informes contables pero preparados sobre bases para satisfacer otro tipo de necesidades, por ej.: información de propósito fiscal, regulatorio, presupuestario, pero no sería información de propósito general, cualquier PCGA local que se declare de propósito general es un PCGA que está orientado a, digamos mejorar la relación entre las entidades que buscan recursos y los que buscan recursos y buscan como colocar ese capital de manera de obtener rentabilidad, por lo cual en ese sentido si Argentina lo adoptó, y por otro lado todo este gran universo de entidades que no aplican de manera obligatoria a normas internacionales de información financiera tienen la opción de aplicarla, de manera tal de que ya la evaluación de que si les conviene o no aplicar o no NIIF, pase por una decisión gerencial de cada una de las compañías. En algún documento que no me acuerdo el nombre, pero que creo que se emitió por el año 2014 o 2013, la federación de Argentina de consejos profesionales, un poco había manifestado que su objetivo de mediano plazo era lograr que todas las entidades de interés público es decir todas las que captan de manera regular recursos del publico preparen su información de acuerdo a normas internacionales que para todo el resto quede disponible la norma nacional pero que aquellos que utilizan normativa nacional tengan siempre la opción de poder ir, ya que puede ser necesario para sus objetivos de negocio. Hay casos de empresas que sin estar obligadas frente a un proceso de obtener un crédito en el extranjero necesitaron implementar NIIF para los efectos de poder reportar a la institución de créditos del extranjero con la que están tramitando. Digamos un poco lo que se pretendió fue el hecho de que cuando uno no está en un sector regulado porque afecta el interés público ya la decisión de que, si conviene o no adoptar NIIF, es una decisión que pasa por cada compañía. No es una decisión que podría decirle a alguien, que a vos te conviene adoptar NIIF, Pero ese es un modelo que sigue Argentina, pero hay otros países como podría ser el caso de Ecuador o de Colombia que establecieron, bueno, cualquier entidad que tiene que emitir estados financieros que están dentro de ciertos rangos aplicarán NIIF, o NIIF para las pymes y listo, es decir, no hizo sobrevivir a ninguna normativa local.

Después habría otro punto dentro del cuestionario, acá no sé si se refiere como podría calificar su dominio técnico de IFRS ¿se refiere al mío o de la Argentina?

Entrevistador

Sí, de la segunda categoría.

Entrevistado

Acá no sé si se refiere como podría calificar su dominio técnico de IFRS se refiere al mi dominio o al de la Argentina del uso de las IFRS.

Entrevistador

Esta pregunta va enfocada al entrevistado.

Entrevistado

Ah bueno, responderla va a ser muy modesto de mi parte. A ver, Yo creo que, a un nivel experto, yo me dedico a la materia. Creo que el dominio, decir que es pleno es pecar de soberbio, pero no decir que es experto sería pecar de falsa humildad.

Entrevistador

Si esta pregunta es difícil.

Entrevistado

Después sobre posibles agitaciones por parte del interviniente. Si en el país ha habido. Si la realidad es que no, no ha habido agitaciones del punto de vista como puede uno ver en otros países en donde la cuestión de las NIIF termina siendo una cosa casi política de algunos gremios de contabilidad, la verdad es que no, en Argentina no hubo una cuestión de índole, o sea no se visualizó las NIIF como una herramienta de colonización como muchos pretenden ver que son, así que no, por lo menos mi percepción es que no ha habido, obviamente no hablo con todos los contadores de la Argentina como para saber que piensa cada uno, ni su posición respecto de las NIIF, pero institucionalmente no han existido, digamos movimientos anti NIIF, dentro de la Argentina. Después en la Argentina hablamos de adopción o adaptación. No básicamente en Argentina es adopción, o sea los entes que han aplicado han adoptado, hasta el año pasado la única diferencia que teníamos era a nivel de los estados

financieros separados que ahí si no los preparábamos de acuerdo con NIIF, pero a partir de una modificación al régimen contable de Argentina reciente, de este año, de abril de este año, ya a partir de este año, también los estados financieros separados de aquellos que presenten consolidados de acuerdo con NIIF, se van a preparar también de acuerdo con NIIF, con lo cual también el proceso también fue de adopción y no de adaptación.

Entrevistador

Perfecto.

Entrevistado

La tercera parte habla de la repercusión o efecto de la implementación. Bueno cuales fueron las fortalezas y condiciones favorables para la implementación yo creo que fueron, por un lado, el proceso de consenso que llevo a la adopción de NIIF, el entendimiento por parte de los actores que intervinieron en esas mesas de consenso, para que eran necesarias las normas internacionales y por qué necesitábamos ir hacia allí. Y, por otro lado, los tiempos que se han ido dando para que estas discusiones se llevaran atendiendo los intereses de todos los grupos involucrados en el proceso de consenso, y además ¿con una convicción personal no? De cada uno de estos grupos de consenso, que todos se reunían para ver como hacían para adoptar, no era que ninguno se reunía para ver como lograba poner una piedra en el camino para finalmente lograr que no se adoptaran, porque muchas veces estos procesos de consenso, en todos son opiniones personales, esto lo quiero aclarar, hablo a título personal y mi opinión no es la opinión oficial de ningún organismo argentino ni regional, ni internacional con el que me vincule. Yo lo que veo muchas veces es que a través de falsos pedidos de consenso los que tienen algunos grupos de interés es inmiscuirse en la adopción con la discusión sobre la adopción para finalmente demorar o impedir a través de esos procesos de discusión que se llegue a algún lado. Es decir, lo primero es que tiene que haber una decisión política en el país y una comprensión de la necesidad de adoptar normas internacionales, y luego si sumar a todos los que aporten para lograr ese objetivo político. Pero yo lo que veo es que esos procesos son posibles cuando todos los sectores que se sientan a la mesa están convencidos que el objetivo final es que todos demos nuestro mejor esfuerzo para llegar a la adopción de NIIF, porque si no es sentarnos para discutir si adaptamos o adoptamos o si no hacemos nada, entonces en Argentina en la discusión no era para ver si nos sentamos y no hacemos nada, era para ver cómo cada uno de los agentes que intervenían en el proceso

podían colaborar desde su lugar para que finalmente se pudieran adoptar normas internacionales, entonces me parece la condición de consenso está dada, repito, cuando todos los agentes que participan de estos espacios de consenso son de cooperación y no de obstrucción.
Después sobre si hay debilidades para una implementación adecuada, si esto tiene que ver a nivel general, si debilidades puede haber muchísimas, desde subestimar los esfuerzos extracontables.

Entrevistador
Hablábamos de las debilidades. Creo que hay un pequeño desfase entre lo que habla cada uno, pero te escucho perfecto. Dame un segundo.

Entrevistado
A ver, sí.

Entrevistador
En cuanto a las debilidades, si existían.

Entrevistado
Si, a ver, debilidades en cuanto al proceso siempre van a existir porque es un proceso de gran magnitud y bueno obviamente uno va enfrentando las cosas sobre la marcha y a partir de que cada compañía comienza a aplicarlo y empieza a advertir algunas inconsistencias entre el marco jurídico local y lo que resultan de las NIIF, entonces se inician procesos de diálogos con los reguladores para tener un marco legal que permita la convivencia pacífica con las normas internacionales, pero yo no calificaría tanto de debilidades, sino como ocurre en cualquier gran procesos que van apareciendo lo que a veces se suelen llamar los costos ocultos, es decir, lo que, o los cisnes negros, cosas que no se esperaban que aparecieran y que de golpe van apareciendo y que son parte, o sea que uno no las puede planificar pero que es atendible que vayan a ocurrir. Ahora… en otros casos si existen debilidades, yo creo que en general no fue el caso de la Argentina por lo menos por la experiencia que hemos tenido, pero si en otros países me parece que la subestimación de los efectos que tiene la adopción de NIIF muchas veces lleva a subestimar las necesidades de capacitación, de

búsqueda de consenso y de otorgar los plazos adecuados para que todo esto se lleve de buena manera.

Entrevistador

Hernán te propongo lo siguiente, en virtud de que estas con el tiempo bastante acotado y tampoco quiero abusar más de tu tiempo. Te parece si terminamos con la tercera categoría que es de los efectos en los cuales estamos en este momento, repercusiones y efectos de IFRS y la cuarta y quinta categoría si es que estas después muy complicado de tiempo de forma escrita o si te parece en otra oportunidad, cerramos la llamada con esas dos últimas categorías, pero para no abusar.

Entrevistado

No, a lo mejor lo puedo resumir en el tiempo que me queda. A ver respecto a aceptación o rechazo presente en el país en cuanto a implementación, como dije no hay ninguna, es un dato más, es como decir acepto o rechazo el oxígeno en Argentina, no lo acepto ni lo rechazo, es un dato.

Principales efectos de la implementación. Bueno el principal efecto fue la necesidad de lograr un marco de convivencia entre la normativa nacional que no se fue, y la normativa internacional que llego, entonces eso obligo a generar esfuerzos de capacitación y educación que para mi gusto, han sido insuficientes porque lo que yo he advertido es que a nivel de la academia, no estoy hablando de ningún caso en particular, sino de la academia en términos generales, no hubo un proceso de participación muy importante en todo el proceso y eso también se ve reflejado en el bajo conocimiento con el que hoy todavía salen los actuales egresados de la profesión de contador de las universidades. Repito, no todas, siempre hay excepciones, pero si uno tiene que poner la vara y decir hay más universidades involucradas con este tema que menos, yo mi percepción, sin tener un análisis cuantitativo revisado, es que hay menos que más. Después como principal efecto también, hubo consecuencias en el marco regulatorio de las empresas del mercado de capital, que hubo que redefinir relacionadas con políticas de pagos de dividendos, pagos de reservas definición de cuando se considera una compañía tiene que hacer una reducción obligatoria de capital o no, cuando una compañía tiene que presentar ciertas partidas dentro del vacío pero que tienen características, o sea que tienen efectos jurídicos de patrimonio como había que computarlas

para efectos de los límites para algunas relaciones que establecen la legislación de sociedad en Argentina, o sea, hubo mucho efecto a nivel de marco jurídico cuando la legislación comercial o societaria toma como punto de referencia para el cumplimiento de la ley la información contable de los entes. Entonces hay hubo muchos aspectos, de hecho, el regulador tuvo que hacer un trabajo muy grande de relectura de todos sus marcos regulatorio a la luz de la adopción de normas internacionales. Y después hubo un efecto si se quiere cultural o de cambio de consciencia, donde se marcó mucho la diferencia entre los que pudieron convivir con las dos realidades, la nacional e internacional y quienes quizás porque no está vinculado con su ámbito de actuación profesional no se han vinculado directamente, o sea, saben que existen las IFRS, saben que son parte de los marcos de preparación en algunos casos referidos en otros casos aceptados en Argentina, pero no se han involucrado mucho porque probablemente la cartera de clientes con las que se relacionan no son clientes que lo apliquen o porque no actúan en el ámbito de elaboración de Estados Financiero, entonces obviamente generó que en todos los sectores que no están específicamente involucrados en esto se genere, el conocimiento de que hay algo de que ellos no conocen, o sea seria eso un poco la definición.

Entrevistador

Perfecto.

Entrevistado

Después efectos a nivel de, digamos de beneficios para mercado de capitales o beneficios a nivel macroeconómico, la realidad es que es muy difícil de evaluarlo porque hay que pensar que la IFRS en Argentina se adoptaron durante una etapa donde Argentina precisamente no se caracterizó por ser un centro de atracción de inversores trasnacionales, entonces uno no puede evaluar si los inversores han ponderado favorablemente o no la aplicación de NIIF a efectos de su proceso decisorio porque si no venía en Argentina antes o después de las NIIF no estaba relacionado con el marco de contabilidad que las empresas realizaban, es decir las NIIF son un elemento necesario pero no suficiente para que los inversores se sientan cómodos invirtiendo. También es muy importante el marco institucional, entonces, desde el público conocimiento, las reflexiones que tenían las empresas para girar dividendos al extranjero, los procesos que sean de propensión de algunas empresas por parte del gobierno anterior, que todo ese conjunto de situaciones lo que hacía era desalentar a cualquier tipo de inversores

que estuviesen evaluando donde direccionar sus recursos. Entonces lastimosamente creo que es muy difícil evaluar los efectos que pudieran tener las NIIF sobre las decisiones de los inversores, cuando los inversores no tenían dentro de su mapa, de destino potenciales a la Argentina, pero más que porque no tenían que ver con las NIIF.

Entrevistador
Claro.

Entrevistado
Después el punto 4, sobre activos fijos.

Entrevistador
Hernán, disculpa, primero agradecerte la honestidad en cuanto a la información que me acabas de dar, pero tengo una pregunta acerca del sector público. En general, ¿Argentina cómo ve el tema de la aplicación de IFRS en el sector público SP? ¿cómo va en ese tema?

Entrevistado
La verdad es que no ha habido avances, solamente tengo información, aunque no la pude corroborar de que un estado provincial. Que fue el Estado de Córdova por lo que me comentaban, que el gobierno de la ciudad presenta información armonizada. A la ciudad de Buenos Aires y que algún otro estado provincial, pero no sabría decirte cual, lo aplican. Pero a nivel nacional no es un tema que aun este instalado en la Argentina como un tema que inmediatamente vaya a ser atendible en la agenda de la contabilidad argentina. Pero inevitablemente en algún momento va a terminar llegando, yo supongo que ahora las condiciones pueden ir ordenándose para que sea más propicio porque pensemos que las normas internacionales de sector publico tienen un componente de adopción mucho más político que el de las NIIF, porque en el caso de las NIIF, los políticos tienen que estar dispuesto a que las empresas sean transparentes, los políticos tienen que estar dispuesto a ser transparentes ellos con la información de los recursos que gestionan. Entonces es más fácil para un político exigirle transparencia al sector privado que a sí mismo. Entonces muchas veces este proceso de adopción Termina siento un poco más cuesta arriba que el proceso de adopción de NIIF.

Entrevistador

Y es más en cuanto a lo mismo de implementación tú sabes que en Colombia por ejemplo cuando empieza este tema de la implementación de IFRS pasa por un tema como normativo en cuanto a leyes, eso fue lo que me han comentado algunos colombianos. En el caso de Argentina que ocurre con IFRS, se tiene que llegar a un carácter normativo, prácticamente común a la ley que se debe respetar sí o sí, y en el caso de que no se respete, hay multas inherentes a esto o es más bien como una sugerencia y no una exigencia en un 100% no sé si se entiende la pregunta.

Entrevistado

Si se entiende a ver, no es ley, pero si tiene exigibilidad con sanciones ante el no cumplimiento. Porque el tema es así; tampoco las normas contables nacionales están exigidas por ley, sino que lo que hay es una ley que dice que las normas contables que se van a aplicar, son las normas contables que elaboren la profesión contable y finalmente que acepten los reguladores, entonces si a lo largo del tiempo la profesión contable decide que hay que adoptar NIIF, por la existencia de esa ley que no menciona a las normas nacionales, ni internacionales ni ningún tipo de normativa particular, ya eso está dentro de la ley Ipso Facto. Entonces, el proceso es mucho más ágil porque no tiene que pasar por el congreso para que lo apruebe, sino que ya hay una ley que dice se delega la profesión contable la elaboración de las normas de contabilidad y auditoría, luego los reguladores tienen que consensuar en que aspectos se están dispuestos a aceptar las propuestas de la profesión, pero una vez que la profesión propone y el regulador dispone, ya eso por aplicación de la ley general termina siendo el cumplimiento obligatorio para las entidades afectadas, por lo cual hay tensiones, si un ente no presenta estados financieros de acuerdo con NIIF, tiene sanciones. Si un ente presenta estados financieros con NIIF y el regulador en sus acciones de control, identifica que hay un incumplimiento inadecuado puede hacerle una observación, puede generarle algún tipo de sanción, así que si, es obligatorio, o sea es una obligación para los que están obligados a aplicarlos, no es que se les sugiere como mejor practica el uso de las NIIF, sino que son de uso mandatorio.

Entrevistador

O sea, que la generalidad de la ley ampara que este tipo de adopción sea más afectiva, más rápido, no tiene un mayor entrenamiento como otro tipo de cambios probablemente.

Entrevistado

Claro, exactamente, la ley, así como la ley no menciona los PCGA nacionales tampoco mencionan a las NIIF, sino que mencionan las normas contables de uso aceptado y luego encomienda a los consejos profesionales de ciencias económicas que sean los que determinen las normas de contabilidad y auditoría y obviamente después hay leyes que rigen las atribuciones que obtienen los reguladores, entre las cuales tienen que definir el marco propicio de elaboración de los estaos financieros de los entes bajo su control. Entonces ahí uno se termina encontrando que por eso la profesión termina trabajando de manera consensuada con los reguladores en los procesos de emisión de norma. Pero que este en la ley hace que la discusión sea de nivel técnico y no sea una discusión donde tengan que abrirse un debate parlamentario para saber si adoptar NIIF o no.

Entrevistador

Claro sin darle espacio a los juicios de valor. Hernán para ir cerrando la entrevista yo no te interrumpo más y te voy a consultar de inmediato por las últimas dos categorías. Activo fijo, en cuanto a las variaciones principales del tratamiento de activo fijo en Argentina y por último, los cambios fundamentales que tú has apreciado en cuanto a la calidad de la información posterior a la aplicación de IFRS.

Entrevistado

Sobre activo fijo, tuvimos un cambio muy importante, o mejor dicho un ajuste muy importante más que un cambio porque en realidad las normas nacionales están bastante alineadas con las internacionales, la verdad es que hasta el momento en que se adoptaron las normas internacionales, las nacionales solo seguían un modelo de costo menos depreciación similar al de NIIC 16, no emitían modelo de reevaluación pero luego de la adopción de las NIIF en Argentina se incorporó también dentro de las normas argentina el modelo de reevaluación por lo cual quedamos igualados en ese sentido. Pero como ajuste en el área de activos fijos ocurre que en Argentina entre el año 2002 y 2003 después de que se salió del régimen de convertibilidad del peso argentino con el dólar, un proceso inflacionario muy fuerte durante

ese año 2002 y a nivel nacional se habilitó el ajuste por inflación bajo PCGA nacionales, pero de acuerdo con NIIF ese periodo 2002-2003 para los parámetros internacionales no era un periodo durante el cual hubiera que haber aplicado la NIIF 29, con lo cual los ajustes por inflación incorporados dentro del activo fijo, dentro de las propiedades, plantas y equipos que estaban de acuerdo con PSG-a hubieron que evaluar si cumplían la definición o no para estar activados dentro del costo de Activo Fijo, por un análisis interpretativo que se hizo, el párrafo D6 de la NIIF 1, se llegó a la conclusión de que sí, pero también durante ese periodo otra situación anómala que se dio dentro de la contabilidad nacional, porque muchas empresas que están endeudadas en dólares vieron pasar sus pasivos en dólares expresados en pesos de un valor al triple de su valor porque el peso se fue de uno a uno a tres a uno, con lo cual se incrementó en un 200% del valor de pasivos en moneda extranjeras de las empresas, entonces en su momento por una situación de excepción, las normas argentinas habían admitido en algunas jurisdicciones, las normas argentinas que las entidades en vez de considerar esa diferencia de cambio como un gasto, la activaran en el valor de los activos fijos en la medida que sean pasivos que se hayan tomado para financiar compras de activos fijos y que la envíen al gasto a través de la depreciación, pero cuando se adaptó NIIF, se llegó a la conclusión de que ese concepto no era un concepto activable de acuerdo con NIIF y por lo tanto hubo que removerlo de la información de acuerdo con NIIF de las entidades. Y el otro efecto asociado es que durante la etapa de, el ajuste por inflación en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires se había definido que la diferencia entre el importa de todo por la inflación del activo dijo y el importe no ajustado para propósitos fiscales, no generaban diferencias temporales por lo tanto por PCGA nacional no hubo que reconocer pasivos por impuestos diferidos, pero para NIIF 12 si hay que reconocer pasivos por impuestos diferidos en esas circunstancias con lo cual si eso no está directamente vinculado con Activo Fijo porque es un problema de aplicación de NIIF 12, si llevo que a algunas empresas que tuviesen dentro de su contabilidad Activos Fijos ajustados por inflación que de acuerdo con esta aplicación del párrafo D6 de la NIIF 1 se llegó a la conclusión de que cumplía con la condición para confirmar activado después luego ocurría que si dejaba activado ese importe, también tenía que reconocer el pasivo por impuesto diferido que en aquel momento no lo había reconocido, entonces eso fue objeto de debate de como contabilizar la contrapartida porque al aparecer pasivos por impuestos diferidos bastante altos, muchas empresas veían comprometidas las capacidad de cumplir con sus obligaciones o compromisos contraídos sobre pagos de dividendos. Así que bueno, hubo todo un esquema sobre cómo tratar desde

el punto de vista regulatorio, de IFRS está cuestión. Así que eso fue básicamente el tema de activo fijo.

Entrevistador
Comprendo.

Entrevistado
Después algunas cuestiones que algunas empresas si fue significativo pero no puedo decir que en todas, que es que en nuestras normas si bien no estaba exigido de manera explícita pero tampoco está prohibido, no está generalizado este concepto de depreciar por componentes que trae las NIIF 16, y al adoptar NIIF 16 muchas empresas tuvieron que de algún modo componentizar sus activos fijos para poder empezar a depreciar por componentes significativos y no por elementos de propiedad, plantas y equipos. Y al cambiar a unidad de cuenta de la depreciación todo el proceso administrativo de control y de gestión de los Activos Fijos se volvió más complejo y más oneroso sobre todo en las empresas que son intensivas en el uso de bienes de capital.

Entrevistador
Si eso es un efecto transversal, digamos en las entrevistas que hemos tenido hasta el momento, ha tenido su complejidad la desmonetización que le llaman algunos en cuanto al Activo Fijo, así que me imagino que se repite en la mayoría de los países de Latinoamérica.

Entrevistado
Sí, y después con respecto a la última pregunta: cuales son los cambios fundamentales, la calidad la información luego de aplicar la IFRS. Lo primero que uno tendría que preguntarse, que es calidad en materia de información financiera porque la IFRS no pretenden ser las mejores pero lo que las convierte en normas de alta calidad, desde mi punto de vista, es el hecho de que la comunidad internacional las acepté como dentro de lo disponible lo mejor que existe, entonces no es que las normas internacionales son perfectas, sino que son perfectibles, pero a ver, las normas de contabilidad son o las normas de información financiera son consensos, son acuerdos, no son leyes de la física, y la calidad de la norma pasa básicamente por el test del usuario, es decir, si el usuario la acepta como un marco razonable

para poder satisfacer sus expectativas de información, esa norma pasa a ser de calidad porque es lo que en definitiva necesita el usuario, entonces me parece que el salto cualitativo que permite brindar IFRS es precisamente hablar un lenguaje que sea entendible por los usuarios a los que está destinada esta información. Después a lo largo del tiempo las IFRS han demostrado ellas mismas digamos han hecho alegatos de insuficiencia porque si no, no tendíamos los cambios recurrentes que tenemos en el marco de las IFRS, sino no hubiera habido IFRS 15 para reemplazar todo el esquema de reconocimiento de ingresos ni IFRS 16 para cambiar todo el esquema de reconocimiento de arrendamientos, ni IFRS 9 para cambiar a la NIIC 39 sobre reconocimiento y medición de activos y pasivos financieros, es decir, las NIIF todo el tiempo se interpelan ellas mismas para poder mejorar su misión que es atender a su, llamémosle entre comillas “clientes” que es aquel que utiliza los Estados Financieros para orientar sus recursos hacia una entidad o hacia otra. Entonces creo que la calidad en cuanto a la cantidad de información divulgada, etc., podría ser un punto a tocar, a mí me parece que lo importante a destacar en el proceso de calidad es que ahora es un parámetro de elaboración aceptado y celebrado de algún modo por los que tienen que tomar decisiones sobre la base de la información financiera de las entidades. Entonces me parece que esta pregunta siempre implica definir que es calidad y por eso definí yo que entiendo por calidad y que entiendo que las IFRS instrumentan la calidad de la información.

Entrevistador

Claro, en todo caso la pregunta va porque hay distintos puntos de vista hasta el momento en las entrevistas que hemos realizado, hay personas que consideran que efectivamente con la calidad de la información que se maneja hoy en día a partir de IFRS, simplemente se puede otorgar un lenguaje común y que le dé una mayor accesibilidad a la información a ciertos usuarios como tu nombras. Pero por otra parte hay personas que han señalado que con la cantidad de información que se revela hoy en día, hay ciertos rangos de información en cantidad de hojas respecto a un rubro, que en algunas oportunidades lo hace ser un poco más de la cuenta, es decir que, está bien que se mejore la información, pero hay personas que consideran que es excesivo la revelación de información, entonces hay esos dos puntos de vista, con cual te quedas tú en realidad.

Entrevistado

El tema es así, este tema ya está siendo abordado por el diario y porque esto es una situación estudiada a nivel internacional. Si vos hablas con los usuarios de los Estados Financieros, éstos más que quejarse de la cantidad de la información divulgada se fijan de la calidad, no necesariamente lo que yo necesitó, mientras que si vos hablas con los preparadores de Estados Financieros se quejan de la cantidad, en divulgar mucha información, entonces que pasa, un lado del mostrador tienes esa gente que se queja de la cantidad y por el otro lado de la calidad, entonces se llegó a una conclusión, no sabemos bien cuál es el problema que hay con las notas pero evidentemente hay un problema y por eso se comenzó a llamar a la iniciativa sobre revelaciones que básicamente lo que se propone como objetivo de mediano plazo es lograr un proceso de reedición integral de las revelaciones a nivel de cada norma que solo luego de poder entender cuál es el problema que existe con las normas entre los planteos que le hacen por un lado los preparadores de información financiera y por otro lado los inversores que utilizan la información financiera para poder tomar decisiones. Llegué a una conclusión concreta o por así decirlo a un marco conceptual de que es lo que debería orientar los requerimientos sobre revelaciones, entonces ahí va a estar en condiciones de hacer una revisión a nivel de cada norma para ver qué es lo que sobra, que es lo que falta o que es lo que tiene que quedarse requiriéndoselo de otro modo, o que es lo que no hay que directamente tocar. Pero eso es, de hecho si Uds. ingresan a la página del IASB Ingresan dentro de la sección de los proyectos, hay una sección en donde se explica de manera bastante completa en que consiste esta implementación Referida a todo el proceso que el estado Está llevando adelante y de hecho ya a fines del 2014 el IASB Hizo una primera modificación en la NIIF 1 para incorporar el concepto de la materialidad de la elaboración de las notas, y hacia fines del año pasado dentro del marco se hizo una modificación a la NIIF 7 para requerirle a los entes que revelen ciertas conciliaciones sobre los pasivos financieros y los flujos efectivos por operaciones de financiación que muchos usuarios consideraban que era necesaria para comprender la evolución del endeudamiento de las compañías y que las entidades no realizaban hasta el momento, pero en el mientras tanto está trabajando en un proyecto de más largo plazo para poder llegar a un marco de entendimiento de las revelaciones y ahí sí poder embarcarse en un proceso de revisión a nivel de cada norma. Este es un tema que no existe solo a nivel de Latinoamérica, sino que a nivel global.

Entrevistador

Hernán, primero que todo agradecerte, has sido súper claro con la información, nos hemos pasado claramente del tiempo, además, pero estamos muy agradecido con mi compañero, no te quiero quitar más tiempo porque sé que te has pasado mucho. Te voy a enviar un correo con los agradecimientos, posteriormente vamos a transcribir esta entrevista para enviártela también por correo y así también confirmas o si consideras que hay que hacer una corrección, estas en todo tu derecho y en la pauta que te envíe anteriormente están tus datos. Nombre: Hernán Pablo Casinelli, edad: 35 años, nacionalidad argentina, universidad de estudios: Universidad de Buenos Aires, institución donde te desempeñas.

Entrevistado

Uy hay tantas. Yo pondría trabajador independiente, porque si no tendría que poner a todas a las que estoy vinculado.

Entrevistador

Te agradezco.

Entrevistado

Te voy a pedir Guillermo que en la entrevista dejen aclarado que cualquiera de los puntos de vista o de las opiniones que se brindan, son mías y que no representan la visión de ninguno de los organismos con los que estoy vinculado.

Entrevistador

Entiendo perfecto.

Entrevistado

Así que bueno, les agradezco mucho.

Entrevistador

Gracias a ti.

.

Nombre del entrevistado: Juliano Bragatto Abadíe

Edad: 35

Nacionalidad: Brasileiro

Universidad en la cual estudió: PUCRJ-Universidade de católica/RJ

Institución o empresa donde se desempeña: CRCR Consello de Contabilidade do RJ

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Brasil Juliano Bragatto

Entrevistado

De lo que yo puedo hablar es del uso de normas internacionales en Brasil. El proceso comenzó en 2007 y 2008 con las primeras publicaciones referentes a ese tema en Brasil. Existen dos caminos de donde esto llegó. Existe un camino formal, camino institucional que decidió unificar las normas internacionales al patrón brasileño, y existe otro camino, en que ese camino formal se adecuaba a un escenario en que las empresas de Brasil se encuentran. En la conferencia aconteció un congreso brasileño en 2008. Donde claramente se expuso la adecuación de esas normas a la IFRS. Son dos maestros que tuvieron una disputa teórica a esas prácticas: Raúl López Desa de Minas Gerais y otro profesor llamado San Martín de Sao Paulo, que son dos teóricos de las ciencias contables que tuvieron una discusión relacionada a la aplicación de esas normas en Brasil. A partir de ahí hubo un acuerdo que se transformó en la aceptación de las normas que avanzó y acabó en la normalización del padrón brasileño. La pregunta es ¿cuánto de eso se aplica en las empresas?, porque las empresas como se adaptan a este uso de normas internacionales. Esa es la confusión.

Los profesionales de la empresa tenían que aprender nuevamente a trabajar con la contabilidad nueva. Debido a estas legislaciones todas las empresas debían irse adaptando a estas normas.

La etapa que, en Brasil, es la implementación de esas normas internacionales.

Entrevistador

¿En qué etapa se encuentra la implementación de NIIF en Brasil?

Entrevistado

Hoy las normas internacionales se aplican por medio de los CPC para grandes empresas, para las pequeñas y medianas empresas, como también está en implementación en el sector público, es decir, que a partir de 2013 - 2014 se hace obligatorio hacer contabilidad con IFRS. Hay que entender que la contabilidad no es solo una aplicación de balance, porque un balance no es más que una foto espectro de la empresa tras la aplicación de un periodo. Como uno aplica las demostraciones contables de manera funcional aún no se logra y es el gran desafío con las normas internacionales en este momento. Los documentos tales como balance,

resultado del ejercicio, todos los informes que deben ser entregados de manera mensual o anualmente en la empresa.

Entrevistador
¿Cuáles son los organismos que han liderado la implementación de IFRS en Brasil?

Entrevistado
EL CPC (Comité de Pronunciamientos Contables).

Entrevistador
¿CPC es lo máximo en Brasil, en cuanto a la regulación de la IFRS y de todos los temas contables?

Entrevistado
Exacto, CPC es la traducción de IFRS, toda la contabilidad ahora está intentando hacer con CPC's. Cada CPC es IFRS, es la traducción. Por ejemplo, el CPC 1 es la NIIF 1.

Entrevistador
Dentro de las 4 grandes áreas, abordamos todo lo que fue la implementación. En cuanto a los conocimientos de la materia, que ocurre, como se desplaza la utilización o se deja de utilizar las normas nacionales y le damos la inserción a la IFRS, ¿cómo lo manejan? ¿Dejan de ser utilizadas por las internacionales?

Entrevistado
No, estas se adecuan. Muchas veces y muchos tipos de empresas lo van haciendo con demostraciones. Aún están en proceso.

Entrevistador
¿En Brasil hay participación de intervinientes, opositores, o parte de la sociedad que rechace la implementación de la IFRS? y si es que los hay ¿son fuertes?

Entrevistado
Sí, son fuertes, el sector inmobiliario y las constructoras están en contra.

Entrevistador

Si comparamos la cantidad de personas que aprueban la implementación de IFRS versus la cantidad que rechaza la implementación ¿qué población es mayor?

Entrevistado

El rechazo es importante, pero no lo suficiente para lograr que se rechacen las IFRS en el resto de las industrias. Claramente, hay una postura definida en el sector de la construcción, donde una gran parte está en contra del proceso.

Entrevistador

¿Hablamos de una adaptación de IFRS en Brasil?

Entrevistado

Cada país tiene sus peculiaridades, no se puede dar una estructura estandarizada que funcione en todos los países. En el caso de Brasil, hablamos de una adaptación.

Entrevistador

Tercer tópico, la repercusión o efectos de la implementación de IFRS, ¿cómo repercuten las IFRS?, es decir, ¿qué fortalezas o condiciones favorables están presentes para la implementación?

Entrevistado

Brasil posee muchas empresas, corporaciones globales y mundiales. El mercado de estas empresas es prácticamente quien exigió que fuesen implementadas estas normas internacionales. No fue una posición gubernamental, porque el gobierno no aplica estas normas a nuestros procedimientos.

Entrevistador

La globalización absorbió la forma de llevar la contabilidad, y tuvo que Brasil ceder terreno.

Entrevistado

Exacto, ellas hicieron la fuerza para que fuese así.

Entrevistador

Eso lo podríamos clasificar como una condición global de las normas internacionales, pero si lo acercamos exclusivamente a la realidad de Brasil; ¿favorece que hay muchas grandes empresas en la aplicación de IFRS? Desde ese punto de vista ¿Qué cosas podrían hacerle daño al proceso? ¿Hay algo negativo?

Entrevistado

Yo pienso que las corrientes teóricas, en relación a las normas, comprometen en parte la variación patrimonial. Existe una discrepancia patrimonial con la aplicación de las normas internacionales. Doy crédito que a medida que el tiempo avance en esas normas, se ve que el tiempo ayuda en la adecuación de estas. Se está modificando todo el tiempo, a cada momento. Las normas por medio de los CPC fueron adaptadas por Brasil y están siendo renovadas y adecuando mejor a la contabilidad mundial.

Entrevistador

Se señaló el tema con las constructoras, pero en general, desde sus conocimientos, además de ese sector ¿hay otras áreas que rechacen la implementación?

Entrevistado

Sí, el área pública o área gubernamental, sector público en general, hay dificultades tremendas. Al aplicar el criterio de las normas internacionales, existe un mayor control sobre los recursos del Estado, y sobre lo que realizan los políticos, y ese tipo de controles algunos lo tratan de evitar.

Entrevistador

Curiosamente cuando empieza la aplicación de IFRS en cualquier país, se ha dado que la última fase de implementación es la del sector público.

Entrevistado

Debería ser, al contrario, el sector público debería ser el ejemplo. La situación es que el sector público aplica criterios de la contabilidad tradicional de Brasil.

Entrevistador

Aprovechando sus conocimientos, ¿Qué ocurre con la implementación de IFRS en cuanto a los activos fijos?

Entrevistado

En cuanto a los activos fijos o inmovilizados, la aplicación de las normas internacionales propone una variación real de los activos y eso es lo que compromete algunos cambios en los resultados y al mismo tiempo afecta el valor del balance final. Porque la contabilidad tradicional no tiene un factor, que acaba bajando el valor de estos activos de forma gradual, que es la depreciación en normas internacionales. Conforme a la variación del mercado, ahí no se acaba, lo que va cambiando la manera de hacer la contabilidad. La contabilidad para un director de empresas busca crear lucros, crear más utilidades, mi percepción es que la variación del mercado disminuye en cuanto al resultado.

Entrevistador

Estas son áreas que a nosotros nos interesan en cuanto a la implementación de IFRS en América latina, en Brasil en este caso. Me interesa conocer si hay algo relevante que te gustaría agregar, y que creas que deben enterarse otros países respecto a implementación de IFRS.

Entrevistado

Mucho entrenamiento, muchos cursos es esta área, cursos intensivos, Brasil está atrás en este conocimiento. Hay gente estudiando, pero aún las normas internacionales no son un área fuerte en Brasil.

Entrevistador

Y por último, ¿cómo calificas el aporte de las firmas auditoras, en especial, de las big four en cuanto a la capacitación de los profesionales de contabilidad de Rio o de Brasil en general?

Entrevistado

Ellos tienen un aporte casi con nota 7, de 1 a 10, porque tenemos cada vez más y nuevos procedimientos, nuevas personas formándose en el área, nuevos auditores en un gran mercado brasileño. Hay mucha información.

Entrevistador

Acá en Brasil ¿hay muchos “magister” en contabilidad, y profesores realizan doctorados en contabilidad en relación a IFRS?

Entrevistado

Tenemos apenas un 30% de graduados contables llegan a hacer master o doctores.

Entrevistador

En cuanto a la educación, lo que usted sabe, ya que hay universidades que, dentro de los cuatro años, por lo que le hemos consultado a algunos alumnos de pregrado, no ven mucho o a veces nada de IFRS y recién lo ven una vez que egresan en una especialización ven IFRS en algunos casos, no en todos. ¿Qué opina sobre eso, que el futuro de IFRS está muy cerca y no se trata en profundidad en las universidades? ¿Cómo lo planificas?

Entrevistado

Hay un problema, por una parte, hay un sistema que implementa las normas internacionales que avanza rápidamente, y por otra parte tenemos la educación en las universidades que no avanza al ritmo que va progresando las IFRS, por ende, esto no se complementa de la forma que debiese y genera ciertos desfases en los niveles de preparación teórica de parte de los profesionales.

Entrevistador

Muchas gracias por tu tiempo y por tus opiniones.

.

Nombre del entrevistado: Marcelo Da silva Macedo

Edad: 44

Nacionalidad: Brasileiro

Universidad en la cual estudió: USP

Institución o empresa donde se desempeña: UFRJ

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Brasil Marcelo Da Silva Macedo

Entrevistador

Buenas tardes, mi nombre es Guillermo González y mi compañero Pablo Paleo, somos de la Universidad de Valparaíso de Chile, nos encontramos en Río de Janeiro en búsqueda de conocer qué está ocurriendo con la implementación de IFRS acá. Estamos realizando una investigación en América latina, por lo que encerramos hasta ahora; Brasil, pronto Perú, Colombia, Argentina y finalmente Chile, hacer un contraste, comparación entre estos países y luego terminar nuestro grado como estudiantes de contador público de Chile.

Es por esto que hemos molestado a Robledo para tener esta entrevista, no sé si es posible realizar la entrevista de acuerdo a 4 ejes principales; implementación de IFRS, conocimiento o entendimiento de la materia, repercusión y efectos en la implementación de IFRS en Brasil y por último que ocurre con la variación en el activo fijo inmovilizado, ¿podemos tratar esos 4 puntos?

Entrevistado

Si.

Entrevistador

Gracias. Espero que se pueda comprender lo mejor posible. Considerando la implementación de IFRS en Brasil esto se realizado de una forma gradual, ¿por fases? ¿sí o no? ¿Cómo ocurre? fases sector público, privados, grandes empresas, pequeñas, medianas, ¿Cómo se desarrolla?

Entrevistado

En Brasil la implementación comenzó en el año 2008, para las grandes empresas y empresas de capital abierto, que nosotros hemos implementado de a poco. Todo el Proceso comenzó el año 2008, tiene una fase que es intermediaria, que fue implementada el año 2008 y 2009, en esa fase intermediaria hay una implementación de algunos pocos IFRS y solamente en el 2010 se aplica la norma completa para grandes empresas y empresas de capital abierto. Es aquí donde está la discusión para pequeñas empresas, nosotros tenemos un poco que avanzar en eso y también en el sector público, que no está implementado aún del todo, las normas internacionales varían dependiendo del sector.

Entrevistador

¿Aún no? ¿Ni en sector público?

Entrevistado

Completamente no en pequeñas y medianas empresas. En el sector público se inició, y existe un cronograma. Una parte comenzó en 2010, otra 2011, una tercera para el 2016 y la última para 2018-2019.

Entrevistador

¿Qué ocurre con las pequeñas y medianas empresas?

Entrevistado

Está en discusión, aún no comienza.

Entrevistador

¿Por qué motivo específicamente?

Entrevistado

No hay motivo específico, la discusión está en los efectos, y algunas definiciones del consejo de contabilidad para su implementación.

Entrevistador

Los que aceptaron la implementación de IFRS en Brasil hicieron probablemente una planificación de etapas. Respecto a esa planificación ¿Cómo considera el cumplimiento de aquellas fases? ¿Se cumple las fechas establecidas o hay retrasos en esta planificación?

Entrevistado

No hay ningún atraso con la planificación inicial.

Entrevistador

¿Eso ocurre debido a una buena gestión? ¿Una buena comunicación de los comités que aceptaron la implementación? Por otra parte, ¿Qué organismos han liderado, se han hecho responsables de la implementación de IFRS en Brasil?

Entrevistado

En Brasil se creó el CPC (Comité de Pronunciamiento Contable), el cual fue creado con los principales orbes reguladores, por ejemplo: Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), representantes del Banco Central, representantes del Consejo Federal de Contabilidad (CFC). Los principales representantes se juntaron y formaron un comité, inclusive representantes de la academia de contabilidad montaron un comité. el que preparó todas las normas que fueron enviadas para los diversos órganos de regulación y cada una de las normas fue aprobada en el ámbito de su regulación. Se convierte en un orden preparador de normas (el Comité) ya que no tienen la fuerza de regular, solo pasaban a valer si algún orden regulador procesa aquel texto para adentro y lo convertía en una instrucción normativa.

Entrevistador

¿Fue una herramienta de implementación ya que sirvió para reunir varios intereses?

Entrevistado

Sí, para reunir varios intereses.

Entrevistador

¿Este Comité sigue vigente? ¿Se va a extinguir? ¿Fue provisorio en un principio?

Entrevistador

No, siempre existió con el ánimo de permanecer. Contiene diversas funciones, siendo la primera función el emitir pronunciamientos contables para la implementación de normas internacionales en Brasil.

Entrevistador

¿Actualmente es el comité principal o hay otros organismos que se encarguen de la implementación de IFRS en Brasil?

Entrevistado

No, hay un solo comité.

Entrevistador

¿Hay algunos intervinientes? ¿Personas naturales, académicos, docentes, empresas, que estén en contra de la implementación en Brasil? ¿O están todos a favor de ella?

Entrevistado

De una forma organizada, creo que no. Hay algunas expresiones legales y algunas que van en contra de la regulación, por ejemplo, el Banco Central, que regula el sector bancario y financiero. Apenas los bancos que son de capital abierto tienen que aplicar IFRS, los otros no lo deben hacer. La verdad es que existe un padrón contable brasilero para instituciones financieras, eso sí, si es que ese banco tiene acciones de bolsa, tiene que hacer dos padrones. Un padrón contable que atienda al banco central, regulador de él directamente y un conjunto de demostraciones en un padrón que atienda a los accionistas. Hay que aclarar que el Banco Central es regulador, y no aceptó el 100% de la propuesta de IFRS, no se trata de que esté en contra, sino que prefiere que algunas cosas sean tratadas de una forma y no de otra.

Entrevistador

Con base a lo mismo, ¿entonces en Brasil no existe una adopción de IFRS, sino una adaptación, correcto?

Entrevistado

Es una adaptación, aunque en muchos casos esa adaptación es meramente una traducción de la norma internacional.

Entrevistador

O sea, ¿se dan los dos casos?

Entrevistado

En la mayoría de los casos es una simple traducción del inglés al portugués, y en algunos pequeños casos, ha sido una adaptación.

Entrevistador

¿Sólo en algunos casos?

Entrevistado

Y en todos los casos, lo que se adoptó a nuestra lengua principal no fueron IFRS, lo que se adoptó son los CPC, que es la traducción o adaptación internacional en portugués. O era adoptar íntegramente o era adaptar, por lo menos por traducción todas las normas pasaron.

Entrevistador

Queda muy poquito, y gracias porque ha sido muy claro. En cuanto a la situación del país, como potencia mundial, inserta claramente en la globalización, ¿cuáles pueden ser las fortalezas y/o condiciones favorables para la implementación? y por otro lado ¿hay debilidades para implementar IFRS? ¿Para usted cuáles son las más importantes?

Entrevistado

Hay dos grandes cambios cuando la gente habla de la implementación de IFRS en Brasil. Primero es que la contabilidad pasa a reflejar aquello que la contabilidad de varios países refleja. Eso da la posibilidad de que un inversor fuera de Brasil entienda las demostraciones contables brasileñas. Desdoblamiento de eso es que eso abre al país para inversiones externas. O sea, a partir del momento que adoptó mi lenguaje que es leíble por cualquier inversionista internacional, eso crea que pueda invertir en empresas brasileñas.

Entrevistador

¿Esa es una fortaleza?

Entrevistado

Si una fuerza que hace que sea bueno. Hay dificultades, ellas están mucho más vinculadas a las debilidades, a lo que el cambio que la implementación de IFRS, el gran problema es que la contabilidad nuestra es extremadamente volcada a la tributación, para atender la gestión de impuestos, se hacía contabilidad básicamente pensando en el fisco, en el gobierno. La IFRS tiene una lógica completamente diferente. Preparo la contabilidad para el inversor, pero nunca para la tributación, la tributación es mi última preocupación, es una consecuencia, más

que eso es un usuario importante pero no el principal, pero en nuestra contabilidad hasta el 2007 el usuario principal era el gobierno. Entonces la gran dificultad fue cambiar de un padrón fiscal tributario a un padrón que tiene como objetivo, como usuario principal el inversor (parte financiera).

Entrevistador

¿Cómo ha sido el desplazamiento de las normas locales PCGA a normas IFRS, cómo eso se ha ido dejando de lado, es tema del pasado o ahora hay un trabajo simultáneo en algunos casos de IFRS y PCGA?

Entrevistado

No, los únicos casos que existen actualmente son las empresas grandes y de capital abierto, esas empresas tienen su contabilidad en IFRS, no así en las otras empresas. El problema que toda la parte fiscal, parte tributaria, quedó congelada en el padrón de 2007, o sea, el fisco, la tributación no reconoce ninguna contabilización hecha en virtud de las normas IFRS, entonces, por ejemplo, si tengo un activo y me voy a deshacer completamente de ese activo, la demostración se presenta resultado, contablemente sin problema ninguno. Pero del lado tributario no tiene ese efecto, se tiene que revertir. Durante tres o cuatro años nosotros tuvimos un régimen tributario que la gente llamó régimen transitorio de tributación, todo el mundo podía hacerlo, pero no lo iba a aceptar, lo iba a pensar y en algún momento tomar una decisión. En 2013 tomó la decisión, no acepto ningún ajuste en función de IFRS, usted hace su contabilidad para los inversores, y luego hace la parte tributaria para nosotros. Y en aquellos casos como hablé del Banco Central, tiene que hacer una contabilidad en IFRS, también una contabilidad tributaria para fines de tributación del fisco, pero hay también una fiscalización reguladora que atiende al regulador, es una demostración de que es pública, se entiende que no es del propio regulador toda esa información pública, más fue su información que fue hecha pensando en el regulador. El regulador entiende que tiene ciertas cosas que van para la IFRS que debe preservar y tiene procedimientos adecuados y ella no permite eso sí que sea hecho en esta contabilidad reguladora. En 2007 - 2008 se comenzaron a hacer ambas contabilidades, IFRS para lo financiero y una tributaria para el fisco, y en algunos casos las tres, esas dos y funcionando paralelamente para el regulador, eso acontece para instituciones financieras, para energía eléctrica y para seguros de pertenencia privada, esos tres de forma más potente.

Entrevistador

¿Eso es hasta ahora?

Entrevistado

No, a partir del 2008 IFRS pasó a tener esa dirección. Conforme se fueron implementando los reguladores fueron viendo que, al ser implementado, servía para algunos, pero no necesariamente servía para el regulador.

Entrevistador

Último punto. Queremos saber acerca de su conocimiento en activo fijo. ¿Cómo considera que va a afectar IFRS al tratamiento de los activos fijos? La valorización, la valuación de activos ¿Cómo cambia eso? ¿Significativamente? ¿Qué ocurre?

Entrevistado

Antes de IFRS, se hicieron gestiones prácticas para reconocer la valorización de activos fijos (inmovilizados). Hicimos una gestión no tan fuerte, un reconocimiento conservador, no era tan evidente como pasó desde el 2008, porque las empresas pudieron pasar a reconocer pérdidas en el valor de esos activos no circulantes.

Entrevistador

¿Pierde valor?

Entrevistado

SI, Pierde valor. También se hizo otra gestión muy importante relacionada con la depreciación. La depreciación en Brasil más que en cualquier otro lugar, las tasas que las empresas utilizaban no estaban relacionadas con la vida útil del activo, a la gestión económica del activo. Ella era una regla tributaria, automóviles cinco años. No importa si mi empresa usa el automóvil mucho más que la suya. La depreciación es de un 20% sin mayor detalle. A partir de la implementación de IFRS, para ser claros, si mi empresa usa mucho más los automóviles que la suya, yo voy a depreciar en dos años y tú lo harás en siete, o sea, haciendo una regla de cada cinco y hoy, es variable (más o menos) ¿por qué? Porque por ejemplo la vida económica es distinta en las empresas.

Entrevistador

¿Lo último sería de acuerdo a depreciación acelerada?

Entrevistado

Sí, la cuestión no se refiere a acelerada, la cuestión es conseguir reconocer un desgaste económico de cada bien para cada empresa. Entonces si a mi empresa deprecia 50% un año y 50% el otro año no está acelerada, es línea recta y ya acabó, deprecié en dos años. Usted a su empresa eso no es aplicable, porque usted usa mucho menos el vehículo, tiene una vida útil, un beneficio económico durante un tiempo mucho mayor, entonces va a vencer en cuatro años, usted también depreció en línea recta 25% en los cuatro años. Entonces estamos usando mismo método de depreciación, pero no tenemos la misma vida útil económica, y eso es lo que cambió. Cada uno va a poder jugar con la vida útil del activo libre de una regla que establece la misma vida útil para todos los activos de aquella característica.

Entrevistador

En general, para cerrar ¿Usted cree que hay una mayor aceptación que rechazó en Brasil en cuanto a la implementación de IFRS?

Entrevistado

Acredito que si, por lo que yo veo en el mercado, hay dos grandes escenarios, eso no significa que en Brasil no tenemos un cambio muy grande, cuando es menor el contacto que tiene la empresa con el exterior, con inversores fuera de Brasil, mayor es el rechazo que tiene en esta convergencia, porque tiene muchos menos beneficios de los que tiene una empresa grande que gana muchos beneficios. Ya que tiene mayores costos el cambio de contabilidad. Una empresa menor tiene que cambiar y aprender ¿y qué gana con eso? Tiene más dificultad y más costo y no gana nada porque el inversor, la empresa es mía es pequeña y no tiene esa necesidad, es más complicado.

Entrevistador

Brasil hace un seguimiento, observa que ocurre con los países hermanos en cuanto a la implementación, Perú, Chile Colombia, Ecuador, etc.

Entrevistado

Creo que sí, creo que hay una preocupación, el problema es que en algún momento Brasil tomó la decisión que iba a implementar IFRS y lo implementó. A partir de esa decisión hay una preocupación, estamos caminando todos en el mismo sentido, estamos todos efectivamente implementando.

Entrevistador

Pide datos del entrevistado para efectos de la tesis.

.

Nombre del entrevistado: José Augusto Márquez

Edad: 54

Nacionalidad: Brasileiro

Universidad en la cual estudió: Administración y negocios, maestría en contabilidad y tributaria

Institución o empresa donde se desempeña: UFRJ

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Brasil José Augusto Márquez

Entrevistador

¿Cómo describirías el proceso de implementación de IFRS en Brasil en cuanto a las fases de aplicación?

Entrevistado

Se está implementando gradualmente. El sector financiero está en otros niveles de implementación, al igual que los bancos, compañías de seguridad, leasing, etc. En general son las grandes empresas las que se encuentran en una fase de implementación actualmente. También hay que entender que, no todas las empresas están en el mismo nivel de implementación.

Entrevistador

¿En qué fase se encuentra Brasil?

José Augusto

Las empresas de Brasil deben adoptar las resoluciones de la Comisión de Valores Mobiliarios. La Comisión busca que las empresas adopten los CPC. CPC al mismo tiempo es el agente de IFRS más visible en Brasil. En Brasil existen varios agentes reguladores, entre ellos:

- Banco Central de Brasil
- Bancos
- Agencia Nacional de Energía Eléctrica.

Estas Instituciones reguladoras adoptan algunas de esas reglas también. Sin embargo, hay bancos y aseguradoras que son de capital abierto que no implementaron todas las reglas del CBN, porque el sector regulador no implementó algunas de ellas, ni todas las compañías abiertas adoptan todos los CPC.

Entrevistador

En cuanto a las fases que existen previamente a la implementación de IFRS, donde el ente a cargo de la implementación realizó una planificación de los plazos de implementación.

¿Encuentra que esa planificación se ha respetado con los plazos establecidos? ¿O no en todo ellos?

Entrevistado

No en todos ellos. Después de la discusión de IFRS, el CPC ha regulado esta norma, después de esto la agencia reguladora, superintendencia de seguro privado (SUSEP), una agencia estatal que regula el mercado asegurando de seguridad y previsión social, va a discutir la implementación como se dará en el sector local. Ese sector de seguridad se encuentra un poco retrasado. El sector bancario también, ellos adoptaron algunas de las normas, no todas ellas. Entonces hay una previsión, pero en general en Brasil hay un ligero retraso en uno o dos años de la data. Pero dos años después hay una confirmación, audiencia y/o discusión.

Entrevistador

¿Eso es algo normal en Brasil en cuanto a la implementación de algunos cambios importantes como IFRS o eso solo se origina en este tema de IFRS?

Entrevistado

No, eso es una cosa normal en Brasil, mucha discusión y toma mucho tiempo para la regulación (Burocracia). Por ejemplo, la primera implementación (CPC1) fue el 2007; 2008, CPC2, CPC3, CPC4 y CPC5; 2009, CPC7 y CPC8. Hay una programación que fue parcialmente cumplida, pero no las reglas más complicadas, estas se dejaron para el final.
Hay por ejemplo algunas de esas CPC (pronunciamientos), que no fueron discutidos, no fueron implementados. Por ejemplo: en negocios mineros, hay mucha discusión, pero no implementa la regla en cuanto a recursos naturales. El segundo ejemplo, se discute hace mucho, pero no se puede entender como en forma de norma como solución. Los atrasos en discusión, es muy común eso porque tal vez trabajos con empresas muy grandes a las presiones del cargo, no sé.

Entrevistador

Me hablabas hace poco sobre el uso del CPC que la Superintendencia creó. De acuerdo a eso ¿cuáles son los organismos principales que han liderado la implementación de IFRS en Brasil?

Entrevistado

Yo creo que es muy similar la implementación de IFRS en Brasil, Chile, Argentina. Pero en Argentina existe una Federación Nacional de Verificación Contable, es muy parecido. En Chile parece que es lo mismo. El CPC es un órgano regulador que fue creado por el Comité del Consejo Federal de Contabilidad. Es similar a la junta de contadores de investigaciones contables, muy similar, el órgano que cuida que toma cuenta de todos los contadores, habilita la profesión de investigación contable. Lo mismo CFC, Comité Federal de Contabilidad. El CFC implementó y ayudó a crear el CPC, entonces la mano del órgano de contadores pone su mano en el órgano que adopta CPC e IFRS. Entonces la Junta del Colegio de Contadores por medio del CFC ayudó a crear el CPC que convierte la Norma en patrones locales, pero no es posible para los contadores aprobar reglas para el Mercado de Capitales, de ese modo encontrar una pequeña manera que es que el CPC emita el pronunciamiento y la Comisión de Valores Mobiliarios, adopta integralmente esa Norma como resolución de ella al mismo tiempo. Entonces como el Gobierno tiende a reglar, ellos adoptan exactamente la misma Norma del CPC.

Entrevistador

¿El CPC está compuesto por quienes?

Entrevistado

El CPC se crea por medio de la unión de varios tipos de usuarios.

Los latinoamericanos no somos anglosajones, nuestro derecho es de origen Napoleónico, entonces nosotros seguimos lo que está escrito. Los padrones CPC fueron creados por países como Inglaterra que trabajan con interpretaciones, interpretar la filosofía, porque trabajan con un derecho constitucional.

Entrevistador

En América latina nos tendemos a apegar a lo mínimo como si fuese lo máximo. Comprendo que es distinto a la idea de origen de Gran Bretaña en cuanto al quehacer de los contadores y del usuario en general.

Entrevistado

Los patrones de IFRS en inglés varían en portugués. En Brasil convirtieron eso en obligación, debe ser hecho, mas no es suficiente, pero existe palabras, términos muy ambiguos, por ejemplo, leasing, son condiciones que llevan a que la situación sea el leasing financiero. Condiciones que lleva a que no es de nuestra cultura. Puede ser o no, sin condiciones, si yo creo que no es, no es. Son condiciones que llevan a que un leasing que percibí de los Estados Contables (demostración contable) que interpretan la misma situación de una manera y otros de otra manera. El juzgamiento sobre qué condiciones gravan a que, la empresa podría decir no es nuestra cultura, es más fácil colocar si el 60% de las condiciones a seguir fueron atendidas por leasing financiero. Mira en una regla es fácil para ti como auditor trabajarlo, pero si usted habla que hay condiciones de trabajo que, si el gerente financiero de la organización no acredita eso, no hay que contabilizar aquello y dejar fuera de los Estados Contables, es muy difícil.

Entrevistador

¿La implementación de IFRS en Brasil comienza a partir de cuándo?

Entrevistado

El 2005 es la creación del CPC, gracias a una resolución del CFC que es el Colegio de ustedes (similar al Colegio de Contadores de Chile), construyeron una resolución que creó el 2005 el CPC. Después de eso, el 2007, dos años en adelante cae el primer CPC, CPC1 “Reducción del Valor del Activo que es el enapervent. Pero el 2007 hay un solo CPC emitido, el 2008 después de eso, hay una situación gradual, muchos cursos, muchos entrenamientos, pero había muchas empresas y contadores de profesión contable que no conocían esas Normas o Patrones. Hasta hoy en los grandes capitales del país, hay instituciones que conocen bien los Patrones, pero hay muchas pequeñas instituciones que no conocen los Patrones, ellos solamente lo han oído hablar, pero no lo conocen en la práctica.

Entrevistador

José, ¿Cuándo crees que debería terminar el proceso de implementación de IFRS en Brasil?

Entrevistado

En Brasil yo creo que la implementación jamás podrá terminar, pero hay Normas que son de segunda división, por ejemplo, CPC3, la Norma en IFRS cambia actualizando en los países

donde se ajustan sus Normas también, en Brasil ellos descubrieron que ellos ponen una letra o número en la división 2, 3, dependiendo de la edición. La primera es 1, es la original, la 2 es la primera edición, C siempre es el ambiente económico haya cambiado, la resolución debe ser puesta en actualidad, es decir, actualizar esas Normas. Definitivamente nunca termina.

Entrevistador

¿Cómo encuentras que se desplaza el uso de normas locales en Brasil con el paso a IFRS? ¿Cómo ocurre esa transición, esa convergencia? ¿Actualmente se mantiene una doble contabilización con el tema de IFRS y PCGA, o se entiende que se debe dejar atrás? ¿Cómo ha sido ese cambio? ¿Ha sido un cambio duro?

Entrevistado

El IFRS no hay duda de que tiene una calidad mejor de información, pero nosotros tenemos un problema muy serio, el impuesto de agenda acá no existe, el tax.

Pocos meses atrás fue implementada una ley fiscal que tiene que ajustar la información con cuotas de compensación para ajustar para fines fiscales. Entonces la información obtenida en los estados contables, balances, demostración de resultados, es adecuada, pero tiene que contar con el aporte de otro contador para convertir esa información internamente a la información fiscal. Entonces tú tendrás que tener dos contadores, uno para IFRS, otro para tributaria. Antes de CPC tenías sólo uno, uno que hacía las dos cosas, pero eventualmente una gran empresa como Petrobras, tenía que conocer las reglas norteamericanas. Pero ahora tienes que tener al menos dos para IFRS, para CPC. El otro para ajustar el gasto contable o el gasto fiscal.

Entrevistador

¿Se identifican algunos intervinientes entre participantes en cuanto a la implementación? Hay personas que están en desacuerdo, consideremos sectores por ejemplo constructoras, indígenas o nacionalistas que están en contra de la implementación, de la globalización. ¿Tú identificas ciertos intervinientes en el tema?

Entrevistador

No, los contables, el problema no es la persona, la categoría. El problema es el sector económico que es afectado. Por ejemplo, leasing, arrendamiento mercantil. Ellos

implementaron muy atrasado algunas de esas reglas. No les interesan algunas de ellas, el retiro del estado contable e inmovilizado, el fixed asset.

Entonces hay algunas barreras, porque algunos de esos sectores tienen intereses en no cambiar el formato, por algún motivo fiscal u otro, de la demostración del estado contable.

El sector de construcción empezó a crear problemas algunos años atrás porque no quería cambiar su contabilidad, porque antes usted debía tener las llaves para ser reconocido el ingreso, porque en cuanto las llaves no son dadas no se consideraba transferido el riesgo. Por lo tanto, cambiaría mucho para aquel entonces la presentación del estado contable.

Entrevistador

O sea, ¿hay problemas en el devengado? ¿En el momento de reconocimiento? ¿Ahí puede haber uno de los mayores conflictos en cuanto a la IFRS para las empresas constructoras e inmobiliarias?

Entrevistado

Correcto. Ellos llegaron a un consenso, a una solución. Reconocer la operación como un servicio. El servicio tú lo reconoces paulatinamente, al ojo del servicio, no solamente en la entrega de las llaves. Entonces, en cuanto las soluciones no aparecen, algunos de esos sectores tienen problemas y la agencia reguladora retrasa la implementación de una u otra regla.

Entrevistador

Y dentro de eso tú incluyes la construcción, el leasing. ¿Qué más?

Entrevistado

Energía eléctrica, concesión. En el caso de la concesión, los bienes no son de la empresa sino del gobierno. Entonces, de un momento a otro, una empresa eléctrica, distribuidora o generadora perdió todo el inmovilizado. La ruptura fue muy grande, la diferencia entre dos balances, dos estados contables de 2009 y 2010.

Entrevistador

¿Cómo consideras el desarrollo, compromiso del sector público en la implementación? , ya sea el gobierno u otro organismo que deba hacerse cargo de esto. ¿Cómo consideras que está el desarrollo de implementación de IFRS en el sector público en Brasil?

Entrevistado

Yo conozco muy pocas cosas del sector público, pero yo tengo una profesora, Claudia, que terminó su doctorado, y que escribe mucho acerca de implementación de reglas (International Public Accounting) en el sector público.

Ella dice que hay muchos cambios que están siendo implementados, pero los grandes están retornando reglas, porque el sector público es muy confuso. Tiene estados, Sao Paulo, muy grande. Tienes municipios, provincias, muy pequeñas, en el interior de Brasil. Entonces es muy difícil implementar una regla como esa. Tienes que dar tiempo, diez años a quince años, para que todos tengan tiempo de padronizar sus informaciones, que son muy pobres, muy escasas, informaciones adecuadas por ese orden de convergencia internacional. Pero en el sector público se está estudiando, algunos están muy avanzados, otros están muy atrasados. Hay muchas más dificultades en el sector público.

Entrevistador

José, la entrevista tiene cuatro puntos principales. Estamos terminando el segundo, pero los otros dos son bastante breves. Dentro del segundo punto, uno de los ejes que quiero consultar es acerca de la adopción o adaptación. ¿Qué piensas tú, Brasil ha adaptado la IFRS o la ha adoptado?

Entrevistado

Nos adaptamos, porque nosotros profesores, sino nos adaptamos, salimos del mercado, perdemos parte de nuestra clientela en el mercado, pero nos estamos adaptando a los padrones. Los profesores por su profesión aprenden la enseñanza. Están habilitados para entender más rápido, pero hay muchos contadores que tienen poca oportunidad de estudiar y aprender, solo entrenamientos. Hay empresas grandes, tendrán sus razones, pero hay necesidad de cambiar, pero hay muchas limitadas, pequeñas empresas que no les interesan, no son obligadas a seguir IFRS o CPC.

Entonces en las compañías abiertas y grandes corporaciones hay una adaptación y una implementación, porque no tienen otro camino, tienen otra situación. Tienen que aceptar, pero la pequeña empresa, limitada.

Entrevistador

¿Pequeña y mediana?

Entrevistado

Mediana también. Un supermercado, no utiliza IFRS, solamente adopta reglas muy básicas para condiciones fiscales.

Entrevistador

¿Y de todo ese tema se hace cargo el CPC?

Entrevistado

El centro de la implementación sí. Hay personas dentro del CPC que tienen más poder que otras. Hay varios personajes dentro del CPC, pero el académico y el auditor son muy influyentes dentro del CPC. El auditor es muy poderoso. Siempre fue y siempre será el auditor una fuerza muy grande en la decisión de implementación, en el cambio de una resolución a otra.

Entrevistador

Ya llevándolo al tercer punto. De la repercusión o efectos de la implementación de IFRS. ¿Puedes encontrar puntos fuertes y también flaquezas en cuanto a la implementación? ¿Cuáles encuentras principalmente como fortalezas y cuáles como debilidades?

Entrevistado

Puntos fuertes, yo creo que en la medida que las resoluciones fueron siendo creadas la calidad de la información mejoró. En la medida que la curiosidad de los contables mejoró en las grandes ciudades. Han estudiado, hay un cambio, una modernización, una actualización en nuestra área. Dejamos de pensar solamente en términos fiscales. Nosotros estamos estudiando el lado fiscal, pero más importante es la información, es la calidad.

La implementación muestra a nosotros que la calidad compensa el trabajo que nosotros tuvimos, pero las dificultades son muchas también. Por ejemplo, la cultura es la principal. La cultura del brasileño y del americano en América Latina es el directo sigue la regla, la frase napoleónica “lo que está escrito es lo seguido”.

No es una cultura amplia que ustedes deciden. Tú hurgas, tú decides, piensas. Aquí nosotros estamos acostumbrados a seguir reglas, entonces es el primer problema. Otro, es si la implementación es importante, sí, pero las grandes compañías y las compañías abiertas hacen primero la implementación, pero las pequeñas empresas no siguen esas reglas, porque no hay un órgano que rige y que quiera que ellos hagan también, hagan también esas normas. En la segunda diversidad algunas compañías lo hacen, pero algunas pequeñas compañías no lo usan, no lo aplican, no les interesa. Otro factor es que Brasil piensa mucho en términos fiscales, entonces cuando usted piensa en términos fiscales para reducir su impuesto a pagar, entonces algunas veces decrece la calidad, entonces usted usa CPC, y los puntos flacos que permiten flexibilidades y usted usa para su fin, para reducir el impuesto. Y entonces ese es un problema también. Los tres son los más importantes.

Entrevistador

¿Tú crees que en general hay una mayor aceptación o un mayor rechazo en cuanto a la implementación de IFRS en Brasil? ¿Para usted que ocurre, mayor aceptación o mayor rechazo?

Entrevistado

No hay duda. Mayor aceptación. Cuando empezaron las primeras resoluciones los inversores contables se quedaron a pensar, muy curiosos, muy desconfiados de esas reglas. Pero sólo por desconocimiento. No conocían, entonces no lo utilizaban bien. Después de ese momento comenzaron a estudiar las reglas y crearon motivaciones que perseveraron la importancia. Entonces yo no creo que hoy haya mayor rechazo.

Entrevistador

José, nos gustaría pasar a la parte más técnica, y saber qué conoces sobre que ocurre en el activo fijo, con el traspaso desde PCGA a IFRS. ¿Cuáles son los cambios principales y estos por qué ocurren y cómo repercuten en la forma de administrar los recursos en las entidades brasileñas?

Entrevistado

Usted habla acerca de inmovilizados. Cuando el valor está encima del valor recuperable, tú tienes que bajar, pero el método de rebaja es muy interesante, porque ustedes tienen que

bajar el valor recuperable, recuperable de ese activo o ese conjunto de activos. Ninguna de las empresas va hacer un activo o una categoría, les va hacer una unidad generadora de caja, junta un conjunto de activos con los pasivos, y usted tiene que bajar el valor esperable, como índice general, flujo de caja contable.

Todos miramos mucho el numerador, flujo de caja, muy interesante, pero quien decide el mismo es el numerador, la tasa de descuento. Si tu pones un 8%, 10%, 11% o 12% al año son millones de reales que caerán y luego cambiarán su situación.

Entonces si usted no requiere esperar, entonces reduces la tasa de descuento, 6 %, inventas alguna cosa, creas algún motivo, entonces la diferencia es de es de ese tamaño muy pequeño. Pero si usted tuviera ese cálculo correctamente, tal vez esa tasa puede ser de 12%. Entonces esa diferencia podría ser mucho mejor. Entonces ustedes usan la regla para sus intereses.

Entrevistador

Podríamos decir que es la cuenta de ajuste que permite actualizar el valor a lo que la empresa o el usuario espera. Y cuando hablamos de eso me imagino que hablamos de depreciación.

Entrevistado

Yo creo que sí. Ninguna empresa le gustaría mostrar en su desarrollo una depreciación muy grande, dividiéndose. A los accionistas, los head hunter no les gustan mucho en las empresas el lucro, menor ganancia, menos dividiéndose, distribución de lucro.

Entrevistador

Todos esperan una mayor rentabilidad.

Entrevistado

La empresa va a ajustar su tasa de descuento.

Entrevistador

José, por nuestra parte la entrevista está terminada, pero siempre a nuestros entrevistados les damos este espacio para que se refieran a cualquier otro punto que usted considere importante, o que no hayamos tocado entrevista, porque esto lo vamos a comparar y puede ser materia de análisis adicional. Entonces si tú consideras algo importante es el momento de que con toda libertad te explayes sobre el tema.

Entrevistado

Un punto que me gustaría hablar es que yo creo que, en Brasil, Chile, Argentina y otros países, ningún profesor conoce todos los CPC, son casi 54 CPC, entonces yo conozco más o menos 1, 3, 4, 9, 12, 26, algunos de ellos, yo conozco casi un tercio más o menos bien, pero algunos profesores conocen casi la mitad, pero es muy difícil hallar un profesor que conozca todos ellos.

Para un auditor es lo mismo, el auditor tiene uno u otro. CPC y CPC, no conoce, es entendible, no conoce agendamiento, entonces hay una fragmentación, una división de campos de estudios. Por ejemplo, yo coordino un curso de postgrado. Post graduación en maestría, entonces son profesionales de mercado que estudian acá. Entonces yo tengo varias disciplinas. Yo conozco exactamente a los profesores que conocen aquellos asuntos, aquellos unos, aquellos otros, entonces yo pongo al profesor correcto en la disciplina correcta, porque yo sé que él no conoce otro asunto.

Entonces yo tengo que dividir el campo a otro asunto, porque nosotros oímos acá en Brasil desde el comienzo del proceso que Chile, Colombia y otros estados estuvieron más adelantados en el proceso de implementación, en razón de una ligazón con Estados Unidos. Entonces están más adelante, más al frente, Colombia y Chile, y otros países como Argentina y Bolivia están más atrasados, más desactualizados, pero ahora la situación cambió. Estados Unidos digo que no les interesa cambiar para IFRS… y ahora son las acciones, son descendientes de los ingleses, como el inglés se convirtió al IFRS y los estadounidenses no quieren convertir ahora. Y eso conlleva poco tiempo, unos seis meses. No les interesa convertir. Así es muy difícil. Una duda, ¿cómo será nuestro futuro?

Entrevistador

Por ahora incierto. Pero fuera de la entrevista, creo que como estudiantes nuestro rol debe ser cuestionar cualquier transformación, cualquier adopción e informarnos lo que más podamos, para que cuando nosotros nos titulamos, estar preparados y no llegar a un mundo desconocido y no ser un aporte en cuanto IFRS, porque IFRS es una realidad y así como para el auditor hay NAGAS para el contador hay IFRS, Entonces debe haber un mayor compromiso. Entonces a nosotros nos impulsó a realizar este estudio.

Pero creemos que, si contamos con la colaboración pertinente como la de usted, podemos lograr algo importante. Entonces nosotros estamos muy agradecidos de tu tiempo, y creemos

que todo lo que nos has comentado guarda relación con parte de la teoría que ya hemos recopilado. Así que totalmente agradecidos.

Entrevistado

Yo pretendía ayudarlos a conocer a ustedes también, porque Chile como yo digo es más avanzado en la implementación, pero ustedes tienen una revista muy conocida en la Universidad Católica de Chile, es muy conocida la revista. Pero nosotros estamos aún con la tendencia de publicar solamente en el país.

Hoy están los profesores empezando a publicar fuera del país, Argentina, Chile, Estados Unidos, Europa, pero yo conocí la Universidad de Chile muchos años. Yo mandé un artículo, pero no tuve retorno, hace mucho tiempo. Pero ustedes tienen una instalación muy buena, y una de las ventajas es que no hay pobreza. Todos tienen una vida casi igual, no hay una distribución muy diferente. Pero eso fue hace quince años atrás. En Brasil hay personas muy ricas y personas muy pobres. Hay una diferencia muy grande.

Entrevistador

Ahí yo discrepo un poco contigo, porque probablemente lo que muestra Chile es una realidad como la que tú mencionas, y muchos extranjeros creen que piensan igual que tú. Pero los que estamos allá y los que nos preocupa la situación nos hemos dado cuenta de que lamentablemente eso es lo que refleja, pero la realidad es distinta. En la realidad hay muchos pobres en nuestro país, pero también hay gente muy rica. Hay millonarios que son importantes a nivel mundial, pero sí por medio de la contabilidad se puede contribuir a transparentar ciertas situaciones y a darles oportunidades de trabajo a contadores que de repente no trabajan en su profesión, y muchas otras cosas más, creo que es un compromiso que se debe tomar. Preocuparnos como estudiantes y contadores de motivar y disminuir esas brechas sociales que existen, pero aun así creo que no estamos en el peor de los casos, pero se puede ser mejor, siempre se puede mejorar.

.

Nombre del entrevistado: Sergio Mercado Poblete

Edad: 43

Nacionalidad: chilena

Universidad en la cual estudió: Escuela de contadores auditores de Santiago

Institución o empresa donde se desempeña: Colegio de contadores de Chile

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Chile Sergio Mercado

Entrevistador

Buenos días, nos encontramos acá con Sergio mercado integrante del colegio de contadores, quien nos va a conceder una entrevista sobre la implementación de IFRS, su visión de lo que ocurre en Chile y probablemente nos pueda aportar con su experiencia profesional y académica en el tema, así que quiero agradecer su disposición y comentarle un poco de que se trata el tema. Buenos días don Sergio.

Entrevistado

Buenos días. Yo acepto la grabación. Grabación que solo por efectos académicos de preparación de esta tesis y cuéntenme.

Entrevistador

Bueno me explico a continuación, la tesis tiene como título análisis del efecto de aplicación de normas internacionales de información financiera en América latina a diciembre del 2015.Para lo cual se consideran, por el momento, 5 países: Brasil, Colombia, Perú Argentina y Chile , tomando la relevancia del colegio de contadores le hemos pedido estar acá y esta tesis tiene como categorías principales tratar de identificar lo que ocurre o lo que ha ocurrido ¿en cuanto a qué?, a la implementación de IFRS, el conocimiento de la materia que tiene el entrevistado, la repercusión o efecto de la implementación, algún dato relevante sobre el activo fijo y por último, la quinta categoría que es las modificaciones en la calidad de la información. La entrevista tiene un carácter de semi-estructurado, donde nosotros felices vamos a escuchar su opinión respecto de estos 5 temas y si es necesario vamos a incluir algunas preguntas que acá están plasmadas en este papel.

Posterior a la entrevista nos gustara por supuesto si puede llenar con sus datos personales, nombre, universidad etc. Para poder después posteriormente confirmar la entrevista. ¿No sé si está de acuerdo?

Entrevistado

Sí, ningún problema.

Entrevistador

Don Sergio en cuanto a la implementación, considerando que en la mayoría de los sectores la implementación, en la mayoría de los países se está realizando en forma gradual, así es como se está aplicando, en Chile en qué etapa considera usted o maneja la Información de implementación de IFRS nos encontramos, ¿en grandes empresas? ¿Pequeñas y medianas?

Entrevistado

Chile implementó totalmente IFRS el 1 de enero del 2013, ese logro no lo tiene nadie en el mundo, o sea Chile es el único país que implementó IFRS para todas las entidades de Chile, esto ni siquiera pasa en Europa, en Europa los único que aplican IFRS son las que cotizan en bolsa, para sus estados financieros consolidados, porque España, Alemania e Italia siguen aplicando sus antiguos PCGA no aplican IFRS, en el 99,9% de las entidades ninguna aplica IFRS, solo la aplican las que cotizan en la bolsa y que no son más de 400 en cada uno de sus países entonces, lo que hizo Chile fue que se implementó para todas las entidades, entonces ese es un logro que nadie más tiene, Brasil por ejemplo va a aplicar la norma de IFRS simplificada pero desde un patrimonio en adelante, desde un nivel de patrimonio, entonces qué significa eso, que va a haber un sector que nunca va a aplicar IFRS y va a seguir aplicando los antiguos principios de Brasil, México dijo que no va a aplicar IFRS simplificada, entonces siguen aplicando las normas Mexicanas, y las IFRS que implementó son IFRS a la Mexicana con más de 30 diferencias gruesas con IFRS entonces tampoco están con IFRS , Argentina adoptó pero con excepciones, entonces tampoco está del todo, Uruguay se subió a IFRS pero se subió con la versión desactualizada del 2001, entonces Uruguay dice que aplica IFRS pero no la aplica, porque aplica una versión desactualizada, Perú lo mismo también tiene una versión desactualizada, ósea que estoy tratando de decir, que el caso de Chile es único, único en el mundo que aplica para todas las entidades, ahora si hay un problema, el problema surgió el año pasado , surgió el 15 de octubre del 2014, cuando la Superintendencia de Valores y Seguros emite el oficio circular 856, cuando emite el oficio circular 856 saca a Chile de IFRS entonces Chile se salió de IFRS para las que cotizan en bolsa, las reguladas a partir del oficio circular 856 se salieron de IFRS y esto viene a ser una particularidad especial de Chile, así como fuimos únicos en un minuto, ahora volvimos a ser únicos, porque las reguladas , las que cotizan en bolsa ya no aplican IFRS, porque sus estados financieros ahora lo que aplica el marco que aplica son normas instrucciones de la súper intendencia de valores y seguros , porque la súper la saco de IFRS, este es un problema grave ¿por qué es grave este problema? porque Chile se comprometió ante la OCDE de aplicar IFRS, entonces el

ministerio de hacienda tendrá que explicar porque Chile , porque ellos presionaron a que Chile se saliera de IFRS, ¿la explicación cuál fue?, fue la reforma tributaria, que pasó que por la reforma tributaria iban a ver cambios de tasas, iban a presionar cambios en los activos y pasivos por impuesto diferido, y esos cambios en los activos y pasivos por impuesto diferido en el oficio circular 856 qué es lo que está diciendo que en vez de registrarse a resultado que es lo que IFRS dice, tiene que registrarse en patrimonio, ósea levanten la alfombra y dejen ahí la mugre, entonces como la aplicación de IFRS es integral en todas y en cada una de las IFRS Chile dejo de estar con IFRS y eso plantea un desafío porque en algún minuto vamos a tener que volver, las reguladas, entonces que van a tener que hacer, van a tener que volver a aplicar todas IFRS 1 o pueden entrar vía melcocho como la corrección de un error, pero todo esto va a ser un tremendo problema cuando tengan que volver a IFRS, y mientras tanto Chile se salió de IFRS para las reguladas, entonces Chile está en el antípoda, Chile está al revés de lo que sucede en Europa, en Europa solo usan IFRS las que cotizan en bolsa y todo el resto ninguna usa, y en Chile las que cotizan en bolsa no la usan sino que todo el resto así que nos quedamos en la antípoda eso fue lo que pasó en Chile y grave por supuesto, nos sacó la Superintendencia de manera arbitraria a partir de la reforma tributaria, entonces esto que pasó en la reforma tributaria es grave para la profesión porque la política llegó a la contabilidad, cosa que no había pasado nunca y llegó entonces ahora por problemas políticos ahora hay que culpabilizar de tal o del igual manera, fíjese en lo que estamos hablando, ósea un tema político nos está diciendo cómo registrar los libros, esto es terrible, esto no había pasado nunca.

Entrevistador

Comprendo, comprendo y al mismo tiempo nos sorprende. Sabemos los cambios que han ocurrido, pero al mismo tiempo.

Entrevistado

¿Conocían el 856?

Entrevistador

Lo había escuchado, pero la verdad es que no lo he leído.

Entrevistado

¿Pero han visto un informe auditado de cualquier empresa regulada al 2014?

Entrevistador

Sí, si me tocó revisar en la Universidad.

Entrevistado

Se salieron de IFRS.

Entrevistador

Me toco eso en finanzas.

Entrevistado

Grave.

Entrevistador

Muy grave, don Sergio, le preguntaba en primer momento en cuanto a la etapa de implementación.

Entrevistado

Eh ojo, eso está superado, tan superado esta que nuestro problema está en que ya nos fuimos de vuelta, lo abandonamos, lo implementamos bien, fuimos el único país que lo implementamos para todas, pero también fuimos el único país en ahora abandonarlo para las reguladas, o sea el tema de implementación está superado, tan superado esta que ahora nos salimos y estamos pensando en cómo vamos a reingresar.

Entrevistador

Y en cuanto, por eso que, usted puede ver ahí que como en la segunda pregunta, la segunda, en el segundo ítem a considerar en cuanto al cumplimiento de las etapas y los plazos previamente estipulados.

Entrevistado

Se cumplieron totalmente, Chile entró a IFRS el 2009.

Entrevistador

Claro, ósea no hubo mayor desfase, por qué le pregunto esto, porque en Brasil, los entrevistados nos comentaron que la información que está en internet es una y que la burocracia del país para estos temas generan un desfase promedio de 2 años, entonces ellos cumplen, pero van con un retraso de 2 años, en el caso de chile entonces se cumplió prácticamente al pie de la letra de lo que se planificó inicialmente.

Entrevistado

A ver.

Entrevistador

Porque por ahí va la pregunta.

Entrevistado

A ver olvidémonos de IFRS.

Entrevistador

Ya.

Entrevistado

Que pasaba antes de IFRS, había que cumplir con los PCGA, los boletines técnicos y ¿las empresas lo cumplían?

Entrevistador

A su manera me imagino.

Entrevistado

No, haber seamos bien sinceros, hay muchos que no preparan renta líquida imponible, no hacían agregados ni deducciones para determinar la renta líquida, y ¿por qué no lo hacían? porque lo que tenía la contabilidad era lo tributario, entonces hay empresas que nunca cumplieron, no hacían agregados ni deducciones, porque llevaban entre comillas esto que se llama contabilidad tributaria.

Entrevistador

Como un dos en uno se podría decir, como que estaban haciendo la parte de la contabilidad y tributaria al mismo tiempo, ¿a eso se refiere?

Entrevistado

No, no llevaban la contabilidad financiera, no cumplían con los boletines técnicos, los arriendos que pagaban, los leasings tributarios. Cumplían la norma tributaria.

Eso contabilizaban, no hacían agregados ni deducciones, esto es una mala práctica, obviamente es una mala praxis, pero tributaban por lo que el balance decía, y ¿por qué? porque ya era tributario, ¿qué estoy tratando de decir? estoy tratando de decir que olvidándonos de lo que estamos hablando de IFRS, antes había empresas que no llevaban en base a los boletines técnicos, a los PCGA de Chile. Y no solo eso había alumnos que no conocían los boletines técnicos y yo creo que hasta el día de hoy hay muchos que no los conocen, que nunca los leyeron, ósea eso es cierto, ósea es un hecho a la causa, entonces si usted me dice que eso que pasaba antes sin necesidad de que existiera IFRS no va a suceder, va a existir igual, no todos van a saber IFRS y no todos lo van a aplicar al pie de la letra, entonces van a haber empresas que debiendo llevar IFRS la están llevando, yo creo que van a haber algunas que no, porque ellas como vienen acostumbradas a llevar contabilidad tributaria les da lo mismo, incumplen la ley, están incumpliendo la ley, porque la ley aquí dice que deben llevar la contabilidad como dice el colegio de contadores de Chile, pero van a incumplir la ley, tendrán que ellos pagar la consecuencia de sus actos.

Entrevistador

Esa es la proyección, eso es lo que va a pasar.

Entrevistado

No, yo creo que pasa y va a seguir pasando, pero Chile cumplió su implementación, o sea, se dotó al país de las normas que tenían que hacer ahora, esto es lo mismo que pasa con la ley del tránsito, si la ley del tránsito dice que no vaya a más de 120 km/hora, no basta con que la ley lo diga, hay que poner carabineros en cada esquina controlando, entonces si no ponemos un carabinero en cada empresa para ver si llevan IFRS o no, no vamos a poder saber y como no podemos tener carabineros para eso, no sabemos.

Entrevistador

Pero en el sector público, ¿también se implementaron en un 100%?

Entrevistado

No, tampoco porque la contraloría es la que emite la norma y contraloría adaptó la NIC SP, la NIC del sector gubernamental, las redactó a su pinta, ósea y contrariando lo que dice la norma, o sea no, se adaptó a la pinta de contraloría.

Entrevistado

Pero por lo menos en los otros sectores, en el sector privado, en lo que es grande, pequeña y mediana.

Entrevistado

Todas usan IFRS, ahora puede haber casos de estas que sigan con la pseudo contabilidad tributaria, van a haber de esos casos, no tengo ninguna duda.

Entrevistador

Bueno esta pregunta llega de cerca, a todo esto, una cosa que hay que aclarar, la estructura de esta entrevista le puede sonar no la más adecuada, pero se debe respetar porque es la misma que utilizamos en Brasil, entonces es por eso que le advierto, la pregunta; Organismos que ha liderado la implementación de IFRS en Chile.

Entrevistado

Todos los organismos reguladores, el colegio de contadores de Chile, SOFOFA.

Entrevistador

La Superintendencia.

Entrevistado

Sipo, todos los organismos reguladores, impuestos internos, todos.

Entrevistador

Ya, pero de esos, según su criterio, cuál cree que son los principales, los que han liderado esta, por más que hayan participado todos, quienes han hecho cabeza en la implementación en Chile, que han tomado ciertas decisiones, como pasa ese tema de ajustar la IFRS en Chile, ¿considera que hay algunos que han liderado esta implementación?

Entrevistado
El colegio cumplió con su parte que era traducir en su minuto la norma y hacerla obligatorias, cada organismo cumplió con su parte, ningún organismo totalizante como en el caso de Brasil, porque en el caso de Brasil el CPC está empoderado totalmente porque está conformado por universidades, el gobierno, el banco central, están los profesionales, la firma de auditores y está el colegio de contadores también entonces es un tremendo grupo que tiene financiamiento estatal y todo eso lo usan estas tremendas y ellos son los que lideran y eso en Chile no se da, lo ve cada uno de su trinchera, desde su sector, no es el caso de CPC, el caso de la CPC a mí me gusta porque reúne lo gubernamental y esta contraloría también y está todo el sector y está financiado por presupuesto, entonces es súper bueno.

Entrevistador
Y eso se impulsó a partir del CFC.

Entrevistado
Claro.

Entrevistador
Ese fue el que de alguna forma en su momento dijo ya es necesario crear una comisión.

Entrevistado
Un supra organismo.

Entrevistador
Exacto.

Entrevistado
No, muy bueno. Ojalá tuviéramos algo así en Chile.

Entrevistador

Digno de imitar.

Entrevistado

Digno de imitar, si, pero aquí no queremos poner plata para nada, nivel presupuestario bajo.

Entrevistado

Mejor no hablemos de presupuestos.

Entrevistador

Todos se oponen ahí, la superintendencia se opone, todos se oponen.

Entrevistador

Bueno, para ir cerrando por lo menos de nuestra parte el tema de la implementación que es el primer tópico, información sobre el año en que comienza la implementación de IFRS en Chile, el origen, ya estamos hablando antes del 2009, ¿cuándo comienza?

Entrevistado

El proyecto de convergencia, el banco latinoamericano del desarrollo y el fondo FOMIN, firman un acuerdo con el colegio de contadores de Chile en el año 2005, en el 2005 para dotar a Chile de la norma internacional. Ese acuerdo, bueno había conversaciones anteriores al 2005, pero en ese año se firmó, bueno y ya había un boletín técnico, el boletín técnico n° 56, no sé si lo conocen ustedes es del año 95 y ya ese boletín técnico decía que cuando faltaba algo en la norma de los boletines técnicos había que recurrir a las normas internacionales.

Entrevistador

Bueno vamos a continuar, entonces me decía que en el año 1995 por medio del boletín técnico n° 56 ya había una referencia a que si había espacios vacíos había que remitirse a la norma internacional.

Entrevistado

Ya existía la intención del colegio de transitar a las normas internacionales.

Entrevistador

Eso si lo comparamos con otros países es totalmente adelantado, porque hay algunos países que después del 2000.

Entrevistado

No, hay países sudamericanos que tienen las normas internacionales de siempre, entonces ellos dicen que se adelantaron a todos, pero ósea es verdad lo que ellos dicen, pero ellos lo hacían porque no tenían ni colegio, ni comisiones, ni nada y tampoco había normas contables; nada, entonces en ese vacío ¿qué dijeron? eso, refiérase a, aplique eso.

Entrevistador

Se comprende.

Entrevistado

Ósea en ese sentido no es que nos haya ganado.

Entrevistador

No hay un mayor mérito de por medio, sino que era la necesidad entonces.

Entrevistado:

Como no tenían nada, dijeron aplíquese el internacional ahora ¿quién sabía?, nadie sabía, ahí mismo era así, hay varios países que dicen que aplican y la aplican mal, eso es verdad.

Entrevistador:

Don Sergio, bueno, con las preguntas que tenemos hemos terminado el primer tópico que es lo básico en la implementación, este será un poquito más personal.

Entrevistado

Ya

Entrevistador

Se lo hemos hecho a todos los entrevistados, que trata acerca de su conocimiento sobre la materia, aunque ya me queda claro, pero debo hacer las preguntas, ¿cómo podría calificar su

dominio técnico de uso de IFRS?, medio, alto, avanzado. No sé qué me podría comentar de su dominio en IFRS, yo más o menos sé cómo es.

Entrevistado

Yo siento que IFRS, creo que la profesión está transitando, se dirige a que ningún profesional pueda tener conocimiento acabado de las normas, estamos yendo hacia la híper especialización, hay que ir hacia la híper especialización, yo pienso en un ofrecimiento de trabajo, se dice que quiero un contable, un profesional de la contabilidad, que sea experto en el uso de GAP, que sea experto en IFRS, que sepa las normas tributarias, si lo llegan a contratar con ese perfil, es mentira porque no es posible, si yo preguntara ahí en EEUU, a un profesional de la contabilidad si usa GAP, te diría que no, que no sabe, él sabe algunos temas, pero no sabe todo, entonces en IFRS usted puede saber algunos temas pero no puede saber todo, aquí tenía una pretensión que es lo que nos llevó a ser un maestro chasquilla, aquel profesional tiene que saber todo, y no puede saber todo, no va a saber todo, tiene que ir hacia la híper especialización, si usted va al doctor, le dice doctor, me duele aquí el pecho y él es broncopulmonar, él te hace un diagnóstico y te dice que es para un cardiólogo, te deriva , entonces hay que ir hacia la híper especialización, si hay algo que nos ha hecho mal como profesión y que ha derivado en la pérdida de valor constante de la profesión, en los profesionales de la contabilidad es el querer ser generalistas, no tiene ningún sentido en el mundo actual, hoy lo que se debe entregar en nuestras casas de estudio es la híper especialización, tenemos que entregarla, lo que entrega las firmas auditoras es la híper especialización, porque usted salió en blanco, tuvo puros ramos así como generales, pero que no sabe nada y lo que requieren hoy la profesión es la híper especialización y vamos para allá. Recuperemos la híper especialización como los médicos que son híper especializados y tienen que especializarse y salir y así en continua especialización, es más ahí están los broncopulmonares, cardiólogos de tercera edad, de niños, hay que llegar a ese nivel de híper especialización y sólo cuando lleguemos a ese nivel el valor nuestro se va a recuperar, entonces tenemos un problemas porque en nuestras casas de estudio no están en eso, no están en la híper especialización, entonces lo que estamos entregando no sirve para nadie entonces alguien debe pagar ese costo ¿ quién lo paga? lo paga usted cuando entra a trabajar, le dicen le vamos a pagar $1000, pero no te podemos pagar esos $1000 porque como vienes tú ahora.

Entrevistador
Hay que invertir.

Entrevistado
Hay que invertir, entonces te vamos a descontar $700 y te vamos a pagar $300, entonces eso te va a durar 2 años nomas y usted va a ganar, la curva se va a nivelar, ¿pero quién paga eso? lo paga usted, lo paga fuera de planilla, fuera de liquidación de sueldo, ¿quién está pagándolo lo que su casa de estudio no hizo? es tan difícil explicarle esto a un estudiante que sea dirigente, que lo entienda bien y que entiendas que todo lo que no está haciendo la casa de estudio lo terminará pagando el una vez que salga, cuando esté titulado.

Entrevistador
Claro y con la concepción de que se está pagando un arancel y además se está pagando un crédito, que en el fondo está terminando de pagar hasta 2 carreras.

Entrevistado
Lo va a tener que pagar, porque si no lo paga no va a tener nunca una pega decente, porque no tiene la híper especialización.

Entrevistador
Eso es más que pagar el piso.

Entrevistado
Es más que pagar el piso, usted paga el piso, por qué usted que sabe, porque si antes no sabían los boletines técnicos, ¿ahora ustedes saben IFRS? no saben, ¿por qué no saben? porque sus profesores tampoco saben, porque ellos le decían que decía, pero no se las explicaban, porque ellos no tenían idea, nadie sabe están a años luz de eso. Por lo tanto, te dicen te lo vamos a explicar, pero ¿quién lo paga? usted. Ahí está, ósea hay que ir hacia la híper especialización.
Mi nivel en IFRS es híper especializado en algunos tópicos, eso es a lo que hay que llegar, pero esto no está plasmado yo siento que esto no se visualiza, creo que esto está mal, porque las mallas dicen que cambios hicieron, porque antes decía conta 1, conta 2 y ahora dice IFRS 1, IFRS 2 y ¿el gallo sabe? ¿El alumno sabe? no, no sabe ¿y por qué no sabe? porque ni el

profe sabe, entonces lo mandan ahora una tesis de IFRS a ver si pueden nivelar todas las deficiencias del propio programa ¿me entiende usted? es terrible ¿o no?, entonces eso es lo que no está pasando. Hay que ir hacia la híper especialización, yo le voy a decir que yo estudio IFRS todos los días, todos los días y hay que seguir y aun así.

Entrevistador
Y, aun así, aunque estudiáramos todos los días.

Entrevistado
Exacto.

Entrevistador
Y aunque estudiáramos todos los días.
Entrevistado
Tampoco llega.

Entrevistador
Porque se va modificando.

Entrevistado
Exacto. ¿Esto qué significa? que hay que tener centros de investigación, las grandes empresas tienen ahora un departamento de investigación contable, esto era impensado, ahora un contador general, no puede cerrar los estados financieros, necesita asesores para que lo ayuden a cerrar los estados financieros.

Entrevistador
Es por eso que en las auditoras trabajan con la modalidad de universidades dentro de la misma empresa.

Entrevistado
La tienen en casa.

Entrevistador:
Claro.

Entrevistado
Tienen que traer la universidad, ellos son universidad, en este minuto los son universidad ¿pero por qué? porque están obligados, porque, ustedes estudiaron un concepto que es hacer o comprar, porque el costo de hacer o comprar, pero lo que ellos requieren no lo compran acá en Chile.

Entrevistador
Están obligados a hacer esto.

Entrevistado
A veces compran a los europeos y los traen a trabajar acá, o a veces traen a los venezolanos que tienen un buen nivel académico, traen venezolanos, mexicanos, argentinos que tienen un buen nivel para venir a trabajar, porque acá no pueden comprar lo que quieren , ¿por qué no lo pueden comprar ? porque nuestra academia está a años luz y esto es fuerte decirlo de lo que se requiere, porque estamos muy mal, es muy grave, recién van a ver esto cuando entren a la vida laboral, entonces ahora esto todos lo saben, el problema es quién lo paga, si aquí es problema ¿quién va a pagar esto? el problema es de plata, no es que no sepamos qué pasa, ¿ lo paga usted? ¿Lo paga la U? porque la U dice que ellos no se pueden hacer cargo de eso y ya me hice cargo de lo que no pagaron en enseñanza básica media entonces tenemos que nivelarlos, entonces nos hacemos cargo de algo que tampoco les correspondía, entonces el problema es de plata y nadie lo quiere asumir.

Entrevistador
Lo paga el interesado, en este caso el estudiante.

Entrevistado
Exacto, lo paga el interesado, porque cada uno de los recursos que le da el estado a la universidad, no cubre esto va a cubrir otras cosas, no sé si esto le hace sentido o no pero cada marcha de los estudiantes le reditúa a los rectores, les llega más plata, el problema de que ¿por qué? todos los años hay marchas de estudiantes es porque nunca se hacen cargo

de eso y no se puede, la plata la tienen , está provisionada en otros intereses nomas, esto es grave y los estudiantes, las federaciones dan palos de ciego, sinceramente creo que deben apuntar que la plata que llegue, llegue a sus bolsillos, porque no llega a sus bolsillo, quedan contentos por la partida presupuestaria está aumentando ¿eso es un éxito estudiantil? No, no han logrado lo que quieren y no lo van a lograr nunca, porque nunca se va a traducir un beneficio directo y concreto al alumno.

Entrevistador

A raíz de lo mismo, hay posibles agitaciones por parte de intervinientes en cuanto a este tema "implementación de IFRS" como en países como Colombia, Guatemala entre otros países de aquí de la región hay sectores que no están de acuerdo con la implementación de IFRS en el país y lo demuestran, ¿acá en Chile se percibe eso? o más bien se percibe un ánimo de que es positivo implementar IFRS, hay problemas o no existen por ese lado.

Entrevistado

Haber el problema es Europa, miren el año pasado la comisión europea mandó un cuestionario que es un tremendo, la unión europea dijo oye "Efectos de usar IFRS en Europa" mandó un cuestionario el año pasado porque la comunidad europea quería dar un chancacazo en IFRS, porque aquí hay enemigos internos en los grupos.

Entrevistador

A pesar de que todo esto viene de Gran Bretaña.

Entrevistador

Sí, si esto es político. Entonces le pregunto.

Entrevistador

Y disculpe, ¿esto a quién está dirigido?

Entrevistado

A cualquier que quisiera contestar, hacían un montón de preguntas, ¿están satisfecho con la calidad de traducción de IFRS? si, no, Preguntaban varias cosas ¿tiene intenciones en la interacción entre las IFRS y las leyes de Europa? si, no, esto está lleno de veneno, esto es terrible

Entrevistador

Como buscando derrocar IFRS.

Entrevistado

En su experiencia el costo de IFRS, la preparación ha cambiado significativamente sobre, en el fondo le está diciendo esta porquería de IFRS es buena, es mala ¿contradice las leyes? ¿Tiene un costo excesivo? ¿Es una porquería que hay que eliminar o no? en su experiencia la aplicación permanente de IFRS incluyendo los costos de la adopción inicial, ¿hay costos recurrentes? ¿Ha afectado IFRS su capacidad para estimar los flujos futuros? ósea está tirando una bomba directo respecto a lo que es IFRS. Como a afectado IFRS su capacidad para monitorear la administración que hace la gerencia en cuanto a los recursos de los accionistas ¿significativamente? ¿Lo esperado? Esto está cargado de veneno. Y esto fue el año pasado porque la comunidad europea, el gobierno europeo encargo, Aquí yo tengo algunas respuestas, los costos significativamente superan los beneficios. Algunos se identificaban 6.000 cooperativa con 20.000.000 de miembros, esta mugre puro costo y ningún beneficio. Esto es un estudio de la comisión europea, los costos exceden los beneficios. Este es otro, los bancos de cooperativa de Europa y sus 20 instituciones que son miembros. Entonces ¿qué le recomiendo yo? que vean el enlace de esto, si esto es muy divertido, es muy bueno esto, estos querían dar una bomba, los beneficios son iguales a los costos dicen estos, ustedes no pensaban que esto estaba así.

Entrevistador

No, no claro el desconociendo del estudiante en esta materia por lo menos es grande.

Entrevistado

Esto es una tremenda bomba.

Entrevistador

Un golpe de estado.

Entrevistado

Extremadamente difícil ver los beneficios de aplicar IFRS, sin embargo, consideramos estos beneficios en la mejora de la entrega de la información en la comparación, es decir, pero oye podemos llegar a una conclusión, esto es una porquería, esto es lo que querían lograr con este cuestionario y esto está cargado de veneno y eso es lo que querían lograr y yo les voy a mandar el link para que ustedes hagan.

Entrevistador

La comparación o el análisis.

Entrevistado

Este es un estudio serio que lanzó la comisión europea, pero ¿para qué lo uso? para tomar el control de la agenda de IFRS.

Entrevistador

Pero don Sergio, aunque me sorprende también. Esto ocurre a nivel europeo, En Chile existen algunos detractores en cuanto a la implementación, pero que se identifique claramente.

Entrevistado

No, falta ver que resulta allá.

Entrevistador

O sea, se podría decir que está en veremos, ¿por qué? Porque en Colombia es uno de los países que hemos recabado información.

Entrevistado

Perdón, entonces usted si quiere algo serio, un estudio algo así, vea esto y si en propia Europa está pasando esto, que se espera para el resto.

Entrevistador

Que se espera para América latina.

Entrevistado

Ahora lo que, ¿hay reaccionarios en estos momentos? por supuesto, así como en los tratados de libre comercio, por ejemplo en Argentina, queman los tratados hacen manifestaciones que no quieren el NAFTA, así como otros países como Venezuela, Ecuador ósea que se enmarca dentro de otros temas, porque no quieren tratados internacionales, no quieren que estados unidos y su política imperialista por decirlo de algún modo colapse la institucionalidad de cada país, siempre hay sectores que van a decir eso, lo que nos pasó ahora con el TPP que es la alianza del pacífico y ya salen diciendo que esta mugre , oye van a haber sectores que van a reaccionar, siempre ha sido, en todos los países, ¿ahora es conveniente? por supuesto que es conveniente, porque no vamos a estar ahí estamos liderando, es bueno ser un país miembro, organizador, fundador, lo dijo Lagos Weber, pero creo que era un senador que entiende el tema, entonces por supuesto que Chile debe estar ahí, no puede restarse .

Entrevistador

Yo la verdad leí algo, de hecho en el viaje justo veníamos conversando de ese tema, pero me imagino que usted ha tenido acceso a mayor información, porque en internet lo que yo vi al menos son desclasificaciones de lo que ocurre, algunos hicieron comentarios , no es muy formal pero los sectores que a esta altura se están colocando en contra del TPP hablan del tema de la eliminación de la venta de genéricos, de que eso se consideraría una piratería , el tema de que si uno realiza una publicación por internet, si es que tiene una suerte de incomodidad van a tener libre derecho para eliminar, esas cosas se están mostrando ,por lo menos es lo que se está filtrando, por nuestra cuenta si es tan así o no, ya se está generando ciertos rechazos.

Entrevistado

Pero independiente del TTP Don Guillermo aquí hay un tema, Chile tiene un problema con la propiedad intelectual, acá en la universidad sacan fotocopias si eso no se puede hacer, hay que pagar los derechos, acá estamos acostumbrados a no pagar los derechos, entonces acá tenemos problemas más graves, ahora el TPP no ataca eso, porque lagos weber lo explico bien, yo lo escuche y Chile se quedara como esta, con toda esa cosa farmacéutica, lo quiso

imponer Estados Unidos en un inicio pero no fue así, pero independiente de eso Chile ya tiene un problema y este lo tiene de siempre.

Entrevistador
¿Cómo de cultura podríamos decir?

Entrevistado
No respetar la propiedad intelectual, no la respetamos, entonces eso es lo que debemos trabajar y se debe fortalecer, tanto así que no lo respetamos que aquí los profesores guías se sirven del trabajo de los alumnos tesistas para sus propios fines, eso está mal, eso no se puede hacer, eso es ilegal, eso es poco ético, ¿me entiende? pero aquí todos hacen vista gorda, aquí hay muchas cosas que no se pueden hacer pero se hacen porque el decano, el rector ninguno respeta la legalidad tampoco, todo funciona así el trabajo de los alumnos es de ellos y no puede ser que la universidad diga que es de la universidad, no puede ser, como eso que su trabajo es de la universidad y no es de ellos, si es de ustedes ¿o no? entonces ahí ya tenemos un problema desde la base, ya tenemos un problema en la base .

Entrevistador
¿Cómo se puede esperar un cambio así?

Entrevistado
¿Me entiendes tú?

Entrevistador
Que me queda más que claro el tema de los intervinientes.

Entrevistado
Oiga, aquí eso de la fotocopia, eso que por favor está mal eso, no se puede hacer, estamos acostumbrados a eso de usar a los alumnos para los propios fines de los profesores, eso tampoco se puede hacer, eso de decir que las tesis que hicieron por la universidad tampoco eso es de ellos, no se puede hacer.

Entrevistador

Antes usted hablaba del ejemplo de los carabineros si tuvieran que supervisar la velocidad, el tema de los inspectores en otras materias y también está el tema de la SCD que ve todos los derechos de autor si se dedicara a supervisar el uso de la música y todo esto en todos los eventos, pucha, no se estarían llenos de multas todas las personas.

Entrevistado

Pero queremos todo gratis, queremos música gratis todo así, eso no puede hacer, hay que pagar el derecho de autor, si lo que pasa como estamos en una nube que pensamos que eso es libre, entonces si pensamos que eso es libre Chile nunca va a transitar a la tecnología, mientras no protejamos la innovación , los derechos y no lo veamos como algo que como le decimos a los niños que no se apropien de algo indebidamente, también no veas esto si no has pagado los derechos, no leas esto si no lo has pagado.

En la universidad se da mucho en estos días que hay mucho piper que no paga los derechos, si usted quiere acceso a los derechos debe pagar, nosotros usamos la piratería y eso nos trae mal, o a ver el software, para que estamos con cosas, el software, tienen el software jaqueado y ¿eso está bien?

Entrevistador

No. Yo que sea no me podría arriesgar así, que la Valparaíso en nuestra facultad no funciona así.

Entrevistado

Si no me refiero a eso.

Entrevistador

No, si entiendo.

Entrevistado

Pero sí le puedo decir, tengo dos casos concretos, 2 universidades estatales grandes la Chile y la de Santiago lo crackean, entonces llegó un minuto que era tan feo que trabajemos con el software libre el R, el R de estadística porque ya esta tan usado y no pagamos, y el R es una mugre que hay que programar, después usan otros que es el GRETEL, que tampoco me gusta, pero oye los softwares de contabilidad, si usted quiere aprender contabilidad, ¿pago la

licencia? ¿Lo tiene? ¿Está practicando? ¿Con SAP? ¿Los muchachos que estudian auditoría practican con ese software? ¿Tienen el software de auditoría ACL o los otros?

Entrevistador

No, Hay algunas universidades privadas que están ocupando fontana, pero hasta ahí llegan no saltan a un SAP.

Entrevistado

¿Qué le quiere decir eso? ¿Cómo está nuestra formación?

Entrevistador

Muy débil en ese sentido.

Entrevistado

¿Ah?

Entrevistador

Muy débil en ese sentido.

Entrevistado

Mal.

Entrevistador

Por eso nos castigan los primeros años

Entrevistado

Así es, exactamente.

Entrevistador

Si es verdad.

Entrevistador

Bueno don Sergio para ir cerrando el tema del conocimiento de la materia, lo cual dejó bastante claro, en Chile hablamos de una adopción o adaptación de IFRS.

Entrevistado
Adopción completamente.

Entrevistador
Perfecto.

Entrevistado
Pese a que hay facultades discrecionales y ahora nos sacó, porque antes de habernos sacado a todos discrecionalmente a ese regulador, aceptaba criterios específicos para ciertos tipos de empresas.

Entrevistador
¿Y algún ejemplo de eso?

Entrevistado
Ah varios, está ferrocarriles del estado, el regulador le permitió a ferrocarriles del estado, no aplicar deterioro de la NIC 36 para su activo fijo, sino que aplicará la norma de deterioro de la NIC del sector gubernamental, ósea en el fondo eso se tradujo en que no hubo deterioro, es eso, está muy feo, eso es muy feo.

Entrevistador
Y justo ocurre en el sector público.

Entrevistado
Es terrible, es lo mismo que en las universidades, si usted le aplicará a las universidades deterioro, no sé qué sabría es terrible, es fuerte

Entrevistador
Y bueno para cerrar el conocimiento de la materia, que es el segundo tópico, ¿cómo cree usted cuál es su opinión sobre el desplazamiento de la utilización de PCGA en chile ¿se ha

desplazado ya de un todo? ¿Hay algunas empresas que aún lo utilizan? ¿Cuál es su visión sobre el tema?

Entrevistado

Sí, la propia Superintendencia le pide los antiguos PCGA a algunas empresas, por ejemplo los clubes deportivos, hay unos administradores mutuo hipotecarios corredores de seguros, ósea tenemos órganos reguladores que lo permiten las cooperativas en Chile, el regulador de las cooperativas le permiten usar lo anterior, ósea los mismos propios organismos reguladores en atribución respecto a sus leyes, pueden dar cierto puntito de que IFRS no es para todos.

Entrevistador

Don Sergio pasamos a la tercera categoría y ya esto trata sobre la repercusión o efectos de la implementación de IFRS, quizás muy simple ¿fortalezas o condiciones favorables que tiene Chile para la implementación?, que considera acá por dar un ejemplo; el movimiento de las grandes empresas en la necesidad de la empresa, el escenario general como lo ve usted, ¿hay más fortalezas o hay más debilidades? Para implementar IFRS como corresponde.

Entrevistado

La principal debilidad es la formación de los profesionales, esa es la principal debilidad y como fortaleza, como chile estuvo muy interconectado con el mercado norteamericano hubo muchas emisiones de 20 F en las grandes empresas en Chile estaban habituados un poco a cumplir con normas de alto estándares, antes era uso GAP, entonces eso ayuda a que tuviésemos una plataforma, conocimientos profesionales en las empresas. Eso ayudó en los propios reguladores también siempre miraron el modelo norteamericano entonces todo eso ayudó.

Entrevistador

Ósea hubo un trabajo previo.

Entrevistado

Si yo creo que sí, creo que fue menos costoso en el sentido de Chile tenía experiencia previa con el mercado norteamericano y eso ayudó.

Entrevistador

Cosa que no se ha repetido en otros países de América latina.

Entrevistado

Claro en otros países que no son emisores como estados unidos, bueno entonces eso fue un plus, eso ayudó.

Entrevistador

Bueno la pregunta que cierra esta categoría, más o menos lo hablábamos anteriormente, aceptación o rechazo presente en el país en cuanto a la implementación, ¿hay una mayor aceptación?

Entrevistado

Sí, totalmente una aceptación, es más la reforma tributaria hoy día plantea que los retiros van a tener que ir a buscar utilidades financieras, en el fondo le está dando un espaldarazo a IFRS porque esa utilidad financiera tendría que estar bajo IFRS entonces la propia reforma tributaria ha terminado de dar una base final fortaleciendo totalmente las IFRS, porque los futuros retiros que se hagan no solo van a ir FUT o FUNT, sino que van a ir a buscar utilidades financieras también para que tributen, esa utilidad financiera debería estar vigente con la tecnología del primero de enero del 2013, entonces eso es importante.

Entrevistador

Don Sergio, la cuarta categoría es bastante amplia, pero trata acerca de activo fijo, para usted ¿cuáles han sido las principales variaciones del tratamiento del activo fijo con la aplicación de IFRS? que ha sido lo que puede repercutir más al implementar IFRS en el activo fijo, desde su punto de vista.

Entrevistado

Yo creo que el activo fijo pudiendo quedar a un valor revalorizado, no se ha usado como alternativa mayormente ha seguido quedando al costo histórico, entonces una alternativa que nos plantea IFRS full, que no se ha utilizado mayormente en Chile debido a costos, mal entendimiento, al no presentar demasiadas utilidades, empresas que son cautas en eso, creo que ha sucedido eso.

Entrevistador

Ósea que se ha tomado como una alternativa y no necesariamente se ha utilizado lo que ofrece la norma, la penúltima categoría es también relacionado con todo en general, sobre la calidad de la información, la calidad de la información ¿claramente ha mejorado con la implementación de IFRS o tal vez.

Entrevistado

Hay un artículo en el diario financiero de Eduardo Vergara, es un artículo de hoy día.

Es muy revelador respecto de la información. Miren dice "IFRS cantidad v/s calidad, la adopción en Chile de las normas internacionales es un proceso ya maduro, lo que es cierto, aquí la implementación , es tan maduro que hasta nos fuimos, pero que no ha estado exento de críticas en particular por la incorporación de criterios que originan volatilidad , la adopción de IFRS a incrementado el tamaño de los estados financieros, pasando de 30 páginas a 150 o más páginas , gran beneficio contar con mayor información, pero el problema es que en la práctica son muy pocos los que las leen y aún menos aquellos iluminados los que las entienden, si bien cumplen el requerimiento de aumentar la cantidad de información representa una contribución a la transparencia, se observan algunos vicios que contribuyen al problema; incluyendo la tendencia de copiar y pegar contenidos que no son relevantes para la entidad informante, conclusión de información superflua , latos de desarrollo meramente teóricos pero con poca sustancia.

El IASB, entidad que emite las primeras normas, pero pone énfasis en la eliminación de la información poco importante , el tema es que se podría lograr una reducción del orden del 15%, este objetivo del IASB no es suficiente para el que quiere tener un entendimiento relativamente fácil de los estados financieros, mi visión dice , dudo que esta tenga acogida , en IFRS sería avanzar en una versión oficial de los mismos, con información básica que permita una visión global dejando como anexos suplementario todo aquello que sea tradicionalmente requerido por los órganos reguladores, uno pone estados financieros básicos y es más útil porque nadie no los va a entender. Entonces no tiene sentido esto.

Entrevistador

Claro.

Entrevistado

A eso en parte apunta la pregunta, ¿por qué?

Entrevistado

Pero miren, lean, tomen es del día de hoy, Eduardo Vergara, el diario financiero, esto contesta un poco.

Entrevistador

Que gusto que este actualizado de esa forma, que gusto que nos dé la respuesta, porque en realidad lo que nos acaba de leer coincide con la base de esta pregunta porque en general si uno habla de calidad en la información cuando hay mayor énfasis en las notas explicativas con IFRS, la tendencia marca de que al tener mayor información necesariamente debería mejorar la calidad, pero hay personas que piensan distinto, entonces eso queremos recabar y dar con estas entrevistas, con esta investigación y con la tesis.

Entrevistado

Es que aquí hay un tema que es el fondo, ¿IFRS para qué es? IFRS es para solucionarle un problema a dos tipos de personas; a los bonistas y a los accionistas, a los que han comprado instrumentos de deudas y los que han comprado instrumentos de patrimonio, porque ellos ponen la plata en la empresa, pero ellos ponen la plata, pero no están en la empresa porque hay una gerencia en la empresa, hay un director en la empresa que define, destina qué hacer con los dineros y cuando hacerlo, entonces el accionista no está en la empresa. Entonces la única manera que tiene el accionista de saber qué está pasando es con IFRS, porque IFRS está pensada para empresas que tienen interés público, ¿cuándo hay interés público? cuando haya aportantes de instrumentos de patrimonio de deudas, ¿me entiende usted? entonces IFRS no está pensada para nadie más, está pensada solo en el caso chileno para máximo 300 empresas. En Chile no más de 300 empresas de las que cotizan en bolsa son las que debieran aplicar IFRS full, todo el resto ¿qué debería aplicar? no puede aplicar full, tiene que aplicar simplificada, ¿por qué razón? porque IFRS está pensada para resolver los problemas al que puso a plata y no está en la administración, eso es lo que busca IFRS.

Entrevistador

Para entregarle información en detalle a una persona que no está ahí constantemente tomando las decisiones.

Entrevistado

Exacto, ¿por qué le digo que esto es tan importante? porque aquí pensamos que IFRS la puede aplicar cualquiera, no, ya que el objetivo de IFRS es otro el objetivo de IFRS es para las listadas en bolsa, por eso es que en Europa las aplican las listadas en bolsa la aplican para sus estados financieros consolidados. Porque IFRS no está diseñada, por ejemplo, veamos el caso de Sopraval, pollos Agrosuper, si la plata que esa empresa tiene es la empresa del dueño y arriesgan la plata del dueño, no tiene interés público, ¿para qué van a preparar IFRS?

No necesita IFRS, IFRS únicamente surge como necesidad sólo como necesidad para rendir cuentas, cuando hayan obligaciones de rendir cuenta, ¿por qué hay obligación de rendir cuentas? porque otros entregan la plata con la que tu trabajas, porque la plata no es tuya, ¿pero si la plata es tuya, hay necesidad de aplicar IFRS? no, ¿peor me entienden? porque esa es la línea demarcadora, entonces habría que pensar en Chile y este es el análisis que hay que hacer, para estas 300 empresas que yo digo que habría que aplicar IFRS, para el resto no, (IFRS full), ¿pero para estas 300, debieran aplicarlas? porque la pregunta importante ¿ los dueños, los que aportaron el capital, ¿están en la administración o no están en la administración ?

Entrevistador

No, porque está trabajando ahí la mayoría de la familia

Entrevistado

Ya, ¿por que quienes son los dueños en Chile? porque aquí en Chile ocurre algo, aquí hay concentración.

Entrevistador

Se repiten ahí en las empresas, hay holding.

Entrevistado

Aquí las empresas grandes, nuestras, las que cotizan en bolsa son familiares y si son familiares están los dueños del capital, están administrando y los pocos minoritarios que hay en esa empresa, están en esa empresa porque la familia controla, porque si esa familia no controlara esa empresa ellos no pondrían su plata ahí, porque ellos confían en la familia, ¿me entiende usted?

Entrevistador
Claro.

Entrevistado
Entonces que estoy tratando de decir, que el objetivo que busca IFRS, que es proteger al accionista de los gerentes, porque el objetivo de los gerentes y de los accionistas son distintos, el problema es la agencia ¿que busca resolver IFRS? IFRS busca proteger al accionista de no dejar al gato cuidando la carnicería, eso es lo que busca IFRS, pero sí, es lo que paso con el caso Enron y otros casos, porque ese es el objetivo de IFRS, ¿pero ese objetivo acá en Chile se cumpliría?

Entrevistador
No, no aplica bien.

Entrevistado
¿Y en Latinoamérica aplicaría?

Entrevistador
Habría que entrar a analizar, hay que preguntar.

Entrevistado
A lo mejor esto aplicaría en estados unidos y en Europa en las más grandes no más, en las que aportaron el capital están totalmente disociados de los que administran, ¿por qué a quién hay que proteger? al accionista, porque como no administran y otro administra, capaz que dejar al gato cuidando la carnicería fuse peligroso, pero si en este caso no sucede así.

Entrevistador

O sea, en el fondo donde no exista una diversificación no controlada, porque acá por ejemplo puede un empresario invertir en distintas empresas pero por lo que usted me dice, tienen acceso a la administración y no corren un mayor riesgo de que no se revele una información financiera respecto de lo que está ocurriendo en una empresa, en cambio en esos países hago la relación de que quizás en estados unidos hay empresarios que invierten en diferentes empresas pero no necesariamente tienen el control en todas en las que están participando y para eso estaría enfocada la implementación de IFRS.

Entrevistado

Exacto, IFRS eso es lo que busca, pero si en Chile no pasa eso porque no hay un mercado profundo ni líquido. ¿Es aplicable entonces?

Entrevistador

Seguramente no.

Entrevistado

¿Y en Argentina, Brasil y en todos los latinoamericanos?

Entrevistador

Seguramente no.

Entrevistado

Claro, ¿me entiendes? entonces hay que pensar que busca ahí, porque nos largamos enseñando IFRS, pero ¿qué es IFRS? ¿Qué busca? ¿Se da cuenta porque estamos tan mal en la academia?, porque el profesor le dice que el activo fijo, es NIC 16 y la cuestión, ¿pero de dónde viene eso? ah que no sé y la cuestión. Entonces estamos mal.

Entrevistador

Comprendo.

Entrevistador

Porque yo le estoy tratando de explicar bien simple.

Entrevistador

Simple y profundo, en palabras simples pero la verdad es que el mensaje es directo.

Entrevistador

No tan venenoso como el cuestionario que está allá, pero va el mensaje.

Entrevistado

Pero si ese es el tema, entonces oye si nos está pasando eso, a lo mejor este estándar está totalmente sobredimensionado para nuestra necesidad.

Entrevistador

¿Qué proyecta usted de aquí a cinco años en cuanto a todo lo que es IFRS en Chile, piensa usted que se va a seguir implementando? o ¿se va a terminar sacando de alguna forma? obviamente influye mucho lo que pase en Europa en general, pero ¿cómo proyecta todo, con todo, con todo el conocimiento que tiene respecto a este tema?

Entrevistado

Nos viene una nueva oleada, Integration reporting, IR, ahora todas las empresas sacan información de sustentabilidad, por un lado, medioambiental por otro lado, estados financieros, pero nada de esto es información que sacan al exterior, tiene que haber un estándar que todo sea trazable, integration reporting, eso es lo que va a venir ahora.

Entrevistador

O sea, que permita medir y comparar toda esa información.

Entrevistado

Claro y que sea tasable en una misma fuente. Y que entregue información a los holding, no solo al dueño, porque IFRS está enfocada al dueño, al que aporta el capital monetario, pero hay otros que están interesados en lo medio ambiental, en la sustentabilidad, todo eso hay que informar también, entonces hay que tener un marco común, entonces una cosa es la norma contable, pero hay otras normas. Entonces necesitamos un supra marco.

Entrevistador

Comprendo, don Sergio, para ir cerrando la entrevista y no quitarle más tiempo del que ya le hemos quitado, dos temas, su opinión en general; a pesar de que ha quedado clara en la entrevista, pero su opinión personal en cuanto a positivo o negativo de la implementación de IFRS en Chile y el ¿por qué? y por último la pregunta más interesante para nosotros que ya pasa a ser un varios que es desde el punto de vista del entrevistado si es que considera que hay algo en esto que se debería agregar para una próxima entrevista, para la investigación en general y que podría contribuir aún más , porque esto ha estado a estado confeccionado desde nuestro punto de vista en cuanto a la implementación y con las categorías que nosotros nos planteamos en un comienzo, pero usted debe entender que a medida que vamos realizando las entrevistas, vamos yendo y tratamos de rearmar el marco teórico se va dando cuenta de realidades que no pensaba y eso fomenta a mejorar la investigación y eventualmente cambiar el rumbo, ya hay un tiempo determinado que dice ya lamentablemente no me puedo desviar tanto de la investigación, pero siempre le damos ese espacio del varios al entrevistado si es que nos quiere dar una sugerencia u opinión. Pero son esas dos preguntas en general ¿lo considera como una implementación como algo positivo, negativo? ¿por qué? y si es que hay alguna acotación.

Entrevistado

Implementar IFRS en Chile, haberlo hecho independientemente de si está sobredimensionado para muchas empresas o no, a nivel académico y profesional fue muy bueno, fue muy bueno este remezón porque es como lo que está haciendo la reforma tributaria ahora, estamos repensando nuestro quehacer y creo que repensar el quehacer es muy bueno. Todavía hoy día estamos viendo los coletazos y es bueno porque eso hace que se mejore, que nos nivelemos con el mundo, que nos fortalezcamos como profesión y que nos hayamos valorado, creo que los profesionales de la contabilidad se valoraron, en el sentido que los directores hoy día, los directorios están más preocupados del tema contable y eso es importante , eso es un tema que fue bueno hacerlo entonces positivo por todo eso, académicamente tuvimos que cambiar mallas curriculares, tuvimos que hacer esfuerzos de capacitación, de actualización, etc. Creo que eso fue muy bueno haberlo vivido entonces siento sin duda que son más las cosas positivas que las negativas y así lo evaluó , creo que este cuestionario de la comunidad europea es mí y real para el caso de Chile, hubo costos, van a haber coletazos que, por la raya para la suma fue lejos positivo creo que hoy día lo que falta es capital humano especializado y creo que eso se está pagando muy bien, creo que los profesionales están, la

entrada en los profesionales a la empresa es por un mayor valor remuneracional de lo que era antes y esto se dio en parte a la implementación de IFRS en Chile, hoy cuesta más conseguir capital humano talentoso y esto lo debemos a IFRS, o sea, hubo un remezón que lo vivimos y que fue bueno, lo evaluó positivamente.
Yo no agregaría nada al cuestionario, creo que está bien, tienen que mantener la forma del plan, no deben salirse del plan y agregar nada.

Entrevistador
O quizás podría restar algo.

Entrevistado
No, déjenlo así, este trabajo yo creo que ya está cumpliendo los objetivos del trabajo. Qué bueno que tengas un profesor guía que los apoye en la casa de estudio.
Entrevistador
Profesora guía.

Entrevistado
Porque creo que eso es lo que nos está faltando, mayor compromiso, creo que hay muchas tesis que no se hacen porque no hay profesores guías, no hay involucramiento y no hay porque no les pagan. Hasta conseguir una comisión examinadora es difícil conseguirla porque como nada de eso se pagan todos lo hacen el quite, hay temas gruesos que hay que mejorar, que se deben fortalecer.

Entrevistador
Si soy sincero don Sergio, esto fuera de la entrevista, a mí me gusta bastante la auditoría como una parte de lo que es ser contador público y auditor, esa área y bueno perfectamente nos podríamos haber enfocado en un tema de control interno como tesistas y probablemente hubiese sido interesante, pero como equipo nos dimos cuenta que tal vez no es tanto lo que va a repercutir este estudio al final del día, pero creemos que hay una necesidad de identificar como estamos en Chile en cuanto a la implementación de IFRS en comparación con otros países y socializar esta información ¿con quiénes? con los estudiantes porque hay cosas que nos han comentado probablemente se siguen repitiendo por la ignorancia en los estudiantes y como dijo en un momento puede que no sean ellos los culpables, peor por lo menos si un

grupo de estudiantes se da cuenta de que algo está ocurriendo y que se puede aportar un poquito se puede investigar y que hay que dejar un poco el control interno de un lado e investigar un tema contable que está ocurriendo como dijo usted, nos sorprendió el tema de que quizás avanzamos tanto que estamos retrocediendo, esas cosas hay que comentarlas para tratar de prepararse un poquito más y no llegar a una auditora o a cualquier empresa y decir no, no sé nada y ese no sé nada y tampoco sé lo que pasa, por último si es que no están los conocimientos , la parte dura, tener un entendimiento de lo que está ocurriendo para poder, no sé, discutir cualquier propuesta de trabajo y darle mayor valor a la profesión, eso es la búsqueda de la investigación. Quizás simple, pero cubriendo países de América Latina para hacer un contraste en esta región y ese es el objetivo. Así que por ahora, después de un buen rato que nos otorgó de parte de los dos no nos queda más que agradecerle su tiempo, nos comprometemos a transcribir la entrevista, extraer todo lo que es relevante para esta investigación, posteriormente la enviaremos a su correo que lo tengo registrado para validar y si es posible y si es que no le molesta, pasar nuevamente por acá, me encantaría volver a visitarlo para que esto quede como que realmente, se ajusta a lo que me dijo y no tengamos mayor diferencia y como comentamos en algún momento tener la autorización para ocupar la información para fines académicos.

Entrevistado

No, todo lo que hemos conversado, únicamente puede utilizarse para efectos de la tesis que ustedes están preparando y en ese sentido cuenten con este apoyo y lo que requieran después, no hay ningún problema.

Entrevistado

Muchas gracias don Sergio.

.

Nombre del entrevistado: Mauricio Vera

Edad: 41

Nacionalidad: Chilena

Universidad en la cual estudió: Universidad de Santiago de Chile

Institución o empresa donde se desempeña: S.V.S.

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Chile Mauricio Vera

Entrevistado

No estoy muy seguro, porque adoptaron ciertos criterios pero no todos tampoco, porque el tema de seguros es más complicado. Es una industria mucho más regulada. La adopción de IFRS tengo entendido que ahí fue parcial.

Respecto de valores, el área se divide en tres grandes áreas: Uno que son los valores relacionados con emisores de valores de oferta pública principalmente, las empresas que transan sus acciones, la bolsa de valores, emiten títulos de deuda y en el caso nuestro también fiscalizamos otras empresas o industrias que por ley están sujetas a la fiscalización de la superintendencia, llámese concesionarias, para lo cual existen dos registros. Está registro de valores que son eminentemente los emisores de valores, acciones títulos de deuda y el registro especial de entidad informante que es donde están normalmente las empresas que están obligadas a ser fiscalizadas por la superintendencia pero que no emiten valores, por lo tanto, tienen un régimen de información algo especial, con ciertas excepciones.

También está el área de intermediarios que involucra a corredores de bolsa y otros intermediarios que hay en el mercado. Está el área de fondos de inversión, fondos universitarios, muchos fondos mutuos, en fin. En general todo tipo de fondos.

La adopción de la IFRS de cada una de esas áreas también fue distinta, y sujetas también a la regulación de cada área. Entonces yo diría que no se adecuadamente cuál fue el proceso que llevaron esas áreas y si todavía está vigente. Todas están en proceso de adopción.

Entrevistador

Se especializa en la primera área principalmente.

Entrevistado

En el caso de valores de la superintendencia de las sociedades emisoras de valores. La superintendencia por ahí por el año 27, a través de un proyecto más o menos largo, decidió la adopción de las empresas IFRS, esto en marco también de la sugerencia del banco mundial, el compromiso con el orbe para llevar una contabilidad estandarizada a nivel internacional.

Nosotros hicimos un calendario de adopción y fue paulatino. Ya han pasado varios años, de detalles no me acuerdo tanto, pero se permitió adoptar IFRS para las sociedades emisoras de valores entre el 2009 y el 2010. La sociedad podía optar; obviamente tomando los compromisos y las decisiones por parte de los directores de cuando iban a adoptar.
Lo que hicimos en general fue aplicar prácticamente en un 100% la FRS 1. El proceso comprendió el estudio y que tanto podía afectar ese proceso de adopción considerando las normas que teníamos y el aspecto legal. Había leyes que establecen ciertas regulaciones, pero la idea era sujetarnos casi al 100% de lo que era IFRS, no se pretendía una adaptación si no que una adopción. Entonces el proceso en que los emisores iban a ingresar a las FRS e iban a adoptar con todo lo que establecía la IFRS, estableciendo la transición y todo el trabajo que depende de los criterios que se fueran adoptando.
Se estableció también un calendario para la sociedad no emisoras u otras sociedades como públicas u otras entidades que están sujetas a nuestra supervisión, se les dio más plazo. Entonces el proceso en la superintendencia en la práctica fue entre el 2009 y 2013 si mal no recuerdo.

Entrevistador
Por lo que hemos investigado el 2013, es cuando se adopta.

Entrevistado
En esa fecha entraron las últimas empresas, pero fueron digamos las que, en nuestra categorización de importancia, fueron las menos incidentes en el mercado. A nosotros nos interesaba particularmente que las sociedades que transaban tuvieran una transición más rápida. Por tanto, esas empresas ingresaron en 2009 y 2010.

Entrevistador
Y esa categorización se hace de acuerdo a que la IFRS busca transmitir de lo que está pasando en las empresas a las personas que invierten en ellas y son interesados en la calidad de información.

Entrevistado
Obviamente. El objetivo era que los accionistas, inversionistas, mercado en general, tuviera información de mayor calidad a través de las IFRS, por lo tanto, las empresas que tenían

mayor obligación, mayor obligación de reportar son precisamente las emisoras de valor, porque obviamente está el interés público de por medio. Esas eran las que en primer lugar interesaban. Por eso se definió las primeras por las emisoras de valores. Y también por un asunto práctico, o sea las emisoras de valores son empresas cuya administración, y equipos contables están más organizados, y, por lo tanto, tienen también mayores capacidades de hacer un proceso de adopción que había muchos aspectos nuevos, tanto para ellos como para nosotros, por lo tanto, se podía facilitar el proceso. Entonces después cuando ingresaban las empresas que tenían menos experiencia en información, pudieran apoyarse también del proceso que habían hecho las primeras (empresas emisoras) en donde ya se habían resuelto problemas de adopción, lo que facilitó el proceso para estas últimas. Por ahí habría que ver las normativas, circulares que fueron guiando todo este proceso, o sea está documentado los calendarios que ingresaban, las fechas, los ajustes, instrucciones, etc., una serie de instrucciones para facilitar la adopción de IFRS, todo eso se dio entre el 2008 y el 2010, más menos la emisión.

Entrevistador

Considerando que las IFRS se implementan gradualmente, la etapa en que actualmente nos encontramos en Chile en general, ¿Está cubierto el sector privado y se avanza al sector público?

Entrevistado

En relación a nuestros fiscalizados yo diría que está el 100% en la IFRS. EL sector público no fiscalizado en la superintendencia, tengo entendido que va a adoptar la IFRS, que se basa en algunos aspectos de las normas del IASB, no estoy seguro quien es el emisor de esas normas, pero se basa y se complementa con el tema del IASB.

Entrevistador

Porque ahí hay cierta excepción a como se trata en el otro sector.

Entrevistado

Exacto hay excepciones que por la naturaleza no son aplicables. El sector público no tiene fines de lucro, de hecho, no se le aplicaría por norma la IFRS, la IFRS están diseñadas para entidades con fines de lucro, competitivas del sector privado principalmente. Entonces en ese

tema nosotros tomamos conocimiento en algunas que podemos tener cierta incidencia, más que nada porque llega la información, pero no porque sea fiscalizada directamente, las fiscalizadas directamente están en mayor medida bajo IFRS en un 100% ciertas algunas excepciones. Y unas pocas también que están, que se les permite por ser pyme. Eso está en la norma general 368 si mal no recuerdo.

Entrevistado

¿Las normas para pymes están en proceso o están listas? ¿En que se encuentran?

Entrevistado

La adopción nosotros ya la hicimos. El tema es que hay empresas que si no me equivoco son por cantidad de informantes, no me acuerdo bien la excepción, tiene que ver con ciertas sociedades que podrían adoptar las IFRS PYME.

Entrevistador

Una opinión general sobre el cumplimiento de las etapas y los plazos previamente estipulados, cuando se fija que entre 2009 y 2010, se debían adoptar las IFRS ¿Se cumplen en estas etapas o se producen ciertos desfases en la realidad?

Entrevistado

En un alto porcentaje se cumplió. No recuerdo muy bien, pero es probable que haya habido una excepción, aplazamiento a mayor plazo para un tema en particular, pero en general se cumplió porque se establecieron plazos y precisamente por eso la adopción no fue de una vez, si no que fue paulatina entre 2009 y 2013. Primero de las emisoras que son entre 2009 y 2010 para adoptar.

Entrevistador

¿Hubo medida de presión a las empresas que no cumplían? ¿Cómo regulan para que funcionara? ¿Hay multas?

Entrevistado

Precisamente el hecho de que estén reguladas, están sujetas al cumplimiento de toda la normativa de la superintendencia y aquella que no cumplía estaba sujeta a sanciones. Parte

desde una censura hasta la multa principalmente a la empresa, directorio o al gerente dependiendo de cuál sea la responsabilidad.

Entrevistador

¿Han sido eficiente en la mayoría de las empresas? ¿Han cumplido con los plazos?

Entrevistado

SI absolutamente. Por ahí recuerdo alguna que no cumplió, pero era un tema excepcional que rápidamente se puso al día.

Entrevistador

La implementación casi totalmente cubierta, hablamos de las etapas y sus cumplimiento, los organismos que han liderado esta implementación de IFRS en Chile son la superintendencia de valores y seguros, ¿El colegio de contadores también se considera uno de los organismos de implementación?

Entrevistador

Lo que pasa es que, con el colegio de contadores, voy a tratar de no pronunciarme respecto de su participación, porque en realidad ellos no tienen injerencia en sociedades reguladas. Entonces legalmente las normas contables y toda la regulación para ellas, la emite la superintendencia. En cuanto a las empresas de nuestro ámbito. En ese contexto, nosotros si tuvimos bastante contacto con el colegio para ver el tema de cómo se iba a llevar el proceso, pero finalmente nosotros, decidimos que se iba a adoptar de acuerdo a las normas emitidas por el IASB. Sin intermediarios. Entonces, el colegio tiene injerencia en empresas no reguladas obviamente, y ahí ellos emitirán las normas en la forma que estimen conveniente, pero para nuestro efecto, nosotros dimos las instrucciones necesarias a nuestros regulados, de cómo debían hacer este proceso.

Entrevistador

Entonces este trabajo está dividido entre regulados y no regulados, y la superintendencia está con los primeros, ¿esa es la figura?

Entrevistado

Exactamente.

Entrevistador

Eso es importante de saber para nosotros. Lo de la implementación estaría listo. El segundo ítem en cuanto al conocimiento de la materia del entrevistado, en este caso usted. Es como se ha enlazado la primera pregunta, ¿cómo se desplaza la utilización de PCGA en Chile? ¿Definitivamente se desplazó los PCGA o hay ciertas empresas que aún están utilizándolos?

Entrevistado

En cuanto a empresas fiscalizadas por la superintendencia, por lo menos en esta área, desconozco si hay alguna, pero por lo menos en esta área, no hay ninguna que esté bajo PCGA.

Entrevistador

Eso habría que preguntar en otra área.

Entrevistado

Si por si acaso hubiera, pero también tiene que ver con el interés de cuál es el ámbito de las empresas que usted quieren analizar en su informe.

Entrevistador

La verdad es que la tesis es de la implementación de IFRS desde el punto de vista de la gestión de como se ha administrado la adopción o adaptación en estos países. Entonces nos interesaría, tener acceso a la información de la mayor cantidad de empresas del sector privado. Porque el sector público se ramifica y no se termina.

Entrevistado

El sector privado también es amplio, o sea la súper de banco hizo su adopción particular para el tema de los bancos, obviamente el tema para la súper de banco no era IFRS, sin perjuicio de que hayan considerado algunos aspectos, en cuanto el alcance no los conozco mucho porque no es mi área.

Entrevistador

¿Hay conocimiento de que existan, agitaciones por parte de intervinientes que rechacen la

implementación de IFRS en Chile, o en general hay una buena disposición a esta implementación?

Entrevistado

En general hubo una buena disposición a la implementación de IFRS, pero hubo algunas empresas que incluso manifestaron formalmente que no estaban de acuerdo con las IFRS, y no le veían mayor sentido, pero finalmente tenían que adoptar, o sea asumir lo que la regulación establecía.

Entrevistador

Acá en Chile, ¿hablamos de adopción o adaptación?

Entrevistado

Por lo menos, en valores, es adopción.

Entrevistador

Esta pregunta, es del ítem de conocimiento de materia, la segunda pregunta es: ¿Cómo podría ramificar su dominio técnico en el uso de IFRS?

Entrevistado

Es como autocalificarse, Por razones obvias nosotros venimos trabajando con IFRS hace 8 años, tenemos muchos cursos, diplomados, con firmas de auditoría, con universidades, a través de la superintendencia de forma privada. El estudio dentro de la superintendencia, el complemento del trabajo, o sea todos los días nosotros vemos temas relacionados ligados con IFRS. Y el proceso de adopción, fue también un proceso bastante riguroso, trabajado, entonces así como los equipos contables de las empresas tuvieron que capacitarse fuertemente para poder tener un entendimiento de las normas, nosotros también como superintendencia en distintas áreas y particularmente tuvimos que capacitarnos y para poder lograr un entendimiento que nos permitiera fiscalizar, entender lo que está haciendo la empresas, dar instrucciones, es decir, que si no tienes conocimiento no puedes dar instrucción. Y como te digo sobre todo entre 2007 y 2010, fue un periodo fuerte de emisión de normas, de dar instrucciones para la adopción de IFRS.

Entrevistador

Paso a la tercera categoría, que sería en cuanto a la repercusión o el efecto de la implementación de IFRS en Chile. ¿Qué fortalezas o condiciones favorables identifica a la implementación previo y durante el proceso en general?, y también si existen algunas debilidades, algo que pueda dificultar un poco este proceso de implementación, pero en entorno, no necesariamente solo en la superintendencia, no en el gobierno, sino que en general. ¿Hay fortalezas y debilidades?

Entrevistado

La implementación como te decía para nosotros, ya es tiempo pasado. En parte estuvo hasta 2011, 2012. Obviamente las fortalezas tienen que ver con que la FRS mejora significativamente la calidad de la información financiera de las empresas y por lo tanto el hecho de que hubiera un proceso. Ayudó a que hubiera tiempo en el mercado para poder asimilar los conceptos que se están adoptando. En dar tiempo para que las empresas capacitan a sus equipos técnicos, a los auditores también y nosotros mismos como fiscalizadores, por lo tanto, la fortaleza o el hecho de que se haya diferido en el tiempo, el proceso de adopción fue una buena decisión que permitió a la empresa asimilar de mejor manera el trabajo que implicaba la adopción de la nueva norma, es decir el hecho de que no se haya dicho tal fecha o tal periodo ingresan todas, ayudó a que el proceso fuera mejor comprendido. En relación a las diferencias que hay en las diferentes empresas reguladas, sea que tenemos empresas grandes, que tienen grandes equipos y grandes recursos; empresas medianas, empresas chicas, guardando las proporciones, en que los equipos contables son menores, los recursos también son mejores, por lo tanto, son las que fueron adoptando las normas con mayor tiempo. Eso favoreció que no hubiera problemas mayores en la implementación, o sea el año 2009 entraron las empresas que estaban en condiciones, se sentían en condiciones de entrar. Eso ayudó a establecer modelos de información, de EEFF, de modelo de procesos, en fin, para la segunda etapa de las otras empresas que se tomaron un año más, las que entraron en año 2010, todo esto en contexto de emisoras de valor.

Ya entre 2010 y 2011 entraron las siguientes, como ya había dos periodos previos, obviamente las siguientes que les correspondía entrar, básicamente las de registro de entidad informante, tuvieron un proceso con un excedente previo. Tenían donde comparar, donde ayudarse, ya había personas calificadas en la mayoría de las empresas o de los consultores, en fin, para poder guiar de mejor manera el proceso, o sea no se inventaron algo nuevo.

Entrevistador

Podríamos identificar como fortalezas el hecho de que hayan sido graduales.

Entrevistado

Sin duda, eso ayudó mucho. Y también la composición de las empresas, porque llevándolo al caso de Chile, la presencia de grandes empresas que tal vez tienen una necesidad de llevar un estado financiero de una forma, eso sería una condición favorable para la implementación, que le dio paso, a que las empresas siguientes se retroalimentaran.

Entrevistador

Si eso fue muy positivo. ¿Alguna debilidad o dificultad que haya tenido la implementación acá? Hago el alcance, para el caso de la CIP, cuando hicimos la entrevista allá, un académico nos comentó que allá tienen un problema con la burocracia, y ellos por más que proyecten algo de aquí a un par de años, llega ese par de años y se desfasa automáticamente en promedio un par de años más. Entonces hay ciertas debilidades a lo que pueden exigir, rigurosidad con esos temas. ¿Acá no hay debilidades de ese tipo?

Entrevistado

Lo que marca mucho la diferencia respecto a lo que nosotros pudimos observar y tomamos conocimiento por personas que vinieron de otros países también. La institucionalidad que marca o que emite la norma. La institucionalidad legal principalmente de quienes son responsable de darnos más contables es lo que marca la diferencia entre la facilidad para adoptar IFRS, por ejemplo, el problema que tiene Ecuador es que la norma financiera. Primero en Chile cuál es nuestra ventaja: que la norma financiera es distinta a la norma tributaria, por lo tanto, no se mezclan en cuanto al uso. Sin duda es la misma información, pero tratada en forma distinta y para objetivos distintos. Y una nace desde aspectos legales y se mueve en normativas de ley. En nuestro caso estaba el tema y eso fue un asunto que hubo que estudiar, qué tanto se regía, el tema del colegio de contadores porque nosotros antes por tener PCGA, aceptamos las normas del colegio de contadores sin perjuicio de que hiciéramos ajustes o aclaraciones a través de nuestras propias normas, pero siempre tratando de conciliar la medida de que fuera posible el aspecto contable en las normas.

Obviamente, uno de los aspectos que dentro del estudio previo que se hizo antes de aplicar IFRS fue como nos vinculamos con el colegio de contadores y en ese contexto se decidió que la norma como te decía antes la tomáramos directamente del IASB.

Ese proceso, y bueno obviamente del análisis de nuestras normas, de nuestras facultades como superintendencia se determinó que ésta podía emitir o establecer las normas contables que se pueden regir nuestros fiscalizados, sin que estemos obligados por lo que dice el colegio de contadores. En ese contexto facilitó el tema que a través de pequeñas modificaciones que se hicieron aprovechando una ley de valores, ley de sociedad anónima por ahí por el año 2007, 2008 en el contexto, si no me equivoco en la ley del OPA. Se hicieron unos ajustes necesarios para la adopción que facilitó que la superintendencia tuviera que solamente instruir a las empresas que adoptaron IFRS de acuerdo por las normas emitidas por el IASB y nosotros teníamos que solo guiar el proceso. Tomando la adopción en forma nosotros la guiamos en cuanto a los plazos, a los tiempos y al proceso en desarrollo.

Entrevistador

O sea, no cabe en una adaptación.

Entrevistado

Eso fue ampliamente discutido si adaptamos o no. Al final se llegó a la idea de adoptar y eso fue lo que se hizo sin perjuicio de que guiamos ese proceso. Que estableciéramos los tiempos.

Entrevistador

¿Hay una mayor aceptación que rechazó en cuanto a la implementación en ese momento?

Entrevistado

Si, en general hubo una mayor aceptación, o se a la mayoría de las empresas no tuvo reparos en asumir IFRS, los auditores no fueron tampoco, solo un par de empresas emitieron públicamente su descontento porque no encontraban mayor uso, o valor porque es un tema caro también. Hubo grupos que gastaron cientos de miles de dólares en la implementación, mucha plata, mucho recurso, entonces no era un proceso grato. Por lo tanto, había que adaptar sistemas, capacitar al personal. Un desafío importante, y por eso también lo complejo de la norma y lo amplio de los criterios que tenían que comprender y adoptar y que la empresa también tiene que decidir muchas cosas por lo tanto tenían que determinar los efectos que

pudieran tener. Nosotros permanentemente también fuimos requiriendo también que las empresas informarán los efectos. Permitió que la adopción tuviera, fuera más fluida. Entonces mayores problemas no tuvimos en general. Al final de todo el proceso, fue bastante razonable, bastante menos traumático para todas las empresas y después venía un proceso de acostumbramiento a la nueva norma, a entender que significaba, cuál era la información adicional que aportaba, en fin.

Entrevistador

Variaciones principales que se manifiestan en el tratamiento del activo fijo con la aplicación de IFRS. ¿Hay algo potente?

Entrevistado

Lo primero normativamente, lo que nosotros entendíamos como activo fijo bajo la norma se separó: Entre lo que es propiedad de equipo y propiedad de inversión. Y también lo que permite la norma de escoger el modelo, el modelo de valorización entre el modelo del costo y de re-tasación o reevaluación de inversión.

Ese tema vino posterior, fue abordado por nosotros a partir del proceso de fiscalización en cuanto a aquellas entidades que habían adoptado el criterio de reevaluación, ya sea en las propiedades de equipo o de inversión. Analiza los criterios, fundamentos, en fin todo lo que requería la norma y más. Los modelos que usan para revalorizar, porque obviamente para algunas empresas requería ajustes importantes patrimonialmente hablando. Entonces nos preocupamos de ver. Nos fijamos como lo estaban haciendo, pero básicamente eso fue lo que nos tomó una buena cantidad de tiempo, fiscalizar el tema de los cambios de criterio que históricamente en Chile se había tratado el costo histórico y ahora teníamos una norma que cambiaba y ponía como alternativa la posibilidad de adoptar un modelo que era, que podía ser subjetivo que podía tener, o bien dar espacio para la regulación de establecer un valor y obviamente era un tema de preocupación, hasta la fecha en realidad.

Entrevistador

Ese tema podemos decir, que en una gran parte de las empresas quizás, por el tema de la valoración misma, tiende a priorizar desde el costo solamente.

Entrevistado

SI.

Entrevistador

Para ir cerrando, en cuanto a la calidad de la información. ¿Cree que ha mejorado sustancialmente o qué piensa usted? ¿mejorar la calidad de la información en definitiva?

Entrevistado

Yo creo que sí, hay información importante, relevante que ha ido cambiando, principalmente respecto de informar riesgos. Mejorar la información de ciertas operaciones específicas como operaciones de negocio. Es bastante mayor la información que pide, así como también obviamente propone alternativas la norma, y eso hace que pudieran no ser comparables, empresas del mismo sector, por ejemplo, del retail: Algunas pueden tener el modelo del costo y otras de reevaluación y no necesariamente ser muy comparables en cuanto a los resultados en este tema, pero individualmente hablando si mejoro la calidad de la información.

Entrevistador

Independiente de la cantidad de la información, hay opiniones en el diario financiero, hoy salió una opinión de que aumentó la cantidad de información, y de repente la gente no la está considerando… sin embargo a pesar de eso, se puede decir que aumentó la calidad de la información.

Entrevistado

Sí, sin duda, aumentó la cantidad y la calidad. Lo que, de mi punto de vista, es un problema de que el uso que se le da a la mejor información no sea mejor aprovechado, tiene que ver también con las capacidades de los usuarios de entender, la norma, y poder interpretarla. No es lo mismo en un aspecto un informe en su propiedad de inversión a costo todo y la otra no tenga los riesgos aprobados. Entonces hay que separar lo que tiene que ver los resultados.

Entrevistador

¿Les da mayor responsabilidad a las empresas el mejor camino a seguir?

Entrevistado

Tanto a la empresa pero también el usuario tiene que un poco estudiar de qué se trata la norma para poder comprenderla. Es una norma más completa, da más información, pero también es más compleja.

Entrevistador

En función a las preguntas que le realizamos, tiene alguna sugerencia alguna opinión adicional que agregar a la entrevista, y nosotros encantados la recibimos, para seguir con materia de investigación. No sé qué le parece el estudio, si hay algo que deberíamos incluir a posterior o que encuentra débil en general, con toda sinceridad que nos podría decir.

Entrevistado

A ver, lo único que me llama la atención en este caso. Es que, en el caso chileno, la adopción es un tema pasado, estamos hablando de cosas que hablaron hace 5, 6 años, por lo tanto, quizás lo hubiera orientado más a los resultados de la adopción más que al proceso mismo.
Y como resultado, yo creo que los usuarios, los accionistas o entidades de research, de estudio financiero, tienen más información detallada de cuál es la gestión de la empresa.

Entrevistador

Desde ese punto de vista, habría que acercarse al mundo empresarial

Entrevistado

Claro ahí ya viene un proceso también de estudio, de cuanto aporto la norma, si agrego valor a la empresa, porque obviamente todo este tema sobre todo en empresas reguladas, emisoras de valores que transan sus acciones, el objetivo de la información es darles valor a las empresas del mercado. En ese contexto la pregunta sería si efectivamente, aporto valor.
El tener información de mayor calidad aportó a que los precios de las sociedades que transan fueran mejores en cuanto a la información que hay.

Entrevistador

Es una buena pregunta a agregar. Junto con mi compañero le hemos quitado harto rato. Nos

pasamos veinte minutos. No sé si es posible, de acuerdo con su disponibilidad que nos reciba otro día y terminemos con algunos datos extras.

Entrevistado

La normativa en general desde 2007 en adelante, está en la página web de la superintendencia.

Entrevistador

Está es la pauta en cuanto a la implementación, sin embargo, el título es el análisis del efecto de la aplicación de norma internacional, tal como lo señalo usted, o sea un alcance preciso. Por lo que nos interesaría tener mayor información sobre efecto. ¿Usted nos podría aportar más información?

Entrevistado

A ver, del proceso de adopción mismo, a medida que fue desarrollándose, nosotros fuimos trayendo información a las empresas y están los oficios circulares que requirieron información cuantitativa que en ese momento las empresas estaban determinando y fueron más o menos en dos etapas, que primero antes de que estuvieran las IFRS, cuáles eran los efectos que las empresas pudieran determinar, cálculos y en general. Y a medida que fue pasando el tiempo fueron adoptando también a las empresas que también todavía no lo hacían, fuimos dándoles información cosa que el mercado ya tuviera una idea de cuál iba a ser efecto que iba a tener la norma montada en la exposición de sus cifras., o sea una norma contable más allá de que digamos de que entregue más información por sí sola, no hace que una empresa valga más. Pero si a través de la calidad de la información puede implicar que los precios se ajusten, porque obviamente entrega información que antes no había, entonces, la idea era que las empresas fueran informando a medida que fueran determinando esos efectos. Hay oficios en que se requiere cierta información y la forma en que fueron, y las respuestas también de las empresas. Todo eso está por lo menos los oficios están en internet. Las respuestas no sé si está disponible públicamente. En su momento hubo informes, pero no sé si estarán en la página web. Ese informa de los resultados. Era información pública en general, o sea nosotros lo subíamos a la página web.

Entrevistador

Al estar regulada la empresa deberían estar.

Entrevistado

Si, en general como te digo es información pública, así que estaba en algún momento Donde ahora como ya paso el proceso, es información antigua, pero ya eso requiere un trabajo mayor de ir juntando nuevamente toda esa información. La norma está disponible, hay tres o cuatro normas que son básicas, fundamentales. Se establecieron las bases de cómo hacer la adopción, los calendarios de adopción, en fin.

Entrevistador agradece la gentileza y tiempo al entrevistado, fines académicos y privacidad. Se pide aceptación a la entrevista una vez transcrita.
Entrevistado acepta y entrega datos de contacto.

.

Nombre del entrevistado: Vanessa Vergara Pérez

Edad: 31

Nacionalidad: chilena

Universidad en la cual estudió: UCSC

Institución o empresa donde se desempeña: UCSC

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Chile Vanessa Vergara

Entrevistada

Cuando comienza esto, como te decía no recuerdo muy bien ni con exactitud los años porque se fueron desplazando, entre que inició creo que fue algo así como el año 2007 que partiría la implementación, luego se desplazó, el 2009 empezamos con todo lo que era la evaluación efectiva de IFRS en las empresas, en los impactos, donde participaban varios equipos de impacto para las empresas de sociedades anónimas abiertas porque tenían que presentar con su año comparativo, y ahí tenían que ver los impactos 2009 bajo IFRS 1, veíamos los impactos principalmente en patrimonio, de ahí ya todo lo que es 2009 en adelante sociedades anónimas abiertas comienzan con la implementación, principalmente las empresas auditoras juegan un rol importante en todo lo que era el acompañamiento de las empresas que debían implementar IFRS, había un comité técnico, hasta donde yo conozco, había gente de PWC, uno de sus principales líderes era Sergio Tubío, que era un miembro del Comité Internacional que ayudaba en Chile.

En ese sentido, primero empezó Celulosa Arauco, encuentro que es la empresa más fuerte con la implementación en Chile, de hecho, en la vía forestal es la que ha acompañado al resto inclusive, ya entonces, partimos con esa empresa fuerte y el resto de las empresas en paralelo de las sociedades anónimas y poco a poco se fueron sumando porque tenían que empezar a reportar bajo IFRS. Todavía no ha sido tan obligatorio para el resto de las empresas, o sea también se ha sumado lo que es sociedades anónimas cerradas, pero todo lo que es PYME, por ejemplo, hoy día todavía encontramos PYMES bajo boletines técnicos, principalmente porque las PYMES no están todas obligadas a llevar contabilidad completa, inclusive no era necesario que tuvieran balances clasificados bajo boletines técnicos, entonces hay algunas empresas que no han sumado, no han aprendido bajo IFRS. Hoy lo que está, en que está el Sector Público, hoy día principalmente está más fuerte en Sector Público, toda la IFRS PYME ya está emitida, existen libros de acompañamiento, existen empresas que se están sumando, pero ahora está todo en la etapa de adopción e implementación en lo que es Sector Público, todos los organismos públicos de Chile.

Como te decía en principio los organismos que más lideraron fueron las empresas Auditoras y el Comité Técnico que había a nivel nacional que incluía gente del IASB y gente principalmente de estas empresas, que iban acompañando a las Sociedades Anónimas Abiertas.

El cumplimiento de las etapas como todo en Chile, ha ido como “tal día, pero se podría correr un poquito más” y así ha sido atrasado, por ejemplo tengo la certeza hasta ahora, pero no hay una Circular aún de la Superintendencia con número como estaba la Circular 1501 antes, hoy día hay una Circular pero va variando, porque también las IFRS han ido variando, de hecho tenemos el libro de IFRS 2015 y deroga la NIC 39 y tiene la NIIF 9, deroga la 18 y tiene la IFRS 15, entonces hay cambios importantes con la 18, derogaron la 11 que era de contratos de construcción, de seguros, etc. Todavía yo creo falta que esta cosa se afirme tanto en a nivel mundial como en Chile para quedar algo más seguro, una Circular tal como la que conocíamos la 1501.

Entrevistador

¿Y tú tienes alguna impresión de por qué ocurre eso? ¿De por qué no se ha estabilizado la IFRS? ¿Por el proceso de inicio? ¿Ha topado con algunos problemas de ciertos países? ¿Qué puede ser que lleve esos cambios?

Entrevistada

Sí, lo que pasa es que la IFRS es europea, nace en Inglaterra, de ahí nacen las normas internacionales, y cuando viene la primera crisis europea, Estados Unidos se mete fuertemente en esta normativa, porque Estados Unidos también debe hacer una adopción de normas, tiene que cambiar, entonces agarran esta normativa y ahí empiezan a meter también, a jugar un poquito con algunos temas, por ejemplo, todo lo que es valor justo, valores de mercado, etc. Ahora, todavía esto se encuentra en constante revisión, entonces en la medida que más países se suman y que más condiciones se van probando en la práctica, se van haciendo nuevas conclusiones que tienen que tratar de unificarse a nivel mundial, esto no puede ser solo para un país una cosa y para otro, otra cosa, pese a que hay diferencias culturales que van aplicar en unos y no en otros, debe estar la IFRS lo más transversal posible.

Entrevistador

¿Y es por eso que se habla de adopción y adaptación?

Entrevistada

Si

Entrevistador

¿Lo ideal es que lo países se pudieran adaptar o adoptar la IFRS?

Entrevistada

Adoptar la IFRS, pero un poco adaptada a la cultura. O sea, siempre se ha hablado por ejemplo de la entrega de información, países complicados políticamente, la IFRS revela mucha información de las empresas y cuando tenemos un país complicado política y socialmente, el exceso de información puede traer más problemas que beneficios. Entonces por eso ahí hay que, si bien se adopta la IFRS, se adapta a la cultura, y dependiendo de qué va a generar beneficios y que cosas no, se puede ir haciendo más o menos la implementación. Los plazos hoy en día no los conozco, no sé cuándo tendría que estar todas las empresas ya sumadas a IFRS acá en Chile tanto Organismos públicos como privados, no lo tengo claro, no lo he mirado tampoco, me he dedicado más a ver todos los cambios que ha habido en las normativas.

Entrevistador

Para ti ¿Cuáles han sido los Organismos que han liderado la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada

Voy a comenzar, por lo contrario, creo que ha tomado, a mi juicio, poco liderazgo el Colegio de Contadores, creo que no se ha sentido tan fuerte como era antes, porque lo que era antes los Boletines Técnicos era la Institucionalidad. Hoy en día creo que la Superintendencia ha sido un poco más líder en estos temas, como te decía, porque ha generado circulares que dicen cómo hacer las cosas dentro de Chile, tenemos los Estados Financieros XBRL que están en la Superintendencia y que ya están dados bajo IFRS.

Entrevistador

¿O sea tú dices que claramente ha tenido mayor protagonismo la Superintendencia que el Colegio de Contadores?

Entrevistada

Si, la Superintendencia ha tenido mayor protagonismo que el Colegio de Contadores, que a mi juicio debería tener mucho más protagonismo. Y como te decía en un inicio, este Comité y las empresas auditoras que acompañaron a las empresas a su adopción inicial.

Entrevistador

Bueno, para cerrar la primera categoría de Implementación, ¿me decías que el año que comienza la implementación de IFRS en Chile fue el 2009 cierto?

Entrevistada

Si el 2009 ya comienzan a reportar con impactos reales de la IFRS, todo lo que es adopción.

Entrevistador

Perfecto, muy bien la primera categoría de la entrevista. La segunda categoría es acerca del conocimiento de la materia del entrevistado, a pesar de que se entiende que el entrevistado tiene conocimientos de todas las preguntas, esto es un poco más ligado a lo técnico, quiero saber ¿Cómo consideras que se desplaza la utilización de PCGA en Chile? ¿Se desplaza de un todo o parcialmente? ¿Ha sido difícil? ¿Qué ocurre con PCGA en Chile?

Entrevistada

Bueno con la IFRS la verdad es que cambian muchas cosas, cuando las empresas, en este caso las sociedades anónimas empiezan a implementar IFRS, la verdad es que se desplaza bastante los PCGA chilenos, casi en un cien por ciento. Ahora que cosas se mantienen, yo diría que como te decía al inicio, que por cultura se mantiene los formatos y los nombres, porque por ejemplo, la NIC 1 habla de un formato de presentación de Estados Financieros diferente a lo que nosotros presentamos, habla al inicio de que si bien el balance clasificado corriente - no corriente es más importante que el por liquidez, o sea, es el recomendado respecto al de liquidez, igual el clasificado te lleva a un orden de liquidez de menos liquidez al más líquido, pero en Chile seguimos presentando al revés, de caja hacia abajo, también por un tema cultural. Era complicado armar todos los sistemas de nuevo para que te hicieran la

FECUS, te la hicieran de distinta forma, al revés de lo que ya tenían, y dado que eso no es relevante se dejó, se mantuvo.

Entrevistador

O sea ¿quieres decir que se cumple con lo que se exige, pero con el orden anterior?

Entrevistada

Si, exacto. Inclusive si tú te puedes dar cuenta, hoy día nomás estaba leyendo una NIC, la 37, donde se habla de provisiones, entonces ahí dice cuáles son las características de las provisiones, sin embargo, hay un párrafo donde dice que existen en empresas algunas cuentas llamadas provisiones como deterioro de valor, depreciaciones, etc. Que las empresas llaman provisiones pero que no corresponden a la normativa. Eso también creo yo es esto mismo, o sea, se cumple con las provisiones, pero por ejemplo la provisión vacaciones que no cabe dentro de la normativa, nosotros la seguimos llamando igual, provisión vacaciones, pero sabemos que no es una provisión según NIC 37, o la provisión por deudas incobrables, peor todavía porque no es provisión ni nada de eso, no es ni una obligación y la seguimos llamando igual, pero sabemos que no cabe dentro de la normativa. Entonces si se desplazó, se desplazó en metodologías de medición, si bien es cierto hay muchas más finanzas relacionadas con la contabilidad, hay diferentes formas de clasificación de cuentas, nos damos cuenta que ahora un balance que antes tenía una hoja entera de activos, ahora es la mitad de la hoja porque se agrupan mucho más las cuentas, todos los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, una línea y antes eran al menos cuatro, todo lo que es activo fijo una línea, propiedad, planta y equipo, y antes eran cuatro o cinco familias más las depreciaciones, era todo un área del balance. Entonces, se desplaza bastante, pero se mantienen algunas cosas por temas culturales y de costumbre.

Entrevistador

Muy bien. Esta pregunta es a veces un poco difícil para los entrevistados, sobre todo para nosotros. ¿Cómo podrías calificar tu dominio técnico en el uso de IFRS?

Entrevistada

Dado los cursos que hago acá y la importancia que nosotros le hemos dado a unas IFRS más que a otras, con algunas normas. Hay IFRS que me las sé casi de memoria y otras que tengo

que estar casi siempre leyendo, sin embargo, no tengo dominio sobre el cien por ciento del Libro, de todas las Normas. Tampoco tengo cien por ciento dominio de IFRS PYME, por ejemplo, tengo el libro lo he leído, lo he revisado, pero creo que es más fácil sabiendo FULL al hacer PYME, porque en las PYMES elimina algunos criterios de valoración, no suma cosas, sino le va quitando, entonces es más pequeño, es más específico. Sabiendo Full sabrías todas las opciones y luego digo “estas no las ocupo porque estas no son Pymes”. En cuanto a lo que yo más manejo, bueno yo hago o puedo hacer desde Contabilidad, nosotros tenemos tres contabilidades actualmente en la malla nueva que es iniciación, contabilidad financiera y financiera avanzada y luego auditoría, cualquiera de los tres cursos los hago, y ahí dictamos todo lo que es adopción por primera vez, NIC 1, NIC 16, inventarios, en contabilidad financiera lo que es ingresos ordinarios, provisiones, arrendamientos y después toda la etapa que es inversiones en financiera avanzada.

Me cuesta mucho si, y yo creo que a la mayoría como a todos, la IFRS 9, porque no tan solo hay que saber contabilidad sino que finanzas e instrumentos financieros, entonces hay que ir mezclando y además, tratar de explicar de una forma fácil es difícil, hay temas que no he revisado más allá, si bien, los he leído y los comprendo, tendría que empezar a indagar un poco más, por ejemplo, lo que es impuestos diferidos, lo que pasa es que yo trabajé en empresa auditora alrededor de cinco años, entonces aprendí a hacer impuestos diferidos bajo Boletines Técnicos, aprendí toda esa parte de trabajar con Boletines Técnicos, yo participé porque el 2009 fue el último año que yo estuve en una empresa auditora, participé en lo que era medición de impacto, pero más allá no hice impuestos diferidos bajo IFRS. Ahora ¿qué es lo que hago yo para tratar de mantenerme lo más al día posible? Por lo menos yo leo lo más que puedo las normas y cada vez leo las diferencias entre la última y la nueva, entre la anterior y la última que ha salido, tengo todavía mucho contacto con la empresa auditora, pido ayuda de parte de ellos que me vayan explicando y que me digan “oye mira cambió la IFRS, ahora está la IFRS 15 respecto a ingresos ordinarios y habla de clientes y su deterioro, ¿qué significa esto?, igual que antes, pero, con otras palabras. Entonces ahí si voy tratando de actualizarme, también realizó auditorías a empresas pequeñas, pero no es tanta la necesidad de IFRS.

Entrevistador

¿Esto de que los colegas mencionan que es lo mismo de antes con otras palabras ocurre a menudo?

Entrevistada

En la práctica sí, porque por ejemplo lo que yo te acabo de decir que es de deterioro de deudores incobrables, o sea, de deudores que pasan a los incobrables es política de la empresa, ahora la IFRS te muestra como hay técnicas de deterioro, valores presentes, valores futuros, etc. La tasa de interés, la TIR, etc. Cómo aplicarlo, sin embargo, sigue siendo política de la empresa, entonces la empresa no va a cambiar su política de entender quién es incobrable porque cambia el nombre o la forma de medirlo, entonces hay, si hay cosas que no van a ir cambiando a pesar de que cambie la norma.

Entrevistador

Un poco más de conocimiento de la materia ¿alguna información que hayas recibido sobre posibles intervinientes en la implementación de IFRS?

Entrevistada

Yo creo que agitaciones si las hubo o si las hay son de bajo perfil, porque al menos yo no me he enterado de algo así como grande. Si he sabido de gente que no está muy de acuerdo en la forma, a lo mejor en los plazos, pero algo que haya generado un en trabamiento del proceso no he escuchado ni he sabido tampoco nada al respecto al menos aquí en la octava región.

Entrevistador

La pregunta proviene porque en otros países como Colombia, si existen manifestaciones en contra de la implementación de IFRS.

Entrevistada

Lo que pasa es que la diferencia con Colombia es que en Chile son normas y no leyes, y allá son leyes, la contabilidad es una ley, por lo tanto, me imagino que también eso implica una mayor dificultad en el cambio y en la información que tienen que entregar, como te decía, igual Colombia es complejo, entonces adaptar la normativa e incluirla dentro de las leyes también debe ser bien complejo, acá no es lo mismo.

Entrevistador

¿En Chile hablamos de adopción o adaptación de IFRS?

Entrevistada

Se adoptaron las IFRS, pero se adaptaron en algunos aspectos, como te digo, todo lo que es el formato, se respeta la IFRS, pero igual se respetan los órdenes que se tenían, digamos los nombres que tenían, de hecho, si ustedes se dan cuenta, no sé si han hecho la revisión de la normativa de cuando empezaron a salir estas normas. Por ejemplo, tenías activos biológicos que hoy día se llama agricultura, cambian inclusive los nombres, Leasing ahora es arrendamiento, también los activos inmovilizados, ahora Propiedad, Planta y Equipos, que posiblemente termine siendo activo fijo, vuelva al origen, para que la gente entienda de lo que se está hablando.

Entrevistador

¿Ahí hablamos de una adaptación?

Entrevistada

Ahí hablamos de una adaptación. Pero todo lo que es valorización yo diría que es más adopción. Antes por ejemplo no teníamos valor actual en lo que es cuenta de clientes, hoy en día se entiende que el cliente debe ir a valor actual, por ende, significa que hay intereses implícitos en la cuenta clientes que antes no se tenían considerados, se hablaba de descuentos, ahora se habla de intereses, eso se adopta.

Entrevistador

¿el discurso a nivel nacional habla de adopción?

Entrevistada

Así es, adopción.

Entrevistador

Ya hemos avanzado cerca de la mitad de lo que abarca esta entrevista y es momento de que pasemos a la tercera categoría que trata acerca de los efectos de la implementación de IFRS. En esta categoría nos interesa conocer tu opinión sobre las condiciones favorables que se han dado o que se dieron para la implementación, por ejemplo, Chile tiene presencia de grandes empresas las cuales tienen la necesidad de comparar la información de lo que ocurre

acá con lo que pasa en otros países y eso probablemente puede facilitar la implementación de IFRS en un país, de ese tipo condiciones ¿conoces otros que se transformen en condiciones favorables para la implementación de IFRS en nuestro país?

Entrevistada

Bueno lo que tu decías igual es relevante, ahora como fortaleza para la implementación, el hecho que tengamos empresas grandes que hoy son filiales de empresas internacionales favorece también el apoyo internacional en la implementación acá, o sea, la matriz trae el conocimiento y podía mandar expertos también a las empresas e ir guiando esta implementación, el hecho que tengamos un mismo idioma ayuda también a nosotros mismos porque cuando traíamos un estado financiero extranjero en inglés y más encima con normas diferentes, no entendíamos nada, había que empezar a ver si coincidían o no, hoy está en inglés todavía, pero están en el mismo orden, o sea, más o menos tienen la misma información, de la misma forma distribuida, entonces es más fácil ir entendiendo aun cuando a lo mejor muchos contadores auditores no hablen cien por ciento inglés, la estructura ayuda a saber lo que estás leyendo, entonces eso favorece ya que no hay dos en trabamientos, el idioma y la normativa, hoy es solamente un poco el idioma. Otras fortalezas, yo creo que nos abre a la economía internacional, no solo por el hecho que tengamos la misma normativa, sino porque hoy día cuando se muestra en el mundo la implementación de IFRS, Chile está arriba del carro, o sea, ya se muestra dentro de los países que han hecho la implementación, nos abre también nuevos mercados, por ejemplo, no sé si ustedes han visto en Colombia la cantidad de chilenos que van a dictar clases allá. Yo te cuento la experiencia de un estudiante de acá, se fue como por intercambio en mitad de su carrera, volvió y se dio cuenta que recién allá estaban partiendo y que él tenía muchos más conocimientos que un empresario en Colombia, hoy él tiene su empresa allá. Entonces eso se transforma en una fuente laboral.

Entrevistador

Tuve la suerte el año pasado de viajar a Colombia, fui a San José de Cúcuta a un Congreso Latinoamericano de Contaduría Pública y aprecié esa realidad, el desfase que hay en la implementación, el desconocimiento en parte de la materia, la inseguridad de algunas personas, entonces eso es probablemente una oportunidad para algunos chilenos y el resto de los latinoamericanos. Y quizás, aún más, puede que ese haya sido el motor del título de esta tesis para llegar a contrastar que ocurre, porque para otros países, quizás para Europa

puede ser que nos vean a Latinoamérica como un conjunto de países que están en la misma situación unos con otros, nosotros queremos ver porque estamos en distintas situaciones y cómo podemos prevenir para lo que se aproxima, ya que si nosotros estamos más avanzados y Colombia eventualmente tuviera algo similar o peor a lo de Chile, pero están más atrasados, comentando como ha sido la evolución del proceso de implementación, adopción y resultados posteriormente podemos hacer un estudio un poco atractivo, por ahí va el tema.
Hablamos de las fortalezas, también es importante hablar si existen algunas debilidades, algo que haya afectado la implementación.

Entrevistada

Bueno, las debilidades tienen que ver con costos, porque las empresas años con el mismo sistema de Normativas, implica, vuelvo a repetir la palabra, sistemas computacionales que no están adaptados para hacerle frente a este cambio de Normas, de IFRS, también un costo de contratar gente que sepa del tema. Como lo que acabamos de hablar, en este caso mi estudiante está ganando mucha plata porque él hace su empresa solo de capacitación, esa es un área y ahora está empezando con lo que es impacto de IFRS, medición de impacto en las empresas, entonces ya con la capacitación tenía muchos clientes y por ser chileno. De hecho, ustedes pedían una entrevista con Iván o conmigo, Iván fue a Colombia porque este estudiante lo contrató para hacer clases allá ¿te fijas? Entonces se convirtió de estudiante o recién titulado a empleador de nosotros mismos, es una oportunidad grande. El costo que las empresas tienen o que tuvieron las empresas grandes también en Chile y que tienen hoy día las empresas más pequeñas es alto, es alto porque todo cambio tiene resistencia, y los contadores que ya tienen más edad están resistentes al aprendizaje de nuevas Normas o no entendían para que, entonces hay que contratar gente para que los capacite, muchas veces hubo que cambiar personal porque no tenían la voluntad de llevar a cabo el cambio, había que adaptar sistemas computacionales, había que tener mucha más capacitaciones en el área de finanzas, porque nosotros al menos yo me considero débil en finanzas y he debido aprender harto para implementar IFRS, entonces tuvimos que empezar a ser más amigos de esa área, siendo que la contabilidad y las finanzas se han visto como enemigas, exige que el Contador sea un profesional más integral. Ha llevado costos de por medio, las Universidades han sido también actores importantes en esto y para ellos ha sido relevante abrir un mercado de capacitación en el área, nosotros acá en la UCSC hemos tenido varios diplomados y capacitaciones cerradas para empresas, entonces la debilidad es el costo creo yo.

Entrevistador

¿Y eso sería algo que se va a mantener en lo que viene?

Entrevistada

En lo que venga y en los países que se haga.

Entrevistador

En general ¿ha existido aceptación o rechazo en cuanto a la implementación de IFRS en el país desde tu punto de vista?

Entrevistada

O sea, viendo como han ido las cosas, yo diría raya para la suma, aceptación. Porque como te digo si ha habido resistencias han sido eliminadas en el camino. Al inicio costó mucho, año 2007 – 2008, incluso antes, porque yo estuve en charlas de adopción o adaptación, desde el 2005 a lo mejor o antes y la pregunta era la misma durante tres o cuatro años, y se suponía que ya se cumplió el plazo y ya pasó y se alargó, porque costó entender el ¿para qué? y el ¿cómo?

Después que se inició con las sociedades anónimas abiertas, la verdad es que el tema se ha ido dando, creo que las empresas grandes aparte de cuando ya partieron, ya no hubo más rechazo al tema, puede ser que haya habido rechazo de personas individuales, pero grandes cosas como te digo yo no recuerdo haber visto y la aceptación fue como cayendo de cajón, se fue dando.

Entrevistador

Muy bien. La última parte de la repercusión o efectos, la tercera categoría, obviamente se trata de los principales efectos de la Implementación de IFRS en Chile.

Entrevistada

En empresas grandes obviamente el efecto es que como tu bien decías ayuda a la lectura de la información de parte de inversionistas extranjeros, les da mayor seguridad y les permite seguir invirtiendo en realidad, conocerlos. Ahora, si estuvo bien o mal para el resto de las empresas, acá en Chile considerando el país generar diferencias entre uno y otro trae muchas

ambigüedades, siempre va ocurrir lo mismo y tenemos una reforma en curso que es la tributaria, que empieza con dos sistemas para tratar de ayudar a los más grandes y a los más chicos y termina siendo un desastre precisamente porque se arma entre medio un nivel de incertidumbre, del cual no sé si yo caigo como chica o como grande, entonces yo creo que por un tema un poco cultural es bueno que haya una unificación de los principios dentro de Chile, ahora si bien eso es bueno, también tenemos que darnos cuenta que no se ha unificado para todos FULL, o sea se les coloca FULL a las empresas grandes porque es importante y es necesario, se adapta para las pequeñas y se hace la PYME, y se adapta ahora para el Sector Público y se hace la IFRS para Sector Público, entonces dependiendo de las necesidades y de los objetivos de cada uno de estos sectores. Entonces si bien es uno solo, porque sería extraño tener principios muy distintos para cada uno, o sea los Boletines Técnicos e IFRS tienen principios bien diferentes, por lo tanto que unos pudieran guiarse por una forma y los otros por otra forma no creo que hubiese sido bueno, además las empresas grandes hoy invierten en las empresas pequeñas, igual iban a tener que convertirse en algún minuto, o sea a nivel nacional el que las pequeñas tengan también ya adaptado su contabilidad a la IFRS les aporta que empresas grandes puedan invertir en ellas y luego salen hacia el extranjero, o también las empresas pequeñas o innovaciones están saliendo al extranjero, entonces que desde ya empiecen con una Normativa y Principios que son uniformes a nivel mundial les ayuda a presentar su información, les ayuda también aunque sean de pequeño tamaño a tener grandes inversionistas.

Entrevistador

Entonces ¿es positiva o es negativa la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada

Para mí en todo ámbito, en general es positivo.

Entrevistador

Pasamos a la penúltima categoría de esta investigación, nos referimos a Activo Fijo, acerca de las variaciones principales del tratamiento del Activo Fijo en Chile con aplicación de IFRS. ¿Cuáles han sido las diferencias principales que han existido entre aplicar Boletines Técnicos e IFRS?

Entrevistada

Por clasificación, partiendo por ahí, como te decía antes Activo Fijo era una parte del Balance ahora es una línea del Balance, se reduce la información que muestra en el Balance, obviamente la nota se abre mucho más, ahora es en la nota donde hay que poner todas las familias de activos, las depreciaciones, etc. Ese es un punto de cambio. Yo creo que el principal impacto que tuvo el cambio de esta Normativa fue la descomponetización de activos, todas las partes por separado como activos separados, con vidas útiles, a menos que la vida útil del principal fuera la misma que el resto podían mantener una misma cifra. Entonces ese fue el tema, yo creo que fue el tema más grande en términos de Activo Fijo, porque tenías por ejemplo un computador, tú dices es fácil y es más evidente, pero cuando tenías un barco o una mina, o no sé, una maquinaria gigante, que antes era una maquinaria y ahora se descompone en diez partes mínimo, tenías un Cardex de 600 que ahora se transforma en un Cardex de 6000 unidades, entonces creo que eso fue una cosa bien relevante y complicada de realizar al inicio con la primera adopción.

Entrevistador

Señalas entonces que por una parte se reduce la información a una línea en la presentación Del Balance, sin embargo, obliga a la persona que confecciona estos Estados a expandir más la información por otra parte.

Entrevistada

Claro, para tener un mayor control de la información.

Entrevistador

A partir de eso, no sé si ¿deseas agregar algo extra en lo que respecta a Activo Fijo?, pero precisamente a partir de eso mismo la última categoría trata de la calidad de la información. En cuanto a que la información aumenta, y para algunos expertos, de hecho hace pocos días en el Diario Financiero salió la opinión de un personaje relacionado con este mundo e indicaba que es tanta la información que hay que revelar que de pronto en la práctica no necesariamente los usuarios la toman en cuenta en su totalidad y pegan un vistazo rápido y dicen “ya, ¿qué está ocurriendo?, estamos con IFRS pero me gustaría ver lo que necesito solamente”, entonces hay algunos expertos que están de acuerdo con que ha mejorado la

calidad de la información porque existe más que antes, y hay otros que opinan que a partir de esa cantidad tan excesiva de información llega incluso a ser una molestia. Sobre todo, ¿Qué opinas sobre la calidad de la información tras implementar IFRS en Chile? ¿Es positivo o es negativo? ¿Cómo ha sido el cambio?

Entrevistada

Te voy a responder desde el punto de vista académico, ya que no sé si para un inversionista es mejor tener más que menos, a mi juicio debería ser mejor tener más, desde la ignorancia como revisa un inversionista extranjero o nacional los Estados Financieros de una empresa, ahora del punto de vista académico creo que es mucho más valiosa la información hoy en día, sé que para los auditores se ha transformado en algo superintendencia complicado porque de 30 páginas que tenía el informe antiguo les sube a 100, tienen que informarlo todo y de hecho la Normativa viene bien claro que es lo que se debe entregar, por lo tanto entiendo que es excesivo y que puede traer problemas de tiempo, etc. Pero por ejemplo cuando yo quiero enseñar una materia y los estudiantes no me creen, agarro un Estado Financiero bajo IFRS y les muestro la Nota, y en la Nota está toda la información, entonces me sirve para enseñar, es un instrumento. De hecho les tengo obligado a mis estudiantes tener una FECU, tener sus Set de Estados Financieros de la empresa que quieran, pero del Balance o Nota todas las clases, porque si sale una cuenta que ellos no entienden o donde va clasificada, les digo que vean la Nota y está toda la información, entonces me sirve mucho como académico el tener tanta información disponible para que así no quede ninguna duda de cómo se hace el tratamiento o porqué esta cuenta, o que significa esta cuenta, les digo busquen en su FECU, ya que están casi todas. Entonces desde ese punto de vista, ahora como tú dices tal vez es innecesaria tanta información para el tema más empresarial, porque si un inversionista venía e invertía con la información que ya existía, tal vez el resto de la información sobra ¿te fijas?, no lo sé, desde ese punto de vista no lo sé.

Entrevistador

Es simplemente la opinión de distintos entendidos en la materia, desde unos puntos de vistas es positivo y de otros no tanto.

Entrevistada

Ahora tú puedes ver que a partir de este exceso de información es de donde más se han encontrado fraudes. La Polar tiene que ver con el análisis de alguien respecto a la información que está emitiendo en los Estados Financieros, se ponen a hacer las comparaciones.

Entrevistador

O sea, si hablamos de la calidad de la información por implementación de IFRS ¿tú claramente lo calificarías como una fortaleza de la Norma?

Entrevistada

Si. Ahora fortaleza, y vuelvo a insistir desde el punto de vista principalmente académico, desde mi punto de vista, no sé el resto.

Entrevistador

El último punto no está ahí impreso y son los varios que se puedan presentar en esta entrevista. Me gustaría saber ¿cuál ha sido el Rol que ha tomado la Universidad durante la implementación de IFRS en Chile? Y, por último, si es que hay algo que agregar a la entrevista que no se haya dicho para retroalimentar esta investigación.

Entrevistada

En cuanto a la Universidad, yo creo que ha mantenido un fuerte contacto con empresas auditoras para mantener a los estudiantes lo más informados posible, o sea yo recuerdo cómo te digo más o menos desde el 2005 que se empezaron a hacer todas las charlas de adopción acá y venían precisamente los socios de las Auditoras, por ejemplo de PWC venía Sergio Tubío a darnos las charlas, ya tenía un nivel un poco más fuerte de confianza respecto de los estudiantes con lo que se estaba diciendo, o sea no era un profesor que de repente los estudiantes dijeran que no saben de la materia porque no salen al mundo laboral, entonces traían gente desde la panacea misma hasta aquí a dar charlas. Luego una vez que ya se implementa, principalmente en términos de capacitaciones, capacitación de IFRS han habido distintos tipos y formas de capacitación, ya sea FULL, se hicieron muchas capacitaciones cerradas en conjunto con PWC, donde la Universidad certificaba pero teníamos a los auditores haciendo las capacitaciones a las empresas, y ahora hoy existe actualmente el Diplomado que cada vez es menos la necesidad que tiene la Sociedad de Diplomados, pero todavía hay

gente que requiere de la capacitación. También hemos tenido la posibilidad de apoyar a empresas pequeñas en adopción que han querido hacerlo y que nos han pedido la ayuda.

Entrevistador

¿En esas instancias participan estudiantes?

Entrevistada

Vamos con estudiantes y profesores obviamente. Más que nada eso, yo creo que el nexo que se ha tenido con el mundo de las empresas, con el mundo de las auditoras y con la capacitación que se le ha entregado al mercado. Siempre las capacitaciones, los Diplomados y todo lo que se ha hecho, se ha trabajado de todas maneras con gente que está realizando la practica en las IFRS, tenemos tanto a Deloitte, EY y PWC metidos acá en los Diplomados y en las carreras inclusive, para evitarnos los errores o la desactualización nuestra. Yo creo que lo dije todo en el resto.

Entrevistador

¿Alguna crítica o sugerencia a la entrevista?

Entrevistada

No, nada. Lo que pasa es que todo lo que respecta a implementación ya pasó aquí hace años, el inicio digamos, todavía no se ha terminado y creo que va a ser diferente la forma en que los otros países van a abordar estas preguntas, como lo van a ir interpretando. También creo que es complejo el cómo una persona podría calificar su dominio en la materia, es complejo, ya que desde el ego nadie te podría decir “eh, sabes que, súper mal”. Ahora yo personalmente me he sometido a algunas evaluaciones y no me va mal, ya que soy bastante ñoña para leer, entonces como te digo tengo amigos en empresas auditoras, y siempre estoy preguntando, pero no sé si soy experta en IFRS, no te lo podría decir, trato obviamente de lograr el máximo nivel posible para apoyar a mis estudiantes igual, muchas veces vienen estudiantes que están haciendo apoyo de implementación y me preguntan a mí, de cómo haría esto, entonces igual hay que saber. Y a lo mejor ahí podría haber otra técnica, tal vez podrías preguntar si es que tienen certificaciones, hay tienes una medida más objetiva, porque la simple opinión de cada uno de los entrevistados es muy subjetiva. Y como te digo, las etapas no están mal, acá en Chile probablemente se encuentra un poco más alejado, pero en otros países como están

empezando algunos o están en la mitad va a tener mejores respuestas, yo la verdad ya no he revisado los calendarios, hace tiempo que dejé de revisarlos, antes los revisaba muy seguido, ahora ya los dejé de revisar.

Entrevistador

Vanessa te quiero dar las gracias por la entrevista, te has tomado todo el tiempo necesario, lo agradezco mucho. Como tú bien debes saber todas estas entrevistas deben ser validadas mínimo por un correo, la voy a transcribir y una vez que la tenga lista te la enviaré por correo, tú me comentas si estás de acuerdo, si hay algo que agregar, sacarle u omitir, etc. Y finalmente con eso yo valido la entrevista y la puedo incluir en mi investigación. Entonces para eso, para ir cerrando, me gustaría saber si te podría pedir estos datos personales para tomar contacto posteriormente.

.

Nombre del entrevistado: Carlos Gutiérrez

Edad: 53

Nacionalidad: Chilena

Universidad en la cual estudió: Universidad de Concepción

Institución o empresa donde se desempeña: Universidad de Concepción Correo

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Chile Carlos Gutiérrez

Entrevistador

Buenas tardes, mi nombre es Guillermo González, estoy en representación de mi tesis, que hago junto con Pablo Paleo y que hoy lamentablemente no nos acompaña, la tesis lleva como título, análisis de los efectos de la aplicación de normas internacionales de información financiera en América Latina y es por esto que estamos recaudando información en cinco países, Brasil, Colombia, Perú, Chile y Argentina. En Chile hemos recogido la opinión del colegio de contadores, de la S.V.S, en la Universidad Católica de la Santísima Concepción y en estos momentos esperamos contar con la colaboración del profesor Carlos Gutiérrez de la Universidad de Concepción sede Concepción, la tesis tiene como objetivo comparar la realidad en la implementación de IFRS en América latina y tiene cinco categorías, las cuales se señalan en la hoja número dos; En cuanto a la implementación, conocimiento de la materia de parte del entrevistado, repercusión o efecto de implementación de IFRS en nuestro país, variaciones principales en el activo fijo y calidad en la información. Para esto hay algunas preguntas que están asociadas, pero es una entrevista semi estructurada, por lo que dejamos que el entrevistado opine lo que el estime conveniente más allá de la pregunta que está indicada ¿Alguna duda don Carlos sobre la tesis en general antes de comenzar?

Entrevistado

Yo prefiero que me vaya preguntando, que vayamos emplazando la conversa y claro obviamente que me llama la atención el alcance de nuestro trabajo, hacer entrevistas a nivel sud americano digamos ya es un trabajo que se lo quisiera en realidad a alguien digamos profesional del área, interesante. Veamos hasta donde han llegado digamos en realidad lo que ustedes quieren abarcar.

Entrevistador

Muy bien, bueno don Carlos para comenzar, en la primera categoría que habla acerca de la implementación, me gustaría recibir su opinión respecto a la etapa de implementación de IFRS que se encuentra en nuestro país, grandes empresas, medianas, pequeñas, sector público.

Entrevistado

A ver, yo estoy más o menos en este tema desde el año 2006 cuando hice mi diplomado en Santiago en la Chile con PWC, por lo tanto conozco más o menos cómo se gestó todo este proceso y bueno, tuvimos una partida media a la chilena, la Superintendencia tuvo que flexibilizar algunos de los aspectos que la NIIF 1 decía que había que hacer así y la Superintendencia flexibilizó el tema y a mi juicio obviamente prefirió flexibilizar a postergarlo, de tal manera que con las circulares que emitió la Superintendencia uno se da cuenta que en realidad efectivamente partimos el 2009, pero no todas las empresas lo hicieron con el comparativo 2008, no todas las empresas tenían por lo tanto a la hora de cerrar sus estados financieros algo con lo que comparar, entonces en ese sentido, se partió con grupos, cerca de 200 empresas, pero yo me atrevería a decir que hoy a nivel full IFRS, a nivel de sociedades anónimas el tema está prácticamente consolidado, o sea, uno mira los estados financieros y todas las entidades están trabajando bajo este esquema. Donde yo creo que la cosa ha sido mucho más lento es en contexto de las NIC para Pymes, porque como no existe ahí una obligatoriedad salvo lo que el colegio de contadores ha intentado hacer a través de sus boletines técnicos, n° 81 y 82, en la misma NIIF Pymes dice que la fecha de aplicación obligatoria cada jurisdicción, cada país lo tenía que definir, entonces lo último que disponemos son los boletines del colegio de contadores que dicen que esto debería haber partido inicialmente el 2013 pero que finalmente estamos por el 2015 y aquí en Concepción son pocas las empresas que están aplicado NIC Pyme, entonces yo creo que esa área, ese segmento está en un proceso, yo me atrevería a decir, casi preliminar, por la cantidad de empresas que hay.

La otra información que dispongo es por algunas actividades que hemos desarrollado, es que las NIC del sector público también tenían un cronograma de actividades que había establecido la contraloría y el 2015 en teoría partía un grupo piloto de entidades, pero yo creo que también va a partir un poco desfasado, porque da la sensación de que eso tampoco se ha logrado cumplir cabalmente.

Entrevistador

Don Carlos de esa forma me ha respondido al menos dos de las interrogantes de la etapa de implementación y paso a consultarle ¿para usted cuáles han sido los organismos que han liderado la implementación de IFRS en Chile y por supuesto acá en la región?

Entrevistado

Bueno claramente en una primera etapa las grandes firmas auditoras son las que apoyaron claramente este proceso y desde el punto de vista normativo la S.V.S, a mi juicio el colegio de contadores no ha podido generar un apoyo fuerte, sustancial a este proceso. Una porque el proyecto que tenía el Colegio a esa fecha, 2009, que era previamente haber hecho este proceso de capacitación en el país se tradujo en un proyecto, que ellos lo que hicieron fue traducir la norma del inglés al español y cuando terminaron de hacer esa traducción, apareció la normativa oficial en español, entonces en ese sentido yo creo que el colegio de contadores a mi juicio va un poco más atrás porque no se ha generado el efecto que uno puede haber esperado en las empresas que seguían por lo que dice el Colegio, o sea, la sociedades anónimas abiertas no seguían por lo que dice el Colegio, entonces si uno ve las empresas que seguían por lo que dice el colegio que está, el fuerte son las Pymes, las Pymes en el sentido de lo que las NIIF plantea, que una Pyme es una empresa que lleva contabilidad completa pero que no tiene obligación de presentar de forma pública sus estados financieros y que no es regulado externamente y por lo tanto en Chile nos encontramos con que hay algunas sociedades de responsabilidad limitada de un tamaño importante que bajo este contexto serían Pymes, entonces esa entidad deberían guiarse por lo que el Colegio señala, entonces no debemos olvidar el boletín técnico n° 79 que emitió en su momento el colegio de contadores, que en el fondo establecía que para estar en concordancia con el resto de las autoridades que impartían esta normativa, ellos planteaban que a partir del 1 de enero de 2009 las entidades tenían que comenzar a aplicar las NIC. Y entendiendo por derogados los boletines técnicos de ahí hacia atrás, pero con tres palabras salvadoras que decían "en forma voluntaria" por lo tanto al decir de forma voluntaria, estaba significando que todo lo que se planteaba ahí que era para estar en concordancia con el resto de las entidades, finalmente para lo que estaban bajo la tutela del Colegio era de forma voluntaria. Y eso significó en el fondo, que yo no conocí ninguna empresa, una Pyme o una que no fuera abierta como sociedad anónima que llevará IFRS el 2009, a lo mejor existió alguna, pero el fuerte se vio claramente, entonces yo creo que el tema pasa del punto de vista normativo por la S.V.S y del colegio que de apoco a mi juicio ha ido tratando de incorporarse en esta materia.

Entrevistador

Esos serían los dos organismos principales junto a firmas auditoras.

Entrevistado

Y yo creo que las firmas auditoras, del punto de vista, de lo que fueron todas las capacitaciones en la implementación, estamos hablando en el año 2005 en adelante, 2006 y 2007.

Entrevistador

Entonces por lo que usted me dice, en el año 2009, ya comienza la implementación de IFRS en Chile, sin embargo, por ahí por el 2013 se oficializa con otras empresas ¿verdad?, con otros sectores. Porque en el 2009 son más bien las grandes empresas reguladas las que deben comenzar a emitir información NIIF. El 2013 es el año que estarían todas.

Entrevistado

Pero eso es teoría solamente.

Entrevistador

Eso es teoría, ¿no es tan así?

Entrevistado

Eso no se vio finalmente, y a nivel Pyme esta cosa está muy atrasada.

Entrevistador

Y para qué hablar del sector público.

Entrevistado

Claro, es que el sector público partió con un calendario desfasado, con un grupo piloto de entidades que se esperaba que el 2015 aplicara sus primeros estados financieros bajo NIC SP, y eso yo creo que no va a suceder, nos hemos hecho cargo de una actividad de capacitación en la facultad orientada en NIC SP, pero están sumamente atrás así que no sería extraño. Si uno entra a la página de la contraloría ve estos intentos importantes que se han hecho, pero yo creo que todavía falta como para pensar que en el sector público pudiera partir ya este año con la NIC SP. Yo creo que ahí estamos atrasados.

Entrevistador

Don Carlos ya hemos completado la primera etapa de implementación, la segunda categoría hace referencia al conocimiento de la materia del entrevistado, siendo el primer tópico a considerar; como se ha emplazado el uso de PCGA en Chile, ¿se ha dejado de un todo? ¿O hay alguna parte que todavía está ocupando los principios de contabilidad generalmente aceptados?

Entrevistado

Lo que pasa es que en ese sentido la norma es bien clara, dice que si yo estoy full IFRS tengo que aplicar el 100% de las normativas, no tengo que aplicar o seguir aplicando aquella parte que me es más fácil o la que es más conveniente si no que si yo declaro, porque hay algunas cosas formales digamos de la sociedad anónima o de las empresas en general ¿cierto? deben expresar de manera formal " Yo ahora soy IFRS full" y a partir de ese momento ya no corre más lo que es PCGA, por lo tanto el desplazamiento ha sido en función de esto, de las entidades que simplemente.

Entrevistador

Que han cumplido.

Entrevistado

Claro, o sea, si yo soy full IFRS y ya no uso PCGA.

Entrevistador

O sea, eso se ha respetado.

Entrevistado

Si

Entrevistador

Principalmente en la región, en la zona ¿ha habido alguna agitación por partes de intervinientes que hayan manifestado un rechazo a lo que es IFRS, distintos actores, académicos, universitarios u empresarios que digan que no están de acuerdo con la implementación de IFRS?

Entrevistado

La verdad es que yo puedo hablar por mi propia facultad, en el sentido de que, yo diría más que por desconocimiento que, claro, por ejemplo, cuando yo comencé a capacitarme el 2006 y yo iba a Santiago porque aquí en Concepción no veían nada y me encontraba con que en Santiago estábamos con la séptima versión del diplomado que impartía la Chile con PWC, séptimo! séptima versión, sesenta y tantas personas como compañeros, ósea era otro conocimiento, y aquí dentro de mi facultad y en general en la zona, o sea, esto no haya una solución concreta de la Superintendencia esto no se va a aplicar, y eso significó que internamente nos haya cortado un poco, no todos hablamos el mismo lenguaje tan claramente como debiera ser, y sí, pero si usted me pregunta de alguna entidad así concreta, la verdad es que yo no he conocido, solamente alguna opiniones de algunos ejecutivos que todavía no, ósea que hasta el día de hoy aún no comprenden algunos de los aspectos de esta normativa, más que por desconocimiento que por decir que esto no sirve, o porque esto no tiene, en algún momento hasta se le daba un tinte de carácter especial, una vez un colega dijo "esta es la segunda llegada de Cristóbal Colon a América, aquí nos están nuevamente conquistando los Europeos porque esto es totalmente Europeo, por lo tanto nos están conquistando y hay muchos intereses de por medio y posiblemente puede que hayan algunos intereses, pero IFR ha seguido expandiéndose en el mundo, en Estados Unidos se acerca IFRS, se dice que a veces que nos acercamos o se acerca un poco la norma de IFRS con los US GAAP, pero todavía no existe una conjunción o mejor dicho una manera digamos que la normativa a aplicar en Estados Unidos sea IFRS, o sea, ellos siguen con sus US GAAP, durante años, acercamientos entre lo que es la SEC y IASB para poder tratar de generar finalmente algún lazo, si usted me pregunta ¿qué es lo que hay? no sé, porque uno lee y de repente hay más acercamiento, un par de años atrás hablaban que había 8 puntos que diferenciaban o el acercamiento o alejaban lo que es IFRS de Estados Unidos, entonces ese tema no lo tengo 100% claro. Lo que si es que hay una cantidad de países que están aplicando esto. Y con respecto a la resistencia como le digo, fundamentalmente por un tema de desconocimiento y yo diría que en un principio porque veían esto más como un tema contable que financiero, entonces decían que esto es poco menos que un problema de la contabilidad de la empresa y no es un problema de la empresa, el área de finanzas no tiene. Y es ahí el problema y es simple el problema.

Entrevistador

Bueno de hecho en la parte de la educación de IFRS se relaciona netamente con contabilidad en muchas universidades y se deja de lado la parte financiera y no es raro hablar...de hecho dicen normas de contabilidad justamente para hacer esa pregunta, para ver qué conocimiento tiene el entrevistado, ¿hablamos de adopción o adaptación de normas en nuestro país?

Entrevistado

Adopción claramente.

Entrevistador

Claramente adopción. Y, por último, del tema número dos, ¿cómo podría calificar su dominio técnico de IFRS? ¿Tiene alguna posesión de certificados, no sé, diplomados, estudios de IFRS?

Entrevistado

Sí, yo tengo un diplomado en IFRS, que hice el 2006 en Santiago y después de eso, el 2007, me dediqué a estudiar lo que yo había estudiado, porque en aquella época que estudié los diplomados de IFRS tenían un carácter distinto al que tienen el día de hoy, eran terrorismo contable, lo que usted sabe bótelo a la basura, no le sirve de nada. Yo empecé después a mirar, a preparar material para ir traspasando este tema a mis alumnos, porque por ejemplo había muy poca cosa práctica, así ejercicios, y eso que yo tuve unos profesores excelentes, que recitaban la norma impecable, de la A hasta la Z. Pero yo vi en el desarrollo de mi diplomado muy pocas cuentas T, muy pocos asientos en el libro diario, entonces a eso me dedique después yo, durante todo el año 2007 me dedique a preparar material y después ya comenzamos a impartir estos temas a los alumnos de auditoria, a los de ingeniería comercial y desde el año 2008 nosotros tenemos un curso, un diplomado en IFRS en esta facultad y que estamos impartiendo en este momento debe ser la décima versión más o menos. Son cursos no tan numerosos como en Santiago, pero hemos tenido harta clientela, pero yo le he dado un carácter distinto.

Entrevistador

¿Son semestrales esos cursos?

Entrevistado

No, son diplomas con 120 horas, son 6 horas a la semana, por lo tanto, estamos hablando de 20 semanas aproximadamente, unos cinco meses, entre cuatro y cinco meses, entonces yo le he dado. Bueno aquí los diplomas dependen de la dirección de asistencia técnica que ellos son los que imparten los distintos cursos, y yo sin serlo porque no existe ese cargo, yo soy como el coordinador del diploma, porque soy como el que con anterioridad ha trabajado en estos temas y mi propósito ha sido darle un poco esta aplicación y no seguir recitando la norma, hay mucho donde leer y mucho donde buscar, entonces nuestro diplomado se caracteriza por eso, por ir viendo distintas normas pero complementadas con taller, algunos sacados de que se yo, de la bibliografía que existe, otros creados por nosotros, en ese sentido tenemos , yo creo que bastante buena percepción, pienso yo, respecto del manejo nuestro respecto a esto. Luego un tema digamos tampoco parejo que uno pueda decir, mire todos los profes son así, pero tenemos ese instrumento que por lo menos nos ha acercado a la comunidad, hemos tenido gente acá, por ejemplo, el equipo contable de Huachipato, la ISAPRE más vida de Chillán, ahora tenemos también unas empresas que están a cargo del sector de Coronel, cementos Biobío, o sea, hemos tenido, y muchas de estas empresas, ya están trabajando bajo IFRS, pero ocurre que han tenido a veces la mala experiencia que han llegado a implementar IFRS y llega el cambio y luego las personas que están ahí comienzan a preguntarse ¿ y esto por qué ? ¿Porque lo hicimos? ¿Qué tenemos que hacer de aquí en adelante cada vez que tengamos un problema? ¿tenemos que llamar? entonces hay entidades que se han percatado que en su proceso de adopción no ha sido del todo claro y muchas veces vienen acá a estudiar y un poco a plantear sus dudas y sus preguntas, así que hemos tenido.

Entrevistador

Necesitan refuerzo, no es tan solo la convergencia, es cómo mantener la calidad de información en el tiempo.

Entrevistado

Exacto.

Entrevistador

Don Carlos, muchas gracias, y en cuanto al punto dos hemos concluido, el punto tres es uno de los más fuertes de la investigación, la repercusión o efectos de implementación de IFRS, de hecho, por ahí está el título de la tesis. Usted podría encontrar, o mejor dicho, encontrar unas fortalezas y también debilidades que se han dado para la implementación en Chile, algunas cosas que han permitido que esto se realice de manera fluida y otras cosas que estancaron la implementación y que son factores negativos.

Entrevistado

Claro yo creo que unos de los temas más esperados era la posibilidad de homogeneizar la información, de poder revalorizar algunas partidas que históricamente tenían valores muy bajos de mercado para los contables, por lo tanto la posibilidad de cambiar un poco la cara contable de la empresa, pero los hechos demuestran que a la hora de generarse esta convergencia fueron pocas las empresas que realmente revalorizaron sus activos y si, algunas hicieron que revalorizaron lo que era más fácil y lo que era más impactante como el caso de los terrenos, hay algunos estudios que demuestran que en Chile se aplicó pocas revalorizaciones el 2009, pero fundamentalmente fueron terrenos dentro de los activos fijos, ocurre que la norma, la NIC 16, permite que dentro de las distintas categorías de activos yo puedo revalorizar una categoría sin tener que revalorizar la otra, entonces si yo revaloriza un terreno, no estaba obligado a revalorizar las sillas ni las mesa, si no que me podía enfocar específicamente en los terrenos, pero si lo hacía tenía que revalorizar todos los terrenos, entonces yo diría que en esa parte, había una parte importante de empresas que la hicieron y el segundo punto fueron algunos de los instrumentos financieros que las normas permite revalorizar, ahora dentro de los problemas digamos diría yo que siempre se planteó que en la normativa iba a permitir ver a la empresa de forma más clara, de visualizar a través de su contabilidad un valor contable bastante más cercano al valor comercial, pero eso estaba en el contexto de que efectivamente uno pudiera revalorizar el grueso de sus partidas, pero ocurre que la revalorización en pocos grupos de activos era realmente obligatoria, en la NIC 16 que era uno de los puntos más fuertes, la revalorización era opcional, incluso cuando las empresas se cambian a IFRS, pueden optar por revalorizar una vez y dejar esa revalorización como un costo atribuido y mantener ese valor en el tiempo como parte del valor de su contabilidad o bien su otra opción es plantearlo como política, yo creo que esa parte en Chile pegó poco con razón a lo que se esperaba, es decir, de que se pudiera esperar que empresas optarán como

política la revalorización de activos, ahora hay otras que en las cuales es obligatoria, como en los activo biológicos principalmente y aquí en la zona, claro tuvimos en un principio algunas aprensiones por parte de ejecutivas de algunas de las empresas que tenían por ejemplo plantaciones forestales, que de acuerdo con la norma, con la NIC 41, esta revalorización se hace con cargo o abono a resultado por lo tanto se generaba un efecto en la utilidad de la empresa sin que las forestales vendieran sus bosques, antes el tema era el crecimiento natural de las plantaciones iba con cargo a patrimonio y ahora va con cargo a resultado, por lo tanto eso significa una diferencia en la determinación de la utilidad, pero la misma superintendencia los primeros años sugirió que la utilidad para efectos de repartir debería considerar la utilidad del ejercicio menos las utilidades no realizadas, yo creo que ahí sería interesante hacer un estudio, para ese tipo de empresas como enfrentar finalmente el tema del hecho que las utilidades no entrará por el tema de estos ajustes, pero no conozco de forma detallado que diga que realmente todas fueron así u otras simplemente siguieron actuando igual que antes y repartiendo dividendos sobre la base de la utilidades realizadas, no sobre las utilidades devengadas, entonces yo diría que uno es el tema de la revalorización, porque es un tema que generalmente es de bajo perfil y lo otro que quería plantear es que finalmente cuando uno mira los estados financieros, definitivamente al mirarlos directamente uno no ve más claramente lo que está ocurriendo en la empresa, por el hecho de que los balances son muchos más concentrados, son mucho más condensados y pueden colocar en una cuenta planta, propiedad y equipos como CODELCO miles de millones de dólares, pero no significa que la información no este, lo que pasa es que ahora hay que revisar las notas y es ahí donde hay una tarea fuerte porque antes cierto usted podía ver una memoria de una entidad que podía tener cinco hojas de estados financieros, cincuenta hojas en notas y ahora siete hojas de estados financieros y 150 hojas, 160 hojas en notas, por lo tanto no es que la información no esté, posiblemente si está, pero hay que ponerse a buscar en las notas.

Entrevistador

O sea, esta de otra forma especificada.

Entrevistado

Claro, o sea, en el balance ahora ya no es tan claro ver porque, por ejemplo: se usa una cuenta como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar donde se juntan clientes u otras deudas por cobrar, todo lo que es por cobrar, entonces uno abre la nota y dice ah ya se usó

en esta cuenta. Y eso es el derivado del plan de cuentas que finalmente la superintendencia de valores establece.

Entrevistador

Don Carlos ha abarcado varios temas y me interesa mucho la forma que tiene de responder porque me adelanta bastante, en cuanto...quería saber ¿hay una aceptación o un rechazo presente en el país, en cuanto a la implementación? ¿usted considera que la mayoría ha estado a favor de la implementación o en contra?

Entrevistado

Yo creo que fue por etapas, yo creo que en este momento sí, yo creo que estamos ya, digamos no consolidados, pero estamos en una etapa en que las entidades saben que tienen que abordar esto, pero vuelvo a insistir que yo hago la separación con respecto al tema de las Pymes o de lo que se entiende por Pyme, que ahí a mi juicio esto ha andado lento.

Entrevistador

Los principales efectos de implementación de IFRS en Chile, ¿cómo se ha manifestado?

Entrevistado

¿Se refiere a qué? ¿A efectos en partidas contables, en las empresas? ¿En qué?

Entrevistador

En las empresas principalmente, como se ha reflejado la información de IFRS, ¿ha sido algo positivo? ¿Ha sido algo que ha dado trabajo por el tema de la convergencia? ¿Ha sido complicado?

Entrevistado

Yo no creo que haya sido muy fluido, yo creo que la mayoría de las empresas lo hizo obviamente asesorado por firmas auditoras y ese proceso a mi juicio no fue tan claro porque muchas empresas quedan con dudas con respecto a lo que hay que hacer, incluso a veces nos encontramos con diferencias de criterio, nosotros teníamos gente que participaba en los diplomas y nos preguntaban, estamos haciendo ya nuestro balance y nos dice que tenemos que revalorizar ¿es así? no, no es obligación, es opcional, pero lo importante es que usted nos diga cuál fue el que utilizó, yo creo que ahí sí hubo ciertos problemas en cuanto a que el

proceso no fue tan diligente como uno quisiera pero yo creo que las empresas han ido de a poco entendiendo que esto es algo es útil, que sirve y que hay que hacerlo.

Entrevistado

O sea, en cuanto ha resultado en términos económicos, ¿la implementación de IFRS para estas empresas ha sido favorables para estas empresas?

Entrevistado

No tengo esa información, porque uno efectivamente plantea en términos conceptuales de que una buena información debería generar una mejor presencia en el mercado, hay ciertas frases cliché, "mejor acceso a los mercados financieros, pero los bancos de a poco están comenzando a pedir información bajo IFRS, porque usted sabe, no es que sea 100% ya tráigame su balance bajo IFRS, ellos tienen un sistema donde van pasando información y claro sobre todos los clientes más grandes que presentan información en esto lo hacen en este escenario, pero yo creo que todavía es muy pronto y no tengo en realidad un dato concreto que pueda decir sí, mi percepción es que sí, pero que todavía estamos en una etapa por ejemplo de que existe un mercado para capacitación amplísimo, mucha gente lo ha hecho porque tuvieron que hacerlo así, como le digo hemos tenido clientes que han llegado a nuestros diplomas, porque ya hicieron su convergencia en su empresa y ahora ellos quieren entender lo que tienen que hacer, entonces por ese lado yo creo que ha tenido estos inconvenientes.

Entrevistado

Don Carlos, en virtud del tiempo que nos ha otorgado, para no extendernos más, voy a reunir las dos últimas categorías que son activo fijo y calidad de la información, en activo fijos, las variaciones principales del tratamiento de activo fijo en Chile con aplicación de IFRS por supuesto y en calidad de la información como esto ha mejorado o contribuido como usted mencionó hace poco rato atrás, la cantidad de información que hay que revelar en las notas, ¿es un aporte finalmente o de repente puede que deje todo más complejo el manejo de la información financiera de una empresa? le hago esas dos consultas.

Entrevistado

Mire, con respecto al tema del activo fijo, yo creo que uno tiene que distinguir lo que es la adopción por primera vez y después lo que es ya la aplicación digamos en vigencia, claro la principal diferencia es que bajo IFRS uno tiene la opción de revaluar su activo y por lo tanto presentarlo en su contabilidad a un valor justo, que puede ser en diferentes criterios o formas como para poder hacer esta presentación, es decir el valor justo no es la fórmula única para su aplicación, si yo tengo por ejemplo un edificio de diez pisos, pero yo lo tengo para el uso como oficina administrativa y yo quiero reevaluar ese piso tengo que pensar que la revalorización me va estar entregando información respecto de la ubicación, del tamaño, de la calidad de la construcción, ósea podría ser un tasador o un experto inmobiliario, pero yo puedo tener un edificio exactamente igual de diez pisos, pero que yo lo dedico para arrendar y por lo tanto estaríamos hablando de una propiedad de inversión, y ahí la norma, la NIC 40 dice que el criterio principal es valor justo por resultado, por lo tanto como determino el valor justo de un edificio que yo destino a arriendo, no sería el mejor criterio una tasación por lo tanto el criterio más indicado es flujo futuro del contado, se debería hacer una estimación de los flujos que yo podría percibir, traerlos al valor presente y decir el edificio vale por lo que es capaz de generar, entonces esto de la determinación del valor justo no es una fórmula o un ítem y hay diferentes maneras, pero volviendo un poco a la realidad, insisto el año 2009 cuando se produce la convergencia.

Yo, por lo menos personalmente no conocí ninguna empresa que tasará sillas, mesas, sino que terrenos fundamentalmente y algunas instalaciones. Entonces ese es una de las principales diferencias, la otra diferencia que uno puede advertir tiene que ver por ejemplo con la determinación del valor inicial del activo que si yo compraba en Chile una maquinaria por $500 millones y el proveedor me daba un año para pagar, yo presentaba en mi contabilidad que el activo valía $500 millones, pero de acuerdo con la norma, yo lo debo presentar errado dado que el plazo crédito es más allá de las condiciones normales a su valor presente y por lo tanto el activo vale menos y ese diferencial se reconoce como intereses implícitos entre lo que yo voy a pagar y lo que estoy reflejando en su valor actual y va a tener también un aspecto en la depreciación, porque si yo no cálculo a valor presente, todo el desgaste, los $500 millones van a ir a depreciación, pero si yo descuento el activo que valía $500 y ahora vale $420, por efecto del valor presente los $420 van a ir a depreciación y los otros $80 van a ir como gasto por interés, entonces la información va a ser distinta y yo diría que el otro elemento importante cuando sea relevante es la, una palabra media difícil, la desconponentización del

activo fijo, o la separación por componente, ¿por qué? porque en un principio se plantea que era prácticamente como u dogma de fe que la empresa tenía que separar sus activos por componentes, pero en realidad, no es ese el espíritu, la separación por componente se debe aplicar en aquellos activos que sean realmente relevantes y que tenga un cierto sentido asignarles distintas vidas útiles a distintas partes de un activo, ¿dónde tiene aplicación importante? en aquellas entidades que aplican mantención mayor, o en aquellas empresas que tienen una maquinaria que les puede durar 12 años, pero que la política con respecto al motor sea cambiarlo cada 5 años, entonces yo separo por componentes y al motor le asigno 5 años, de tal manera que cuando yo lo reemplazo y saco contablemente el motor ya vale 0. No así cuando yo a toda la máquina le he asignado un valor completo y yo agregaba un motor y decía ok, estoy sacando este motor y cuánto vale el que estoy sacando, era imposible saber y era una estimación, si es que uno podía hacerla, entonces la separación por componentes para ese tipo de situaciones es relevante, pero no es pensar de que yo todos los activos los voy a separar por componentes, yo creo que por ahí están las principales diferencias.

Entrevistador

Y, por último, respecto a la calidad de la información.

Entrevistado

Bueno, yo creo que lo que pasa, es haber nosotros en Chile tenemos que llevarnos por el plan de la superintendencia, en términos de presentación de información y para los que hemos estudiado un poco más nos encontramos con que en realidad la superintendencia ha tenido más de algún intento respecto a este tema y ha presentado estados financieros con no sé, en un principio con nombre de cuentas que eran muy difíciles de entender y al final uno se concentra en que hay un plan de cuentas que habla sobre el estado de situación financiera clasificado corriente y no corriente y el estado de situación financiera bajo criterio liquidez, y uno los mira y son iguales, si la única diferencia es que en el clasificado dice corriente y no corriente y están estos subtotales y uno mira el clasificado, bajo el criterio de liquidez y es prácticamente lo mismo, solo que no hay valores de corrientes y no corrientes si no que es lo mismo, alguna pequeña diferencia puede que haya, entonces desde esa perspectiva, claro nosotros tenemos que guiarnos por lo que la Superintendencia dice y ese es el plan que estamos usando, la Superintendencia también por ejemplo optó por seguir con un formato local, la IFRS es un formato Europeo, en Europa los balances son al revés, parten primero

por lo no corriente y luego siguen con lo corriente, pero aquí la superintendencia estableció que no nos vamos a europeizar tanto vamos a usar corriente y no corriente, pero vamos a seguir presentando el balance bajo lo que estamos acostumbrados, primero lo corriente y luego lo no corriente, entonces desde el punto de vista del formato, nos escapamos un poco de lo que plantea la NIC 1, pero no creo que sea tan grave eso y lo otro que llama la atención es que efectivamente hay cuentas que son muy importantes, si uno mira la cuenta de activo fijo de CODELCO bajo el concepto de propiedad planta y equipo son miles de millones de dólares, entonces vas a ver y hay que hacer unas notas de 40 hojas, donde hay que hacer una conciliación del valor del activo fijo desde que partió el año hasta que termino y sumar y restar las partes o as partidas que corresponden, entonces yo creo que en ese tema a pesar de que uno podría decir aplique balance y no habría problema , pero yo creo que ahí aún estamos un poco lentos en términos de poder leer o entender bien un estado bajo IFRS.

Entrevistador

Y entre sumar y restar, ¿es más positivo que negativo?

Entrevistado

Yo creo que sí, de todas maneras

Entrevistador

Don Carlos, agradecido por su tiempo, como usted bien sabe esta entrevista para que tengan validez se la debo enviar por correo, ya que dudo que pueda venir pronto a concepción y si usted me dice que está de acuerdo y quiere agregar u omitir lo realizare , luego lo volveríamos a confirmar y así la puedo agregar a mi tesis, para mí ha sido una oportunidad muy interesante, sé que nos hemos extendido un poco en el tiempo y quería pedir si me puede dar sus datos, solo los más importantes para no quitarle más tiempo por favor.

.

Nombre del entrevistado: Berta Silva Palavecinos

Edad: 58 años

Nacionalidad: Chilena

Universidad en la cual estudió: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Institución o empresa donde se desempeña: Escuela de Comercio PUCV

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Chile Berta Silva

Entrevistador

¿En qué etapa de Implementación de IFRS se encuentra Chile?

Entrevistada

Respecto de IFRS en el Oficio Circular n° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros se indica las fechas y condiciones en que las sociedades anónimas deben adoptar IFRS. En Chile, desde 2014 solamente pueden aplicarse IFRS. A fines de 2013, se emitieron los boletines técnicos n° 85 y n° 2 de EPYM, respectivamente, lo que dio por concluido el proceso de emisión de Normas Chilenas, en relación a los acuerdos tomados en su momento con el IASB.

Respecto de las NICSP, basadas en las IFRS full, en Chile se ha adoptado estas normas de manera indirecta, es decir, se va emitiendo una norma nacional que se ajuste a las NICSP, a las 32 emitidas por IFAC hasta 2013. Se ha ido realizando de manera gradual, adoptando las NICSP por grupos.

Entrevistador

¿Cómo fue el cumplimiento de las etapas y plazos previamente estipulados?

Entrevistada

Se ha ido respetando el calendario, ya que consideraron suficiente holgura y los factores que incidían en la aplicación oportuna.

Entrevistador

¿Cuáles fueron los organismos que lideran la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada

Colegio de Contadores de Chile, en el año 2004 se firmó convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, que tuvo como objetivo desarrollar un plan de convergencia a las IFRS en Chile, a través del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). Hasta el año 2013

se ocuparon de reescribir las IFRS ya que las traducciones disponibles en inglés traían algunos errores.

En octubre de 2006 la SVS mediante Oficio Circular N° 368 informa e imparte medidas sobre la convergencia de PCGA chilenos a NIIF.

El Colegio de Contadores de Chile ha perdido protagonismo, y ha sido la SVS quien ha resuelto en casos como la NIC 12, a propósito del cambio de tasa de interés por la aplicación de la Reforma Tributaria al dar tratamiento de patrimonio y no de resultado como la norma lo indica, sin consulta al organismo colegiado.

Entrevistador

¿En qué año comienza la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada

Fue obligatorio a partir del 1° de enero de 2009 para las Sociedades Anónimas con presencia bursátil mayor a 25% o Comité de Directores, gradualmente se fueron incorporando obligatoriamente otro tipo de entidades, hasta aquellas que quedaban obligadas a partir del 1° enero 2011.

El Colegio de Contadores de Chile inicia la difusión de estas normas tempranamente en el marco del convenio BID-FOMIN. En noviembre del año 2005, el Dr. José Luis Ucieda Blanco de la Universidad Autónoma de Madrid realiza una Conferencia mostrando cual ha sido la experiencia en Europa de la adopción de NIIF. El docente fue invitado a Chile por la Escuela de Comercio en el marco del desarrollo del magister en Gestión mención Finanzas y Contabilidad.

Entrevistador

¿Cómo se desplaza la utilización de PCGA en Chile?

Entrevistada

Con la emisión de los boletines técnicos N° 85 y N° 2 de EPYM, respectivamente, se derogaron todos los boletines técnicos existentes en Chile. Actualmente solamente se deben aplicar ya sea Full IFRS o IFRS PYME. Al no haber regulación y fiscalización acerca de la aplicación de las normas contables en Chile las empresas pequeñas tienden a preparar la información que requieren servicios tales como el Servicio de Impuestos Internos.

Entrevistador

¿Cómo podría calificar su dominio técnico en el uso de IFRS?

Entrevistada

Cualquier capacitación siempre será insuficiente frente a un conjunto de normas que se revisa regularmente, y que sufre modificaciones y mejoras. La capacitación recibida ha sido directamente a través del IASB mediante cursos, seminarios y talleres que han impartido en varias ocasiones a través del Colegio de Contadores de Chile con patrocinio de diversas entidades de educación superior. Por otra parte, la Escuela de Comercio de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso imparte un Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera desde hace 8 años de manera ininterrumpida de dos a tres veces en el año, en el cual he sido relatora regular.

Entrevistador

¿Existen agitaciones por parte de intervinientes durante la implementación?

Entrevistada

No conozco. En el mercado de valores es muy importante cumplir con la presentación de estados financieros bajo IFRS, de esta manera es difícil no alinearse con ellas.

Entrevistador

¿En Chile hablamos de adopción o adaptación de IFRS?

Entrevistada

En Chile se adoptaron las IFRS al punto que en el Oficio Circular 427 de año 2007 indica que “El contenido de las IFRS que deberán aplicar las entidades se encuentra definido en las normas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), las cuales se hallan disponibles a través de publicaciones del propio organismo internacional (www.iasb.org), en su versión en inglés y la mayoría de ellas se encuentra también disponible en su versión en español”.

Entrevistador

Para usted ¿cuáles son las fortalezas y/o condiciones favorables que existieron para la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada

La capacitación que han recibido quienes prepara estados financieros.

Entrevistador

Por otra parte, ¿cuáles fueron las debilidades que existían en el país para la implementación de IFRS?

Entrevistada

Los responsables de la información revelada en los estados financieros, es decir, los administradores, no han recibido la suficiente capacitación.

Entrevistador

¿En Chile existió una mayor aceptación o rechazo en cuanto a la implementación?

Entrevistada

Aceptación porque las disposiciones normativas a nivel de sociedades cotizadas lo exigen. No ocurre lo mismo a nivel de PYME. Se tiende a preparar la información según requieren los bancos.

Entrevistador

Para usted ¿cuáles son los principales efectos de la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada

La entrega de información y revelación de los efectos de los hechos económicos en la estructura patrimonial (activos, pasivos, patrimonio) y rentabilidad de la empresa ajustándose más al fondo que a la forma. Las IFRS requieren que se privilegie la revelación de la naturaleza de los hechos económicos.

Entrevistador

Ahora bien, si abordamos en específico los activos fijos ¿cuáles considera que han sido las principales variaciones entre normas locales e IFRS?

Entrevistada

La utilización del modelo de revaluación para el activo fijo. Este método ajusta el valor libro al valor revaluado, que es el valor razonable menos las depreciaciones acumuladas y menos el deterioro acumulado.

De esta manera se reflejan las variaciones de valor afectando al patrimonio. La regla general, es que los aumentos se abonen a una cuenta de patrimonio llamada “Superávit por revaluación” o al resultado del ejercicio cargando a pérdida.

Durante el período, el movimiento de la cuenta “Superávit por revaluación” se presenta en el estado de resultado integral, en los Otros Resultados Integrales. El saldo de la cuenta antes referida se presenta en el patrimonio en Reservas.

La cuenta “Superávit por Revaluación” nunca se reclasificará en el resultado y solamente puede ser traspasada a Utilidades Retenidas, sea al final cuando ocurra la disposición del Activo Fijo correspondiente, o bien se distribuye período a período en la medida que se usa el bien.

Entrevistador

Finalmente, ¿cuáles cambios considera fundamentales en la calidad de información luego de aplicar IFRS?

Entrevistada

Se mejora la calidad de la información que se proporciona a los inversionistas y los acreedores.

Nombre del entrevistado: Marlene Piña Galdames

Edad: 53

Nacionalidad: Chilena

Universidad en la cual estudió: Universidad de Valparaíso

Institución donde se desempeña: FACEA, Universidad de Valparaíso

<u>Entrevista</u>

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Chile Marlene Piña

Entrevistador

¿En qué etapa de Implementación de IFRS se encuentra Chile?

Entrevistada

En estos momentos nos encontramos en el 8vo año de las Full IFRS para el sector privado, en plan piloto para las NIC SP y aún no se comienza con las IFRS PYMES, a pesar de que están aprobadas desde el año 2013 y derogados los boletines técnicos, aún está pendiente su inicio.

Entrevistador

¿Cómo fue el cumplimiento de las etapas y plazos previamente estipulados?

Entrevistada

Tal como lo mencioné, para las empresas fiscalizadas por la SVS y las que voluntariamente se acogen a ella, el calendario está cumplido, pero tanto las NIC SP como las IFRS PYMES, no se ha dado cumplimiento pleno a las disposiciones de la Contraloría General de la República y del Colegio de Contadores de Chile AG. Incluso en el caso de las NIC SP se dio prioridad a ciertos aspectos como lo son los bienes de uso y dejaron fuera del calendario a las municipalidades hasta nuevo aviso.

Entrevistador

¿Cuáles fueron los organismos que lideran la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada

Particularmente en el caso de las FULL IFRS lo ha liderado la SVS, a pesar de que por ley el organismo facultado es el Colegio de Contadores. La Contraloría en el caso de los servicios públicos ha emitido todos los oficios circulares donde se ha materializado el proceso de implementación de las normas. Y para el caso de las IFRS PYMES, solo ha liderado el Colegio de Contadores, y creo que allí podría estar el problema, dado que no todos están asociados y además ha habido una pérdida de confianza de parte de los profesionales para realizar la suscripción.

Entrevistador

¿En qué año comienza la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada

FULL IFRS el año 2009, comenzaron las que cotizan en bolsa y de allí en adelante se fueron incorporando las demás, hasta llegar al año 2012 con todas las fiscalizadas por la SVS. En el caso de las NIC SP, creo que el comienzo real es este año 2016, con nuevos servicios pilotos, y en el caso de las IFRS PYMES se desconocen si hay pilotaje o simplemente buenas voluntades para realizar la convergencia.

Entrevistador

¿Cómo se desplaza la utilización de PCGA en Chile?

Entrevistada

En Chile, los Boletines Técnicos están derogados, se menciona expresamente en el BT 85 que ya estos no existen y son reemplazados íntegramente por las NIC-NIIF, es decir, desde el 19.122013 que ya no tenemos que usar los PCGA.

Entrevistador

¿Cómo podría calificar su dominio técnico en el uso de IFRS?

Entrevistada

Lo calificó como aceptable y dentro de los márgenes para enseñar académicamente a los estudiantes de las carreras de auditorías o afines, me he ido perfeccionando desde el año 2007 a la fecha, con un Diplomado en IFRS dictado por la misma institución con apoyo de profesionales expertos de la UCHILE y de las compañías de auditoras consideradas entre las BIG FOUR. Además, he asistido y participado activamente de Congresos y Seminarios relativos a las IFRS y su implementación en Chile.

También he sido relatora en diplomado en IFRS para instituciones u organizaciones del país, tanto en FULL IFRS como NIC SP.

Entrevistador

¿Existieron agitaciones por parte de intervinientes durante la implementación?

Entrevistada

Respecto a si existieron agitaciones por partes de algunos organismos, agentes, u otros, por la información que yo tengo entendido se comentaba en ese entonces que de parte del SII, en una entrevista realizada a su director nacional, su opinión era que la convergencia no traería grandes modificaciones en lo que respecta a las leyes tributarias, que según mi parecer, eso hoy día no tiene asidero ya que hemos ido experimentado que si hay cambios que realizar como por ejemplo el tema de la CM artículo 41 de la ley de la renta, y que se deberá aplicar integralmente la NIC 12 de impuestos diferidos por todos las diferencias que se van a producir por efectos de cambios en el reconocimiento y reevaluaciones de los elementos de los EEFF.

Y por supuesto el sentir más controvertido es el tema de los contables antiguos que han llevado contabilidad tributaria en las micro y pequeñas empresas que se han negado a participar de estos procesos y que aún tienen paralizada la implementación de las IFRS PYMES.

Y vuelvo a insistir que mientras que el colegio de contadores no lidere el proceso aún como se merece, seguiremos teniendo los problemas que se mantienen el día de hoy.

Entrevistador

¿En Chile hablamos de adopción o adaptación de IFRS?

Entrevistada

En Chile para las FULL IFRS se habla de adopción, pero para las IFRS PYMES hablamos de adaptación, y en el caso de las NIC SP, se habla de armonización contable.

Entrevistador

Para usted ¿cuáles son las fortalezas y/o condiciones favorables que existieron para la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada

Personalmente pienso que son más las fortalezas que las dificultades o temas desfavorables. Principalmente el hecho de que se cuenta finalmente con un marco conceptual que entregue los lineamientos claros para la preparación y presentación de los EEFF y que conversa con

las NIC-NIIF que se han ido emitiendo. Además, que existan organismos tanto internacionales como nacionales que acompañan a las empresas en sus procesos de implementación de las IFRS, le da un plus y se tiene a quién recurrir en caso de duda frente al reconocimiento de un determinado hecho económico.

Entrevistador

Por otra parte, ¿cuáles fueron las debilidades que existían en el país para la implementación de IFRS?

Entrevistada

Lo negativo o dificultoso siempre ha sido la falta de capacitación de las personas que laboran en los departamentos de contabilidad o áreas de finanzas, que estaban acostumbradas a confeccionar los EEFF de acuerdo a normativa más apegada a la tributaria que a la financiera, caso puntual de aquellas empresas no fiscalizadas por la SVS. También se puede considerar el tema de los costos iniciales de implementación en las empresas fiscalizadas por la SVS, que llegaron a alcanzar a las 15.000 UF, que era demasiado caro para las empresas.

También hay que mencionar que hay personas no proclives al cambio y están tan acostumbradas a hacer las cosas como lo han hecho siempre y no piensan que los cambios en muchas ocasiones son buenos en este caso puntual para ordenar, transparentar información importante para los procesos de toma de decisiones en las organizaciones.

Entrevistador

¿En Chile existió una mayor aceptación o rechazo en cuanto a la implementación?

Entrevistada

Personalmente lo veo más positivo que negativo, que hoy podamos analizar EEFF en un mismo lenguaje de negocios, sin tener que convertirlo en una moneda distinta, es favorable. Que las comunicaciones son más directas con empresas multinacionales o internacionales es muy bueno, que además las conferencias son instantáneas, ya no es necesario viajar a un país para poder realizar una transacción determinada o discutir un tema en particular. Por supuesto que siempre habrá un grupo que rechace la implementación, pero espero que sea el mínimo para seguir avanzando en este proceso considerado un hito histórico en la contabilidad mundial.

Queda pendiente sí en que el IFAC y el IASB se pongan de acuerdo y puedan llegar sus conversaciones a buen puerto y podamos tener también convergencias con los países de Norteamérica y otros tanto que aún están aplicando las normas del IFAC.

Entrevistador

Para usted ¿cuáles son los principales efectos de la Implementación de IFRS en Chile?

Entrevistada

Los grandes efectos que se pudieron notar fueron los aumentos de patrimonio que se provocaron en aquellas empresas que debieron tasar sus bienes, y algunas organizaciones también presentaron efectos negativos en los resultados, producto de cambios en las políticas contables establecidas con anterioridad a la aplicación de las IFRS.

Entrevistador

Ahora bien, si abordamos en específico los activos fijos ¿cuáles considera que han sido las principales variaciones entre normas locales e IFRS?

Entrevistada

En Chile, una de las normas que más cambios ha provocado es la NIC 16 y sus relacionadas (NIC 40,36, NIIF 5, NIC 23, entre otras). Desde el cambio habido en el reconocimiento inicial, incorporando la obligatoriedad de considerar como parte del costo inicial los intereses del financiamiento (NIC 23) y de la provisión del desmantelamiento (NIC 37). Y Posteriormente reconocer los deterioros de los activos materiales, ya no solo la depreciación sino además reconocer que los activos fijos cambiaban de valor por factores internos y externos a la organización. También el caso de la separación en componentes de los activos fijos, cuando se pueda determinar un valor de recupero de ellos, esto es nuevo, no estaba contemplado antes y es importante para efectos de la administración de los activos. Una cosa importante el tema de las reevaluaciones contemplando el valor razonable neto o justo de los bienes, donde se genera efectos positivos en el patrimonio o bien efectos en resultados negativos.

En mi opinión considero que una de las cosas más difíciles para algunas empresas es la determinación de los deterioros donde se debe considerar el valor de uso, los flujos netos, entre otros que están asociados a las matemáticas financieras o actuariales, o si estos dejan de generar flujo en la organización. En las notas explicativas no hay muchas empresas que

declaren abiertamente que han sido capaces de definir claramente el deterioro de los activos fijos.

Entrevistador

Finalmente, ¿cuáles cambios considera fundamentales en la calidad de información luego de aplicar IFRS?

Entrevistada

Todos hemos vivido el cambio radical de las notas bajo norma nacional versus norma internacional, no solo en cantidad de notas, sino también en calidad de ella, además de lo cuantitativo hay que considerar aspectos cualitativos que los contables generalmente no estaban acostumbrados a la redacción de hechos económicos en forma clara y precisa, de ello en las primeras adopciones y aplicación de las normas fueron las mismas auditoras asesoras las que ayudaron en ello y se notaba casi copia y pegado desde la norma a la nota, hoy ya podemos visualizar cambios más sustanciales y que realmente las notas sirven y apoyan los procesos de toma de decisiones en las organizaciones.

Nombre del entrevistado: Luis Jara Sarrúa

Edad: 47

Nacionalidad: Chilena

Universidad en la cual estudió: Universidad Diego Portales Chile

Institución donde se desempeña: Universidad de Chile

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Chile Luis Jara

Entrevistador

Buenas tardes siendo las 8 con 15 del día 3 de agosto del 2016 nos encontramos con el profesor Luis Jara y mi compañero de tesis Pablo Paleo. Antes de empezar la entrevista queremos aclarar que las respuestas que él nos otorgue serán utilizadas solo para fines académicos asociados a nuestra tesis, que lleva por título Análisis de implementación de IFRS en América latina, esta entrevista se divide en 5 categorías, siendo la primera implementación, conocimiento de la materia, repercusión o efectos de la implementación de IFRS, variación en activo fijo y variación en calidad de la información. Vamos a comenzar por implementación. Y quiero agradecer en primer lugar a su disposición para entregarnos esta entrevista don Luis. Y la primera pregunta, si bien esto ya es algo pasado en Chile, esta tiene esta estructura porque ha sido aplicado de la misma manera en todos los países entrevistados.

En qué etapa de implementación de IFRS se encuentra nuestro país, tanto en IFRS full, Pyme y sector público.

Entrevistado

Yo creo que, para dar respuesta a esa pregunta, tendría un poco que contextualizar que pasó aquí en Chile, en el 2004 el Colegio de contadores firmó un convenio con el banco interamericano del desarrollo. Bueno se ganó un proyecto de convergencia de normas internacionales aquí en Chile, el colegio hizo el proyecto del 2004 al 2008, entonces según ese proyecto, Chile debía partir con IFRS el primero de enero del 2009. En ese proyecto se subió el colegio de contadores, la súper de valores, casi todas las superintendencias en ese sentido. Por ahí el 2006 la superintendencia de alguna forma se alejó de ese proyecto de convergencia y decidió aplicar tu propio proyecto de convergencia. Principalmente yo creo que fue porque el colegio de contadores en un principio lo que estaba haciendo era una adaptación de los boletines técnicos con las normas internacionales. Si uno revisa lo que hizo el colegio de contadores durante ese proceso, uno se da cuenta que lo que estaban haciendo era sacar boletines técnicos alineados con las normas internacionales. Boletín 76 por ejemplo, boletín 72 y eso de alguna forma a la Superintendencia de valores no le parecía porque en qué momento Chile estaba plenamente bajo normas internacionales, bajo este enfoque nunca iba a estar bajo normas internacionales propiamente tal, entonces la SVS lo que hizo fue sacar, la SVS sólo puede regular a sus empresas solamente, a las empresas que fiscaliza

solamente, normas de carácter general, circular y oficio de carácter circular. Entonces la orientación que le dio la SVS a las empresas que fiscaliza, es que ellos deben aplicar las normas internacionales directamente de las que emite el IASB, no aplicar la norma que en ese tiempo el colegio de contadores iba a traducir para dejarla como una norma externa, de hecho, le pusieron NIC CH, entonces era una cosa bastante chilena se podría decir. Entonces por un lado vamos a tener a la SVS que siguió un esquema parecido al de la unión europea, la unión europea aun cuando ellos partieron el 2005, no fueron todas las empresas que partieron el 2005, sino que fueron las más grandes que partieron el 2005, para ellos fueron los grupos económicos que cotizaban en bolsa. Entonces solo eran los grupos, es decir los estados financieros consolidados. Y después paulatinamente cada país miembro de la unión europea hacia que sus empresas pasarán a la normativa internacional en función de lo que ellos estiman, ósea no todos adoptaron la norma internacional full IFRS como lo hizo Chile. Por ejemplo, lo que hace España es seguir con su normativa contable pero alineada con la norma internacional. Entonces lo que hace la S.V.S es que en el 2009 le pide la adopción a las más grandes que cotizan en bolsa que eran el 25 por ciento de las que tenían mayor presencia bursátil o las que tenían comité de auditoría. En el 2010 el otro 75 por ciento, en el 2011 todas las demás empresas que no tuvieran instrumentos de deuda o de patrimonio en el mercado, por ejemplo, la sociedad anónima cerrada que se dejaba fiscalizar por la S.V.S las empresas estatales, por ejemplo. Y en el 2012 quedó las empresas de seguro, porque la S.V.S fiscaliza el mercado de valores y el de seguros quedó el 2012.

El colegio de contadores el primero de enero del 2009 tenía que aplicar IFRS por lo tanto lo que sacaron fue el boletín donde colocaron que opcionalmente se podía aplicar del primero de enero del 2009, la empresa que quisiera opcionalmente podía aplicarlo y que ellos iban a definir una fecha futura para aplicación definitiva, eso quedó el primero de Enero del 2013, entonces para la empresas, no es que regularice el colegio de contadores si no que el colegio de contadores tiene el alcance de todas las empresas no reguladas. Entonces aquí en Chile tenemos empresas reguladas que son las que están a cargo de las súper de valores, de bancos, de AFP, superintendencia de los sucesos, por ejemplo. Ellos tienen empresas que fiscalizan y tienen la potestad de generar normativa contable y darle la orden de cómo quieren que presente la información , todas las otras empresas que son la gran cantidad de empresas porque ese grupo fiscalizador serán 3000 empresas como mucho, entonces el gran número de empresas son no fiscalizadas, ellos lo que tienen que presentar, teóricamente no presenta la información a ningún lado, la información tributaria se le presenta a impuestos internos,

pero esto no es tributario, por lo tanto el colegio de contadores lo que dijo, bueno usted tiene la posibilidad de aplicar normativa full IFRS o aplicar normativa pyme. El problema es que el colegio de contadores no fiscaliza, entonces de ahí para adelante, se ha perdido un poco el tema de cuántas realmente tenemos en Chile que aplican IFRS, las que están fiscalizadas lo sabemos, las no fiscalizadas no lo sabemos, una sociedad de persona, una EIRL, sociedades anónimas cerradas propiamente tal no tenemos idea. Entonces eso con respecto a la norma internacional, en el caso puntual de la pyme solamente queda en el alcance de las empresas que no son fiscalizadas. La S.V.S a las únicas empresas que le permite presentar estados financieros bajo IFRS pyme son a las sociedades deportivas, ninguna otra, todas las demás tienen que hacer Full IFRS. Después en el caso de las NIC SP la contraloría había dicho en un principio el 2015 y ahora está postergando al 2018 la aplicación de la norma. La contraloría de todas maneras está trabajando en eso, tiene ciertos compendios contables si los queremos ver, ahí te puedes meter a la página de la contraloría y podemos bajarlos, ahora están saliendo unas mesas de trabajo que en ese caso por ejemplo aquí participan 2 académicos en representación de la Universidad de Chile.

La súper de bancos no aplica IFRS full, lo que hace es aplicar un compendio propio, entonces tienen una norma de bancos contable propia de la súper de bancos que en algunas cosas está bajo la norma internacional y en otras no. Lo mismo pasa con los sucesos también tienen una norma propia y la superintendencia de educación también está trabajando en lo mismo, en una norma propia. Entonces los que aplican IFRS propiamente tal, son las empresas que están bajo la S.V.S.

Entrevistador

Don Luis, con respecto a lo último que estaba mencionando, en cuanto a los plazos que se han estipulado, ¿cuál es su opinión respecto a esto?, ¿se han cumplido las etapas y los plazos que se fijaron preliminarmente? ¿O han existido ciertos desfases en la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistado

Lo que pasa que otra vez tendríamos que volver a separar el universo y bueno las que están en el caso de la S.V.S por lo general han cumplido las fechas, o sea, la Superintendencia de bancos fue una de las primeras, la S.V.S ha apoyado bastante a las empresas en la transición de la norma, tienen más de sesenta oficios circulares y cosas por el estilo en el sentido que

te va ayudando a la empresa dando instrucciones que te van ayudando a la empresa a poder hacer la transición a IFRS. Que es un poco lo que no hizo el colegio de contadores, el colegio de contadores no ha emitido ninguna guía orientativa para poder aplicar la norma en las empresas que no son fiscalizadas.

Entrevistador

Buscando información en el colegio de contadores llegamos a un comentario que en las grandes empresas entraron a IFRS y luego salieron de IFRS, tiene alguna información respecto a eso

Entrevistado

A ver, lo que pasa es que eso es producto de la reforma tributaria, entonces la S.V.S en su momento fue al inicio decirles a las empresas usted tiene que aplicar full IFRS y cualquier disposición que yo tenga con respecto a contabilidad está por debajo de la normativa internacional. Lo que era distinto antes, cuando estaban los boletines técnicos los criterios de la súper prevalecían sobre los criterios del colegio de contadores, ahora no, en esa distribución del inicio la súper dijo, mire usted tiene que aplicar IFRS por lo tanto usted va a ser full IFRS y los estados financieros dirán que están en base a las normas de información financiera. Cuando viene la reforma tributaria y aumentó la tasa de impuestos futuros las empresas tenían que calcular el efecto de los impuestos diferidos, entonces la NIC 12 lo que hace es reconocer el resultado ese impacto de los impuestos diferidos futuros, entonces ese impacto para otras empresas que estaban ahí, como ahí la S.V.S tiene las empresas más grandes entonces iba a ser un impacto muy significativo. Entonces en ese sentido ahí fue la SOFOFA fue la que medio con la empresa de la S.V.S y de alguna forma lo que le argumento la SOFOFA que en otros países habían hecho otros tipos de tratamiento en situaciones parecidas y por lo tanto que ellos lo que estaba solicitando era que el ajuste se llevará a patrimonio y no contra otros resultados, la S.V.S lo acepto en el oficio nº 856 si no me equivoco y lo que quedó es que la orden fue llevarlo a patrimonio y no llevarlo a resultado. Entonces esos estados financieros de ese año 2014, los auditores tuvieron que decir que ya no están debajo de normas internacionales, sino que están bajo normas de la S.V.S, entonces es ahí donde se dice que entraron y salieron.

Pero a partir de este año vuelven a entrar, porque a partir de este año la empresa tiene la opción de aplicar nuevamente la NIIF 1 o aplicar NIIF 8 para poder regularizar eso, ahí es donde también hay un tema medio complejo.

Entrevistador
¿Cuáles serían para usted los organismos que han liderado la implementación de IFRS en Chile?

Entrevistado
La S.V.S principalmente si hablamos de full IFRS en particular.

Entrevistador
Y bueno la última ya la respondió en parte, año en que comienza la implementación de IFRS en Chile.

Entrevistado
Si bueno, eso está claro ya.

Entrevistador
Entonces estamos listos con la primera categoría, que se entienda que preguntamos estas cosas, porque como son en varios países debemos tener el conocimiento de cada uno de los países por más que en Chile sepamos la respuesta claramente.
La segunda categoría es acerca del conocimiento de la materia del entrevistado. Y queríamos saber su opinión acerca del desplazamiento de PCGA en Chile, ¿se dejó? ¿Hay sectores que todavía lo están utilizando? Su visión general de lo que es PCGA EN Chile.

Entrevistado
Cuando hablamos de PCGA, quiero entender que estás hablando sobre los boletines técnicos, lo que pasa es que ahora en Chile las IFRS son los PCGA es por eso que hay que hacer esa aclaración.
Ahora en el contexto de las empresas fiscalizadas, de alguna forma; por ejemplo, la S.V.S en particular que es de las que tiene más empresas, ellos se alejaron totalmente de los principios

contables en base al boletín técnico. No aplican eso y se fueron a norma internacional, ahora hay que entender que el colegio de contadores dice que el primero de enero de aquí para adelante se aplica IFRS, deroga los boletines técnicos, entonces teóricamente nadie debería utilizar los boletines técnicos. Porque estaría en una ilegalidad en ese sentido, ahora como eso afecta principalmente a las empresas no fiscalizadas entonces la pregunta es quién lo regula, nadie, entonces el tema es cuando ellos se complican por decirlo así. Y es cuando les piden EEFF auditados. Entonces cuando le piden EEFF auditados el auditor tiene que pronunciarse del estado financiero respecto a la norma que está vigente, y en ese momento estaba vigente la IFRS, si tu estás aplicando todos los boletines técnicos, es que yo no puedo opinar, voy a tener que abstenerme de opinión, si no quieres cambiar eso, no lo vas a poder hacer de otra forma. Entonces yo creo que el caos por decirlo así está en el mundo de los no regulados, de hecho cuando el colegio de contadores tuvo ese proyecto de convergencia en el año 2006 me acuerdo, vino un representante del banco interamericano a ver el avance del proyecto, recuerdo que estuvimos con él y decía que probablemente aquí pase lo mismo que paso en general en Sudamérica o a cultura que tienen en sud américa que es contabilidad tributaria, entonces todos los que son no regulados van a terminar haciendo contabilidad tributaria porque si nadie se los exige. De hecho hay muchas empresas pyme que siguen el esquema de contabilidad tributaria, ahora no es un problema de la empresa, es un problema profesional, ya que las reglas del juego al cambiar a IFRS no les cambió las reglas del juego a las empresas si no le cambió las reglas del juego a los profesionales de la contabilidad por lo tanto este es un tema profesional, entonces si yo aún sigo haciendo contabilidad bajo PCGA es que en teoría es una falta profesional, que tendrá un impacto en la empresa , pero el profesional sigue haciendo sus negocios, al empresario no le cambiaron las reglas del juego respecto a su negocio , eso fue al contador al que elabora la información a lo que nos cambiaron las reglas.

Entrevistador

Somos los profesionales los que nos tenemos que adaptar al cambio

Entrevistado

Correcto

Entrevistador

En realidad, para eso nos contratan

Entrevistado

Yo creo que aquí en este caso el colegio de contadores malgasto la oportunidad de haber potenciado más la carrera la profesión y haber dejado un nivel que es el adecuado, que es el que no tiene hoy en día nuestra sociedad.

Entrevistador

¿Se derogaron los PCGA o los boletines técnicos al final del 2013?

Entrevistado

Al principio, el primero de enero del 2013 parte la IFRS y ya no hay boletines técnicos, el boletín técnico llegó hasta el 31 de diciembre de 2012.

Entrevistador:

El nº 85 es el que trata sobre la derogación.

Pregunta difícil, ¿Cómo podría calificar su dominio técnico en el uso de IFRS? ¿qué tipo de capacitaciones ha realizado?

Entrevistado

Adecuado. Bueno aquí en la facultad económica de Chile yo soy el responsable de coordinar el área contable, entonces con las normas internacionales el año 99, cuando me fui a España a hacer un master en contabilidad internacional y ahí estaban abordando las normas. Entonces cuando llegue a Chile después el año 2002 estuve trabajando en la Diego Portales, y ahí coloque unos cursos que eran de contabilidad internacional que veía justamente normas internacionales como IFRS que en ese tiempo eran las NIC y también veíamos US GAP. Después cuando llegue a Chile me vine principalmente porque el perfil que buscaban era de alguien que tuviera dominio en normas internacionales. Acá yo en particular soy director de los diplomas de normas internacionales que se hacen en la facultad.

Entrevistador

Es por eso que es un poco complejo porque en verdad esta pregunta tiene el objetivo de que por ejemplo nos pueden recomendar un entrevistado en Brasil, nos dicen que es la persona que debe entrevistar que corresponde, pero al final la persona está empezando en
IFRS. En este caso prácticamente está demás la pregunta, pero estandarizamos todas las entrevistas.

La tercera pregunta dentro de la tercera categoría es ¿usted logró identificar alguna agitación o agitaciones por parte de intervinientes en Chile que estuvieran en contra de la aplicación de IFRS? Se ha dado alguna manifestación o en general hay una aprobación.

Entrevistado

Haber hay 3 posturas, hay una postura que se le llama una adopción, una aplicación de la norma voluntaria primero y que después en el tiempo se va transitando hacia algo obligatorio. Entonces en Europa era muy común ver empresas que aplican IFRS siendo que en su país aún no lo pedían y era optativo aplicarlo y lo otro es por mandato, lo que hizo aquí en Chile fue una aplicación por mandato, la S.V.S el colegio de contadores de repente nos cambiaron la norma y nos dijeron mire, esto es lo que usted tiene que hacer. Ante eso lamentablemente culturalmente los profesionales no se pronuncian. Colombia por ejemplo es un país que se pronunció respecto a eso y ellos eran muy de no aplicar la norma, porque no tenía sentido para ellos y no representa su cultura o al contexto económico de Colombia. Argentina está en la misma, tampoco está en una visión de estar aplicadas normas internacionales generalizadas, lo que pasa que aquí en Chile lo que hicimos fue la aplicación generalizada de las normas internacionales. En otros países se ha profundizado más “claro” mercado bursátil tiene un tratamiento y los otros tipos de empresas y claro ahí empieza un juego entre PCGA local, normas internacionales.

Entrevistador

Ósea podríamos decir que no existieron agitaciones.

Entrevistado

Es que nunca hubo una protesta, nunca hubo alguien que protestará en ese sentido, ósea la S.V.S la potestad que tiene de obligar, yo vi algunos oficios circulares, pero principalmente por ejemplo eran porque la SOFOFA otra que también agrupa a las empresas le hizo la

consulta a la S.V.S si esto de aplicar IFRS significaba cambios en los temas de impuestos. Entonces la S.V.S le preguntó al S.I.I, impuestos internos le contestó que las bases tributarias no cambiaban, lo que está cambiando son las bases financieras y eso va por un lado y lo tributario va por otro, lo que pasa que eso se lo dijo el 2006 pero con el tiempo uno ve que claro que ha tenido implicancias , entonces ha tenido implicancias administrativas donde ha generado bastantes declaraciones juradas que tiene relación con la contabilidad financiera, hoy en día se tributa aspectos de instrumentos financieros derivados que antes no te tributaban en función de las variaciones de precios que eso no existía, entonces con el tiempo ha habido ciertos impactos tributarios.

Entrevistador

La última pregunta de la segunda categoría, ¿en Chile hablamos de adopción o adaptación? Entendiendo los distintos casos, full IFRS en el caso de las grandes, en las pymes y en el sector público.

Entrevistado

Haber lo que pasa es que adopción y adaptación son dos formas de converger a la norma internacional que se ha usado a nivel internacional. Adopción significa que yo dejo de aplicar las normativas locales e instaló las normativas internacionales, adaptación significa que yo sigo con mi normativa local, pero le empiezo a adoptar la filosofía de la normativa internacional, pero sigo con la normativa local. Aquí tenemos los dos escenarios en Chile, por ejemplo, tenemos el escenario de la superintendencia de bancos donde ellos adaptaron, salvo la S.V.S las demás superintendencias están adaptando conceptos de las IFRS, ahora lo que hizo el colegio de contadores fue una adopción. Lo que pasa que después uno se pregunta si esa adopción se aplica o no se aplica, eso es otra pregunta. Uno puede ver que situaciones están en los bancos, en las sociedades anónimas abiertas, etc. porque tenemos la información, tenemos la información en la superintendencia, es su respectiva superintendencia y podemos bajar los EEFF y podemos analizarlo. Pero si yo quiero saber qué pasa con las pymes y con las empresas que no están reguladas, no tenemos esa información porque en Chile no hay acceso a ese tipo de información.

Entrevistador

Sin embargo, las grandes empresas que cotizan podríamos decir que hay adopción.

Entrevistado

Es que por eso te digo, aquí no es que la empresa elige, el concepto de adopción y adaptación es del regulador, el regulador es el que ve cómo va a instalar la norma en el país. Lo va a instalar borrando la otra, eso es adopción o lo va a instalar modificando paulatinamente la que está, eso es adaptación, se llamaba también convergencia que es un poco el trabajo que estaba haciendo EEUU y la norma internacional, un proceso de convergencia a algo que se parezca para que no haya tanta diferencia en términos de valoración y la presentación.

Quedamos claro con la segunda categoría, pasamos hacia la tercera categoría la cual trata sobre repercusión o efectos de la implementación de IFRS.

¿Qué fortalezas podría identificar que existieron en su momento para una adecuada implementación de IFRS en Chile? Del sector, las empresas, la disposición por parte de la academia, de los organismos, ¿existieron muchas fortalezas o no existieron fortalezas para tener una implementación exitosa?

Yo soy bastante crítico en el tema de la adopción de Chile en IFRS, porque uno si ve el tiempo, los organismos, el colegio de contadores, cuál era el apuro que tenía Chile el 2009 para pasar a IFRS, entonces si yo voy a hacer un proceso de convergencia a una norma internacional tienes que tener presente que primero necesitamos competencia técnica integrada en el campo, entonces en ese tiempo no había competencia técnica, si todos estaban estudiando PCGA locales, todos estaban estudiando los boletines técnicos entonces eso fue desde mi perspectiva un negocio de las grandes consultoras. Si tú revisas la S.V.S hizo una encuesta sobre el proceso de convergencia y si tú revisas esa encuesta te das cuenta que “hacían la pregunta de quién los asesoraba y todo lo demás” eran las grandes compañías, eran los controladores de esas consultoras que asesoraban a esas empresas, porque no había capital humano para asesorar, ¿te das cuenta? O sea, de la academia uno por acá, uno por allá estábamos haciendo cosas pero en general un proceso razonable era sacar dos generaciones, bueno ya una generación bajo norma internacional, hagamos que exista un cambio normativo, en término de educación, el colegio de contadores ahí también podría haber participado como un ministerio de educación, haber hecho ya, que salgan contadores,

hagamos cursos, diplomas para los que vienen con esa normativa anterior PCGA se instalen con la normativa nueva y ahora pidámosle a las empresas que hagan el cambio ¿te das cuenta? Entonces es como una transición racionada, ¿tú que te encontraste? Que el primero de enero del 2009 y el primero de enero del 2013 es cuando los contadores quedaron obsoletos, y ahora viene todo un proceso de formateo y adaptación

Entonces fortalezas, yo la única fortaleza que podría ver, en términos de institución es, es todo el apoyo que la S.V.S les entregó a las empresas a través de varios oficios circulares un poco guiando el proceso. Pero aun así yo creo que debió haber sido repensado, haberlo tomado desde la educación, haber instalado la competencia técnica en el mercado y recién ahí haber hecho el proceso de convergencia.

Entrevistador

Y continuando, ¿alguna otra debilidad? Que haya podido identificar, aparte de lo que podría sintetizar como una falta de preparación antes de llegar a implementar IFRS, ¿alguna otra debilidad que se presente en Chile, estamos hablando el año 2008, 2009 o 2007 que haya complicado más el proceso?

Entrevistado

Yo creo que el distanciamiento que tuvieron los organismos, que al fin y al cabo la S.V.S siguió un camino, la superintendencia de bancos siguió otro camino, el colegio de contadores siguió otro camino. En el año 2004 cuando vino un representante del banco mundial a Chile a hacer una revisión que se llama el informe Ross, ellos colocaban de manifiesto que primero teníamos que pasar IFRS, que era un poco que por eso después nos fuimos a todos estos temas como la entrada de Chile a la OCDE, con todos los tratados de libre comercio, entonces había todo un impulso que Chile tenía que cambiar el tema de la información financiera, en ese informe también lo que se criticaba era que hacía falta un organismo supra nacional en términos de que aumentara todos estos organismos independientes que tenían potestad de generar normativa contable porque se duplicaban los esfuerzos, porque la S.V.S. podría generar normas, la superintendencia de bancos podían generar normas, la superintendencia de acá y el colegio de contadores, entonces ¿te das cuenta que todos? Entonces ellos decían que faltaba alguien que esté ahí arriba, que más o menos direcciones las cosas porque o si no, no tiene sentido que tu estés por el camino derecho, tú vas por el camino izquierdo, si todos tienen más menos el mismo norte, que es transitar a la norma internacional.

Entrevistador

Como es el caso de Brasil que creó un consejo nacional que está compuesto por un montón de entidades que aportaron.

Entrevistado

La S.V.S. cuando se hizo asesora, se asesoró también con las consultoras, entonces también eso como que llama la atención.

Entrevistador

Y el tema que usted planteaba de que probablemente no existía un mayor apuro para que el 2009 Chile comenzará con IFRS, ¿se puede deber a que Chile en su conjunto, sintió una cierta presión de parte de los otros países a tener pronto un lenguaje común en IFRS y tal vez se precipitó en aplicar la IFRS?

Entrevistado

No, no sé, no creo, yo creo que el proyecto que presentó originalmente el colegio de contadores estaba sobredimensionado, de hecho, ese proyecto no era solamente de convergencia, abarcaba varios pilares; convergencia a IFRS, la educación a IFRS, la educación a IFRS ahora la educación a IFRS se hizo poca y lo otro es la certificación, que ahí todavía descansa el tema de la certificación, entonces yo creo que subestimaron el impacto que tenía esto. A ver, Europa cuando pasó a las normas internacionales, yo de hecho estaba allá cuando ellos empiezan, ellos tienen una normativa local en Europa que se llama las directivas, las directivas europeas, entonces había ciertas directivas que regulan un marco de actuación con respecto a la contabilidad que cada país miembro tenía que hacer. Eso venia de la década del 60 o 70, cuando en el año 1999 ellos empiezan a ver una nueva estrategia para poder superar una debilidad que tenía la información financiera en Europa, en la unión europea era que aun cuando tenían una macro normativa, cada país podía tener criterios diferentes, entonces seguía con problemas de comparabilidad, entonces ellos tenían que buscar una solución, y una solución era volver a hacer una normativa propia de ellos, lo cual seguiría siendo la unión europea una especie, por acá teníamos sud américa. Lo otro era aplicar la normativa estadounidense, que todos saben que es una normativa bastante

aceptada internacionalmente, pero Europa no iba a dejar en EE. UU. Ese poder de generar normativa contable. Entonces lo que hicieron fue fijarse en un ente internacional y aplicar la norma del IASB. Entonces el proceso ellos lo hicieron completamente pensado y cuando lo hacen de alguna forma en España por ejemplo ellos tenían libro blanco, libros verdes, es decir, aquí lo que no se hizo fue: ya, haber vamos a modificar la normativa contable y ¿quién se ha preocupado de todos los impactos por ejemplo que quedan en el código tributario, en el código de comercio etc.?, que tienen alusiones a información financiera ¿te das cuenta? Entonces aquí cambiaron la norma y bueno dónde quedaron las leyes que estaban vinculándose con eso, que también se actualicen en ese sentido. Entonces es por eso que haya en Europa lo que se hizo fue todo estudio previo, de bueno, si cambiamos la norma contable ¿Qué impactos va a tener? Eso faltó acá, esos estudios preliminares, que lo hagan las superintendencias, que lo haga quien quiera, pero falto el estudio preliminar.

Entrevistador

Don Luis, ¿en general hay una mayor aceptación o rechazo presente en el país en cuanto a la implementación? Antes hablábamos de los posibles intervinientes, agitaciones, ahora en su opinión personal en cuanto a cómo ha visto y escuchado opiniones de otros académicos, profesionales, en general hay un mayor rechazo o aceptación a lo que fue IFRS.

Entrevistado

Yo creo que haber, la implementación de la norma internacional acá en Chile para lo que ha servido es para dinamizar el tema contable, o sea la contabilidad bajo el nivel técnico de llevar una contabilidad, si quieres ponerle un adjetivo, era aburrida, era estática, era fome, o sea, el contador, era un contador que no tenía que saber mucho para poder llevar contabilidad en cambio cuando se instala la contabilidad internacional te pide fianzas, o sea, te pide otro tipo de competencia técnica que antes no las necesitas porque la norma no te las pedía, en cambio ahora, claro se piden. Entonces ahora el enfoque de la normativa es elaborar información para que se tomen decisiones, entonces hay un cambio de mirada con respecto a la contabilidad. Por eso yo digo que el colegio de contadores debió aprovechar ese momento para poder posicionar al profesional más alto en ese sentido.

En términos académicos yo creo que la norma nos ha venido bastante bien En el sentido que ahora los muchachos ven que el contador no es el que hace lo asientos contables, no, el contador tiene una importancia muy relevante en el contexto de la empresa y la propia

superintendencia cuando instala la norma internacional dejó que todas las decisiones con respecto a la norma internacional en la empresa tenía que ser autorizada o aprobadas por el directorio, entonces claro, te la coloco acá al nivel. Ahora si se dan cuenta, con todos estos escándalos financieros que hemos visto, bueno por eso es el tema de la norma y de alguna forma es porque se está aplicando mal la norma, se revela menos de lo que se pide, tal vez se hacen contabilizaciones sesgadas donde yo contabilizo en función del interés que yo tengo ¿te das cuenta? Entonces eso le impacta al gobierno corporativo, entonces ya la contabilidad tomo un rol distinto a ese rol de un repositorio en donde yo recibo información, generó unos EEFF, ahora es crucial.

Entrevistador

Es más protagonista, “obliga y presiona al profesional a adquirir mayores competencias y de alguna forma aceptar el desafío de IFRS, no tan solo como algo técnico, si no la interpretación que exige la norma en sí”.

Don Luis, probablemente la pregunta más importante para nosotros, independiente que después se generan dos categorías adicionales que son activo fijo y calidad de la información, esta pregunta es general. ¿Para usted, cuáles considera que han sido los principales efectos de la implementación de IFRS en Chile? Positivos, negativos, mayores cambios luego de aplicar IFRS y como nos vemos hoy comparado quizás con 10 años atrás cuando aún no era obligación las IFRS para algunas empresas.

Entrevistado

Aun cuando este es un cambio normativo, si tú lo vez a nivel de país, un sistema contable, no pensemos en un sistema contable como un sistema de un software, sino un modelo contable, es decir un modelo que el país va a aplicar para que la empresa, el sector privado lleve contabilidad financiera. Ese modelo yo lo puedo subdividir, hay un profesor de España de la universidad de Zaragoza, que me acuerdo que su tesis hablaba de eso, trataba sobre los subsistemas de la contabilidad en información financiera. Si yo lo veo aquí en Chile estos subsistemas son, el organismo profesional, la institucionalidad educacional, después tú tienes el tema del concepto normativo propiamente tal. Después tienes los criterios de devaluación y los criterios de información, entonces claro, cuando cambia la norma, yo esperaría que todas esas subdivisiones del sistema se vean afectadas, entonces ¿cómo les afectó? no es solo que a la empresa le subió y le bajó el patrimonio cuando aplicó la normativa internacional,

sino que también ha afectado a la educación, ha afectado muchísimo a la educación, o sea, ya no se esperaría que una institución de educación que tenga que ver con contabilidad en su malla, esté pasando boletines técnicos y te doy por seguro que hay profesores que explican en función de boletines técnicos, ¿te das cuenta? entonces ahí hay un impacto, que la universidad le costó porque hay otro tema, porque en general es caro y otra vez "Oiga usted profesor le cambiaron las reglas del juego" entonces no todas las universidades estuvieron dispuestas o tenían recursos para poder hacer una capacitación o perfeccionamiento de los profesores o lo otro, contratar profesores que vengan con estas competencias ¿te das cuenta? bueno yo conozco muchas universidades que han hecho el llamado para departamentos de contabilidad y no hay profes disponibles. También ahí tienes el tema de ser profesor o estar en la academia que muchas veces es por vocación, porque tú sabes que en el mercado vas a ganar más plata que la que vas a ganar en la universidad, más sobre todo en universidades privadas, entonces es una realidad muy distinta a la realidad que está en Santiago, la realidad en Santiago, una universidad acá por lo menos puede hacer el postgrado, puede hacer diplomado y vas a tener porque tienes el mercado acá, pero en región es difícil. Entonces eso por otro lado. Ahora el impacto que debe haber tenido en el Colegio de Contadores, yo creo que el Colegio de Contadores se impactó re poco, el Colegio de Contadores lamentablemente, bueno eso es para una entrevista aparte.

En términos de la empresa lo que se le significo es que principalmente la primera adopción lo que se tocaba era el patrimonio, recuerdo que tengo un artículo que tengo por ahí que habla justamente de eso. Lo que pasa es que en general en Chile tenemos acceso a un grupito de empresas nomas porque son las que están fiscalizadas y en general ahí claro es como volátil el efecto, a algunas le fue bien (les subió el patrimonio) a otras les fue mal (les bajó el patrimonio), ahora si después te vas línea a línea en general a la mayoría de las empresas chilenas es tocaron (o tocaron los activos fijos) en ese tiempo eran los que tenían el boletín técnico como activo fijo los cuales se conocen como propiedad planta y equipo. Como el boletín técnico tenía la valuación al costo, entonces de seguro ese valor contable no representaba la realidad, entonces muchas de las empresas lo que hicieron fue, bueno tasemos esos activos y dejémoslo a valor razonable ese activo cuando pasemos a IFRS en Chile. El gran impacto para la mayoría de las empresas fue el aumento de las propiedades planta y equipo, pero era por un problema de valoración, si la normativa chilena hubiese tenido valor razonable ese tipo de cosas no hubiese existido mayor problema. Así otro tipo de cambios, la misma eliminación de la corrección monetaria.

Entrevistador

Como también se deben esperar o proyectar cambios importantes en el sector público, cuando ya se comience con la implementación propiamente tal o es algo que aún no está en siquiera en estudio.

Entrevistado

Lo que pasa es que hay unos efectos pilotos, pero si tu vieras el tema de la contabilidad pública, es una contabilidad que en general no estaba basada en devengo, entonces ahora cuando le colocan el devengo como contabilidad financiera, entonces lo que yo tengo que hacer es también controlar los activos, entonces lo más probable es que van a subir muchos esos activos que antes no tenían considerados, porque la contabilidad no tenía ese tipo de controles. No sé, quiero imaginar por ejemplo el ministerio de obras públicas no creo que su contabilidad este a mucho de las obras públicas que están realizadas hace mucho tiempo, ósea las carreteras, puentes, etc. No sé si están contabilizados por un valor ¿te das cuenta? a lo mejor llevarán un control, pero fuera de la contabilidad.

Entrevistador

Bueno ahí pudimos encerrar los principales efectos tanto en la academia, en la empresa, algo que paso con el colegio de contadores que es uno de los que está al debe y también de paso lo que fue en el sector público, lo que podría ser.

Para cerrar la entrevista las dos últimas categorías, la cuarta categoría: Los principales cambios que enfrentó Chile tras la implementación en lo que es Activo Fijo. ¿Cuáles considera usted que han sido los principales cambios?

Entrevistado

A ver si uno analiza la NIC 16 que regula el tema de Propiedad Planta y Equipo, primero el concepto los tenían como activo fijo, la norma te lo desagrega entonces lo que nosotros teníamos era un saco que se llamaba activo fijo, pero para la norma puede ser propiedades de expropiación propiedades planta y equipo, pueden ser activos biológicos porque antes por ejemplo si yo me dedicaba a vender leche y tenía las vacas, las vacas la tenía como Activo Fijo, ahora la norma dice que son Activos Biológicos ¿ se dan cuenta? Entonces, por ejemplo, si este software o concesiones yo los tiraría como activo fijo, entonces no, la norma dice que

esos son Activos Intangibles. Entonces lo más parecido al concepto de maquinaria cuando uno habla de activo fijo es a propiedad planta y equipo, entonces si uno después se va a analizar la NIC 16 con respecto a propiedad planta y equipo que conceptos distintos tenemos con la norma anterior. Primero que antes nosotros aplicábamos corrección monetaria y ahora la norma internacional no deja que nosotros apliquemos corrección monetaria si la economía no es hiperinflacionaria, por lo tanto, ahí ya tenemos un efecto porque Chile no clasifica como una economía hiperinflacionaria.

Después lo que tenemos es que la norma te estructura lo que va a ser el costo del activo y es ahí donde hay dos conceptos que están en el costo que nosotros no los teníamos, uno lo teníamos más o menos y el otro no lo teníamos. Uno es el concepto de los costos financieros, antes el boletín técnico 31 decía que “se puede activar “al decir puede es discrecional, o sea yo decido si lo hago. Entonces hay empresas que lo capitalizaron y empresas que no lo capitalizaba, ahora con la NIC 23 se debe activar, siempre y cuando cumpla ciertos requisitos, pero es obligación, entonces ahí hay un cambio. El otro concepto de cambio es que la norma internacional obliga a ciertos activos, yo debo determinar cuáles son en función de un análisis que haga y realizar una estimación por desarme y retiro de habitación. O sea, le voy a incorporar al costo una estimación, algo que no he pagado, algo que no voy a pagar a futuro, pero la norma dice “es que mira lo que pasa es que si tu instalaste una plataforma marítima en el estrecho de Magallanes y te gastaste mil millones de dólares en hacer esa plataforma marítima ¿cuánto te dura esa plataforma marítima? bueno me dura cincuenta años en función de lo que yo voy a sacar de la reserva que ahí tiene petróleo. Bien, cuando lleguen los cincuenta años ¿qué vas a hacer con esta plataforma marítima? ¿La vas a dejar ahí? no, no puedo, tengo que desarmarla, tengo que retirarla, tengo que rehabilitar el fondo marino por la contaminación, etc.

Ahí lo que estoy aplicando es el concepto de la NIC 37 con respecto a la provisión entonces condiciona ese gasto futuro, porque hay un hecho pasado que te obliga a futuro, el hecho pasado es que instalaste la plataforma marítima y la obligación futura es hacer frente a esos gastos que vas a determinar, la pregunta es ¿cuándo reconozco el gasto? ¿Cuándo lo voy a pagar? no, la norma dice tú ya conoces ese gasto ahora, por lo tanto, tienes que estimarlo, traerlo a valor presente.

Por ejemplo, lo que teníamos en Chile eran las mineras que hacían cierres de faena, entonces tenían que hacer una provisión por cierre de faena, pero claro, eso era un gasto y reevaluación

de un gasto y una provisión, que es distinto a incorporar el valor en el activo de propiedad planta y equipo.

Entrevistador

¿Es lo más similar que ha existido en ese tiempo a lo que es la norma?

Entrevistado

¿En ese aspecto? sí, lo que pasa es que la metodología era distinta, porque una era como lineal y esta era valor presente.

Lo otro que agrega la norma en el caso de propiedad planta y equipo es por ejemplo la depreciación se tiene que calcular por componente, por ejemplo, un avión si antes yo tenía el avión lo podía depreciar en función del valor total del avión y la vida útil que estimaba del avión, ahora no, ahora la norma dice, LAN ahora dice, mira lo que realmente yo tengo no es un avión, lo que tengo es terrestres de aterrizaje, tengo las turbinas, tengo el fuselaje, tengo el cuadro de control, entonces tiene componentes, entonces la depreciación va a estar función de los componentes, ese es un tema y el último es el concepto del deterioro, que si bien antes la norma lo exigía no tenía la metodología para colocarlo los boletines técnicos. Entonces tenían que hacer un concepto de deterioro, pero faltaba toda la metodología y eso era bastante complejo.

Entrevistador

Entonces esas son las principales variaciones en cuanto a activo fijo de aquel entonces.

La última categoría tiene que ver con la calidad de la información, ¿para usted cuáles han sido los principales cambios? ¿ha sido beneficioso el hecho de aumentar la información o no? ¿cuál es su opinión al respecto?, luego que se aplicará las IFRS en Chile.

Entrevistado

A ver, yo creo que, en cantidad de información, tenemos más información, en calidad en algunos aspectos sí, es de mayor calidad. Pero yo creo que las empresas en Chile en general suelen entregar el mínimo, la norma es una norma que pide conceptos de mínimo, no te pide esto es lo máximo que usted tiene que colocar, dice a lo menos, entonces se entiende que uno podría llegar a presentar mayor información, entonces en ese sentido Sudamérica en

general son países que tiende al secretismo, Chile no está para eso, la mayoría de los estados financieros no son muy detallados ni profundos en términos de la información que presenta, es cosa de leer las políticas contable de las compañías, muchas de las políticas contables que están en los estados financieros copian la norma, entonces no se dan ni el trabajo de masticar la norma y dejar una política que sea realmente en función de la empresa, eso uno lo puede ver tomando los estados financieros, otra cosa es que la empresa en general deja mucho en el tema de las consultoras, uno viendo estados financieros, podría decir “mira este grupito son estados financieros que son de tal consultora, estos de tal consultora porque al fin y al cabo las consultoras tienen propuestas de modelos de información, no sé si un riesgo pero es una debilidad que tiene la información que uno esperaría que la información fuese realmente de la compañía, creada por la compañía, tú me auditas, pero ahí viene el pinponeo en término de las cosas que tú me vas a encontrar, pero los estados financieros yo los confeccionó, no que los confeccione la auditora.

Entrevistador

Don Luís y respecto a eso que señalaba que nos apegamos más al mínimo que tratar de llegar al máximo por un tema de secretismo quizás a nivel latinoamericano ¿acá en Chile se aprecia más fuerte en las empresas nacionales y no en las transnacionales? ¿o en ambas? ¿en todas las empresas en general sus estados de resultados tienden a manifestar menos información en sus memorias o donde sea?

Entrevistado

A ver yo creo que habría que ser bastante delicado para hacer un juicio en general, porque habría que hacer una investigación para poder decir que todas las empresas son, tienden ser más las nacionales que las transnacionales creen.

Yo creo que el tema de matrices internacionales, sobre todo matrices europeas, tienden a divulgar mayor información. Habría que validarlo, si lo apostamos, e apuesto a eso.

Entrevistador

Bueno don Luis, hemos terminado con la entrevista, a todos nuestros entrevistados le consultamos a esta altura si tienen algo que agregarnos o si creen que hay algo que está mal simplemente en cuanto a las preguntas, o si a partir de esta entrevista nace un nuevo tema de investigación que puede ser utilizado por algunos compañeros de la universidad, es el

espacio donde usted nos puede hacer todas las críticas o sugerencias que estime convenientes, si es que tiene alguna.

Entrevistado

No, yo creo que yo los felicito por la iniciativa de hacer este tipo de trabajos, yo en general cuando se habla de los impactos de la norma, lo que se termina viendo son los estados financieros y estamos viendo impacto cuantitativo, pero yo creo que esta visión más cualitativa también se agradece. Lo más probable es que van a salir distintas versiones y relatos con respecto a lo que les han comentado los otros entrevistados y se dan el trabajo también, que no es menor de colocar el papel de las entrevistas que han desarrollado.

Ahora en cuanto a temas de investigación, hay muchos temas en la norma que se pueden abordar.

Entrevistador

En verdad hasta de cada NIC se podría hacer una investigación.

Entrevistado

Claro.

Entrevistador

En realidad para cerrar el tema, el ¿por qué? de la investigación fue porque claro hay temas cuantitativos, pero cuesta a veces hacer un análisis objetivo de lo que paso con la gestión, ya sea en Chile o cualquier país de Latinoamérica y eso es lo que tratamos como tesistas aunque probablemente esto no va a llegar muy lejos, pero acudir a los entrevistados que destaquen más en cada país o que tengamos acceso por lo menos y a partir de eso cuando ya la tesis este empastada y este en su etapa final ojalá que más de algún estudiante se entusiasme y se dé cuenta que si bien tenemos una carrera más cuantitativa en cuanto a lo matemático a la contabilidad en general, también tenemos que hacernos una autocrítica y tratar de aportar como profesionales, ya sea en las IFRS, o en tributaria, abrir un poco más nuestros campos de estudio y hacer críticas cuando corresponde y también felicitarnos cuando lo estamos haciendo bien.

No nos queda más que agradecer. Muchísimas gracias por su tiempo.

.

Nombre del entrevistado: Diego Duque Ramírez

Edad: 38

Nacionalidad: Colombia

Universidad en la cual estudió: V. Nacional de Colombia

Institución o empresa donde se desempeña: Universidad de Antioquia

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista Colombia Diego Duque

Entrevistador

En primer lugar, quiero agradecer tu tiempo para otorgarnos la presente entrevista. Me encuentro con Pablo Paleo, que es mi compañero de tesis quien también se encuentra agradecido por tu disposición a colaborar con nosotros. ¿Te llegó mi correo con la estructura base que utilizamos para la entrevista?

Entrevistado

Sí, si claro, de hecho, me llegó porque la idea fue preparar un poco las respuestas a modo de que la entrevista pueda ser más fluida.

Entrevistador

En ese caso, si gustas podemos comenzar de inmediato con la entrevista.

Entrevistado

Si, por supuesto, muchas gracias Guillermo.

Entrevistador

Diego respecto a la primera categoría, de la implementación, ¿en qué etapa de implementación de IFRS se encuentra Colombia?

Entrevistado

Bueno, Colombia en este momento se encuentra en un proceso en que se expone en los requisitos de la ley, de acuerdo al que deberíamos haber terminado. El grupo 1, es el grupo de las empresas de interés público, que son del mercado de valores o que tienen un volumen de manejo de activos muy significativo respecto a un número de personas. Ese grupo, el grupo 1 aplica IFRS pleno o debería aplicar IFRS pleno, comenzó el proceso de adopción de IFRS en el año 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013 y al 01 de enero de 2014 debería haber tenido su balance de apertura para poder estar presentando sus primeros estados financieros bajo IFRS al 31 de diciembre de 2015. La mayoría de las empresas del grupo 1 ya han adoptado ese estándar y ya prácticamente para ellos que son la minoría en el país, son muy poquitos, el proceso ya está prácticamente cumplido.

Luego tenemos el grupo 2, que es el grupo de las pequeñas y medianas entidades que aplican IFRS Pymes, ellos debieron haber arrancado con balance de apertura el 01 de enero de 2014. Déjame revisar un poco las fechas, lo que pasa es que no arrancaron todos al tiempo. Empezaron primero los grupos 1 y 3, estos fueron los primeros que arrancaron. Grupo 1 arrancó el 01 de enero de 2013, la fecha de transición para ellos o el estado de situación financiera de apertura comenzaría entonces en 2014 para que los últimos estados financieros bajo la normativa anterior fuera en diciembre de 2014 y desde el 2015 comenzamos a trabajar con normativa de IFRS, ellos están como te decía ya prácticamente todos cumpliendo con ese estándar, en el caso del grupo 2 ellos tenían que hacer balance con fecha de apertura 01 de enero de 2014 y tendrían que haber tenido ya sus primeros estados financieros bajo IFRS Pyme con fecha 31 de diciembre de 2015.

Entrevistador

¿De forma obligatoria?

Entrevistado:

Correcto, de forma obligatoria. Y el grupo 3, que es un grupo para las microempresas, las más pequeñitas, adaptaron un modelo que aquí en Colombia se llamó Modelo de Contabilidad Simplificada, ellos también empezaron con las mismas fechas del grupo 1, pero en estos dos últimos grupos francamente no hay mucho avance. Muchas empresas están reticentes, hay mucho desconocimiento, no saben qué hacer, los costos de la implementación también han sido una cosa complicada en el país, entonces la Norma dice una cosa, pero en términos reales el proceso de implementación de IFRS en Colombia sólo se ha cumplido en buena medida para las empresas de interés público, para las otras no. Y en el caso del sector público, el sector público desde el año 2002-2003 comenzó a hacer su proceso de normalizaciones y de armonización con IPSA, es un proceso que prácticamente se terminó en 2007.

Entrevistador

En cuanto al cumplimiento de las etapas de implementación ¿consideras que Colombia ha cumplido con las etapas y plazos fijados previamente para la implementación o de lo contrario, han existido desfases?

Entrevistado

Los plazos que se habían estipulado inicialmente se corrieron cuando se emitió la primera normativa. La orden para hacer todo el proceso de adopción de IFRS nació en 2009 con la ley 1314. Y esa ley presentaba dos plazos, pero no se había reglamentado. Esos plazos de estudios de cómo se iba a hacer el proceso se retrasaron. Cuando finalmente salen los decretos reglamentarios se inicia el proceso de implementación.

Este proceso también tuvo una serie de retrasos, sobre empresas del grupo 2 a las que le dieron una especie de concesiones especiales para poder trabajar el proceso de implementación. Es el caso particular, por ejemplo, de todas las entidades de salud, todas las entidades que están vigiladas por la Superintendencia de Salud. De hecho, ya empezaron el 2016. Tenían que preparar un cronograma para el primero de enero de este mes con el ánimo de tener finalizado el proceso.

A ellos les corrieron el plazo, a las del sector público, porque como son tan pequeñitos y no están vigilados por nadie, prácticamente ninguno ha hecho ese proceso, pues porque no hay quien los vigile, también hay un retraso. Digamos que del 100% de las empresas, solamente las del grupo 1, que representan más o menos el 2% de las empresas del país son las que han cumplido con el proceso, la otras efectivamente han tenido retrasos en los plazos y las etapas que se estipularon previamente.

Entrevistador

Diego, para ti, ¿cuáles han sido los organismos que han liderado la implementación de IFRS en Colombia?

Entrevistado

La obligación legal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional le compete al Consejo Técnico de la Contraloría Pública. Éste es un organismo de carácter científico técnico que nace en el año 1990 con la ley 43. Fruto de este proceso de adopción, la normativa le entregó una serie de responsabilidades al Consejo Técnico para hacer ese proceso de implementación. Aquí, de acuerdo con el ordenamiento legal se establecieron unas competencias. Y entonces, la responsabilidad de este proceso de implementación de IFRS recae en el presidente de la República, pero finalmente quienes van a hacer los organismos reguladores son dos ministerios, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Estos dos ministerios son los que emiten conjuntamente la normatividad para el proceso de implementación en Colombia, y el Consejo Técnico de la Contraloría Pública es el ente normalizador. Es decir, en su carácter científico técnico es el que tiene que hacer el estudio, es el que tiene que hacer la comparación de las normativas, el que tiene que revisar cuáles son las mejores prácticas internacionales, cuál es la mejor manera de que las empresas afronten ese proceso en el país, y son los que elaboran todas las propuestas para la regulación que tienen que emitir estos otros dos.

Entonces el Consejo Técnico ha hecho la tarea de una manera muy superficial en ocasiones, pero han revisado las normativas internacionales, y sin mucho juicio crítico determinaron que el estándar del IASB, es el estándar con el que vamos a converger en el país. Y de ellos nace la propuesta de hacer la armonización de la implementación de estándares internacionales en tres grupos. Ellos son los que proyectaron los borradores de los decretos que finalmente salieron para poder comenzar a ejecutar la implementación en el país. Y no se creó un organismo particular para eso, el organismo ya estaba creado. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública nació en el año 90, y ya venía desde el año 90 trabajando en una serie de cosas, pero con la emisión de la ley 1314 en el año 2009 se le entregaron nuevas competencias para este proceso.

Entrevistador

Diego, la cuarta pregunta, para el grupo dos, ya me la respondiste indirectamente, el año en que comenzaba la implementación de IFRS en Colombia, pero sólo para confirmar, ¿en qué año sería?

Entrevistado

Para el grupo 2 la fecha de transición fue el primero de enero de 2014, y para los grupos 1 y 3 la fecha de transición fue el primero de enero de 2013. Dentro de tus comentarios también había una pregunta de si había existido un período de evaluación extenso. Nosotros podríamos considerar un período de evaluación previo a la implementación de unos tres años, porque la ley de la convergencia en Colombia se emite en el año 2009, pero la implementación sólo empieza en el 2013. Durante esos cuatro años, ese fue el tiempo que se tomó el Consejo Técnico para revisar el asunto de la implementación de IFRS. De hecho, esa evaluación continua, porque aquí en el país se tomó la determinación de que se iban a tener bases diferentes para efectos contables financieros y para efectos fiscales.

Se tomó la determinación de que los efectos fiscales se iban a seguir trabajando bajo la normativa contable anterior, y que íbamos a tener un tiempo de cuatro años en que íbamos a seguir trabajando las dos bases, y en este momento la administración de impuestos del país está en evaluación para poder determinar si va a continuar como base fiscal o va a mantener la misma prerrogativa que tenía de la normativa contable anterior, con el ánimo de que siga siendo la base para la determinación de los tributos en el país.

Entrevistador

Entonces en el grupo 1 está funcionando el IFRS como corresponde, se implementó y está en curso.

Entrevistado

Sí, está en curso.

Entrevistador

En el grupo 2 han tenido mayores problemas.

Entrevistado

En el grupo 2 hay algunas empresas, muy pocas. Como el grupo 2 es de pequeñas y medianas, podríamos decir que alguna parte de las medianas han comenzado el proceso. Ya superaron la etapa de diagnóstico, de balance de apertura, de acumulación de nuevas políticas, pero hay un retraso con lo que tiene que ver con la aplicación de esas políticas, porque muchas organizaciones están en ese proceso de evaluación. Y muchas empezaron el proceso muy tarde.

Entrevistador

¿Y en el grupo 3?

Entrevistado

En el grupo 3 no hay nada. El grupo 3 como no tiene vigilancia, no tiene control, no tienen recursos para poder hacer ningún tipo de migración a otra base comprensiva ni nada, prácticamente eso está completamente abandonado a la suerte de los empresarios y no hay forma de hacer una evaluación objetiva de cómo va el proceso allí.

Entrevistador

Habiendo sido muy claro en la primera categoría, avanzamos a la segunda categoría... En general, ¿cómo consideras que se ha desplazado el uso de las normas locales en Colombia? ¿Se eliminaron todas las normas o hay algunas empresas o grupos que todavía las están utilizando?

Entrevistado

La utilización de los PCGA anteriores no ha sido abandonada en Colombia. Absolutamente todas las empresas las siguen utilizando, porque esos PCGA anteriores a la implementación son los que se consideran hasta el año 2018 como base fiscal, la base para la determinación de los tributos en el país sigue siendo el conjunto de PCGA anteriores. Entonces hayan hecho o no su proceso de implementación, todas las empresas siguen utilizando la normativa anterior. Aparte de eso, en el caso particular de las pequeñas, las medianas y las micro, como van tan retrasadas en el proceso de implementación de IFRS, todas están utilizando todavía la norma local.

Entrevistador

¿Cómo podrías calificar tu dominio técnico en el uso de IFRS?, ¿has participado en congresos, seminarios de IFRS, diplomados o certificaciones?, ¿cómo te has capacitado tú en IFRS?

Entrevistado

Yo comencé a preocuparme por esos estándares en el año 2006, 2007. Allí recién egresé de mi formación como contador público, y comencé a tener un acercamiento como autodidacta, porque había muy pocas personas que efectivamente estuvieran pendientes de esa dinámica y de ese trabajo. También a través de algunos proyectos de investigación, en los años 2009 y 2010. Con otros colegas desarrollamos trabajos de investigación relacionados con la regulación contable internacional.

Y ya de una manera más formal en el año 2014 tuve la oportunidad de hacer un diplomado en estándares internacionales de formación financiera, muy enfocado al asunto de las

pequeñas y medianas entidades en la Universidad de los Andes, en Mérida, Venezuela. Y aparte de eso la experiencia en docencia. Llevo seis años trabajando en docencia bajo estándares e IFRS, entonces tienes que estar muy pendiente y en una actualización permanente. No tengo certificación por parte de ninguna entidad certificadora. Aquí en el país hay una agremiación nacional, el Instituto Nacional de Contadores Públicos, que en este momento está haciendo toda la logística para hacer la certificación oficial, trabajando en representación de la fundación IFRS, pero la certificación por parte de un organismo internacional es algo que no he considerado todavía.

Entrevistador
Pero tú también has participado en la revisoría fiscal del congreso FENECOP.

Entrevistado
En este momento soy revisor fiscal de la organización.

Entrevistador
Entonces, ¿estás vinculado a la federación?

Entrevistado
La vinculación se da desde la dignidad que ostento como revisor fiscal de la organización, porque como es una organización de estudiantes, los que la manejan son ellos. Yo soy simplemente ese apoyo que necesitan desde nuestros estatutos para lo que tiene que ver con la garantía alrededor de los procesos administrativos que llevan dentro de la organización. De corazón, efectivamente, todos los que egresamos de ese proceso seguimos allí, no nos queremos ir, pero formalmente no hay una vinculación más allá de la dignidad que ostento.

Entrevistador
Así como hace un tiempo atrás lo hizo Camilo Franco.

Entrevistado
Algo así, Exactamente.

Entrevistador

Esta pregunta es clave en Colombia ¿Tú consideras que han existido agitaciones por parte de intervinientes en cuanto al proceso de la implementación de IFRS en tu país?

Entrevistado

Sí, claro que sí. Eso es innegable porque pertenecemos a esa corriente. De hecho, todas las asociaciones, en el caso particular del país son fundamentalmente dos, pero se nos han unido otros, que tienen un marcado carácter nacionalista, y que persiguen la nacionalización de la profesión en el país, han demostrado de manera activa el descontento con el hecho de tener que utilizar el estándar IFRS, y han hecho una manifestación activa para tratar de oponerse a todo el proceso de implementación.

Esas organizaciones son en primera medida, la Federación Nacional de Estudiantes de Contaduría Pública (FENECOP), y en un segundo momento la federación de profesionales, la Federación del Colegio de Contadores Públicos de Colombia. Las dos organizaciones tienen un marcado carácter nacionalista. Son las agremiaciones que agrupan a aquellos profesionales y a aquellos pensadores que desde la contabilidad intentan desarrollar un enfoque de investigación alternativa, y un enfoque profesional basado en el ejercicio digno de la profesión para el país, y no solamente en el usufructo de una norma local o una norma internacional que beneficie a los intereses extranjeros.

Dentro de las manifestaciones o las acciones que efectivamente se han llevado a cabo, ha habido reuniones, participaciones activas dentro de las mesas de trabajo que se han propuesto por parte de los organismos del estado para analizar el proceso de IFRS. Se han hecho movilizaciones, marchas, oponiéndose a todos los procesos de adopción que de manera completamente crítica se han desarrollado hasta ahora. También se ha hecho la elaboración de críticas a los documentos borrador que se han remitido a los organismos normalizadores, reguladores del proceso de implementación, pero precisamente como el proceso ya está adoptado por aquellas personas que persiguen esos intereses particulares, y se han diluido todas las críticas que le hemos hecho al proceso.

Aparte de las manifestaciones que hemos hecho en la calle, y también de lo que podamos hacer públicamente o en redes sociales, pues la visibilidad de lo que nosotros hemos podido trabajar para oponernos de una u otra manera a este proceso de implementación es muy poca, porque todas las discusiones han terminado siendo diluidas por aquellos agentes que están a favor del proceso y que son muy muchos más que los que hacemos oposición a esta situación.

Entrevistador

Para cerrar la segunda categoría ¿En Colombia hablamos de adopción de IFRS o de adaptación?

Entrevistado

En Colombia, en este momento no hablamos ni de una cosa ni de otra. Oficialmente hablamos de algo denominado convergencia, porque la idea de hacer el proceso de implementación de IFRS en el país es esa, la de la convergencia. Hay una serie de ideas alrededor de esos términos, porque cuando nace la ley de convergencia, la idea era la pérdida inicial del marco normativo nacional y del marco normativo internacional, en donde no iba a valer ni uno ni otro, sino que los íbamos a tratar en igualdad de condiciones, e íbamos a generar una nueva normativa que recogiese lo mejor de los dos, y que fuera la base para el reconocimiento y la revelación de partidas para efectos contables y financieros en el país. Eso es lo que se dice oficialmente, así es como está denominada la legislación en el país. Por supuesto hablamos de la ley de convergencia y hablamos de un proceso de convergencias y de estándares internacionales, y ese es el discurso oficial que vas a encontrar.

Pero desde el punto de vista de los que estamos haciendo agitación, y desde los que estamos oponiéndonos a ese proceso es clarísimo que el proceso es un proceso de adopción. No se hizo ningún tipo de adaptación, no se hizo ninguna consideración entre el estándar local y el estándar internacional, simplemente haciendo uso del poder, lo que se hizo fue un borrón y cuenta nueva. Con la nueva legislación de un tajo se dijo, hasta tal fecha se aplican los PCGA colombianos, y a partir de esta fecha, y con los siguientes grupos se aplica este estándar. Entonces no hubo ningún tipo de conversación entre la norma local y la norma internacional. Simplemente se privilegió la norma internacional por ser la norma internacional, y a través de una serie de decretos lo que se hizo fue establecer una fecha a través de la cual se dejará de aplicar el PCGA local y se comenzará a trabajar IFRS.

Es una discusión que en el país lleva aproximadamente 40 años, de hecho, se pensó en algún momento hacer adaptaciones a la norma. Se pensó en la convivencia de las dos normas, que las empresas tuvieran una serie de criterios para determinar cuándo usaban una y cuándo usaban otra, pero finalmente todos esos procesos fueron infructuosos, hasta el 2009 con el asunto de la convergencia, y luego con la admisión de esos decretos hicieron descaradamente una adopción, aunque la sigan llamando convergencia.

Entrevistador

De inmediato pasamos a la tercera categoría de la entrevista ¿Cuáles consideras como fortalezas o condiciones favorables que se han presentado para la implementación de la IFRS en Colombia, y cuáles consideras que son las debilidades?

Entrevistado

Las fortalezas o condiciones favorables para la implementación se dieron, fundamentalmente para el grupo 1, porque ese es el grupo que tiene prácticamente el proceso terminado ¿Cuáles fueron esas fortalezas? Las grandes corporaciones antes de que vinieran la imposición o el requerimiento legal de adoptar IFRS, ellos ya lo estaban trabajando, ellos ya tenían cierta experiencia acumulada en el manejo de estándares internacionales, porque como se trata de organizaciones que transan en el mercado de valores, e incluso algunas tienen valores inscritos en lugares como la bolsas de valores de Nueva York y demás, y tienen un alto nivel de interrelación a efecto global con otras partes del planeta, pues entonces ellos ya venían acercándose a esa dinámica, y ese conocimiento y esa experiencia acumulada, efectivamente fue un plus para ellos.

¿Qué otras condiciones había favorables para la implementación? Que había un grupo de interés muy alto para que ese proceso se llevará a cabo. Al haber una serie de presiones políticas, de lobby, de manipulación del organismo normalizador y de los organismos reguladores, y por parte de otros gremios profesionales, en este caso puntual el Instituto Profesional de Contadores Públicos, que efectivamente vino preparando el terreno para que la normativa de la implementación se diera. Y ellos al estar trabajando con las grandes corporaciones ya tenían una serie de conocimientos y experiencias acumuladas alrededor.

Creo que las fortalezas y las condiciones de las que te estoy hablando beneficiaron únicamente a las empresas del grupo 1, porque prácticamente lo que hizo fue regularizar una serie de experiencias y prácticas que ellos ya venían trabajando, pero más allá de eso es difícil, sobre todo para los otros grupos establecer algún tipo de condición favorable para esa implementación.

Con relación a las debilidades para la adecuada implementación, esto fue una adopción de tajo, y que pilló a todo el mundo por sorpresa, aunque se venía hablando. En el país llevamos 40 años con este boleo. Cuando empecé a estudiar contaduría pública, por allá en el 97, la regulación nacional estaba en el 93, o sea la norma local que nosotros acabamos de

abandonar, cuando yo empecé a estudiar tenía 4 años, y desde ese mismo momento ellos estaban diciendo que era un muy mal antecedente trabajar estándares internacionales, y antes de eso también se había pensado trabajar estándares internacionales, entonces es un discurso que ha perdurado para la profesión y para el país durante los últimos 40 años.

Sin embargo, cuando llega la norma, y de pleno establece cuáles son los objetivos y cuáles son los plazos, pues toma a todo el mundo fuera de base. Las universidades no estaban trabajando estándar IFRS, los profesionales estaban formados en norma local, y están todavía muy reticentes a trabajar bajo estándares IFRS. No hay una comprensión plena de lo que implica trabajar bajo estándares internacionales, no hay una serie de condiciones que le permitan al profesional evaluar cuáles son esas diferencias, porque hay un desconocimiento muy grande, y sobre todo hay una resistencia al cambio muy grande por parte de los profesionales.

También, hay otra debilidad muy acuciante para la implementación, y es que, desde el punto de vista de los empresarios, sobre todo pequeños y medianos empresarios, no perciben una ventaja en la implementación de estándares nuevos. Esto se debe a dos cosas. Por un lado, como pasa en buena parte de América Latina, nuestros sistemas de contabilidad estaban muy pegados en la regulación fiscal, y la utilidad que le ve normalmente el pequeño y mediano empresario al sistema de regulación contable es de carácter fiscal, para la determinación del tributo, pero es muy poco el uso que se le puede dar para decisiones económicas y financieras.

Haber hecho el cambio es algo que el empresario percibe como un mayor costo, como la necesidad de trabajar con un nuevo requerimiento de ley, porque la ley cambió entonces hay que hacerlo, hay que cumplir con la ley, pero eso no es percibido por parte del empresario como una ventaja que le permita tomar mejores decisiones, o acceder a mejores mercados. Y lo que sí ha percibido es que puede traer una serie de problemas para el reconocimiento de sus partidas contables. Y para entender un poco la información que entendía con los estándares anteriores.

Aparte de eso, otra debilidad que uno puede señalar es que efectivamente en Colombia estamos atravesando por un proceso, en donde el conocimiento del estándar internacional es un conocimiento que sigue siendo restringido. Las grandes empresas y algunos grandes profesionales que estaban trabajando a la par con ella, pues eran los que tenían el mayor conocimiento y experiencia acumulada.

De parte del gremio del que soy parte había una reticencia al manejo de los estándares. Habíamos logrado hacer un acercamiento desde lo conceptual a esos estándares, para poder hacer una crítica sostenida con relación a las necesidades del país, pero hemos venido acercándonos a todo lo que tiene que ver con la implementación, y todo lo que tiene que ver con el manejo técnico de la norma, para poder desde allí hacer una serie de consideraciones. Pero en este momento en el país, aún al día de hoy, aún hay muy poca gente que domina el estándar internacional, que entiende cuáles son las implicaciones del estándar internacional, y que puede brindar adecuadamente una asesoría para que las empresas puedan discurrir por ese proceso de implementación.

Entrevistador

¿Consideras que ha existido una mayor aceptación o un mayor rechazo en cuanto a la implementación de IFRS en Colombia?

Entrevistado

Nuevamente se debe hablar de los grupos. Para aquellos que ya terminaron el proceso de implementación y que vieron regularizadas las prácticas que ya venían trabajando, pues hay una aceptación total, porque para ellos hay una serie de ventajas con el manejo del estándar IFRS, pero para los otros es previo al proceso de implementación, porque antes que empezáramos este proceso ya había una marcada polarización.

Para muchas cosas en este país vivimos polarizados, los del sí y los del no. Con el IFRS pasa una cosa bastante similar. Hay unos que están a favor, y que persiguen que haya un proceso de implementación terminado, favorable. Pero existimos otros que no. Existimos otros que todavía mantenemos una postura crítica frente a esa situación, donde para muchos efectos seguimos rechazando el trabajo de reconocimiento y revelación de partidas bajo IFRS.

Antes de la implementación ya teníamos esa polarización. Después de que comenzó el proceso de implementación, también hemos mantenido esa polarización, y se ha agudizado en algunos aspectos puntuales. De hecho, ha habido pequeñas luchas que hemos logrado conseguir y que hemos logrado ganar. El hecho de que el proceso se haya hecho de una manera tan ciega, y haya metido a diferentes organizaciones de naturalezas muy diferentes dentro de la misma bolsa para la implementación hizo visible una serie de cuestiones que en términos prácticos nosotros ya habíamos avizorado desde antes.

Por ejemplo, las dificultades que tenía el sector cooperativo para implementar algunos criterios de reconocimiento de IFRS. Logramos que eso se modificara. Logramos que efectivamente algunas entidades, que tienen interés público, pero no desde el punto de vista como lo entiende la IFRS, sino que interés público como el gran impacto que puede tener para efectos sociales y económicos la extinción de esa serie de organizaciones. O la puesta en marcha de criterios de reconocimiento para entidades que efectivamente les queda grande el manejo de IFRS, les queda como una camisa gigante. También logramos un cambio en la regulación para que eso fuera más benévolo con ese tipo de organizaciones. Sin embargo, si tuvieras que preguntarle a la comunidad de profesionales en este país, pasaría una cosa muy similar a lo de nuestra situación política.

Entrevistador

Perdón. Esta pregunta en cuanto a la teoría de nuestra tesis es difícil de encontrar en sitios fidedignos, entonces por lo que tú me dices esto está dividido, así como fue el plebiscito de hace unos pocos días atrás, que fue 50,2 %, frente a un 49,8 %.

Entrevistado

Tal cual. Esa es una buena base. Si tú pusieras aquí a los contadores públicos en el país, y les preguntaras, habría muchos que serían parte de los ascensionistas, que no quieren ni siquiera saber de eso, que no les importa, que dicen que van a seguir trabajando como venían trabajando antes, que este asunto es completamente irrelevante.

Habrá otros que encuentres que tienen una posición muy favorable frente a la implementación, que dicen que es lo mejor, que efectivamente las empresas van a mejorar, que eso va a traer desarrollo económico, que somos el último país en América Latina en hacer ese proceso, que estamos superintendencia atrasados, que no deberíamos estar así, que hay que hacerlo ya, y existimos otros que decimos que efectivamente ese proceso de implementación no debió haberse hecho como se hizo, y si ya se tiene que hacer, tiene que hacerse de una manera mucho más consciente y atendiendo más a los contextos particulares de las organizaciones, que a los requerimientos puntuales que tenemos para el desarrollo económico del país, pero no porque nos lo imponga un estándar internacional, sino porque necesitamos atender nuestras propias condiciones para nuestro propio desarrollo. La polarización es muy grande y el nivel de abstencionismo frente a eso también.

Entrevistador

Esta pregunta es quizás la más importante de todas ¿Cuáles consideras que han sido los principales efectos de la implementación de IFRS en Colombia?

Entrevistado

Comenzaría por los efectos más generales, por los efectos macro. El principal efecto de la implementación de IFRS en el país ha sido generar incertidumbre con relación a la manera en que las empresas están viviendo, revelando y reconociendo su información financiera. En este momento estamos en una época de incertidumbre con relación a la manera en la que se está revelando información, porque como no hay un solo estándar, sino que hay varios de acuerdo con el grupo, y como ya hay una serie de excepciones a algunos sectores, la manera en que la información se está entregando se está produciendo por parte de las empresas, casi siempre por responder a los requerimientos de entidades de control, pero no porque haya una percepción verdadera de las ventajas que puede traer trabajar IFRS.

Esto también ha generado una serie de situaciones que llevan al descontrol del proceso de implementación. Los únicos que tienen efectivamente un proceso relativamente controlado, con algunos efectos medidos, con las diferencias puntuales que puedan generarse entre el manejo de PCGA locales y la IFRS son las empresas del grupo 1. Los demás no tienen cómo medir adecuadamente esto, porque no todos han hecho el proceso de implementación, y porque las entidades de vigilancia y control están más ocupadas en recopilar información y solicitar la información, que en evaluar cuál ha sido el efecto del cambio normativo. Eso es desde el punto de vista más general.

Si pasamos a un punto más específico podría narrarte algunos efectos puntuales de la implementación de estándares internacionales, que tienen que ver con los necesarios ajustes, o las necesarias adaptaciones que se han tenido que hacer sobre la marcha de ese proceso de implementación.

Cuando comenzamos a trabajar esa idea en el país, nos dijeron que lo mejor que podíamos hacer era hacer el proceso de implementación de estándares internacionales, porque íbamos a tener una sola normativa de carácter homogéneo, que nos permitiera comparabilidad, no solamente en el tiempo, sino entre empresas, entre sectores, e incluso a nivel internacional.

La misma práctica del proceso de implementación se ha encargado de desmentir toda esa serie de afirmaciones. Por ejemplo, ya se han contemplado, e incluso están dentro de la última

normativa expedida una serie de excepciones de trabajo sobre IFRS para algunos sectores. Por ejemplo, la ASO bancario, que es una agremiación que agrupa a las principales entidades del sector financiero en Colombia logró hacer una presión muy fuerte al organismo de vigilancia y control del sector, que es la Superintendencia Financiera, para que el sector financiero fuera exceptuado del manejo de la norma de instrumentos financieros. Entonces en este momento en el país el sector financiero trabaja IFRS, con excepción de la norma de reconocimiento, revelación y medición de instrumentos financieros, porque ellos están ya adaptados a toda la regulación de Basilea, y hay una serie de encontrones entre la regulación del IASB y la regulación de Basilea, que obviamente perjudica los intereses del sector financiero. Entonces, ellos fueron exceptuados de esa norma.

Fruto, por ejemplo, de la revisión que se hizo alrededor de las implicaciones de la IFRS PYME en el sector cooperativo. Se logró también que las entidades del sector cooperativo fueran exceptuadas de trabajar la norma internacional de pasivo y patrimonio, establecido en la sección de PYME, porque el sector cooperativo es un sector muy singular en Colombia. Toda la regulación del sector cooperativo en Colombia obedece a unos intereses bastante marcados por lo social, y muy singulares con relación a lo que puede ser el sector cooperativo en otras latitudes, y contemplaba dentro de su patrimonio, casi de manera exclusiva el aporte de sus asociados. Pero como ese aporte podía ser reclamado en cualquier momento por el asociado y retirado de la cooperativa una vez que se fuera del fondo de empleados o de la mutual o de lo que hubiera sido, esos aportes de asociados de acuerdo con IFRS tendrían que haber sido presentados y clasificados como pasivos y no como patrimonio.

Haber hecho eso en el proceso de implementación hubiese sido condenar al sector cooperativo a la desaparición, porque como el patrimonio era prácticamente el aporte de los asociados, entraban en una situación de descapitalización que hubiera conducido a la liquidación de todo el sector cooperativo. Entonces el sector cooperativo también quedó excluido del manejo de la norma de pasivo y patrimonio.

Otro efecto tiene que ver con la consideración efectivamente de algunas particularidades de algunos sectores que obligan a hacer el proceso de una manera distinta. Por eso es que para el sector salud el proceso no ha terminado, porque el sector salud obedece a unos intereses que aparte de lo económico son fundamentalmente sociales. Y se necesitaba hacer por parte de la entidad de vigilancia un control un estudio sobre el impacto de la aplicación de estándares internacionales, entonces, por eso se corrió el proceso de implementación para ellos.

¿Qué otro tipo de efectos se han tenido de manera muy puntual? Con los estudios que se han hecho sobre el grupo 1 y con las experiencias de aquellos que asesoramos en implementación en grupo 2, ha habido una serie de efectos muy relacionados con el reconocimiento y la medición de partidas.

Es marcado el efecto que trajo el proceso de elaboración de estado de situación financiera de apertura sobre la realidad económica de las organizaciones. Incluso tú puedes encontrar en noticias de prensa todos los efectos que se pudo traer a las grandes empresas en el país. Por ejemplo, el caso de COPETROL, que es nuestra empresa más grande, y la que más se conoce en el entorno internacional.

En COPETROL tuvo un detrimento de 12 millones de pesos sobre su patrimonio neto, precisamente por el proceso de adopción de estándares IFRS. Los reconocimientos de deterioro de valor, y los reconocimientos de algunas provisiones que normalmente no se reconocían antes han hecho que efectivamente el proceso de elaboración del estado de situación financiera de apertura haya ocasionado un detrimento patrimonial de muchas organizaciones en el país. También ha habido algunos reconocimientos bastante significativos de ingresos en algunas compañías, o de incremento en las ganancias acumuladas, pero son mucho menos notorios que aquellos que hacen o que ocasionan el detrimento patrimonial.

Con relación a las pequeñas y medianas entidades hay unos efectos muy fuertes en lo que tiene que ver con la consideración de una carga mucho mayor del gasto con relación al manejo del estándar anterior. No sé cómo sucedería en Chile, en el momento en que no se trabajaba IFRS, sino que la normativa local, pero nosotros aquí teníamos una consideración de los altos volúmenes de gasto como los operativos, los proyectos de investigación y desarrollo de las pequeñas y medianas entidades, que llevábamos como un activo diferido, y establecíamos un tiempo de consumo para ese diferido, y lo que hacíamos era simplemente hacer esa amortización, pues bajo estándar IFRS no podíamos hacer eso, y todo ese tipo de erogaciones son gastos, y eso impacta fuertemente en el estado financiero de las pequeñas y medianas entidades, que ya no tienen esa posibilidad de hacer esa capitalización temporal de gastos, sino que tienen que llevarla directamente a resultados en el período.

Eso ha ocasionado un impacto muy fuerte. De hecho, en la implementación y en el balance o estado de situación financiera de apertura de esas pequeñas y medianas entidades, uno de los efectos más fuertes fue tener que desaparecer todo lo que estaba dentro del activo diferido y llevarlo como un menor valor en las ganancias retenidas.

También hay unas implicaciones muy fuertes con el manejo de la norma de instrumentos financieros. El hecho de tener que reconocer activos y pasivos financieros, en comparación con tasas de mercado, o teniendo que determinar la tasa efectiva a la que debes causar los intereses que vas a cobrar o vas a pagar, o el reconocimiento de transacciones de financiación, también ha tenido un fuerte impacto sobre la situación financiera y sobre los resultados, y una grave incomprensión muy grande por parte el tomador de la decisión.

En el caso particular de las pequeñas y medianas entidades, que tienen un nivel de endeudamiento, algún nivel de implicaciones financieras resultaba para el tomador de la decisión, o para el dueño de la empresa mucho más sencillo evaluar su nivel de endeudamiento, en término de que nosotros en la normativa anterior trabajamos por separado el reconocimiento de la obligación y de los intereses, y de los gastos bancarios.

Nosotros teníamos un tratamiento separado de esas tres cosas. Ahora, el uso del modelo del costo amortizado para el caso particular de los pasivos financieros me obliga a involucrar cualquier diferencia de valor, entre valor presente y valor futuro como un reconocimiento vía tasa de interés. Entonces para el tomador de la decisión ya no es tan transparente el gasto financiero que está asumiendo. Ya no es tan transparente el interés que está pagando, porque dentro de la obligación tienes todos esos valores. Entonces un tomador de decisión, un dueño de una organización no entiende por qué si le debe 4 millones de pesos al banco, en sus pasivos no hay 4 millones, sino que hay 3 millones ochocientos. Entonces para ti como contador es muy difícil explicarle que él pactó con el banco una tasa de interés, pero tú tienes que vincularle a eso una serie de gastos que le están cobrando, y que por lo tanto tienes que encauzar un interés mayor, y que eso es lo que genera la diferencia.

Cuando manejas técnicamente el estándar, efectivamente tú entiendes el efecto y sabes que al final, en efecto va a compensar uno con otro., pero es muy difícil para quien toma la decisión entender ese nuevo lenguaje, entender que ahora hay unos reconocimientos que tienes que hacer por la vía de tasa de interés que antes no hacías. O es muy complicado también para ese tomador de decisión entender que cuando hace un préstamo, por ejemplo, a un trabajador sin intereses, de todos modos, tiene que encauzar un interés, y tiene que reconocer el gasto, aunque tenga que reconocer con posterioridad las fracciones de ingreso que le permitan ajustar eso al final. Para esa persona no resulta fácil entender esa información.

Otro impacto puntual es lo que tiene que ver con implementación, ya con criterios técnicos de mediciones y revelaciones de partidas. Tiene que ver con el asunto del reconocimiento de la propiedad planta y equipo.

Entrevistador

Que es nuestra siguiente categoría. Esa es nuestra penúltima categoría. Las principales variaciones en el activo fijo, porque uno de los principales efectos que ha conllevado esto es el reconocimiento de la propiedad planta y equipo, y los efectos que genera en las empresas. Eso viene más adelante, pero está entre los principales efectos.

Entrevistador

Me hablabas de los principales efectos, e ibas a empezar a hablar de la propiedad planta y equipo, y yo te interrumpí para hacerte el alcance de que es la próxima categoría, pero si tú la quieres incluir dentro de esta categoría no hay ningún problema.

Entrevistado

Revisemos algunos efectos que se me hayan podido escapar.

Entrevistador

Por ejemplo, en educación.

Entrevistado

Hay algunas cosas, por ejemplo, que también resultan de difícil comprensión, no tanto para la profesión sino para los tomadores de decisiones. Como el hecho de que hay algunas cosas que afectan la presentación de estados financieros, pero que no afectan para nada la medición de las partidas. Caso particular de los beneficios empleados.

Obviamente el estándar IFRS, tanto pleno como PYME plantea una clasificación para los beneficios empleados, y establece una serie de consideraciones para la manera en la que deben ser revelados en estados financieros. Pero eso no ha cambiado nada todos los criterios de reconocimiento de esas partidas, todo lo que tiene que ver con prestaciones sociales por ejemplo, pues eso está arreglado en la legislación laboral colombiana, y eso no ha cambiado y se sigue haciendo de la misma manera, pero entonces la preocupación del tomador de decisión, o del dueño de la pequeña empresa es que haya nuevas posiciones, que haya nuevas imposiciones, o que haya un nuevo reglamento que se tenga que cumplir en materia laboral, y eso comienza a generar una serie de choques. También, entre los requerimientos que se le hacen.

Entonces, nosotros tenemos acá una unidad de gestión y prevención de lavados de activos, las superintendencias, el estándar IFRS, el Ministerio de la Protección Social, y todos plantean una serie de regulaciones y una serie de reportes que en algunos casos los tienen que entregar las autoridades fiscales. Piden también por ejemplo un reconocimiento de los pagos de seguridad social para poder considerarlos como deducciones en el caso de impuestos, entonces una de las preocupaciones fuertes del decisor o del dueño de la pequeña o mediana empresa es que haya más variaciones en la manera en que se está haciendo el reconocimiento de esas partidas. De hecho, la nómina se convierte en un asunto bastante sensible para esos empresarios, en términos de poder determinar adecuadamente las cargas que le corresponden al trabajador como remuneración por su trabajo.

También es difícil de entender que, en el caso de los contratos de prestación de servicio, aun cuando no haya una relación laboral, no haya subordinación, ni nada de esas cosas, pero se tenga que vincular ese conjunto de partidas como partidas de remuneración o beneficio empleado, porque una cosa es lo que dice la forma jurídica del contrato y otra cosa es la realidad manifiesta con la que la persona está laburando dentro de la organización. Eso también ha traído una serie de dificultades o de problemas.

También, otro de los efectos fuertes en la implementación y que finalmente es lo que está conduciendo a muchos empresarios a subirse a ese tren, es que se supone que desde este año hay una especie de requerimiento por parte de las entidades de control, por parte de las superintendencias, y por parte del sector financiero de reportar información bajo IFRS.

Entonces el empresario, aun cuando no vea una ventaja para trabajar bajo estándar internacional, si se ve obligado a tener que trabajarlo, a tener que buscar y contratar a alguien que le ayude en ese proceso, porque los bancos le están empezando a pedir información en IFRS, porque para la renovación de su proceso mercantil tiene que trabajar bajo IFRS, porque la superintendencia que lo vigila le está pidiendo información bajo IFRS. Entonces esa es la forma en que están presionando para que eso se dé. Y ahí es donde viene el efecto económico tan fuerte que tienen que asumir esas organizaciones, porque para ellos lo único que es claro en este proceso de implementación es que es un mayor costo.

Finalmente, otro efecto de la implementación de IFRS, por lo menos en el país, ha sido un favorecimiento muy fuerte a los procesos de formalización empresarial. Precisamente, porque hay una serie de emprendimientos de microempresas, que tienen una serie de debilidades, en lo que tiene que ver con reporte de información, y la manera de ponerlos en cintura, la manera de formalizarlos, la manera de lograr que se inscriban como comerciantes formales,

que comiencen a tributar, es haciendo que se vuelquen al manejo del estándar internacional, que se vuelquen al manejo de una contaduría simplificada, porque si no prácticamente están fuera de cualquier oportunidad de mercado, o fuera de posibles programas de apoyo y subsidios del gobierno, o cualquier posibilidad de contratación pública y demás. Entonces, esos efectos de IFRS, a la buena o a la mala, han hecho que haya un nivel de formalización empresarial más alto.

Entrevistador

Y referente a la educación. ¿Qué cambios ha conllevado la implementación de IFRS?

Entrevistado

Frente a eso también ha habido un cambio fundamental y que es importante mencionarlo. Las universidades han comenzado un trabajo ingente en los últimos años, por hacer una modificación profunda en la estructura en la que se trabaja en los contenidos básicos de la formación del contador público para efectos contables y financieros. Nosotros aquí aparte de la implementación de IFRS, también estamos haciendo implementación de todas las normas internacionales de aseguramiento de información, esto incluye auditoría, trabajos para revisión, para atestiguar normas de control de calidad para firmas y demás.

Entonces, eso ha ocasionado una “revolución” de los proyectos de aula, y de la forma en la que se está trabajando en las universidades en los procesos de formación de los contadores públicos, el proceso por egresar, y eso se ha asumido de diferentes maneras. Hay algunas universidades que ya lo han empezado a trabajar de una manera preventiva antes de que esto comenzase. Ya había una serie de exploraciones alrededor del manejo del trabajo de esa dinámica, y ya habían logrado de una u otra manera empatar esas necesidades nuevas del mercado en el contexto de la formación del contador público.

En el proceso de la convergencia hubo una eclosión de diplomados por todas partes, de seminarios por todas partes. Todas las universidades ofreciendo una opción de negocio en el corto plazo, todas ofreciendo diplomados. De hecho, ese fenómeno es muy particular, en todas partes encuentras seminarios, encuentras diplomados, encuentras cursos cortos, cursos de actualización en IFRS para la comunidad internacional y una serie de cursos “remediales”, cursos de emergencia para los estudiantes, sobre todo de último semestre, que necesitaban tener un acercamiento a esa norma. Entonces en varias universidades lo que se hizo fue una serie de seminarios electivos, cursos de opciones de grado o de cursos

adicionales donde se trabajará la temática, que fue en un primer momento la primera respuesta a las universidades.

Después, hubo unas cosas que fueron más profundas, como sentarse a revisar cuál era el planteamiento curricular de la formación básica de la carrera, y en ese sentido se tomaron como dos alternativas, de las cuales una de ellas es como la más preponderante ahora. Una era adicionar a los cursos tradicionales de contaduría, o a los cursos normales de contabilidad, unos cursos en niveles superiores o unos cursos simultáneos en donde se comenzará a trabajar la temática de IFRS.

O la otra opción, que es la que pervive y la que está mayormente aceptada en este momento por las universidades en el país, era no hacer ninguna reforma a los espacios académicos, no hacer ninguna reforma a los contenidos del curso, sino que simplemente empezar a mirar cómo dialogaban esos contenidos en términos de la norma local y la norma internacional. Entonces, yo en contabilidad 1 tenía que ver activos. Se sigue trabajando activos, pero ahora vamos a mirar cómo vamos dentro de esa temática de activos a vincular los procesos de norma internacional, porque no podemos abandonar la norma local, porque para efectos fiscales sigue siendo muy importante para nosotros. Entonces era más una cuestión de revisar los contenidos de esas asignaturas y mirar cómo se involucraron en el tratamiento que exigían los estándares IFRS y PYME a los contenidos de cada una de esas asignaturas.

También hubo un proceso interesante de capacitación docente, en donde aquellos docentes que tenían mayor fortaleza en el manejo del estándar, y que habían tenido una experiencia de trabajo confirmada en auditoría, que habían venido trabajando la norma con mayor antelación o con mayor tiempo, plantear una especie de solución o una alternativa para empezar a compartir ese conocimiento con sus compañeros docentes, y poder alcanzar algún grado mínimo de conocimiento que permitiera hacer operativa esa situación para con los estudiantes.

Entrevistador

¿Tienes conocimiento si en Colombia hay máster o magíster en IFRS?

Entrevistado

Hay unos programas que están ofreciendo esas alternativas. Lo que pasa es que ahí hay un fenómeno bastante curioso, y es que formación post gradual de maestría y doctorado en el país para contabilidad, hasta hace cinco o seis años era prácticamente nula. Había muy

poquita. De hecho, hace seis años había dos programas de maestría, uno de los cuales no habría, porque no tenía la demanda suficiente, pero en los últimos tiempos se ha venido empezando a trabajar, por parte de las universidades el asunto de la formación post gradual, de maestrías y doctorados para contadores públicos. Eso tiene dos cosas interesantes para ver.

La primera es que la mayoría de los programas; programas de doctorado no hay aún… Pero en este momento si existen programas de maestría en contabilidad, pero si en este momento existen seis programas de maestría, hay uno solo que es el de la Universidad de Medellín, que de manera explícita se vende basado en el manejo de IFRS. Hay mucha especialización a nivel de IFRS, pero a nivel de maestría hay dos programas de maestría, el de la Universidad de Medellín, y otro que queda en la Universidad de Medellín y que se venden con ese propósito, el manejo de estándares IFRS.

Los otros programas, el de la Universidad Nacional, el de la Universidad de Antioquia, el de la Universidad del Valle son programas de maestría en contabilidad que recogen algunos elementos de IFRS, pero que no tienen su centro en el manejo de IFRS, y no se mercadean así, sino que tienen un componente mucho más amplio, y la razón para que esto se dé es porque las personas que proponen los programas de maestría en esas universidades son las personas del gremio nacionalista que han mantenido una posición crítica frente al proceso de adopción de IFRS.

Las personas de la línea crítica en contabilidad, aquel conjunto de profesionales que está a favor de la nacionalización de la contaduría pública son los más reconocidos académicos en contabilidad en el país, y son aquellos a los que las universidades recurren para la formulación de sus programas de maestría. Entonces, cuando los formulan saben que por el contexto tienen que recoger algo del estándar IFRS, pero no es el interés ni de quienes lo formulan ni de la universidad poder trabajar esos estándares.

Hay otro fenómeno bastante curioso alrededor de lo educativo en contabilidad, y es que con la entrada de IFRS se dio apertura a un nuevo programa de pregrado en contaduría en la universidad de élite en el país, la Universidad de los Andes en Bogotá. Es la universidad caracterizada por ser la universidad de elite, la universidad más cara, la universidad de mayor prestigio en el país, que normalmente se había resistido a ofertar la carrera de contaduría pública, porque la consideraba un oficio menestral, y porque consideraba que era una cosa que no tenía futuro.

Cuando llega IFRS, y hay una oportunidad de negocio interesante allí, entonces la Universidad de elite, la Universidad de los Andes decide abrir el programa de contaduría pública, y decide abrirlo fundamentalmente para formar personas muy en la lógica del reconocimiento y medición bajo IFRS, sin tener en consideración más que para lo estrictamente fiscal, la parte de los principios o de la normativa contable anterior.

Entrevistador

Me gustaría si podemos pasar a la cuarta categoría que habla acerca de las variaciones principales en el tratamiento del activo fijo en Colombia. ¿Cuáles han sido los principales efectos que ha conllevado la aplicación de IFRS?

Entrevistado

Vamos entonces con lo que te mencionaba de la propiedad planta y equipo.

Ha habido una serie de cuestiones alrededor de la propiedad planta y equipo que son difíciles de asimilar en el país, y cuyo tratamiento se ha dificultado en alguna medida por parte de los contadores públicos, y por parte de los tomadores de decisiones. Este efecto está considerado para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas. En las grandes empresas como el proceso de implementación fue un proceso que se deseaba, como era un proceso que se requería, se adoptó el asunto con los brazos abiertos. Pero allí también hay unos fenómenos interesantes.

Para el caso particular del grupo 1, que es el grupo en donde el proceso de implementación está casi cumplido, y resultó de una u otra manera exitosa. El grupo 1 tiene una particularidad con respecto a los otros dos grupos, y es que permite la reevaluación de la propiedad planta y equipo basado en los importes recuperables, es decir en la relación entre valor razonable menos costo de venta y el valor de uso.

En las empresas más grandes muchas han podido hacer reevaluación de varios usos, y poder reconocer por las diferencias entre las valoraciones históricas de la contabilidad y las valoraciones de mercado unos superávits por revaluación. Esos superávits por revaluación han sido reconocidos en las organizaciones que trabajan grupo 1, y eso les ha permitido ser interesantes para demostrar solidez en el caso del negocio.

Hay otra cosa que no hemos podido confirmar porque no hemos hecho los análisis detenidos alrededor de ese impacto.

Entrevistador

Disculpa, me hablabas de superávit y se generó un problema técnico, de conexión, pero me quedó la duda en cuanto a qué te referías con el superávit.

Entrevistado

Cuando las empresas del grupo 1 comparan la valoración histórica de sus activos con su valoración de mercado, pueden por el modelo de reevaluación contemplado hacer un ajuste de su propiedad planta y equipo para poder reconocerlo a su valor de mercado. El ajuste que hacen es incrementar el valor en libro de su propiedad planta y equipo, y como contrapartida reconocer su superávit por valorización. Ese superávit por valorización lo que ha hecho es incrementar la solidez y la posición de esas empresas grandes.

Hay un efecto que no hemos podido revisar, no hemos mirado todavía, porque la información que tenemos es bastante incompleta, pero dentro de lo que se espera, para el caso del grupo 1, también es que haya una reclasificación de ese superávit a las ganancias retenidas, porque la norma internacional lo permite. Entonces lo ideal es que el superávit que se reconoce por parte de esas empresas, después por la vía de una reclasificación a las utilidades retenidas pueda ser distribuido a títulos de dividendo.

Como te digo, es una información que todavía no puedo asegurarte, no tengo certeza sobre ello, pero una de las preocupaciones que tenemos, precisamente evaluando este proceso es esa, porque estaríamos llegando a un punto de hacer distribución de utilidades sobre una serie de ganancias que no han sido realizadas, sino que obedecen únicamente a las variaciones de las valoraciones de mercado. Es algo que no queda adecuadamente revelado en las notas bajo IFRS, hasta ahora. No es claro por parte de las empresas del grupo 1 si se está haciendo ese proceso de valoración para reconocer el superávit, y luego se está pasando a las ganancias retenidas, o si se está trabajando como otra partida como otro resultado integral, eso es algo que no hemos podido evaluar todavía con certeza, porque no tenemos información, porque las revelaciones siguen siendo incompletas, pero digamos que ese ha sido el efecto más fuerte en el caso del manejo de propiedad planta y equipo para empresas del grupo 1.

De hecho, hay otra serie de elementos que son más suspicaces que verdades confirmadas, pero hay organizaciones muy grandes en este país que están cambiando su modelo de negocio precisamente para el aprovechamiento de esas ventajas.

Particularmente te hablo del grupo “Éxito”. Esa es una cadena de supermercados, la más grande y representativa de este país. El grupo “Éxito” ya tiene presencia en varios países de Latinoamérica, Centroamérica y Venezuela. Hay un proceso de expansión de “Éxito”, eso lo compraron unos franceses, del grupo “Casino”, y el target de ese negocio había sido fundamentalmente el negocio de grandes superficies. Entonces ellos montaban Internet en locales gigantescos donde vendían de todo. Tú podías ir a comprar a “Éxito” lo que fuera, porque allá lo encontrabas.

Resulta que ahora el modelo de negocios de esa organización está cambiando, porque ahora lo que ellos están haciendo es montar centros comerciales. Entonces su supermercado o su hipermercado es una excusa. Ellos compran una gran extensión de terreno, donde van a montar el supermercado, pero ese supermercado es un local de 50. Y ellos lo que hacen es vender o arrendar esos locales, aprovechando la valorización que tienen el mismo efecto de la construcción y de las ventajas comerciales que se están generando en diferentes latitudes del país, y logrando así poder incrementar todo su volumen de operación, no con el negocio del hipermercado, sino que con el negocio inmobiliario.

Ellos hace mucho rato dejaron de vender mercado, ahora lo que están haciendo es vender y arrendando propiedades, y ese efecto es muy fácil de identificar, porque para los que vivimos aquí, y vemos que en ese contexto todos los espacios que normalmente tenía el supermercado están siendo adecuados, están siendo modificados, están siendo demolidos para crear grandes centros comerciales, donde la propiedad no se abandona. Para ellos ese negocio bajo IFRS tiene unas marcadas ventajas por la marcada valorización planta y equipo, o por el reconocimiento de propiedad e inversión, que es el otro aspecto que, si preocupa por igual a las empresas de todo tipo, y es haber hecho esa reclasificación de algunos inmuebles de propiedad planta y equipo a la categoría de inmuebles de inversión. Ese es otro efecto muy fuerte de la norma y que ha impactado por igual a todo el mundo.

Entrevistador

Lo que mencionas es muy interesante desde el punto de vista técnico, porque en Chile ocurre lo mismo. Acá a diferencia de “Éxito” en Colombia hay un supermercado que se llama “Líder”, pero que hoy en día está en manos de la cadena “Walmart”, y realiza lo mismo. Se dedica a generar espacios, y ya no es que el supermercado se inserte en un espacio previo, sino que

el supermercado construye todo el terreno y se dedica a vender locales, y como tú bien dices, crean 50 locales y el supermercado es uno más. Es muy interesante lo que mencionas, desde el punto de vista de cómo afecta eso con la IFRS.

Entrevistado

Claro, porque efectivamente el modelo de negocios cambia y las ventajas de reconocimiento de ingresos y de valorización, y de valores razonables de esos inmuebles de inversión es una cosa loca. O sea, el negocio ahora está ahí.

Ahora, ¿qué te puedo decir en relación con los efectos en pequeñas y medianas? En pequeñas y medianas ha habido una situación que intentamos, quienes asesoramos, mostrar como una ventaja y es la posibilidad de hacer cambios en estimaciones y en políticas por el reconocimiento de esa propiedad planta y equipo, particularmente cambios en las estimaciones de la era útil, o un cambio de políticas en lo que tiene que ver con métodos de depreciación de activos.

Es algo muy difícil de asimilar por parte del tomador de decisión. De hecho, ese es uno de los impactos más fuertes que tal vez se me olvidó mencionar, y es que IFRS requiere particularmente para su implementación, que por parte del tomador de decisiones haya un conocimiento razonable de la norma, y en el país, en la normativa contable anterior no exigía eso para el usuario o para el tomador de la decisión. Era responsabilidad del contador poder hacer ver a su decisor cuales eran las alternativas basadas en la información.

Ahora quien quiera hacer lectura de la información bajo IFRS, debe conocer IFRS. Entonces, si no la conocemos todos los contadores en el país, pues los pequeños y medianos empresarios menos, por eso se ha generado tanto conflicto.

Entrevistador

Y si no la dominan los contadores, si no la dominan los empresarios, personas naturales comunes y corrientes menos van a entender de qué se trata la contabilidad financiera. Entonces eso igual tiene un efecto importante.

Entrevistado

Claro. Ahora bien, como te contaba. Tú tratas de mostrarle a tu decisor las ventajas que puede tener utilizar una vida útil mayor a una vida útil fiscal, para el caso de algunos activos de propiedad planta y equipo, como los inmuebles, por ejemplo. El hecho que tú tengas una vida útil estimada mayor a la vida útil que te admiten para la depreciación fiscal, te va a traer ventajas a nivel contable y a nivel fiscal, pero el hecho de trabajar dos bases distintas es algo que no les gusta mucho. Están basados en que la realidad económica es una sola, y entonces quieren que un solo sistema de información les aporte la información para todo lo que necesitan. Son muy reacios a cambiar ese tipo de cosas, e incluso los contadores son reacios a cambiar ese tipo de estimaciones, porque cualquier diferencia entre la estimación de la depreciación contable y fiscal le va a generar diferencias temporales y va a tener un efecto sobre el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido, y ese es un chicharro en que los contadores no se quieren meter.

Otro asunto tiene que ver con los métodos de depreciación. También hay una serie de ventajas contables y fiscales de utilizar métodos de depreciación acelerados con relación a la línea recta que es el único admitido para propósitos fiscales, y sigue habiendo el mismo problema. Entonces, ahí hay un problema de una posible ventaja que me pueden otorgar, dentro de las pocas que uno puede percibir, que pueden otorgar los estándares IFRS para la toma de decisiones económicas y financieras, que tiene un nivel de resistencia muy alto, por parte de los empresarios, de los tomadores de la decisión, y de la comunidad contable a nivel profesional, porque hay una reticencia al cambio muy fuerte.

Hay otras cosas que ya no dependen solamente de la decisión de cambiar una estimación o una política, sino que son directamente aplicación normativa, que también ha traído fuertes problemas, y es lo que tiene que ver con el reconocimiento de los deterioros de valor.

Para el caso de las empresas medianas y pequeñas, como nosotros hicimos la adopción de estándares con el documento de IFRS, a fines del 2009, no nos está permitido hacer reevaluación de activos. Solamente tenemos que utilizar el modelo del costo menos la depreciación menos el deterioro de valor. La norma internacional para PYMES cambió el año pasado, y desde el 2015 se recomienda a partir del próximo año la aplicación de las modificaciones de IFRS, y ya se le ha permitido esas modificaciones en el documento. El reconocimiento de valoración de activos al estándar IFRS PYME, pero en Colombia no lo hemos podido hacer. En Colombia hasta que no hagamos una modificación del decreto reglamentario para que cambiemos el anexo normativo del 2009 por el del 2015, no lo

podemos hacer. ¿Entonces qué sucede? Que hay una posible ventaja de aplicar modelo de revaluación de activos en PYME que no podemos hacer porque estamos adoptando la versión de 2009.

Por otro lado, los deterioros de valor son algo que conceptualmente resulta muy difícil de entender para algunas personas de la comunidad contable y para los tomadores de decisión. Es muy difícil para el contador poder explicarle a su usuario de información que si su equipo, su terreno, o su maquinaria se valoriza, no puede reconocer esa valoración, pero si pierde valor sí. Es muy difícil hacer ver al empresario o al usuario de la decisión que tienes que reconocer ese deterioro de valor, y no se entiende el deterioro de valor como algo separado o diferente de la depreciación por parte del común de las personas que consideran que las dos cosas son lo mismo. No se entiende la depreciación como reconocimiento del uso del desgaste y deterioro de valor como la comparación con el importe recuperable, sino que se entiende como si fuera la misma cosa, y eso ha ocasionado que varíe un elemento que antes no variaba, que era el costo.

Bajo la normativa contable anterior, nosotros teníamos un costo inmodificable. Prácticamente las únicas modificaciones al costo se daban por adiciones o por mejoras al activo, en momentos posteriores a su reconocimiento inicial. Pero ahora con el asunto del deterioro de valor, y tener que llevar contablemente el control del deterioro de valor, ha hecho que o incrementes uno de los dos procedimientos para el reconocimiento de ese deterioro, es decir, cruzar la depreciación con el costo para llevar siempre el costo por el valor en libros, o re expresar las cifras del costo de depreciación para reconocer el deterioro. O haces eso, o llevas aparte como una subcuenta el deterioro de valor, pero también tendrás que encargarte de hacer la depreciación ajustada con ese deterioro de valor, entonces a nivel técnico hay una serie de pormenores, hay una serie de minucias que no son de fácil manejo para el que no conoce con detenimiento cuál es la prescripción del estándar IFRS.

Y para el tomador de decisión se ha vuelto muy complicado entender cuál es el verdadero valor de sus activos, porque para efectos de la decisión el deterioro de valor es simplemente un reconocimiento de un efecto de mercado, pero una cosa es el valor de mercado en el momento en que tú haces el reconocimiento del deterioro, y otra cosa es la valoración que haces de ese activo, o de ese potencial activo fijo en el momento de la realización, si es que lo vas a realizar. Eso hace que sea muy complicado de entender para el tomador de decisión cuál es el valor de la propiedad planta y equipo, porque estaba acostumbrado a hacer una valoración en términos históricos, y porque no le encuentra una ventaja aparente al

reconocimiento de la propiedad planta y equipo en valores de mercado, porque principalmente para el caso de las pequeñas y medianas empresas, sí que es una realidad el hecho de que el movilizador material no se tiene con propósitos de venta, entonces no es significativa ninguna variación de ese valor cuando ese activo no se pretende realizar, sino que se pretende explotar.

También, el otro criterio que cambió fuertemente fue el de tener que reconocer algunos inmuebles como inmuebles de inversión, porque el beneficio económico que generaban esos bienes era por la vía de la renta o de la valorización y no del usufructo, no del rendimiento del activo, y es muy difícil también, tanto para el contador como para el emisor de información entender que puede tener dos activos que desde el punto de vista de su naturaleza jurídica y su naturaleza física son iguales, pero que desde el punto de vista de su naturaleza como activos y la manera en la que se ofrece rendimiento son distintas.

Entonces, no es fácil de entender, si yo tengo dos edificios, uno lo uso y el otro lo arriendo, ¿por qué el que uso si lo deprecio, mientras que el que arriendo no?, y por qué el que uso tiene un valor medido al costo menos depreciación de los deterioros, mientras que al otro tengo que ajustarlo por la vía del ingreso o por la vía del gasto contra su valor razonable. Eso es muy complicado de entender, porque antes para nosotros toda la propiedad planta y equipo estaba dentro de la misma bolsa. Nosotros teníamos todo dentro del mismo saco.

Cuando se toma por ejemplo la decisión de vender uno de esos activos de inmovilizado material, inmediatamente hay que hacer una reclasificación como lo exige IFRS a los activos no corrientes disponibles para la venta. Entonces, lo que antes tú tenías en un solo saco, ahora en estados financieros lo ves en varios lugares, y eso de verlo en varios lugares no es solo efectos de presentación, sino que se reconocen y se miden de manera distinta, y eso es algo que no es fácil de asimilar no para el tomador de decisiones ni para la persona encargada del sistema de información contable.

El tratamiento de activos fijos ha cambiado de muchas maneras, y digamos que las dificultades desde el punto de vista técnico pueden ser superadas con el adecuado conocimiento de la norma, pero la dificultad que está resultando insalvable es tratar de mostrarle al decisor o al propietario las ventajas de trabajar ese estándar con relación a lo que antes teníamos presentado.

Entrevistador

Ahora pasamos a la última categoría que tiene que ver con los cambios fundamentales en la calidad de la información luego de aplicar IFRS. ¿El aumento de información ha sido beneficioso para los usuarios de la información? ¿cuál es tu opinión respecto al tema?

Entrevistado

Aquí nuevamente hay que separar el asunto. Es muy difícil evaluar si hubo un incremento en la fiabilidad de la información, o un incremento en la calidad de la información después de aplicar IFRS, porque en buena parte de las organizaciones del país el proceso no ha terminado. Hay muchas empresas, sobre todo pequeñas y medianas que debiendo tener ya sus primeros estados financieros bajo PYME, no los tienen aún, están retrasados. Incluso casas de softwares de las más reconocidas del país tienen 77 mil clientes, y de esos 77 mil, solamente 21 mil han cumplido con el estándar de IFRS. Tenemos un atraso de 50 mil, entonces ellos están en una dinámica del negocio, están lanzando promociones y ofertas para mirar cómo el software les fuera a solucionar el problema a ese montón de personas, pero eso te puede dar una idea.

Es una lástima que yo no pueda darte indicadores un poco más claros alrededor de eso, porque ni siquiera las entidades de control lo tienen claro. Pero eso te puede dar una idea del nivel de atraso que tenemos con respecto a la presentación de información bajo estándares IFRS. Entonces, es muy difícil poder responderte si ha habido incrementos en la fiabilidad, si ha habido mayor calidad de la información luego de aplicar IFRS.

Lo que sí puedo decirte para la información que ya tenemos, para el proceso que ha resultado exitoso, que es el del grupo 1, es que efectivamente la calidad, no sé si la fiabilidad, pero la calidad de la información por aplicación de IFRS si tiene una ventaja innegable, y es lo que tiene que ver con las revelaciones de información.

Para las empresas del grupo 1 que son las que tienen más capital de trabajo, las que se pueden dar el lujo de tener ese tipo de inversiones para trabajar un proceso como este, y las que por sus propias necesidades de mercado se han involucrado en todo el proceso de transición a IFRS, si ha habido un cambio muy significativo entre la manera en que revelaban antes y después de la aplicación de IFRS.

De las más grandes empresas, como “Familia”, como todo el grupo “Nutrisa” nacional de chocolates, “Galletas Noel”, el grupo “Éxito”, “Bancolombia”, el grupo “Aval”, que es uno de los bancos más grandes del sector financiero, “Avianca”, que es nuestra aerolínea bandera. Si tomas el estado financiero de estas entidades y comparar cómo eran sus revelaciones

antes de IFRS y después de IFRS, inmediatamente notas que la calidad de la información que se revela es mucho más alta. Se revelan aspectos mucho más significativos, con mayor nivel de detalle, se cumple de alguna medida con las exigencias que están solicitando IFRS para la revelación, se entrega mayor información de carácter cualitativo, se entrega mayor información que hace comparación de las variaciones de la empresa con el mercado, se entrega mayor información alrededor de la manera de cómo se miden algunas de las partidas, de la manera en que se están reconociendo las variaciones por efecto de mercado de las partidas, se revela de una manera mucho más detallada cuales son los principales criterios para reconocimiento y medición de las principales partidas.

Entonces yo me atrevería a decir, por lo menos en el caso 1, que es el caso que ha resultado exitoso, que ha habido un incremento en la calidad de la información basado en las revelaciones, y ese es un efecto que también esperamos para el grupo 2 y 3, una vez el proceso sea atendido, o una vez se supere ese retraso que estamos teniendo.

Dentro de las intenciones de “des atrasar” esos procesos para 2 y 3, una de las piedras en el zapato ha sido precisamente esa, que las pequeñas y medianas entidades no tenían definidas, por lo menos de una manera explícita, de una manera ordenada lo que tiene que ver con sus políticas contables.

Las grandes empresas, en el asunto de la política lo tenían superado hace mucho rato, pero las pequeñas y las medianas entidades en este momento tienen una piedra en el zapato, que las ha rezagado y que tiene que ver fundamentalmente con la formulación de la política contable, con la formulación de todos esos ajustes, definiciones, criterios de comparación que IFRS les está exigiendo para poder aplicar el estándar. Una vez se supere eso, una vez que las pequeñas y medianas entidades tengan determinado de alguna manera un nivel aceptable de políticas contables se espera que mejoren los criterios de reconocimiento y sobre todo de revelación de información de partidas.

Entrevistador

Una última pregunta. He buscado en algunas páginas, y el número varía respecto del total de empresas. ¿Entre cuanto oscila el porcentaje de pequeñas y medianas empresas? He leído que es de un 80 %, en otras partes dice que es de un 90%, e incluso he llegado a leer de un 98%. ¿Tú qué sabes respecto a eso?

Entrevistado

98%. Lo que pasa es que acá tenemos unas clasificaciones que son un tanto atípicas, porque ese 98% son MIPYMES (micro, pequeñas y medianas).

Las grandes empresas, las que el estándar IFRS denomina empresas de interés público, son el 2% de las empresas del país. El otro 98% son micro, pequeñas y medianas. Ahora, si me dices de esas micro, pequeñas y medianas cual es la participación de cada una, esos datos si son más complicados. Entre otras cosas porque aquí estamos entendiendo, de hecho valdría la pena hacer esa precisión, porque cuando nosotros adoptamos para el grupo 2, para el de pequeñas y medianas, lo que hicimos fue adoptar el estándar desde la sección 2 hasta la sección 35. No adoptamos la sección 1, porque la sección 1 es la que hace la categorización de qué se entiende por pequeña y mediana entidad, y lo que se entiende por pequeña y mediana entidad en el modelo IFRS es muy distinto de lo que entendemos en Colombia por pequeña y mediana entidad, porque en Colombia por pequeña y mediana entidad entendemos una serie de consideraciones muy puntuales que se hacen desde la regulación comercial, la ley 905.

La ley 905 establece una clasificación entre pequeñas y medianas, y te hacen una clasificación basados en el número de activos y en el volumen de venta, en el número de empleados. Tienen una serie de consideraciones para determinar cuando una empresa es pequeña y cuando es mediana, por eso esas cifras cambian tanto, porque es muy difícil saber cuándo una empresa cumple con los requisitos para ser considerada pequeña, micro o mediana, y normalmente están fluctuando. Hay empresas que no se mantienen constantemente dentro de una clasificación, sino que por sus volúmenes de negocios o por el número de contratación de empleados que hacen por temporadas, de acuerdo con su dinámica de negocios. En algunos momentos están en alguna categoría y en otros en otra.

.

Nombre del entrevistado: Rafael Franco Ruiz

Edad: 67 años

Nacionalidad: Colombiano

Universidad en la cual estudió: Universidad Libre

Institución donde se desempeña: Universidad Libre

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista número 2 Colombia Rafael Franco

Entrevistador

¿En qué etapa de Implementación de IFRS se encuentra Colombia?

Entrevistado

En Colombia se ha realizado una implementación plena de los IFRS incorporándolos irregularmente en la regulación mercantil. En el proceso se hizo una clasificación de las organizaciones empresariales, en grandes (que alcanzan un total de 1698 empresas) y que deben aplicar IFRS plenos, medianas y pequeñas (que alcanzan un número aproximado de 5.000 empresas) y deberán aplicar el IFRS PYMES, y microempresas (que son alrededor de 138.0000 empresas) que deberán aplicar una norma de contabilidad simplificada en la que se incorporan algunos elementos de IFRS de forma marginal.

Entrevistador

¿Cómo fue el cumplimiento de las etapas y plazos previamente estipulados?

Entrevistado

Es importante resaltar que la intención de implementación de una regulación extranjera y privada en el país tiene una larga historia, que se remonta a la década de 1930 cuando se creó la profesión de contador juramentado, y los contadores públicos que ejercían en el país, que por supuesto eran de origen extranjero, organizaron la asociación colombiana de contadores públicos y solicitaron al gobierno la expedición de una norma legal para que ellos pudieran establecer la reglamentación de la contabilidad, a la usanza de la legislación de la contabilidad de Inglaterra y Gales. El gobierno emitió, por el contrario, una norma de protección del trabajo nacional que condujo a una controversia jurídica que concluyó ante la corte suprema de justicia con la inexequibilidad de la reglamentación de la profesión, lo cual sólo será logrado en el año de 1957. En 1961 la reunión conjunta del congreso mundial de contabilidad y la conferencia interamericana de contabilidad, realizados en Nueva York, decidieron establecer una regulación contable de carácter global para lo cual construyeron el comité de cooperación contable internacional y seleccionaron como país piloto a Colombia para implementar el proyecto; buscando en actividad, que Colombia adoptará el modelo de PCGA en los EUA y el auditoría financiera organizado por el instituto americano de contadores públicos AICPA. El gobierno colombiano respondió con un contundente no; emitió en 1971 el llamado nuevo código de comercio en el cual determinó que la contabilidad en Colombia tiene una naturaleza forense, orientada a la construcción de pruebas judiciales que por lo tanto

debe reconocer y revelar hechos que afectan los patrimonios de los comerciantes, y en el campo del control empresarial ratificó la función de fiscalización que implica control integral en cabeza de los revisores fiscales, los cuales requieren la calidad de contador público para ejercer el cargo.

Los interesados en la regulación internacional continuaron insistiendo y lograron un éxito en el año de 1986 con la expedición del decreto 2160 que reglamentó la presentación de estados financieros, de acuerdo con el modelo vigente en los EUA generando grandes contradicciones jurídicas al no reconocer que el modelo estadounidense, abandonó desde la década de 1970 la preocupación por la contabilidad y se concentró exclusivamente en los estados financieros.

En la década de 1990 se pretendió una adopción total de estándares internacionales en la línea de las organizaciones privadas IASC e IFAC aspiración que fue rechazada ampliamente por la profesión colombiana, sepultando los proyectos que así lo intentaron.

En el año 2009, finalmente, logran la emisión de la Ley 1314 que autoriza la convergencia de la regulación profesional colombiana a estándares internacionales de alta calidad, la cual se ha desarrollado con un programa riguroso en el tiempo, pero catastrófico en la técnica jurídica, dado que no se desarrolló un proceso de convergencia sino de adopción, y a través de decretos se reconocieron los estándares internacionales de contabilidad y de aseguramiento en clara contradicción con la normatividad establecida en la cámara de comercio.

Entrevistador

¿Cuáles fueron los organismos que lideran la implementación de IFRS en Colombia?

Entrevistado

La ley 1314 estableció la transformación del CTCP que tradicionalmente fue un organismo de orientación profesional y en adelante un organismo político dentro de la estructura del estado, que tiene por función recomendar las normas que deben expedirse, las cuales deben ser emitidas finalmente por la presidencia de la república y la conformidad de los ministerios de comercio, industria y turismo y el de hacienda y crédito público.

Entrevistador

¿En qué año comienza la implementación de IFRS en Colombia?

Entrevistado

El proceso se inició realmente en 2012 y la aplicación de las normas de forma plena a partir del año 2014.

Entrevistador

¿Cómo se desplaza la utilización de PCGA en Colombia?

Entrevistado

Este ha sido un proceso confuso, los IFRS han sido diseñados para la presentación de información financiera y especialmente para estados financieros de propósito general, en tanto que la regulación mercantil ha establecido la regulación del proceso contable total y aún en este momento existe esta gran confusión, entre las formas propias de llevar la contabilidad y las de presentar la información financiera, aunque la tendencia oficial es a incorporar las normas de reconocimiento determinadas para los estados financieros en la teneduría de libros.

Entrevistador

¿Cómo podría calificar su dominio técnico en el uso de IFRS?

Entrevistado

Creo ser uno de los profesionales con más alto dominio técnico sobre la regulación internacional, por una razón sencilla, soy un crítico de sus contenidos y eso solo se puede hacer con un profundo dominio de lo que se critica.

Entrevistador

¿Existieron agitaciones por parte de intervinientes durante la implementación?

Entrevistado

La historia ha tenido presencia constante de acciones de resistencia, desde la década de 1950 la academia colombiana de contadores públicos titulados, luego incorporada en el colegio colombiano de contadores públicos, han constituido la fuerza fundamental de oposición. En otro extremo ha estado el instituto nacional de contadores públicos, sindicato de las firmas multinacionales de auditoría y promotor de estos estándares. La oposición al proceso hoy es

liderada por el consejo nacional de contadores públicos quienes adelantan en la actualidad un proceso judicial buscando la derogatoria de esta extraña regulación.

Entrevistador

¿En Colombia hablamos de adopción o adaptación de IFRS?

Entrevistado

Iniciamos por procesos de adaptación, el decreto 2150 lo es de las normas establecidas por FASB en los EUA, el decreto 2649 del 93 adaptó los estándares internacionales vigentes a la fecha de su emisión y a partir de la década de 2010 se avanza en un proceso de adopción total. Esto se da por la influencia política de las multinacionales de auditoría que tienen capturado el estado.

Entrevistador

Para usted ¿cuáles son las fortalezas y/o condiciones favorables que existieron para la implementación de IFRS en Colombia?

Entrevistado

Radican en el poder del estado para imponer su aplicación.

Entrevistador

Por otra parte, ¿cuáles fueron las debilidades que existían en el país para la implementación de IFRS?

Entrevistado

Los IFRS constituyen un sistema de autorregulación empresarial y esta práctica es contradictoria con la naturaleza del estado social de derecho consagrada en la constitución política, dado que en el estado social de derecho todos los ciudadanos deben someterse a las mismas obligaciones y ejercer los mismos derechos sin permitir que cada ciudadano se convierta en el poder legislativo, como sucede en los sistemas de autorregulación.

De la misma manera, las normas adoptadas están en total contradicción con las establecidas en la regulación mercantil llevando a la constitución de regulaciones paralelas que terminan institucionalizando un estado de anomia jurídica.

Un asunto relacionado es el problema de la estructura fiscal, dado que el sistema tributario colombiano determina que los tributos colombianos se establecen sobre hechos en tanto que los IFRS revelan información de pronósticos.

Entrevistador

¿En Colombia existió una mayor aceptación o rechazo presente en cuanto a la implementación?

Entrevistado

La aceptación está determinada por la fuerza de la ley y la existencia de una profesión muy preocupada en cumplirla y poco en entenderla.

La oposición se encuentra en desarrollo dentro de organizaciones sociales de carácter profesional como el consejo nacional de contadores públicos y de carácter empresarial como la asociación nacional de industriales, la asociación colombiana popular de industriales y la federación nacional de distribuciones de derivados de petróleo.

Entrevistador

Para usted ¿cuáles son los principales efectos de la Implementación de IFRS en Colombia?

Entrevistado

Sin duda alguna, este es un problema capital al cual se podría dedicar mucho tiempo, pero mis limitaciones de ese recurso me impiden abordarlo en profundidad por lo que los remito a algunas fuentes en que he desarrollado el tema en extenso como mis conferencias, las cuales pueden escuchar en mi canal: youtube/rafaelfrancoruiz en especial: convergencia entre falacias y paradojas; o los relacionados a la revisoría fiscal. También los invito a consultar algunos documentos en: unilibre.academia.edu/rafaelfrancoruiz.

En estos textos podrán encontrar algunas argumentaciones en términos de que la regulación internacional es contradictoria con la política de un estado social de derecho, usurpa funciones del congreso y del presidente de la república, Elimina posibilidades de intervención del estado

sobre organizaciones privadas, en razón de que estas dejan de informar lo que hacen y pasan a informar lo que sueñan, e inclusive eliminan responsabilidades de la administración frente a los inversionistas en términos de rendición de cuentas, porque rendir cuentas es informar lo que se hizo con los recursos tutelados y no contar los sueños de desarrollos de las organizaciones incorporados en los pronósticos.

Entrevistador

Ahora bien, si abordamos en específico los activos fijos ¿cuáles considera que han sido las principales variaciones entre normas locales e IFRS?

Entrevistado

El tratamiento tradicional de los llamados activos fijos ha consistido en reportar las inversiones realizadas para adquirirlos y su proceso de amortización en términos operativos o financieros. En el nuevo marco la información sobre estos activos se remite a estimar valores presentes de flujos futuros simulando procesos de enajenación o usos que permite la obtención de un valor seguramente importante, para inversionistas, pero inútil a efectos de control y rendición de cuentas.

Entrevistador

Finalmente, ¿cuáles cambios considera fundamentales en la calidad de información luego de aplicar IFRS?

Entrevistado

De una manera simplificada, diría que la información pierde la posibilidad de verificación, abandona el campo de la objetividad y se inserta en el campo de la subjetividad. La información tradicional siempre nos refirió hechos, la nueva información solo reporta pronósticos cuya apreciación depende del sujeto que valora y en tal circunstancia no puede ser objeto de verificabilidad, ni siquiera sujeto de justificación, sólo puede quedar en el mundo de probabilidades tan variables como los métodos para establecerlas (más de 130) y el mundo de las emociones de quienes las formulan.

.

Nombre del entrevistado: Oscar Díaz Becerra

Edad: 40

Nacionalidad: peruana

Universidad en la cual estudió: Universidad Católica del Perú

Institución o empresa donde se desempeña: Decano Universidad Católica del Perú

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista número 2 Perú Oscar días Becerra

Entrevistador

Buen día, la primera pregunta es la siguiente ¿en etapa de implementación de IFRS se encuentra Perú? ¿Ya implementó completamente o está implementando en las grandes empresas, medianas y/o pequeñas?

Entrevistado

Te hago un resumen general del proceso de adopción de las NIIF, entre los años 86 a 90, en los años 86, 88 y 90 en tres congresos de contadores públicos, dos acá en el Perú se acordó que se adopten las NIC que se encontraban vigentes en esa época, el tema es que en el Perú los colegios de contadores son colegios departamentales que se unen a través de los congresos en la junta de decano. No tienen facultad legal para normar en aspectos contables. Entonces esto iba más que todo por un tema de recomendación a la profesión contable, a los contadores, es para que al momento de preparar la información financiera utilizadas en las NIIF que fueron traducidas, analizadas y estudiadas para efecto de ser aprobadas en estos congresos de contadores. En el Perú, el organismo que tiene la potestad para regular en aspectos contables es el consejo normativo de contabilidad tanto en aspectos públicos como privados que dependen de la dirección nacional de contabilidad pública. Es el año 93 con vigencia al año 94 en que el consejo normativo de contabilidad emite una resolución, mediante ésta, se acuerda oficializar las normas internacionales de contabilidad. El término oficializar lo establece la ley del Perú para el consejo normativo. No olvidemos cómo estas normas surgen de una realidad supranacional, no corresponde digamos a una normativa local lo que hace es oficializar las normas, las NIC para que se apliquen en el Perú, en esa resolución que te menciono que entró en vigencia en el 94, el consejo normativo de contabilidad tomo como argumento para oficializar las NIC dos aspectos: El primero, el marcado los procesos de globalización que se estaba dando a nivel mundial, lo cual implicaba que se utilizarán estándares para uniformizar la preparación y presentación de información financiera, y el segundo argumento es que estas normas ya habían sido discutidas, traducidas y analizadas en el consejo de contadores. Es más, la resolución dice habiéndose aprobado en sendos congresos de contadores públicos la adopción de estas normas internacionales se oficializa tal, tal y tal. Eso sería como el paso previo para darle una validez, pero como esto es una resolución como que no tenía el peso de ley para su implementación, eso fue el 94, estamos hablando de más de 20 años atrás. En el año 98 entra en vigencia el 1 de enero la ley general

de sociedades, en uno de sus artículos el artículo 223, la ley general de sociedades establece que los Estados Financieros deben ser preparados de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia y de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes en el país. La ley se promulgó si no me equivoco en octubre del 97 y entró en vigencia en enero del 98. Entonces en esa época se generó un debate, la profesión contable se decía cuáles son los PCGA vigentes en el país porque no había un cuerpo normativo que o un marco legal que dijese estos 5, 10 o 20 son los principios que se deben utilizar en las operaciones contables en el país, lo que había es por ahí el tema de la práctica lo que se utilizaban fueron los PCGA que fueron aprobados en la conferencia interamericana de Punta del Este el año 66 si no me equivoco, y eso es lo que se aplicaba acá como en varios países de la región. Los clásicos principios que nos encontramos por ahí en varios textos. Entonces se genera un debate porque no se entendía a qué hacía la referencia el legislador cuando en la ley incluyo que deben ser preparados con PCGA vigentes en el país, entonces en julio del 98 cuando ya la ley había entrado en vigencia, el consejo normativo emite una resolución con la cual pretende aclarar a que hacía referencia el legislador con estos PCGA y dice que comprenden sustancialmente a las NIIF oficializadas por el consejo normativo de contabilidad y a otras disposiciones legales sobre la materia emitidas por órganos de supervisión y regulación, básicamente podría estar haciendo referencia a lo que es la superintendencia de mercados de valores y superintendencia de bancos y seguros que tienen por ahí algún tipo de legislación referida a información financiera. Entonces en teoría, podemos decir que del primero de enero del 98 a través de la ley general de sociedades se da el nacimiento legal para la vigencia de en ese momento NIIF en nuestro país. En la práctica digamos el cumplimiento de este modelo contable no ha sido el más adecuado en nuestro país, pero bueno legalmente digamos es la partida, el nacimiento, de ahí hasta el año 99 todas las empresas en nuestro país tenían que presentar sus estados financiero a la comisión nacional supervisora de empresas y valores la CONASEV, hasta con un determinado nivel de ingresos y activos presentaban estados financieros simples y a partir del monto siguiente tenían que presentar estados financieros auditados por una sociedad de auditoría en la comisión. A partir del año 2000 se derogó esta disposición y se estableció que solamente presentaban estados financieros auditados aquellas empresas que se encontraban bajo la supervisión de la CONASEV, lo cual llevaba a un grupo de 250 o menos empresas, las empresas que por un lado cotizan en la bolsa de valores y algunas que tenían algún instrumento financiero que tenía que ser aprobado por la CONSASEV. Con esto digamos se afecta el tema de la calidad de la información porque claro

al no haber una obligación, las empresas pues este preparan los Estados financieros de acuerdo a lo que ellos consideran más conveniente y para las empresas y los contadores en esa época lo más conveniente era un cumplimiento fiel de las normas tributarias, más que las normas contables, entonces se ve digamos un poco afectado el tema de la calidad por el hecho de que no hay quien supervise al resto de empresas salvo este pequeño grupo de aproximadamente de 200 a 250 empresas y el resto; micro, pequeña y medianas y grandes empresas que no estaban supervisadas no estaban obligadas a presentar los estados financiero en ningún lado, queda un vacío ahí. La CONASEV en algún momento empieza a ejercer presión al consejo normativo de contabilidad para que se oficialicen las versiones actualizadas de las NIIF y ya en ese momento en que empezaban a aparecer las NIIF comenzó a cambiar todo el modelo, entonces se empieza a general una especie de enfrentamiento entre consejo normativo y CONASEV que llevó a que el año 2008 la CONASEV dijese: bueno todas las empresas que se encuentran bajo mi supervisión van a presentar estados financieros aplicando NIIF vigentes a nivel internacional, independientemente si el consejo normativo de contabilidad las oficializó o no. Esto generó toda una polémica pues al final se decía que el IASB que es el que va estar normando en el Perú para este grupo de empresas, fue muy cuestionado muy discutida, pero al final la CONASEV lo impuso y así se fue dando, eso fue 2008. Algo previo que te podría mencionar y ser importante es que al comienzo de la década anterior más o menos en el 2003 2004, el banco mundial publica el informe ROST aplicado a Perú donde en este informe se menciona que en base a un estudio, un número limitado de empresas se ha determinado que en el Perú todavía la aplicación de las NIIF pese a algunos problemas pero se reconoce que Perú y costa rica son los países que más han avanzado en la adopción del modelo pero que hay unas cosas por mejorar en efecto de lograr un mayor nivel de transparencia en información financiera. Eso es un tema que te puede ser importante pues encontrar este informe. Luego del 2008 al 2011 el consejo normativo de contabilidad ya empieza a actuar de una forma más acelerada, a estar más activos, se llega a oficializar las NIIF para Pymes en el 2009, para que entren en vigencia a partir del año 2011, para aquellas empresas que tengan ingresos menores a 3000 unidades impositivas tributarias, esta es de 3850 soles, hablando de más o menos de 10 millones de soles, 3 millones de dólares aproximadamente, una cifra que es discutible porque no reúne parámetros en cuanto a lo que sería realmente una Pyme o Mype en Perú, pero bueno ya es una norma en teoría está vigente del año 2011, en el mismo 2011 la CONASEV, es reemplazada o transformada por lo que es la SMV (Superintendencia de

Mercados de Valores) ya deja de ser una simple comisión y se convierte en una superintendencia con un mayor rango, con un mayor rango presupuestario que le permite contratar personas, un mayor número de personas y capacitar para efectos de la supervisión de la información financiera. Tanto la SMV como el CONASEV dependen del ministerio de Economía y finanzas. La cosa es que en el 2011 cuando se convierte en SMV, adicionalmente casi en forma paralela se publica una ley, la ley 29.720, ley de fortalecimiento del mercado de valores, que es lo que pretende esta ley, en el artículo 5° esta ley establece que todas las empresas que tengan ingresos o activos mayores a 3000 UIT, en el mismo parámetro para Pymes se establece que todas las empresas que tengan ingresos o activos mayores a 3000 UI que no están bajo la supervisión de la SMV en ese momento CONASEV tengan que presentar sus EEFF auditados a las SMV aplicando NIIF vigentes al nivel internacional. Claro estas empresas no son supervisadas, no son empresas que coticen en el mercado de valores o que tengan algún tipo de supervisión por la superintendencia, pero se establece que obligatoriamente tienen que presentar sus estados financieros auditados. Esto significó un gran cambio y una presión para efecto de que las empresas traten de adoptar adecuadamente las NIIF (las que no la estaban aplicado) pero muy cuestionada, ese artículo 5° es muy cuestionado, hasta el momento hay muchos que consideran que es inconstitucional, que la SMV no tiene facultades para normar en esos aspectos y obligar a las empresas a que presenten sus estados financieros auditados y bajo NIIF, hay algunas demandas para declarar inconstitucional esta ley, este artículo 5°, varios de estos procesos han sido rechazados en contra de los demandantes pero hay uno que ha llegado al tribunal constitucional y que está solamente a la espera de los votos de los miembros del tribunal constitucional que podría declarar inconstitucional esta ley con lo cual las empresas no tendrían la obligación de presentar la información a la Superintendencia salvo a aquellas empresas que se encuentran bajo su supervisión. Ese grupo tiene que seguir haciéndolo.

Entrevistador

Don Oscar, más o menos comprendo la figura que me está tratando de interpretar, mi duda está en cuanto a los conflictos que hay con este artículo 5° de esta ley, están más bien dado porque la SMV, está de alguna forma autorizado legalmente hasta el momento a fiscalizar esta adopción de IFRS, el descontento que me señala está vinculado solamente a la SMV o en general se podría acarrear a todo el procesos de implementación a NIIF en Perú o más

bien nos inclinamos porque si esto lo hubiese regulado el consejo normativo podría no existir ese rechazo?

Entrevistado

Sí, o sea No es un cuestionamiento a las NIIF y su adopción e implementación, sino que es un cuestionamiento a que las empresas estén obligadas a presentar sus EEFF a la SMV. O sea, que este grupo de empresas tenga que obligadamente a presentar estos EEFF, no es a tener que preparar EEFF de acuerdo a NIIF, no es lo que se cuestiona.

Entrevistador

Me mencionó también que en 2009 empezó en vigencia la IFRS, entre 2009 y 2011 para Pymes ¿o no?

Entrevistado

Si oficialmente en el 2009, aunque formalmente digamos en la práctica no se esté cumpliendo y no haya un ente o un organismo que se encargue de verificar el cumplimiento de la misma.

Entrevistador

Perfecto, no así para las grandes empresas, ¿que si hay un organismo que se encarga de eso cierto?

Entrevistado

Claro en teoría está la SMV, que es a la que le corresponde hacer la supervisión para las empresas supervisadas, porque para el resto de las empresas es un formalismo, simplemente presentan los EEFF a la SMV y no validan o verifican la calidad de la información.

Entrevistador

Don Oscar, ¿y qué ocurre con el sector público?

Entrevistado

Bueno hay un proceso de adopción de las NIIF en el sector público, no es muy difundido en cuanto al avance, es más, yo tengo conocimiento de la base de las normas en el sector público por una presentación que hizo el contador de la nación en el evento de crecer 2015 en Quito, en Ecuador. O sea, ahí me vine a enterar del nivel de avance que estaban en un poco más de 80%, pero acá no hay información respecto a ello.

Entrevistador

Don Oscar, en cuanto a lo que lo mencionamos un poco el otro día, el cumplimiento de las etapas y los plazos previamente estipulados, usted considera que se ha respondido tanto las empresas como en sí, todo el país a cumplir con estas etapas, por ejemplo, si dijeron de aquí al 2009 vamos a tener lo que es implementado lo que es PYME o grandes empresas y a esa fecha cumplieron las grandes empresas o ¿se produjeron ciertos retrasos en la convergencia?

Entrevistado

El tema es de que de acuerdo a ley que hablamos antes, como te comente esto debió entrar en vigencia en el 98, no ha habido una supervisión adecuada por lo cual las empresas y los profesionales han estado aplicando las normas a su mejor parecer o simplemente no aplicándolas, eso lo exigen en el 2008 y luego en el 2011 realmente la SMV empieza a ejercer mayor presión para efectos de que se apliquen adecuadamente las NIIF y en caso de incumplimiento se apliquen las sanciones correspondientes, eso es realmente en el 2011 cuando se nota que hay un cambio en cuanto a la actitud por parte de las empresas en la preparación de la información financiera y se empieza a aplicar de mejor manera las NIIF. Es un proceso de adopción, no de adaptación. Ha tenido muchas irregularidades, pero ya está como te digo mejor encaminado.

Entrevistador

Los organismos que han liderado la implementación de IFRS en Perú. La SMV y también puede ser el consejo normativo de contabilidad o identifica a otro organismo.

Entrevista

Entrevistado

Es el consejo normativo porque la ley establece que es el ente facultado para efectos de normar en los aspectos contables. La SMV por la supervisión de las empresas, son los dos

entes que han estado liderando el tema de la implementación, más en el tema en el caso de la SMV, es el que más ha estado, ha realizado labores para encaminar la aplicación adecuada.

Entrevistador

Don Oscar, para terminar la primera categoría, a pesar de que ya me lo mencionó, en qué año podríamos cerrar que comenzó definitivamente la implementación en Perú, más allá de las conversaciones previas, discusiones.

Entrevistado

2011.

Entrevistador

La segunda categoría, no sé si tiene ahí el documento. Conocimiento de la materia. Este ítem en realidad de repente cuesta un poco hacer algunas preguntas, pero es para saber qué tanto abarca nuestro entrevistado y la primera subcategoría es de como se ha desplazado la utilización de PCGA en Perú, ya quedaron totalmente de lado o hay algunas empresas que aún no lo siguen utilizando los principios de contabilidad generalmente aceptado, cuál es su visión al tema.

Entrevistado

A ver, desde el 2011 se vio un periodo de transición para que las empresas puedan aplicar las NIIF, en teoría se supone que del 98 pero bueno, en 2011 como que se empieza con una parte más formal, entonces aquellas empresas inicialmente que superaban las 3000 unidades impositivas debían hacerlo desde el 2011, después se hace una modificación a la norma y se establece gradualmente niveles de ingresos de 30000 UI al año siguiente 15000 y luego 10000 de tal forma que el próximo año ya todas las empresas debieran estar aplicándolas, o sea ha sido un tema de transición desde el 2011 hasta la fecha. Hay empresas que lógicamente han venido aplicando los PCGA vigentes en el país que son seguramente los mismos principios seguramente que se aplican en Chile, Argentina, los aprobados por la conferencia interamericana en el año 66 en punta del este. Hay empresas que todavía siguen aplicando estos principios y no aplican las NIIF, no te podría decir que tanto ahorita, pero si todavía existe.

Entrevistador

Don Oscar, a ver esta es la pregunta más difícil de hacer al entrevistado, como podría calificar su dominio técnico en el uso de IFRS. Esta pregunta va enfocada en si usted ha participado en procesos de convergencia, si es que ¿ha hecho algún diplomado? ¿cómo se ha capacitado usted en cuanto a IFRS?

Entrevistado

El tema en cuanto a dominio no podría decir que soy un especialista pero si tengo un conocimiento de todo el modelo y digamos la capacitación ha ido a través de cursos de especialización y en los últimos años en la participación en eventos internacionales organizados por el IASB o por ejemplo “crecer” en donde se han ido aplicando estos antecedentes, por ejemplo acabo de estar hace un par de semanas en Cartagena en la conferencia IFRS las américas o eventos que hemos traído gente del IASB acá a la universidad para capacitar a docentes. No un formador para formadores en NIIF creo que también se han realizado acá y adicionalmente por el tema de investigación tengo por ahí tres o cuatro investigaciones que he realizado sobre el tema de la aplicación de los estándares. Yo diría que de repente un dominio intermedio, no de especialista. No sé si ahorita podríamos hablar de especialistas en totalidad, hay especialistas en algunas normas y hay algunos que si conocen pues la totalidad.

Entrevistador

¿Del 1 al 10 en cuanto se autocalificaría?

Entrevistado

Un 7 quizás.

Entrevistador

Don Oscar, usted ha identificado posibles agitaciones por parte de intervinientes en cuanto a lo que es IFRS, ¿hay algunos grupos de alguna zona del Perú que hayan presentado mayor rechazo y que se hayan manifestado claramente encontrar de lo que es IFRS en Perú?

Entrevistado

Yo diría que, a nivel de los gremios empresariales, más que por regiones, hubo un rechazo en 2011 ya que en la SMV tomará un papel más predominante en el tema de la implementación y la supervisión de las empresas. Cuando se publica la ley 29.720 en el 2011 que obliga a mayor número de empresas a aplicar estas normas , se inician algunas acciones judiciales diríamos para invalidar la ley, para declararla inconstitucional, estas acciones en su gran mayoría han sido rechazadas por el poder judicial, han sido lideradas por empresas, en algún momento por gremios pero al final se han plegado, pero hay una de estas demandas de inconstitucionalidad en la ley que ha llegado hasta el tribunal constitucional y éste está esperando los votos de los miembros del tribunal para determinar si la ley es constitucional o no. Los demás han fallado en contra de las empresas y a favor de la vigencia de la ley. Es digamos lo que encontraríamos como algo relevante, después el resto no tengo información de, no la tengo a la mano ahorita, la podría buscar después de en forma gradual de como del año 2011 a la fecha, información del 14 13, 12, cuántas empresas han ido presentando ya sus EEFF de acuerdo a NIIF plenas IFRS plenas a la SMV, por estas nuevas normas legales.

Entrevistador
Esa información sería muy valiosa.

Entrevistado
Y es significativo, el incremento es significativo, hay muchas empresas que han ido cumpliendo con la presentación, no muy al margen si de repente la calidad es correcta o no.

Entrevistador
Don Oscar para cerrar la segunda categoría, en su país, en Perú hablamos de adopción o adaptación de IFRS.

Entrevistado
Es adopción.

Entrevistador
Pasamos a la tercera categoría que habla acerca de la repercusión o efectos de la implementación de IFRS. Primero me gustaría que identifique cuáles han sido las fortalezas o condiciones favorables para la implementación. Que podría decir que fue algo que hizo que

la implementación fuera más fácil, más práctica, que beneficios tenían en Perú antes de la implementación para que esto fuera más fácil, más dinámico.

Entrevistado

Voy a empezar primero con las debilidades porque como te mencione esto, el proceso se inicia en el año 98 con la ley general de sociedades, la debilidad estuvo fue en que no se hizo una difusión adecuada y no había una supervisión adecuada para verificar que las empresas apliquen en efecto las IFRS. La ley entra en vigencia el 98 y hasta el año 99 todas las empresas presentaban la información a CONASEV y a partir del año 2000 cambia la regulación, solamente la supervisaras, entonces se deja un vacío en el ámbito de supervisión para verificar que realmente se estén aplicado. Yo considero que esa es una gran debilidad para efectos de ver el nivel de cumplimiento de la adopción de IFRS, porque lamentablemente en muchos países de la región, en este caso en Perú el profesional actúa más de acuerdo a la exigencia o a la presión cuando hay una sanción más que por el beneficio que pueda generar la información. No se realizó una labor adecuada en la academia, en las universidades para adecuar los planes de estudio, la curricular de tal forma que contemple en forma transversal la enseñanza de las NIIF. El gremio profesional, o sea los colegios de contadores públicos tampoco digamos, realizaron una labor muy proactiva respecto a estos temas. Va por ahí el tema de las principales debilidades. En el tema de las fortalezas yo las situaría recién a partir del 2011, o sea el cambio de las reglas de juego, el hecho de que el mayor número de empresas se vean obligadas a presentar información a las SMV y el papel de la SMV de si empezar a aplicar las sanciones, las multas a aquellas empresas que no cumplan con la presentación de la información y gestar la información de acuerdo a las NIIF, yo creo que eso, el tomar conciencia de parte de las autoridades y de la SMV, de la relevancia de la calidad de la información y las acciones que se han ido realizando de capacitación , de coordinación con las mismas empresas eso sería una fortaleza, la academia ha ido reaccionando a esta importancia del tema a lo que hoy en día encuentras pues varias universidades que tienen incorporados el tema de las IFRS en tema transversal y adicionalmente la formación continua, muchas diplomaturas de muy buena calidad para efecto de capacitar a los profesionales, al egresado es más por ejemplo la universidad de Chile hasta el año pasado tenía un diploma acá en alianza con una universidad acá un diploma de IFRS, hay mucho campo, se ha avanzado en ese tema.

Entrevistador

Una consulta, sobre lo mismo, sobre la academia en cuanto a IFRS, podríamos hablar que las universidades del Perú, la mayoría está incluyendo en la etapa de pre grado cursos, ¿cátedras que hablan de IFRS?

Entrevistado

No, hay universidades que lo que han hecho es incluir un curso de IFRS o un seminario lo cual no te asegura pues que sea la preparación la adecuada, en un curso un semestre no se puede ver todo esto. Yo diría que son más bien pocas las universidades.

Entrevistador

Se enfoca más en los post grado.

Entrevistado

Si.

Entrevistador

Don Oscar, similar a la pregunta que hicimos anteriormente que hablaba acerca de posibles agitaciones. En general podemos hablar de aceptación o rechazo presente en Perú en cuanto a la implementación, en términos generales, a nivel empresarial, sector público, etc., cualquier organismo, Perú está en contra o a favor de IFRS.

Entrevistado

Yo diría que la balanza se inclina más hacia favor. Hay rechazo por algunos sectores sí, pero más se inclina a favor.

Entrevistador

Una de las preguntas más fuertes de la entrevista, para usted cuáles cree que son los principales efectos tras la implementación de IFRS en Perú, considerando que tenemos dos categorías finales que son específicas en cuanto a activo fijo y calidad de la información, pero hablando en general cuales son los efectos principales.

Entrevistado

Lo vería de repente por la misma información financiera, definitivamente la aplicación de estándares te lleva a un mayor nivel de transparencia y de calidad de la información. El hecho de países como Chile, Perú, Colombia que tanto hemos incursionado por el tema de los convenios en los TLC, vinculación económica esto favorece bastante para las empresas por el tema de la información. En el caso puntual de las empresas peruanas producto de la aplicación, implementación de las IFRS por primera vez en empresas que han sincerado su información se ha visto reflejado un incremento significativo de las mismas. O sea, esto te lo digo no como un supuesto, sino como información de análisis de una investigación que agradecer de unas empresas que presentaron en el 2011, de ese primer grupo muchas empresas vieron incrementado su patrimonio de una manera significativa y esto va relacionado con la categoría 4, principalmente por el impacto del tema del activo fijo de propiedad de equipo. El efecto en la información financiera se ve reflejado en un incremento en el patrimonio, un incremento significativo.

Entrevistador

Don Oscar pasamos a la cuarta categoría que es plenamente activo fijo, para usted ¿cuáles han sido las variaciones del tratamiento de activo fijo en Perú con la aplicación de IFRS?

Entrevistado

A ver, yo supongo no estoy muy seguro del caso en Chile, aunque me parece que sí, son muy similares en los países de la región, el tema del tratamiento del activo fijo en varios países de la región que también ha sucedido en Europa se ha ido más por un tema fiscal tributario, de las tasas de depreciación han sido enfocadas más de acuerdo a lo que establece la administración tributaria que lo que establecen las normas contables. Entonces en el caso de Perú específicamente nosotros en la ley de impuesto a la renta empresarial tenemos tasas máximas de depreciación para los activos fijos, o sea para efectos de deducir como gasto para el impuesto a la renta. Entonces como la administración Tributaria ejerce un papel de control y de sanción mucho más efectivo que los organismos contables, claro el profesional contable se inclina, cumple más lo q establece la norma tributaria más que la contable, se genera una distorsión un error porque se empieza a aplicar las tasas tributarias pensando que es lo que tiene que hacerse para cumplir con la administración Tributaria lo cual no es correcto, porque yo puedo aplicar la tasa de depreciación bajo una estimación de vida útil muy distinta

a la tasa tributaria y no estoy infringiendo la ley en la medida que al final haga la conciliación tributaria y pague el impuesto a la renta correspondiente, que es lo que se debería hacer. Tanto la norma contable como la norma tributaria acepta este tratamiento en nuestro país, pero eso es parte de la cultura que ha reinado en el Perú durante muchas décadas y que está costando trabajo cambiar, pero justamente este es el rubro que representa una mayor variación al momento de adoptar por primera vez las IFRS, pues tenemos que muchas empresas que han visto incrementado significativamente su patrimonio se debe justamente a un incremento en el valor de propiedad planta y equipo, por ejemplo, hay varias empresas que dentro de sus activos fijos tienen unidades que están 100% depreciadas en prefectos contables pero que están un nivel de capacidad de uso elevado, alto todavía, pues a la hora de aplicar las IFRS por primera vez se ven obligadas a determinar el valor que tienen estos bienes en valor de uso y reflejar el incremento en el activo y por ende en el patrimonio. Esto también conlleva a que las empresas tomen conciencia especialmente el área contable que para efectos de depreciación lo que debiese hacer la estimación de vida útil y no el acogimiento de tasas tributarias. Es principalmente este es el tema que se ha dado.

Entrevistador

Sobre los métodos de valorización que aporta IFRS en cuanto al costo o a la revaluación ¿cómo consideras que en las empresas peruanas en general han utilizado estas opciones que entrega IFRS, se mantienen valorizando al costo o hay una gran cantidad que podría ya estar utilizando la reevaluación, tiene alguna información al respecto?

Entrevistado

Acá tuvimos para efecto legal, durante muchos años una revaluación de activo fijo establecido por ley, por el tema de los niveles de inflación que tuvimos hasta comienzo de los 90, entonces cada año salía una norma una resolución que nos llevaba a reevaluar los activos fijos de acuerdo a las tasas que publicaba el ministerio de economía en función al índice de precios al por mayor. Esto como que generó una cultura de como que los activos fijos se reevaluaban y que la reevaluación era un incremento de valor, es decir, si yo buscaba un especialista para que me tase un bien era porque me tenía que incrementar el valor: era parte de lo que se daba por el tema de la inflación ya posteriormente con el tema del 2011 con la aplicación de las IFRS hay empresas que no te podría decir que tantas pero si al ver los estados financieros hemos visto empresas que aplican reevaluación y en algunos casos una reevaluación

negativa si es que así procede, hay empresas que deciden aplicar el tema de valorización al costo, otras el método de reevaluación, no te podría decir que tantas es en cada caso.

Entrevistador

La última categoría de nuestra pauta habla acerca de la calidad de la información, ¿cuáles han sido los cambios fundamentales en la calidad de la información luego de aplicar IFRS en Perú para usted?

Entrevistado

En primer lugar, dio un juego completo de Estados Financieros porque muchas empresas solamente presentaban el Estado de Resultados porque la ley general de sociedades establece para efectos de la ley era los que tenía que aprobar la junta de accionistas. Hoy en día ya muchas empresas ya presentan los cuatro Estados Financieros y adicionalmente o incluyen las notas a los Estados Financieros porque la calidad de revelación de la información era bajísima o inexistente o baja. Aún subsiste todavía digamos un problema en la revelación de la información de las notas que acompañan a los Estados Financieros, pero esto ha ido mejorando significativamente. Incluso en un tema muy particular muchas empresas acá no preparaban el estado de flujos efectivo y cuando, ((y es…esto ha llevado a que si en efecto muchas sociedades de auditoría que no, que ellos son los responsables de entregarle los Estados Financieros completos)) Ha mejorado, pero falta avanzar en esta etapa.

Entrevistador

Para finalizar, aunque en realidad no es una categoría es un apartado de la entrevista, con mi compañero le denominamos varios donde el entrevistado se puede expresar libremente como en todas las entrevistas acerca de si es que hay algún tema que debimos previamente incluir en esta entrevista y que no lo hicimos, el entrevistado puede aportar libremente o también hacer una crítica a la investigación, cualquier cosa que crea que puede ser importante en este momento aprovechando que aún no ha terminado la entrevista.

Entrevistado

Bueno, digamos un aspecto muy importante al margen si uno está de acuerdo con el tema contable de NIIF, de IFRS es de que requerimos definitivamente un proceso de globalización económica tan avanzado como el que tenemos hoy en día requerimos tener hoy en pues no

solamente como dicen en contabilidad es el lenguaje de los negocios está bien pero digamos un idioma único, y ese idioma único se debe ver reflejado en el uso de estándares, de estándares internacionales para mejorar digamos la comparabilidad, la transparencia de la información, es este el modelo que está predominando a nivel mundial, es el que ha ido posicionándose no solamente en la región sino en todo el mundo y por un tema del principio de legalidad ese modelo está vigente en mi país y por lo tanto es el modelo que tiene , que las empresas tienen que aplicar independiente de si les gusta o no. Yo no soy un defensor del modelo, pero sí respetuoso de las normas legales y por lo tanto aquellos que estamos en la academia tenemos una responsabilidad de formar a los estudiantes de acuerdo, transmitirles las normas contables que deben ser útiles para efectos de la preparación de la información financiero porque son los futuros profesionales que van a estar a cargo de la preparación, manejo de la información. Y por otro lado digamos el tomar conciencia al empresario, en la empresa tiene que digamos un beneficio en cuanto a una preparación de información financiera transparente de calidad, en base a estándares a principios que estén vigentes en cada país. O sea la imagen del contador producto de estos estándares se ha visto transformada, ya no es tenedor de libros , ese contador operativo, el modelo de las IFRS llevan consigo un tema de mayor conocimiento de las finanzas , de la economía, y por lo tanto una mayor preparación y criterio para efectos de colaborar con la gerencia en el proceso de la toma de decisiones, tenemos que ser como corolarios, mencionar el tema de la importancia de transmitir adecuadamente los aspectos relacionados a la información de la IFRS.

Entrevistador

Don Oscar, si no tiene algo más que agregar le quiero agradecer su disposición, comprendo bastante, muchas gracias por su tiempo, antes de terminar como Ud. puede darnos sus datos para llenar esta planilla por favor.

.

Nombre del entrevistado: José Carlos Capuñay

Edad: 25

Nacionalidad: peruana

Universidad en la cual estudió: Pontificia universidad Católica de Perú, PUCP

Institución o empresa donde se desempeña: Asistente de docencia en la PUCP

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

"Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017".

Entrevista número 2 José Carlos Capuñay

Entrevistador

Mi nombre es Guillermo González, me acompaña Pablo Paleo quien es mi compañero de tesis y en primer lugar darte las gracias por tu tiempo. No sé si ya estás al tanto de que trata la tesis si no te cuento enseguida.

Entrevistado

Sí, básicamente por la pauta de la entrevista que me enviaste, pero en todo caso si me gustaría entender un poco más el objetivo de este estudio que están haciendo.

Entrevistador

Comprendo. El origen de la tesis viene a raíz del congreso de Colombia que se hizo el año pasado en Cúcuta donde tuvimos la suerte de participar representantes de Perú, Colombia, Brasil y Chile, entre ellos Franco (actual presidente de AECAFP) y a partir de eso se crea una Organización Latinoamericana que es la Confederación de Estudiantes de Contabilidad. Y uno de los primeros objetivos de esta Confederación consiste en averiguar en qué etapa se encuentra cada país de Latinoamérica, por lo menos estos cuatro, en cuanto a la implementación de IFRS. Para algunos países que la componen, ya es un proceso pasado y para otros está un poco más atrasado como es el caso de Colombia. Entonces el objetivo es identificar la etapa en la que se encuentran; los principales factores que han favorecido a la implementación, si es que han existido algunos rechazos y ¿por qué?; y cómo ha cambiado en el fondo desde PCGA a IFRS, cuáles han sido sus principales cambios. Como tópico principal como lo puedes ver en la pauta aparte de los cambios en sí por implementación, hace un énfasis en activo fijo y finalmente en calidad de la información. Entonces ese es la razón por la cual comienza este proyecto, éste es con el objetivo de optar al Título de Contador Público de la Universidad de Valparaíso y al grado de Licenciado de Control Financiero y Gestión. Esa es más o menos la estructura. Ahora, la idea es también por supuesto una vez culminado este trabajo de investigación, poder publicarlo y compartirlo con otras investigaciones pertenecientes a los países que conforman la actual Confederación.

Entrevistado

Ok, mira bien interesante en primer lugar felicidades por haber formado la Confederación. Me acuerdo de que en mi época de estudiante también forme parte de AECAFP, ahorita donde está Franco a la fecha. Y de hecho es un gran sacrificio ¿no?, parte de las actividades académicas que ahí se realizan, pues estar encargados temas relacionados con la Asociación o Confederación Internacional, de hecho, felicidades por la iniciativa y ante todo frente a cualquier tema académico en que pueda ayudarles, con toda confianza puede contar conmigo. Bueno creo que me queda bastante claro el objetivo del estudio. Yo creo que podemos comenzar, creo que tengo suficiente información que les puede ayudar en este proyecto al menos en cuanto a Perú.

Entrevistador

En primer lugar, José Carlos como tu viste en la pauta hay ciertos datos que debo tomar que entre ellos está tu nombre, edad, nacionalidad, universidad, etc. Esto es de forma transversal para todos los entrevistados. No sé si ¿tienes inconveniente con esos datos?

Entrevistado

No hay ningún problema.

Entrevistador

Tu nombre es José Carlos.

Entrevistado

José Carlos Capuñay Vásquez.

Entrevistador

¿Edad?

Entrevistado

25 años.

Entrevistador

¿Universidad en la que estudiaste?

Entrevistado

Pontificia Universidad Católica de Perú, PUCP.

Entrevistador

Actualmente, ¿estás haciendo clases en la universidad?

Entrevistado

Sí como asistente de docencia en la misma PUCP.

Entrevistador

Esto me imagino que es en el área de contabilidad y/o finanzas, ¿verdad?

Entrevistado

En el área de contabilidad pregrado, pero también dicto en la Escuela de Negocios centro Universidad Católica en el área de post grado.

Entrevistador

Correo electrónico.

Entrevistado

Carlos.capunay@pucp.pe

Entrevistador

La primera categoría de nuestra investigación es referente a implementación de IFRS en Perú y dentro de esta categoría nuestra primera pregunta que se encaja como una subcategoría es la etapa de implementación de IFRS en que se encuentra Perú actualmente.

Entrevistado

Te comentaré que el Perú viene aplicando IFRS digamos desde un punto de vista taxativo, es decir, que hay una ley que impera, que nos obliga a aplicarlas desde el año 2010, siendo las entidades financieras llámese bancos, seguros y administración de fondos de pensiones las primeras en haber aplicado estas normas. Se ha segmentado la aplicación de las NIIF por

industrias, siendo a partir del 2012 la aplicación más generalizada al resto de las industrias, no obstante, esa aplicación desde el 2012 se ha estratificado por determinados criterios que son cantidad de activos y total de ingresos y facturación, llevándonos a que la aplicación se prolongue hasta la fecha. A la fecha en el año 2015 estamos en el penúltimo año de aplicación obligatoria de las NIIF, lo que significa que todas las empresas estratificadas en este último escalón de aplicación tienen hasta un año máximo para aplicar las NIIF. Estamos hablando del 100% de las empresas que debían aplicar las NIIF, independiente su categoría empresarial o su constitución empresaria perdón. Estamos hablando que queda pendiente aplicar un 30% aprox.

Entrevistador

Muy completa tu respuesta sobre la implementación.

Entrevistado

Más bien si deseas el Decano de la Facultad de Ciencias Contables de mi Universidad y mi persona y otros colegas de Colombia y Argentina, escribimos sobre este tema, de repente te ayuda para ver temas de fecha. Es del año pasado, pero creo que puedo enviarte un cuadro que te actualice. El Perú es muy específico en la aplicación, no estoy seguro si en otros países sea tan riguroso el tema de que tenemos factores que nos permiten aplicar independientemente de su constitución legal, o sea si nosotros estamos regidos por la ley general de sociedades que nos permite constituir entidades societarias (empresas) independientemente de eso llegamos a aplicar las NIIF cualquier industria aquí en el Perú siempre y cuando estemos dentro de la cantidad de ingresos que debemos tener dentro de la ley. Eso lo hicimos con un artículo el año pasado con el decano de la facultad, eso te lo puedo proporcionar para que tengas más claro los montos y los tiempos.

Entrevistador

Sería fabuloso José Carlos, porque acá en Chile por lo menos la segmentación, a pesar de que yo creo que en general se debe parecer a Perú, es grandes empresas, pequeñas y medianas y la tercera etapa sector público, pero el detalle de lo que es una PYME de repente un poco ambiguo. Entonces eso genera ciertas complicaciones al momento de saber a qué acogerse. Me imagino que a eso te refieres que a eso que está mucho más detallado en Perú ¿cierto? Los montos que divide una categoría de otra.

Entrevistado

Hay mucho cuidado con ese tema Aquí en Perú está detallado si tienes determinados importes sean activos o en ingresos, vas a aplicar las NIIF, pero no necesariamente significa que tú seas PYME o una empresas mayor. Es decir, que digamos que la Pymes se descartan de esta aplicación, no obstante, las Pymes aquí en Perú tiene aún más sentido tributario que en un sentido tributario de empresa, es decir, se constituye básicamente por tener ciertos beneficios tributarios, fiscales más que por una constitución de la propia actividad económica, en todo caso de la envergadura de esa actividad económica. Eso implica que las Pymes incluso en el Perú están reguladas por una norma del consejo que crea las normas contables en el Perú, pero aun así no está obligadas a aplicarla legalmente hablando. Dicho sea de paso, esa es lo que diferencia, por ejemplo, y es una característica muy particular de la adopción de las NIIF en el Perú. No necesariamente hasta el sector público, sector privado, sector minoritario de las Pymes está estratificado de esta manera para que apliquen NIIF. Básicamente si no cotizamos en bolsa, debemos aplicar NIIF. Hay escalones para aplicar las NIIF.

Entrevistador

José Carlos, en cuanto al cumplimiento de las etapas y los plazos que se estipulan previamente. Como va Perú, han cumplido rigurosamente o ha habido ciertos retrasos.

Entrevistado

Definitivamente en todo proceso de implementación hay retraso. Y no necesariamente es, por el hecho de que las empresas no hayan querido, de repente es otro punto que creo que entre las preguntas vamos a tratar, pero a pesar de cualquier, digamos interposición a la implementación se han cumplido en su mayoría o si estamos hablando si al año tenían que cumplir una determinada cantidad de empresas, el 70% de esas empresas ha cumplido, o sea básicamente incluso el regulador que recibe la información financiera bajo NIIF, está muy sorprendido por la cantidad de empresas que han obedecido a tiempo en la oportunidad que debieron la presentación de la información financiera. Es más, nosotros los profesionales que ayudamos a implementar, nos hemos sorprendido de este interés por un lado y bueno ¿también la obligación no? Que se ha llevado a cumplirlo a cabalidad. Definitivamente hay

muchas empresas que aún no lo hacen, pero hemos tenido una buena perspectiva debido a ese cumplimiento.

Entrevistador

Súper, muy bien bueno además de paso felicidades a los empresarios del Perú porque en otros países no ha sido igual. José Carlos la tercera subcategoría es en cuanto a los organismos que han liderado la implementación de IFRS en Perú. Qué tipo de organismos han liderado, colegios de contadores del Perú, una superintendencia, ¿quiénes han sido los principales?

Entrevistado

Ok Yo te daré una visión más general para que puedas entenderle igual en el texto que yo te voy a pasar. Ahí hay un poco de esta estructura, pero te lo diré en líneas generales para que entiendas hay dos formas de ver la situación: La estructura legal: digamos que hay una norma emitida por una entidad, y la estructura regulatoria por decirlo de alguna forma, porque las empresas estamos regulados dependiendo del sector en que estemos. Pero también tenemos un regulador de contabilidad que es el consejo normativo de contabilidad quien emite las normas contables que deberían aplicar cualquier contabilidad que se realice en el Perú, no obstante, si tu realizas una contabilidad bancaria no te basas necesariamente en los reglamentos del consejo normativo de contabilidad, sino en los reglamentos del a superintendencia de bancos y seguros. Más o menos me dejo entender un poco eso, o sea que independientemente de que tengamos reguladores específicos para cada industria, hay un consejo normativo de contabilidad que se supone emite las normas contables, no obstante, dependiendo que industria en que te encuentres, por ejemplo, sector de finanzas, bancos seguros, puede ser un reglamento un poco diferente. Prevalece el reglamento de ese sector que el de las normas del consejo normativo de contabilidad. Imagino que en todos los países algo similares, las normas bancarias o de seguros pueden ser un poco diferentes a las normas de contable de manera general. Lo que sucede aquí en el Perú además de tener esa situación, tuvimos el caso que la superintendencia de mercado de valor, o sea de las empresas que cotizan en bolsas, se metió a regular en el 2012 que las empresas que no cotizaban, o sea fuera de su supervisión, tenían que aplicar las NIIF, o sea ya desde el 2010 que te comente hace un rato, los bancos aplican, las empresas que cotizaban en las bolsas aplicaban por este regulador del mercado, y ahora este mismo emite una, bueno, regula una ley emitida por el

ministerio de economía, que hablaba del fortalecimiento de valores, permitiendo a las empresas acceder a deudas, a acceder instrumentos financieros en la bolsa de valores, no obstante, el requisito para que puedas hacer eso era tener información financiera fidedigna, y para ello se necesitaban que apliquen las NIIF. Y quien iba a regular esa aplicación se suponía que debía ser el Consejo Normativo de Contabilidad, pero finalmente fue el mismo Mercado de Valores que obviamente buscaba este fortalecimiento de su producto, de lo que es la deuda.

Entrevistador

Entonces hay distintas superintendencias, u organismos reguladores para cada sector dependiendo como tu decías, bancos, financieras en general, pero el que debía ser el más importante en su momento era el consejo de normativa de contabilidad, sin embargo, el que terminó tomando el poderío de la aplicación ¿fue el mercado de valores?

Entrevistado

Se podría interpretar así pero tampoco es tan tajante, digamos el que promovió finalmente esa aplicación obligatoria fue el mercado de valores, no obstante siempre aquí en el Perú el consejo normativo de contabilidad siendo un órgano representativo de los contadores en el sentido de misión de normas, ya las había emitido hace mucho tiempo, se suponía que debíamos aplicarlas, es más incluso teníamos un plan contable donde se llevaban las cuentas contables para armar los estados financieros que estaba basado sobre las NIIF, al menos más NIIF vigentes en ese momento que se creó ese plan. Pero, así como ese mismo plan no había una obligación, no había una multa, ni una falta si es que no lo aplicaban, el mercado de valores puso en el reglamento que si no presentaba la información financiera se le multaba. Y ese fue uno de los factores más determinantes en que las empresas publiquen esa información o preparen esa información sobre base NIIF.

Entrevistador

Ahora si me queda mucho más claro. Si acá en Chile es más o menos algo similar, está el consejo de contadores de Chile obviamente, ellos tomaron la iniciativa en un comienzo, empezaron a transcribir las NIIF, y después tuvo que ser la superintendencia de valores y seguros que se hizo cargo de la implementación, ya llevándolo a un plano más normativo.

Entrevistado

Si te quiero hacer una apreciación. El consejo normativo de contabilidad que emite las normas, no es el colegio de contadores, ni la junta de decanos del Perú, es decir cada departamento del Perú somos 24 departamento de una provincia constitucional que tienen un colegio de contadores representativos de la provincia, no obstante, hay un órgano que representa todos esos colegios, y aparte tenemos a un órgano que emite normas contables, dentro de la estructura contable hay varias entidades representativas de contabilidad. Asimismo, en relación a lo que es las empresas del estado tenemos a la controlaría general de la república que también se encarga de la emisión de las normas para el sector público.

Entrevistador

José Carlos, la última subcategoría de implementación se reitera un poco la pregunta con la primera, es el año en que comienza la implementación definitivamente de IFRS en Perú, ¿cuándo es la fecha inicial?

Entrevistado

La primera norma que obliga a las empresas aplicar las NIIF en el Perú nace en el 2009, que aplica las entidades financieras, efectivamente empezaron a aplicarlas en el 2010, 2011, digamos que fueron las primeras en aplicar las NIIF en el Perú obligatoriamente hablando. Ahora se conoce que en el Perú que listan en bolsas de NY, y Londres que aplican NIIF desde hace mucho tiempo atrás, especialmente empresas mineras, pero son casos muy aislados.

Entrevistador

Esas empresas, se dio de esa forma prácticamente por la necesidad de tener la información uniforme, ¿cierto?

Entrevistado

Claro, o sea ellos para poder cotizar, hacer instrumento deuda, en el Perú se salvaban, pero afuera tenían que aplicar información financiera bajo NIIF sí o sí.

Entrevistador

José Carlos, pasamos a la segunda categoría, se trata de conocimiento de la materia del entrevistado, y toca ciertos temas, por ejemplo, alguna referencia que tú me puedas dar de

como se ha desplazado la utilización de PCGA en Perú, ya se desplazó completamente, hay ciertas empresas de algún tamaño determinado que todavía las sigan implementando, o sea usando no implementando.

Entrevistado

O sea te soy sincero, yo como profesional contable y en todo caso también como docente de postgrado, puedo ver que independientemente que haya un mayor interés en desarrollar las NIIF, en temas de conocimiento y aplicación, el tema de la aplicación directamente en el caso real en la empresa, todavía estamos en un nivel intermedio, digamos básico intermedio, lo que pasa es que en todas las empresas, como todo interés supongo de cualquier profesional que no está dedicado al tema académico, le interesa solucionar su problema y no abarcar más temas, entonces los estudiantes que yo tengo en postgrado, vienen a preguntarme los problemas de su empresa, lo cual es totalmente lógico no?, el tema es que si uno le plantea de temas de otras industrias u otros casos no relacionados a sus empresas, pierden la atención y por ende pierdes la capacidad de aplicar el criterio contable de la interpretación contable y asimismo afianzar los temas de conocimiento. En el Perú si bien estamos aplicado las NIIF, es mucho por ese tema de la obligatoriedad y por ende no hay un interés más allá necesariamente hablando. ¿Eso que implica de que hay un gran número de empresas, independientemente de que hayan o no aplicado el NIIF, que es lo que hacen, es que en vez de plantear un análisis más a fondo de sus propias transacciones pues es muy recurrente contratar un profesional externo que te pueda solucionar estos temas contables no? Y por ende pues no es que tenga una contabilidad bajo NIIF en un 100% sino que más bien es una adopción de NIIF con ajuste, aplican su contabilidad como siempre la han llevado y al cierre del periodo que deben hacer para aplicar las NIIF. Lo cual en la práctica digamos que es algo recurrente, pero para términos académicos digamos que no es lo mejor. Ah y bueno hay un tema muy importante el tema tributario en el Perú, el sesgo fiscal es muy imperante, es más hay tantas opiniones contables aquí en el Perú, que el sesgo fiscal ya ha empezado a opinar sobre ciertos temas y evidentemente los contribuyentes las empresas también se han puesto a pensar el mayor costo de aplicar a una NIIF a la parte tributaria. Va a tratar de ver su bienestar necesariamente.

Entrevistador

Disculpa un poco aislado de la entrevista en sí, en cuanto a lo tributario, Perú también se encuentra en un estado permanente de reformas tributarias o en este momento está inserto en una ¿o más bien ya ha sido parte del pasado y están más bien aplicado las condiciones tributarias que se fijaron anteriormente? Porque Colombia, por lo que me comento un futuro entrevistado, me dijo que tienen mucha reforma constantemente, ¿eso también pasa en Perú?

Entrevistado

Aquí en el Perú todos los años hay una reforma, no es que haya un año en que no haya cambios tributarios. Definitivamente hay cambios más importantes que otros, pero igual no obstante, tenemos un pensar que todos los años puede haber un cambio. Es más al cierre del año del 2014 se cambió la tasa impositiva del 30% a ser una tasa estratificada para el año 2015 y 2016 iba a ser 28%, 2017 y 2018 27% y finalmente para el 2019 en adelante del 26%, eso no se veía aquí desde hace como 10 años. Teníamos diferentes tasas de aplicación, asimismo pues los incentivos tributarios, cambios en la normativa tributaria para que haya ciertas adiciones y deducciones, no hemos tenido una estructura tributaria estable, pero tampoco es que los cambios tributarios impliquen que haya una complejidad en la aplicación de la norma tributaria, lo único que si es que se privilegia la aplicación de la norma tributaria muchas veces a la norma contable.

Entrevistador

En chile pasa un poco lo mismo a que se privilegia lo tributario antes de lo financiero, falta un poco de mentalidad financiera en ciertas empresas de un tamaño hacia abajo. José Carlos para retomar. Esta pregunta de repente es un poco incomoda por lo que te envié en la pauta. Como podría calificar su dominio técnico en el uso de IFRS, más bien que eso, es si es que posees algún certificado, ¿algún curso de IFRS?

Entrevistado

SI claro, de hecho, por ejemplo, bueno yo soy consultor de implementación de las NIIF, básicamente por dos temas, yo estoy certificado en temas de IFRS por un tema profesional, por un tema académico y bueno por un tema de que para poder asesorar a las empresas internacionales a veces te piden estas constancias. En mi experiencia personal yo llevo cuatro diplomados de NIIF, cuatro diplomaturas y tengo dos certificados internacionales. EL primer

certificado es del IKEU y el segundo certificado es el AIC como especialista contador interamericano especialista en NIIF para Pymes que eso puedes ver que es un tema directamente académico porque aquí en el Perú no hay obligatoriedad entre comillas de aplicar NIIF a las PYMES, pero digamos que para mí es más como un reto académico haber obtenido el certificado. Y te comentare que en el Perú somos pocos certificados tanto para NIIF para PYME como para el NIIF completa. Recién a partir de este año, que incluso pues me invitaron a dictar clases en el lugar donde certifican. Se está certificando a los profesionales en KU, luego de un curso se les da el examen de Londres y se aprueba pues son certificados, si no aprueban tienen que volver a hacer el curso. No es muy concurrente, sólo hay un curso aquí en el Perú que lo da solo una institución y después no hay más.

Entrevistador

Estamos claro, pero en todo caso con lo que me dices tienes una experiencia amplia en lo que es IFRS. Están relacionado mucho con el tema en Perú y quizás ahora con otros países.

Entrevistado

Si de hecho en mi experiencia personal, yo he implementado aquí en el Perú más o menos 180 empresas desde el año 2012. Así y en lo personal y profesional te lo digo, los procesos de implementación de NIIF al comienzo duraban mucho más de lo que duraba ahora. Yo me acuerdo que asesore una empresa que era de una matriz chilena que su proceso duró como dos años y era por un tema netamente financiero, no de que las políticas que se iban a adoptar estaban contrarias, tanto en Chile como la matriz que era de EEUU, y el tema técnico fue lo que un comienzo se discutía con mayor intensidad. Ahora los procedimientos son más de rutina inclusive, lo cual tampoco en el amplio sentido de la palabra está bien. Porque cada empresa es un mundo diferente y cada empresa merece una categoría diferente de análisis.

Entrevistador

La tercera subcategoría, en esta categoría de conocimiento en la materia es ¿En Perú han existido algunas agitaciones de parte de intervinientes que presenten un rechazo en contra la implementación de IFRS?

Entrevistado

Bueno, así como agitaciones no ha habido protestas directas, pero sí evidentemente ha habido quejas formales podríamos llamarlo. Documentos formales de gremios empresariales que no estaban de acuerdo con la adopción de la NIIF porque implicaba una serie de complejidades tanto para el negocio como para la perspectiva financiera que ellos tenían respecto a su negocio. Ellos podían pensar de una forma A cuando la NIIF te decía una norma B, no obstante, a pesar de que se le explicaba que no es que debían cambiar a B, si no que interpretar correctamente A, los procesos de esas quejas continuaron. A la fecha no hay ningún proceso que haya concluido dando un voto desfavorable para que la aplicación de la NIIF no se dé en el Perú. Dicho sea de paso, hace poco tuvimos un evento aquí en la Universidad Católica, donde justamente un representante del órgano supervisor comunicó que efectivamente había dos o tres procesos que se habían iniciado pero que concluyeron, se suspendieron por falta de fundamentos, no concluían que la aplicación de la NIIF era un impedimento para que las empresas puedan desarrollarse empresarialmente.

Entrevistador

José Carlos, la última sería en su país en Perú. ¿Hablamos de una adopción de IFRS o de una adaptación?

Entrevistado

Hablamos de una adopción. Directamente de una adopción de las NIIF. En específico esa fue uno de los primeros reclamos, quejas formales de las empresas no. De por qué adoptamos las NIIF y no las adoptamos, de repente a una estructura sectorial más del contexto peruano. No obstante, pues una de las réplicas, esos comentarios fue el hecho de que el adaptar una norma contable no era adoptar la NIIF salvo que básicamente en predominio del marco conceptual de las propias NIIF, esa aplicación de la NIIF implicaba un sobrecosto que la información financiera que se está emitiendo era contraria a la realidad económica de la propia empresa. Debido a que esos casos no llevaban directamente a una realidad donde generaba error, porque justamente para esos las NIIF te lleva a que puedas interpretar correctamente esa realidad económica, nunca procedió ningún tema de agitación más allá de una queja formal. Aunque bueno ha habido muchos profesionales, no solamente de la rama de la contabilidad, sino que abogados, economistas que han opinado tanto en favor o en contra, pero estamos hablando del 2012, ahora se ha dejado mucho de lado continuar con ese tema.

Entrevistador

Se asumió que debiese ser una adopción y que la IFRS está para quedarse en el Perú y no de paso transitorio.

Entrevistado

Así es.

Entrevistador

José Carlos, vamos bastante bien, espero estar bien a cuanto a tus tiempos también porque ya pasamos la mitad de esta entrevista prácticamente. Y es acerca de la repercusión o efectos de la implementación de IFRS. Primero, la primera pregunta tiene que ver con las fortalezas o condiciones favorables que se han dado en el Perú para la implementación. Identificar algunas fortalezas Y al mismo tiempo debilidades.

Entrevistado

A ver, empecemos con las debilidades, que son a lo que me dedico en mi trabajo todos los días y creo que es algo muy evidente. El tema del predominio del tema fiscal sobre lo contable es la primera debilidad dentro de la aplicación de las NIIF. Muchos contadores en las escuelas académicas de las universidades peruanas, están orientados a ver una perspectiva fiscal de las cosas, por lo tanto al momento de estar en posición de adoptar de la NIIF, incluso tienes que verlo, yo lo voy a explicar de dos maneras: Uno siempre debe pensar en la contingencia tributaria que va a tener la aplicación de la NIIF y dos un tema más académico, la forma de pensamiento está orientada a leer un reglamento y no de analizar una realidad económica, como si fuéramos abogados tal vez, leer un reglamento leer una ley y no necesariamente analizar la realidad económica que este estándar está implicando, por eso tal vez que quizás eso en el Perú ha sido una deficiencia muy grande porque incluso las personas le ponen un mayor ímpetu en estudiar estas normas, lo tomaban como una norma, como una regla como una ley que aplicar y no de repente analizar un poco más a fondo, que dicho sea de paso y no es por menospreciar a los abogados que hacen lo mismo con sus propias reglas, abogados tributarios me refiero que en vez de analizar literalmente la normas, utilizan criterios de interpretación para leer la norma jurídica, algo que en esencia de un contador cuando revisa una norma contable, debería aplicar de manera similar, solo que de una perspectiva más

financiera y económica. Eso ha sido una debilidad para cualquier lector de información financiera de aquí del Perú y me imagino que a nivel internacional. Pero aquí en el Perú ha tenido bastante ímpetu esta debilidad. Adicionalmente, de forma comercial se pensó que implementar las NIIF era tasar a activos, y evidentemente nadie quería tasar activos porque era un costo adicional que nadie estaba preparado para asumir, no obstante pues a la hora que se ha ido implementando y que los contadores han ido estudiando las normas se han dado cuenta de que hay otras formas que de contratar a un perito independiente que pueda evaluar los activos, pero dicho sea de paso como el tema comercial, pues el negocio de asesores y más firmas auditoras puede valer más o puede infundir cierto miedo, las empresas pues ya están preparando recursos para tasar activos, tanto así que cuando llegaba el asesor, un asesor de repente más académico, les hablaba de otros temas que no eran activos fijos y como que la empresa no le guardaba la importancia del caso. En otras palabras y para ser concreto en ese tema, se privilegió la implementación de las normas asociadas a activos no corrientes, como el activo dijo que a la aplicación de… en todo caso a la interpretación de normas contables asociadas a temas de ingresos y provisiones. En otras palabras, digamos que los temas de activos inmovilizados eran más propensos de ser aceptados por lo contadores que cualquier otro tema diferente al activo fijo.

Entrevistador

Esto se da cuando tú hablas de la forma de pensamiento, más asociado a los profesionales, a los académicos, también al sector empresarial, o cuales son los principales que tienen esa forma de pensar, o es en el contexto de implementación, prácticamente la mayoría piensa de esa forma.

Entrevistado

Te soy sincero, yo he encontrado de todo no, definitivamente los profesionales son los que piensan más así, y estoy hablándote de un comentario de un punto de vista académico, así como un aspecto comercial y de negocio que también me dedico evidentemente un gerente financiero me va a preguntar por eso, pero también para darle otra alternativa de aplicación contable, otra alternativa de interpretación contable se necesita que se analice más la realidad económica y en la mayoría de los casos tanto en mi experiencia personal como académica y profesional, me he topado con una interpretación de contadores muy literal de la norma

contable, lo cual es al menos un primer paso pero ya en un cuarto año de la implementación de la NIF tenemos que ir un poco más allá.

Entrevistador

José Carlos, me hablaste de las debilidades, ahora la parte que quizás nos guste un poco más, cuáles han sido las fortalezas y condiciones más favorables para esta implementación.

Entrevistado

Te comentaré que si me agrado bastante es que al ser algo nuevo, entre comillas nuevo y de repente poco estudiado en el Perú, hubo una, aparecieron nuevos contadores más jóvenes, que recién estudiaron las NIIF y con otros colegas que yo tengo dentro de mi círculo de profesionales y académico que no necesitaban tener tanta experiencia incluso aplicando las NIIF, para poder hablar del tema y poder hablar con una opinión sólida, y dicho sea de paso eso se debe que en su calidad de académico y de poder aprender esto que es nuevo, se han dedicado más al tema, más al estudio, más a la literatura y así puedes ver en las aulas más prestigiosas del Perú que son bastante jóvenes los que tocan esos temas y no necesariamente contadores con tanta experiencia en auditoría o consultoría o en finanzas, que también hay pero la sorpresa es que ha habido una apertura tanto de las aulas académicas como en las áreas profesionales a gente joven que domine estos temas, dicho sea de paso que yo debo a esto el poder haberme desarrollado a mi edad y así como yo hay otras personas que les está yendo muy bien. Eso motivó también al segundo punto que te quería comentar. Al ser jóvenes, al tener la necesidad de tener que aplicar las normas contables por este reglamento, las empresas empiezan a abrir oportunidades de negocio, independientemente de que las empresas auditoras las mismas empresas una vez que han entendido o visto los beneficios de las normas contables se han involucrado a tal nivel a tal manera con diferentes áreas, no solamente la contable de la empresa sino diferente áreas a tal punto que no solamente el contador sepa de NIIF, sino también el gerente comercial el de producción, no va a saber todas las NIIF pero por lo menos los aspectos más importantes de la NIIF relacionados a los temas que él ve y ¿por qué? Porque precisamente pues es un proyecto que busca conectar varias áreas del negocio para que la información fluya desde donde proviene, desde los orígenes. Eso en Perú ha sido muy provechoso para las empresas porque antes del proyecto de adopción de NIF a veces las áreas del negocio no se conocían tanto como a tal nivel como luego de la implementación de las NIIF. Y finalmente creo que hay algo muy importante el

ámbito académico ha mejorado bastante desde la aplicación de la adopción de las NIIF, hay tantos profesionales que hablan ahora de las NIIF, entre más estudiosos y de repente menos académicos pero que finalmente ha motivado un mayor nivel académico tanto en las aulas profesionales como en el sector profesional y eso definitivamente de la obligación de aplicar las NIIF no habían Entonces de alguna manera mal que bien, ha ayudado tanto al área empresarial como al sector académico inconscientemente.

Entrevistador

En general, las últimas dos por lo menos han sido condiciones que se han dado durante y posterior de las NIIF ¿cierto?, los detalles que me diste son muy importante, o sea el cambio que produce la implementación es fundamental, de hecho es el título de la tesis, pero no sé si identificas previamente a lo que es la implementación una fortaleza de Perú que permitiera que esta adopción fuera relativamente rápido con respecto, cuando inician las NIIF en Europa a la fecha que estamos que no ha pasado tanto tiempo y Perú por lo que puedo identificar va bastante bien en el proceso de implementación o de convergencia ya.

Entrevistado

Bueno te comentare que no ha habido tanta facilidad en el tema, o sea definitivamente si hablamos de que teníamos un beneficio o sea una ventaja competitiva en relación a los demás países tal vez para aplicar las NIIF porque estábamos cerca de la aplicación de las NIIF, yo te podría dar solamente dos respuestas. Uno el contador que ha estudiado a conciencia sus temas de contabilidad y sabe que tiene un consejo normativo que aplica NIIF y que emite las normas contables que no estaba muy lejos de las normas del PSV porque era una adopción, o sea el consejo normativo aprobaba las normas que él había explicado, promulgado en ese sentido el que aplicaba los principios contables generalmente aceptados en el Perú debía aplicar las NIIF directamente porque no habían diferencias, las normas que la aprobaban de repente con un retraso de 6 meses o un año pero sigue siendo la misma norma contable. La persona que aplicó e hizo caso al Consejo Normativo de Contabilidad la vio muy sencillo la adopción de las NIIF porque nuestro consejo de normativa de contabilidad aplicaba las NIIF que el IASB. Salvo un año que eliminó el procedimiento de valor de participación patrimonial antes de que el propio IASB lo hiciera, pero luego también lo eliminó y se hicieron igualito, luego lo volvió a instaurar y aquí en el Perú lo volvieron a instaurar para los estados financieros separado aplicaba el valor de participación patrimonial en las inversiones y negocios

conjuntos. Eso es por un lado y el otro punto que quería comentarte era que las empresas que tenían acá, en Perú es una zona de inversión muy fuerte ahí la mayoría de las empresas son sucursales o inversiones de negocio de empresas extranjeras. Hay muchas inversiones de EEUU e inversión, más de EEUU y también de Latinoamérica de Chile por ejemplo, que ya había empezado a aplicar la NIIF con anterioridad, de repente no tanto tiempo antes pero si este por ej. la de EEUU se aplicaban las US GAAP hay empresas que también son empresas subsidiarias de Londres o en todo caso de Europa que también aplicaban algo de normas contables de repente a otro nivel y esas empresas también han tenido cierta ventajas al adoptar esas normas contables, porque si bien no las aplicaban para emitir sus reportes aquí de forma local, si tenían reportes o paquetes de reporte para su matriz y más bien han utilizado esos paquetes de reportes en implementación de la NIIF para hacer un comparativo y hacer que los cálculos y análisis que tuvieran que hacer lo tomaran de ese reporte que enviaban al extranjero.

Entrevistador

¿Y eso fue favorable para la implementación cierto?

Entrevistado

Por supuesto, definitivamente incluso las empresas de EEUU que aplicaban US GAAP al menos tenían la práctica de otro análisis al del tema tributario.

Entrevistador

Al menos en ese tema es transversal a lo que está ocurriendo en América Latina en cuanto a IFRS el último tema que tocaste en cuanto a la inversión de las transnacionales se puede definir como una de las principales fortalezas en cuanto al arranque de la implementación de IFRS en cada país latinoamericano, eso por lo menos no hay nada que decir de eso todos los países. José Carlos ahora pasamos a la tercera subcategoría de repercusión y efectos de implementación de IFRS y está alude una aceptación o más bien un rechazo presente en Perú en cuanto a la implementación, se parece a la pregunta anterior, pero en general tu podrías resumir que hay una mayor aceptación o rechazo en cuanto a lo que es implementación de IFRS.

Entrevistado

Definitivamente hay mayor aceptación de lo que es la IFRS en Perú.

Entrevistado

Eso me da a entender que ¿hay un rechazo también?

Entrevistado

A la fecha no encuentro persona que no diga que no va a aplicar las NIIF y se va a oponer, el que está obligado la va a aplicar quiera o no. No hay reclamos formales, solo un fastidio de empresas que no le queda una de otra que aplicar la NIIF, pero tampoco es que el contador aquí en el Perú se vea desanimado es más la mayor cantidad 90% lo ve como una oportunidad para que su carrera sea mejor vista y a la vez prepararse profesionalmente y valer por lo que ha estudiado.

Entrevistador

José Carlos, la última de esta categoría es importante obviamente. Principales efectos de la implementación de IFRS. Principales consecuencias de esta aplicación y/o convergencia.

Entrevistado

Hay muchos temas de verdad como para resumirlos en forma literal, pero te comento lo más resaltante aquí en el Perú, definitivamente la mayoría de las empresas ha aplicado la excepción del costo atribuido para elevar el costo de sus activos fijos como corrección del costo anterior, llevarlo a sus valores razonables y aprovecharse de repente del mayor patrimonial que pueda ocasionar esta reevaluación voluntaria. En definitiva pues hay muchas empresas que habían tenido revaluaciones voluntarias aquí en el Perú por un tema societario por llevar a que sus activos estén más cercanos a los que valen, al orden mercado, y al tomar una adopción de NIIF pues han podido trasladar esa revaluación voluntaria a un resultado acumulado que si bien algunos han intentado repartir como dividendos y/o capitalizar, hay muchos que han evaluado tenerla como una partida separada del patrimonio o en todo caso como una partida controlable para saber que repartirla en la oportunidad adecuada en el futuro. El cambio de la vida útil en los activos fijos ha sido un tema de discusión muy amplia, no solamente por parte de los asesores o de las empresas sino sobre todo por la parte de los auditores porque si bien financieramente no decían, tengo que estimar la vida útil, el auditor

se ponía bien estricto a decir cómo me sustentas esa estimación de la vida útil. Quien es la persona capacitada en tu empresa, quién es el técnico, ingeniero que esta máquina me puede durar tantos años de vida, igual con el valor residual, incluso con el método de depreciación. Eso es de los temas más resaltantes de activo fijo. En el tema de inventarios es un sector muy afectado y ni siquiera por un tema de inventario, de repente por un tema más general con el valor conceptual que reconocía productos físicos relacionados a particular, hablamos como muestras, como productos de regalos, como parte de los inventarios, entonces al no ser un activo, sino ser considerado por la N° 38 como un gasto de publicidad, las empresas que tenían almacenadas incluso para temas estacionarios, como una empresa heladera que invierte en publicidad en diciembre para lanzarla en enero, erróneamente está mandando a gasto esos productos cuando los entregaba en enero cuando de verdad de acuerdo a las normas contables, era gasto porque era gasto en publicidad y debía reconocerlo en el momento que tuvo acceso en este año en el año anterior. Los presupuestos cambiaron fuertemente en relación a esa estructura tan básica de entender que una compra anticipada a menos que no la hayas pagado sigue siendo gasto, publicidad es publicidad independiente de que sea física o televisiva, y ese es uno de los aspectos más importantes en relación a temas de activo e inventarios. Es más, nadie está acostumbrado a calcular un valor neto realizable, fue un tema muy complicado que las empresas, incluso también para los auditores que hacían una prueba más global de tener la cantidad total de gastos y de repente algunos precios de lista de sus inventarios a haber una evaluación mucho más específica, incluso viendo una distribución de que el área comercial pueda informar al área contable sobre, de cada producto que tanto o qué estrategias ha tenido respecto a publicidad. Muchas empresas al cambiar y aplicar la NIIF de una forma más directa vieron que la prueba global hacia que todos sus inventarios se vean desvalorizados, una vez que se comunicaron con el área comercial vieron que los gastos de publicidad se ponían más esfuerzos en unos productos que en otros, y pudieron ver que la desvalorización disminuyó porque algunos productos dejaban de estar desvalorizados. Otro tema que ha sido bastante el impacto, el deterioro de activos financieros, la famosa cobranza dudosa, aquí en el Perú tenemos características tributarias para generar la deducción de la cobranza dudosa, y para efectos de instrumento financiero eso es un deterioro del activo financiero, no puedes deteriorar activos financieros por más que sean antiguos. Aquí en Perú ocurrió algo muy gracioso, las empresas tenían cobranza dudosa o de determinados clientes y a pesar de eso le seguían vendiendo cosas o prestando servicios y uno se ponía a pensar porque sigues trabajando con estas empresas si

tú la tienes como incobrable, la tienes como un crédito moroso. Y la empresa obviamente respondía, no es que él es así y es que era más por un tema tributario que habían mandado la incobrabilidad que por un indicio crediticio de deterioro, o sea no estaban aplicando la NIIF si no cualquier otra cosa.

Entrevistador

¿Qué criterios personales?

Entrevistado

Bueno más que nada tributario diría yo.

Entrevistador

¿Esos son los principales efectos que has visto en general de la implementación de IFRS?

Entrevistado

Es lo más recurrente, evidentemente en muchos casos adicionales de todo, desde reclasificación, de repente esa es la última pregunta que está al final. Pero en el tema de lo que son ajustes contables ha sido lo más recurrente. Y bueno, la aplicación también del costo amortizado para todas las deudas que tenían las empresas. Nadie en el Perú estaba acostumbrado a calcular un costo amortizado y si lo calculaba era para un tema financiero y no para un reporte contable. Incluso generar provisiones que antes la provisión se realizaba cuando estaban a punto de pagar un importe en específico, solamente que faltaban las firmas formales de la gerencia, no porque se tenga un estimado real de que debía provisionarse alguna probabilidad de gasto, en definitiva esos conceptos han variado bastante en el tema de la deuda, pero son los temas más recurrente como te digo, en temas de ingresos ahora con la nueva NIIF 15, las cosas se están poniendo con mucho más énfasis, porque hay empresas que por temas comerciales, metas, generaban muchos descuentos, muchas bonificaciones en sus clientes y no las provisionan hasta que el siguiente año las conocieran de verdad no? e incorrectamente afectaba un año que no era, cuando debían afectar el año anterior cuando efectivamente se generó un beneficio o pérdida esa bonificación. Son dentro del tema los más relevantes, los que saltan a la vista en cualquier implementación.

Entrevistador

Empezamos a terminar la entrevista, la cuarta categoría trata sobre activo fijo específicamente y cuáles son las variaciones principales del tratamiento del activo fijo en Perú con lo que ha sido la aplicación de IFRS, ya me mencionaste algunas.

Entrevistado

Claro de repente las empresas industriales ha habido una variación mucho más grande todavía porque tuvimos el caso, dentro de los casos más recurrentes en la empresa industrial fue el reconocimiento de los overall, pero más que reconocimiento, estas reparaciones mayores era su baja no?, las empresas activaban las reparaciones y las activaban, las despreciaban, las tenían totalmente apreciadas y las activaban o de repente les seguían excediendo la vida útil, pero nunca le daban de baja, o sea las empresas estaban acostumbradas a activar pero no a eliminar las partes de su activo, eso genera muchas complicaciones porque a veces los overrall no terminaban de depreciarse y ya se estaban dando de baja, la producción, o sea las empresas que tenían productos terminados tu sabes que un activo fijo su depreciación es un costo indirecto de fabricación y por lo tanto el inventario se va a ver sobrevaluado si es que no le estableces directamente un costo indirecto de fabricación apropiado sobre la base de la capacidad normal, es decir, el impacto más importante que ha tenido el activo fijo ha sido en la evaluación en el costo de producción porque como la depreciación se tomaba como un costo indirecto, el costo indirecto se asignaba el 100% cuando en realidad debía ser sobre la capacidad normal de la planta o máquina, en ese sentido si la máquina empezaba a tener más valor más overrall, más reparaciones y no dada de baja aún tenía elementos que depreciar y a su vez no solamente por aplicar incorrectamente la capacidad normal de la planta sino también porque el costo estaba contabilizado de forma incorrecta así como su depreciación, ha sido uno de los impactos más fuertes que ha tenido el tema la evaluación del activo fijo, independiente de su costo claro está. Hay pocas empresas aquí en Perú que han optado por cambiar del modelo del costo al modelo de revaluación, no obstante, las que lo han hecho siempre han verificado que efectivamente su propuesta de mercado, es decir, que la perspectiva ese mayor valor aumenta como reevaluación les haya funcionado, lo han evaluado mucho antes de haberlo hecho.

Entrevistador

José Carlos referente a este tema de los activos fijos, que opina sobre la descomponetización de activos.

Entrevistado

Te comentare que aquí en el Perú ha sido parte de ella, porque la labor más fuerte de esta lo han tenido los asesores de sistema y los asesores contables, es más te voy a comentar algo que no sé si solamente pasa aquí en el Perú, pero hay auditores tributarios, no necesariamente el regulador tributario, auditores asesores tributarias que solicitan de que el libro contable descomponetizado para efectos NIIF, este amarrado al libro anterior histórico para efectos tributarios, es decir, nosotros en el Perú tenemos que presentar nuestros impuestos ante un regulador de recaudación y tenemos ciertas reglas para tener un libro de activo fijo para justamente calcular la depreciación para efectos tributarios con las tasas que nos impone el regulador. Entonces, si tenemos que aplicar las descomponetizacion de los sentidos, nosotros no tenemos que para efectos contables llevar un libro específico. No tenemos ninguna obligación de llevar un libro contable donde yo tenga que dar mi registro contable ni nada por el estilo. Evidentemente todo lo llevamos, pero no existe una obligación directa por así decirlo. Entonces, no había nada y eso si hablando de hace 2 años que diga que la descomponetización para efectos contables tendría que estar amarrada a mi libro actual tributario. Hasta hace poco las empresas eléctricas, una de las industrias bien grandes aquí en Perú, empezó a aplicar la descomponetizacion de justamente sus centrales eléctricas y sus auditores tributarios le pidieron que pudieran amarrar la historia tributaria, que es la historia actual pero tributaria, como la descomponitización contable porque, y eso tengo que admitirlo, en relación a la opinión de estos auditores de que tiene una relación diferente que un concepto tributario se haya abierto en dos o tres conceptos NIIF o que tres conceptos tributarios se hayan reducido a sólo un concepto NIIF de componente. Entonces, definitivamente eso es algo que, te soy sincero, hasta la fecha a nivel de empresa recién lo están viendo o cómo tratarlo. En mi experiencia profesional como asesor si he tenido empresas donde hemos tenido que discutir, verlos a fondo línea por línea, que concepto NIIF se relacionaba con componente tributario. El error de las implementaciones en el pasado era de que como no había esa exigencia no había esa preocupación por ningún lado; uno se basaba en lo que el ingeniero, el especialista de la empresa te descomponetizaba los activos y obviamente bien sustentado y todo estaba ok, pero nadie se preocupaba porque cada NIIF

se relacionaba directamente al activo tributario anterior porque a nivel global tenemos dos totales de depreciación uno tributario y uno financiero, costos, y era el input suficiente como para calcular tanto las diferencias que se adicionan o se deducen en una declaración jurada para impuestos como para también llevar un control del impuesto a la ganancia diferido e incluso un control operativo del activo fijo, ya con esta exigencia abre más las implicancias de llevar un sistema que te controle un módulo total de tributario y un módulo total de activo fijo y así como que las implicancias tributarias más que contables, contables por el diferido tal vez, tengan que estar totalmente controlados, la descomponetizacion es algo que hasta la fecha no se lleva al 100% , no todas las empresas pero en mi experiencia te puedo decir , no todas las empresas le dan todo ese ímpetu que de verdad implica, bueno yo como profesional y que entiendo la implicancia de esta, sé que es bien complejo llevar todo ese control, pero las empresas recién están tomando conciencia de ello.

Entrevistador

En cuanto a eso hay alguna sanción de por medio o al estar tan reciente todavía no hay una multa que obligue a llevar esos procesos amarrados en ese sector, por ejemplo, en la empresa eléctrica, está como prácticamente como un reglamento está como un reglamento, una cosa regulatoria solamente.

Entrevistado

No para nada, o sea es más el regulador no les ha dicho nada, lo que le han dicho esta observación son sus auditores, los que le dan un informe auditado de su situación tributaria, pero el regulador es muy probable que no esté totalmente enterado.

Entrevistador

José Carlos, si es que no tenemos algo que añadir en cuanto a activo fijo pasamos a la última categoría de calidad de la información. Hemos identificado los principales cambios, ahora vamos a hablar de cambios fundamentales en la calidad de la información luego de aplicarse IFRS, que me puedes decir al respecto, que ha ocurrido en Perú.

Entrevistado

Bueno, tengo que admitir que fue un gran cambio, fue la aplicación o más bien las revelaciones de todos los niveles de riesgo, riesgo de liquidez, de mercado, los riesgos de capital, riesgos

crediticios, antes no se llevaba un control ni un énfasis de la medición de estos riesgos financieros y es básicamente porque la contabilidad estaba un poco más tributarizada y menos relacionada al tema financiero lo cual era un error, las NIF sobre todo se basan mucho más en el tema financiero que en cualquier otro tema, financiero económico, en ese sentido las relaciones que hoy se hacen en cada informe financiero son más amplios, tienen mayor énfasis en esos riesgos, no solamente eso, sino que el volumen de la información por cada elemento dentro del estado financiero también se ha incrementado a grandes estratos, te voy a comentar lo que ha pasado solamente el año pasado con el tema del cambio de las tasas tributarias a la NIC 12 siempre nos implica que calculemos, apliquemos la tasa impositiva que va a ser aplicada o recuperable a la diferencia temporal, eso que quiere decir no a la tasa de hoy vigente, sino que a la tasa que en un futuro en esa diferencia desaparecerá. Antes en el Perú como no había eso hace bastante tiempo y además si lo hubiera visto yo creo que nadie lo aplicaría tampoco, recién en esta aplicación de la NIIF se ha visto que tiene un tratamiento que no es uno cotidiano, merece un estudio, merece una proyección de aspectos de bases contables y tributarias que antes pues no se tenían ni la menor idea que se podían hacer, y hoy se hace como parte de cualquier cierre contable al menos hasta el 2019 que tenemos diferentes tasas tributarias. La calidad de la información no solamente ha variado en relación a todo lo que hay que presentar en funciones de este cambio que es un contexto peruano claro está, pero que en definitiva le genera al lector de la información financiera, saber cómo se ha hecho ese cálculo en todo caso como es que se espera liquidar o recuperar esas diferencias y en definitiva qué implicancias tiene para la empresa eso, si es mayor o menor gasto, pago, las notas de los estados financieros se han visto grandemente fortalecida y de hecho las empresas financieras, los bancos tienen mayor información para evaluar el rendimiento crediticio de estas empresas, es una ventaja que luego de unos dos años de NIIF, eso fue hace 2014, empezaron a ver la ventaja de ver esta información financiera, que no obstante, no es necesariamente están todos de acuerdo pero si ha habido grandes cambios y han sido para bien.

Entrevistador

En cuanto a lo último que te referías de las notas de los estados financieros, estos me imagino al igual que en todas partes, aumenten considerablemente su tamaño, por poner un ejemplo 10 hojas pueden aumentar a 50 a 60 hojas, notas, respecto a ese punto, consideras que en general ha sido positivo o hay alguna crítica en cuanto al aumento de notas.

Entrevistado

Definitivamente ha sido positivo claro está, pero también hay una crítica directa, luego de dos o tres años de aplicar las NIIF, las notas se parecen mucho. Que quiero decir con esto, si estamos aplicando NIIF que se parezca mucho el de este año con el del año pasado, o sea definitivamente el negocio cambia, y en ese sentido es muy probable que también que todo en manera general cambie, sobre todo cuando empieza ya a evaluar bajo NIIF esos estados financieros tienen por un lado de que , de repente estoy hablando que en el estado , en la nota de efectivo-zxzxz dice que has hecho tales, se muestra el saldo de xxxx producto evidentemente de pagos y cobros y cuando ves el estado de flujo y efectivo, no representa necesariamente esos movimientos, es como si hubieran replicado un procedimiento del año pasado y no necesariamente necesitas tal envergadura de información o de repente ser más conciso, en todo caso hay empiezan las incongruencias de ver que estás aplicando un procedimiento general de repente una rutina a llevarle mayor énfasis al análisis que merece la NIIF. O sea, yo estoy en contra de los modelos y más en los temas específicos que pueda haber en cada empresa.

Entrevistador

José Carlos en general, se podría decir que hemos concluido la entrevista, desde ya agradezco tu tiempo, estamos cercanos a la hora de entrevista y me gustaría cerrar un poco con un tema que ya es un clásico al momento que nosotros hacemos las entrevistas, le llamamos varios donde el entrevistado se puede expresar libremente del tema en general de lo que ha sido la convergencia de IFRS, también así una crítica, sugerencia, cualquier cosa que pueda favorecer en el fondo esta investigación y en el fondo escuchar que piensas de este tema, y qué cosas podríamos como estudiantes probablemente aportar en esta investigación.

Entrevistado

A mí personalmente me ayudaría en mi lado académico, me interesa bastante la estructura de interpretación contable que existe porque si bien nosotros, y le he escuchado a otros países y a muchos expositores de que tenemos una norma de interpretación contable que es la NIC 8 donde se establece una jerarquía de interpretación, este estándar contable no solamente se basa y es una norma y no hay cambios y tenemos que decir lo que hace la norma, es más

que esta norma representa una realidad que está detrás por la cual ha sido creada. Entonces nuestro mundo cambia, el entorno económico cambia, si la realidad cambia la norma también cambia, entonces nosotros tenemos que tener criterios e interpretación e incluso podría hablar de criterios de lectura que en todo caso una semántica más apropiada para entender esos estándares contables, yo me imagino que a nivel internacional la mayoría lo lee de una forma directa, de forma literal como que la norma dice tal cosa en el párrafo tal, oración tal, pero eso significa que cosa, que hay una realidad económica que implica tales cosas que tiene tales consecuencias por lo tanto ha tenido esa estructura de escritura de la norma contable, yo creo que todavía no estamos en ese nivel de poder analizar ese estándar contable, entonces me refiero a que no hay tantos interesados en ese tema, yo si soy un fanático de poder ver esos temas, de hecho en la semántica contable, más que contable financiera, es algo que me interesa bastante no, me imagino que en diferentes países hay diferentes criterios, entendimientos, el otro día me topé con un colega ecuatoriano que me decía que para entender lo que era un gasto en publicidad hay todo una estructura, un modelo comercial, publicitario algo que yo no comprendía del todo porque aquí en el Perú, yo como contador no estoy muy allegado a esta semántica publicitaria del término comercial, de una carrera de marketing por así decirlo, pues yo creo que en la contabilidad o en todo caso el especialista que se dedica a ver los temas de NIIF tiene que tener un campo de estudio un poco más amplio, por ejemplo si yo voy a dictar un curso de activo fijo o voy a hablarte del este, tengo que entender de él, no te puedo hablar de una maquinaria sin conocerla, es como leerte la norma contable, y de repente yo como docente no me basta, no me satisface solamente hablar de esos temas tan generales, de repente a un nivel de pregrado donde tengo que pasar los fundamentos de una norma contable, o de un concepto contable general de repente es suficiente, aunque profesionalmente no es lo que me gusta. En el caso de post grado es un poco más interesante el reto porque las personas van sus casos específicos, con su industria específica pero aun así no es tanto lo que yo quiero, debería haber un punto intermedio tanto en la docencia como el tema académico de la persona que aplica o comenta las NIIF, de poder interpretar no solamente la industria específica, no solamente el tema general, sino poder también expresarse de la manera más adecuada de acuerdo a los estándares contables, y es más si se pudiera, lo que a la fecha lo tomo como un reto muy personal también, el comentar las normas contables lo que no quiere decir que estos estándares sean totalmente correctos, puede que sí en muchos casos pero de repente no en todos, para eso también existen otros marcos contables como las US GAAP diferentes marcos normativos contables que siendo,

teniendo un principio muy básico que es representar la realidad económica, la representamos de manera distinta y eso se debe a que de repente los contextos en donde nos encontramos son distintos. Yo no es que esté a favor de adaptar las normas contables, pero sí de que si hay una circunstancia que se aleja de la realidad económica sea en el contexto de cualquier país, debamos aplicar lo que el concepto económico nos está implicando en el tema de negocio.

Entrevistador

De hecho, también hay críticas a la IFRS, ciertos organismos que se han manifestado públicamente, pero en el fondo por lo que hemos analizados hasta acá, la mayoría de los países latinoamericanos están a favor de lo que es la implementación, en general más allá de si es adaptación o adopción.

.

Nombre del entrevistado: Edixon Urbina

Edad: 33

Nacionalidad: Venezolana

Universidad en la cual estudió: Universidad Yacambú

Institución o empresa donde se desempeña: Gerente de Auditoría KPMG Chile

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista número 2 Venezuela Edixon Urbina

Entrevistador

Edixon en cuanto a Venezuela, ¿en qué etapa de implementación se encuentra?

Entrevistado

Si, lo que pasa es que en Venezuela la implementación no se hizo full IFRS, sino que se hizo en una etapa inicial, que es lo que se llama “Ven NIIF”, porque no podíamos aplicar todas las NIIF o NIC que dice la IASB, entonces lo que hizo la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, ah bueno y vale acotar, que la profesión en Venezuela está regularizada por una Federación, que es la Federación de Contadores Públicos, que todos tenemos que estar inscritos, todos los Contadores Públicos, que son los únicos que pueden firmar los Estados Financieros o para una Auditoría tienen que estar registrados en esa Federación y nos dan un número que se llama el CPC, que es como el código del Colegio de Contador Público y es con ese código con el que uno firma y todo eso. Bueno aparte de también estar inscritos en las Superintendencias cuando son clientes regulados. Bueno, esa Federación hizo dos temas, primero analizó todas las Normas Internacionales en conjunto con las Normas de Información Financiera, y una de las que más le llamó la atención que fue la NIC 29, ya que nosotros somos una economía hiperinflacionaria entonces en base a eso sacó boletines, boletines de explicación que se llaman los BAVENIIF, que significa Boletín de Aplicación Venezuela Normas Internacionales de Auditoría, y eso aproximadamente en el 2006. Y claro la aplicación comenzó, el corte fue 2008, pero los Estados Financieros iban a salir auditados comparativos con el 2007, entonces obviamente eso iba hacer que tu sacaras 2007 desde el 01 de enero del 2007 que iba a ser como el cierre del 2006, comparativo con el 2008.

Entrevistador

Es decir, no pudieron adoptar la NIIF completa.

Entrevistado

No se pudo adoptar la NIIF completa, principalmente porque como somos una economía hiperinflacionaria hay algunos temas para determinar valores de mercado y hacer algunas estimaciones como lo que habla la NIC 39, que no podíamos adoptar y que teníamos que

tener en consideración lo que decía la NIC de economía hiperinflacionaria, que de hecho nosotros seguimos haciendo el reajuste por inflación para los Estados Financieros.

Entrevistador

Edixon, entonces tú me decías que se fijó por ahí entre 2007 y 2008. Nuestra segunda subcategoría se refiere a los cumplimientos de las etapas y plazos previamente estipulados. ¿Se cumplió con la programación?

Entrevistado

Sí. La mayoría de las compañías cumplieron, lo que pasa es que también nosotros tenemos, eso es para las compañías generales del mercado, pero también están las otras compañías que son: bancos, seguros y compañías reguladas, y para esas el Regulador dijo no va a cumplir IFRS, sino que yo voy a cambiar las normativas. Entonces, para esas normativas se tenía otro plazo diferente y se segmentó las compañías en: grandes compañías y pequeñas compañías, entonces salieron la VENIIF para grandes empresas y las NIIF para PYME, que es una que de las que están tomando aquí en Chile, y para esa dieron plazo de adopción hasta el 2010.

Entrevistador

Dentro de los Organismos que han liderado la implementación de IFRS en Venezuela, me imagino que está ¿la Federación de Contadores Públicos?

Entrevistado

Si, efectivamente, la Federación de Contadores Públicos es la que hace el análisis, que es como un tipo de IASB, porque anteriormente teníamos como los PCGA que eran los Principios Generalmente Aceptados en Venezuela, porque aparte esa misma Federación lo tomó y lo lideró porque el Colegio de Contador Público son los que validan los Estados Financieros. Cada vez que sale un Estado Financiero, tiene que ser visado por ese Colegio, y el visado es que hay que llevarlo al Colegio de Contadores Públicos, ellos lo revisan, ven que realmente tengan todas las relaciones y eso, luego le colocan un sello y lo dejan emitir.

Entrevistador

Porque por lo menos el fenómeno que ocurrió en Brasil está el Comité Federal de

Contabilidad, el cual creó el CPC, Comisión de Pronunciamientos Contables de Brasil, donde se integraron representantes de los bancos, empresarios en general, entre otros.

Entrevistado

Es que esto mismo pasó así, pero dentro de la Federación. Dentro de la misma Federación se hicieron comisiones que fueron analizando las Normas y que en conjunto con el Gobierno también, fueron tratando de dar la mejor interpretación para aplicarlas.

Entrevistador

¿En qué año comienza la implementación de IFRS en Venezuela?

Entrevistado

2008 para las grandes empresas y 2010 para las que son PYME.

Entrevistador

Edixon, pasamos a la segunda categoría. Esta categoría es acerca de tus conocimientos sobre la materia, y me gustaría saber ¿Cómo se ha desplazado la utilización de PCGA en Venezuela?

Entrevistado

Ah bueno, lo que pasa es que hay que separar la utilización de PCGA, hay que separarlo en dos grandes rubros, uno que es todo lo que es clientes regulados que tienen su misma normativa y que no saca Estados Financieros bajo IFRS, y tenemos todas estas compañías que si sacan Estados Financieros bajo IFRS. Y bueno, lo que se hizo al igual que acá en Chile y en otros países, se hizo la primera adopción, donde se hizo el análisis de rubro a rubro para cada uno de las nuevas interpretaciones que daba la Norma acogiéndose al Boletín de Normas que es el BAVENNIIF, y en base a eso, bueno igual como lo nombra la NIIF 1, allá salió la BAVENNIIF 0 que te decía de qué forma tu podías ir desplazando estos Principios y haciendo ajustes en cada uno de los Estados Financieros que la mayoría iba a encontrar un ajuste grande en el Patrimonio.

Entrevistador

¿Cómo podrías calificar tu dominio en IFRS?

Entrevistado

Yo creo que del 1 al 10, un 6. O sea, igual he participado en bastantes procesos de cambios de IFRS, de hecho, ahora estoy participando en el Banco de la Nación Argentina para hacer lo que tiene que ver con el cambio a IFRS en Argentina, que tienen que hacer las sucursales del exterior. Pero igual hay tanta Norma en IFRS, que yo creo que un 6 es adecuado, con lo complejo que es llegar al 10.

Entrevistador

¿Has tenido alguna certificación o diplomado en IFRS?

Entrevistado

En Venezuela hice un diplomado en IFRS y KPMG también adicionalmente por exigencia, lo que pasa es que nosotros llevamos clientes que son SEC, que están inscritos en la Bolsa de Estados Unidos y que nos certifica en PCAOB, y aparte la certificación que tenemos que tener para la Superintendencia de Valores y Seguros, y todo eso, tenemos que estar siempre actualizados con las Normas Internacionales, entonces KPMG para todos los Gerentes, Senior y Staff de más abajo nos hace entrenamientos mensuales y/o trimestrales de todas las nuevas normas que van saliendo.

Entrevistador

Edixon, en Venezuela ¿existieron agitaciones por parte de intervinientes en cuanto a la implementación de IFRS?

Entrevistado

Si, el Gobierno y la gente que conocía menos la situación decían ¿por qué necesitamos tener un GAAP comparativo con el Mercado? Que obviamente no entendían que ese era un GAAP que podría hacer que ese Estado Financiero pudiera ser comparado a nivel internacional, porque normalmente la IFRS es para eso, es para que a nivel internacional tu compañía pueda ser medida y los lectores y usuarios de los Estados Financieros fuera del país puedan saber que ese Estado Financiero realmente partida por partida vale o está según la misma norma que tú puedas hacer comparar. Claro, y hace mucho tiempo atrás como 10 o 15 años, antes que entrara el régimen que está ahora, había muchas compañías privadas extranjeras,

entonces esas compañías ya venían Full IFRS, ya reportaban Full IFRS en su casa matriz, entonces no fue tan nuevo.

Entrevistador

Eso ha sido lo que se ha repetido en varios países de Latinoamérica, que son las grandes empresas las que de alguna forma le dan sustento a que la Implementación sea más rápido y más práctico, pero me imagino que son las pequeñas empresas y algunos sectores en particular que pueden presentar un rechazo en la etapa 1.

Entrevistado

Claro, más que rechazo yo creo que por desconocimiento.

Entrevistador

En Venezuela ¿Adopción o Adaptación?, bueno ya lo hablábamos hace un rato. Entiendo que se adapta a lo que va ser los BAVENNIIF.

Entrevistado

Exacto, BAVENNIIF, que es BA correspondiente a Boletín de Aplicación, VEN a Venezuela e IFRS, o NIIF porque lo quisieron poner en español.

Entrevistador

Entonces hablamos de una adaptación.

Entrevistado

Aja. Una adaptación.

Entrevistado

La tercera categoría de esta investigación se refiere acerca de la repercusión o efectos en implementación de IFRS. En Venezuela ¿Qué fortalezas podrías identificar que hubo en la etapa inicial cuando se iba a implementar recién los BAVENNIIF? ¿Hubo alguna condición especial que hiciera más favorable la implementación?

Entrevistado

Lo que pasa es que claro, la Federación de Colegio de Contadores igual como que estuvo bastante metida en el proceso y eso hizo que fuera más fácil porque igual esa Federación, a ver realmente la profesión en Venezuela a diferencia de lo que pasa en Chile, está más regulada, nosotros estamos dentro de un Colegio y el hecho de estar más regulada quiere decir que estamos más certificados, entonces tenemos que estar en constantes certificaciones y lo favorable es que como ya estamos en constantes certificación, entonces la mayoría ya conocía lo que era IFRS. Además, que hay muchos clientes en el mercado y compañías que ya habían adaptado IFRS, entonces eso hizo más fácil el proceso.

Entrevistador

Me imagino que también existieron debilidades.

Entrevistado

En cuanto a las debilidades en la implementación, es que claro una compañía que administraba sus activos y pasivos bajo un GAAP diferente y cambió ahora a IFRS, obviamente tuvo que invertir en asesores para poder hacer la convergencia, y aparte de eso tuvo que invertir en modificar sus sistemas, para que ese sistema ahora administrara los activos de la forma que lo decía la IFRS, y adicionalmente a eso, capacitar al personal para que el personal estuviera capacitado para poder administrar los activos, pasivos, lo que fuera de esa forma.

Entrevistador

Una pregunta similar a la categoría anterior. ¿Hay una aceptación o rechazo en el país en cuanto a la implementación de IFRS?

Entrevistado

Al inicio hubo un rechazo de la mayoría de las personas, porque lo que hizo, fue que todas las personas tuvieron que comenzar a hacer auto estudios y esos temas, sobre todo los contadores y gerentes de administración y finanzas, porque obviamente el primer impacto de la IFRS dentro del Estado Financiero te mueve los índices financieros de tu Balance. Entonces obviamente eso trajo un poco de rechazo. Y trajo también rechazo desde la Superintendencia, hasta la Superintendencia de Bancos, la cual dijo “yo no voy adoptar estas NIIF, sino que yo

las voy adaptar a mis Normas" y de hecho las Normas de la Superintendencia de Bancos ya consideraban las IFRS desde antes, porque de hecho la clasificación de las inversiones dentro de los Bancos en Venezuela, tú lo ves y lees lo que ellos dicen, y la forma en que se valorizan, y es muy parecido a lo que dice la NIC 39.

Entrevistador

Edixon, las últimas dos categorías hablan acerca de Activo Fijo y de Calidad de la Información. Pero antes de abordar esas dos temáticas, me gustaría saber a nivel global ¿cuáles son para ti los principales efectos de Implementación de IFRS en Venezuela?

Entrevistado

Los principales efectos yo creo que está en la valorización, porque la NIC 39 es una Norma bastante compleja, bueno en conjunto con la IFRS 9 y la 13 que habla del riesgo de contraparte, ese es como bastante especial, a la gente le cuesta bastante. Nosotros igual en Venezuela tenemos varias compañías que se dedican al Agro, a la parte agraria y a la parte de producción, bueno ahora no tanto con todos los temas políticos, pero eso hizo también que todo lo que tenía que ver con activos biológicos fuera un impacto importante, que de paso, nosotros tenemos bastantes compañías que producen azúcar, café, cacao, anteriormente Venezuela era uno de los exportadores de cacao más grande del mundo, entonces claro, ese efecto de la administración, o del concepto de activo biológico para la compañía que ya lo traía pero en la forma que lo tenía que administrar, fue uno de los efectos que yo creo para ese rubro fue importante. No te podría decir un impacto para todas las compañías, porque cada rubro tuvo su impacto significativo, para los bancos, seguros, o el área financiera, obviamente la NIC 39 es el impacto más grande que tuvo, para las compañías que como te comenté que tienen toda la parte agraria más la parte de producción pero producción a nivel de azúcar, de caña, de todo eso, obviamente los activos biológicos le iba a pegar más fuerte, y así en cada uno, el reconocimiento de ingresos la forma en que lo lleva la IFRS es diferente a como lo llevaba el PCGA. Y bueno, lo que sí le pegó a todo fue el Activo Fijo que obviamente lo iban a tener que comenzar a pasar y a valorizar diferente a lo que hacían antes, que antes estaba como a costo de Mercado y ya.

Entrevistador

Con esa explicación ya podemos pasar a la cuarta categoría de la investigación, que considera

Activo Fijo. Esta categoría incluye las variaciones principales en el tratamiento de activo fijo en Venezuela con la aplicación de IFRS.

Entrevistado

Claro, lo que pasa es que antes el activo fijo no llevaba costo amortizado, que era el costo que tú lo comprabas y que tú lo ibas depreciando con el tiempo, en cambio que obviamente lo que te dice IFRS no es eso, sino que lo que te dice la IFRS es que tú tienes que pasar por un proceso de valorización del Activo Fijo, donde tu veas si el valor de mercado que está y que te está certificando un tercero, realmente está mayor o menor al que tú tienes registrado, y en base a eso registrar una provisión o ajustarlo al valor de mercado. Qué bueno, que lo que te dice la NIIF 1 en la primera adopción, es que tú puedes tomar dos opciones, puedes tomar el tema de la valorización de la revalorización año a año o puedes tomar el tema del costo, pero ese tema del costo irlo evaluando con el tiempo para ver si ha tenido algún deterioro. Lo que sí, y que esto también le pegó mucho a los bancos, al igual que lo que pasó en Chile, no sé si tú conoces un poco que la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Seguros tomó un hibrido de la IFRS, de hecho los bancos y seguros aquí en Chile no están bajo IFRS, están bajo Normas emitidas por la Superintendencia de Valores o por la Superintendencia de Bancos, y específicamente para los activos dijo]"sabes que, tu no vas a registrar el mayor valor, sino vas a registrar el menor valor entre el costo amortizado y el valor", porque obviamente los bancos tienen muchísimas propiedades y a los bancos los miden por el capital que tengan para poder luego invertir, al igual que los seguros, entonces este ajuste por Activo Fijo les iba a cambiar los índices increíblemente porque obviamente les iba mover el patrimonio positivo, y que realmente no iba a ser un flujo de dinero que les iba a entrar. Lo anterior se realizó para no aumentar el riesgo que pueden tener los bancos en la colocación.

Entrevistador

Perfecto. También me imagino que algo ocurre con el tema de la descomponetización de los activos. ¿Qué tanto ha costado en Venezuela el cambio de concepto?

Entrevistado

Claro, lo que pasa es que igual eso va de la mano con la administración que tu tengas de tus activos, porque no necesariamente todas las personas para poder como descomponer o sacar de todo por parte y poder de esa forma tratar de depreciar el activo, puede tener o no puede

tener claro si no tiene un buen inventario de sus activos y no conoce que es lo que tiene, que fue con lo que nos encontramos en las implementaciones, que hubo gente que tuvo que detonar un proceso de arqueo de sus activos completo para saber qué era lo que tenía porque la mayoría tenía en sus Estados Financieros registrados activos que ya no utilizaba que eran muy antiguos, que no estaban ya.

Entrevistador

La última categoría trata acerca de la calidad de la información, ¿Cuáles han sido los cambios fundamentales en cuanto a la calidad de la información?

Entrevistado

O sea, la calidad de la información tuvo que mejorar bastante porque obviamente para hacer la primera evaluación de activos, o inventarios, de todo lo que se tuvo que evaluar para hacer los primeros ajustes, la información que llegaba para nosotros como auditores no era la más propicia, entonces claramente eso impactó en que la administración de las compañías tuvo que invertir principalmente en sistemas que mejoraran la calidad de la información para la entrega posterior de esas, por lo que te comentaba en el tema de los activos, de los activos fijos, del manejo de los activos fijos, entre otras cosas. Claro eso cuando hablamos de las compañías que no son reguladas, porque las compañías reguladas, los bancos y seguros siempre han estado más regulados, valga la redundancia. Pero sabes que estas adopciones siempre son más difíciles para las PYME y para las pequeñas empresas, que son las que tienen como los temas más difíciles.

Entrevistador

Tú lo dices desde el punto de vista del auditor. El auditor requirió en su momento que las empresas hicieran el cambio y aportaran como mayor información para tener de alguna forma un mejor desempeño, pero también está presente esta mayor información que se puede reflejar por ejemplo en notas explicativas en la memoria de una empresa, también me imagino que termina produciendo cambios a la empresa. Dirías que en el fondo este aumento en la cantidad de información, que así lo reflejan la mayoría de las empresas, ¿termina siendo beneficioso hacia las mismas empresas?

Entrevistado

Lo que pasa es que es beneficioso desde el hecho de que si las empresas toman la información, por lo menos la nota de riesgo que anteriormente no había, o nota de administraban, nota de riesgo en Venezuela, sabes que ahí tú lo tienes que dividir depende, primero identificar cuál es el apetito de riesgo de la compañía, y después que identificas cuál es el apetito de riesgo, decir “ah yo estoy adverso al riesgo de mercado” o al riesgo de crédito, y como yo lo voy a medir, depende de cómo yo vaya midiendo el riesgo, voy a tener que tener indicadores, pero en la identificación y medida de los riesgos de las distintas compañías hay temas estratégicos que las compañías no quieren revelar, entonces obviamente eso hizo de que la compañía se reusara a revelar información, porque por lo menos en el riesgo de crédito no sé si tú lo manejas bien, tú tienes que colocar el riesgo de crédito que es el riesgo de la contraparte que no te devuelvan el dinero, que siempre está en las cuentas por cobrar, entonces tienes que poner una nota explicativa que defina a que sectores vas tú, si tú eres una compañía que compra y vende tienes que decir a que sector yo vendo, y entonces a qué sector yo le doy crédito, porque se supone que en base yo tengo que tener políticas para administrar ese riesgo, entonces si yo digo a que sector yo voy y donde estoy posicionado, obviamente la competencia va a saber dónde yo estoy invirtiendo mi mayor esfuerzo, y esa información por lo general las compañías no la quieren revelar.

Entrevistador

Entonces ¿podríamos separar que hay cosas que son positivas y hay otras que a raíz de la implementación de NIIF ponen en una situación más o menos al límite a algunas empresas?

Entrevistado

Claro, a algunas empresas. Sobre todo porque la revelación, recuerda que la revelación de la información en los Estados Financieros, muchas personas la pueden ver, pero no todas la pueden interpretar bien, entonces el hecho de revelar mucha información dentro de los Estados Financieros estás abriendo al usuario de los Estados Financieros la compañía, viendo como lo administro, que es lo que tengo y todo eso, que es a eso a lo que tendió la IFRS, a revelar información, que claro para nosotros como auditores es súper bueno, pero no lo podemos ver siempre como contadores, sino que también hay que verlo como dueño de empresa y decir a mí me interesa saber que realmente mi competencia sepa lo que yo estoy haciendo o no necesariamente.

Entrevistador

Bueno Edixon, en general súper claro y conciso en todas las preguntas. La última, que no se encuentra en esta pauta, la denominamos “varios” donde tú puedes hacer cualquier sugerencia que encuentres pertinente o, por ejemplo, si hay un tema que crees que no está presente y que podría aportar para la investigación, recordando el título de nuestra tesis, será bienvenido. Cualquier aporte, o algo que sea importante en Venezuela y haya quedado ausente.

Entrevistado

Claro, yo creo que para ser una tesis es muy amplio el espectro de acuerdo al título de la misma. Ahora es importante si te enfocas en las NIC o en las NIIF. Porque si te enfocas en las NIIF, que es la IFRS, es como tú revelas la información, en cambio que en las NIC sería algo más técnico. Cada Norma tiene su complejidad, entonces no sé por qué preguntan específicamente lo del Activo Fijo, si es que se van a ir por allí. Porque si fuera implementación que era netamente NIIF 1, hay otros temas de interés que se podrían preguntar, porque sabes que la implementación te dice que la compañía tiene que tomar decisiones al inicio, decir “no, mira yo me voy en los activos fijos a valor, a no sé qué, para las inversiones hago esto”, hay temas y definiciones súper complejas, que son coligadas o una subsidiaria, esos temas fueron más complejos para las primeras adopciones, porque pasaron a decir “ah no, esta compañía es coligada, pero ¿tengo o no tengo control sobre esa compañía?”. Entonces el hecho de tener o no tener control sobre la compañía va ejecutar de que yo consolido o no consolido, registre la inversión a VP, hay otros ajustes que están dentro de la aplicación de la NIIF 1 más fuertes como para entender o como para la investigación. Y claro, y en Latinoamérica es bastante complejo porque cada país ha tenido efectos diferentes, y el corte más político, por temas económicos, o por temas financieros, obviamente el tema de Venezuela es bastante especial porque somos uno de los países hiperinflacionarios, y obviamente nosotros continuamos haciendo el reajuste por inflación, y que ese ajuste por inflación obviamente le agrega un ajuste al Estado Financiero diferente al de otros Estados Financieros, y que la que se le podría asimilar podría ser Argentina, pero Argentina aún no computa como hiperinflacionaria. Entonces yo creo que está como bastante amplio, el espectro es bastante amplio.

.

Nombre del entrevistado: María De Los Ángeles Rodríguez Moreno

Edad: 32

Nacionalidad: Venezolana

Universidad en la cual estudió: Universidad de Carabobo

Institución o empresa donde se desempeña: Gerente Deloitte Chile

Entrevista

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión.

“Análisis sobre los efectos principales de implementación de normas internacionales de información financiera a nivel latinoamericano a diciembre de 2017”.

Entrevista número 2 Venezuela María De Los Ángeles

Entrevistador

La entrevista tiene cinco categorías, la primera tiene que ver con la implementación, con datos generales de la implementación, luego la segunda tiene que ver con conocimientos que tu manejes de la IFRS, ahí las preguntas van un poquito con el dominio que tienes, la tercera con la repercusión o los efectos principales que tú puedes ver en la implementación y la cuarta y la quinta tienen que ver con activo fijo y con calidad de la información. Comenzamos ya, ¿En qué etapa de la implementación se encuentra IFRS en Venezuela? ¿Ya se implementó?

Entrevistado

Ya está adoptado, el año 2007, tanto para las grandes empresas y como en el 2010-2011 para las PYMES y con todas las normas internacionales.

Entrevistador

¿Y sector público?

Entrevistado

Sector público, cuando yo me vine no había implementado las normas internacionales.

Entrevistador

En cuanto al cumplimiento de las etapas de lo que tú recuerdas, cuando se fijaron plazos para la implementación, ¿crees que se implementaron acorde a lo que se programó o bien hubo desfases de acuerdo a la planificación inicial?

Entrevistado

Las grandes entidades sí, fueron más reguladas pero las pequeñas y medianas empresas no. De por sí yo creo que hay muchas empresas pequeñas que siguen llevando el sistema tributario más que financiero.

Entrevistador

Que organismos reconocen que han liderado la implementación de IFRS en Venezuela.

Entrevistado

Las que tienen que ver contadores públicos, hay una federación que tiene bastantes que regular en ese tema. Hay charlas, diplomados.

Entrevistador

¿Federación de colegios de contadores públicos verdad?

Entrevistado

Si. Y el colegio de contadores público de Venezuela.

Entrevistador

¿Hay una exigencia en Venezuela del colegiado es tener un padrón?

Entrevistado

Sí, de por si nosotros apenas nos graduamos, para poder firmar tenemos que tener un rol.

Entrevistador

¿Y el año en que comenzó esto entonces fue el 2007?

Entrevistado

Si 2007.

Entrevistador

¿Pero hubo un trabajo previo?

Entrevistado

Si claro, hicimos un diagnóstico por rubro, en las empresas de qué normas se aplican y cuales no se aplican.

Entrevistador

¿Y ese trabajo tiene que haber empezado cuándo? ¿Unos tres o cuatro años antes del 2007?

Entrevistado

No, empezaron el 2007, y se tendrá que hacer unos comparativos que duraron unos 6-7 meses el proceso de diagnóstico y adopción. Igual antes de esto tuvimos como dos años atrás, empezó el tema en las universidades, empezaron a hablar sobre las normas de aplicarlas en las empresas grandes y PYMES.

Entrevistador

Perfecto, bueno la segunda categoría. ¿Cómo se consideras que se desplaza la utilización de normas locales en Venezuela? En el sentido de que se dejaron de utilizar definitivamente las normas locales.

Entrevistado

Sí, se dejaron de utilizar.

Entrevistador

¿Eso a partir que año aproximadamente?

Entrevistado

Del mismo 2007.

Entrevistador

Ah fue totalmente eficiente.

Entrevistado

Si.

Entrevistador

¿Cómo podrías calificar tu dominio en IFRS? esto tiene relación a si has hecho algunos cursos-diplomados, como te has especializado en IFRS.

Entrevistado

En la universidad nos dieron las normas, en diplomados internacionales, pero lo más importante es la experiencia, porque tú lees, lees y lees, pero si no lo aplicas, muchas cosas no las vas a entender.

Entrevistador

Perfecto, ¿Hubo posibles agitaciones por parte de intervinientes en Venezuela? Me refiero si es que hubo gente que no estaba de acuerdo con IFRS y dijo sabes que: esto no se debe implementar acá, está de más.

Entrevistado

No, más que dijeran que no, estas pequeñas y medianas empresas por el tema de la adopción género que te hace contratar especialistas, y muchas de estas empresas no tienen para contratar especialistas, entonces hace el procedimiento más lento, pero no se opusieron ni nada.

Entrevistador

Ya, o sea, hubo como un poquito de rechazo al costo que había que incurrir, pero no algo formal como descontento.

Entrevistado

No hubo descontento.

Entrevistador

¿En tu país, hablamos de adopción o de adaptación? Se adoptó la norma tal como es o se adaptó a una mezcla venezolano con IFRS.

Entrevistado

Lo que pasa es que ya hablábamos de adaptación, por qué, por el tema de la misma situación país, en el país es hiperinflacionario, aparte que hay un control de cambio, entonces el control de cambio en la moneda esta superintendencia devaluada y hay un mercado negro y un mercado oficial. Las empresas tienen que comprar en el mercado negro, entonces ahí se genera como que la adopción por lo menos la nic 21 Ahí el colegio de contadores aplicó como

una norma que ellos mismos la redactaron para adaptarse a la situación país, entonces ahí hay una adaptación.

Entrevistador
¿Allá escuche que se habla de las VEN-NIF? O ¿no?

Entrevistado
Es precisamente eso.

Entrevistador
¿Esos son los boletines?

Entrevistado
Los boletines emitidos por el colegio de contadores. ¿Por qué?, porque la economía de allá no es igual a la de otros países y tienen que adaptarse las normas al país.

Entrevistador
¿Me podría explicar un poco más lo último?

Entrevistado
El control de cambio.

Entrevistador
O el tipo de cambio.

Entrevistado
Los únicos que pueden vender dólares ahí en Venezuela es el gobierno. Entonces nosotros cuando salimos del país tenemos que comprarles a ellos un cupo de dólares anuales. No es nada son 2500 anuales.

Entrevistador
¿Son 2500 dólares?

Entrevistado
Sí, y ahora no hay cupo, o sea las empresas lo pagan por el dólar negro, por el mercado negro.

Entrevistador
¿Es mucho más caro?

Entrevistado
Mil veces más, entonces… aparte de eso las empresas como no tienen, compran el dólar negro, se generan pérdidas cambiarias muy grandes, entonces por eso es que hay un boletín que regula este tema.

Entrevistador
Perfecto vamos a buscar ese boletín no debe ser fácil de encontrar.

Entrevistado
No, si si.

Entrevistador
Bueno eso es la parte medular de la entrevista. Bueno: ¿Cuáles consideras que fueron las fortalezas o condiciones favorables que se dieron en Venezuela para la implementación? Que cosas estaban presentes al momento que se evaluó la implementación y que permitió que se desarrollara de forma correcta, que no hubiera retrasos, o la condición país, es extraño decirlo así, pero hay algo que haya favorecido la implementación de IFRS en Venezuela.

Entrevistado
Yo creo que la misma preparación de la federación del colegio, que todo el gremio se supiera las normas internacionales. Yo de por sí creo que el gremio ahí Venezuela está mucho más unido que el de acá.

Entrevistador
Que el de Chile.

Entrevistado
Si.

Entrevistador
La misma pregunta, pero al revés. ¿Hay algunas debilidades que hayan presentado en la implementación?

Entrevistado
O sea, las debilidades yo creo que son las mismas, los profesionales que son más viejos que obviamente estudiaron con los principios contables antiguos, que les costó adaptarse a los nuevos principios de estos modelos.

Entrevistador
Y sobre lo mismo, ¿los principios locales difieren mucho de los internacionales?

Entrevistado
No difieren tanto, no difieren tanto, más que todo es más hacer relación que principios.

Entrevistador
Bueno era similar a lo anterior de las agitaciones, pero más allá de que exista una agitación o no como en la categoría anterior, en esta categoría la pregunta es más clara, crees que hay una aceptación o un rechazo presente en el país en cuanto a la implementación.

Entrevistado
Ya creo que a estas alturas ya está aceptado.

Entrevistador
En su momento en el 2007-2008.

Entrevistado
Sí, sí hubo aceptación.

Entrevistador

Perfecto, ahora la pregunta principal, para ti, ¿cuáles son los principales efectos de la implementación de IFRS en Venezuela?

Entrevistado

Yo creo que, para todos, no solo para Venezuela, si tú ves un estado financiero bajo aplicación local o estado financiero con IFRS, es así más grueso porque las revelaciones son muchos más exigentes, entonces esto hace que las empresas tengan más detalles en sus EEFF.

Entrevistador

O sea, información más abierta.

Entrevistado

Si más abierta y más control.

Entrevistador

Ese es el principal. Cambio tangible, pero también hubo otro tipo de efectos, por ejemplo, por dar algo, la educación, los costos del cambio, eso fue relevante me imagino.

Entrevistado

El peso de las universidades que incorporan estas materias, las normas internacionales, entonces ahí los mismos profesores como dentro del mismo colegio de contadores fueron estudiando, entonces tampoco tanto costó, igual hicimos diplomados, pero parte de los mismos diplomados fueron actualizados en la misma universidad.

Entrevistador

Entonces tú consideras que la acogida que tuvo la implementación para las universidades fue algo sencillo, no fue algo tan complejo en las mallas curriculares, sino que.

Entrevistado

No, los mismos profesores fueron incorporando en universidades públicas y privadas.

Entrevistador
¿Y aparte de la revelación? ¿Y la educación?

Entrevistado
Obviamente lo último, por lo menos el tema de las políticas cambiarias, el tema de estas pérdidas fueron gigantes allá, porque de un día para otro pasaron de 200 bolívar por dólar a 30000, algo así.

Entrevistador
Entonces encerrándose en Venezuela eso podría ser un cambio distinto a lo de los demás países.

Entrevistado
Distinto, los países que tienen control de cambio solamente en Latinoamérica solo estaba Argentina y Venezuela.

Entrevistador
Soy reiterativo, porque lo que pasa es que claro, hay muchos efectos que son común casi para todos los países que implementan: capacitación, costos, implementación etc., pero Venezuela para mí es un caso especial, entonces por eso me interesa recoger como lo más diferente que podemos hallar.

Entrevistado
Eso es parte de la diferencia.

Entrevistador
¿Ninguna otra que sea como muy relevante?

Entrevistado
Bueno obviamente que, si tú ves un estado financiero allá, estamos todos con inflación y algunos estados financieros en donde se puede ver ganancia, pero cuando ajustes por inflación se fue a pérdida. Es una de las principales diferencias entre Venezuela y otros países, Chile por lo menos.

Entrevistador

Las siguientes dos preguntas o categorías son para nosotros uno de los principales cambios que se deben dar con implementación de IFRS, que es que variaciones principales tiene el activo fijo una vez que pasa IFRS, y la última la calidad de la información.

Entrevistado

Si es parte de lo mismo. Activo fijo las normas el principio contable de allá en Venezuela no difiere tanto del IFRS de por sí, la norma contable ya es una copia de lo que venía trayendo los demás países, y es más que todo un IFRS??, y esto del IFRS del activo fijo venía como del 2004, este principio contable está como adaptado mucho al IFRS, entonces más que todo se hizo exigente en el nivel de las revelaciones, Donde teníamos que ver el movimiento del activo fijo, La Tasaciones Activo fijo teníamos que revelar todo del activo fijo, los ajustes, pero la norma era muy similar al IFRS 2004 del activo fijo. Entonces no hay tanta variación.

Entrevistador

Ya con el tema de por ejemplo de la ¿descomponetización Era algo nuevo con IFRS o ya se estaba trabajando igual previamente?

Entrevistado

Se hizo más exigente con el IFRS, con la descomponetización.

Entrevistador

¿Podría decirse que fue uno de los cambios principales que hubo con el tratamiento del activo fijo previo a la adaptación?

Entrevistado

Claro, y aparte de la evaluación del deterioro, es uno de los temas más importantes porque obliga a las compañías a evaluar sus indicadores de deterioro.

Entrevistador

Sería como lo más trascendente, deterioro y descomponetización.

Entrevistado

Si.

Entrevistador

Por último, calidad de la información. ¿Cuáles son los cambios fundamentales que ocurren? Hablamos de mayor cantidad, pero cantidad no siempre es sinónimo de calidad, por eso quiero escuchar tu opinión respecto a eso. Crees que, si bien ha aumentado la cantidad de hojas de algunos informes, la cantidad de información a revelar, ¿eso es sinónimo de mejor calidad de información?

Entrevistado

O sea, por lo menos, las políticas, contables son mucho más detalladas, se establece por rubro, bajo qué norma se están basando, y la revelación de cada rubro es mucho más detallada y para hacerlo más detallado es porque la calidad de la información es mucho mejor, porque si el sistema de control interno de una compañía y el sistema contable no está bien, es imposible mostrar las revelaciones adecuadas, entonces yo creo que la calidad de la información está mucho mejor.

Entrevistador

¿Tanto en Venezuela como en Chile?

Entrevistado

Sí, sí, de por sí, si yo comparo el estado financiero con el antiguo, no se parece en nada, igual hay muchas compañías que les ha costado adaptarse al cambio, por qué, porque tiene que, el departamento de contabilidad tiene que estar mucho más robusto, las personas tienen que tener más conocimiento y hay que tener sus análisis actualizados.

Entrevistador

Pero se percibe la diferencia entre uno año y otro.

Entrevistado

Sí, se percibe.

Entrevistador

Hay cambios, están actualizados y una vez que ya están en esto de IFRS, utilizan de buena forma las revelaciones.

Entrevistado

Si claro hay algunas empresas obviamente les cuesta.

Entrevistador

Le pregunto esto porque hay opiniones de que todavía en Chile, como que llenan sus informes con mucha información pero no necesariamente le dan el uso que corresponde, entonces hay algunos que están en desacuerdo y que dicen: saben que: realmente yo creo que hay más información con la exigencia propia del IFRS, sin embargo, no siempre se aprovecha la oportunidad de entregar la información de manera ordenada y muchas veces se termina copiando y pegando lo que pasó en años anteriores, y actualizando un par de cifras.

Entrevistado

No, pero, en caso de copiar y pegar lo del año, anterior, son las políticas, las propiedades Contables, los estados financieros, eso se copia y se pega, obviamente está mal, tiene que actualizarse todos los años, pero la información que está en cada nota obligatoria, eso tiene que tener un análisis de por medio.

Entrevistador

Eso no se puede pegar claro. María, alguna observación adicional, algún comentario importante que creas debamos recoger respecto a la implementación.

Entrevistado

Todos los años hay actualización en las normas, todos los años hay un cambio en las IFRS, no es que nos quedemos cuando nos graduamos o lo que vemos, sino que hay que buscar actualización, por eso es que en las federaciones.

Entrevistador

Si tengo contacto creo que Rafael Rodríguez, fue ex presidente del colegio, no sé si lo alcanzaste a conocer.

Entrevistado

Creo que sí.

Entrevistador

Con el estamos esperando tener la última entrevista de Venezuela, porque así está estructurado esto, porque son personajes de IFRS en América latina.

Entrevistado

Igual les ha tocado comparar las normas con los demás países, uno trabaja con Perú, con Colombia, con Argentina, trabaja con Brasil.

Entrevistador

Y en general, con la experiencia que tú tienes, como ves el grado de avance de los distintos países en América Latina, cuales están liderando la implementación, que ya implementaron hace rato y les resultó bien y cuales han tenido ciertas dificultades.

Entrevistado

O sea, Venezuela, está Chile también de los primeros que realizo la adopción, pero por lo menos Colombia está súper atrasado la implementación les has costado muchísimo adoptar las normas, y Perú también está súper atrasado, les ha costado muchísimo, entonces yo todavía le hablo a por lo menos a unos de los auditores. Les cuesta hacer análisis, les cuesta llevarlo a la práctica.

Entrevistador

Es verdad eso, coincide con lo que nosotros hemos apreciado, con las entrevistas que hemos hecho.

Entrevistado

Les cuesta, tu a veces les preguntas y se dificultan mucho, o sea creen que es mucho más difícil y no es tan difícil, tanto la contabilidad prepararla como hay que llevarla como la adopción.

Entrevistador

Bueno también hay otros factores importantes, los mecanismos cómo se implementan las normas locales antes, donde se hace lo que se dice o tal cual, uno se ajusta mucho a la norma local a IFRS que de repente da mucho el espacio a elegir el camino a tomar que de repente da mayor interpretación que abre un poco más la información … no sé, de repente algunos latinos no estamos acostumbrados a tener esa libertad de decisión, a esa necesidad responsabilidad de tomar decisiones importantes, y estamos acostumbrados a hacer como máximo el mínimo que nos piden, entonces de repente luchar con ese pensamiento, puede que haya dificultad en algunos casos en la implementación .

Entrevistado

Igual acá una charla de aquí es lo mismo, yo creo que el tema tributario es lo más importante que hay, entonces hay muchas empresas que esto no les pasa, todavía aquí sigue pasando y si no está regulado en ningún organismo nadie se los exige, solo les importa la parte tributaria.

Entrevistador

Bueno ahí es otro tema de discusión, es el tema de que en algunos países la exigencia de la norma es más compleja que en otros, acá mismo en Chile, por ejemplo, tanto el tema de las revisiones de las firmas auditoras, de la regulación de la Superintendencia de Valores y Seguros, pero yo creo que todavía hay un paso que permiten que las cosas no sea estrictamente cumplidas, de repente se pueden pasar algunas cosas.

Entrevistado:

EEFF Auditados, tenemos que pasar el informe como visado y Firmado y tiene que pasar por colegio de contadores y ahí hay unas personas que revisan el Estado Financiero.

Entrevistador

Allá en Venezuela.

Entrevistado

SI allá en Venezuela, entonces obliga a la empresa primero a adoptar las normas.

Entrevistador

Sí, eso leímos, que todos los estados financieros tienen que pasar.

Entrevistado

El colegio de contadores entonces obliga a las empresas a adoptarlas si o si, porque si no va a pasar por el colegio de contadores y cómo va a ir a un banco, es uno de los factores que beneficia.

Entrevistador

María, por último, necesitamos si puedes colaborarnos con estos datos, son para identificar al entrevistado tu nombre, si no te complica tu edad. Llevamos cerca de 15, 16 entrevista. Te agradezco todo el tiempo, muy agradecido.